

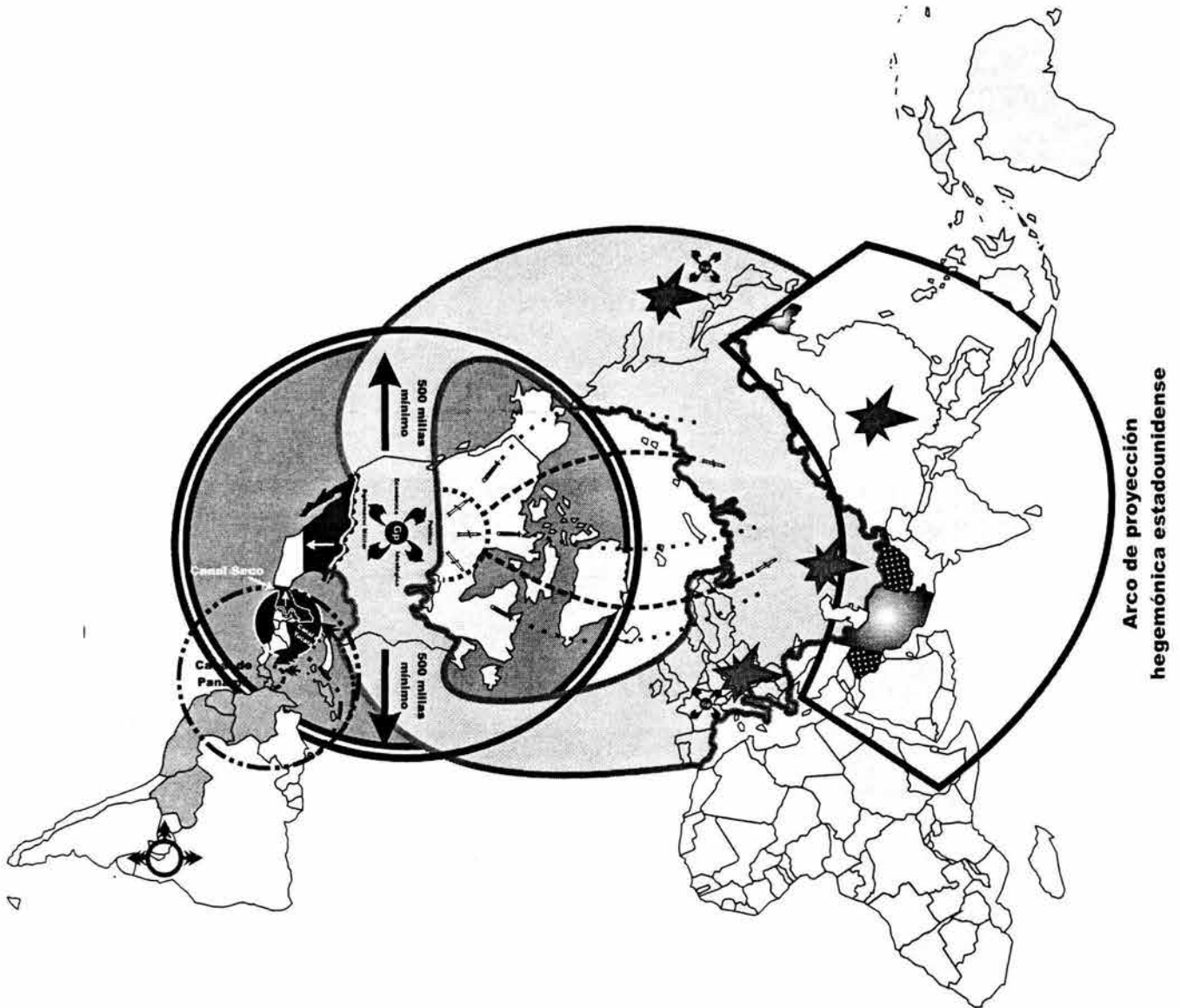


01060

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Geografía

TESIS

**MÉXICO EN EL ÁMBITO GEOPOLÍTICO
ESTADOUNIDENSE**



**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN GEOGRAFÍA
PRESENTA**

ING. GEOFÍSICO ALFONSO VELASCO HERNÁNDEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Imagina

Imagina que no existe el cielo,
es fácil si lo intentas,
sin el infierno debajo de nosotros,
arriba, solo el cielo.

Imagina a toda la gente viviendo el
hoy...

Imagina que no hay países,
no es difícil de hacerlo,
nadie por quien matar o morir,
ni tampoco religión,
imagina a toda la gente,
viviendo la vida en paz...

Imagina que no hay posesiones,
quisiera saber si puedes,
sin necesidad de gula o hambre,
una hermandad de hombres,
imagina a toda la gente
compartiendo el mundo.

Puedes decir que soy un soñador,
pero no soy el único,
espero que algún día te
unas a nosotros
y el mundo vivirá como uno.

John Lennon

Dedicatoria

Se dedica este trabajo
a los hombres y
mujeres que han dado
su vida por la
emancipación de la
humanidad.

Al lector

Estoico luchador
que en tan desigual palestra,
lucha encarnizadamente contra Morfeo,
en su deseo por mostrar su entereza,
en las artes del buen leer.
Lucha en la que irremisiblemente es
vencido,
y en su afán por mantenerse erguido,
cabecea en su loco frenesí.

AVH
24/junio/2003.

Índice

Introducción.....	1
¿Geografía Política Vs Geopolítica?.....	3
Geografía Política Aplicada.....	8
El abandono de la Geografía Política.....	11
¿Existe una Geografía estática y otra dinámica?.....	14
¿El fin de la Geografía?.....	15
CAPÍTULO I	
Conformación territorial del Estado Mexicano: Límites y fronteras	
¿Qué se entiende por límites y fronteras?.....	18
Origen y desarrollo.....	19
Territorio.....	25
Conformación territorial del Estado mexicano.....	30
Límites territoriales época colonial.....	33
Límites territoriales México independiente.....	44
La guerra de 1846-1848.....	53
El Tratado de Guadalupe-Hidalgo, la nueva línea divisoria.....	59
¿El invasor impuso un <i>gobierno facto</i> ?.....	60
La cuestión de la Mesilla.....	62
Límite norte de Sonora.....	62
Límite norte de Chihuahua.....	64
El conflicto de la Mesilla.....	64
A modo de conclusión.....	67
CAPÍTULO II	
Los Estados Unidos y el Istmo de Tehuantepec	
Antecedentes.....	72
La concesión Garay.....	73
Las negociaciones de paz y el Istmo de Tehuantepec	74
Tratado de Tehuantepec.....	76
Un nuevo tratado sobre Tehuantepec.....	81
Tratado de la Mesilla.....	86
La concesión de Tehuantepec nuevamente a debate.....	87
Derecho de paso a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec.....	87
La importancia del Istmo de Tehuantepec para los Estados Unidos.....	89
PRETENSIONES ESTADOUNIDENSES POR EL ISTMO EN EL SIGLO XX	
Alianza anglo-japonesa.....	91
Nuevamente a debate el Istmo de Tehuantepec.....	95
Cambio en el discurso, objetivos permanentes.....	99



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El Istmo de Tehuantepec en los planes de desarrollo.....	102
Gobierno de Luis Echeverría Álvarez.....	102
Gobierno de José López Portillo.....	105
Gobierno de Miguel De la Madrid Hurtado.....	107
Gobierno de Carlos Salinas De Gortari.....	113
Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León.....	119
A modo de conclusión.....	127

CAPÍTULO III

La reestructuración de la fuerzas armadas y los teatros de hostilidades en México.....	130
El credo imperial estadounidense.....	130
Imagen y credo imperial.....	134
El enemigo mutante, pero permanente.....	135
El <i>fin de la historia</i> y el credo imperial.....	137
La paranoia de México.....	139
Del Estado Tapón (1913) a la Zona Tapón (1986).....	141
Mexamérica, la resurrección de la República de la Sierra Madre.....	145
México en la reorientación de la estrategia global estadounidense.....	149
La reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas y los teatros de hostilidades.....	151
Los teatros de hostilidades en México.....	155
A modo de conclusión.....	157

CAPÍTULO IV

El perímetro defensivo estadounidense: México <i>el flanco sur</i>	
Antecedentes de la cooperación militar México-Estados Unidos.....	160
El <i>enemigo interno</i>	163
La Guerra contra el narcotráfico la punta del iceberg.....	165
La Reunión Williamsburg.....	171
El tercer vínculo.....	174
La frontera del siglo XXI.....	177
Seguridad fronteriza.....	181
Frontera inteligente.....	188
México el flanco sur.....	190
El sistema geopolítico estadounidense.....	193
Comando Norte.....	196
Seguridad Nacional vs Seguridad de Estado.....	202
Conclusiones.....	206
Documentos.....	218
Bibliografía.....	243

Introducción

A finales de 1980, Ricardo Méndez y Fernando Molinero apuntaban que de los principales problemas de la Geografía Política era el ocupar un lugar marginal en las ramas de la Geografía, reflejándose *tanto en su desarrollo teórico, como en el número de publicaciones*¹. Pese a los avances operados en ésta disciplina ésta sigue manteniendo un carácter marginal, aunado a ello el escaso interés por rescatar las obras clásicas da la impresión que en la Geografía existe un desdén por el pasado. Obras como las de Vogel, Maull, Ratzel, Henning, Dix, Reclus, Haushofer entre otras no se han vuelto a publicar, su importancia radica en poder observar los cambios conceptuales y metodológicos operados en esta disciplina, permitiendo, en cierta forma, consolidar su marco teórico.

El escaso interés por la Geografía Política complejiza el tema, incursionar en el ámbito de la Geopolítica se complica aún más en donde se sigue enfrentando calificativos como *la pseudo filosofía de la Alemania nazista*, o el ser o no una disciplina de militares. En el país hay escaso interés por el desarrollo de ambas disciplinas además de ello se presenta en México un enorme desfase en la aparición de las más recientes obras de las escuelas de España, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, etc.

El actual sistema internacional se caracteriza por el parcial abandono de las normas internacionales siendo la principal característica del sistema imperialista mundial, en donde las relaciones de poder imponen nuevas formas de sometimiento y despojo. Entorno geopolítico que denota una nueva fase de expansión del capitalismo que a diferencia de las anteriores ésta es más brutal y más salvaje. Asimismo, se presenta a la estructura política fundamental del pueblo, el Estado-Nación, como algo obsoleto y anacrónico tendiéndole a diluir en *el fin de la historia y de las ideologías*. ¿Qué importancia tiene el estudio de la Geopolítica y, en particular de la Geografía Política en este proceso?

Entre los objetivos del presente trabajo se encuentra el desarrollar desde una perspectiva geopolítica las relaciones México-Estados Unidos. En esta tesis no se pretende entrar a la discusión en el hito entre Geografía Política y Geopolítica, debido a que ésta discusión conceptual y metodológica rebasa las pretensiones del presente trabajo.

En los actuales momentos en donde el mundo bipolar desapareció y dió lugar militarmente hablando al Sistema Internacional Unipolar, el Estado Hegemónico, los Estados Unidos de América busca consolidar a nivel mundial su SUPREMACÍA, a fin de establecer un *Imperium Mundi*. Adecuando para ello su credo imperial, así como su *esquema de seguridad* sobre la creación de *nuevas amenazas* como el terrorismo; el *populismo radical*; el narcotráfico, etc. En este esquema y en el *proceso de globalización* o sistema imperialista mundial, la soberanía e independencia de los Estados son socavadas considerando al Estado-Nación como algo anacrónico, *ineficaz e ineficiente*. Asimismo se le achaca a éste todos los males que padecen los pueblos como la corrupción, la pobreza, etc. cuando estos aspectos son consustanciales al capitalismo mismo.

Washington, pese a su poder militar, aún no logra consolidar su poder a nivel mundial como así lo muestran el sistema de alianzas en materia de seguridad y el rechazo que generó, en la Unión Europea la *política simplista* del régimen de Bush en su *guerra contra el terrorismo*. Siendo esta guerra la parte sustancial de su actual *credo imperial* con el que sustenta su sistema imperialista. En el siglo XIX fue la

¹ Ricardo Méndez, Fernando Molinero, *Geografía y Estado. Introducción a la geografía política*. Madrid. Cincel, Cuadernos de estudio, serie: Geografía, N° 17, 1988. p.11



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

amenaza monárquica, en el XX fue la *amenaza comunista* pero ninguna de estas supuestas amenazas creadas por los Estados Unidos, fueron las que sojuzgaron a los pueblos en donde Washington ha sentado sus intereses económicos, políticos y militares.

Con el fin de la Guerra Fría el término imperialismo se trató de enterrar por los ideólogos del capitalismo. James Petras refiere *cuanto mayor sea la realidad del poder imperialista, menos se escribe, se habla de ella o siquiera se menciona*², sugiere para comprender la actual configuración del poder mundial y las relaciones entre los Estados, la utilización del concepto de imperialismo siendo *más preciso y científico que conceptos vagos y amorfos como el de "globalización", el neoliberalismo, "la doctrina única"*³, y lo define:

“...El imperialismo es la dominación, el control, la posesión explotación por parte de las clases dominantes de una nación-estado sobre otra nación, sus recursos, mercado y gente...
El nuevo imperio es en realidad dos imperios con alianzas que se superponen y entran en conflicto, y con lealtades. La competencia no militar (al menos por ahora) por esferas de dominio político-económico entre Estados Unidos y Europa se ha intensificado...”⁴

Más que hablar de dos Imperios estamos en presencia del *sistema imperialista mundial* en el cual se observan dos principales Imperios. En sí, con la fin de la *Guerra Fría* y el actual proceso de globalización éste constituye la carta de naturalización del *sistema imperialista mundial*, en el cual las remembranzas del Sacro Imperio Romano resurgen. Respecto al *dominio* y *control* es de señalar ambos términos son concepciones jurídicas distintas: cuando un Estado-imperialista ejerce plena Soberanía sobre otro Estado se habla de *dominio*; mientras que el *control* implica que un Estado-imperialista ejerce la supremacía sobre otro Estado, es decir, el Estado-imperialista reconoce la Soberanía del Estado sometido, por lo que ejerce un poder limitado y no pleno. Por otra parte, de acuerdo a las Teorías del Imperialismo cuando se hace referencia al *dominio* se está en presencia del establecimiento del *Imperio formal*, y cuando se hace referencia al *control* se habla de *Imperio Informal*. Respecto a la anexión es de señalar que cuando ésta se opera sobre la figura del *dominio territorial*, se habla de una *anexión formal* sobre la base de derechos de posesión; mientras el *control territorial* refiere la *anexión informal* (ver esquema VII).

Petras al trata el imperialismo estadounidense refiere que *el creciente imperio económico se corresponde con la mayor militarización de la política internacional*⁵ considerando se capta mejor la naturaleza y la estructura del imperialismo cuando se reconoce *que es un fenómeno complejo, cuyos componentes económicos, políticos, militares e ideológicos se interrelacionan*⁶. El planteamiento confirma lo establecido por Robinson y Gallagher⁷ en 1953: *el imperio formal e informal están esencialmente interconectados*, constituyendo una unidad, por tanto sus partes no se pueden separar.

Los Estados Unidos se encuentran en una nueva fase imperialista. En este contexto ¿qué papel juega México en el ámbito geopolítico estadounidense? En el *nuevo esquema de seguridad estadounidense* los Estados del Norte de México tienen una gran relevancia. Washington presenta dos *tendencias históricas*

² James Petras, *Cambios significativos en las esferas de poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro*, westphal@umbc.edu

³ James Petras, *El imperialismo de EEUU hoy*,

⁴ James Petras, *Cambios significativos en las esferas de poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro*, westphal@umbc.edu

⁵ James Petras, *Cambios significativos en las esferas de poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro*, westphal@umbc.edu

⁶ James Petras, *El imperialismo de EEUU hoy*,

⁷ William Roger Louis, *El imperialismo (la controversia Robinson-Gallagher)*, México, Nueva Imagen, 1980, pp. 83-108.

respecto al territorio mexicano: establecer la “*nueva frontera*” en el paralelo 22°, lo que constituye conformar un *Estado Tapón*, mismo que sería militarizado y con el tiempo autónomo, como así lo muestran los proyectos anexionistas estadounidenses de los siglos XIX y XX, en especial la corriente *neo irredentista* del proyecto anexionista *Mexamerica*; y la ocupación de la Región ístmica-Peninsular que comprende del Istmo de Tehuantepec a la Península de Yucatán. En 1986 los asesores militares estadounidenses propusieron la creación de la *Zona Tapón*, misma que constituye uno de los *subperímetros* en la defensa territorial de Estados Unidos: proyecto que conforma parte de la llamada *Ampliación del Perímetro de Defensa* estadounidense.

En el mal llamado *proceso de integración* México-Estados Unidos, anexión informal, es de destacar la reunión bilateral efectuada el 22 de marzo de 2002, entre los presidentes Vicente Fox y George Bush en la *Cumbre de Monterrey*, en donde firmaron el *Plan de Seguridad de la Frontera*, mismo que incluye el plan de la *Frontera Inteligente*. El término *Frontera Inteligente* encubre acciones y planes de contingencia de corte militar.

En este sentido cabe recordar lo señalado por Mackinder en 1887, respecto a la importancia que tiene el conocimiento de la Geografía y ante la oposición que había en Inglaterra a su enseñanza en ese entonces: *No se daban cuenta de que la defensa presupone la comprensión del ataque*. Este aspecto nos muestra una realidad por demás descarnada, pero al fin, realidad. La importancia que tiene el estudio de la Geopolítica y, de la Geografía Política es trascendental para cualquier país, a fin de analizar y comprenderse en los objetivos que se persiguen en el Sistema Geopolítico de las potencias militares. En nuestro caso, el sistema geopolítico estadounidense.

Actualmente la nueva fase del capitalismo en general, y del estadounidense en particular, se entrelaza con sistemas de comunicación que en el pasado inmediato eran inimaginables. En donde el hombre, debería tener plena conciencia de su esencia histórica-social, resulta ser que es el cultivo ideal del hombre ahistórico y apolítico, convirtiéndolo en el *hombre ideal* del sistema capitalista en su nueva fase, *la globalización*.

¿Geografía Política Vs Geopolítica?

Entre 1878 y 1880 se publica el trabajo de Federico Ratzel, *Los Estados Unidos*, obra que fue el resultado de su visita a aquel país. De los factores que le dejó onda huella y, que sería la base de sus posteriores estudios fue el hecho que vio en Estados Unidos una tierra de grandes espacios. En 1896 publica su trabajo *Las leyes del crecimiento espacial de los Estados*, planteando siete leyes o principios generales:

1. El tamaño del estado aumenta con su nivel de cultura.
2. El crecimiento de los estados sigue otras manifestaciones del crecimiento de los pueblos, que necesariamente preceden al estatal.
3. El crecimiento del estado se produce por anexión de miembros más pequeños.
4. La frontera es el órgano periférico del estado y toma parte en todas las transformaciones del órgano estatal.
5. En su crecimiento, el estado se esfuerza por alcanzar territorios políticamente valiosos.
6. Los primeros estímulos al crecimiento espacial le llegan al estado desde el exterior.
7. La tendencia general a la anexión territorial se transmite de estado en estado y aumenta continuamente en intensidad.⁸

⁸ Ricardo Méndez, Fernando Molinero, *Op. Cit.* p 17.

Sobre esta concepción Ratzel sustentará su noción organicista del Estado, pero sobre todo establece la piedra angular de su obra: **el espacio vital**. Aunque la noción organicista no es propia de Ratzel, con ello desposee al Estado de su esencia humana, por lo que no concibe a éste como un producto histórico-social. Esta concepción responde al liberalismo, cual ideología del capitalismo, el cual considera que los hombres se desarrollan en un *orden natural*, por tanto el Estado no es un producto político del hombre sino *natural*, concibiendo a éste como un *estado natural*: concepción *iusnaturalista* del Estado.

¿Cuál era el ambiente político en que Ratzel desarrolló su obra? V. I. Lenin refiere que Hobson en su libro sobre el *Imperialismo*, publicado en 1902, destaca el período de 1884-1900 como el período de intensa “expansión” de los principales Estados europeos, señalando:

“...Según sus cálculos, Inglaterra adquirió durante ese período 3.700.000 millas cuadradas con una población de 57 millones de habitantes; Francia, 3.600.000 millas cuadradas con 36.5 millones de habitantes; Alemania, 1.000.000 de millas cuadradas con 14.7 millones de habitantes; Bélgica, 900.000 millas cuadradas con 30 millones de habitantes; Portugal, 800.000 millas cuadradas con 9 millones de habitantes, la caza de las colonias a fines del siglo XIX, sobre todo desde la década del 80, por parte de todos los Estados capitalistas, constituye un hecho universalmente conocido de la historia de la diplomacia y de la política exterior.”⁹

De su teoría sobre el imperialismo, Hobson separa cuatro elementos fundamentales: colonialismo, imperio formal, imperio informal o internacionalismo e imperialismo en sentido estricto o específico. Elementos primarios que constituyen tipos ideales de “expansionismo” o “imperialismo”¹⁰. En si, se considera que de 1876 a 1914 se operó un nuevo reparto del mundo. Ratzel desarrolló su obra en esa época. Respecto a los planteamientos de Ratzel, Vidal de la Blache en su trabajo *Los Métodos ¿Geografía alemana o geografía francesa?* apuntaba:

“Las concepciones razelianas fueron formuladas, bastante dogmáticamente, en *Politische Geographie*, aparecida en 1897 y renovada un poco en la segunda edición, en 1903. Las relaciones de la geografía y de la política son exclusivamente relaciones del estado y del suelo. “El estado, escribe Ratzel, descansa en la unión orgánica de los hombres con el suelo”. En otra parte afirma: ‘la unión material del estado no es otra cosa que el suelo’.
“Ratzel reduce a dos factores esenciales la constitución de los estados: *die Lage* (la posición) y *der Raum* (el espacio)...”¹¹

Para Ratzel la posición y el espacio serán el eje del expansionismo alemán: el *espacio vital*. Una más entre las visiones imperialistas europeas.

Hacia el año de 1916 el sueco Rudolph Kjellen publica su libro *El Estado como forma de vida*, en esta obra concibe la creación de una nueva ciencia, la Geopolítica¹². Misma que adquiere estímulos decisivos y amplia difusión durante la primera Guerra Mundial. Kjellen asociaba a la Geopolítica con:

“...la Etnopolítica y la Sociopolítica (suelo, raza y forma social en interacción recíproca) “para la mejor comprensión del ser del Estado”,...más que una rama de la Geografía lo era del Derecho Internacional y la Economía Política”¹³.

⁹ V. I. Lenin, *El imperialismo fase superior del capitalismo*, China, Lenguas Extranjeras, 1984, p. 98.

¹⁰ Giovanni Arrighi, *La geometría del imperialismo*, México, Siglo XXI, 1978, p. 31.

¹¹ Daniel Castagnin, *Poder Global y Geopolítica*, Argentina, Pleamar, 1984. p.161

¹² Arthur Dix, *Geografía política*, España, LABOR, Colección Labor Biblioteca de Iniciación Cultural, N° 196, sección VII Geografía, 1943. p. 14

¹³ Alberto Escalona Ramos, *Geopolítica mundial y geoeconomía dinámica mundial, histórica y contemporánea*, México, Ateneo, 1959. p. 223.

Es denotar que Kjellen concibe a la Geopolítica como una rama de la Ciencia Política, considerando su relación con la Geografía con un carácter circunstancial. Por otra parte su noción de Estado la lleva al extremo, inscribiendo los aspectos políticos a las leyes biológicas:

“El estado mismo es “tierra”; es, en cierta medida, “suelo organizado”...La esencia del estado como organismo se compone de elementos jurídicos y elementos de fuerza: como toda vida individual existente sobre la tierra, consiste no sólo en moralidad, sino también en deseos orgánicos...los estados, tal como [podemos] seguir su curso en la historia y tal como nos movemos entre ellos en el mundo de las realidades, son seres materiales-rationales, exactamente igual que los seres humanos...el estado se presenta ahora ante nosotros, no como una forma casual de simbiosis humana, artificialmente envuelta en nociones jurídicas, sino como un fenómeno orgánico hondamente arraigado en realidades históricas y de hecho, como el ser humano individual. En una palabra: el estado emerge como una manifestación biológica o forma de vida.”¹⁴

Y definen a la Geopolítica como:

“...la ciencia que concibe al Estado como un organismo geográfico o como un fenómeno en el espacio.”¹⁵

Considerar al Estado como un *organismo geográfico*, como un *fenómeno en el espacio*, en sí, como *seres vivos super-individuales*, en ningún momento es producto del desconocimiento de lo que es y constituye el Estado. Kjellen es uno de los especialistas de la Teoría del Estado. De hecho estos conceptos son producto de una forma de pensar y de concebir a la sociedad, como parte del pensamiento político que vendría a constituir la corriente del totalitarismo, como la última *ratia* del capitalismo en momentos de crisis. Pensamiento político que conlleva toda una carga ideológica: las clases sociales, la *raza*, como esencia, la esclavitud de la humanidad por una clase social, la *esclavitud capitalista*, cuyo objetivo es el establecimiento del *Imperium Mundi*. Asimismo Kjellen considera que el Estado se manifiesta en cinco aspectos:

- El territorio;
- El pueblo;
- La economía;
- La sociedad; y,
- El gobierno.

Sobre la base de estos aspectos divide a la Geopolítica en cuatro ramas:

1. El espacio, el tamaño y la forma.
2. La situación con respecto al mar y otros Estados.
3. A los cambios en la situación, debidos a un aumento o disminución en el poder de uno o varios Estados vecinos.
4. La historia de las pasadas cuestiones geográficas y el papel que las mismas representaron en la política exterior.¹⁶

Esta división se sustenta en el planteamiento que Ratzel hace en *Las leyes del crecimiento espacial de los Estados*. Kjellen retoma de Ratzel los conceptos fundamentales de su Geografía Política: el *espacio vital*, la *frontera como órgano periférico del Estado*.

¹⁴ Hans W. Weigert, *Geopolítica. Generales y Geógrafos*, México, F.C.E. D.F., 1943, p. 119

¹⁵ Jorge E. Atencio, *Qué es la Geopolítica*, Argentina, Pleamar, 1982. p. 23

¹⁶ *Ibidem*, p. 24,

La concepción del Estado como un *organismo espacial*, como *entes con cuerpo y razón, lo mismo que los hombres* -el territorio como su cuerpo, siendo a su vez esclavo de este- muestra una visión que parte de la organología biológica ratzeliana, aspecto que limita el desarrollo tanto de la Geografía Política como de la Geopolítica:

“Muy difícil será encontrar en la Geografía política y en la Geopolítica una determinación clara de su objeto, límites y métodos. Lo que Vogel (p. 9) dice de los trabajos de Ratzel, de que en ellos se pueden encontrar pasajes para justificar afirmaciones de toda clase, por opuestas que sean, puede decirse asimismo, con muy pocas y por eso tanto más valiosas excepciones, de la mayoría de los autores que se consagran a esta difícil zona intermedia entre la ciencia de la cultura y la ciencia de la naturaleza.”¹⁷

Los planteamientos de Ratzel y de Kjellen, presentan problemas de tipo metodológico y conceptual, mismos que son fundamentales para el desarrollo de estas ciencias, pero el problema de fondo no radica en estos aspectos exclusivamente. Para Haushofer este hecho no pasó inadvertido, observó la ausencia de un *sistema organizado* en la Geografía Política y la Geopolítica. Lo que le permitió desarrollar con libertad la teoría de esta última. En el primer número de la *Revista de Geopolítica*, año de 1924, Haushofer publica el artículo “La ley de los espacios crecientes”, al respecto Weigert señala:

“La mayoría de las ideas expresadas en él permanecen invariables y forman los conceptos geográficos-políticos de los hombres que las han traducido a la estrategia militar práctica: la ley de los espacios crecientes afronta el problema de todas las relaciones entre el hombre y el espacio. El empuje de fuerzas expansivas hacia espacios extranjeros, el crecimiento de las potencias navales, la aparición de Norteamérica como potencia mundial, todos los procesos recientes que nos hacen ver el globo como una unidad cerrada ¿no son manifestaciones de esta ley, una ley de crecimiento, expansión y engrandecimiento? El espacio engendra el poder de los estados y determina, por consiguiente, los destinos humanos.”¹⁸

Esta ley plantea la relación entre el poder estatal y el espacio, en otras palabras se habla de *la dinámica entre los espacios*, dinámica que no es otra cosa que la relación entre las potencias capitalistas, y no de los Estados en general. Entre las principales aportaciones de Haushofer a la Geopolítica se encuentran el término de *fronteras en expansión*, los *mapas dinámicos*. Dividiendo a esta disciplina en las siguientes ramas:

- Geomedicina,
- Geopsicología,
- Geojurisprudencia,
- La geopolítica militar o Geomilicia.

Esta división denota el carácter militar de esta disciplina, por lo que los estudios de Haushofer debieron incluir los teatros de hostilidades y los correspondientes aspectos logísticos. Hacia 1925 Haushofer definió a la Geopolítica como:

“...la ciencia que trata de la dependencia de los hechos políticos con relación al suelo. Se basa sobre los amplios cimientos de la geografía, en especial de la geografía política, doctrina de la estructura espacial de los organismos políticos...La geopolítica aspira a proporcionar las armas para la acción política...La geopolítica debe convertirse en la conciencia geográfica del estado.”¹⁹

¹⁷ Hermann Heller, *Teoría del Estado*, México, F C E, 1955. pp.158-159.

¹⁸ Hans W. Weigert, *Op. Cit.* p. 121.

¹⁹ *Ibidem*, p. 24.

En ningún momento Haushofer desvincula a la Geopolítica de la Geografía Política, y mantiene la concepción del Estado como organismo. Considera que la Geopolítica *plantea la cuestión dinámica del desarrollo*. Por otra parte en 1929, Arthur Dix define a la Geografía Política como: *la ciencia que estudia la morada y esfera de poderío de los Estados*²⁰. Hablar de la *esfera de poderío de los Estados* refiere a lo que en Geopolítica Haushofer denomina como la *dinámica del desarrollo*. Como se observa, en los inicios de ambas disciplinas, el punto de separación no era claro. Por lo que, su ámbito de estudio en los hechos era prácticamente el mismo. Haushofer fue claro y contundente en su definición de Geopolítica, en ningún momento la desvincula de su esencia geográfica, pero sobre todo indicó que esta disciplina se deriva de la Geografía Política. De las consideraciones que Dix hace respecto a la Geografía Política, destaca:

“La *Geografía política* considera a las fronteras que separan las agrupaciones políticas como su principal campo de observación, en el aspecto que pudiéramos llamar de permanencia de los Estados. En el orden dinámico-político atiende a las variaciones producidas en el territorio que sirve de morada a dichas agrupaciones, y respecto al mundo de preocupaciones internacionales, examina en primer término las líneas directrices en que se manifiestan las aspiraciones de cada Estado a modificar su respectivo domicilio.

Dentro de las fronteras del Estado, son también asuntos que reclaman su actividad las delimitaciones de otros grupos políticos inferiores, en particular las divisiones administrativas que se reconocen en todos ellos. Esta *Geografía política* interior no carece de importancia en sí misma. En ocasiones, puede llegar a adquirir un verdadero interés político,...la llamada *Geometría de los círculos electorales*,...Preferimos más bien reducirnos al terreno propio de la *Geografía política*, que no consiste en la política de orden interior, sino en la puramente exterior, teniendo como objeto el estudio de la morada y esfera de poderío, área económica y de tráfico de cada uno de los Estados, frente a los otros pueblos vecinos organizados asimismo bajo un régimen estatal.

Los móviles que intervienen en la determinación y alteraciones de los límites territoriales de un Estado pueden corresponder a necesidades materiales y espirituales...Los motivos espirituales y materiales se mezclan en la manifestación externa del dominio del Estado, que desde un simple deseo de robustecer sus fronteras, asegurarse las indispensables fuentes de riqueza para la vida económica del pueblo y consolidar la unidad nacional puede convertirse en la pretensión de ejercer un verdadero dominio mundial.”²¹

Al confinar a la Geografía Política exclusivamente al ámbito internacional, Dix reduce las posibilidades de esta disciplina. Este aspecto es importante, ya que constituye parte de la confusión existente en el ámbito de estudio de la Geografía Política y de la Geopolítica. Cabe señalar que Dix al hablar del *orden dinámico-político* hace referencia a la política internacional de los Estados, y al referirse a *las líneas directrices* se refiere a los ejes estratégicos de dicha política. Lo que denota el carácter que tenía en ese tiempo la Geografía Política: ser el instrumento fundamental en la toma de decisiones de los grupos de poder de los Estados capitalistas para su expansión.

Parafraseando a Haushofer y a Dix, es de señalar que ambas disciplinas en sus orígenes tenían como finalidad ser *la conciencia geográfica del Estado* -en este caso de los Estado imperialistas- en la pretensión de *ejercer un verdadero dominio mundial*. Dix como Haushofer son contemporáneos. Como se observa en los inicios del desarrollo de estas disciplinas el límite entre ambas no estaba bien definido, por lo que sus ámbitos de estudios y definiciones son semejantes.

Los trabajos de Ratzel, Haushofer, y en especial el trabajo de Rudolph Kjellen *El Estado como forma de vida*, constituyen obras fundamentales en el periodo inicial del desarrollo de la Geografía Política y de la

²⁰ Arthur Dix, *Op. Cit*, p. 9.

²¹ *Ibidem*, pp. 14-15.

Geopolítica. Estas obras nos permitirían realizar la *integración de datos* en el marco teórico de estas disciplinas. En las bibliotecas consultadas dichas obras no se encuentran en su acervo.

Por otra parte, el haber etiquetado a Haushofer como uno de los ideólogos de Hitler, condenaron su obra. Su estudio permitiría observar hasta qué punto desarrolló ambas disciplinas. Los escasos datos de sus obras son citas de algunos autores, lo que es lamentable.

Geografía Política Aplicada

El término *Geografía aplicada* fue empleado por primera vez por H. J. Heberston hacia 1890²². Para 1942, Weigert definiría a la Geopolítica como la *Geografía Política aplicada*, y consideraba que el dominio de ésta abarcaba:

- El conflicto y el cambio.
- La evolución y la revolución
- El ataque y la defensa.

Dominio, que como ya se señaló, enmarca *la dinámica de los espacios* y de las fuerzas políticas que *luchan en ellos para sobrevivir*, al fin determinismo puro. En el caso de la Geografía Política indica que se consideran a *los estados como organizaciones estáticas firmemente asentadas sobre sus cimientos geográficos.*²³ Es decir, considera a la Geopolítica como una ciencia dinámica y, a la Geografía Política como una ciencia estática.

Al considerarse en la Geografía Política a los Estados como estáticos se estaría condenada a ésta disciplina a su desaparición, puesto que los Estados son altamente dinámicos. Siendo las fronteras uno de los principales *factores inestables*, lo que denota las relaciones de poder en el ámbito internacional, por tanto, el carácter expansionista de los Estados Hegemónicos.

Jacques Ancel refiere en su obra, *Geopolítica de Fronteras*, que las *fronteras de presión* son *isobaras políticas*, señalando que *los tratados no son eternos*²⁴. Las fronteras en sí representan el grado de inestabilidad de las relaciones entre los Estados. Considerar las relaciones entre los Estados como el punto de separación de los ámbitos de estudio entre la Geografía Política y la Geopolítica, es entrar a un terreno fangoso. Puesto que los Estados son los principales autores y actores del Sistema Internacional. Es decir, los Estados son altamente dinámicos tanto intra como internacionalmente. En 1965, Jorge E. Atencio²⁵ considera que las *diferentes características* entre ambas ciencias son:

²² Phipponneau Michel, *Geografía aplicada*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 22.

²³ Hans W. Weigert, *Op. Cit.* pp. 23-24.

²⁴ Daniel Castagnin (copilador), *Poder Global y Geopolítica*, Buenos Aires, PLEAMAR, 1984, p. 116.

²⁵ Jorge E. Atencio, *Op. Cit.* p. 47.

CUADRO I

GEOPOLÍTICA	GEOGRAFIA POLITICA
<p>-Geociencia con bases geográficas útil a la ciencia política.</p> <p>-Estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político.</p> <p>-Útil para deducir necesidades.</p> <p>-Es dinámica.</p> <p>-Finalidad: Guiar al estadista en la política interna y externa y orientar al militar en la preparación de la defensa nacional y en la conducta estratégica.</p>	<p>-Rama o parte de la Geografía General.</p> <p>-Estudia la tierra como habitación o morada de las sociedades humanas.</p> <p>-Útil para conocer condiciones.</p> <p>-Es estática.</p> <p>-Finalidad: Conocer la situación pasada y presente relacionada con: gobierno, división política, etnografía, idiomas, religiones, cultura, ideología, etc., de las sociedades humanas en determinado territorio.</p>

El cuadro I presenta varios puntos que son importantes tratar. El principal argumento de Atencio radica en que considera a la Geopolítica como una *Geociencia*. Si por Geociencias se entienden las Ciencias de la Tierra, la Geopolítica dista mucho de pertenecer a este ámbito del conocimiento. En sus orígenes tal vez era correcto ubicarla en ese ámbito, pero en los años de 1960 distaba de ser así. Pongamos un ejemplo de cómo las Ciencias de la Tierra, las Geociencias se han desarrollado. La Geofísica, en los años veinte del siglo XX, era considerada como una rama de la Geografía misma que se refería a:

“...La situación geofísica de un territorio es relativamente constante y en cambio su situación geopolítica varía con relativa rapidez y facilidad. La situación geofísica de Inglaterra apenas si ha cambiado en toda la historia; por el contrario, su situación geopolítica, tan desfavorable al principio, se transformó fundamentalmente por la inclusión de la zona atlántica de Europa en una región unitaria de tráfico en el siglo XII y aún más cuando se inició el tráfico con América.”²⁶

Como se observa en ese entonces se consideraba como Geofísica a la ubicación geográfica de un Estado. La cita refiere una época, concretamente el año de 1933, esta concepción de Geofísica para la época era más que suficiente y, posiblemente correcta. Heller, intelectual y político comprometido con su tiempo, hace esta definición. En la actualidad, debido a los avances de esta disciplina, esta noción está totalmente rebasada y, no corresponde a la realidad actual de la Geofísica²⁷. La ciencia Geofísica abarca un universo de actividades inimaginables e insospechados para aquellos personajes que acuñaron el término. Otra de las ciencias que en los últimos años ha tenido un desarrollo impresionante es la Geoquímica.

Si por Geociencias se entienden las Ciencias de la Tierra, es un error considerar a la Geopolítica dentro de estas disciplinas. Es más, la Geografía no se considera como parte de las Ciencias de la Tierra. Dentro de las Ciencias de la Tierra se tienen: la Geología, la Topografía, la Vulcanología, la Geofísica, la Tectónica, etc. Al no pertenecer la Geopolítica a este ámbito del conocimiento, retoma su verdadero

²⁶ Hermann Heller, *Op. Cit.* p.159.

²⁷ A grosso modo, la Geofísica se ocupa del estudio de las propiedades físicas de la Tierra. En lo referente a la prospección geofísica se divide en los métodos: magnético, gravimétrico, eléctrico o geoelectrónico, sísmico de reflexión y refracción, entre otros. En lo que corresponde al trabajo en gabinete se tiene la interpretación geofísica, el procesamiento de datos, entre otras actividades.

carácter, su esencia geográfica, tal cual: como una rama de carácter estratégico. Pudiendo ser este uno de los aspectos que constituyen el punto de separación con la Geografía Política.

La Geopolítica es una rama de la Geografía Política y, considero que en ningún momento es su *entendida*, o su *hija rebelde*; ni la Geografía Política es la *hija legítima*²⁸ de la Geografía Humana. Aquí no se trata de apelar a la orfandad o la paternidad de una u otra disciplina. No se trata de establecer juicios de valor, sino de profundizar en los puntos de debate y, ver por qué la geopolítica es o no parte de la Geografía.

Otros de los aspectos que hay que destacar del cuadro I es *la influencia de los factores geográficos*. Respecto a los efectos políticos de las condiciones geográficas Heller señala:

"Algunos investigadores mesurados, como Vogel y Maull, han visto muy bien que los efectos políticos de las condiciones geográficas sólo pueden descubrirse de modo indirecto, a través de una conducta humana que se refiere al Estado, la cual debe ser, en primer término, analizada como política de defensa y de nutrición, a la vez que como política general nacional y de tráfico, antes de que pueda ponerse en relación con las categorías geopolíticas. No se puede hablar en la Geografía política de "leyes naturales inmutables", de una "ley rígida de los influjos geopolíticos" (Henning, p.27). La actividad estatal no depende jamás de manera unilateral, de cualesquiera leyes naturales estáticas de la Geografía. Pues la tierra no es nunca un "factor" político sino que sólo es una condición, aunque ciertamente importante, de la actividad política de la población, que sigue sus leyes propias y que puede influir sobre su territorio, a la vez que, de acuerdo con sus fines políticos, transformarlo en gran medida; la situación geográfica ofrece posibilidades y la situación geopolítica realizaciones de tales posibilidades que se manifiestan como incrementos o como obstáculo."²⁹

Los influjos geopolíticos son producto de los influjos económico, político y militar de los Estados, es decir, de la acción indirecta del hombre a través de éstos:

"...las circunstancias geográficas del espacio no pueden explicar, por sí solas, ni la unidad ni la peculiaridad de un Estado. Ningún hecho geográfico tiene importancia política con independencia del obrar humano. No se puede concebir la unidad e individualidad del estado partiendo únicamente de las características de su territorio, si no tan sólo de la cooperación de la población bajo las condiciones dadas de espacio, es decir, sólo socialmente..."³⁰

Es el quehacer del hombre, el hecho social, cual sistema de interrelaciones, lo que le da forma y sentido al Estado en sus relaciones intra e internacionalmente.

Por lo expuesto en este inciso, es claro que la Geopolítica es una rama de la Geografía Política.

En 1917 se publica el libro de Oswald Spengler, *Decadencia de Occidente* el cual dejaría una huella en Hans W. Weigert. Spengler indica que *en este libro se acomete por vez primera el intento de predecir la historia*. Sobre esta base Weigert plantea que *la Geopolítica nos lleva a concepciones parecidas*³¹. Con ello se le pretendió adjudicar a la Geopolítica poderes sobrenaturales, tratándola de convertirla en algo así como el *Oráculo Delfos*. Ninguna ciencia puede predecir lo que va ocurrir, pero si puede prevenir sobre como enfrentar una situación específica. Para Alain de Benoist (1977), el prevenir en la Geopolítica está en función de las *constantes histórico-geográficas*:

"Cualquiera que sea hoy la ideología de la clase en el poder, las constantes histórico-geográficas vigentes siguen siendo las mismas y siguen dirigiendo las vidas de los Estados. Son debidas al lugar que ocupan los estados en el mapa en relación a sus vecinos. Los regímenes políticos

²⁸ André-Louis Sanguin refiere que la geografía política es hija legítima de la geografía humana: *Geografía política*, España, oikos-tau, 1981, p.7.

²⁹ Hermann Heller, *Op. Cit.* p.159

³⁰ *Ibidem.* p.164.

³¹ Hans W. Weigert, *Op. Cit.* P. 25.

pueden cambiar, los caminos de invasión y la situación de los vectores claves siguen siempre en el mismo lugar.³²

Haoshofer consideraba que *el espacio no es solamente el vehículo del poder, es el poder*³³. La ubicación geográfica del espacio es fundamental, ya que ésta puede constituir un punto estratégico o crítico para un Estado imperialista. En este sentido los influjos geopolíticos juegan un papel preponderante, no debiendo perder de vista que éstos son producto del actuar de los Estados, tanto en su ámbito interno como externo.

Entre los problemas que enfrentan tanto la Geografía Política como la Geopolítica destacan:

1. Se considera a la Geografía Política como una ciencia estática y a la Geopolítica como una ciencia dinámica.
2. No se maneja adecuadamente la Teoría del Estado.
3. No hay un tratamiento adecuado de la historicidad del Estado.
4. Se le da poca importancia al Estado como autor y actor del Sistema Internacional.

Siendo ambas ramas de la Geografía las que tienen relación con el Estado requieren del conocimiento y manejo de la teoría del Estado, considerando a éste como producto histórico-social. Se observa en la llamada *globalización*, misma que es un eufemismo de imperialismo, la tendencia de tratar al Estado como un producto natural y no político, lo que tiende a reducirlo a un aparato de control social. Prevaleciendo la visión del liberalismo sobre el Estado

En resumen entiendo por Geografía Política la rama de la Geografía que se ocupa del estudio del quehacer político del hombre en su ámbito territorial, siendo el Estado la estructura fundamental de éste. Asimismo considero a la Geopolítica como la rama de la Geografía Política que se ocupa del estudio de las relaciones de poder del Estado en sus relaciones Intra e Internacional.

Todo imperio tiende a establecer un *proceso civilizatorio*, en donde el monopolizar el conocimiento facilita la *dominación del Otro*. En éste sentido los conocimientos estratégicos como la Geopolítica no es la excepción. La Geopolítica no es un conocimiento exclusivo de los Estados imperialistas o *Centro*.

El abandono de la Geografía Política

Peter J. Taylor señala que la Geografía Política fue abandonada por parte de los geógrafos políticos al concluir la Segunda Mundial, debido al *profundo impacto que tuvo la geopolítica alemana de los años treinta sobre la geografía política en particular, y sobre la geografía en general*³⁴. Pero ¿realmente el abandono de la Geografía Política en particular, y de la Geografía en general, se debió a ese *profundo impacto*?

El trauma de cualquier guerra es indudable ¿el *mal uso* de una ciencia utilizada con fines militares lo es?. A lo largo de la historia los conocimientos han sido utilizados para la guerra, son pocas las ciencias que no han sido utilizadas con fines militares. La física fue utilizada para elaborar la bomba atómica ¿Hiroshima y Nagasaki fueron sacadas de la ciencia ficción? El proyecto de elaborar por los EE.UU. *armas nucleares pequeñas*, armas que serán usadas en los campos de batalla del siglo XXI. La pesadilla de la *Guerra de las Galaxias* se fue, pero hoy se tiene el proyecto del *Escudo Antimisiles* estadounidense.

³² Alain de Benoist, *La Geopolítica*, 1977.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Peter J. Taylor, *Geografía política economía-mundo, estado-nación y localidad*, Madrid, Trama, 1994. p.45

Con la Química se han producido armas químicas. Con la Biología las armas biológicas, las que no sólo son una realidad sino una pesadilla que penden sobre la humanidad. Las Matemáticas también han sido utilizadas con fines militares. La Psicología interviene en la llamada Guerra Psicológica:

“...Cuanto más oscuro el significado, más aguda arma es la palabra; porque las palabras, como las ideas, son armas. La importancia de este sencillo hecho psicológico en el proceso de moldeado de la conciencia pública...”³⁵

Durante la *Guerra Fría* el internet fue concebido con fines militares, la computación tiene orígenes militares. ¿Qué ciencia no ha sido utilizada con fines militares? Cuál ¿la Geografía? La guerra misma es el negocio más lucrativo para el capitalismo, por una parte las grandes industrias de la guerra obtienen enormes ganancias y, por otra se traducen en control de la densidad poblacional. Considero que existen otras razones por las cuales se da el abandono de la Geografía Política y, de la Geopolítica, lo que muestra una tendencia hacia la Geografía en general. Retomando el caso de la Geopolítica, Taylor precisa:

“La desaparición y reaparición de la geopolítica después de la segunda guerra mundial sin duda ha sido un fenómeno singular. Durante mucho tiempo la geografía política ha sido excluida del discurso académico, y una de las consecuencias de este hecho ha sido la desvinculación de la geografía política de la ilustre herencia de los <<padres fundadores>>, como el alemán Friedrich Ratzel, el Británico Sir Halford Mackinder y el norteamericano Isaiah Bowman...La <<geopolítica>> se convirtió en un terreno embarazoso que había que distinguir de la <<respetable>> geografía política...”³⁶

No hay ciencia alguna que esté más allá del bien y del mal, lo que hay son intereses de clase y, por consecuencia una postura política por neutral que se quiera ser. Weigert señala que el concepto de *espacio vital* de Ratzel fue lo bastante fuerte para unir a la nación alemana: *Fue más fuerte incluso que el evangelio del nazismo*³⁷. Si todo lo que huele a alemán es condenable, la Geografía Política de Ratzel lo es también. Como alemán, Ratzel pensaba en la idea imperial del germanismo:

“En 1869, Ratzel emprende una antropogeografía que desemboca en una geografía política. Lo que cambia no es el objeto (que sigue siendo planetario) o el método (que sigue siendo axiomático), sino el grado de *implicación*. De la ciencia pura del devenir de los pueblos, a través de un *barrido* del globo, Ratzel propone a los alemanes, colonizadores natos (*geborene kolonisten*) que unifiquen su estado, todavía federal, que hincquen los dientes en sus vecinos para extenderse por Europa, que se labren un lugar en el mercado mundial. *Centralización*. El programa que expone, organicismo territorial y expansionismo nacional, fundamenta una colaboración ideal entre grupos de interés (agrarios ultracoconservadores, pequeños y mediburgueses liberales, gran capital a los que el miedo por el proletariado, la obsesión de la *kleinstaaterei* y el odio a los franceses no bastan ya para unificar). Operador de clases, pues, pero también operador de fases, porque Ratzel no trabajó sobre la coyuntura, sino el período...”³⁸

Para Ratzel la Geografía Política tenía como finalidad proporcionar a la clase dirigente *el sentido geográfico* del acontecer mundial y, para Haushofer la Geopolítica tenía como objetivo *convertirse en la conciencia geográfica del estado*, ambos veían a una Alemania unida e imperial.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial a los gobiernos aliados de occidente no les interesó que civiles desarrollaran estas ciencias, pero las clases gobernantes sí comprendieron su importancia y, no

³⁵ Hans W. Weigert, *Op. Cit.* p. 18.

³⁶ *Ibidem*, p.45

³⁷ *Ibidem*, p. 107.

³⁸ Francois Châtelet, [*et. al*]. *Historia de las ideologías*, México, Premia, TOMO III, 1990. p.p. 211-212.

desecharon este ámbito del conocimiento, así como los avances militares alemanes. Monopolización del conocimiento, como parte del proceso civilizatorio del imperio. El problema tiene más de fondo, más que el simple abandono de una disciplina. Al tratar la importancia que tiene el conocimiento de la geografía, Halford Mackinder comentaba a Weigert:

“Cuando empecé a enseñar geografía en Oxford, en 1887, encontré la oposición de bastantes pensadores liberales, que se basaban en que el estudio de la geografía conducía al desarrollo del militarismo e imperialismo. No se daban cuenta de que la defensa presupone la comprensión del ataque.” Estas observaciones, escritas en enero de 1942, cuando Mackinder...tenía ochenta y dos años, revelan los obstáculos que estorbaron el desarrollo de la moderna geografía política...³⁹

A diferencia de otras ciencias la Geografía es una ciencia de carácter estratégico: la latitud, la longitud, el tipo de terreno así como su historia, definen los *teatros de hostilidades*, es decir, los futuros *teatros de operaciones*, los escenarios de guerra, los campos de batalla de un país. Es importante remarcar que el tipo de guerra que se implementará: *guerra de movimiento o guerra de posición* la define el tipo terreno, su clima, en sí su latitud y longitud. Por lo que, el espacio geográfico en una guerra se traduce en el campo de batalla. Una de las máximas de la guerra es de que *a la guerra no se va a improvisar, sino a aplicar lo aprendido*: la guerra se prepara en tiempos de paz. En los teatros de hostilidades quedan comprendidas las Regiones Militares. Este es el pecado original de la Geografía.

Si a la Geopolítica habría que condenarle al olvido, por su pasado militar, se tendrían que abandonar a todas las ciencias que han sido utilizadas por los militares no por su pasado sino por su presente. La idea de que la Geopolítica es la culpable del abandono de la Geografía Política, es, por demás absurda. El caso más grave lo constituye la *medicina*, al arribo al poder de Hitler está fue utilizada como una forma de exterminio y para la eliminación de los miembros de la *raza blanca* que tenían defectos de nacimiento, cuya finalidad era mejorar la *raza aria o raza blanca*, es decir la *raza imperial*. Se habla que de 1937 a 1939 se exterminaron a más de un millón de alemanes, cuyo crimen fue haber nacido con algún defecto físico. Durante la Segunda Guerra Mundial la investigación médica alemana realizó experimentos con hombres, mujeres y niños vivos. Pese a esas prácticas repugnantes la Medicina no fue abandonada.

En el año de 1936 fue publicado el libro *Ideología y Utopía* de Karl Mannheim, el prefacio de la obra fue elaborado por Louis Wirth. En el inciso I Wirth hace referencia al desarrollo que habían alcanzado en el Japón las ciencias físicas y biológicas, esto con el apoyo de clase dominante, caso opuesto eran las ciencias sociales. En su mayoría las ciencias sociales eran consideradas por las autoridades japonesas como *kikenshiso* o *pensamientos peligrosos*. Temas como la democracia, el constitucionalismo, el emperador, el socialismo, entre otros fueron considerados tabúes⁴⁰. Estas medidas no fueron impuestas exclusivamente en el Japón, presentándose tabúes semejantes en los países de Occidente como Inglaterra, Estados Unidos, entre otros. Situación que suele presentarse en forma recurrente:

“Es indiscutible, pues, que en cualquier sociedad existe una zona de “pensamiento peligroso”. En tanto que reconocemos que esa zona puede variar según época y el lugar, en conjunto, los temas que llevan la señal de: “peligro”, son aquellos que la sociedad o los elementos que la dirigen consideran tan vitales y, por consiguiente, tan sagrados, que no toleran que se les profane con la discusión.”⁴¹

³⁹ Hans W. Weigert, *Op.Cit.* p.15

⁴⁰ Karl Mannheim, *Ideología y utopía*, México, FCE, 1987. p. XVI

⁴¹ *Ibidem*, p. XVII.

Temas que constituyen tabúes los han tratado de diluir en el abandono, dejando que se pierdan en los anales del tiempo. El abandono de la Geografía Política, de la Geopolítica y, hay que incluir a la Geografía en general, es porque representan para la clase gobernante ciencias de corte estratégico. El análisis geopolítico y, el geográfico-político tienen la virtud de que no se requiere ser militar para efectuarlos, no es una condición *sine qua non*. Esto hace la diferencia. Los militares realizan este tipo de estudios por orden superior, el civil no. La Geografía es una ciencia estratégica, para las clases en el poder es tabú, prohibir su estudio provocaría el efecto contrario, no así el abandono. El resultado de este suele provocar su olvido, como hoy se observa con el marxismo.

¿Existe una Geografía estática y otra dinámica?

El hombre percibe su entorno, lo abstrae, lo reflexiona y, lo conceptualiza. Al paso del tiempo y, de varias generaciones, ese entorno se denominó espacio. Siendo un algo percibido y pensado. Pero ese espacio tiene la propiedad de ser inherente al hombre mismo. En donde el espacio no se puede concebir sin el hombre y, viceversa, siendo una relación dialéctica. Hablar de Geografía es hablar del hombre que transforma su entorno, el espacio específico que habita. Y, hablar de hombre es hablar de movimiento, de dinámica, de transformación, en sí, es hablar de un sistema de interrelaciones. El quehacer del hombre es lo que le da el dinamismo al espacio. Heller en su crítica a Kjellén especifica que:

“...el objeto de la Geopolítica no es, como Kjellén señala acertadamente (p.43), la tierra, sino únicamente la tierra permeada por una organización política. ‘Sin sujetos humanos no hay territorio, sino sólo parte de la superficie terrestre’ (Jellinek, *Staat*, p. 176).”⁴²

Fuera de la especie humana no existe otra animal que cree cultura y, de ese vasto universo genere un ámbito político. El Estado como estructura política fundamental del pueblo genera la dinámica política en el Sistema Internacional, no es por gracia divina, es por acción directa o indirecta del hombre. No hay, propiamente dicho, algo que sea estático en el ámbito geográfico, la tierra está en constante movimiento y cambio:

“Los paisajes naturales surgen y se desarrollan en la *esfera geográfica*, que incluye la corteza terrestre (litosfera), la hidrosfera, la atmósfera inferior (hasta la capa de ozono) y la biosfera, que penetran una dentro de la otra y están estrechamente relacionadas. La esfera geográfica es un sistema material íntegro, que se autodesarrolla y se halla en un móvil equilibrio relativo. Como resultado de la evolución o por influencia del hombre, en ella surgen relaciones críticas, mediante las cuales un pequeño cambio producido en un proceso, provoca el impetuoso desarrollo de otros procesos, lo que conduce a un brusco cambio cualitativo del paisaje.”⁴³

La Geografía no es estática. La Tierra está en constante movimiento y cambio, el hombre le imprime al espacio que habita su dinamismo. Decir que la Geografía Política es estática es un error, puesto que el dinamismo lo imprime la sociedad y, no una ciencia en particular aislada del quehacer político del hombre.

Considero que no constituye un argumento decir que la Geopolítica es la Geografía Política Aplicada, por el supuesto hecho de ser *dinámica*, cuando ambas disciplinas son dinámicas. Siendo la Geografía Política el fundamento o la base sobre la cual se sustenta la Geopolítica. Considero que el quehacer

⁴² Hermann Heller, *Op. Cit*, p.160.

⁴³ A.M. RIABCHIKOV, *Estructura y dinámica de la esfera geográfica*, Moscú, Mir, 1976. p. 11.

político del hombre es el ámbito de la Geografía Política, mientras que el quehacer político indirecto del hombre comprende el ámbito de la Geopolítica.

¿El fin de la Geografía?

En la nueva fase del capitalismo, el *modernismo* y *postmodernismo* resucitan el diletantismo que equivale a teorizar sin teoría. En el ámbito de la *globalización* se habla de la *compresión tiempo/espacio*⁴⁴, convirtiéndola en uno de sus ejes ideológicos. Sobre la base de la *compresión* del tiempo/espacio, frase que pareciera surgir de la *Teoría de la Relatividad*, lo que dista mucho de ser así, se invierte el sistema de coordenadas y, con ello su naturaleza y sentido. El objetivo es hacer creer que se ha operado una *nueva revolución tecnológico-social* a nivel mundial. Por lo que, los cambios operados se dan sin fines imperialistas. Cabe preguntar: ¿Se ha comprimido el tiempo y el espacio? ¿Se ha encontrado una nueva dimensión? Con la *compresión tiempo/espacio*, se trata de explicar que las fronteras *han dejado de ser obstáculos insalvables*⁴⁵ *para las actividades económicas y financieras*⁴⁶. Visión que ha llevado a plantear:

“Paul Virilio sugirió recientemente que si bien la declaración de Francis Fukuyama sobre el “fin de la historia” parece groseramente prematura, en cambio se podría empezar a hablar del “fin de la geografía”. Las distancias ya no importan y la idea del límite geofísico es cada vez más difícil de sustentar en el “mundo real”...”⁴⁷

La aparición de la computadora trajo consigo una revolución tecnológica sin precedentes. Pero ello no implica que la humanidad se encuentre en otra dimensión de la que vivimos, fuera del espacio-tiempo presente. La revolución tecnológica muestra uno más de los planos del espacio tiempo que vivimos.

Con la *compresión tiempo/espacio* se da como un hecho el fin de la geografía. Pero llama poderosamente la atención el uso inadecuado de los términos. En la cita se hace referencia, a los *límites geofísicos* como sinónimo de ubicación. Es decir, que Paul Virilio no tiene ni la más remota idea, mucho menos noción, de lo que es la Geofísica. Confunde el campo de estudio de una de las Ciencias de la Tierra, la Geofísica, con la Geografía cuando son ciencias que abarcan campos de estudios distintos. Pero Virilio los trata como si fuera una misma área del conocimiento. Pese a ello, Virilio, plantea el fin de la geografía. Este hecho denota el carácter ideológico y político de la globalización. Mientras exista la especie humana, la historia, la geografía serán una realidad. El quehacer del hombre es evidentemente un hecho histórico-geográfico.

En el caso del temas de las fronteras se da un caso semejante. En materia de Relaciones Internacionales, Gabriel Gutiérrez Pantoja, plantea, *las fronteras geofísicas han variado históricamente de acuerdo con el poder político o militar de quienes las establecen*⁴⁸. Al igual que Virilio, Gutiérrez no tienen noción de lo que es la Geofísica. Se observa un desconocimiento total de este conocimiento, valga

⁴⁴ Zygmunt Bauman, *La globalización consecuencias humanas*, México, FCE, 2001, p. 8.

⁴⁵ Cuando las fronteras han sido históricamente *zonas de contacto* y, generalmente abiertas a las actividades económicas, financieras etc. En este aspecto nos encontramos con una contradicción en el significado que se le da al término de *frontera*, la cual suele considerarse como sinónimo de *límite territorial*, lo que es un error. Hablar de frontera es hablar de una zona de contacto, hablar de límite territorial es hablar del marco jurídico del Estado, punto donde principia y donde concluye la jurisdicción de éste. En la actualidad se habla de la *flexibilidad* para invertir el capital sin restricción de ningún tipo a lo largo y ancho de los Estados, donde así lo estime los grandes capitales.

⁴⁶ El Financiero, *Globalización ¿fin de las fronteras?*, Informe Especial, 12 de marzo de 1995.

⁴⁷ Zygmunt Bauman, *Op. Cit.*, pp.20-2.

⁴⁸ Gabriel Gutiérrez Pantoja, *Teoría de las relaciones internacionales*, México, Harla, 1997, p. 150.

la tautología, además en el caso de Gutiérrez también se observa que no maneja el tema sobre fronteras. Lo que él trata de representar con la *frontera geofísica*, es lo que denomino Vallaux como *frontera de tensión*, concepto al que Ancel denominaría como *frontera de presión*. Estos aspectos muestran un carácter diletantita. Lo grave de ello radica en que se aceptan como verdades absolutas. Es en éste sentido que se habla de *teorizar sin teoría*, se habla de Geofísica cuando se desconoce su campo de estudio.

En esta época la frase *el fin de...* se pone como un término de moda; el fin de las ideologías, el fin de la historia, el fin de la geografía, *el fin de...* Frase que conlleva el supuesto de la desaparición de las fronteras y, por consecuencia del Estado Nación. El objetivo de todo Imperio es homogeneizar, *proceso civilizatorio*, para establecer su dominio.

En este *teatro* pareciera ocioso y sin sentido realizar investigaciones sustentadas en acontecimientos históricos. ¿Para que estudiar el pasado, cuando los acontecimientos del presente son de tal dinámica, que de un momento a otro cambian estrepitosamente? ¿La historia se ha vuelto obsoleta? Hablar de historia, es hablar de pertenencia, de arraigo, de identidad, en sí del hecho geográfico. Por ello, para los centros de poder económico-político-militar, el llamado *centro*, que representan al *gran capital*, el carácter ahistórico y apolítico de los pueblos se traduce en la condición *sine qua non* para mantener el *status quo*: el dominio, el saqueo, la explotación, el exterminio de los pueblos sí así se requiere.

El *fin de la historia*, *el fin de la geografía* se convierte en vital para mantener el *status quo*. El *gran capital* rechaza la memoria histórica, ya que su historia está basada en el despojo, en el genocidio y, en la guerra. Siendo éstos su divisa. Borrar el pasado se traduce en el olvido, dando paso a la imposición de *lo moderno*, a *lo funcional* y *racional*. El ayer no existe, es algo obsoleto, es un lastre. Acto que conlleva la absolución de los crímenes cometidos. La eterna lucha entre *lo viejo* y *lo nuevo*, entre *lo obsoleto* y *lo funcional*, encarnación misma de la eterna lucha entre el bien y el mal. Para el capital, todo lo impuesto por él es lo nuevo, lo funcional, lo racional, el *progreso*, en sí, *el bien*. Fuera de esa visión todo lo existente es viejo y obsoleto, es decir, *el mal*. El maniqueísmo como símbolo y sustento de la lucha por el poder, en donde el *gran capital* se diviniza, erigiéndose en Dios mismo: *Un nuevo orden en el tiempo*; su meta: su perpetuidad.

Hoy se habla de la *globalización de la economía*, de la *economía mundo*, del *sistema mundo* como sustento ideológico de la homogenización del mundo. En donde no se reconocen la diversidad cultural e histórica de los pueblos. Lo que conlleva a crear un mundo ideal y perfecto, sin contradicciones. Hablar de la lucha de clases, de imperio se traduce en herejía. Bajo la cortina de humo *del fin de...*, se habla insistentemente de la desaparición de las fronteras, del Estado Nación, como un acontecimiento inevitable, como algo natural y no inducido. Esta *nueva realidad* llamada globalización, supuestamente se encuentra fuera del control de los gobiernos y de los centros de poder, al respecto Noham A. Chomsky señala:

“...todo se caracteriza como una realidad creada por “fuerzas misteriosas” del libre mercado, y que no hay nada que se pueda hacer para cambiar esta realidad...toda esta dinámica económica es resultado de decisiones políticas...”⁴⁹

⁴⁹ Noham A. Chomsky, *Subvierten políticos el sistema*, La Jornada, p. 51, 10 de enero de 1997.

Estas *fuerzas misteriosas* conciben al Estado Moderno como algo obsoleto y anacrónico, cuya desaparición responde a la supuesta *selección natural* y, dado por un designio divino.

A finales de los años de 1960, Richard J. Barnet, indicaba que el capital financiero requería, para el mantenimiento de una economía creciente, *continuar expandiendo el mercado hasta que tenga un alcance global*⁵⁰. Para lo cual, las corporaciones multinacionales *requieren Estados multinacionales*⁵¹. Treinta años después, a lo dicho por Barnet, se habla de conformar *bloques económicos*, lo que conlleva a instaurar nuevas formas de dominación y saqueo. Jean-Eugeni Sánchez, señala *que el espacio se articulará según las relaciones de poder que soporta*⁵². En el proceso de globalización económica el capital financiero ha venido articulando el espacio mundial.

Las tendencias postmodernistas plantean en el ámbito geopolítico una *geopolítica sistémica*, la que se refiere a la geopolítica como método y no como teoría. En la Geografía en general se habla de establecer una *Metageografía*, a fin de adaptarse al proceso de globalización. Se habla de *espacios reticulares*, de redes sociales, de los *campos económicos, campos militares, etc.*

Se presenta una tendencia de reducir al Estado al ámbito de lo local, refiriéndose a lo regional como al ámbito de las estructuras supranacionales. Todo ello dejando de lado el carácter imperialista de los Estados Hegemónicos. Estas corrientes plantean que hablar de territorio es obsoleto y se habla de la *territorialidad* en donde el territorio deja de ser un símbolo, un icono que le da identidad a los pueblos. Con ello se logra el desarraigo al lugar de origen. Las *transnacionalización del territorio* es una nueva forma de anexionismo informal. El término territorio, no se refiere al espacio geográfico en sí, sino que es el marco jurídico del Estado, es decir, el punto donde inicia y donde termina la jurisdicción de éste. Por ello se le trata de atomizar.

El fin de la Geografía, el fin de la Historia son ejes ideológicos de la nueva fase del capitalismo, la globalización de las economías: *la nueva estructura imperial*. Cuando se opere el fin de ambas será el día en que la especie humana haya desaparecido de la faz de la Tierra. Mientras ello sucede, y la humanidad siga dividida en clases sociales, se debe mantener el debate. Ante el imperialismo, la unidad de los pueblos.

⁵⁰ Richard J. Barnet, *Guerra perpetua*, México, FCE, 1985, p. 348.

⁵¹ *Ibidem.*, p. 379.

⁵² Joan-Eugeni Sánchez, *La geografía y el espacio social del poder*, Barcelona, Los libros de la frontera, realidad geográfica/ 3, 1981, p.37.

CAPÍTULO I

Conformación territorial del Estado Mexicano: Límites y fronteras

En el proceso de conformación del Estado Moderno se presentan crisis en donde se operan cambios fundamentales en la titularidad de la soberanía, implicando la determinación del orden político; en el caso de los límites territoriales y las fronteras el proceso es más complejo. El objetivo de este capítulo es demostrar que tanto los límites territoriales como las fronteras no surgieron a la par que el Estado, existen períodos en donde la división entre Estados es confusa, no existe, o suelen estar separados por grandes espacios. El desarrollo de los límites y fronteras está directamente ligado al proceso de conformación territorial del Estado, el cual se verá afectado por los intereses feudales locales, mismos que no se atomizaron por los cambios operados en la Edad Moderna, observándose sus remanentes aún en el siglo XX. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es el origen del Estado Moderno, eminentemente europeo.

¿Qué se entiende por límites y fronteras?

Cuando se habla de frontera es común considerarla sinónimo de límites territoriales, lo cual no es un asunto menor, puesto que al hacer dicha consideración se le confunde con el marco jurídico del Estado, ambos términos no constituyen una misma cosa o idea: no son sinónimos. Jorge E. Atencio (1965) indica:

“La idea que contiene la palabra “límite” no se presta a confusiones, se nos representa siempre como una línea divisoria de espacios. En cambio la palabra “frontera” da la idea de los lugares donde tienen contacto los elementos que vivifican a diferentes espacios.”¹

El límite refiere *una línea divisoria*, pero es más que eso; la frontera nos habla de una *zona de contacto* entre comunidades establecidas, en este caso se describe la vecindad entre Estados. Por otra parte Atencio al tratar las funciones que cumplen los límites puntualiza:

“...Son elementos que señalan precisamente en qué lugares termina la jurisdicción de una entidad política y empieza la de otra. Donde tiene fin la competencia de unas autoridades y se inicia la de otra. También, donde acaba el efecto de la legislación de una nación y se entra a estar sometido a normas de otra.”²

Sin nombrarlo se describe el territorio en donde *presume jurisdicción* un Estado, por tanto los límites territoriales no se limitan a ser una *línea divisoria de espacios*, estos constituyen el marco jurídico del Estado; la diferencia entre los términos de límite y frontera es clara: los límites territoriales determinan donde empieza y donde concluye la jurisdicción de un Estado, mientras que la frontera determina una zona de contacto entre Estados. Ambas concepciones van unidas indisolublemente al concepto de territorio. Los límites territoriales presentan tres características fundamentales:

1. En cuanto el Derecho Internacional constituyen el marco jurídico del Estado territorial.
2. En cuanto a la Ciencia Política constituyen la demarcación entre Estados.
3. En cuanto a la Geografía Política constituyen un factor geopolítico inestable.

En el caso de las fronteras éstas presentan dos características fundamentales:

¹ Jorge E. Atencio, *Que es la geopolítica*, Argentina, Pleamar, 1982, p. 183.

² *Ibidem.*, p. 215.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1. En cuanto a la Geografía constituyen una zona de contacto, es decir, de intercambio cultural, económico, político e ideológico entre Estados.
2. En cuanto a la Geografía Política constituyen una zona de contingencia, quedando comprendidas las fronteras interestatales en el *Perímetro de Defensa* de los Estados.

Origen y desarrollo

En las sociedades arcaicas las ideas de espacio, de territorio no existen; ambas ideas no tiene cabida, su uso es más reciente. Los núcleos de población presentan una dispersión estando separados entre sí por *grandes soledades*, espacios que en la Edad Media se denominarán *terra nullius*, el contacto entre éstos se da por conquista más que por intercambio económico-cultural. Las guerras de conquista desarrollarán la idea de esclavitud y de propiedad como tributos de guerra, el espacio no es materia de conquista ni es visto como poder; se esclavizan y se despojan sociedades que en las más de las veces son desterradas y trasladadas a otras tierras como parte del tributo, y solamente el espacio es ocupado en función de su posición estratégica o bien por la escasez de recursos, en éste caso no se destruye al pueblo sometido y con la ocupación se les asigna el pago de tributos en especie. No se presentan delimitaciones territoriales como hoy las conocemos.

En materia de estudio de fronteras Jean Brunhes (1919) y Jacques Ancel (1938) son lecturas obligadas pese a que sus obras fueron escritas hace 85 años aproximadamente, su importancia también radica en que se escriben entre la Primera y Segunda Guerra Mundial, período eminentemente imperialista. Brunhes planteó que *el desarrollo del Estado coincide con el desarrollo de las fronteras*, planteamiento que pareciera constituir un principio lo cual dista de ser, puesto que por extraño que parezca el desarrollo del Estado, de las fronteras y los límites territoriales no coinciden, pero sí responden a un largo proceso histórico. Cabe señalar que al tratar la conformación territorial de los Estados se debe diferenciar entre fronteras y límites territoriales.

Durante el Imperio Romano se establecieron los *limes*, los cuales eran de tipo defensivo para detener las invasiones de los *bárbaros*, pero no se establecieron como límites territoriales del Imperio. Abraham Levy Aguirre (1935) indica que en el Imperio Romano prevalecieron dos categorías de poder derivadas de la *lex regia* romana: el *dominium* concibiéndose como *la facultad de obrar que corresponde al titular de un derecho privado*; y el *imperium* que corresponderá a la *persona política o potestad soberana*, lo que implicaba *el derecho de mandar* del titular del poder, sobre ambas categorías de poder apunta que la Edad Media:

“..., conserva aún la noción clásica de “imperium” y “dominium”, sólo que estas nociones se eclipsan, sin llegar a desaparecer por completo. El barón feudal es soberano en sus dominio, sus derechos derivanse (*sic.*) de la posesión de la tierra y del cambio de servicios pactado con sus vasallos; sin embargo, el “imperium” no es atributo legal de los señores feudales; sólo el rey es su titular, por eso es que independientemente de las tierras que posee, aparece con un poder propio y personal; el rey...más que el primer señor feudal, es el señor superior de su reino. De esta manera, la cosa pública aparece como un objeto de derecho privado que puede enajenarse total o parcialmente.”³

En ese período la tierra tendrá un carácter patrimonial en donde el esquema de vasallaje será determinante. En el siglo IX con el sistema de gobierno del Imperio Carolingio se establecieron los *principados feudales*, mismos que serán la base de la conformación territorial del Estado Moderno; se

³ Abraham Levy Aguirre, *El Estado moderno y la Soberanía*, México, UNA, tesis, 1935, pp. 28-29.

debe tener en cuenta, a fin de evitar falsas ideas del pasado, que éstos no constituyen delimitaciones entre entidades políticas, en ese entonces no se conciben entidades soberanas, dicha división es de carácter administrativo, de índole local. Los *principados territoriales feudales* sentarán las bases a *ámbitos territoriales políticos*, mismos que se empiezan operar con la *imperialización de los reinos*, pero los límites territoriales aún no se establecían.

Hacia el siglo XIII al operarse en Francia el movimiento por el que surgen la monarquía y la Iglesia territorial o nacional –*imperialización de los reinos*- estas no presentan una demarcación territorial en ese período, se está en presencia del Estado embrionario en donde existe el requerimiento de establecer el ámbito jurisdiccional, pero ello se logrará siglos después, debido en parte a la estructura abigarrada que presenta el Sacro Imperio. Los reinos que lo conforman se caracterizan por presentar una dispersión territorial de los *estamentos imperiales* los que perduraran hasta finales del siglo XIX; las *tierras*, los dominios de un reino se encontraban dispersos no constituían un *todo geográfico*. Los límites territoriales y las fronteras aunque concomitantes al Estado están más estrechamente unidos al de soberanía territorial, misma que se reconoce sólo a finales del siglo XVIII; hablar de soberanía territorial presupone la existencia de un soberano territorial por consecuencia se está en presencia de un Estado territorial, antes de ese siglo estos no existían; los Estados estamental y absolutista fueron de tipo patrimonialistas. En sus orígenes “*el territorio*” del Estado no es indivisible, los señoríos se caracterizan por encontrarse dispersos y sus límites territoriales no son claros ni mucho menos precisos, además que un mismo dominio solía estar bajo el control de varios reyes, estos a su vez eran vasallos del Emperador o del Papa, o bien de ambos: el vasallaje también es una de las causas por las cuales los límites y fronteras son confusos en ese período. Se considera como la clásica *frontera medieval* los enclaves o marcas, los cuales tenían un carácter económico o militar cual *rutras de invasión* o *puntos estratégicos*, las fronteras como tales no existieron en la Edad Media; los enclaves al igual que las fronteras serán un factor geopolítico inestable y, el motivo de posteriores guerras entre los Estados europeos⁴. La idea de territorio como el espacio en donde el Estado ejerce plenos poderes se presenta sólo a finales del siglo XVIII. Al tratar el origen de las fronteras Jacques Ancel señala:

“Durante la edad media la frontera no es más que una ficción. ¿Cómo podría haber sido de otro modo, si faltaba toda figura cartográfica precisa? Fue el renacimiento el que, al crear el mapa provocó la proyección material de la idea. El espíritu de simplificación, rasgo manifiesto de la civilización moderna, introduce trazos visibles precisos: frontera lineal, frontera “natural” más tarde la Revolución Francesa, que introduce la “nación” en el vocabulario político, invoca una noción sino más inestable, por lo menos más subjetiva, la frontera espiritual...”⁵.

⁴ Característica que se presenta en el siglo XXI, donde se puede citar los casos del *enclave italiano de Campione*, el *alemán de Buisingen* ambos situados en el Estado territorial de Suiza; el *enclave español de Llívia* en el Estado Territorial de Francia, etc.

⁵ Jacques Ancel, *Geopolítica de Fronteras*; Daniel Castagnin (compilador), *Poder global y geopolítica*, Argentina, PLEAMAR, 1994, p. 85. Respecto a la importancia del mapa para el *Estado Moderno*, Zygmunt Bauman en su libro *La globalización consecuencias humanas*, refiere: No es casual que la legibilidad y transparencia del espacio se haya convertido en uno de los objetivos principales en la batalla del Estado moderno por imponer la soberanía de su poder. Para lograr el control legislativo y regulatorio sobre los patrones y las lealtades de la interacción social, el estado debía controlar la transparencia del marco en el cual se ven obligados a actuar los diversos agentes que participan en esa interacción. Los poderes modernos promovían la modernización de las pautas sociales con el fin de establecer y perpetuar el control así concebido. Un aspecto decisivo del poder modernizador fue, pues, la prolongada guerra que se libró en nombre de la reorganización del espacio. Lo que estaba en juego en la batalla más importante de esa guerra era el derecho de controlar el servicio cartográfico. La esquivada finalidad de la guerra espacial moderna era la subordinación del espacio social a un solo mapa, aquel que elaboraba y sancionaba el Estado. Este proceso era acompañado y complementado por la desautorización de todos los mapas o interpretaciones del espacio rivales de aquél, así como por el desmantelamiento o la anulación de toda institución y emprendimiento cartográfico que no fuera, financiado o autorizado por el poder. Al cabo de esa guerra debía quedar una estructura espacial perfectamente legible para el

Como se observa no se explica porqué en la Edad Media *la frontera no es más que una ficción*, la ausencia de fronteras en ese período no se debe a la falta de *toda figura cartográfica precisa*, ni su aparición se debe a la introducción de *trazados visibles precisos* (el mapa), esto es una apreciación vagada que lleva implícito el proceso que le dió origen al Estado. No es con *el renacimiento el que, al crear el mapa* surgen las fronteras, el feudo no requiere ni posee soberanía, la indivisibilidad del territorio no es condición *sine qua non* para su existencia; la tierra feudal sujeta al rey se encuentra dispersa y, la expansión territorial se efectúa por necesidades militares o económicas ocupando espacios estratégicos –enclaves–, en este periodo no existen *ámbitos territoriales políticos* donde se ejerzan actos de soberanía, pero si se presenta el poder que ejerce acciones de supremacía. En sí, no existen comunidades jurídica-políticas independientes o Estados soberanos, la idea universalista del Sacro Imperio Romano Germánico no concibe reinos ni ciudades independientes, Luis Weckmann (1950) señala:

“...; con la ausencia de la soberanía estatal, no hay en este período necesidades de delimitar el marco jurídico que ésta cubre; es decir, el concepto de frontera, como límite interno de la soberanía estatal, no existe en la Edad Media. En su lugar, como forma típicamente medieval de frontera, tenemos a la marca germánica, no política y de naturaleza altamente elástica...Se trata, fundamentalmente, de jurisdicciones y no de territorios; a menudo existen regiones intermedias entre dos o más feudos, como *terra nullius*. La marca carolingia es ejemplo típico de este concepto medieval de frontera que abarca un espacio elástico, cuyo mantenimiento y tamaño varía en primer lugar, con las necesidades militares y económicas de la época, y sólo secundariamente con las políticas...La marca, como medio de difusión del Evangelio, mediante el establecimiento de obispados *in partibus infidelium*.....”⁶

En la Edad Media los feudos son *jurisdicciones y no territorios*, esta precisión es fundamental, una jurisdicción hace referencia a un *dominio*, en donde se ejerce una autoridad pero este dominio puede estar sujeto a diferentes señoríos; el caso del territorio es un término jurídico de carácter reciente que denota un poder soberano territorial. Bajo la idea del *Imperio Universal* no se concibe la delimitación territorial de los feudos, ésta es contraria al Imperio. La sociedad feudal estaba organizada en múltiples divisiones geográficas, concibiéndose a Europa medieval como *una comunidad cristiana unificada, Respublica Christiana*. Joseph R. Llobera (1994) refiere que *en el cambiante mundo político de la Edad Media, donde las dinastías y los principados territoriales aparecían y desaparecían*, los clanes, las tribus absorbían a otros *mediante la guerra, las alianzas matrimoniales, la manipulación de la ley feudal y las supercherías*⁷. Asimismo Weckmann apunta que a finales del siglo XV los principados feudales ascendían a casi trescientos, para ese entonces *cada príncipe feudal disfrutaba de plenos derechos sobre la población de determinada región y era prácticamente independiente del poder central*, es decir, *la unidad territorial del Imperio era relativa*⁸; lo anterior indica que los límites territoriales del Sacro Imperio no estaban definidos, no era una prioridad su determinación: el espacio no estaba concebido como poder, los asentamientos de los clanes, de las tribus y lo que posteriormente serían los principados

poder estatal y sus agentes, a la vez que inmune a toda manipulación semántica por parte de usuarios o víctimas, resistente a cualquier iniciativa de interpretación “desde abajo” que pudiera saturar fragmentos de ese espacio con significados desconocidos e ilegibles para las autoridades constituidas y de ese modo volverlos invulnerables al control pictórico, realizado. (México, FCE, 2001, pp. 43-44.). El mapa surge como un requerimiento de la clase dominante en el ejercicio del poder y tener un mayor control sobre la sociedad y sus dominios.

⁶ Luis Weckmann, *El pensamiento político medieval y los orígenes del derecho internacional*, México, FCE, 1993, p. 53.

⁷ Joseph R. Llobera, *El dios de la modernidad, el desarrollo del nacionalismo en Europa occidental.*, Barcelona, ANAGRAMA, 1996, p. 21.

⁸ Weckmann, *Op. Cit.*, p. 73.

territoriales se encontraban separados entre sí por grandes distancias o *terra nullius*: la delimitación no es un requerimiento. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta del por qué en el medievo las fronteras no existen es la composición de la población europea, ésta es compleja debido a la influencia de los grupos étnicos en ese período, en épocas de grandes invasiones presentan éstos una distribución heterogénea, reflejándose en el ámbito de los límites y las fronteras, como así lo señala V. V. Samarkin (1981):

"La ausencia de fronteras claras y rígidas entre distintos grupos étnicos era una más de las peculiaridades de la estructura étnica del Medievo. El feudalismo, especialmente en la Alta Edad Media, se caracteriza por una penetración mutua y una asimilación constante entre diferentes grupos étnicos, que eran debidas a las interminables guerras, invasiones y conquistas. Las naciones europeas actuales se formaron en un proceso de siglos de influencia mutua entre los diversos grupos étnicos de la Europa medieval."⁹

Como se observa en la Edad Media la ausencia de fronteras, más bien de los límites territoriales, no se debe a la ausencia de *trazos visibles precisos* representados en el mapa. Weckmann y Samarkin exponen dos de las causas fundamentales por las cuales las fronteras no están presentes en el medievo: la ausencia de soberanías estatales y la estructura étnica. Max Sorensen (1968) refiere que la *básica relación feudal consideraba al gobernante como el amo absoluto*, y de acuerdo a la teoría patrimonial *el territorio en cuestión era posesión personal del gobernante*¹⁰. En el ámbito ideológico el *territorio* no sólo no constituye una *unidad territorial*, sino que se concibe como *Dominus* en el cual Dios es *dueño y señor de la fortaleza celeste*¹¹, es decir del ámbito geográfico: el *territorium* cambia de acuerdo con el establecimiento de una alianza, por matrimonio o por muerte del *rex o* soberano.

Crossman refiere que en los escritos de Maquiavelo se observa la primera señal de la revolución política ocurrida en el siglo XVI, de ésta surgirá el Estado Moderno; de los cambios económicos y sociales operados observa cuatro:

1. el descubrimiento de nuevas fuentes de riquezas más allá de los mares;
2. el desarrollo de las finanzas internacionales;
3. una revolución en los métodos de cultivo de la tierra y en consecuencia, en la distribución de la propiedad territorial;
4. la Reforma.¹²

Dicha revolución constituye el *primer gran cambio*, en donde las naciones occidentales europeas comienzan *su carrera imperial, descubriendo nuevos continentes, despojados de sus tesoros y ofreciéndoles en cambio el credo católico*. De los impactos que trajeron consigo los descubrimientos españoles y portugueses fue que *la costa occidental de Europa se convirtió en el centro económico del mundo*, Inglaterra y los Países Bajos predominaran desplazando a Venecia:

"...Las nuevas empresas mercantiles necesitaban capital. Al mismo tiempo se obtenían nuevas ganancias invirtiendo aquél en nuevas empresas. La rápida expansión del comercio no podía adaptarse al sistema económico localista del feudalismo y un nuevo sistema bancario internacional comenzó a desarrollarse para satisfacer las crecientes necesidades del comercio. Con la aparición de los banqueros y comerciantes, en cada país surgió una nueva clase, los burgueses, que no eran

⁹ V. V. Samarkin, *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media*, Madrid, Akal, 1981, p. 50.

¹⁰ Max Sorensen, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, FCE, 1985, P. 317.

¹¹ Michel Korinman y Maurice Ronai, *Las ideologías del territorio*; Francois Châtelet (copilador), *Op., Cit.*. México, PREMIA, Tomo III, 1990, p. 189.

¹² R. H. S. Crossman, *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1939, p. 36.

ni reyes, ni aristócratas, ni campesinos, ni podían ser incluidos entre los artesanos y los comerciantes locales de los días del medievo,...”¹³

La incipiente burguesía empezó por controlar los medios de circulación, financió campañas de los reyes, y sus barcos navegaron en todas direcciones, este control determinó los cambios que se fueron presentado en la *propiedad territorial*, Carlos Marx y Federico Engels apuntan:

“...La burguesía, por ser ya una *clase*, y no un simple *estamento*, se halla obligada a organizarse en un plano nacional y no ya solamente en un plano local y dar a su interés medio una forma general. Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad... El derecho privado se desarrolla, conjuntamente con la propiedad privada, como resultado de la desintegración de la comunidad natural... ..., la industria y el comercio se encargaron de seguir desarrollando la propiedad privada, se acogió de nuevo el derecho romano desarrollado y se lo elevó a autoridad... El derecho privado proclama las relaciones de propiedad existentes como el resultado de la voluntad general...”¹⁴

La tradición medieval permanecerá arraigada en los pueblos europeos y la propiedad privada pura que caracterizará a la burguesía serán las causas de que el proceso de la conformación territorial del Estado sea largo y lento, el ejemplo típico es el Estado Absolutista, aunque supuestamente constituye un estadio superior al Estado Estamental, territorialmente no se encuentra delimitado. Giovanni Sartori (1993) hace la descripción de éste:

“...El mal afamado Estado del absolutismo monárquico era únicamente un Estado “patrimonial” que se apoyaba sobre el ejército que el soberano lograba pagar. Como Estado, el Estado absoluto era una cosa pequeñísima: una corte, fortificaciones, soldados y, se entiende, el derecho de mandar. El aparato burocrático era, para nosotros, risible; y el Estado no gestionaba nada, o casi nada, por su propia cuenta. La palabra Estado se convierte en importante y necesaria sólo cuando comienza a designar una *Herrschaft*, un dominio característico por la presencia estructural, impersonalidad, y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume jurisdicción. Para llegar a esto debe arribar al siglo XIX...”¹⁵

El Estado Absolutista se consolida con el Tratado de Westfalia de 1648, por el que se reconoce el *principio de la integridad territorial* de los Estados signatarios, pese a ello la indivisibilidad del territorio no es una condición *sine qua non* de éste, además persisten los conflictos dinásticos y los enclaves. Ya en el siglo XVIII se sigue manteniendo *la multiplicidad de regímenes de posesión* característico del feudalismo, por citar un ejemplo el rey francés era duque en Bretaña, conde en Provenza, rey en Navarra, estos dominios eran *enclaves* en otros dominios, y estos a su vez constituyen las llamadas *soberanías feudales combinadas*¹⁶, lo que manifiesta el carácter abigarrado del Sacro Imperio.

Una de las causas del surgimiento del Estado Moderno fueron las pugnas por el poder en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico; largo proceso en donde se va definiendo tanto al *titular de la soberanía*, por consecuencia de sus formas, así como su conformación territorial lo que a su vez definirá los límites territoriales o marco jurídico. De hecho se operó una descentralización del poder dando origen a varios Imperios, cuya delimitación territorial es confusa.

En el siglo XVII el objetivo político de los Estados Absolutistas era la ocupación de los *nudos defensivos* (puntos estratégicos) para controlar las rutas comerciales, espacios ocupados por los Estados

¹³ *Ibidem.*, p. 37.

¹⁴ Carlos Marx y Federico Engels, *La ideología alemana*, México, Cultura Popular, 1977, pp. 71-73.

¹⁵ Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, México, IFE, 1993, pp. 138-139.

¹⁶ Michel Korinman y Maurice Ronal, *Las ideologías del territorio*; Francois Châtelet (copilador), *Historia de las ideologías*, tomo III, México, PREMIA, 1990, pp.189-214.

militarmente fuertes como Francia, Alemania e Italia; a partir del siglo XVIII con la Revolución Francesa y, posteriormente con las guerras napoleónicas la noción de fronteras tendrá el sentido político que hoy tienen, Vicens Vives (1950) explica al respecto:

“Después del brutal choque político y militar napoleónico, las fronteras alcanzaron, en el mundo diplomático y estratégico, el valor que hasta hoy se les ha concedido. Cada Estado tuvo que tener sus límites fijos precisos, sus caparazones defensivos y aduaneros que legitimaran su soberanía ante el extranjero. Tanto en Europa como en América abundaron los conflictos fronterizos. Sin embargo, en los países nuevos, sin plenitud de población ó desprovistos de tradición histórica, la frontera fue erigida como simple línea administrativa, con un carácter específicamente político.”¹⁷

Después de las guerras napoleónicas *cada Estado tuvo que tener sus límites fijos*, lo cual indica que las tradiciones feudales aún se mantenían, como consecuencia de la transición política del *Antiguo Régimen* al nuevo régimen burgués, el Sacro Imperio Romano Germánico se eclipsaba negándose a desaparecer. Como se observa las fronteras responden a la transición del Estado Absolutista al Estado Nación¹⁸.

Prácticamente es a finales del siglo XVIII y en el siglo XIX que los límites territoriales se vuelven una condición *sine qua non* del Estado Moderno.

La idea de frontera permitirá el desarrollo de una amplia terminología, a finales del siglo XIX se les clasifica como *fronteras rígidas* definiéndolas como *una mezcla de factores técnicos y del espíritu nacionalista*. Los avances operados en los medios de comunicación dieron un nuevo sentido a las fronteras interestatales. Al introducir Ratzel el término de *espacio vital* concibe a las fronteras como el *órgano periférico estatal*, asimismo las considera como *zonas donde se concentran las fuerzas de los Estados colindantes*¹⁹. A finales del siglo XIX y principios del XX, se habla de la *frontera científica* cuyo objetivo era el de contar con la *óptima frontera militar*. En siglo XX Carlos Haushofer desarrolló la noción de *fronteras de expansión*; por su parte Vallaux desarrollará el concepto de *frontera de tensión*, concepto al que posteriormente Ancel llamaría *frontera de presión*, concibiendo a la frontera como *isobaras políticas*, es decir la frontera como un factor inestable.

Se concluye que en el desarrollo de las fronteras estatales en Europa se presentan las siguientes etapas:

1. La primera se presenta con el sistema de gobierno establecido en el Imperio Carolingio, siglo IX, los condados sentarán las bases de los *principados feudales*, no existe la noción de límites y de fronteras.
2. La segunda se divide en dos eventos: del siglo XIII al XV, la *imperialización de los reinos* dará origen a las monarquías e iglesias territoriales o nacionales, los actos de soberanía son limitados, el Estado se encuentra en su etapa embrionaria; del siglo XVI al XVII en el Estado Moderno prevalecen los *estamentos imperiales*, monarquías locales que a su vez eran parte de la monarquía imperial, se está en presencia del Estado Estamental su delimitación territorial es confusa pues existe un predominio de enclaves.

¹⁷ Vicens Vives, *Tratado general de geopolítica*, Barcelona, TAIDE, 1950, p. 172.

¹⁸ Llobera al tratar el tema de la *identidad nacional* en la época medieval puntualiza que al hablar de Francia, España, Italia, Alemania o Gran Bretaña se les suele proyectar a un pasado distante tal como son en la actualidad, lo que es una *falacia histórica* y asienta: Benedetto Croce nos puso en guardia contra la idea de que pueda haber una historia de Italia anterior a la unificación de 1870. Pero incluso en los casos en que ha habido un estado continuo desde la Edad Media, como el tan citado caso de Francia, las realidades culturales y políticas de <<Francia>> hoy y en la época medieval son radicalmente diferentes. Este punto tan sencillo parece escapar a un gran número de historiadores y de científicos sociales que constantemente cometen la falacia de la proyección histórica, ya sea inconscientemente o por razones de tipo patrioter-triunfalista. (*Op., Cit.*, p. 42). La conformación territorial del Estado como Italia y Alemania se da a finales del siglo XIX. El caso más extremo lo representa el Estado alemán el cual mantuvo por un prolongado tiempo su estructura de *principados feudales*; según Bobbio el Estado Estamental alemán permaneció a finales del siglo XIX, mientras Crossman (*Op., Cit.*, pp. 16-28) refiere que hacia 1938 España y Alemania mantenían estructuras medievales. La idea de límites territoriales y de *frontera* tienen un origen reciente, y no como se cree que ésta se estableció con las primeras comunidades humanas; en la Edad Media estos elementos están ausentes.

¹⁹ J. Vicens Vives, *Op., Cit.*, p. 164.

3. La tercera se presenta con el Tratado de Westfalia de 1648 por el que se reconoce el *principio de integridad territorial* y da origen al Derecho Internacional clásico; se sientan las bases del Sistema Internacional actual, pero los límites territoriales siguen siendo confusos e inestables.
4. La cuarta, la Revolución Francesa marca la transición entre el Estado Absolutista y el Estado Nación o Estado liberal burgués, los límites entre Estados se mantienen confusos.
5. La quinta se presenta a partir de las guerras napoleónicas en donde se van configurando los límites territoriales cual marco jurídico del Estado.

Tanto Brunhes como Ancel incurrir en imprecisiones históricas lo que los lleva a plantear hipótesis endebles y tener falsas ideas del pasado, las fronteras y los límites territoriales son un producto del quehacer político del hombre expresado como comunidad mediante el Estado.

En la actualidad, los avances científicos, así como la *interdependencia económica-política-militar* de los Estados imperialistas han originado que las fronteras interestatales tengan un carácter flexible-científico. Flexible en el sentido de una apertura económica de los *Estados subdesarrollados*, producto de la globalización económica o imperialismo informal; científico en cuanto al control de sus fronteras lo que ha llevado a implementar medidas extremas como es el caso de la llamada *frontera inteligente*, siendo ésta el tipo de lo que yo llamo *frontera flexible-científica*, siendo parte de los *planes de contingencia* en la llamada *guerra preventiva*. Se observa una tendencia al reestablecimiento de Estados totalitarios con regímenes democráticos bajo el *control civil*: el Estado reducido a un *mecanismo comercial*.

Territorio

Como se ha mencionado el territorio es el ámbito donde un Estado ejerce plenos poderes, y como tal sólo se concibe como idea a finales del siglo XVIII. Hacer el seguimiento puntual del uso del término territorio y sus equivalentes en Bulas y Tratados es un aspecto que rebasa los objetivos de esta tesis. De los documentos consultados es de destacar la Bula Alejandrina de 1492, los Tratados de París de 1763, el de Versalles de 1783, el de San Idelfonso de 1800 y el de las Floridas de 1819; el porque del estudio de éstos documentos se debe a dos motivos: primero se observa como se va operando el cambio de la terminología sobre las posesiones territoriales; y segundo a partir de estos documentos se va estableciendo la delimitación territorial en la América Septentrional. En la Bula Alejandrina se hace referencia a las *tierras firmes encontradas y por encontrar*, así vemos que en los Tratados de París y el de Versalles, el de San Idelfonso y el de Las Floridas se habla de la cesión de territorios, siendo estos posesiones del Rey cedente.

Cuando se habla de términos como : *tierra, territorios, territorio*, estos no tienen el mismo significado, aunque tienen la misma raíz semántica y constituyen espacios geográficos, la diferencia radica en su carácter jurídico. Mientras que las *tierras y territorios* constituyen posesiones del Rey, en ningún momento dichos términos representan la idea de territorio como el *ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado*. Ahora bien, si el término *territorios* nos representa el término plural de territorio entonces se estaría hablando de la presencia de varios Estados, pero el sentido que se le da al término *territorios* en dichos Tratados es el de posesiones del Rey. El término territorio tiene un origen reciente, Michael Korinman y Maurice Ronai refieren:

"La política de un estado está en su geografía, decía Bonaparte. De hecho, el territorio es una idea nueva en la Europa del siglo XVIII. Se convierte en la figura central de las conductas y de los discursos de poder.

En la época feudal, se entendía el espacio a través de la figura del dominio: el mismo es yuxtaposición de dominios. Dominios divinos, ante todo: en un sistema de esferas concéntricas, Dios, *dominus*, dueño y señor de la fortaleza celeste, tiene mando sobre tres categorías de vasallos, ángeles, monjes y laicos. Luego, dominios geográficos-espirituales: la tierra se divide en tres continentes que coinciden con las áreas religiosas. Europa se confunde casi con la cristiandad, situadas ambas bajo la autoridad del papa. Dominios señoriales, por último, como distribución de feudos, mansos y sexmos, como ares (*sic*) de ejercicio del derecho de destierro...

...El príncipe es al territorio lo que la forma es al contenido. Entre el rey y su país se establece una relación dual, especular: el territorio es la prolongación, la expansión del cuerpo del príncipe.

Y la época moderna no hará más que suprimir un término del par: el monarca. El territorio se convierte en la referencia primordial. El ideologema *nación* implica la tentación permanente de pensar la simultaneidad de una serie de advenimientos: modo de producción capitalista, estado y guerra modernos...²⁰

La relación dual *entre el Rey y su país*, y el territorio como *referencia primordial* no sólo denotan la transición operada en la naturaleza jurídica del territorio como ámbito de la autoridad del Estado, sino también del titular de la Soberanía, por tanto del orden político. En la básica relación feudal, el señor feudal, el rey, es el amo absoluto tanto de *tierras* como de personas, la *teoría patrimonial* refiere que el señorío o dominio en cuestión *era posesión personal del gobernante*²¹; por otra parte *la ley sucesoria* tendrá como base la *Ley Sálica* por la que se heredaban los derechos dinásticos. Con los Tratados de Westfalia de 1648 el Estado Absolutista se consolidó, el Rey es el amo absoluto pero permaneció la estructura del Sacro Imperio Romano Germánico, dicho Estado se considera de tipo patrimonial, el espacio se sigue concibiendo como dominio del Rey. Sorensen puntualiza que *la Revolución Francesa introduce nuevos conceptos y explicaciones teóricas a la relación entre la autoridad del Estado y su territorio*, destacando:

- ✓ Se considera al territorio como *objeto de la autoridad estatal*, en la misma forma en que se consideraba la propiedad como posesión del individuo.
- ✓ El Estado era dueño de todo lo que se encontrara sobre y dentro de su territorio.
- ✓ Se concibe al territorio como el elemento constitutivo del concepto Estado, a lo que se denominó *teoría del área*. El territorio como el área de la jurisdicción estatal²².

Estos cambios dieron un giro sustancial al término de soberanía, en el Estado Absolutista el Rey es el soberano, con la Revolución Francesa se habla del Estado Nación en donde se plantea la existencia de un *soberano territorial*. Plantea Sorensen que *la soberanía territorial es a la vez total y exclusiva e implica la plena y suprema jurisdicción del Estado sobre su territorio*, subrayando que un elemento importante de ésta *es su interés de la indivisibilidad en relación con las diversas porciones geográficas del territorio estatal*²³, por lo que la *soberanía territorial* constituye la verdadera naturaleza de la autoridad del Estado sobre su territorio; siendo *los componentes del territorio estatal*²⁴ las siguientes **áreas terrestres**:

²⁰ Michael Korinman y Maurice Ronai, *Op., Cit.*, pp. 189-190.

²¹ Max Sorensen, *Op., Cit.*, p. 317.

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*, pp. 317-318.

²⁴ Además de los elementos componentes del territorio, también es importante conocer sus características. **Unidad**: el territorio del Estado *es único* y no es pensable un Estado que se dé en dos o más territorios..., al estar *sometidos a un ordenamiento jurídico y político único* constituyen también un único territorio. La *unidad del territorio* es consecuencia de la unidad del Estado,...Teoría Política contemporánea: la idea de la personalidad jurídica del Estado. **Indivisibilidad**: el territorio del Estado ya no puede dividirse. Se han superado los *esquemas sucesorios* (concepción patrimoniales) en donde el territorio era dividido. Con el *principio dinástico –primogenitura-* se garantizó la integridad territorial. **Impenetrabilidad**: se fundamenta en el Derecho Internacional en su principio de *no intervención en los asuntos internos de los Estados*. el territorio en sí es <<impenetrable de derecho. No así por el hecho>>. La idea moderna de Estado concibe a éste como *un territorium clausum*. **Inalienabilidad**: un Estado no puede venderse hoy, sin más, un trozo de su territorio,...En la actualidad se dan casos de enajenación de hecho *o parte*

- ↗ subsuelo,
- ↗ las aguas (ríos nacionales, lagos y mar territorial nacional)
- ↗ y, el espacio aéreo sobre la tierra y el mar territorial.

Por eso, cuando se habla de territorio se considera como el *ámbito espacial*, por que no sólo incluye espacios propiamente *terrestres*, sino mares, subsuelo y espacio aéreo; el territorio del Estado no es una porción definida de la superficie terrestre, *sino un espacio de tres dimensiones* a este respecto Kelsen refiere que en tanto la validez y la eficacia del orden jurídico estatal *no sólo se extiende a lo ancho y a lo largo, sino también en altura y profundidad*²⁵; es por ello que se habla de la **indivisibilidad** de los componentes del territorio estatal, misma que garantiza la integridad territorial y la independencia política de los Estados: indivisibilidad del territorio. Kelsen apunta:

“El Estado, concebido como una unidad social efectiva, parece implicar igualmente una unidad geográfica: un Estado-un territorio. Un examen más detenido revela, sin embargo, que la unidad territorial estatal en modo alguno es geográfica. El territorio de un Estado no consiste necesariamente en una porción de tierra. Semejante territorio llamase territorio “integral”. El territorio estatal puede hallarse “desmembrado”. Algunas veces, a uno y el mismo Estado pertenecen partes del espacio que no tienen contigüidad física, sino que se hallan separadas entre sí por territorios que pertenecen a otro Estado o que pertenecen a ninguno. Al territorio de un Estado pertenecen sus colonias, de las que puede hallarse separado por el Océano, y también las llamadas “*enclosures*” (territorios enclavados), que se encuentran totalmente rodeadas por el territorio de otro Estado. Estas áreas geográficas separadas forman una unidad sólo en cuanto uno y el mismo orden jurídico es válido para todas ellas.”²⁶

La indivisibilidad del territorio estatal no constituye necesariamente ***un todo geográfico***²⁷. Este principio fue establecido por los Estados Imperialistas, cuyos imperios formales se caracterizan por la dispersión de las anexiones que conforman sus *colonias*. De lo expuesto por Kelsen es de subrayar lo referente al *territorio integral* al que considera como una porción de tierra, es decir, como área terrestre diferenciándolo del término territorio. Es decir, el concepto de territorio no se reduce exclusivamente al ámbito jurídico, el *territorio integral* está directamente relacionado con el espacio diferenciado. Para Verdross el territorio estatal:

“...es más bien el territorio sobre el cual el D.I.²⁸ reconoce a un Estado la soberanía territorial. y este Estado se llama Estado territorial.
Por eso puede tener el territorio fronteras relativamente fijas, lo que resultaría imposible si coincidiera con el ámbito del señorío efectivo de un Estado, el cual es variable.”²⁹

Al asentar Verdross que *el ámbito del señorío del Estado territorial es variable*, pareciera contradecirse, dicho *ámbito* nos remite al concepto de *indivisibilidad del territorio* el cual no constituye un todo geográfico: *la indivisibilidad del territorio es de orden jurídico más no geográfica*. Por otra parte, las cosas situadas fuera del territorio que caen dentro de la jurisdicción de un Estado se denominan *partes ficticias de territorio*, de las que podemos citar:

- ☆ Las embarcaciones en alta mar,

del territorio a través de tratados y acuerdos militares. Pero nunca habrá una *pignoración directa* de partes del territorio que aparecen como <<cedidas>> o <<arrendadas>> para instalar: bases militares u otros fines. (Andrés de Blas Guerrero y Ramón García Cotarelo, pp. 119-120).

²⁵ Hans Kelsen, *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995, p. 257.

²⁶ *Ibidem.*, p. 247.

²⁷ Max Sorensen, *Op., Cit.*, p. 316.

²⁸ D. I., *Derecho Internacional Público*.

²⁹ Alfred Verdross *Ibidem.*, p. 250.

- ☆ Las aeronaves en vuelo,
- ☆ y, los locales de los representantes diplomáticos en el extranjero.

En el Derecho Internacional Público dichas partes se conocen como *el principio de territorialidad o extraterritorialidad*, siendo una excepción que refleja la prolongación de la jurisdicción más allá del territorio de un Estado, lo que constituye una *expresión limitada de su autoridad*. Pero ¿qué se entiende por territorio? Hans Kelsen refiere:

“...La unidad territorial estatal y, por ende, la unidad territorial del Estado, es una unidad jurídica, no geográfica natural. Pues el territorio no es en realidad sino el ámbito espacial de validez del orden jurídico llamado Estado.”³⁰

Andrés de Blas Guerrero y Ramón García Cotarelo no comparten esta definición, según ellos:

“A nuestro entender, la concepción kelseniana es la más acertada al convertir al territorio en el ámbito de actuación del poder del Estado, o ámbito de vigencia de las normas. No obstante, no suscribimos la afirmación de que, así pues, todo el territorio tienen carácter puramente jurídico, y no tiene nada que ver con ninguna especie de conocimiento geográfico o <<naturalista>>, por entender que, efectivamente, los análisis actuales del territorio pueden tomar en cuenta los factores económicos, sociales, etc., para articular una propuesta razonable y omnicompreensiva de las relaciones entre el territorio y el Estado”.³¹

Al tratar lo referente a la *indivisibilidad territorial* Kelsen afirma que *el territorio de un Estado no consiste necesariamente en una porción de tierra. Semejante territorio llamase (sic.) territorio “integral”*, con ello hace una clasificación sobre éste, no limitando el término al ámbito jurídico. El *territorio integral* nos remite al espacio geográfico diferenciado. No existe equivocación alguna sobre el ámbito del término territorio descrita por Kelsen, término jurídico que denota su ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado; en términos jurídicos el espacio geográfico de un Estado se denomina territorio, así vemos que en Geografía al espacio se le diferencia, es decir, hablamos de un espacio diferenciado y no de un territorio diferenciado. El espacio diferenciado nos indica que en un mismo espacio una sociedad realiza diversas actividades, actividades que pueden ser tratadas por separado, sin detrimento de los atributos de cada una de éstas. Un mismo espacio tiene la característica de ser un espacio económico, político, militar, social, etc., y no por ello se trasponen o traslapan sus funciones. No existe duda alguna en su aplicación. La diferencia entre espacio y territorio es clara: el territorio es materia del Derecho; el *territorio integral* o espacio diferenciado es materia de la geografía y de otras ciencias.

Sorensen dice que la conducta de los Estados en las relaciones internacionales depende de la autoridad legal que tienen, por ello *es fundamental conocer la extensión y alcance de su respectiva jurisdicción*³². La jurisdicción de un Estado sobre su territorio es la base de su actividad, en el Derecho Internacional el análisis de la naturaleza de los Estados empieza con la aclaración del concepto jurídico de territorio estatal, se define el concepto de territorio estatal de acuerdo a los siguientes elementos:

1. la composición y la extensión del territorio que ha de ser considerado como el del Estado,
2. el carácter jurídico de la autoridad del Estado sobre dicho territorio.

³⁰ Hans Kelsen, *Op., Cit.*, p. 247.

³¹ Andrés de Blas Guerrero y Ramón García Cotarelo, *Op., Cit.*, p. 118.

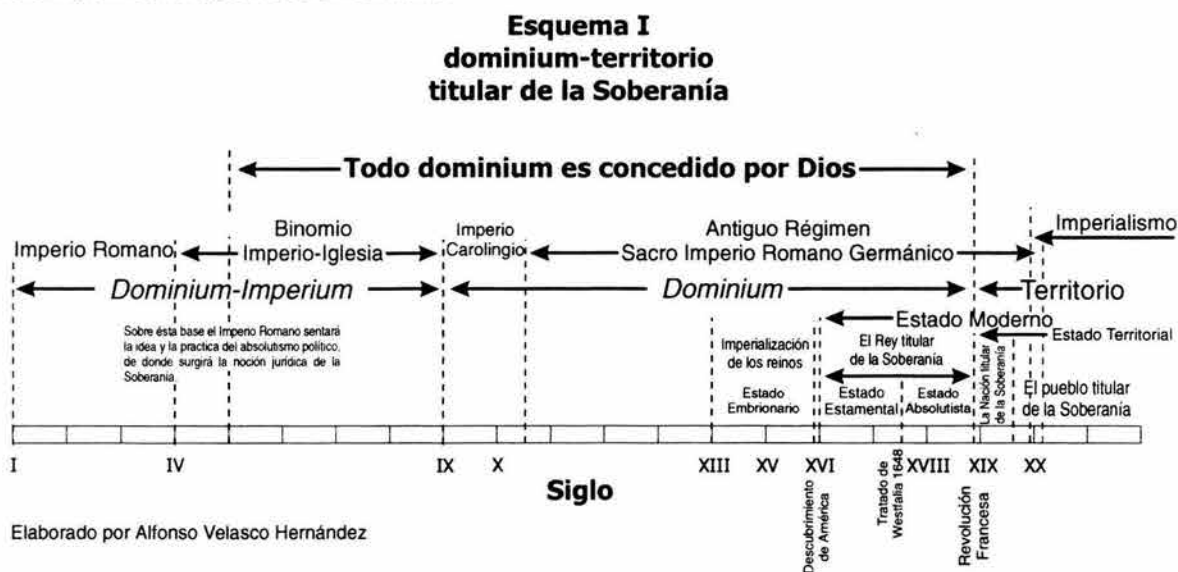
³² Max Sorensen, *Op., Cit.*, p. 315.

Al no tener en cuenta estas consideraciones se llegan a plantear los planteamientos del territorio como la de Maurice Duverger (1973):

“Para el sentido común, el territorio es una cosa concreta: la porción de la tierra sobre la que están implantados los hombres que componen una colectividad, los cuales constituyen así una población. Para el sociólogo, una colectividad no se define como un conjunto de hombres, sino como un sistema de interacciones. El territorio corresponde entonces a la zona geográfica donde se desarrollan las interacciones en cuestión. No puede, pues, asignársele fronteras precisas: por ejemplo, las relaciones entre franceses en el extranjero se sujetan a la nación francesa, aunque tengan lugar fuera de las fronteras de Francia. Además, cada hombre está implicado en una multitud de sistemas de interacciones cuyos territorios no coinciden, lo que hace difícil aislar unas de otras las poblaciones, puesto que cada una de ellas está establecida en un territorio preciso.”³³

Dicho autor hace referencia al *territorio integral* al asentar que el *territorio corresponde entonces a la zona geográfica*; prosigue y afirma que en dicha zona es *donde se desarrollan las interacciones en cuestión*. *No puede, pues, asignársele fronteras precisas*, con lo cual no toma en cuenta el carácter jurídico del territorio por lo que cae en imprecisiones puesto que desconoce el *ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado*: los límites y fronteras de un Estado no son producto de la imaginación, sino producto de su historia. De los puntos expuestos por Duverger destaca el referente a los *sistemas de interacciones* que confunde con el *principio de extraterritorialidad*, lo que denota el carácter irredentista francés, aspecto que es delicado por lo siguiente; la *teoría de la soberanía indica que todo el que entra en un Estado queda automáticamente sometido a su poder*³⁴, si el ciudadano de un Estado infringe la ley del Estado huésped, no por ser ciudadano de otro país lo exime de las faltas o delitos cometidas, o en otro caso un ciudadano de otro país se acoge a la protección de dicho Estado solicitando asilo político; *los sistemas de interacciones* no están por sobre las jurisdicciones de los Estados.

La idea de territorio responde a un período específico del desarrollo del Estado Moderno, estando estrechamente ligado al titular de la Soberanía, en este caso a la Soberanía del pueblo y no a una soberanía patrimonial. El siguiente esquema muestra a groso modo el desarrollo del titular de la Soberanía en su relación con el territorio:



³³ Maurice Duverger, *Sociología de la política*, México, Ariel, 1983, p. 71.

³⁴ Andrés de Blas Guerrero y Ramón García Cotarelo, *Op., Cit.*, p. 118.

Como se observa el término territorio no se limita a una *porción de tierra*, no tomar en cuenta *sus elementos y características* suele establecerse imprecisiones respecto a su origen y uso. El territorio en el origen y desarrollo del Estado Moderno constituye una categoría, llegar a esa condición ha significado guerras, revoluciones, vidas, la lucha por la truncada emancipación de la humanidad, no es un término más: el territorio es una categoría histórica y política. Joseph R. Llobera da un claro ejemplo del desarrollo de los Estados Territoriales cuando cita que *Benedetto Croce nos puso en guardia contra la idea de que pueda haber una historia de Italia anterior a la unificación de 1870*, otro caso es el de Alemania, ambos Estados fueron el núcleo del Sacro Imperio Romano Germánico, el *Antiguo Régimen*, mismos que presentaban una abigarrada estructura donde prevalecieron los principados, aspecto que fue determinante en su conformación como Estados territoriales misma que sólo se logra a finales del siglo XIX. Históricamente el término territorio marca un hito en el desarrollo y naturaleza de la autoridad del Estado, es decir del titular de la Soberanía; las disciplinas que emplean el término territorio deben tener presente la naturaleza de éste para evitar confusiones en su aplicación, pero sobre todo evitar su disminución como categoría histórica-política. Los teóricos de *la globalización* hacen énfasis a la llamada *territorialidad* que no es otra cosa que *el principio de extraterritorialidad* en el Derecho Internacional Público, a partir del cual las transnacionales lo presentan pretenden asumir *derechos territoriales plenos*; la empresa transnacional y algunas autóctonas reclaman *derechos soberanos* sobre el espacio donde se asientan sus empresas. Con ésta acción se reduce al Estado Territorial a un *mecanismo comercial* y de control social, relajando el carácter soberano del Estado y con ello se pretende diluir el carácter jurídico del territorio. Aspectos que indican que la *globalización* es una nueva fase del imperialismo tanto formal como informal, no debiéndose perder de vista que el imperialismo informal no descarta anexiones territoriales formales. De esta manera se entra a la dicotomía público-privado en donde lo privado prevalece sobre lo público, de ahí que se hace la analogía con una *nueva fase feudal*.

Es a partir del momento en que se reconoce el territorio en que un Estado *presume jurisdicción* que sus límites territoriales se consideran como una condición *sine qua non* para su formación; asimismo el término territorio no es un término exclusivo al Derecho, para evitar confusiones en su uso considero que el término territorio con mayúscula, Territorio, denota el *ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado* en el que sus límites territoriales quedan determinados, y al hablar de territorio con minúscula nos referimos al *territorio integral*, es decir, al *espacio geográfico diferenciado*.

Conformación territorial del Estado mexicano

Para comprender el papel que México ha jugado y juega en el *Ámbito Geopolítico de los Estados Unidos*, es necesario volver a nuestro pasado, en donde la *política anexionista* estadounidense marca la esencia de dicho ámbito. En donde el doble discurso ha sido y es la piedra angular de su *credo imperial*. Política que dejará sentir todo su peso en la conformación territorial de nuestro país.

Se suele presentar a los Estados europeos -francés, inglés, alemán, italiano, español, etc.- como si éstos se hubieran conformado territorialmente desde la Edad Media, lo que dista de ser así; los acontecimientos políticos y sociales que dieron origen a las grandes revoluciones en Europa de finales del siglo XVIII y del XIX fueron determinantes en la conformación territorial del Estado Moderno; al constituirse la nación como el titular de la Soberanía se opera un cambio fundamental, el Estado deja ser

de carácter patrimonial, se está en presencia de un soberano territorial, por lo que, la determinación de los límites territoriales del Estado se traduce en una condición *sine qua non*; antes de ese período la conformación territorial de los Estados europeos era confusa, situación que se reflejó en la delimitación territorial de sus colonias: en sí, dicho período fue determinante en la conformación territorial tanto de los Estados europeos como de los nacientes Estados de América Latina. Su diferencia no sólo radica en su historicidad sino en su concepción, mientras que para las monarquías europeas el Estado Moderno constituyó la lucha por el poder en el seno del Sacro Imperio Romano Germánico, el Estado para los pueblos latinoamericanos constituye la lucha por su liberación e independencia del yugo de los imperios europeos, lo que no implica que exista una Teoría del Estado para Europa y otra Teoría del Estado para América, la Teoría del Estado es única pero se debe hacer énfasis en las especificidades del caso de acuerdo a su historicidad del Estado que se trate. Marcos Kaplan (1985) habla de la necesidad de un *Leviatán criollo* ante la idea de ver a la América Latina como una región, dejando de lado su *heterogeneidad*³⁵. Samir Amin considera que la independencia de la América trajo consigo el colapso del "sistema mundial del 1492", operándose a finales del siglo XVIII y a comienzos del XIX:

"...Pero esta quiebra había sido sólo aparente, ya que la referida independencia se alcanzó, no por los indígenas o los esclavos importados por los colonos (excepto Haití) sino por los mismos colonos, que intentaron transformar a América en una segunda Europa. La independencia reconquistada por los pueblos de Asia y África busco un significado diferente."³⁶

Para el autor el intento de *transformar a América en una segunda Europa* constituyó una *transferencia del poder*, en el caso de España, a los descendientes de los colonos, criollos, quienes trataron de imponer el sistema de gobierno heredado a fin de perpetuarse en el poder lo que originó guerras civiles a lo largo y ancho de la América Latina antes de consolidarse como Estados soberanos e independientes.

En el caso de México, el 24 de febrero de 1821 en Iguala, Guerrero, se proclama el *Plan de Iguala* por el que se declara la Independencia de la América Septentrional; aunque en el artículo 1° de dicho plan se establece la *absoluta independencia de este reino*, al introducir el término reino se pretendía mantener los derechos sucesorios de la Corona Española, como así se observa en el artículo 4° al proclamar a Fernando VII como emperador de la América Septentrional, y de negarse a asumir el trono tendrían derecho a éste *en su caso los de su dinastía*. El artículo 3° establece que el tipo de gobierno será *monárquico templado por una Constitución al país*³⁷. Por otra parte, el *Tratado de Córdoba*, del 24 de agosto de 1821, en su artículo 1° se reconoce la independencia del *imperio mexicano*; el artículo 2° establece que el gobierno del imperio *será monárquico, constitucional moderado* y, el artículo 3° indica que se llamará a reinar el imperio a Fernando VII de acuerdo con el artículo 4° del *Plan de Iguala*, el tratado fue signado por Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú como representante de la Corona Española. El *Tratado de Córdoba* fue rechazado en España. Al conocerse la noticia en México generó inquietud en los núcleos del poder criollo, donde la división entre monárquicos y republicanos se acentuó, alentando nuevamente la guerra civil. El realista Iturbide, de la noche a la mañana se convierte en el *insurgente* que consuma la Independencia. El 19 de mayo de 1822 los iturbidistas proclaman emperador de México a

³⁵ Marcos Kaplan, *Estado y sociedad en la América Latina contemporánea*; Juan Carlos Rubinstein (copilador), *El Estado periférico latinoamericano*, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1991, p. 87.

³⁶ Samir Amin, *Imperialismo y globalización*, notas de la reunión del Foro Mundial en Porto Alegre, Brasil, enero del 2001.

³⁷ Alvaro Matute, *México en el siglo XIX fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, Lecturas Universitarias 12, p. 228.

Agustín de Iturbide; el soberano congreso mexicano decretó el 22 de junio, que la monarquía mexicana tenía carácter hereditaria; la coronación de Iturbide se efectuó el 21 de julio; el 31 de octubre el emperador disuelve al Congreso y lo sustituye el 13 de noviembre por la Junta Nacional Instituyente, acto que constituyó un auto golpe de Estado. ante estos acontecimientos el 6 de diciembre de ese año se proclama el *Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata* desconociéndose a Iturbide como emperador de México, del articulado del *Plan de Veracruz* se destaca:

"2° La América del Septentrión es absolutamente independiente de cualquiera otra potencia, sea cual fuere.

"3° Es soberana de sí misma, y el ejercicio de esta soberanía reside únicamente en su representación nacional que es el soberano congreso mexicano."³⁸

Con estas disposiciones se establece una plena soberanía territorial, asimismo se consolida la institucionalidad del Estado al establecer la división de poderes. En el artículo 6° de dicho plan destacan dos aspectos fundamentales: *declarar la forma de su gobierno y dictar sus leyes fundamentales*, disposiciones que serían la base del establecimiento de un régimen de derecho. El 5 de abril de 1823, por decreto del congreso se declara nula la coronación de Iturbide, se ordena su destierro fijándole como residencia la península de Italia³⁹. Para el 16 de mayo de dicho año el congreso mexicano presenta el *Plan de la constitución política de la nación mexicana*, en su artículo 1° establece: *La nación mexicana es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac ó de N. España, que forman un todo*⁴⁰, lo que denota la unidad de voluntad de conformar una estructura política, es decir el Estado mexicano; en dicho artículo se habla de los derechos y deberes de los ciudadanos, dentro de los primeros se tienen:

- ✓ El de libertad.
- ✓ El de igualdad.
- ✓ El de propiedad.

Los que se derivan del "*Derecho Natural*" siendo un claro reflejo del sentir del liberalismo burgués, en donde el Estado burgués proclamó éstos como derechos de clase, por tanto limitados a las *clases inferiores*. En el párrafo 6, de dicho artículo, se señala que: *El de la nación mexicana es una república representativa y federal*, México iniciaba su vida independiente en una larga cadena de guerras civiles, de amenazas de reconquistas y, despojos territoriales. De las diferencias políticas entre monárquicos y republicanos sacarían el mayor provecho los gobiernos extranjeros, principalmente los Estados Unidos. Hacer el seguimiento puntual del proceso de desarrollo del Estado México no es el objetivo central de la tesis, por lo que sólo se señalan los principales acontecimientos. De las posturas políticas que tendrían un fuerte eco en los constituyentes de 1857 y, que quedarían plasmadas en la Constitución Mexicana, sería el referente a la *soberanía del pueblo*, Francisco Zarco expresaría:

"El Congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa e incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo

³⁸ José Ma. Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, México, FCE, Clásicos de la Historia de México, p. 184.

³⁹ *Ibidem*, pp. 202-203.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 250-256.

corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.”⁴¹

Mientras en países como Estados Unidos, Inglaterra, entre otros se acotó la soberanía del pueblo a la soberanía de la clase dominante o soberanía de la nación, el Estado Mexicano al sustentarse en el *dogma de la soberanía del pueblo*, denota lucha por su independencia y autodeterminación. Los anteriores elementos son la esencia del Poder Constituyente y del sistema democrático mexicano, el pueblo soberano es el *presupuesto del Estado y único Poder Constituyente*⁴². Expresión que en el Estado Liberal clásico no se comparte, por lo que reducen la soberanía a la nación, entendiéndose por ésta a la clase dominante, la burguesía; la nación es algo abstracto, no así el pueblo el cual posee *autodeterminación, autobligación y autolimitación*. Ante el Derecho Internacional Público el *sujeto responsable del Estado* es el pueblo quien es titular de la soberanía.

Las divisiones internas en el país fueron un factor determinante en la política de injerencia por parte de los estadounidenses, quienes obtuvieron las mayores ventajas, mismas que se tradujeron en el despojo territorial de aproximadamente 2 millones 433 mil Km², y que en la actualidad comprenden los estados de Texas, California, Nuevo México, Arizona, Nevada, Utah; parte de los estados de Colorado, Wyoming, Kansas y, Oklahoma, así como, las nueve Islas que conforman el Archipiélago del Norte.

Límites territoriales época colonial

Con el *descubrimiento del Nuevo Mundo* (1492) inicia uno de los períodos más trascendentales para la humanidad. Europa vivía uno de los períodos más críticos de sus historia, donde la estructura del Sacro Imperio Romano Germánico se empezaba a eclipsar. El descubrimiento se maneja con carácter reservado, al conocerse por los diferentes reinos se agudizaron las contradicciones en el seno del Sacro Imperio, acelerando la crisis existente y, en cierta forma, aceleró la consolidación de los *reinos e Iglesias territoriales o nacionales* y, con ello al Estado Moderno, de ésta crisis surgirían varios Imperios. Los Imperios europeos impondrían a los habitantes de las tierras descubiertas su religión, su cultura y sus instituciones, sobre este proceso Oliver Quijano Valencia apunta:

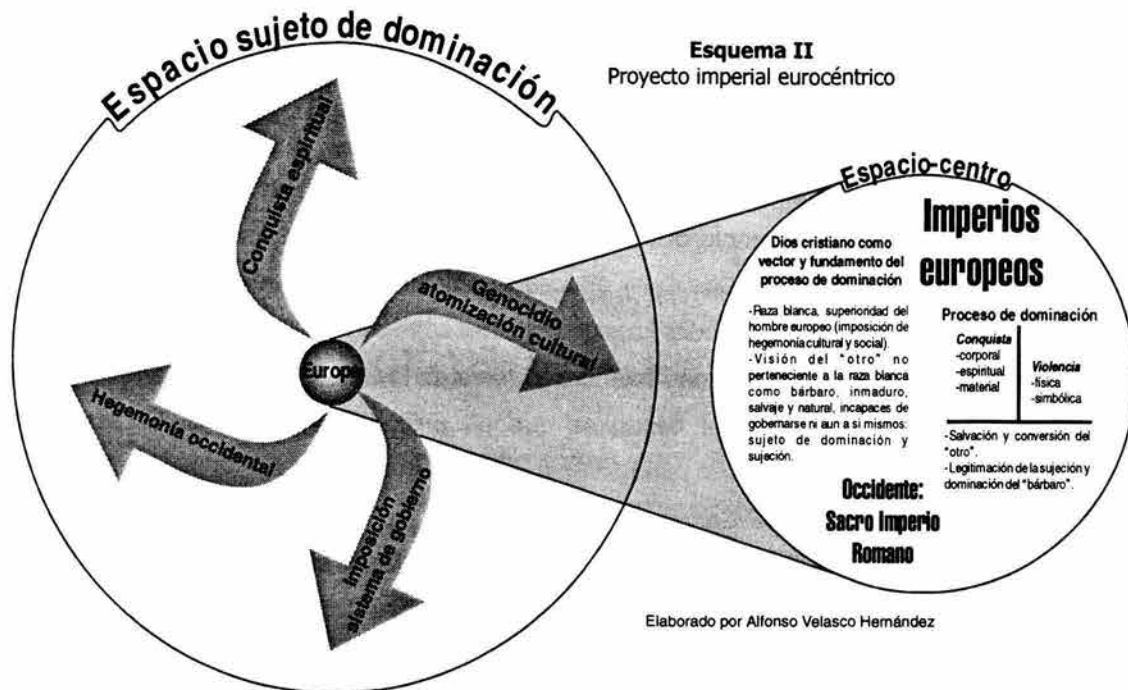
“...la pretensión de la cultura occidental por configurarse históricamente como espacio-centro a partir de la instalación y desarrollo de una inmensa empresa colonial en América Latina, la cual acciona en pro de la construcción-afirmación de una hegemonía religiosa, política y comercial, en ambientes de ‘legitimidad’ y bajo el desconocimiento del ‘otro’ como corpus de subjetividad distinta y realidad encubierta. Tal proyecto logra entonces una negación de la alteridad e introduce la conquista corporal, espiritual y material a través de violencia física y simbólica como parte de un itinerario de ‘salvación’ y ‘conversión’ del otro, proceso que desde el horizonte ‘humanista’ legitima la sujeción y dominación del ‘bárbaro’, ‘inmaduro’, ‘salvaje’...”⁴³

Sobre la base de la *superioridad de la raza blanca* se justificaría la esclavitud, el saqueo, la dominación de los habitantes del *Nuevo Mundo*, estableciendo un sistema imperial, el siguiente esquema muestra esta relación:

⁴¹ *Ibidem*, p.154.

⁴² Aurora Arnaiz Amigo, *Soberanía y potestad*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1981, p. 75.

⁴³ Oliver Quijano Valencia, *La pretensión ‘hegémónica’ de la cultura occidental y el sincretismo de nuestro espacio-tiempo*.



Todo Imperio se concibe asimismo como el centro del mundo, la idea de la *superioridad de la raza blanca* descansa en la concepción del eurocentrismo sustentado en la idea del *occidente*, es decir del Sacro Imperio Romano, concepción que fue la esencia de la superioridad de la *raza aria* enarbolada por Hitler. Para los Imperios europeos el mundo era Europa, fuera de este continente todos eran bárbaros, por tanto sujetos de ser dominados.

El 4 de mayo de 1493 el entonces Papa Alejandro VI⁴⁴, expidió la celebre bula conocida como la *bula alejandrina*, por la que se da y concede el *dominio* a la Corona Española sobre las tierras descubiertas por Cristóbal Colón:

“..., nosotros, usando de la autoridad del Dios omnipotente, que Nos ha sido concedida en el bienaventurado Pedro, y de la cual gozamos en la tierra en desempeño del vicariato de Jesucristo, por el tenor de las presentes os damos, concedemos y a vuestros herederos y sucesores (los Reyes de Castilla y de Leon) con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares, derechos y jurisdicciones, y con todas sus pertenencias, todas aquellas islas y tierras firmes encontradas y que se encuentran, descubiertas y que se descubran hacia el Occidente y el Mediodía y trazando una línea desde el Polo ártico,... y os hacemos, constituimos y consagramos señores de todas ellas, tanto á vosotros como á vuestros precitados herederos y sucesores, con plena, libre y omnimoda (*sic.*) potestad, autoridad y juridicción (*sic.*)...”⁴⁵

El documento es fiel testimonio de la supremacía del Papa, en donde se establece claramente el ámbito de vasallaje de los reyes españoles y demás reyes europeos a su potestad; el jurista y dominico Fray Francisco de Victoria en 1532 cuestionaría la potestad del Papa para otorgar o quitar el dominio de los naturales de las tierras descubiertas, en esa época la figura papal y la del Emperador se eclipsaban junto con el Sacro Imperio Romano, pero era un hecho que el Papado era la máxima autoridad del Imperio, Victoria apunta:

⁴⁴ Quien en la *vida mundana* llevará el nombre de Rogier Borgia, padre de Juan, César y Lucrecia Borgia,

⁴⁵ Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de la América Latina...desde el año de 1493*, París, Francia, 1862, Vol. 1, pp. 4-7.

“Es, dicen, el Sumo Pontífice monarca de todo el orbe, aun en lo temporal, y pudo, por consiguiente, y así lo ha hecho, nombrar a los reyes de España príncipes de aquellos bárbaros y de aquellas regiones.

Acerca de esto opinan algunos juristas que tiene el Papa jurisdicción plena temporal en todo el orbe terráqueo,....la potestad del emperador y de todos los demás príncipes es subdelegada respecto del Papa, y que proviene de Dios mediante el Papa”⁴⁶

Victoria demostraría que el Papa no tenía dicha potestad, lo que no invalida las concesiones hechas por el Papa Alejandro VI a los reyes de Castilla y de León habiéndolos convertido *príncipes de aquellos bárbaros y de aquellas regiones*. Dicha bula ha sido criticada severamente, no sin razón, argumentando sus críticos el desconocimiento que el Papa Alejandro VI tenía de los confines de las tierras descubiertas, pese a que el argumento es válido, el hecho es que no únicamente Alejandro VI desconocía los horizontes geográficos del *Nuevo Mundo*, sino toda la sociedad europea; a finales del siglo XIX no se conocía en su totalidad el territorio del Continente Americano.

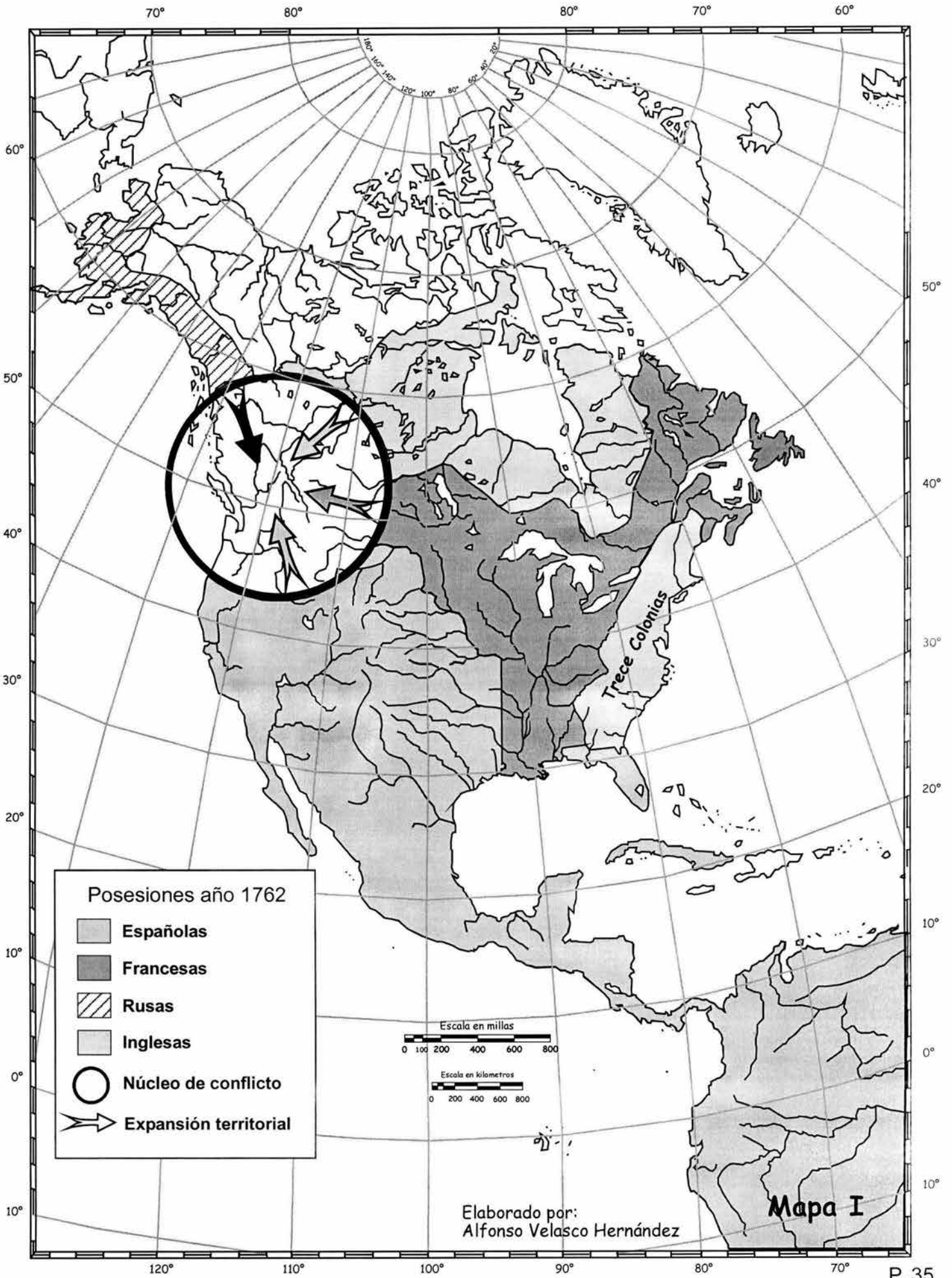
¿Cuál es la importancia de la *bula alejandrina*? Con la *bula alejandrina* España reclamaría los derechos de posesión de los territorios del Continente Americano, en especial de la América Septentrional ya que esta porción del continente fue el principal *núcleo de conflicto* entre las potencias europeas. Derechos que las potencias europeas reconocían, puesto que la Iglesia era la esencia misma del poder del Sacro Imperio Romano Germánico, la *bula alejandrina* constituía el instrumento que legitima la ocupación de las *tierras descubiertas*, sin éste España o cualquier otro Imperio europeo no legitimarían sus nuevos dominios. En el caso de la colonización inglesa y francesa en la América Septentrional se da en momentos en que la autoridad papal se encuentra tambaleante, en donde la figura del Estado Moderno se consolida.

En el siglo XVI la Gran Bretaña y Francia, principalmente, enviaron expediciones al *Nuevo Mundo* con la finalidad de colonizarlo, muchas de estas expediciones fracasaron, en el siglo XVII lograron establecer colonias en aquellos vastos territorios de la América Septentrional. El mapa I muestra las posesiones españolas, francesas, inglesas y rusas hacia mediados del siglo XVIII. En el mapa se muestra el *núcleo de conflicto*, en el cual la tendencia de la *expansión territorial* de dichos Estados los llevaría a la confrontación.

Como ya se señaló en el capítulo I, aunque en el Tratado de Westfalia de 1648 se reconoce el ámbito territorial de los Estados signatarios, los límites territoriales no se determinaron *ipso facto* en Europa, será con la Revolución Francesa y las *guerras napoleónicas*, que los límites territoriales comienzan a definirse hacia finales del siglo XVIII y del XIX, aspecto que repercutiría en las posesiones europeas, en este caso del Continente Americano.

Por otra parte, en la América Septentrional, los asentamientos españoles y franceses presentan la característica que se establecían en *forma dispersa*, aunque se crea una red de caminos, las enormes distancias entre unos y otros fue un *factor de inestabilidad*, que permitió al final su pérdida, por ello su defensa fue limitada e inadecuada. No así en el caso de los ingleses, quienes ocuparon territorios en donde los núcleos de población no se encontraban separados por grandes distancias, por lo que la red de caminos establecida les permitió una estrecha comunicación entre éstos, factor que sería determinante en su defensa., además que las *trece colonias* se asentaron en territorios de la costa

⁴⁶ Rafael Aguayo Spencer, *Las relaciones jurídicas de Victoria*, México, JUS, Tomo I, 1947, pp. 97-98.



atlántica de la América Septentrional, lo que les dio una gran ventaja desde el ámbito militar, atacarlas desde el Continente implicaba contar con un poder naval que no contaban las otras colonias europeas, por lo que el ataque debería partir de Europa, lo que implicaba la distracción de parte de las fuerzas militares utilizadas en los conflictos europeos.

Los límites territoriales en la América Septentrional se empiezan a definir a partir del Tratado de París del 10 de febrero de 1763, aunque habría que revisar el Tratado de Paz de Utrecht de 1713 (no siendo el objetivo de la presente investigación el estudio de ese tratado sólo se hace la referencia). Cabe destacar que en los artículos VII, VIII, XIX y XX del Tratado de París tratan sobre delimitación de las posesiones de las potencias firmantes, en los cuales destaca que se habla de límites y no de fronteras, siendo un indicativo que el término de frontera es de uso más reciente. La principal característica de las posesiones europeas en la América Septentrional, y de la Europa misma, es que sus límites se encuentran en la fase de conformación, pese a que el Estado Moderno en Europa tenía ya varios siglos su conformación territorial se empieza a dar hacia finales del siglo XVIII ya que prevalecían las costumbres e intereses feudales. El Tratado de París de 1763 puso término a la *Guerra de los Siete Años* (1756-1763)⁴⁷ por el artículo IV, Francia cedería a Inglaterra el Canadá o Nueva Francia y, por el artículo VII se establece:

“A fin de restablecer la paz sobre fundamentos sólidos y durables y desterrar para siempre todo motivo de disputa por lo que mira á los límites de los territorios franceses y británicos en el Continente de América, se ha convenido que en adelante los confines entre los estados de su Majestad Cristianísima y los de Su majestad Británica en aquella parte del mundo, se fijarán irrevocablemente con una línea tirada en medio del Rio Misisipí, desde su nacimiento hasta el Rio Iberville; y desde allí con otra línea tirada en medio de este rio y de los Lagos Maurepas y Pontchartrain hasta el mar; y á este fin cede el Rey Cristianísimo en toda propiedad y se constituye garante á Su Majestad Británica del rio y del Puerto de la Mobila, y de todo lo que posee ó ha debido poseer al lado izquierdo del Rio Misisipí (*sic.*), á excepcion (*sic.*) de la ciudad de Nueva-Orleans (*sic.*) y de la isla en donde esta se halla situada, que quedará á la Francia;...”⁴⁸

Durante la guerra Inglaterra ocuparía la Isla de Cuba, por el artículo XIX la restituiría a España que a cambio, por el artículo XX, cedería la Florida en los siguientes términos:

“En consecuencia de la restitución estipulada en el artículo antecedente, Su Majestad Católica cede y se constituye garante, en toda propiedad, á Su Majestad Británica, de la Florida, con el fuerte de San Agustín y la bahía de Panzacola, como tambien de todo lo que España posee en el continente de la América Septentrional, al Este ó al Sud-Este del Rio Misisipí,...”⁴⁹

De esta forma las posesiones inglesas abarcarían al Norte: el Canadá, en la parte central: a partir de la costa atlántica hasta la margen oriental del Río Mississippi, y al Sur: el Seno de México (ver mapas II, Ila y III). Debido a las pérdidas sufridas por España, Francia en compensación le cedería, por el *Convenio secreto de Fontainebleau* del 3 de noviembre de 1762, el territorio de la Luisiana:

“..., el rey cristianísimo ha autorizado al duque de Choiseul, su ministro, y entregado en la forma mas auténtica al marques de Grimaldi, embajador extraordinario del rey católico, un instrumento por el cual Su Majestad Cristianísima cede en plena propiedad, pura y simplemente, todo el país conocido con el nombre de la Luisiana, como también la Nueva Orleáns (*sic.*), y la isla en que se halla situada esta ciudad....(ver Documento I).

⁴⁷ Francia y España habían hecho causa común contra Gran Bretaña, este último Estado ganaría la guerra.

⁴⁸ *Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su Independencia hasta el año de 1896*, México, Edición Oficial, 1896, p. 480.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 484.

La ambigüedad de los términos en que se realizó la cesión de la Luisiana, al paso del tiempo se convertiría en un *error político* de España, el cual le ocasionaría graves consecuencias que heredaría a México, mismas que sustentarían los *proyectos anexionistas estadounidense* de finales del siglo XVIII y mediados del XIX. Con este convenio España ensanchaba sus posesiones en la América Septentrional desde la Costa del Pacífico hasta el río Mississippi (ver mapas II y III). Respecto a los límites de la Luisiana, Luis de Onís, quien fuera nombrado en 1809, Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos, nos proporciona el dato en sus memorias que el gobierno francés en el año de 1762, giró instrucciones al duque de Choiseul para que Mr. Kerlerk, gobernador de dicho territorio, realizara la *descripción de la Luisiana*, asimismo Onís refiere que dicha descripción se consideró como apéndice del acta de cesión, es decir del *Convenio secreto de Fontainebleau* del 3 de noviembre de 1762. Mr. Kerlerk fue el último gobernador francés de la Luisiana, quien gobernaría ese territorio 11 años. Con base en dicha descripción Onís apunta:

“...Este documento auténtico y oficial que puede considerarse como parte del tratado de cesión sienta como inconcuso que la Luisiana concluye en Río Rojo tirando una línea perpendicular desde este río y el punto de Nachitoches entre esta plaza, los Adaes y Arroyo Hondo hasta desembocadura en el mar, y desde el mismo punto de Nachitoches hasta el Missouri.”⁵⁰

Cabe hacer la siguiente observación: el límite suroriental entre la provincia de Texas y la Luisiana era el Río Caricut, el cual se ubicaba entre los Adaes y el Arroyo Hondo. Francia, en el tiempo que tuvo posesión de la Luisiana, no reclamó más allá de esos límites territoriales. Los mapas II y III muestran los límites de la Luisiana de acuerdo con la descripción de Mr. Kerlerk.

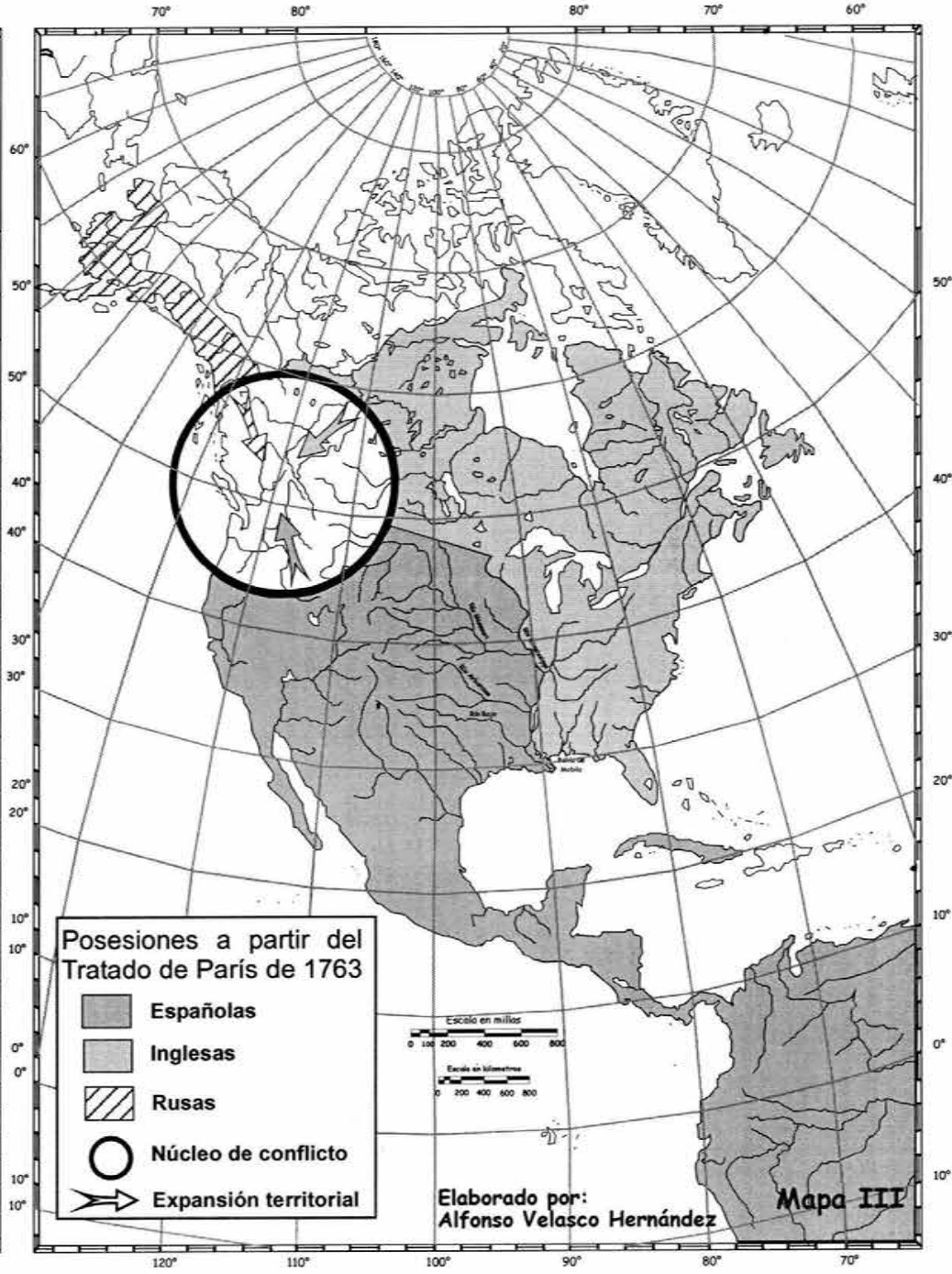
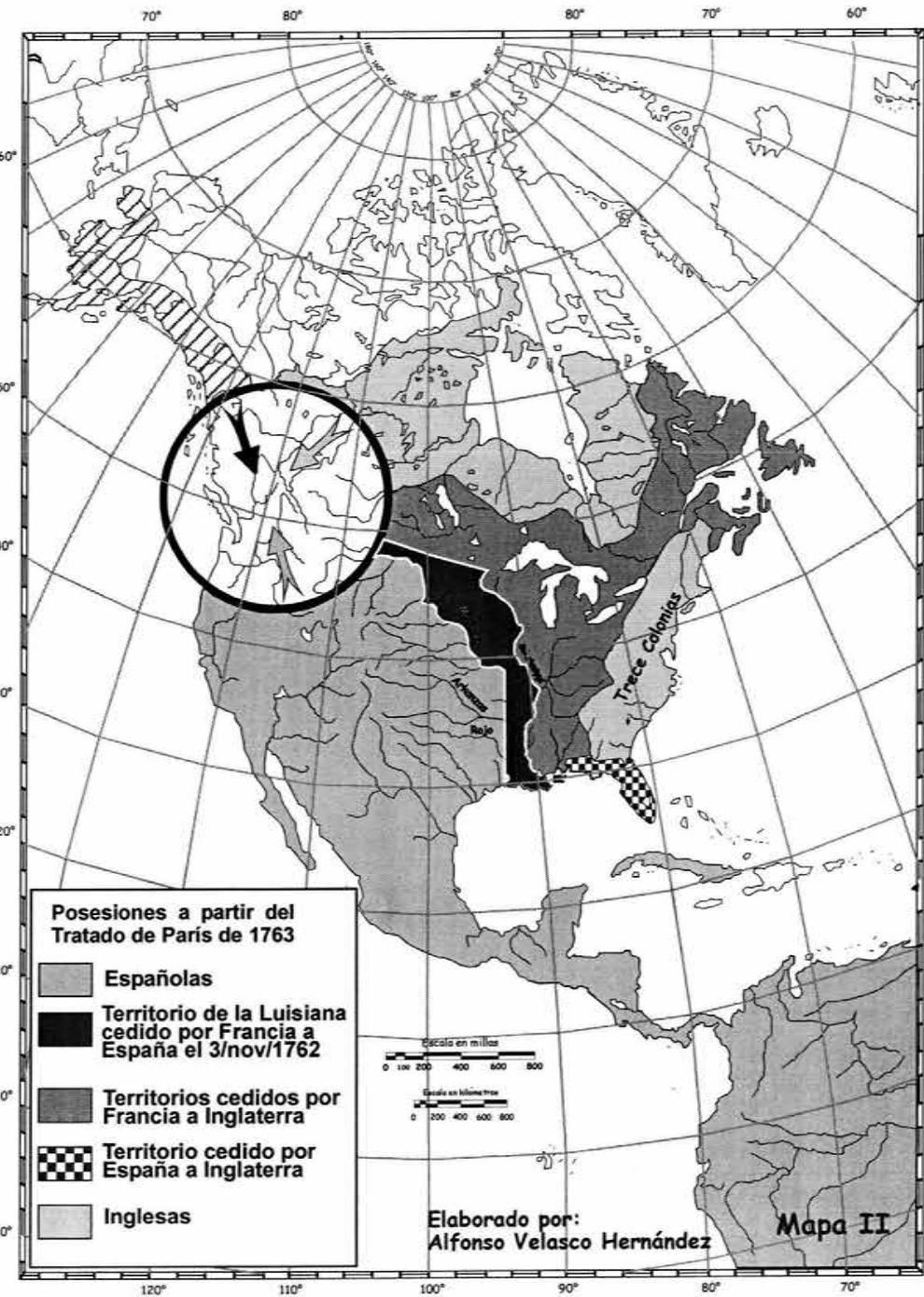
Otros de los acontecimientos que es fundamental en la conformación territorial de los Estados de la América Septentrional, fue la guerra de independencia de *Las Trece Colonias* inglesas, misma que se reconoció por el tratado de París, del 3 de septiembre de 1783. En las negociaciones de paz Inglaterra instrumentó la estrategia de tratar por separado con España, Francia y con los Estados Unidos, dándole un margen de maniobra para manejar mejor sus intereses. Inglaterra y los Estados Unidos efectuarían negociaciones secretas; en París, Inglaterra negociaría con los Estados Unidos y, en Versalles por separado con Francia y España. La independencia de los Estados Unidos se reconoció por el Tratado de París, pero se debe precisar este hecho debido a que en el año de 1763 se celebró el Tratado de París, por el cual se puso fin a la *Guerra de los Siete Años*. Respecto a los límites entre las posesiones inglesas y españolas en el artículo V del Tratado de Versalles se señala:

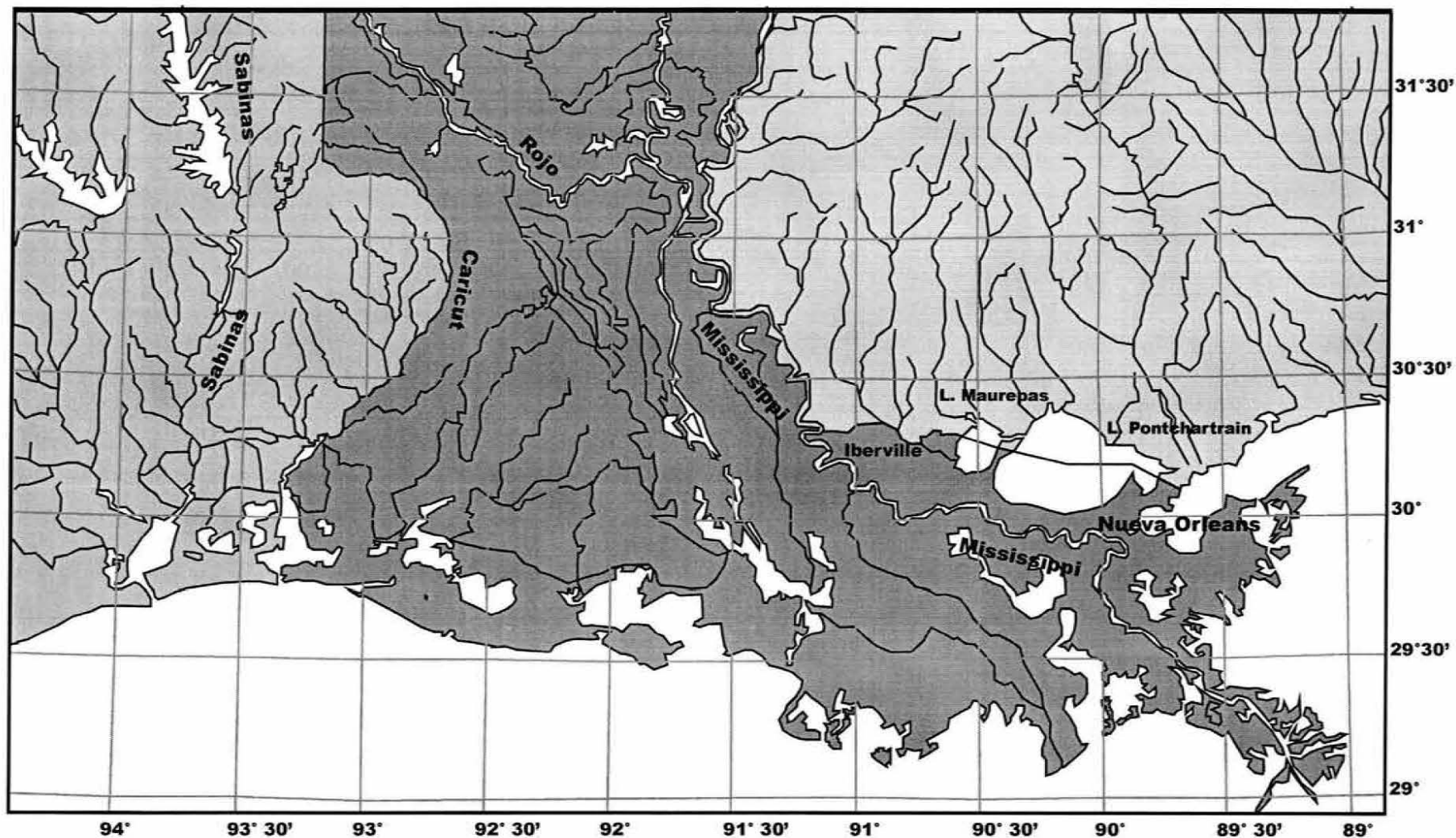
“Su Majestad Británica cede asimismo en absoluta propiedad a Su Majestad Católica, la Florida Oriental, igualmente que la Occidental, constituyéndose garante de ellas...”⁵¹

En el tiempo en que Inglaterra tuvo posesión de los territorios cedidos por Francia por el tratado de París de 1763, estableció la Florida Occidental con el siguiente territorio: al Sur limitaba con el Golfo de México; al Este con el Río Perdido siguiendo el límite Norte de la Florida Oriental hasta el Río Chattahoochee; al Occidente con el Río Iberville y, los Lagos Maurepas y Pontchartrain hasta el Río Mississippi y, al Norte el grado 32 de Latitud (ver mapa IV y IVa). Esta cesión le daría a España el total control del Golfo de México


⁵⁰ Luis de Onís, *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América*, México, JUS, 1966, p. 157.


⁵¹ *Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su Independencia hasta el año de 1896*, México, Edición Oficial, 1896, p. 505.





 Territorio Suroriental de Texas

 Parte Sur del territorio de la Luisiana según el último gobernador francés, Mr. Kerlerk

 Parte de los territorios cedidos por Francia a Inglaterra por el Tratado de París de 1763, con los que establecería Inglaterra la Florida Occidental.

Mapa II a

o Seno Mexicano. Por su parte Francia no reclamó sus antiguas posesiones en la América Septentrional, concentrando sus intereses en Asia.

Inglaterra firmó por separado la paz con los Estados Unidos, por el Tratado de Paris del 3 de septiembre de 1783 reconoció la independencia de dicho Estado. En lo referente a sus límites territoriales se verían ampliados, mismos que comprenderían el correspondiente a las *trece colonias* y los territorios cedidos al lado Oriente del Río Mississippi por Francia en el año de 1763, mismos que limitaban al Norte con los *Grandes Lagos* y al Sur con el paralelo de 32° de latitud Norte, límite norte de la Florida Occidental (ver mapas IV, IVa y V). Estados Unidos para lograr su independencia requirió del apoyo de Francia y España, esta última potencia entró a la guerra contra Inglaterra por el *pacto de familia*, establecido con Francia. Francia jugó un papel fundamental en la independencia y en la conformación territorial de los Estados Unidos. Al no existir un Estado capaz de contener a la nueva potencia, el Conde de Aranda veía con preocupación que las posesiones españolas *quedaban expuestas a terribles convulsiones* por parte de esta potencia. El Conde de Aranda fue el encargado, por parte de la Corona española de celebrar con Inglaterra el Tratado de Versalles de 1783, al término de las negociaciones en *memoria secreta*, manifestó al Rey Carlos III su opinión respecto a la Independencia de los Estados Unidos:

“...Esta república federal ha nacido pigmea..... vendrá un día en que será un gigante, un coloso temible en esas comarcas. Olvidará entonces los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y no pensará más que en su engrandecimiento...., y dentro de algunos años veremos con mucho dolor la existencia amenazadora del coloso de que hablo.

“El paso primero de esta potencia, cuando haya llegado a engrandecer, será apoderarse de las Floridas, para dominar el Golfo de México. Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la Nueva España, aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no nos será posible defender contra una potencia formidable, establecida sobre el mismo continente, ya más de eso, límite.”⁵²

Este es el testimonio de uno de los principales protagonistas de esa época, donde se plasma que el objetivo de los Estados Unidos era conformarse como Imperio desde su independiente. Raymond Aron minimiza el carácter imperial estadounidense, considerándolo con un *retintín ideológico*, por lo que emplea el *concepto neutro de expansionismo*, por que según él:

“...Muchos de aquellos colonos estaban plenamente convencidos de buena fe, desde antes de su Independencia, de que todo el continente americano les pertenecía; con tal legitimidad, por su derecho de primeros ocupantes...”⁵³

En política no existe la *buena fe*, sino intereses económicos, políticos y militares, mismos que se traducen en *intereses básicos* y, determinan la política de seguridad del Estado. Es de señalar que la *buena fe de esos colonos* conlleva toda la carga ideológica de la *superioridad de la raza blanca*, es falso que fueran los primeros ocupantes y por legítimos sus derechos. Para los Estados hegemónicos los intereses básicos definen su política de dominio, lo que les permite autolegitimar la esclavitud, el despojo y el dominio de los Estados militarmente débiles, estableciendo su Imperio sobre la base ideológica de la divinidad. La política anexionista estadounidense refleja su carácter imperial. Sus métodos para adquirir territorio denotan desprecio a la vida misma, un poder centrado en la guerra como principal agente de

⁵² José Ma. Luis Mora, *México y sus revoluciones*, México, PORRUA, tomo II, pp- 242.249.

⁵³ Raymond Aron, *La República imperial*, España, Alianza, 1976, p. 20.

cambio, en la esclavitud y el despojo. La Historia es contundente, habrá quienes traten de suavizar los acontecimientos a fin de justificar crímenes de *lesa humanidad*, pero la verdad histórica es contundente. Los Estados Unidos serían los beneficiarios directos de la eterna guerra europea, su ubicación geográfica les dio una ventaja geopolítica, que les permitió garantizar estar fuera de los teatros de operaciones europeos. Europa se convirtió en el teatro de operaciones por excelencia, al fin el centro de poder mundial durante siglos, no habiendo siglo en que no se haya operado una guerra. Entre los Estados europeos y los Estados Unidos existe un océano de diferencia, factor que influyó en los acontecimientos de los siglos XVIII y XIX y que le permitió a Estados Unidos consolidarse como potencia económica y militar.

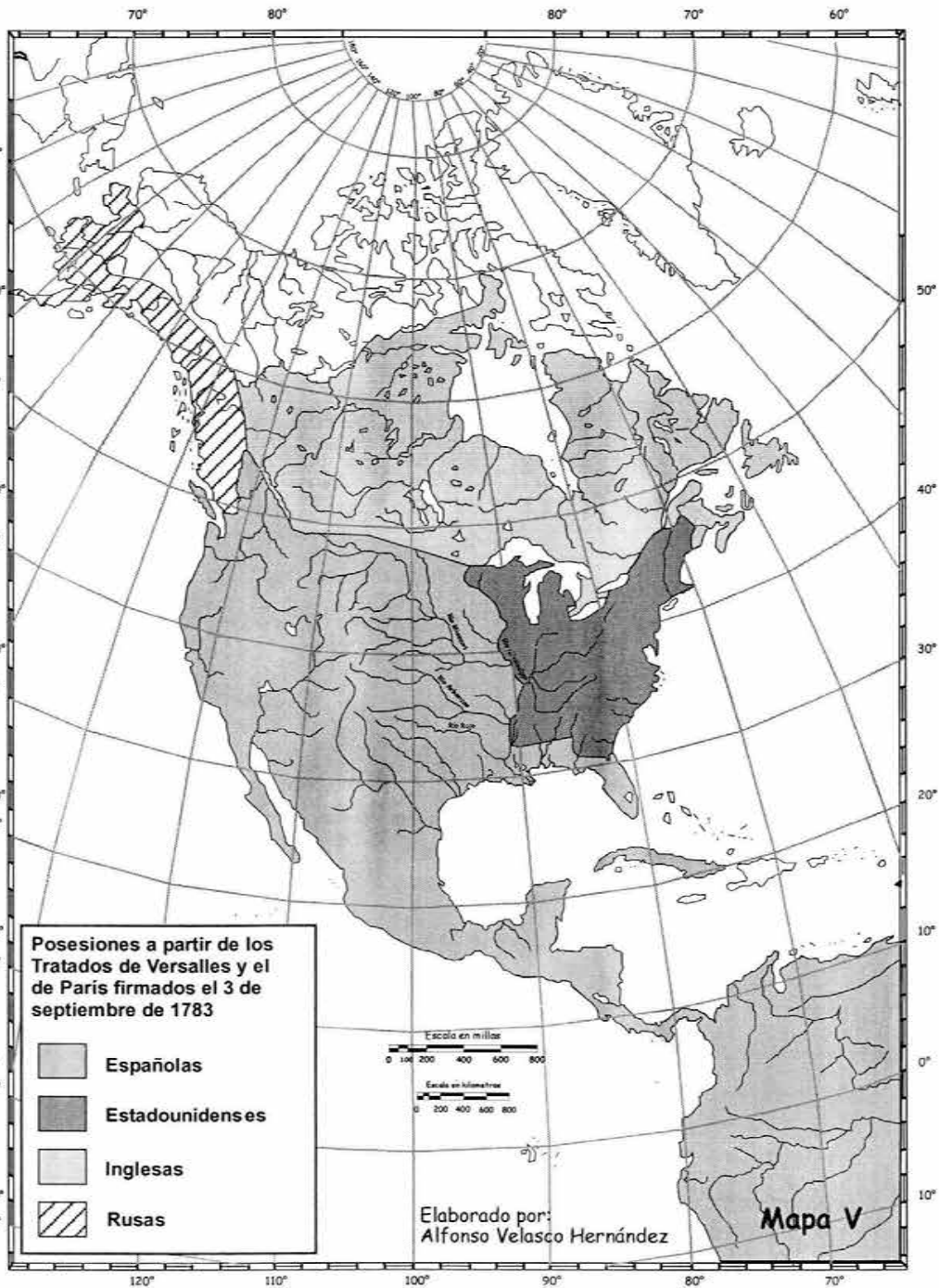
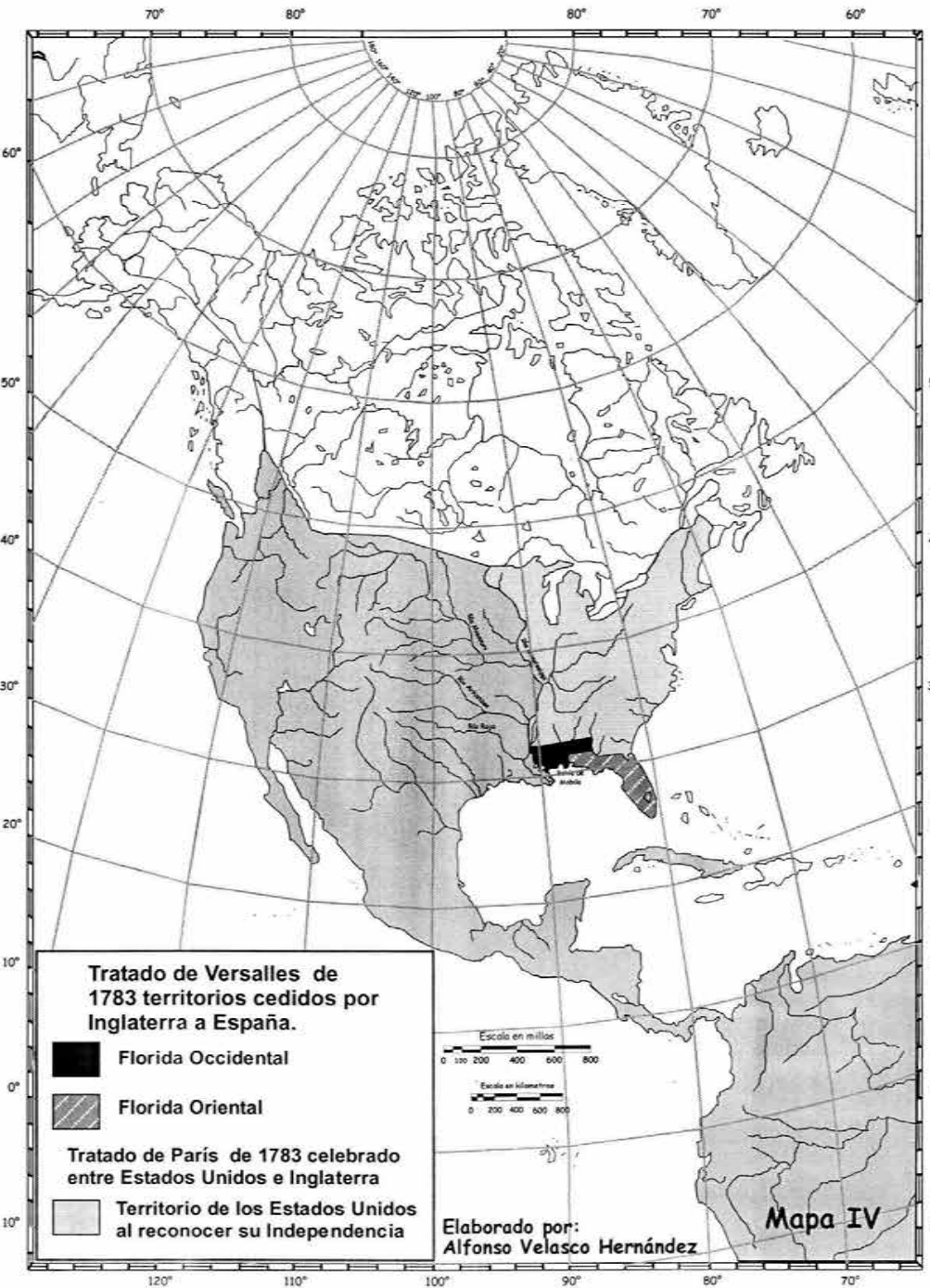
De los acontecimientos que van configurando los límites territoriales en la América Septentrional posteriores a 1783 se tienen: la cuestión de Nootka de 1789, misma que concluyó con la firma del Tratado de Nootka de 1790 entre Inglaterra y España, por el cual España cede sus posesiones en el Canadá; el Tratado de San Lorenzo de 1795, por el cual España vende un grado de latitud norte de la Florida Occidental a los Estados Unidos. Tratar estos dos puntos desviaría el objetivo de la tesis, por lo que sólo se mencionan.

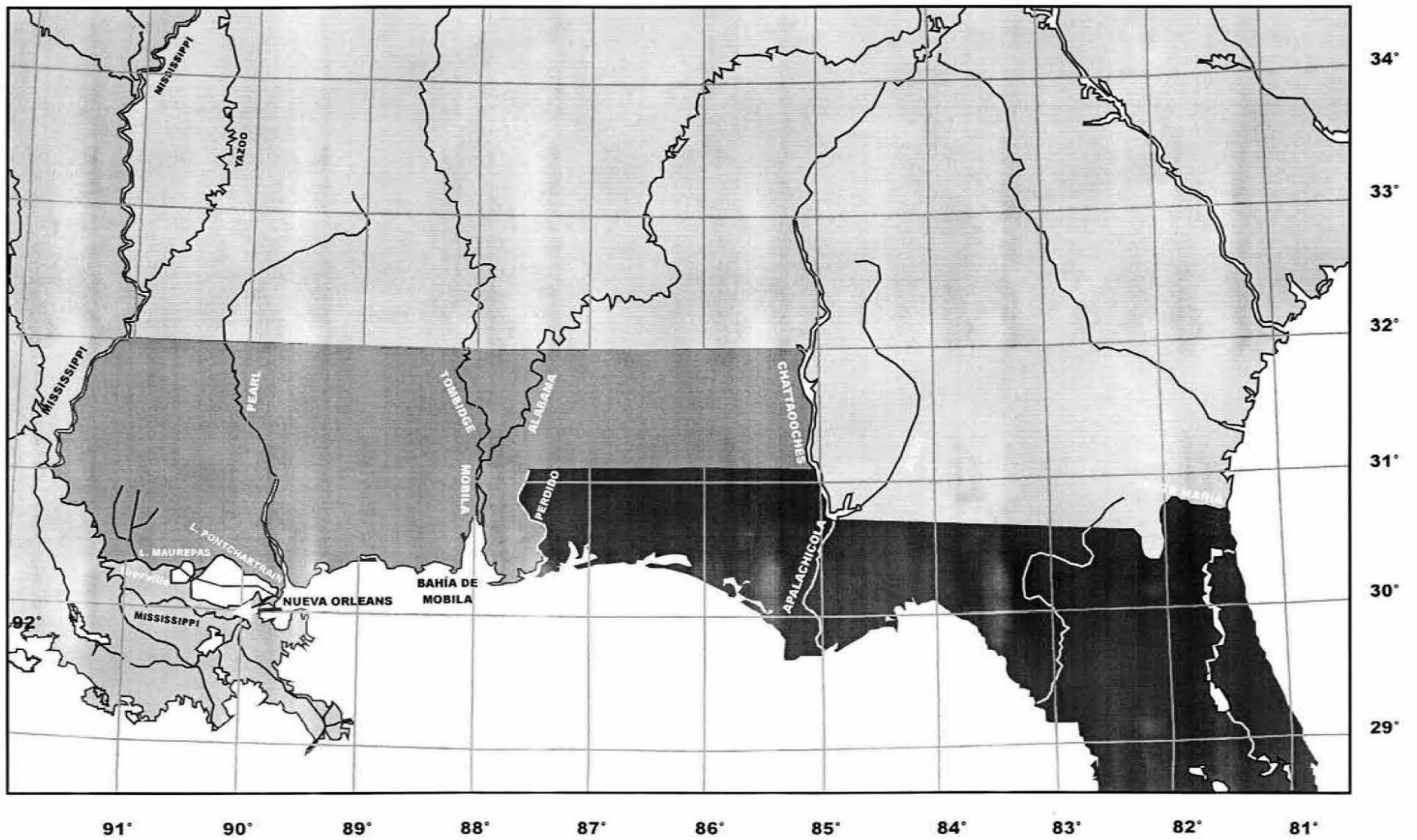
En el año de 1798 las relaciones entre Francia y los Estados Unidos se deterioraron al punto de declararse la guerra. En el mes de septiembre de ese año el congreso estadounidense suspendió en sus funciones al cónsul francés, hecho que tensó aún más las relaciones entre dichos Estados, incrementando sus fuerzas militares, preparando su defensa; ante lo cual el Gobernador de Cuba por conducto del Conde de Santa Clara, remitió nota reservada fechada en la Habana el 24 de septiembre de ese año, en la que se informa al Virrey Miguel Joseph de Azanza:

“...; y qe. en las conversaciones publicas se susurraba qe. atacarían las posiciones españolas de Luisiana y dos Floridas, y qe. despues intentarían alguna invasión en las provincias de tierra firme, limitrofes con las suyas;...” (ver documento II)

Esta nota es uno de los primeros testimonios sobre los proyectos anexionistas estadounidenses, que confirman las sospechas expuestas por el Conde de Aranda en el año de 1783; dichos proyectos responden a una estrategia específica: primero apoderarse de las Floridas; Oriental y Occidental, así como de La Luisiana, en ese entonces perteneciente a España, lo que les daría el control del Golfo de México, al lograr tan estratégica posición ocupar el Septentrión de la Nueva España. El Virrey dispuso medidas encaminadas a incrementar la vigilancia, así como poner en condiciones a las tropas en caso de una invasión. La guerra entre Francia y los Estados Unidos concluirá con el Tratado de paz firmado el 30 de septiembre de 1800. En política las coincidencias no existen, un día después de la firma de dicho tratado, el primero de octubre de 1800, España y Francia celebraron el Tratado de San Ildefonso, por el que España retrocede a Francia el territorio de la Luisiana, a cambio Francia se obligaba a proporcionar al Infante Duque de Parma el territorio de la Toscana, Italia, para que el territorio del Duque aumentara su población en un millón de habitantes; asimismo se le otorgará el título de rey. Este hecho muestra cómo a principios del siglo XIX los enclaves seguían configurando la división política en Europa. En lo referente a los límites de la Luisiana el artículo 3 del Tratado señala:

“S.M.C. promete y se obliga por su parte a retroceder a la república francesa, seis meses después de la plena y entera ejecución de las condiciones y estipulaciones arriba expresadas relativas a





Luisiana
 Florida Occidental
 Florida Oriental
 Estados Unidos

Mapa IV a

S.A.R. el duque de Parma, la colonia o provincia de la Luisiana con la misma extensión que tiene actualmente en poder de la España, y tenía cuando la poseía la Francia, y tal como debe estar con arreglo a los tratados concluidos subsecuentemente entre la España y otros estados.⁵⁴

En el tiempo en que España tuvo posesión de la Luisiana no estableció los límites correspondientes. Lo que representaría un lamentable error, cuyas consecuencias se dejarían sentir inmediatamente. Lo grave de este hecho radica en que en dicho Tratado no se estipuló la creación de una comisión para determinar los límites entre la Luisiana con la Nueva España, dándose por sentado que éstos se encontraban definidos. España tenía antecedentes de las pretensiones estadounidense por la Luisiana, por lo que era factible prever la posibilidad de que Francia la pudiera vender a este Estado, pese a ello las medidas no se tomaron en su debida forma. El 30 de abril de 1803, Francia vendería a los Estados Unidos la Luisiana, el artículo 1 del Tratado estipula:

“Attendu que par l'article III du traité conclu á Saint-Ildephonse, le 9 vendémiaire an IX (1er octobre 1800), entre le premier cónsul de la République francaise et San Majesté catholique, il a été convenu ce qui supit:

“{Sa Majesté catholique promet et s'engage de son coté, á rétroceder á la République francaise, six mois après l'exécution pleine et entierre des conditions et stipulations ci dessus, relatives á son altess avec la meme étendue qu'elle a actuellement entre les Manis de l'Espagne, et qu'elle avair losque la France la possédait, et telle qu'elle doit etre d'après les traites pasés subséquemment entre l'Espagne et d'autres etats.”⁵⁵

No se realizó ningún cambio, añadiéndose en forma íntegra el artículo 3 del Tratado de San Ildefonso. Al tomar posesión los Estados Unidos de la Luisiana, al no encontrarse delimitado ese territorio el conflicto con España se agudizó, dando inicio a un largo período de negociaciones a fin de ajustar los límites territoriales con la provincias septentrionales de la Nueva España. La ambigüedad de los límites se convirtió en el principal aliado en el proyecto anexionista estadounidense. Al tomar posesión de la Luisiana el gobierno de los Estados Unidos ordenó al Capitán Merry Wether Lewis explorar el río Missouri, entre los órdenes recibidas destaca que explorarse los territorios septentrionales de la Nueva España. En nota fechada en Nueva Orleáns el 5 de marzo de 1804, el Marqués de Casa Calbo, informaba a Nemesio Salcedo respecto a las pretensiones anexionistas estadounidenses:

“...Un golpe decisivo, y riguroso prevenda (*sic.*) inmensos gastos y un sin numero de contestaciones desagradables que deven (*sic.*) originarse entre los gobiernos respectivos; y desde luego citamos impulsados por la necesidad del momento; lo dictan las prevenciones publicas que manifiestas sobre la extensión de las Provincias de la Luisiana que les han vendido la República francesa. Nada menos pretenden por línea al Occidente que la desembocadura del Río bravo (*sic.*) hasta treinta grados de latitud Norte, dejando desde aquí interminada la línea de demarcacion hacia el Noroccidente así como el Norte que se pierde en los vastos bosques y desolidades (*sic.*) aun no avitadas (*sic.*) por europeos.” (ver documento III y mapa VI)

Este documento es uno de los testimonios que muestran que el objetivo de los Estados Unidos por establecer como limite territorial el Río Bravo era plan bien diseñado, mismo que se consumo con el Tratado de la Mesilla de 1853.

A principios de 1805 se presentó ante la Corte española Mr. Monroe que, conjuntamente con el Ministro Plenipotenciario estadounidense ante la Corona Española, Mr. Pinckney, presentarían propuestas de

⁵⁴ Luis de Onis, *Op., Cit.*, p. 88.

⁵⁵ Barbé-Marbois, François, *Histoire de la Lousiane et de la cession cette colonie par la France aux Etats-Unis de la Amérique Spetentrionale; precede d'un discours sur la constitution et le gouvernement des Etats-Unis, Avec une carte relative létendue des pays cédes*, París, Francia, Firmin Didot, 1829, pp.433-434.

negociación para establecer los límites territoriales con la Luisiana. Monroe manifestaría diferentes puntos de negociación, los cuales reducía a cuatro, el último se refería a los límites territoriales, proponiendo:

“...: cuarta, que los límites Orientales de la Luysiana (*sic.*) se debían establecer en Río Perdido (*sic.*) y los Occidentales en Río Bravo, y que para que los Estados Unidos consintiesen en que se estableciesen estos algo más al Este había de consentir S.M. en vender la Florida Oriental á los Estados Unidos, pues por lo tocante á la Occidental creían que les correspondía ya como parte de la Luysiana.

“...Y por lo tocante á los límites Occidentales de esta Provincia no es menor la injusticia de los Estados Unidos en pretender fixarlos (*sic.*) en el Río Bravo incluyendo dentro de ellos la Provincia de Tejas y una gran parte de otras de las internas de Nueva España.” (ver documento IV y mapa VII).

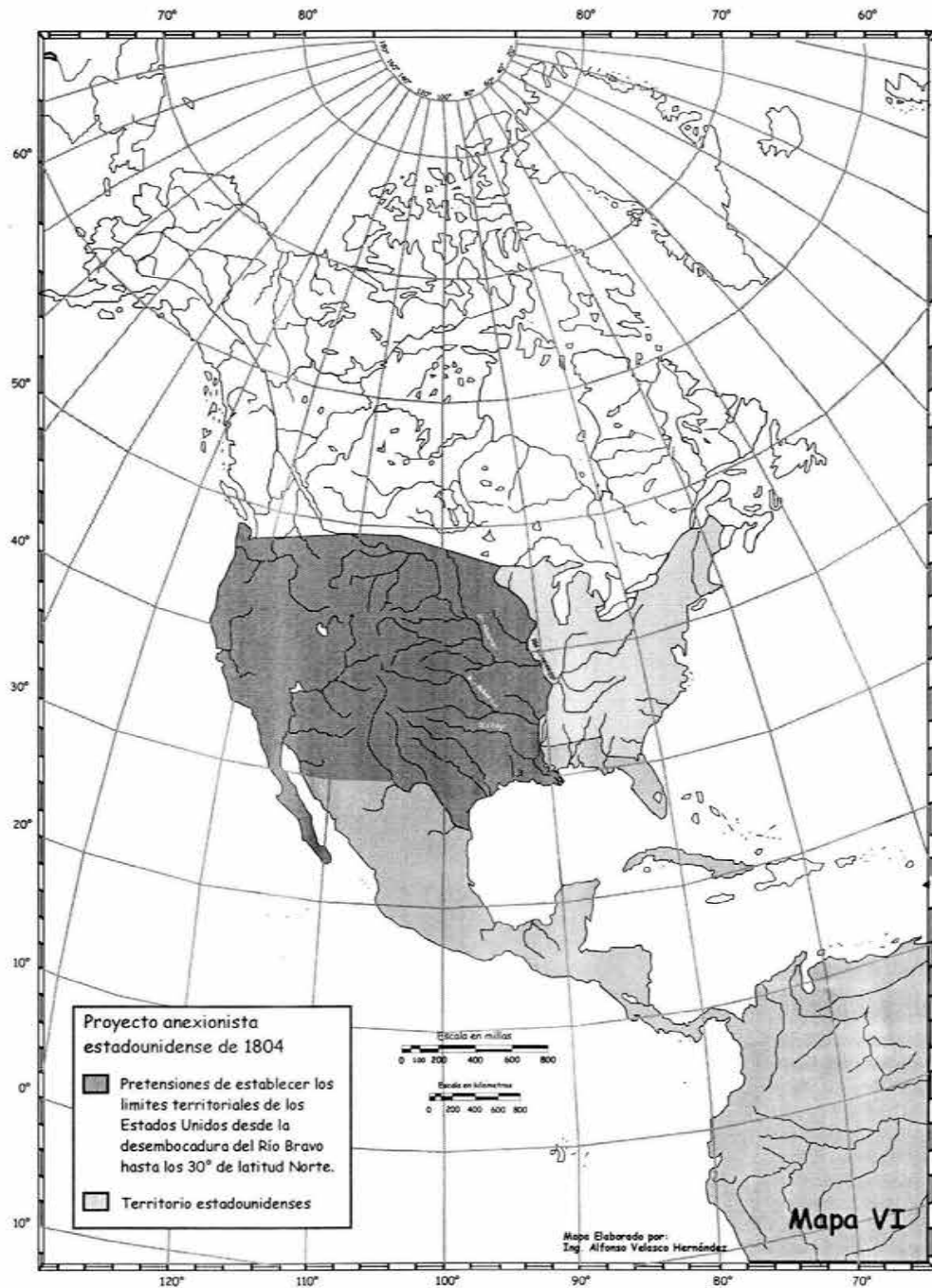
Lo que los objetivos de los Estados Unidos fueron, desde un principio la anexión de Texas y parte de las provincias internas de occidente de la Nueva España, para lo cual fueron creando las condiciones objetivas y subjetivas, en el caso de Texas lo lograrían en el año de 1836 bajo la acción encubierta del *movimiento separatista texano*. En las negociaciones Monroe y Pinckney expresaron sin reserva sus miras anexionistas del gobierno estadounidense, sus pretensiones no tuvieron *límite*, llegando incluso a proponer como límite occidental de la Luisiana al Río Colorado.

El conflicto entre los Estados Unidos y España para determinar los límites territoriales con la Nueva España comprende el período de 1804 a 1819, lapso en el cual, los Estados Unidos desplegaron sus medios para ocupar *puntos estratégicos* en la América Septentrional.

De los proyectos anexionistas estadounidenses cabe destacar el encabezado por el vicepresidente de los Estados Unidos, Aarón Burr, en el año de 1804. El proyecto tenía entre sus objetivos *independizar* tanto a México como al Canadá, y supuestamente algunos Estados estadounidenses y conformar *el imperio mexicano*. El gobierno estadounidense ante las acciones de Burr y, respondiendo a un supuesto *acto de amistad* hacia España militarizó la frontera entre Texas y Luisiana en el año de 1805. Pese a que Burr fue aprehendido en varias ocasiones, jamás se le juzgó por atentar contra la integridad territorial de los Estados Unidos, tantas veces fue aprehendido como otras tantas fue puesto en libertad. El movimiento encabezado por Burr, en sí, fue la estratagema que le permitió a los Estados Unidos ocupar *puntos estratégicos* en la frontera entre Texas y la Luisiana, así como la justificación para militarizar a ésta.

En el mes de mayo de 1806, el comandante en jefe de las fuerzas estadounidenses acantonadas en la margen oriental del Río Caricut, el general Wilkinson, recibió órdenes por parte de la Secretaría de Guerra de los Estados Unidos de tomar posesión del territorio comprendido entre el Río Caricut y el Río Sabinas, debiendo permanecer en la margen oriental de este último. El gobierno estadounidense declarararía que aunque el territorio ocupado quedaría en posesión de aquella república, este sería considerado como *tierra de nadie*, y sujeto a posteriores *negociaciones amistosas*.

La mencionada franja de territorio tendría una importancia geoestratégica y sería convertida en *cabeza de playa* para posteriores incursiones a territorio mexicano cuyo objetivo era la anexión; la ocupación de puntos estratégicos constituyen en términos geopolíticos los llamados *impulsos macizos penetrantes*. Esta acción fue determinante para las posteriores negociaciones entre los Estados Unidos y España para fijar el límite oriental de Texas en el Río Sabinas, Cuando que era el Río Caricut el límite entre la Luisiana



y Texas⁵⁶. Este es el acontecimiento por el que en el Tratado Onis-Adams de 1819 se estableció al Río Sabinas como punto de partida de los límites entre la Nueva España con los Estados Unidos; y en el año 1809 se iniciaron los preparativos en los Estados Unidos para posesionarse de las Floridas. Ya en posesión de esos territorios, el Gobierno de Washington los consideró como materia de negociación con España. Por ello el Tratado Onis-Adams también es conocido como el Tratado de Las Floridas.

Las investigaciones sobre la conformación territorial de México, desafortunadamente, son escasas. Aunado a ello, no profundizan sobre el tema, incurriendo en una serie de omisiones lamentables⁵⁷. También es de señalar que se ha tratado en forma escueta e, incluso ni se llega a considerar, lo referente a los *movimientos separatistas* en México y su relación con los proyectos anexionistas estadounidenses, cuando que han sido la base del sistema geopolítico estadounidense.

Hacia los años de 1808 y 1809 es nombrado Luis de Onis como Ministro Plenipotenciario de España en los Estados Unidos, quien llegaría a aquel país en 1809. Las negociaciones emprendidas por Onis para ajustar los límites entre las provincias septentrionales de la Nueva España con el territorio de la Luisiana perteneciente a los Estados Unidos, comprendió un lapso de diez años, concluyendo con el Tratado Onis-Adams o de las Floridas del 22 de febrero de 1819. Por este tratado España no sólo cedió las Floridas, Occidental y Oriental, sino también territorios septentrionales de las provincias internas de la Nueva España. En el artículo tres de dicho Tratado se establecieron los límites territoriales con aquel Estado:

“La línea divisoria entre los dos países al Occidente del Misisipi arrancará del seno mexicano en la embocadura del río Sabina en el mar, seguirá al Norte por la orilla occidental de este río hasta el grado 32 de latitud; desde allí por una línea recta al Norte hasta el grado de latitud en que entre en el Río Rojo de Nachotoches, ED RIVER, y continuará por el curso del río Rojo al Oeste hasta el grado 100 de longitud Occidental de Londres, y 23 de Washington, en que cortará este río, y seguirá por una línea recta al Norte por el mismo grado hasta el río Arkansas, cuyo origen meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud septentrional; y desde dicho punto se tirará una línea recta por el mismo paralelo de latitud hasta el mar del Sur: todo según el mapa de los Estados Unidos de Melish publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. pero si el nacimiento del río Arkansas se hallase al Norte o Sur de dicho grado de latitud, y desde allí por el mismo paralelo hasta el mar del Sur.....”⁵⁸ (ver mapas VIII y IX)

Cabe señalar que en esta investigación sólo se hace referencia a los derechos de posesión de España sobre territorios de la América Septentrional. Lo referente a la cuestión del territorio del Oregon debe revisarse en el período de 1803 a 1819, para ver si existe algún tratado o convenio entre España e Inglaterra respecto a la posible cesión de esos territorios a los ingleses. Otro de los posibles puntos de referencia a este respecto, es el Tratado de Nootka de 1790.

Del artículo citado del Tratado de las Floridas es de destacar la siguiente línea: *Pero si el nacimiento del río Arkansas se hallase al Norte o Sur de dicho grado*, este aspecto muestra que tanto España como los

⁵⁶ En el mes de diciembre de 1807 fue nombrado por Corona Española a Fray Melchor de Talamantes para que realizará la investigación sobre los límites entre Texas y la Luisiana. En el año 1808 es aprendido por su participación en el movimiento independentista de la Nueva España, trasladado a San Juan de Ulúa muere al contraer la peste. En sus trabajos lo sustituye el Padre Antonio Pichardo. Los trabajos de ambos han sido poco estudiados, y son de gran importancia para la historia de la conformación territorial de México.

⁵⁷ Edmundo O’Gorman en su libro Historia de las divisiones territoriales de México, México, PORRUA, considera los límites territoriales que se establecieron por el Tratado Onis-Adams o de las Floridas de 1819, como los límites territoriales en la época colonial. En el caso del libro La frontera norte de México, México, PORRUA, de Cesar Sepúlveda, en los mapas documentos considera los límites de 1819, Tratado Onis-Adams, como los definidos en el año de 1803, cuando en esa época los límites se encontraban en proceso de conformación. Por otra parte, se trazan los límites de la Luisiana que jamás tuvo ese territorio.

⁵⁸ Luis de Onis, *Op. Cit.*, pp. 92-93.

Estados Unidos no tenían un conocimiento pleno de dichos territorios, lo que es indicativo de que los límites territoriales en la América Septentrional se encontraban en proceso de conformación. Desde el momento en que se reconoce la independencia de los Estados Unidos, se enviaron *emisarios*, con la finalidad de fomentar conexiones con los habitantes de las Provincias Internas de México e Islas de Puerto Rico y Cuba; a la vez que expediciones militares con la finalidad levantar planos, reconocer suelo climas y producciones, Luis de Onís refiere al respecto:

“Apenas vieron los Estados Unidos reconocida su independencia, establecida la tranquilidad y el orden en su República, y fijado el lugar que debían tener entre las potencias independientes, formaron el ostentoso proyecto de arrojar del continente de América a las naciones que tenían posesiones en él, y de reunir bajo su dominio por federación o conquista las colonias de todas ellas...

...Por lo que mira a las disidentes de América, ya queda dicho que se habían lisonjeado los Estados Unidos de que fomentando su independencia, se formarían diferentes repúblicas, y que éstas, poco consistentes por sí para defenderse contra la madre patria, y para mantener su independencia contra las demás potencias que tratarían de oprimirlas y avasallarlas, se confederarían con ellos y lograrían por este medio hacer una sola república de aquel vasto continente, para lo cual se proponían mudar la silla presidencial de Washington al istmo de Panamá.”⁵⁹

Lo que muestra que la política exterior estadounidense expresa uno de los primeros *sistemas geopolíticos* del siglo XIX, *ese vasto proyecto* fue comprendido primeramente por el Conde de Aranda en 1783 y, posteriormente por Luis de Onís en 1819. La política exterior estadounidense en el siglo XIX se caracteriza por tener como *eje directriz* la *máxima Jackson: el modo de obtener un territorio era ocuparlo y después de tener la posesión, entrar en tratados*⁶⁰.

La ocupación de territorios, se efectuaba bajo un proceso que comprendía los siguientes pasos:

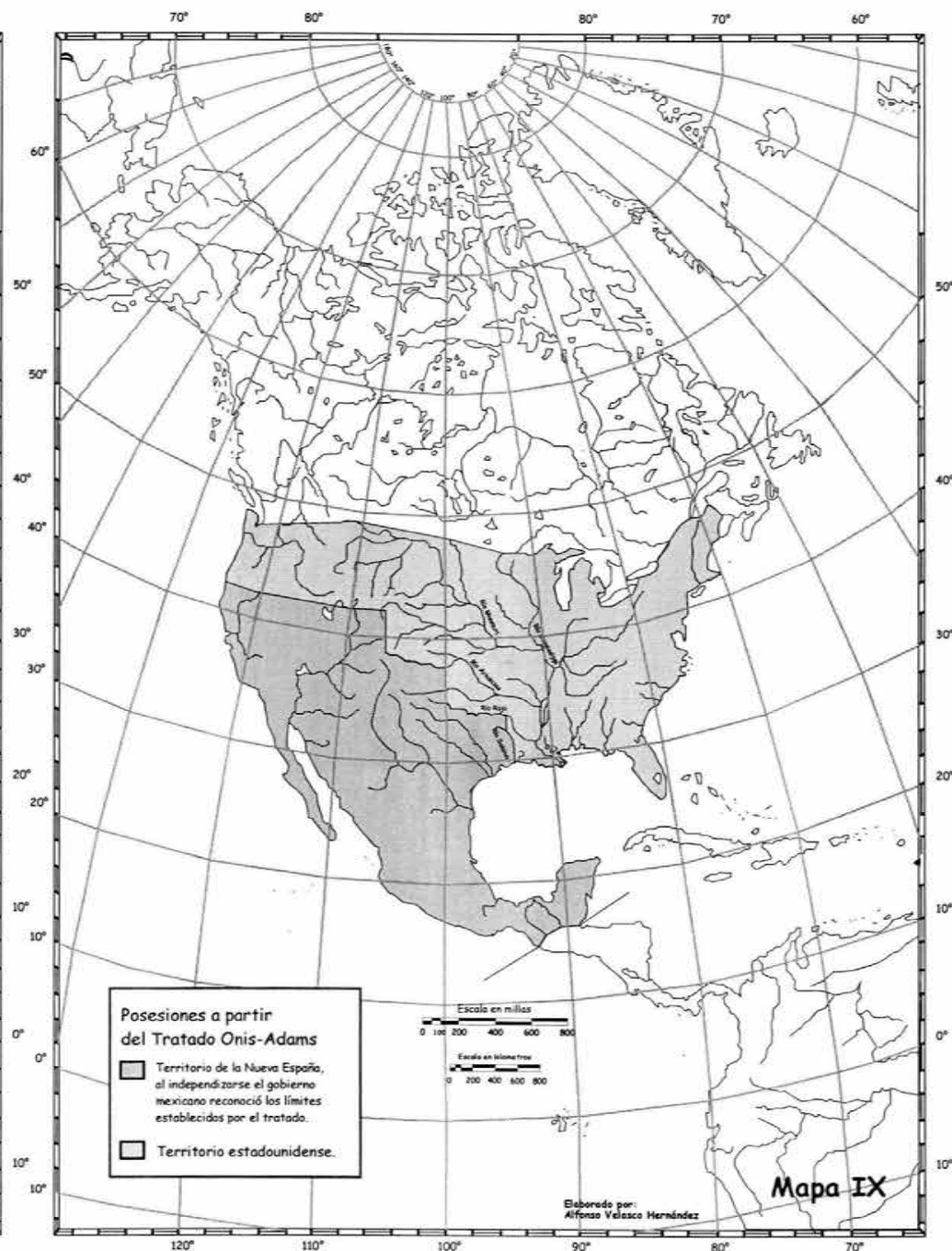
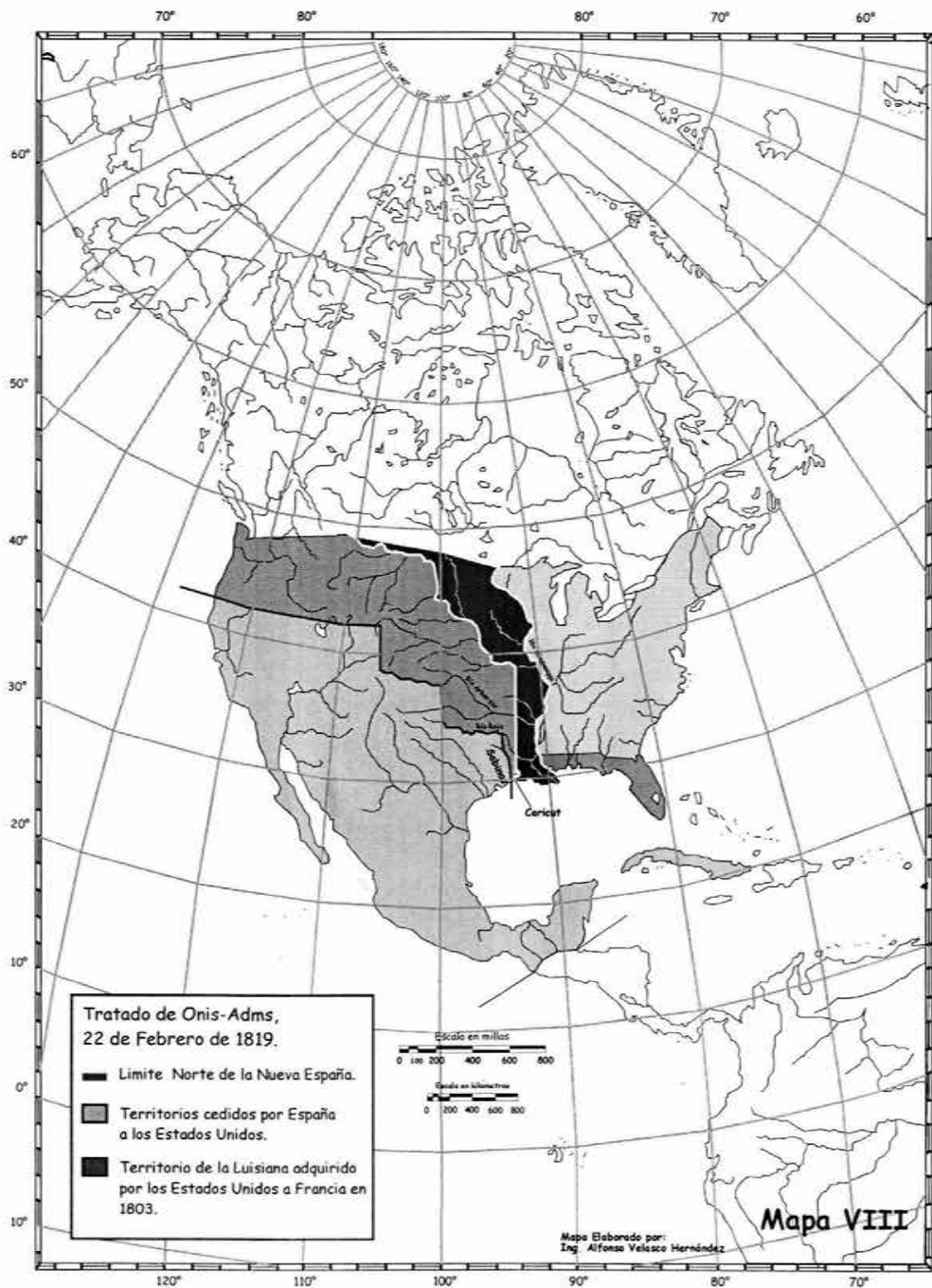
- 1°. En los territorios fronterizos, al no encontrarse definidos los límites territoriales, les permitió utilizar su política de colonización como avanzada para ocupar territorios.
- 2°. Los *colonos* establecidos al paso del tiempo se manifestaban contra las autoridades locales y generando movimientos separatistas.
- 3°. Los movimientos separatistas, encabezados por ciudadanos estadounidenses, eran fomentados y apoyados por el Gobierno estadounidense en forma no oficial.
- 4°. Ocupando militarmente el territorio en cuestión, lo declaraban como *tierra de nadie*, siendo materia de negociaciones *amistosas*.
- 5°. Diplomáticamente iniciaba negociaciones, proponiendo la compra del territorio y, en caso que ésta no se efectuara, se recurría a la guerra.

Bajo este esquema, en Nacogdoches, Texas, el 23 de junio de 1819, el General estadounidense James Long, al mando de un grupo de estadounidenses declaró la independencia de la *República de Texas*. El gobierno de la Nueva España, repelió a los invasores, parte de los cuales fueron hechos prisioneros entre los que se encontraba el General Long. Este intento de despojo territorial estadounidense fracasó ante lo cual el gobierno estadounidense optó por el *plan de la colonización*⁶¹. En 1821 Moisés Austin, de Missouri, encabezó dicho plan, consiguiendo de las autoridades españolas la concesión de colonizar la provincia de Texas, con familias católicas *perseguidas* por su religión en los Estados Unidos, ocuparon puntos estratégicos y preparando los teatros de hostilidades.

⁵⁹ Luis de Onís, *Op. Cit.*, pp. 66-71

⁶⁰ *la Diplomacia Mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1912, Vol. 1, p. 74.

⁶¹ *Ibidem.*, p. 20.



Límites territoriales México independiente

El Tratado Onís-Adams no sería ratificado en el tiempo estipulado por el artículo cuarto; los acontecimientos en España retardarían el intercambio de las respectivas ratificaciones entre ambos gobiernos. En el año de 1820 en España un sector del ejército, conjuntamente con un grupo de políticos, restablecerían el gobierno constitucionalista, por lo que volvió a quedar vigente la Constitución de Cádiz de 1812. El gobierno constitucionalista sancionaría dicho tratado e intercambiarían las respectivas ratificaciones el 22 de febrero de 1821, dos años después de su firma.

Esto sucedía en los momentos en que México declaraba su Independencia y confirmaba la validez del Tratado Onís-Adams, considerándolo vigente con los Estados Unidos. Esta situación para los Estados Unidos se convirtió en un elemento a favor de sus pretensiones anexionistas; aprovechando estas circunstancias, tratarían de modificar dicho Tratado, para entrar en nuevas negociaciones con el gobierno mexicano y poder obtener lo que con España no habían logrado.

El gobierno estadounidense nombraría a William Taylor como Cónsul ante el gobierno mexicano, quien llegó a México el 17 de abril de 1822, quien fue reconocido por el gobierno mexicano. Aunque este acto significaba el reconocimiento de México como nación independiente por parte de los Estados Unidos, las relaciones diplomáticas entre ambos países no quedarían establecidas formalmente. En sí ello constituía una *táctica dilatoria* del gobierno estadounidense para poder apoderarse de más territorio mexicano. En los primeros meses de ese año se propaló en los Estados Unidos el *rumor* de que España había vendido México a Inglaterra⁶², a partir del rumor el gobierno estadounidense inició preparativos de guerra, incrementando la militarización de su frontera, en especial del Río Sabinas. En nota fechada en Natchitoches el 8 de septiembre de 1822, José Bernardo Gutiérrez informa al Comandante General y Jefe Superior político de la Provincia de Texas:

"Todo el mundo es savior que el gobierno de los E.U. ha pretendido, que los límites del Estado de la Luisiana fuesen asta el Río Grande; y hase (*sic.*) tres años que con una maniobra política intimidado al gobierno de España para que les sediesen (*sic.*) las floridas en cambio de que los Estados Unidos desistían de las pretenciones asta (*sic.*) el Río grande, fijándose por límites el Río de Sabinas; y después que han tomado posesión de las floridas, y declarado por límite el río Sabinas; tengo observado que no ha faltado una mano oculta que trabaja con el fin de haser revivir las pretenciones asta el Río Grande, y principalmte. desde ntra. feliz independencía (*sic.*) acá. La oculta mano no carece de influencia y poder pues para ahora todo está en giro, y en orden conforme á sus malignos deseos. Dos cosas quieren, que se haga una sesion vergonzosa de parte de ntro. Gobierno, ó la guerra con todo el poder de los Estados esta reintegrarle sus poseciones al Estado de Lucianés...lo mas vonito (*sic.*) es esto que todos cuantos se an (*sic.*) metido de Sabinas para Bejar dicen que son Ciudadanos de la Luciana:..." (ver documento V)

La política anexionista estadounidense iba engranándose de tal manera que presenta la fase oficial y otra informal vía civiles, esta última como *acciones encubiertas*. Ambas les permitieron presionar y lograr objetivos.

Por la parte mexicana se nombraría a Manuel Bermúdez Zozaya como Ministro Plenipotenciario ante el gobierno estadounidense, quien presentó sus *cartas credenciales* al presidente Monroe el 12 de diciembre de 1822. De lo que se deduce que Zozaya saldría de México rumbo a los Estados Unidos en el mes de noviembre de ese año. Este dato es significativo en el sentido de que en ese mes y año

⁶² Archivo Histórico, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos, expediente LE-1075, folios 48-49, Nota enviada por José Bernardo Gutiérrez al General Gaspar López, fecha Natchitoches el 20 de mayo de 1822.

desembarca en el puerto de Alvarado, Veracruz, Joel Roberts Poinsett, supuestamente con carácter oficial, como así se observa en el protocolo seguido por los funcionarios estadounidenses en México, haciendo creer al gobierno mexicano que venía para establecer oficialmente las relaciones diplomáticas. El emperador Iturbide instruyó a Juan Francisco Azcárate para tratar *asuntos de interés* para ambas naciones con aquel personaje, del contenido de la entrevista sostenida, informaría en el año de 1825 al presidente Guadalupe Victoria:

“Encontré que el Sr. Poinsett sobre una mesa tenía extendido el mapa de la América de Melish, y que con vista del, él se empeñó en persuadirme que la línea tirada desde la desembocadura del río Sabinas en el Mar del Norte siguiendo su curso, el del Natchitoches, y el Ar-kansas hasta encontrar su origen, y desde él tirar una línea mejor para perpetuar la división del territorio de la Nación Mexicana y el de los Estados Unidos,...; y que aunque era cierto que la línea referida estaba convenida por el tratado de Onís, enviado de la España, supuesta nuestra gloriosa independencia se podría variar de mutuo acuerdo las tierras que con viveza me señalaba en el mismo mapa, sin mentar siquiera sus nombres, y así recorrió de mar a mar. Percibí que la idea era absorberse toda la Provincia de Tejas, y parte del Reino de León para hacerse de puertos, embocaduras de ríos y barras en el Seno Mexicano; tomarse la mayor parte de la Provincia de Coahuila, la Sonora y California baja, toda la Alta y el Nuevo México, logrando así hacerse de minerales ricos, de tierras feracisimas, u de puertos excelentes en el mar del Sur...”⁶³ (ver mapa X)

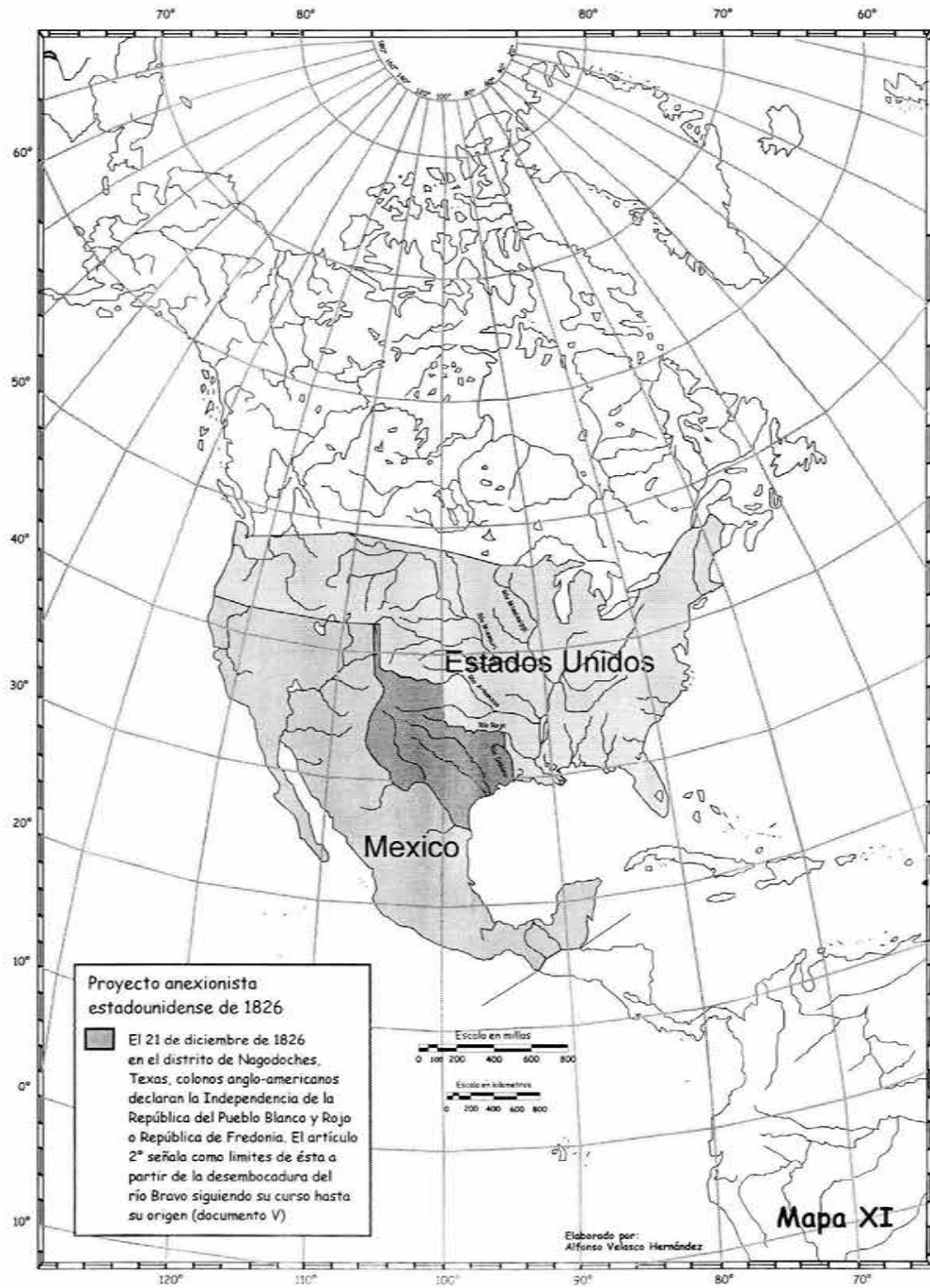
Aunque en la entrevista Poinsett no hace referencia de Chihuahua, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas, el objetivo de la propuesta era incluir dichos Estados en la nueva línea divisoria que proponía. Pretensión que lo indica el incluir a la Baja California, Sonora, así como el *Reino de León*. En ese entonces Sonora incluía a Sinaloa. Es de señalar que mientras el gobierno mexicano trataba de formalizar las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, este país las retrazaba con la finalidad de anexar todo el territorio mexicano que fuera posible. Aunque Poinsett ya no se limitaba a las pretensiones del Río Bravo o Grande, su propuesta era una más que se discutía en los núcleos del poder estadounidense. Azcárate señala que dicho personaje había llegado a México en el año de 1822 en *misión no oficial*, cuya finalidad era sondear al gobierno mexicano respecto a un posible cambio de la línea divisoria entre México y los Estados Unidos. En el momento que Azcárate presentó a Poinsett sus *cartas credenciales*, este personaje declaró que trataba el asunto en *forma personal*, por lo que se dio por concluido el encuentro oficial.

Al derrocamiento del imperio mexicano, Zozaya dejaría de fungir su cargo hasta el 20 de mayo de 1823, su efímera instancia en los Estados Unidos no le permitió iniciar las gestiones para ajustar los límites territoriales de acuerdo al Tratado Onís-Adams; para los Estados Unidos jamás fue una finalidad en sí misma ajustar los límites territoriales con México.

Zozaya sería substituido por José A. Torrens, quien sería nombrado Encargado de Negocios. El Secretario de Estado estadounidense, Andrew Jackson le manifestó, respecto a la cuestión de límites, que el Rey de España había desconocido las negociaciones emprendidas por el gobierno constitucionalista español, el cual había ratificado el Tratado Onís-Adams, y esperaba que el ministro estadounidense en España le comunicara la aclaración de ese punto. Lo que en otras palabras significaba que se desconocía a México como nación independiente, considerándosele como sujeto a las disposiciones de la Corona Española. Torrens protestaría sobre este hecho, aclarando que el gobierno estadounidense no

⁶³ Alberto Ma. Carreño, *México y los Estados Unidos de América*, México, pp. 137-141.





tenía porque tratar con España asuntos que le competían a México, puesto que era país soberano e independiente.

El 10 de mayo de 1825 llega nuevamente a México nombrado como Ministro Plenipotenciario, el senador estadounidense Joel Roberts Poinsett. El 2 de junio de ese año presentaría sus *cartas credenciales* al presidente Guadalupe Victoria. Mientras se establecían las relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos, la *mano oculta* para anexar territorio mexicano iba marchando a pasos agigantados, tanto en el ámbito oficial como en el no oficial bajo la *colonización* y el *movimiento separatista*.

El 21 de diciembre de 1826 en el Distrito de Nagodoches, Texas, el *movimiento separatista* encabezado por Benjamín W. Edwards, auspiciado y financiado por el gobierno estadounidense, declaraba la Independencia de la *República del Pueblo Blanco y Rojo*, el movimiento es más conocida con el nombre de la *República de Fredonia*; en el preámbulo del acta de independencia des ésta se establece una *unión, liga y confederación* entre el Pueblo Blanco y Rojo. El *pueblo blanco* estaba representando por Benjamín W. Edwards y Herman B. Mayo y por, el *pueblo rojo*, Ricardo Fields y Juan D. Hunter, en el artículo segundo del acta se establecen los límites territoriales que tendría dicha república:

“Las partes contratantes se garantizan mutuamente en cuanto alcancen (*sic.*) sus poderes, la integridad de sus respectivos territorios como ahora hán (*sic.*) acordado, y delineado, y el designado pa. el Pueblo Colorado empesará desde el punto del ojo de agua llamado el arenoso situado en donde se separán (*sic.*) los caminos de Barudly, y el q. va de Nacogdoches a la habitacion de Jose Drite, y desde este punto al Poniente por la brujula sin variación hta. el Bioge. y de allí hta. sus Cabeceras del Rio Rojo y de allí ál Norte hta. el lindero de los E.U. del N. America y alli siguiendo las misma línea hta. la boca del Rio Acufre que es brazo del Rio de Nachitochis y, de alli recta al punto del ojo de agua donde comenzó. El territorio señalado pa. los blancos será todo lo restante de la prova. de Tejas, y las porciones de los Estados Unidos Mejicanos q. las partes contratantes con sus esfuerzos, y nuestros recursos puedan conquistar á la otra parte Rio ge.” (ver documento VI y mapa XI)

Rio ge. es abreviatura de la época de Río Grande, también conocido como Río Grande del Norte o Río Bravo. El territorio señalado comprendía: la provincia de Texas, parte de Tamaulipas, de Coahuila, de Chihuahua y de Nuevo México. El *movimiento separatista* fue sofocado, pero la colonización prosiguió sin que las autoridades mexicanas implementaran medidas para frenarla. Aunado a ello el gobierno estadounidense prosiguió sus preparativos militares. Ante estos acontecimientos y el abierto apoyo del gobierno estadounidense, en el mes de febrero de 1827 el Ministro de México en aquel país, Obregón, en nota diplomática solicitó al Secretario de Estado Henry Clay, la aclaración respectiva, quien respondió que los Estados Unidos *no había en modo alguno ayudado ni alentado los desórdenes*. El 15 de marzo de 1827, Clay remite instrucciones al Ministro de Estados Unidos en México, Poinsett, en donde comenta respecto a la emigración estadounidense a Texas:

“La facilidad con que vastas extensiones de tierras han sido concedidas en Texas a ciudadanos americanos hace pensar que el gobierno mexicano concede muy poca importancia a la posesión de esa provincia... Los emigrantes continuarán llevando consigo nuestras leyes, nuestros principios de libertad, nuestra religión... Ya se han producido algunos incidentes, y otros son, con el tiempo, inevitables. Tales incidentes son susceptibles de turbar insensiblemente el sentimiento publico en los dos paises y de producir equívocos.”⁶⁴

Respecto a los límites territoriales en dicha nota se le instruye a Poinsett para comunicar al gobierno de México el *deseo* de su gobierno para *modificar* éstos:

⁶⁴ Jean Delalande, *Aventuras en México y Texas del coronel E.P. Bean, sus memorias*, México, PATRIA, 1959, p. 151.

“..., de modo que se iniciaran en la boca del Río del Norte (Río Grande), siguieran su cauce hasta el Río Puerco⁶⁵ [sic.], y desde su confluencia, siguiendo el cauce de este último arroyo, llegaran hasta nacimiento; de allí siguieran hacia el Norte hasta el Río Arkansas, y por el cauce de éste hasta 42° de latitud Norte...”⁶⁶ (ver mapa XII)

Por dicho territorio se le autoriza pagar a Poinsett la cantidad de un millón de dólares, territorio que comprendía Texas, parte de Coahuila, de Tamaulipas y de Nuevo México. Para el gobierno mexicano las negociaciones sobre límites se centraba en la ratificación de los límites establecidos por el artículo tercero del Tratado Onís-Adams y no la venta de territorio, para tal efecto el gobierno mexicano nombraría a Sebastián Camacho y a José Ignacio Esteva. El Tratado de Límites entre México y los Estados Unidos se concluiría y firmaría el 12 de enero de 1828, mismo que constaba de cuatro artículos. Pese a ello, el 25 de agosto de 1829, Poinsett recibe nuevas instrucciones de pagar, por el territorio que consideraban los Estados Unidos constituía Texas, la cantidad de cinco millones de dólares, lo que fue rechazado nuevamente por el gobierno mexicano, ante lo cual Poinsett manifestó al gobierno mexicano la disposición de su gobierno de realizar un *préstamo por diez millones de dólares en hipoteca sobre Tejas*⁶⁷ [sic]. Mientras en los Estados Unidos se esparce el rumor de que Texas había sido vendida a Inglaterra por cinco millones de dólares y, *curiosamente* en Inglaterra se propala el rumor de que México había cedido *secretamente* Texas a los Estados Unidos por la suma de *treinta y cinco millones de pesos*⁶⁸. Este tipo de rumores, constituyeron parte de la estratagema utilizada por el gobierno estadounidense para justificar el movimiento de tropas y la militarización de sus fronteras, medidas que fueron implementadas en 1803 con la compra de la Luisiana.

Es indudable que el factor determinante que utilizaron los Estados Unidos para llevar a cabo el proyecto anexionista sobre Texas, fue la inmigración de colonos estadounidenses, principalmente en el distrito de Nacogdoches. constituyendo la base de los *movimientos separatistas texanos*, su ubicación geográfica permitió establecer la retaguardia de éstos. En los años de 1828 y 1829 José Ma. Sánchez, quien fuera uno de los comisionados para ajustar los límites entre México y los Estados Unidos, señalaría en su informe respecto a la colonización de dicho distrito:

“Los americanos del Norte se han posesionado casi de toda la parte oriental de Tejas (*sic.*); los más sin conocimiento de las autoridades, pues emigran incesantemente, sin que nadie se los estorbe, tomando posesión del sitio que más les acomoda, sin pedirlo ni necesitarlo más que desmontar y fabricar su habitación. Así es que se cuenta por mayoría de habitantes la de los norteamericanos en el Departamento, quedando reducida la población mexicana a solo Bejar, Nacogdoches y la Bahía del Espíritu Santo, pueblos miserables que entre los dos no tienen tres mil habitantes; y la naciente Villa de Guadalupe Victoria que apenas cuenta un poco más de setenta vecinos...”

...Al Gobierno Supremo de la Federación se le han hecho repetidas y enérgicas manifestaciones del inminente peligro que corre aquel interesante Departamento, de llegar a ser presa de las ambiciosos norteamericanos; pero jamás ha tomado providencia que puedan llamarse salvadoras, o bien por haber estado siempre ocupado en las fatales convulsiones que han destrozado a la República, o bien porque ocultos agentes, engañando a los funcionarios, les hacen creer que el riesgo no existe y que son exageraciones producidas por espíritus cobardes: así adormecen la vigilancia de las primeras autoridades, y mientras los enemigos del Norte no pierden ocasión de adelantar aunque sea un paso para llegar al fin de su pérfido proyecto que es bien conocido...”⁶⁹

⁶⁵ Se refieren al Río Puerco también conocido como Río Pecos, el cual es afluente del Río Bravo o Río Grande.

⁶⁶ William Jay, *Causas y consecuencias de la guerra del 47*, México, POLIS, 1948, p. 22.

⁶⁷ *Ibidem.*, p. 23.

⁶⁸ Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la SRE, expediente LE-1076, Nota remitida al secretario de Relaciones de México por el Ministro de México en Inglaterra, fechada Londres, Inglaterra, el 16 de julio de 1828.

⁶⁹ José María Sánchez, *Viaje a Texas en 1828-1829, diario del Teniente*, México, s. ed., 1939.

La ocupación de los estadounidenses de la parte oriental de Texas respondía a las acciones de la *política no oficial* del gobierno estadounidense, en el ámbito oficial seguían las negociaciones para establecer los límites territoriales, manteniendo su propuesta de compra de aquellos vastos territorios, pretensiones que no se reducían al territorio de Texas propiamente dicho. Ante la intromisión en los asuntos internos de México y, al provocar la división entre los mexicanos, Poinsett sería expulsado del país en el año de 1829, respecto a este personaje José María Bocanegra diría:

“...El carácter é investidura privada que antes tuvo fue de un verdadero espía de su nación cerca de la nuestra, pues siendo como es positivo y cierto que residiendo no una, sino varias veces en nuestro país, como agente secreto del suyo, informó á su gobierno con extensión no sólo sobre nuestro estado político y sobre las ocurrencias públicas, sino que por los conocimientos que adquirió y tenía, se extendió con demasiado empeño á formar un verdadero *juicio crítico* de México, de su gobierno, de las autoridades todas y hasta de las personas:....”⁷⁰

Poinsett sería remplazado por Anthony Butler, en las instrucciones recibidas se le ordena mantener la propuesta de compra de los territorios que el gobierno estadounidense consideraba que comprendían Texas, lo que no se limitaban a la provincia propiamente de Texas.

Entre los factores por los cuales el gobierno mexicano no había tomado medidas enérgicas para evitar la ocupación del territorio de la provincia de Texas, fueron tanto de carácter interno como externo. Internamente México vivía en medio de las continuas guerras civiles, y externamente los intentos de España por recuperar el territorio mexicano, así como las presiones de Inglaterra y Francia y, las intromisiones en los asuntos internos de México por parte de los Estados Unidos. Circunstancias todas que facilitaron a los Estados Unidos plasmar sus miras anexionistas. Respecto a las conspiraciones en Texas, William Jay dice:

“Los planes de los conspiradores de Tejas (*sic.*) recibieron impulso en 1832 con la retirada de las fuerzas mexicanas, lo que obedeció a una de esas revoluciones políticas que con tanta frecuencia han afligido a la República vecina desde su independencia. Por obra de esta situación, muchos nuevos emigrantes entraron sin dificultad en el territorio tejano llevando a sus esclavos...”⁷¹

Para los *colonos estadounidenses* la unión Coahuila-Texas era un obstáculo para sus objetivos de despojar Texas a México a través de independizarla, al ser minoría los colonos en la Legislatura de la Provincia de Coahuila-Texas, los ponía en desventaja para impulsar una resolución de esa naturaleza; por lo que la estrategia a seguir fue desconocer la unión de las dos provincias. Para tal efecto en el año de 1833, Texas es declarada por los *colonos texanos* como Estado Soberano de la federación a lo cual el Congreso Mexicano se opuso.

En el año de 1832, Samuel Houston, fue enviado por el gobierno estadounidense a dicha provincia mexicana para dirigir el *movimiento separatista*, aunque supuestamente la participación de Houston era de carácter personal; en este caso Houston fue agente del presidente estadounidense, el general Andrew Jackson⁷²: Jackson había mandado a Texas al general Houston *para realizar sus designios*⁷³. Respecto a

⁷⁰ José Ma. Bocanegra, *Op. Cit.*, tomo 2, p. 13.

⁷¹ William Jay, *Op. Cit.*, p.26.

⁷² ¿Quién fue el general Andrew Jackson? Fue el personaje que en 1810 ocupó militarmente Baton Rouge y las Floridas, en 1812 la Isla Amalia pertenecientes a España, un Estado *amigo* con el que los Estados Unidos no se encontraba en guerra; ferviente partidario, desde 1803, de que el límite occidental de la Luisiana lo constituía el Río Bravo, por lo que consideraba que Texas era parte integral de ese territorio; creador de la máxima: *el modo de obtener un territorio era ocuparlo y después de tener la posesión, entrar en tratados*. Este era, y siguen siendo, el tipo de hombres que han gobernado y gobiernan a los Estados Unidos.

⁷³ Carlos Bosch García, *IV. De las reclamaciones, la guerra y la paz*, México, UNAM, 1985, p. 354.

las pretensiones anexionistas sobre Texas, el objetivo no era únicamente dicha provincia, sino todo lo que se pudiera anexar de territorio mexicano, Texas sólo era el pretexto pero constituía la *piedra angular*, el *punto estratégico* para los proyectos anexionistas estadounidenses. En el año de 1834 los *colonos texanos* desconocieron a las autoridades mexicanas, para 1835 Texas se encontraba en estado de guerra contra México; en ese año el gobierno estadounidense dispuso con la finalidad de consolidar al *movimiento separatista texano* el nombramiento de cuatro cónsules ante los *colonos texanos*, lo que significaba establecer *agentes confidenciales* con la finalidad de:

“...facilitar el desarrollo de la revuelta, la independencia de la provincia y su anexión final.

“El desconcierto y la perplejidad en que se vió sumido México por obra de la revolución de Tejas y la ayuda proporcionada abiertamente a los insurrectos por el Gobierno de los Estados Unidos, alentaron al Gabinete de Washington una vez más a ejercer presión con sus proposiciones de compra, y Mr. Butler, Ministro en México, recibió instrucciones (el 16 de agosto de 1835) de negociar la cesión del territorio limitado por el Río Grande desde su nacimiento hasta el grado 37 de latitud norte, y desde ese punto hasta el Pacífico incluyendo todo el territorio de Tejas, Santa Fe y una gran porción de California.”⁷⁴ (ver mapa XIII)

La estrategia seguida por el presidente de los Estados Unidos Andrew Jackson, consistió: por un lado, negociar la compra de Texas vía diplomática, su Ministro en México Anthony Butler era un agiotista en tierras de Texas; y, por el otro, instigar la separación de Texas. *Negociar con una mano e instigar con la otra*, no sólo fue la característica de la administración de Jackson, sino que ha sido y es la esencia misma de la política exterior estadounidense.

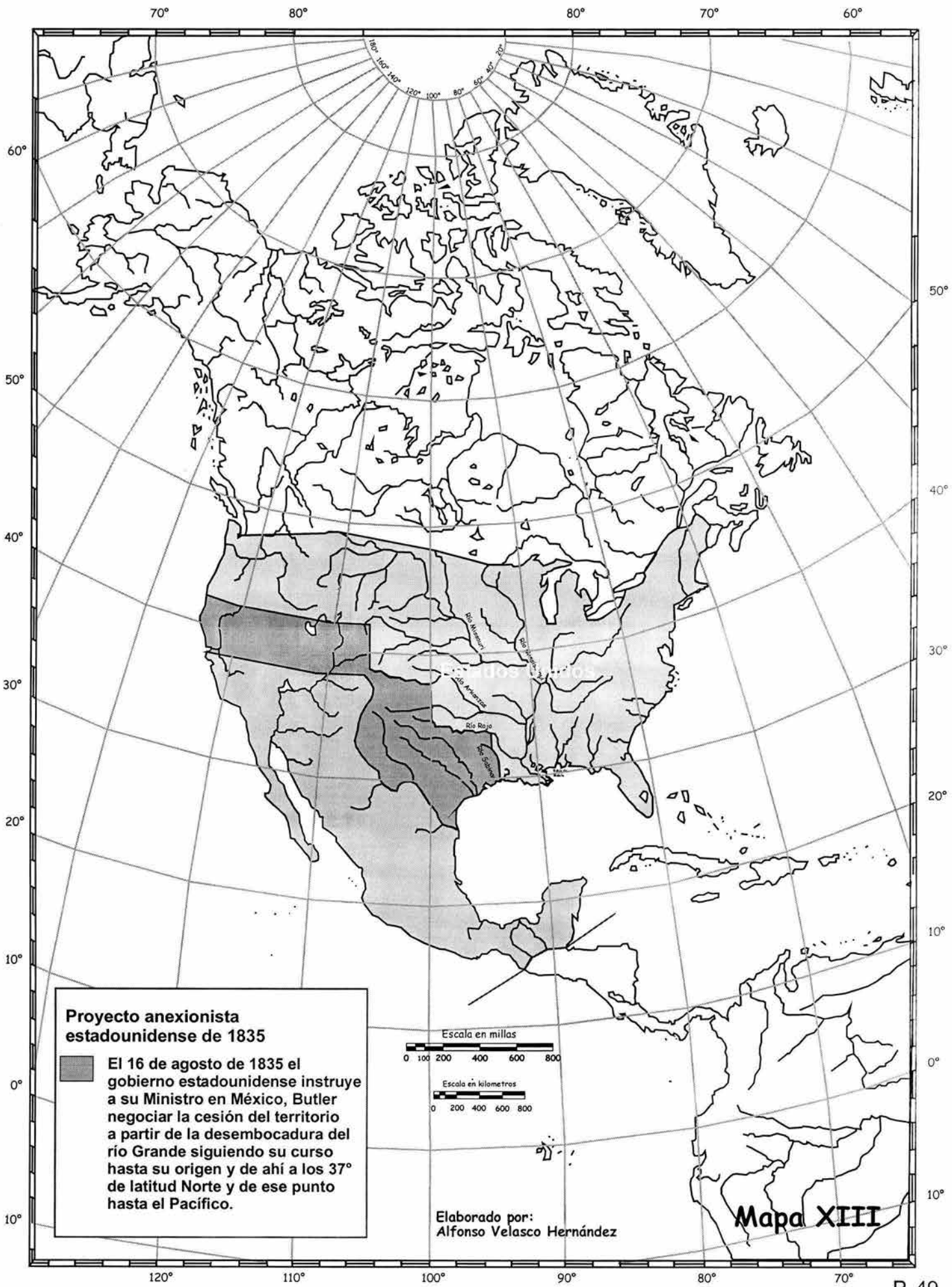
A los Estados Unidos jamás le interesó concretar el establecimiento de los límites territoriales con México, la principal característica de los límites territoriales entre ambas naciones es que se encontraban en el proceso de conformación, lo que les facilitó avanzar y sustentar sus miras anexionistas. Es por eso, que aunque el Tratado de límites entre México y los Estados Unidos fue firmado y ratificado, no se cumplieron sus estipulaciones, cual táctica dilatoria para modificar la línea divisoria y poder apoderarse, como primer paso, de Texas y, posteriormente, de demás territorios despojados en 1848 y 1853.

Con la derrota del ejército mexicano el 21 de abril de 1836 en la batalla de San Jacinto, Texas estaba irremediablemente perdida para el Estado Mexicano, en ese momento su anexión a los Estados Unidos era cuestión de tiempo. Las pretensiones anexionistas sobre Texas fue la punta del iceberg. El 22 de diciembre de 1836 el presidente Jackson presentó ante el Congreso estadounidense *un dictamen* de uno de sus *agentes* en Texas, Jackson apuntará:

“Los límites reclamados por Tejas se extenderán desde la desembocadura del Río Grande, por el Este, hasta el nacimiento de ese Río; de este punto partirá una línea hacia el Norte hasta los límites de los Estados Unidos y siguiendo esa línea, hasta el Río Rojo, en el límite Norte de los Estados Unidos. De allí hacia el Río Sabinas, y siguiendo el curso de este río, hasta su desembocadura. Finalmente, de este punto hacia el Oeste, siguiendo el Golfo de México, hasta el Río Grande. Era intención del Gobierno, desde que terminó la batalla de San Jacinto, haber exigido desde el Río Grande a lo largo del río, hasta los 30° de latitud, y de allí hacia el Oeste hasta el Pacífico. Pero se vio que esto no cubriría un punto conveniente de la California, que sería difícil gobernar una población dispersa tan lejana y que el territorio que ya se había definido bastaba para una república en formación. Los verdaderos límites de Tejas antes de la Revolución última eran el Río Nueces por el Oeste, el Río Rojo por el Norte, el Sabinas por el Este, y el Golfo de México, por el Sur.”⁷⁵

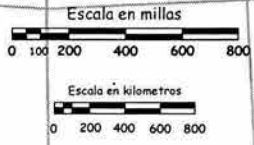
⁷⁴ William Jay, *Op., Cit*, p. 30.

⁷⁵ *Ibidem.*, p. 54.



Proyecto anexionista estadounidense de 1835

El 16 de agosto de 1835 el gobierno estadounidense instruye a su Ministro en México, Butler negociar la cesión del territorio a partir de la desembocadura del río Grande siguiendo su curso hasta su origen y de ahí a los 37° de latitud Norte y de ese punto hasta el Pacífico.



Elaborado por:
Alfonso Velasco Hernández

Mapa XIII

Este documento tenía el carácter de muy reservado, por lo que no era del dominio público. El contenido de la cita es de la mayor trascendencia e importancia por lo siguiente:

Primero, reconoce el presidente de los Estados Unidos parte de los límites territoriales originales de Texas, le faltó señalar que el río Medina separaba a Texas de Coahuila desde la época virreinal.

Segundo, señala el presidente Jackson que era *intención del Gobierno, desde que terminó la batalla de San Jacinto, haber exigido desde el Río Grande a lo largo del río, hasta los 30° de latitud, y de allí hacia el Oeste hasta el Pacífico*, propuesta sobre límites que correspondían al proyecto anexionista estadounidense del cual el Marqués de Casa Calbo hace referencia en nota fechada el 5 de marzo de 1804 y remite a Nemesio Salcedo (ver documento III y mapa VI); este hecho denota un patrón, lo que muestra que el proyecto anexionista estadounidense es la esencia de su política exterior. Es evidente que cuando Jackson habla de la *intención del Gobierno*, no al gobierno incipiente texano, sino al gobierno estadounidense, cuyo objetivo era establecer los límites territoriales de Estados Unidos hasta el paralelo 30°. Los *separatistas texanos* se concretaron a exigir al Río Bravo como límite territorial, como así lo muestra el artículo 5° del *Convenio y Pacto* firmado en Puerto de Velasco el 14 de mayo de 1836, entre otros por David G. Burnet Presidente de Texas y Antonio López de Santa Anna:

“Que se establecen por la presente cinco líneas divisorias entre las dos Repúblicas de México y Tejas [*sic.*], y son las siguientes: la línea comenzará en la boca del Río Grande, sobre la orilla occidental del dicho Río, y continuará por la expresada orilla, río arriba, hasta el punto en donde el Río toma el nombre de Río Bravo del Norte, desde el cual punto continuará por la banda occidental hasta el nacimiento de dicho Río; debiéndose entender que los términos de Río Grande y Río Bravo del Norte se aplican y designan á la misma corriente. Desde el nacimiento del expresado Río, para la cual deberá tomarse el brazo principal, á fin de hallar el nacimiento del expresado Río, para lo cual deberá tomarse el brazo principal, á fin de hallar el nacimiento, se tirará una línea al Norte hasta interceptar la línea establecida y descrita en el tratado negociado y ajustado entre los Gobiernos de España y de los Estados Unidos; y desde ese punto de intercepción, la línea será la misma que se convino y estableció por los diversos tratados arriba mencionados, continuando hasta la boca ó desembocadero del Sabina, y de allí hasta el Golfo de México.”

Como se observa, los *separatistas texanos* no impusieron al poniente más límites que el Río Bravo, pese a que dicho *Convenio y Pacto* carece de legalidad; por decreto del 19 de Diciembre de 1836, la llamada república de Texas estableció dicha línea divisoria (ver documento IX). No se ha localizado un documento que indique que los *separatistas texanos* hayan reclamado como límite territorial los 30° de latitud Norte después de la batalla de San Jacinto, lo que éstos exigieron como límite territorial fueron los que se habían planteado desde 1826 por el *movimiento* de la *República de Fredonia o del Pueblo Blanco y Rojo* (ver documento VI y mapa XI). Será hasta el 5 de septiembre de 1857 que John Forsyth vuelve a presentar el proyecto anexionista de establecer los límites desde la desembocadura del río Bravo hasta el paralelo 30° de latitud Norte. Lo que demuestra que el proyecto anexionista estadounidense no eran *ideas vagas ni sueltas* expresadas por particulares o *aventureros*, sino que constituye la piedra angular de su política exterior.

El gobierno mexicano tenía claro que recuperar Texas representaba una guerra con los Estados Unidos. Las medidas tomadas por el gobierno estadounidense fueron contrarias a las que corresponden a un *Estado amigo*. Tras el pretexto de evitar las incursiones de las *tribus bárbaras* contra *una nación amiga* militarizó su frontera, supuestamente para resguardar *los límites de ambas repúblicas*. Estas *buenas intenciones* tenían como finalidad:

"México de ninguna manera aceptó tales conceptos explicados por el ministro John Forsyth; Gorostiza expuso que las providencias del gobierno de Washington, respecto al General Gaines, equivalían á una verdadera ocupación militar del territorio mexicano, y á una intervención directa en asuntos domésticos."⁷⁶

En el periodo de 1836 a 1846 se presentan varios acontecimientos diplomáticos importantes, en donde la capacidad de negociación del gobierno mexicano se impuso a la estadounidense para evitar la guerra. El 4 de mayo de 1839, en la ciudad de Washington, Francisco Pizarro Martínez remite nota confidencial a Manuel Eduardo de Gorostiza, en donde le comenta las consecuencias que tenía para México el reconocimiento de la Independencia de Texas:

"..., en lo que sí no me queda duda és (*sic.*), en que reconociendo nosotros, lisa y llanamente, la Yndependencia (*sic.*) de Texas, vámos á facilitar (*sic.*) y acelerar la consumación de un plan vastísimo, que V.E. bien conoce, y se reduce por ahora a la formación de una formidable confederación, compuesta de los antiguos Estados, de Sⁿ. Luis Potosí, Chihuahua, Coahuila y Texas, Zacatecas, Durango, Sonora, Tamaulipas, etc, en la cual se propagaría la Esclavitud de los Negros..." (ver documento VII)

Los otros territorios que no menciona Pizarro son la Alta y Baja California y Nuevo México, ese *plan vastísimo* implicaba llevar los límites territoriales desde los 42° hasta los 22° de latitud Norte, lo que constituye el proyecto anexionista presentado por Poinsett en 1822, lo que no es una casualidad, sino un proyecto que han venido madurando, como se verá en el Capítulo IV de está tesis. Por nota diplomática del año 1848 se cuenta con el dato de que en 1837 se declaró la *Independencia de la República de Río Grande*⁷⁷ por un grupo de estadounidenses y algunos mexicanos, la cual comprendía ese vasto territorio (ver mapa X).

México no reconoció la independencia de Texas. La anexión de la *República de Texas*⁷⁸, que no el territorio de Texas, por parte de los Estados Unidos se intentó realizarla por medio de Tratado.

En circular muy reservada, fechada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 1844, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, comunicaba a los gobiernos de los Estados y Ministros mexicanos respecto de las consecuencias de la anexión de la *República de Texas* a los Estados Unidos:

"...La agregación de Tejas a los E.U. la vé E.S.P., no como un hecho aislado y sin consecuencias, sino como un plan profundamente combinado para quitar a México su nacionalidad. Si llegará ejecutarse sería el inmediato precursor del desarrollo de las ideas pronunciadas años hace por personas influyentes en dhos. Estados, y por los instigadores y auciliares (*sic.*), que publica ó clandestinamente han prosegido (*sic.*) á los aventureros bajo la denominación de simpáticos y Tejas sería en ese evento el cuartel general de donde saldrían las incursiones (*sic.*), para N. México, Tamaulipas, Chihuahua, Californias y demas Departamentos fronterizos como esta ya sucediendo. La especie de que el Pabellón de aquella Repca. Ha de llegar á fleamear (*sic.*) en Catedral de México, se vería cumplida..." (ver documento VIII)

Ese *plan profundamente combinado* sería expuesto en toda su forma y poder, la anexión de la *República de Texas* se verificó el 1 de marzo de 1845, el gobierno mexicano trató de mantener las negociaciones con los Estados Unidos a fin de evitar la guerra, pero sin abdicar sus derechos de posesión sobre dichos territorios; el gobierno estadounidense no perdía ocasión para justificar la declaración de guerra. La anexión de Texas a los Estados Unidos se realizó por medio de decreto del Congreso estadounidense, y

⁷⁶ José Ma. Bocanegra, *Op. Cit.*, Tomo 2, p. 658.

⁷⁷ Archivo Histórico, "Genaro Estrada", SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1094, Folios: 169-171.

⁷⁸ Territorios que comprendían parte de Nuevo México, la parte Noroeste de Chihuahua, la Norte de Coahuila y de la de Tamaulipas, así como la provincia de Texas propiamente dicha.

no por tratado como se pretendió en un inicio, esto debido a que para aprobar un tratado se requería la aprobación de los dos tercios del congreso estadounidense, y una *resolución conjunta* solo requería una *insignificante mayoría en cada Cámara*⁷⁹. El 4 de marzo de 1845 James K. Polk, como presidente de los Estados Unidos, pronunció un discurso referente a la anexión de Texas, en el cual señala entre otras cosas, que las potencias extranjeras *no parecen comprender el verdadero carácter de nuestro Gobierno*, asegurando que su política era de paz y, que el ensanchar sus límites equivalía a extender:

“...el dominio de la paz sobre territorios adicionales y sobre millones de habitantes. *El mundo no tiene nada que temer de la ambición militar de nuestro Gobierno...* Las potencias extranjeras deberían por consiguiente, considerar la anexión de Texas a los Estados Unidos, no como la conquista de una nación que trata de extender sus dominios por medio de las armas y de la violencia, sino como *una adquisición pacífica de un territorio que en un tiempo fue suyo...* Nadie puede dejar de ver el peligro para nuestra seguridad y para nuestra paz futura si Texas continúa siendo un estado independiente o se convierte en un aliado o en una dependencia de alguna nación extranjera más poderosa que ella...”⁸⁰

Retórica que es la esencia de su *credo imperial*, por el cual se trata de hacer creer lo contrario de sus pretensiones. De la cita hay elementos de análisis interesantes como por ejemplo el hablar de *territorios adicionales*, denotando su política expansionistas, lo que para Ratzel fue el espacio vital. La anexión de la República de Texas fue una *conquista* en toda su forma por parte de los Estados Unidos, territorios que habían proyectado despojar a México desde antes que fuera Independiente, ya concretamente con la adquisición de la Luisiana en 1803. Los Estados Unidos el país de la *libertad*, de los *derechos del hombre*⁸¹, como parte de su *credo imperial*, surge como una *sociedad esclavista*. Al referir el presidente Polk el *peligro para nuestra seguridad* de seguir Texas como nación independiente, denota la verdadera esencia de la anexión, dicho territorio tiene un importancia geoestratégica, y sería el punto de partida para futuros despojos territoriales, así como un espacio vital en la defensa del territorio estadounidense. El 4 de junio de 1845 el presidente interino mexicano, José Joaquín Herrera mandó publicar la Ley por la que se convoca a la nación mexicana a defender la independencia nacional ante la anexión de Texas:

“El congreso nacional de la República Mexicana, considerando:
“Que las cámaras de los Estados Unidos del Norte, por un decreto que su ejecutivo ha sancionado, han resuelto incorporar el territorio de Texas a la Unión Americana;
“Que este modo de apropiarse territorios, sobre que tienen derechos otras naciones, introduce una novedad monstruosa, de grave peligro para la paz del mundo, y atentatoria para la soberanía de las naciones.
“Que esta usurpación, hoy consumada en daño de México, ha estado preparándose insidiosamente hace mucho tiempo, a la vez que se ha proclamado la más cordial amistad, y mientras que por parte de la república se respetaban escrupulosa y lealmente los tratados existentes entre ella y aquellos estados;
“Que la referida agregación de Texas a los Estados Unidos, conculca todos los principios conservadores de las sociedades, ataca todos los derechos que México tiene sobre aquel territorio, es un insulto a su dignidad como nación soberana, y amenaza su independencia y su ser político;
“Que la ley de los Estados Unidos sobre agregación de Texas a la Unión Americana, en nada destruye los derechos que México tiene y sostendrá sobre aquel departamento;

⁷⁹ William Jay, *Op. Cit.*, p. 91.

⁸⁰ Alvaro Matute, *Antología México en el siglo XIX*, México, UNAM, Lecturas Universitarias N° 12, 1973, pp. 411-413.

⁸¹ La libertad y los derechos del hombre constituyen para los núcleos del poder estadounidense la libertad y los derechos de la raza blanca y, no la del género humano. Siendo la raza blanca la esencia del Sacro Imperio Romano. Después del Imperio Romano, son los Estados Unidos la sociedad esclavista por excelencia, esencia misma de la raza blanca. En los años de 1820 por cada blanco había 3 esclavos, es decir el 33.33% de la población estadounidense (Keith Hopkins, *Conquistadores y esclavos*, España, Península, N° 169, p.129.).

“Que conculcados por parte de los Estados Unidos, los principios que sirvieron de base a los tratados de amistad, comercio y navegación, y muy especialmente el de límites, fijados con precisión, aun en tratados anteriores al de 1832, los considera violados por aquella nación,”⁸²

La política exterior estadounidense desde sus inicios presenta esas características, teniendo como esencia la arbitrariedad y el despojo territorial. Las condiciones para la anexión de la *República de Texas* estaban dadas en el año 1845. Ante la insistencia del gobierno mexicano de mantener las negociaciones diplomáticas y evitar la guerra, los Estados Unidos buscaban por todos los medios el pretexto para declarar el estado de guerra contra México. Debido a la conducta diplomática mexicana el gobierno estadounidense se vio forzado por las circunstancias a nombrar a John Slidell como Ministro Plenipotenciario *para ajustar todas las cuestiones pendientes entre los dos gobiernos*⁸³. El gobierno estadounidense tenía perfectamente claro que no era procedente nombrar a un Ministro Plenipotenciario ante la suspensión de las relaciones entre ambas naciones: disposición que en esencia, fue una estratagema para justificar ante el mundo los preparativos de guerra que realizaba. El gobierno estadounidense centraba el arreglo de *las cuestiones pendientes* en la adquisición de otros territorios a cambio de las reclamaciones hechas al gobierno mexicano años atrás, parte de las cuales correspondían al periodo colonial; mientras que el gobierno mexicano centraba las negociaciones *para arreglar de un modo pacífico y decoroso las cuestiones de Texas*⁸⁴.

La guerra de 1846-1848

El 10 de noviembre de 1845 el Secretario de Estado de los Estados Unidos, James Buchanan, instruye a John Slidell para *arreglar todas las cuestiones en disputa entre las dos Repúblicas por medio de negociaciones*⁸⁵, primeramente trataría lo referente a las *reclamaciones* del gobierno estadounidense del 1837, de las cuales muchas carecían de fundamento y habían sido inventadas⁸⁶, a cambio de éstas se ordenaba la compra de la Alta California y de Nuevo México: adquisición que debería ser por medio de Tratado, por el cual se ajustaría una nueva *línea divisoria*; en la cuestión de Texas se le indica que se debía *considerar como un hecho la independencia de Texas* y no debiéndose *poner en duda*, lo que implicaba que México aceptaba implícitamente la independencia de Texas así como su anexión a los Estados Unidos. Para el gobierno mexicano las negociaciones se centraban en evitar la guerra, la recuperación de Texas y que los Estados Unidos dejaran de entrometerse en los asuntos internos de México, algunos miembros del gobierno mexicano las propuestas del gobierno estadounidense fueron bien recibidas.

En la reunión del gabinete del presidente Polk, efectuada el sábado 28 de marzo de 1846, se trató lo referente a la firma de dicho tratado; se habla que el General Paredes, de recibir el pago de medio millón a un millón de dólares, podría mantener un cuerpo de ejército que le permitiera mantenerse en el poder hasta que fuera ratificado por el congreso estadounidense dicho tratado. Este hecho ponía al gabinete estadounidense en un dilema para que el congreso autorizara dichos fondos, *sin exponer ante el público y ante los Gobiernos extranjeros su objeto*, señalando:

⁸² Carlos Bosch García, *Op.Cit.*, p. 526

⁸³ William Jay, *Op. Cit.*, p. 99

⁸⁴ Luis Cabrera, *Diario del presidente Polk*, México, Antigua librería Robredo, Volumen Primero, 1948, pp.86-88.

⁸⁵ Alvaro Matute, *Op. Cit.*, pp.417-432

⁸⁶ Ver el Capítulo V, Reclamaciones contra México del libro de William Jay, *Op. Cit.*, pp.42-52.

"Ese objeto como puede verse por las instrucciones del señor Slidell, sería el de ajustar una línea divisoria obteniendo la cesión de Nuevo México y California, y si es posible, todo el territorio al norte del paralelo 32° desde el Paso, sobre el [Río Grande] del Norte y hacia el oeste hasta el Océano Pacífico; o si esa frontera precisa no podía obtenerse, entonces la mejor línea que fuera factible determinar, sería en todo caso la que incluyera toda la comarca al oriente del [Río Grande] del Norte y la Bahía de San Francisco. Por lo que hace a la frontera deseada véanse las instrucciones al señor Slidell. El Gabinete consideró importante que el señor Slidell tuviera a su disposición el dinero para hacer un pago de contado al firmarse el Tratado...."⁸⁷

Negociar con una mano e instigar con la otra se convirtió en el eje de la política exterior estadounidense. Tanto en el caso de Nuevo México como de la Alta California se trató de implementar el esquema seguido en la Florida Occidental (1812) y Texas, pero en ambos casos no dio el resultado esperado. El proyecto anexionista, presentado por Slidell, de llevar al paralelo 32° los límites entre ambas naciones constituye la línea divisoria establecida por el Tratado de Guadalupe-Hidalgo. Respecto a la anexión de Texas, Raymond Aron, tras de equivocar fechas hace las siguientes apreciaciones:

"...Al principio, el Gobierno Federal se esforzó por negociar la transferencia de la provincia mediante indemnización, pero el gobierno mejicano [sic.], que aún no reconocía el hecho consumado de Tejas [sic.], se negó a ello obstinadamente. Al acumular tropas en la frontera, dio a los Estados Unidos la ocasión para una guerra decisiva...."⁸⁸

Es mentira que el gobierno estadounidense se esforzará *negociar la transferencia de Texas*, su objetivo fue el despojo territorial la historia así lo muestra; a los Estados Unidos jamás les intereso ratificar el Tratado de límites con México, por que de esa forma podrían despojar a México de territorio: más que dar una visión objetiva de la historia Aaron justifica la depredación del gobierno estadounidense. Con la adquisición de la Luisiana en 1803, los Estados Unidos centraron su estrategia general en el despojo de los territorios señalados, incluyendo la provincia de Texas, lo que lograron en 1848 tras una serie de acciones armadas por parte de fuerzas regulares e irregulares estadounidenses, lo que constituye un plan de 45 años. Es una falacia culpar a México de tan ominosa afrenta; claro que México estaba en su derecho de no reconocer tal infamia, jamás desconoció sus derechos sobre esos territorios, pero sobre todo México siendo la nación ofendida antepuso la diplomacia a la guerra y no por temor. A Aron se le olvida que existen archivos mexicanos en donde se encuentra la memoria de esos acontecimientos. Es una gran mentira e injusticia el afirmar que México provocó la guerra *al acumular tropas en la frontera*, la frontera entre México y los Estados Unidos de esa época, fue militarización por los estadounidenses desde 1803 bajo diferentes pretextos a fin de cumplir sus perversos designios, teniendo sus máximos períodos en los años de 1806, 1810, 1819, 1822, 1826, 1833 y 1836 y principalmente en 1845. El periodo de 1840 a 1845 es rico en información sobre las acciones diplomáticas que México impulsó para evitar la guerra con aquel Estado. En el Archivo Histórico "Genaro Estratado" de la SRE hay una enorme cantidad de documentos inéditos sobre la cuestión de Texas en espera de ser estudiados.

El 4 de marzo de 1845, el General Taylor recibió órdenes de colocarse en *posición de poder obrar pronta y eficazmente en defensa de Texas*⁸⁹, pese a ello México mantuvo su postura de arreglar las diferencias por vía diplomática. Ante la postura de México de no vender territorio, ya no de Texas sino de Nuevo México y la de Alta California, los Estados Unidos le declararían la guerra, dichos territorios nada tenían

⁸⁷ Luis Cabrera, *Op. Cit.*, Volumen Primero, pp. 36-39.

⁸⁸ Raymond Aron, *Op. Cit.*, p. 21.

⁸⁹ Alvaro Matute, *Op. Cit.*, pp. 414-416.

que ver con *la cuestión de Texas*; entre los objetivos económicos y militares de Washington por posesionarse de éstos se encontraba la ocupación del estratégico puerto de San Francisco. El 13 de mayo de 1846 el gobierno estadounidense declaraba el estado de guerra contra México, argumentando que México era el causante de ésta:

“... exhorto a los buenos habitantes de los Estados Unidos, por cuanto aman a su país y resienten las injurias que le han obligado a acudir al último remedio de las naciones ofendidas, y por cuanto procuran los mejores medios, con la bendición de la Divina Providencia...”⁹⁰

La prosecución que se le hacía a la guerra, según , el gabinete del presidente Polk, era con el fin de *hacerse justicia* por las ofensas recibidas, las tropas mexicanas habían invadido territorio estadounidense al cruzar el Río Bravo –al que consideraban como la frontera entre ambas naciones, en virtud de la anexión de la *República de Texas*- cuando eran ellos tras el *movimiento separatista texano* de 1836 y anterior, quienes conculcaron las normas internacionales despojando a México de los territorios que comprendían la llamada *República de Texas*, esquema que trataron de instrumentar en Nuevo México y la Alta California desde 1837 pero que no les funcionó. ¿Cuál era la nación ofendida? ¿A cuál le asistía la justeza de su causa? ¿En qué consistían esas *injurias* que motivaron la guerra? En la reunión del gabinete estadounidense efectuada el miércoles 13 de mayo de 1846, el Secretario de Estado, James Buchanan, planteó un *proyecto de despacho* para los Ministros estadounidenses acreditados en otras naciones, principalmente en el caso de Inglaterra y Francia. Señalaba que era importante que al dar razón de los motivos de la guerra se indicara que “*nuestro objetivo no era desmembrar a México, hacer conquistas*”, por lo que se reclamaba como línea divisoria el Río Bravo del Norte, por tanto que “*al ir a la guerra no lo hacíamos con el propósito de adquirir California o Nuevo México, u otra porción de territorio mexicano*”. El presidente Polk se opuso que se hiciera esa aclaración, manifestando que al hacer la paz se podría obtener, *si era factible*, California y alguna otra parte de territorio mexicano. Los motivos que llevaban a Buchanan a hacer dicho planteamiento era que Inglaterra y Francia no aceptarían la anexión de California y que podrían entrar en guerra con los Estados Unidos, ante lo cual, el presidente Polk señaló:

“...Le dije que antes de soltar la prenda que proponía, haría yo frente a la guerra contra Inglaterra o contra Francia, o contra todos los poderes de la cristiandad, y que permanecería de pies y peleando hasta el último de los hombres cayera en el conflicto...”⁹¹

Por lo que, dichos párrafos fueron *tacharse*. Es así que en el *despacho* fechado en Washington el 14 de mayo de 1846, que fue remitido a los ministros de los Estados Unidos en el mundo se especifica:

“...La verdad es que habíamos soportado tantos insultos y serios agravios de parte de México con una paciencia tan sin ejemplo, que al final debe haber malinterpretado esa Nación nuestra paciencia, tomándola como pusilanimidad...*Vamos a la guerra con México únicamente con el propósito de conquistar una paz honrosa y permanente...*”⁹²

Para los Estados Unidos, los objetivos de la guerra eran claros: despojar a México de todo el territorio que fuera posible y, si las circunstancias así lo permitían llevar la frontera hasta la Sierra Madre. En nota

⁹⁰ Luis Cabrera, *Op. Cit.*, Volumen Segundo, p. 177.

⁹¹ *Ibidem.*, Volumen primero, pp. 62-65.

⁹² *Ibidem.*, Volumen segundo, pp. 178-179.

reservada fechada en Nueva Orleans el 13 de Diciembre de 1845, F. de Arrangóiz, informa al Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación:

“Remito a V. E. el National del 3 y del 5: no he recibido el del 4. verá V. E. en el último, el discurso que pronunció Mr. Polk a entrar en el ejercicio de sus funciones, que consta también en frances en la adjunta tira del Correo de la Luisiana de ayer tarde. Claro y terminante es su lenguaje respecto de Tégas: no nos queda á los mejicanos mas arbitrio que la guerra si no queremos que en 1860 la Sierra Madre sea la línea divisoria entre la República y los E. U. Si veinte años han empleado estos para apoderarse de Tégas, en mucho menos tiempo se harian del resto del territorio que he indicado si saliesen bien del primer atentado.” (ver documento IX)

El objetivo de llevar la *línea divisoria* hasta la Sierra Madre constituía el proyecto anexionista que durante la guerra se denominó la *República de la Sierra Madre*. Las hostilidades comenzaron en medio de una de las tantas guerras civiles que consumían a nuestro país, republicanos y monárquicos se disputaban el poder, ambos grupos veían en el invasor estadounidense su posible aliado. En un principio la guerra se desarrolló entre los ejércitos de ambos países, a medida que ésta se fue desarrollando el pueblo mexicano se involucró cada vez más en ésta.

Al ocupar poblaciones mexicanas el ejército invasor exhortaba a la población a mantenerse neutral durante la guerra, asegurando que ésta no tenía como finalidad el despojo territorial, llegando al extremo de proclamarse *libertadores del pueblo mexicano*. El secretario de la Guerra de los Estados Unidos, W. L. Marcy, remitió el 4 de julio de 1846 al general Taylor, una proclama que debería ser difundida al ocupar poblaciones mexicanas, en la que se decía:

“Después de muchos años de sufrimiento paciente, los Estados Unidos están al fin forzados de reconocer que hay guerra entre nuestro gobierno y el gobierno de México. Durante muchos años nuestros ciudadanos han sido expuestos a injurias y pérdidas, nuestros buques y cargazones han sido asidos y confiscados, nuestros negociantes robados, mutilados, encarcelados sin causa alguna...Venimos para obtener reparación de injurias y pérdidas repetidas, venimos para obtener indemnidades por lo pasado y seguridad por lo futuro, venimos para desechar a los tiranos que han destruido vuestras libertades; pero no venimos nosotros para hacer la guerra al pueblo Mejicano [sic.] o contra ninguna forma de gobierno que la nación quisiere elegirse. Nuestro deseo es de veros libertados de los despostas, de expeler a los Comanchos (sic.),...*Se protegerán vuestra religión, vuestros altares é iglesias, las propiedades...Venimos entre la gente Mejicano como amigos y hermanos, Republicanos...*”⁹³

La retórica utilizada no deja de llamar la atención, siendo parte de su *credo imperial*, el victimario se presenta como víctima. Uno de los factores en que sentaron el éxito de la guerra los Estados Unidos fue la consideración que hicieron sobre la diversidad étnica, de clases sociales y de los grupos de poder, por lo que buscaron el apoyo tanto de liberales como de conservadores, caudillos rivales, políticos y militares que comulgaran con su causa. Es de resaltar de la cita en lo referente a que *no vienen a hacer la guerra ni al pueblo o contra ninguna forma de gobierno que la nación quisiere elegirse*, implícitamente conlleva el posible reconocimiento de un *gobierno de facto* pro estadounidense e iniciar negociaciones sobre límites. A ello hay que añadir que, desde la época de Poinsett se estructuró un grupo de poder que comulgaba con los intereses estadounidenses. Otras de las acciones del ejército invasor al ocupar las poblaciones, consistió en incitar a los grupos simpatizantes a que se independizaran del resto de la república, estrategia que tuvo mayor resonancia en los estados del norte de México. En aquellos estados se conformó el *movimiento separatista* cuyo objetivo era independizar los Estados *de la Sierra Madre* y,

⁹³ *Ibidem.*, pp. 188-191.

posteriormente, anexarse a los Estados Unidos. El 1° de agosto de 1846, el general Taylor comunica al presidente Polk el plan de campaña contra México, en el punto dos señala:

“Respecto a aprovecharnos de las divisiones internas y de las discordias entre los mexicanos, es todavía difícil decir hasta dónde pueda confiarse en eso como elemento de éxito. Tengo suficientes razones para creer que la comarca que se entiende entre el Río Grande y la Sierra Madre está dispuesta a sacudir el yugo del Gobierno Central, y quizás lo hará tan pronto como encuentre una considerable fuerza americana entre esta región y la capital. Haré todo lo que pueda para alentar este movimiento, del cual he recibido indicaciones de muchos rumbos, y cumpliré plenamente con las instrucciones del Secretario sobre este punto.”⁹⁴

El movimiento separatista de la *República de la Sierra Madre*⁹⁵ fue alentado y auspiciado por el gobierno estadounidense; movimiento en el cual se encontraban comprometidos personajes de las diferentes grupos de poder mexicanos: en esas circunstancias México enfrentaba la guerra. Para los Estados Unidos era vital que la guerra no se prolongara más allá de dos años, entre las causas estaban:

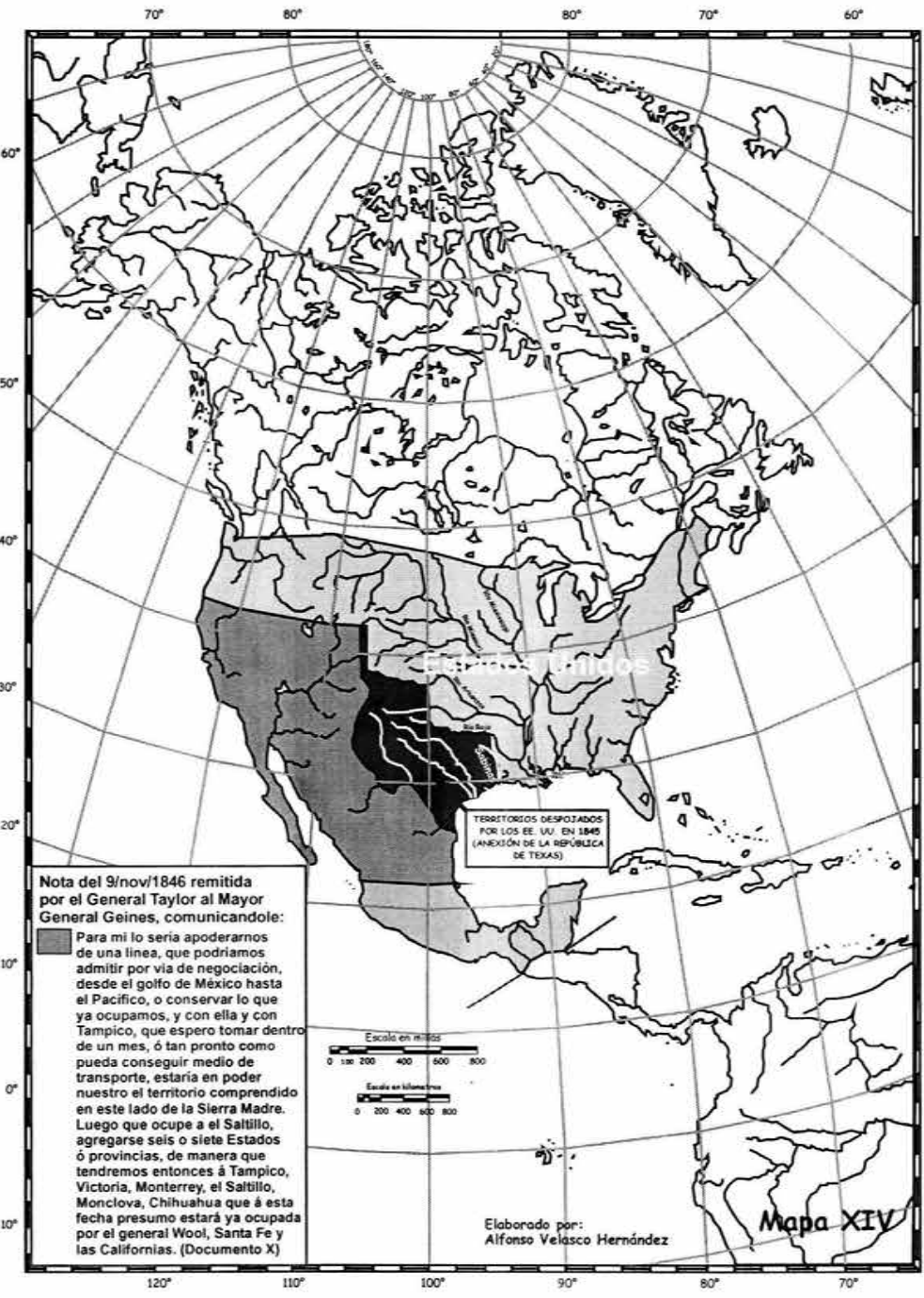
- ✓ Una posible guerra en los Estados Unidos, ante las crecientes confrontaciones entre los estados del norte y del sur.
- ✓ La falta de profesionalismo del ejército invasor.
- ✓ El pueblo mexicano estaba impuesta al tipo de guerra prolongada.
- ✓ El ejército invasor desconocía el terreno.
- ✓ La falta de disciplina en sus filas.
- ✓ El alto costo de la guerra.

Los grupos de poder mexicanos proestadounidenses fueron la *quinta columna* que facilitó el éxito del ejército invasor, convirtiendo derrotas en victorias, entregando plazas estratégicas como Saltillo, Monterrey, Tampico, entre otras. Respecto a esos hechos, cabe citar el caso de la entrega de la plaza de Monterrey, Nuevo León, así como Saltillo, Coahuila. En nota fechada en Monterrey el 9 de noviembre de 1846, dirigida al Mayor General Gaines, el General Taylor, comandante en jefe de las fuerza invasoras, indica los motivos por los cuales había accedido a la tregua pactada con el General Ampudia a la entrega de la plaza de Monterrey:

- *Las fuerzas mexicanas eran mayores que las del ejército invasor.*
- *La plaza sitiada se encontraba defendida por siete mil soldados de línea y dos mil milicianos, sin contar con millares de ciudadanos capaces de tomar las armas.*
- *La plaza se encontraba bien fortificada, sostenidos sus parapetos por cuarenta y dos piezas de artillería, abundantemente provisto de municiones.*

⁹⁴ *Ibidem.*, pp. 200-202.

⁹⁵ Durante la guerra el movimiento no tuvo el impacto esperado por el gobierno estadounidense. Para el año de 1849 se tiene la primer declaración de *Independencia de la República de la Sierra Madre* (ver documento XII). En el periódico *El Siglo XIX*, fechado el 1 de junio de 1849, se publicó el artículo *La República de la Sierra Madre*, en el cual el entonces diputado José González Mendoza acusa al ex gobernador de Tamaulipas, Francisco Vital Fernández, de ser integrante de dicho movimiento. Del artículo se sabe que: Se ha perdido ó se ha ocultado un expediente muy importante, que revelaba de una manera clara y evidente, que en el interior se habían puesto en práctica todos los medios, para independer (sic) algunos Estados, reuniéndolos a la República vecina. Este expediente, se dice por la secretaria de guerra, que pasó á la de relaciones, con fecha 3 de Diciembre de 1847, quedando solo un fragmento de 17 páginas. Expediente que en la actualidad sigue extraviado. El movimiento presenta varias fases y se mantiene hacia los años de 1880.



- El ejército invasor hacia el 9 de noviembre de ese año, contaba con vitualla para 15 días, sólo había traído 80 mil raciones, pocas municiones y artillería.
- Las operaciones de guerra del ejército invasor se encontraban paralizadas desde el mes de mayo, por falta de provisiones de guerra.

Pese a ello la plaza de Monterrey fue entregada, el mismo Taylor se sorprendió de ese deplorable acontecimiento:

“Que los mexicanos hubieran entregado una plaza tan fuerte como la de Québec [sic.]..., cuando el ejército sitiador se componía de la mitad del que ocupaba la plaza, cuando estaba escasamente provisto y con poca artillería, es uno de los acontecimientos raros en la historia.”

Esos *acontecimientos raros de la historia* responden a los intereses de los grupos de poder. Ante estos hechos la respuesta del pueblo mexicano fue contundente, empezó a conformar grupos irregulares o guerrillas para hacer la guerra tanto a los traidores como a los invasores; por lo que Taylor veía incierto el rumbo de los acontecimientos, al grado de reconsiderar su plan de operaciones:

“Yo no me propongo, como he dicho antes, llevar mis operaciones mas allá del Saltillo, porque lo creo impracticable. Hasta ahora es dudoso cual será el mejor partido que debe tomarse. Para mi lo sería apoderarnos de una línea, que podríamos admitir por via de negociación, desde el golfo de México hasta el Pacífico, o conservar lo que ya ocupamos, y con ella y con Tampico, que espero tomar dentro de un mes, ó tan pronto como pueda conseguir medio de transporte, estaría en poder nuestro el territorio comprendido en este lado de la Sierra Madre. Luego que ocupe a el Saltillo, agregarse seis o siete Estados ó provincias, de manera que tendremos entonces á Tampico, Victoria, Monterrey, el Saltillo, Monclova, Chihuahua que á esta fecha presumo estará ya ocupada por el general Wool, Santa Fe y las Californias. Entonces diríamos a los mexicanos: “Echadnos del país”; haciendo así recaer sobre ellos la responsabilidad de emprender una guerra ofensiva, á tiempo que bloqueabamos rigurosamente sus puertos en el Golfo y en el Pacífico. Poniendo en práctica este plan, a muy poco tiempo volvería México sobre sí, y se vería obligado á pedir la paz, siempre que tuviera un gobierno suficientemente estable para poder tratarla con él, lo que temo no conseguirá en muchos años.” (ver documento X y mapa XIV)

Como se observa el objetivo de la guerra era eminentemente de conquista, de despojo y no por las *ofensas* recibidas como argumentaba el gobierno estadounidense. Dicha propuesta de *agregar seis o siete Estados o provincias más*, equivalía a llevar la línea divisoria hasta el paralelo 22°. Para el gabinete de Washington esa posible delimitación tenía gran importancia estratégica. Por otra parte, al tener el control de ésta región, Saltillo, Monterrey, Tampico, el ejército invasor estadounidense pudo sentar las bases para el éxito de la guerra. De no haber contado con esa *nueva línea de operaciones*, la toma de Veracruz y la de la Capital mexicana eran inciertas, lo que les hubiera ocasionado un alto costo tanto en vidas como en recursos tendiendo a prolongar la guerra. Sobre la *nueva línea de operaciones*, Santa Anna es quien la propone, como así lo muestra la entrevista que sostuvo en la Habana, Cuba, el 7 de julio de 1846, con el Comandante de Marina de los Estados Unidos, Alex Slidell McKenzie, a quien su gobierno le encomendó esa misión con carácter de confidencial; al término de ésta, se dirigió a Matamoros en donde se entrevistó con el general Taylor, hacia el 20 de julio de ese año, haciéndole de su conocimiento el contenido de la entrevista. El documento fue publicado en el *Diario del presidente Polk*, *Volumen Segundo*, pp. 303-309, y en *El Tratado de Guadalupe Hidalgo*, de F. Castillo Najera, pp. 11-13. En estas condiciones México enfrentó la guerra.

El Tratado de Guadalupe-Hidalgo, la nueva línea divisoria

En el gabinete estadounidense se debatían dos proyectos anexionistas para establecer un posible Tratado de Paz. En la reunión del gabinete estadounidense del martes 30 de junio de 1846, Polk señala:

“..., Buchanan se manifestó a favor de que adquiriéramos el Río Grande como frontera occidental, río arriba hasta El Paso, en una latitud aproximada a los 32° de latitud Norte y de ahí hacia el oeste hasta el Pacífico....El señor Walker calurosamente contradujo los puntos de vista del señor Buchanan e insistió en que si era factible, deberíamos adquirir por Tratado toda la comarca situada al Norte de una línea, que, partiendo de la desembocadura del Río Grande a una latitud aproximada de 26°, fuera hasta el Pacífico...”⁹⁶

Dentro del paralelo 26° quedan comprendidos una gran parte de los Estados del Norte de México, proyecto que fue presentado al gobierno mexicano a principios de 1847 por el *enviado especial* estadounidense, Moisés Beach; posteriormente se presenta a los comisionados mexicanos durante la ocupación de la Ciudad de Puebla por el ejército invasor, es decir con carácter no oficial. Siendo este proyecto la primera propuesta oficial para ajustar el Tratado de Paz y fijar la *nueva frontera*. Pese al pacto federal de no negociar el territorio nacional, por ser anticonstitucional, se concluyó y firmó el Tratado de Paz en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo (hoy Villa de Guadalupe) el 2 de febrero de 1848, por el cual los Estados Unidos *legaliza* el despojo de territorio mexicano, despojando a México de más de la mitad de su territorio. Comprendiendo el despojo la Alta California, Nuevo México, Texas, parte de Chihuahua, de Coahuila y de Tamaulipas, lo que representa aproximadamente 2,433,000 Km², constituyendo los actuales estados de Texas, California, Nuevo México, Arizona, Nevada, Utah; parte de los estados de Colorado, Wyoming, Kansas y Oklahoma. El artículo V del Tratado establece:

“La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a las desembocaduras del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte, o del más profundo de sus brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo, donde tenga más de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México; continuará luego hacia Occidente por todo este lindero meridional (que corre al Norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de Occidente: desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte por el lindero occidental de Nuevo México donde este lindero cortado por el primer brazo del río Gila; (y si no está cortado por ningún brazo del río Gila, entonces hasta el punto del mismo brazo); continuará después por mitad de este brazo y del río Gila hasta su confluencia con el Río Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico...”⁹⁷ (ver mapa XV)

Aunque no se hace referencia sobre los territorios que comprendían la llamada *República de Texas*, en las negociaciones, así como en el artículo citado, se trataron en forma implícita. Los Estados Unidos consideraban que no eran materia de negociación con México. Pese a todas esas violaciones a la constitución mexicana y al Derecho Internacional Público, así como las alianzas de *mexicanos* con el enemigo durante la guerra y las negociaciones de paz, el Tratado de Guadalupe Hidalgo fue violado por los Estados Unidos; primeramente al posesionarse de territorio mexicano que no fue incluido en dicho artículo, habiendo ocupado el ejército estadounidense en el año de 1849 los poblados de Isleta, San Eleccario y Socorro pertenecientes al Estado de Chihuahua; segundo, la ocupación del Archipiélago del Norte mismo que se compone de las islas San Miguel, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa Bárbara,

⁹⁶ Luis Cabrera, *Op., Cit.*, pp. 94-95.

⁹⁷ Alvaro Matute, *Op., Cit.*, p. 454.

Farallones, Anacapa, Santa Catalina, San Clemente y San Nicolás, las cuales se ubican frente a la costa del Estado de California, Estados Unidos.

Asimismo, en dicho artículo se estipula que México y los Estados Unidos nombrarían una Comisión de Límites en el término de un año a partir de la fecha de ratificación del tratado, a fin de trazar la nueva línea divisoria entre ambos países. Para tal efecto la parte mexicana nombró a sus representantes en la Comisión de Límites, al Coronel Pedro García Conde y la parte estadounidense nombraría a John R. Bartlett, los comisionados se reunieron en el término y lugar previstos, San Diego, California.

El gobierno estadounidense dio instrucciones reservadas a sus comisionados para que realizaran observaciones sobre los principales productos naturales de la región, así como, realizar trabajos para determinar el sitio idóneo para la construcción de un ferrocarril. Por tales motivos los trabajos de la comisión fueron interrumpidos en varias ocasiones. En sí, esas medidas respondían a una táctica dilatoria del gobierno estadounidense a fin de crear las condiciones objetivas y subjetivas para apoderarse de una nueva porción de territorio mexicano. Los trabajos de la comisión se prolongarían por espacio de tres años.

Dada la ambigüedad con que fue redactado el artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, el gobierno estadounidense lo interpretaría de acuerdo con sus intereses básicos y no de acuerdo al contenido del mismo. Es de destacar que fue anexado como parte integral del Tratado el mapa de Disturnell, para que sirviera de guía en la determinación de la nueva línea divisoria.

En las negociaciones del tratado de Guadalupe Hidalgo se trato el caso del Istmo de Tehuantepec, dada su importancia, este tema se abordará en el capítulo siguiente.

¿El invasor impuso un *gobierno facto*?

De la nota cita del 9 de noviembre de 1846, enviada por el General Taylor al Mayor General Gaines, es de destacar lo siguiente:

“...Poniendo en práctica este plan, a muy poco tiempo volvería México sobre sí, y se vería obligado á pedir la paz, **siempre que tuviera un gobierno suficientemente estable para poder tratarla con él...**”

El subrayado es mío. Lo expresado por Taylor no es una idea expresada a la ligera, sin pretensión alguna, por lo contrario denota que entre los objetivos estadounidenses para despojar de sus territorios a México se encontraba el establecimiento de un *gobierno de facto* y entablar negociaciones de paz. Existen varios testimonios al respecto tanto de Taylor como de otros protagonistas. Así vemos que en nota reservada fechada en Londres el 24 de mayo de 1847, José Maria Luis Mora, informa al respecto a Juan Nepomuceno Pereda⁹⁸ respecto a las pretensiones estadounidenses:

“Las tendencias conocidas del Gobierno de los E.U. para obtener una paz en que ley hagan las concesiones del territorio Mexicano que son á su conveniencia hacen temer que si llegan á apoderarse de alguna ciudad importante pretendan constituir en ella un aparato de Gobo. que se preste á hacerles las concesiones expresadas. Un titulo obtenido de esta manera aunque destituido en si mismo de valor podra tener una cierta apariencia y hacerse valer ante todo el mundo civilizado y entonces todos los esfuerzos hechos ó por hacer en México para conservar la integridad del territorio nacional podria ser debilitado por los actos del Gobo. que sin ser nacional pretenderia el enemigo hacerlo pasar por tal. Al efecto se alegarian las vulgares declaraciones que México se

⁹⁸ Encargado de Negocios de México en Bélgica.

halla en anarquía, de que ningún Gobo. es estable en aquel país; y de que debería considerarse por tal el constituido bajo la protección del enemigo.” (ver documento XI)

Parte de los grupos de poder pactaron con el enemigo a fin de mantener sus privilegios. Las negociaciones del Tratado de Guadalupe-Hidalgo fueron de carácter secreto, se conculcó la constitución mexicana al enajenar o ceder territorio mexicano, asimismo el Poder Ejecutivo asumió poderes extraordinarios. Violaciones todas ellas que cuestionan la legalidad del Tratado mismo. Respecto al papel asumido por el Poder Ejecutivo, Manuel Crescencio Rejón (1848) señalaría:

“...Para asegurar el éxito de esas ominosas negociaciones, ha concluido y ratificado, sin previa aprobación del congreso, una suspensión general de hostilidades, una verdadera tregua en que ha entregado a los mexicanos a la jurisdicción del enemigo en su propio territorio, se ha aliado con él, para impedir a nuestros compatriotas toda tentativa que tienda a oponerse al sacrificio de la nación, y ha proporcionado al conquistador sumas inmensas, abriéndole nuestros mercados, y dándole los cuantiosos derechos que deben producir los efectos, que tiene acumulados en todo los puertos de la república...

...Así es que resuelto a todo, no sólo ha tenido que sobreponerse a los poderes concedidos a la Unión, o que más bien se le tienen terminantemente negados por la Ley Fundamental de la República, sino que ha celebrado una alianza con el enemigo, buscando el apoyo de sus bayonetas, para forzar a la nación a ceder a éste el territorio que le pide...”⁹⁹

La cita corresponde al documento *Observaciones sobre los Tratados de Guadalupe*, el cual remitió Rejón al Congreso Mexicano en la Ciudad de Querétaro el 17 de abril de 1848. El documento es claro y contundente, el gobierno mexicano que negoció el tratado celebró *una alianza con el enemigo*. La siguiente nota, es otro de los testimonios que confirman lo dicho por Mora y Rejón entre otros, misma que fue remitida por los representantes estadounidense que ultimaron los detalles de las negociaciones del Tratado de paz:

“Ciudad de Queretaro mayo 27 de 1848.

Sor.

Tenemos el honor de comunicar á U. que este gobierno ha desido cangiar las ratificaciones del tratado luego que haya preparado un ejemplar. Podemos seguramente regresar a la ciudad de megico el lunes por la mañana. En la conferencia de hoy se nos ha pedido informar á U. El deseo que anima al Gobo. de que el ejército no se retire de la ciudad de megico hasta que el Gobernador haya organizado suficiente guardia nacional para proteger los derechos de los ciudadanos, y conservar la paz publica. Se supone que esto se hara en poco tiempo y no tenemos que de acceder á ello cause alguna demora en la salida del ejército ó algun cambio en los arreglos ya hechos, sujeriose tambien que algunos ciudadanos megicanos que estan conspirando para derrocar al Gobo. y que sería necesario que las autoridades mejicanas competentes, los arrestasen y jusgasen conforme á la ley en cuyo caso se espreso el deseo de que nuestro ejército no estorbara en nada á esas autoridades. Pareciendo razonable ambas indicaciones nos aventuramos á espresar la opinión de que sin demora se acudiria a ellas.

Somos Sor. con mucho respeto obedientes servidores.

(firmado) A. H. Sevier
Nathan Clifford

Al mayor General Butler.”¹⁰⁰

⁹⁹ Daniel Moreno, *Manuel Crescencio Rejón pensamiento político*, México, SEP Cultura, Cien de México, 1986, pp. 117-165.

¹⁰⁰ Archivo Histórico “Genaro Estrada” SRE., Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1092, Folio: 289.

México perdió la guerra de 1846-1848 a manos no únicamente del invasor estadounidense, sino de los grupos de poder proestadounidenses, los que fungieron como *quinta columna*, enemigo interno que no ha sido juzgado y, cuya estructura política y económica prevalece en el poder.

Se requiere conocer la verdad de los hechos. Sobre estos acontecimientos poco se ha escrito: siendo uno más de los temas tabú.

La cuestión de la Mesilla

Una de las omisiones más recurrente al tratar lo referente a la conformación de los límites territoriales entre México y los Estados Unidos, es el que se considera que la actual línea divisoria se estableció a partir del Tratado de Guadalupe Hidalgo y, no por el Tratado de la Mesilla; además de incurrir en la imprecisión de considerar al territorio enajenado por dicho Tratado como si este hubiese constituido una unidad territorial, como si La Mesilla hubiese comprendido las tierras del Valle del río Gila: dicho territorio estaba conformado por la parte Norte del Estado de Sonora (lugar donde se asentaba la Pimeria Alta) y, la parte Norte del Estado de Chihuahua, espacio en donde se ubicaba el Valle de la Mesilla.

Es indispensable que al tratar lo referente al territorio enajenado por el tratado de la Mesilla se haga referencia a la situación geográfica tanto de Sonora como de Chihuahua. No siendo el objetivo de la presente investigación realizar una descripción pormenorizada desde el *desubrimiento del Nuevo Mundo* y ocupación de dichos Estados, se tratará exclusivamente lo referente al límite Norte de estos.

Límite norte de Sonora

Es a partir del siglo XVI que la provincia de Sonora junto con la de Sinaloa conformaron el Nuevo Reino de Aragón, los estudios que se han consultado sobre la situación geográfica de Sonora en la época colonial, difieren uno de otros en cuanto a la ubicación de esta provincia. Lo que ha originado una serie de imprecisiones, mismas que han sido reproducidas en la cartografía histórica del país, entre los que se encuentra el mapa levantado por el Padre Alzate, quien sitúa a la provincia de Sonora entre los 28° a los 36° de latitud Norte; proporcionándole así a esta provincia límites territoriales que jamás tuvo. Este tipo de *errores* se deben en cierta forma a que la gran mayoría de quienes realizaron la descripción geográfica de las provincias de la Nueva España, lo hacían con base en datos obtenidos de segunda fuente. También se presentan los casos que cuando se exploraban las provincias, el reconocimiento no se efectuaba a detalle, por lo que los datos eran incompletos e imprecisos; otro de los casos es el mapa levantado por el Ingeniero Nicolás de Lafora.

En el año de 1699 el Padre Eusebio Francisco Kino, quien exploraría la provincia de Sonora y, parte de la Alta California, indicó que la Baja California era una península y no una isla, como entonces se creía; en su historia de Sonora, Kino fija como límite Norte de ésta el Río Gila, e indica que el Río Colorado era la demarcación con el Nuevo México. Entre los años de 1762 y 1764, Juan Nentúig, escribe su obra *Rudo Ensayo de Sonora*, en el que hace la siguientes descripción:

“..., asentamos la boca del río Yaqui en 26 *grados* 24 minutos de latitud septentrional, y por no tener barcos la Sonora en qué explorar el secreto de la costa, en la que dicha provincia linda por el poniente con el seno de California, queremos, antes pasarla en silencio, que exponernos a errar en cosa de tanta importancia (a excepción de lo poco que por tierra se ha podido inquirir) hasta el desemboque del río Colorado en 33 grados y 30 minutos. Y subiendo por este otro grado más

arriba, hasta la junta del río *Xila* queda su último término, y *non plus ultra* por esta parte hacia el norte de los dominios de la monarquía católica, en 34 grados 30 minutos de latitud septentrional.”¹⁰¹

El jesuita Nentuig comete un error en la medición de la latitud: en el caso del río Colorado su desembocadura se ubica aproximadamente en los 31° 50' de latitud Norte y no en los 33° 30' y, la afluencia entre los ríos Colorado y Gila se ubica aproximadamente en los 32° 30' y no en los 34° 30'. Y al tratar lo referente al origen del río Gila o Xila refiere que *nace casi en 36 grados*¹⁰², cuando su origen se ubica aproximadamente en los 33° de latitud Norte. El padre Alzate elabora el mapa de la Nueva España hacia el año de 1768, por lo que es muy factible que se haya basado en los datos proporcionados por Nentuig. La provincia de Sonora tenía como límite norte el Río Gila siendo su límite Noreste el Río Terrenate, el cual es uno de los afluentes del Río Gila.

Respecto al límite norte de Sonora, lo conformaba el territorio que componía la Pimeria Alta. En el Archivo General de la Nación se localiza el *Informe sobre la Provincia de Sonora Principal*¹⁰³, escrito en los años 1770, en el cual se hacen observaciones respecto a la ubicación del río Terrenate (afluente del río Gila, y mismo que constituía el límite oriental de la Pimeria Alta), en el mapa levantado por el Ingeniero de Lafora:

“18. El mapa formado por el Ingeniero Dn. Nicolas de Lafora ó alo menos la Copia que tengo de él describe este Rio dirigiéndolo de Poniente á Oriente hasta unirse con el Gila; pero padece equivocacion disculpable por que no reconocio el curso del rio que en distancia de diez á doze leguas lo lleva de Poniente á Oriente, y después incorporados los arroyos de San Pedro, Guachuca y las Nutrias empieza a formas varias bueltas y recodos introduciéndose al fin en el Gila por entre los rumbos de Norte y Poniente de manera que el Rio Terrenate viene a formar desde su nacimiento una especie de semicírculo que cubre toda la Pimería alta, con circunstancias tan ventaxosas, como las de dilatarse por llanuras, tener á sus Espaldas las sierras Rita, Santa Catharina, las misiones de San Xavier del bac, el Tupson, y por consiguiente todas las inmediatas a los Presidios de tubac y terrenate...”

Como se asienta en la cita el ingeniero de Lafora *no reconoció el curso del río*, por lo que su mapa presenta equivocaciones al ubicar lugares y ríos afluentes. El Río Terrenate era el antemural entre los Pimas y los Apaches quienes eran enemigos acérrimos, los Pimas eran una de las *tribus amigas* de los españoles, quienes los utilizaron en su guerra contra los apaches. En el párrafo citado se hace referencia al Río San Pedro como si éste fuese un arroyo. Por su parte Nentuig refiere respecto al límite Noroeste de Sonora:

“...Al norte confinan esta provincia por su parte oriental, desde la misión de Santa María Baseraca, tirando una línea por el real presidio de Fronteras hasta Terrenate, cerca de 70 leguas oeste-ueste; y para incluir la pimería alta se puede tirar otra desde dicho presidio, por los Sobahipuris, hasta la unión del río de san Pedro o de los Sobahipuris con el río Xila;...”¹⁰⁴

Al describir Nentuig el sexto río afluente del Gila indica que es el San Pedro, que tiene *este su nacimiento al sudoeste del real presidio de Terrenate*¹⁰⁵, es por ello que se hace referencia al río San Pedro como el río Terrenate y, que en la actualidad dicho río conserva el nombre San Pedro (ver mapa XVI).

¹⁰¹ Juan Nentuig, *El rudo ensayo, descripción geográfica natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1784*, México, SEP INAH, Colección Científica, Etnología N° 58, 1977, p.41.

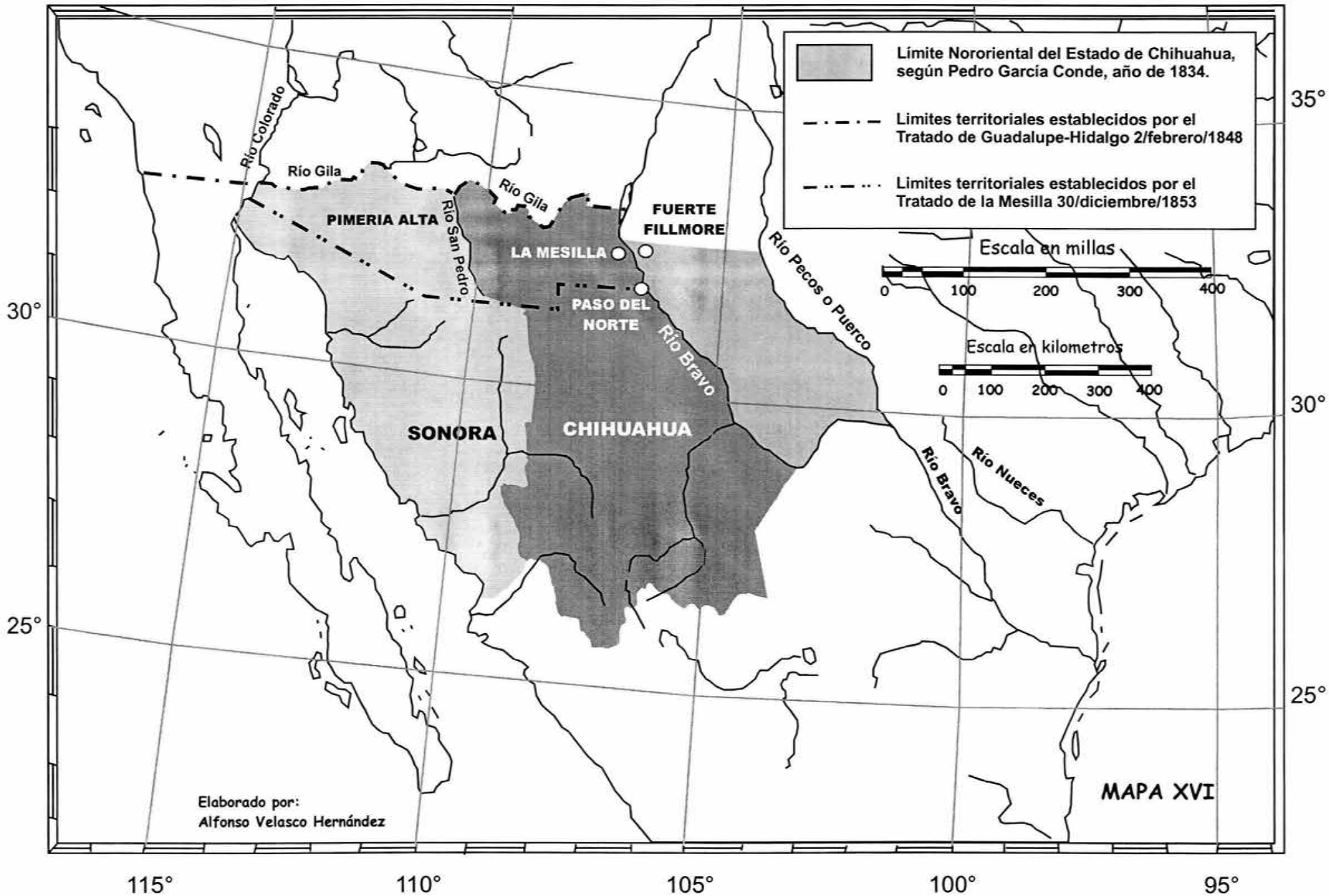
¹⁰² *Ibidem.*, p. 45.

¹⁰³ Archivo General de la Nación, Ramo: Provincias Internas, volumen 83, folios del 10 al33.

¹⁰⁴ Juan Nentuig, *Op., Cit.*, p.40.

¹⁰⁵ *Ibidem.*, p.45.

35° 115° 110° 105° 100° 95°



Límite norte de Chihuahua

En el caso de Chihuahua, en la época colonial esta provincia conjuntamente con Durango conformaron la provincia de la Nueva Vizcaya, la cual junto con Sonora, Sinaloa y Nuevo México se les denominaron Provincias Internas Occidentales. El 19 de julio de 1823 se decreta la *División de la Provincia de Nueva Vizcaya en provincia de Chihuahua y provincia de Durango*, señalándose en el décimo punto, que el territorio de Chihuahua *comprenderá todo lo comprendido desde el punto llamado Río del Norte, hasta el que llaman Río Florido*¹⁰⁶. El 27 de julio de 1824 el Congreso mexicano decretó el establecimiento del Estado de Chihuahua:

“El territorio de la provincia de Chihuahua lo comprenderá todo lo comprendido entre las líneas rectas tiradas de Oriente a Poniente del punto ó pueblo llamado del Paso del Norte por una parte con la jurisdicción que siempre ha tenido y la Hacienda del río Florido por el lado de Durango con su respectiva pertenencia...”¹⁰⁷

En el año de 1834 el Estado de Chihuahua estaba dividido en doce partidos y tenía una población de 145 mil 182 habitantes. El partido del Paso del Norte, donde se ubicaba el Valle de la Mesilla, tenía una población de 8 mil 495 habitantes. En el año de 1857 se publicó el Ensayo Estadístico sobre el estado de Chihuahua elaborado ese por el Coronel Pedro García Conde. Respecto a los límites del Estado, García indica:

“...Su extensión territorial es las trece centésimas partes próximas de la república, ó 17, a 5 ½ leguas cuadradas, de 26 ½ al grado, que abrazan desde los 25° 53' 36" á los 32° 57' 43" de latitud N., y desde los 1° 30' 16" á los 7° 17' 52" de longitud W. del meridiano de México...(pp. 166-167)...El Río de Pecos forma la línea divisoria del estado con el de Coahuila y Tejas, desde los 32° 30' de latitud, hasta su desembocadura en el Río-Grande del Norte. (p. 174)¹⁰⁸

Información que sería retomada en la Constitución Política del Estado Soberano de Chihuahua, del 7 de diciembre de 1847¹⁰⁹, en el título 1°, *Del Estado, su territorio, Religión y Principios constitucionales*. Los datos aportados por García Conde muestran que el Estado Coahuila Texas no tuvo como límite Noroccidental al Río Bravo o Grande del Norte (ver mapa XVI).

El conflicto de la Mesilla

El conocimiento parcial que se tenía de los límites territoriales de las provincias de la Nueva España y posteriormente de los Estados en el México Independiente, se debe entre otras causas a que durante la colonia se mantuvo la noción feudal de la tierra. En sí, la tradición feudal se mantiene en las colonias europeas, la continuidad territorial no era condición *sine qua non* para mantener el poder soberano sobre un territorio. Por ello, el establecimiento de los límites entre las provincias, no respondía a una medida política de Estado, sino se base en criterios administrativos, situación que México hereda. La ambigüedad de los límites territoriales de los Estados sería un factor que los Estados Unidos no perderían de vista al establecer los límites territoriales por el artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

¹⁰⁶ José M. Ponce de León, *Reseñas históricas del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1910, p. 159.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, p. 161.

¹⁰⁸ Pedro García Conde, *Ensayo estadístico sobre el Estado de Chihuahua*, México, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1857, tomo V.

¹⁰⁹ Graziella Altamirano, comp., *Chihuahua textos de su historia, 1824-1921*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José M. Luis Mora, Vol. 1, 1988.

Al concluir la guerra de 1846-1848, los Estados Unidos no dejaron de pretender la anexión de territorio mexicano, ya que buscaban llevar su frontera hasta la Sierra Madre. Como así lo dejaron patente en el apoyo del *movimiento separatista de la República de la Sierra Madre*, tratando de reproducir el caso de las Floridas y de Texas. El gobierno estadounidense sólo esperaba un incidente o fabricarlo para apoderarse de otra porción de territorio mexicano. Ante el fracaso de apoderarse del Istmo de Tehuantepec, los grupos de poder estadounidense veían en la construcción de una línea ferroviaria la posibilidad de conectar la zona atlántica con el Pacífico. Hacia el norte la topografía presentaba grandes obstáculos y hacia sur el valle del río Gila era estratégico para tal fin. Por ello el gobierno estadounidense volvió a prolongar los trabajos para fijar los límites territoriales entre ambas naciones. Como en los casos de las Floridas, Boston Rouge, Texas el gobierno estadounidense fue creando las condiciones objetivas y subjetivas para un nuevo despojo. En este caso el *punto crítico* sería un pequeño territorio situado al norte del Paso del Norte, el cual hasta el año de 1850 *estaba sin un solo habitante*: un llano de poca extensión al que se le denominaba *La Mesilla*. Al convertirse el Valle de la Mesilla en *zona fronteriza*, en el año de 1851 el gobierno mexicano estableció la *Colonia de la Mesilla*, frente a este valle se ubicaba el Fuerte Fillmore, Nuevo México (ver mapa XVI).

En los meses de noviembre y diciembre de 1851 las condiciones que esperaban los Estados Unidos para un nuevo despojo territorial se presentaron. Soldados estadounidense del Fuerte Fillmore cotidianamente cruzaban el río Bravo para cortar madera en territorio mexicano. Este hecho, aparentemente sin ninguna tendencia y como una actividad cotidiana y hasta *doméstica*, fue el detonador para el conflicto diplomático que los Estados Unidos esperaban. El alcalde de la *Colonia de la Mesilla*, protestó ante estos hechos, remitiendo al comandante en jefe del Fuerte Fillmore una enérgica protesta al respecto. Del incidente informó a las autoridades mexicanas correspondientes. Ante esos incidentes el jefe político del Canton Bravos, M. Varela, remitió nota al comandante en jefe de las fuerzas estadounidenses del Fuerte Fillmore, D. Miles; el 14 de febrero de 1852, Miles remite la contestación a Varela, en la que le dice que al requerir entre 20 a 30 maderos de álamo de un tamaño que se encontraba en territorio mexicano el cuartel maestro paso a cortar, por lo que, según Miles, dio la orden de que se volviera a cortar madera en suelo mexicano y, específica:

“...Acerca del lugar de donde se cortó esa madera (opuesto á este Fuerte) me conviene hacer presente, que es de un terreno no ocupado ó inculto, y en la opinion de los mas inteligentes, en la línea limitrofe que ha de volverse á recorrer (que es muy probable) quede dentro de los límites de los E.U. el dominio incierto de esta Seccion particular ha influido sin duda en muchos ciudadanos de los E.U. corten madera en dicho terreno, no creiendose culpables, siendo, según sus ideas, territorios en disputa. Como la mayor parte de estos habitantes son soldados licenciados y usan parte del uniforme, este puede haber hecho equivocar al Alcalde respecto a su verdadero carácter cuando los calificó como soldados á mis órdenes. A estos ciudadanos los militares no tienen poder, según la ley de contenerlos: relativamente á depredaciones ó perjuicios; los tribunales civiles (fol. 14) deben juzgarlos y no cabe duda que estando convencidos las cortes, haran justicia amplia y satisfactoria...” (ver documento XIII)

Civiles que en cuya mayoría eran soldados *licenciados* con uniforme, una justificación por demás absurda. Ese incidente fue fabricado, planeado, no fue casual. A partir de ese acontecimiento las relaciones entre los gobiernos estadounidense y mexicano se recrudeció, al grado de llegarse hablar en el Congreso estadounidense de una declaración de guerra contra México. Como en los casos de los despojos anteriores los Estados Unidos implementaron su política consistente en: *negociar con una mano*

e instigar con la otra, misma que tiene su colofón en la *máxima Jackson: apoderarse de un territorio y después entrar en negociaciones*. Asimismo fomentaron el *movimiento separatista*. El 28 de marzo de 1853, Angel Trias, remite nota al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México, incluyendo impresos en los que se informa que el gobernador de Nuevo México, general William Carr Lane, había anexado el territorio en que se halla situada la Colonia de la Mesilla, territorio que había quedado comprendido dentro en los límites de México de acuerdo a los determinados por los comisiones de ambas naciones, así mismo informa:

"Ygnoro (*sic.*) aún, si el espresado Gobrn. habrá regresado á Sta. Fé en solicitud de fuerzas para llevar adelante su designio, como lo indican los Ser. Comisionados de este Gobno. en su comunicación ó si habrá procurado realizarlo con voluntarios vecinos de los puntos de Da. Anna y de las cruces. Mas sea de esto lo que fuere, yo he dispuesto marchar personalmente á la Colonia de la Mesilla, con el obgeto (*sic.*) de evitar que se consume el ultraje que piensa hacerse á los dros. de México. Para lograrlo usaré de cuantos medios pacíficos me sugiera la prudencia y estén a mi alcance; mas si por desgracia fueren infructuosas, no escusaré el oponer la fuerza, si por la fuerza se intentare despojar á México de sus derechos." (ver documento XV)

Por otra parte, agentes estadounidenses fomentaban la separación de los Estados del norte de México con los *movimientos separatistas* de la llamada *República de la Sierra Madre*; el movimiento de la *República de Sonora* encabezado por el filibustero Walker, entre otras acciones auspiciadas y financiadas por el gobierno estadounidense. Entre marzo y abril de 1853 el presidente de los Estados Unidos, Pierce, nombró a James Gadsden como ministro plenipotenciario en México, entre las instrucciones recibidas se hacía énfasis a la compra de territorio, así como negociar la construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec. Con estas disposiciones del gobierno estadounidense y, las acciones no oficiales realizadas tanto por agentes estadounidenses como la fomentación del *movimiento separatista* en México, se cerraba el círculo perverso para un nuevo despojo de territorio mexicano. El 26 de octubre de 1853 el secretario de Estado de los Estados Unidos, Marcy, envió mensajero especial a Gadsden con *instrucciones verbales* para la compra de territorio, debiendo tratarlo bajo reserva con Santa Anna. Las instrucciones comprendían cuatro propuesta de compra: la primera, consistía en la adquisición de 125 mil millas cuadradas, abarcando la mitad de Tamaulipas, la mayor parte de Nuevo León y de Coahuila, gran parte de Durango y Chihuahua, el Norte de Sonora y toda la Baja California; la segunda, comprendía una superficie de 50 mil millas cuadradas, incluyendo parte de la línea establecida por el artículo V del tratado de Guadalupe-Hidalgo, la parte que comunica Sonora con la Baja California y toda esa península; la tercera, abarcaba una superficie de 68 mil millas cuadradas, comprendía la Pimeria Alta y la parte Norte de Chihuahua y la Baja California; y la cuarta, consideraba una superficie de 18 mil millas¹¹⁰. Además de estas presiones, en la frontera había movimientos militares por parte de los Estados Unidos y, rumores de guerra ante una negativa de México. En estas circunstancias se celebra el Tratado de La Mesilla, concluido y firmado el 30 de diciembre de 1853, entre Santa Anna y James Gadsden. Por el artículo I se establecen los límites territoriales que actualmente separan a México de los Estados Unidos:

"La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal

¹¹⁰ Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del Derecho en México*, México, Antigua Librería Robredo, Tomo IV, 1948, pp. 472-475.

cual está ya definida y marcada conforme al Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del Río Grande, como se estipuló en el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho Artículo, hasta la mitad del aquel río, al punto donde la paralela del 31° 47' de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al sur a la paralela del 31° 20' de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela del 31° 20' hasta el 111° del Meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí en línea recta a un punto con el Río Colorado, 20 millas inglesas debajo de la unión de los Ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho Río Colorado, río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México..."¹¹¹

El artículo VIII establece la construcción de un camino de madera o ferrocarril por el Istmo de Tehuantepec, así como el tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos. Este punto se desarrollará en el capítulo siguiente.

A modo de conclusión

De 1783 a 1853 los Estados Unidos presentan tres períodos en su conformación territorial, en ese lapso de tiempo existen una enorme cantidad de pretensiones anexionistas de las cuales en este capítulo sólo se tratan 49 casos, de donde se desprenden ocho *ejes estratégicos* de la política expansionista estadounidense:

1. Proyecto anexionista.
2. Propuesta de compra de territorio.
3. Establecimiento de Tratado.
4. Colonización-fomento de movimientos separatistas.
5. Militarización de la frontera, apoyo a movimientos separatistas.
6. Ocupación militar.
7. Establecimiento de *Gobierno de facto*.
8. Legitimación y legalización del despojo territorial vía Tratado.

Así se observa que en el 2º período a partir de 1803 y en el 3º período de expansión, la máxima del general Jackson de que *el modo de obtener un territorio era ocuparlo y después de tener la posesión, entrar en tratados* será adoptada como dogma aplicando dichos ejes. En el 2º período que comprende de 1783 a 1821 los Estados Unidos logran posesionarse de la Luisiana, de la Florida Oriental y la Florida Occidental, así como de territorios septentrionales de la Nueva España; con ello Estados Unidos se posesionaron de los estratégicos puertos en el Golfo de México, siendo el objetivo el control de éste: en ese período empiezan a desarrollar los *ejes estratégicos* de su política expansionista. El 3º período comprende de 1821 a 1853, en donde se apropian de más de la mitad del territorio Mexicano. El gráfico I y la tabla siguiente nos muestra los ejes señalados de donde se destaca lo referente a los años de 1847 y 1853: primero, existen indicios de que en 1847 el invasor establece un *gobierno de facto* en México para negociar el Tratado de paz; y segundo, en 1853 se observa que los Estados Unidos implementaron seis de los ocho ejes de su política expansionista, denotando la importancia que constituía el establecimiento de un nuevo Tratado, no sólo por la "*adquisición*" de territorio, sino por el estratégico Istmo de Tehuantepec.

¹¹¹ Alvaro Matute, *Op., Cit.*, pp. 473-477.

Gráfico I

Ejes estratégicos de la política expansionista estadounidense 1783-1853

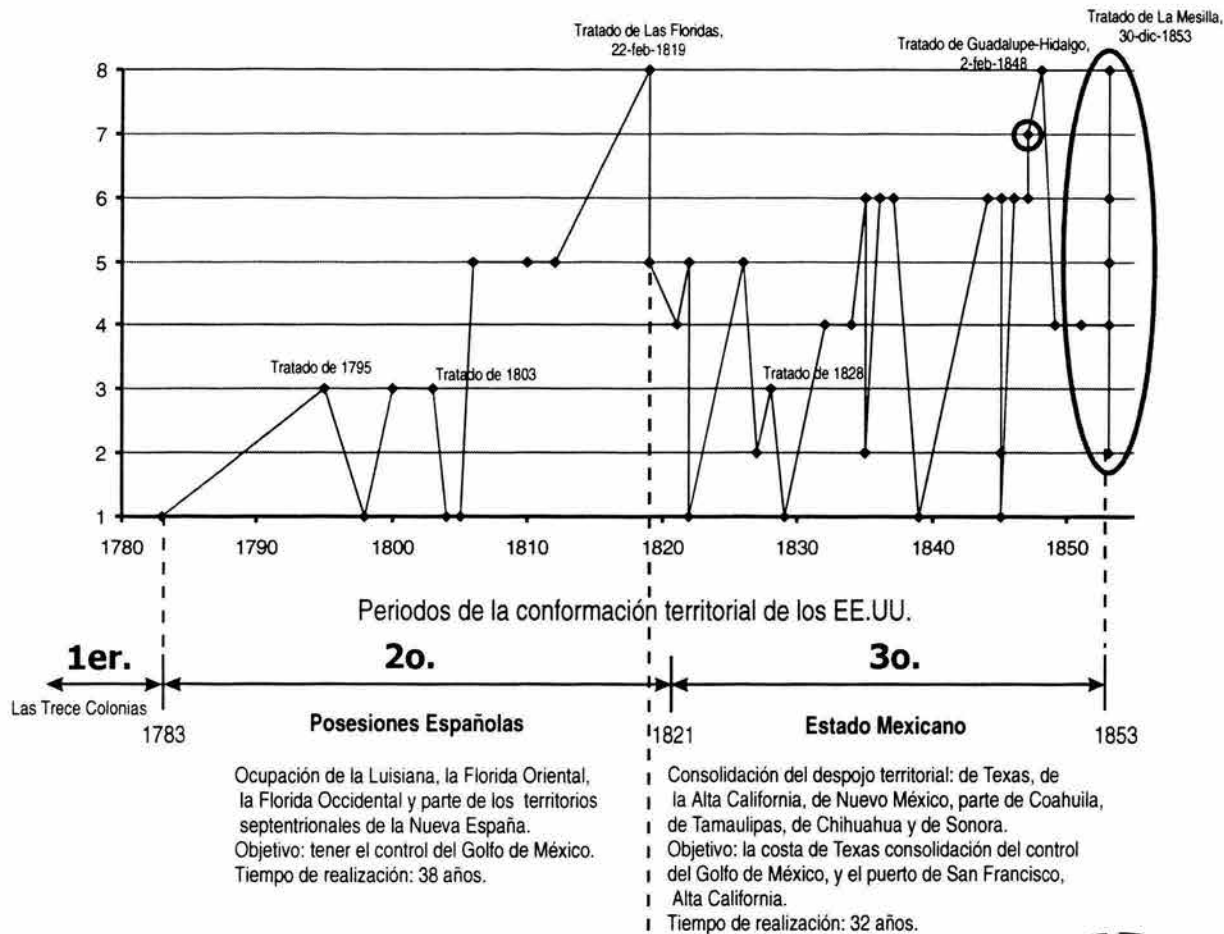
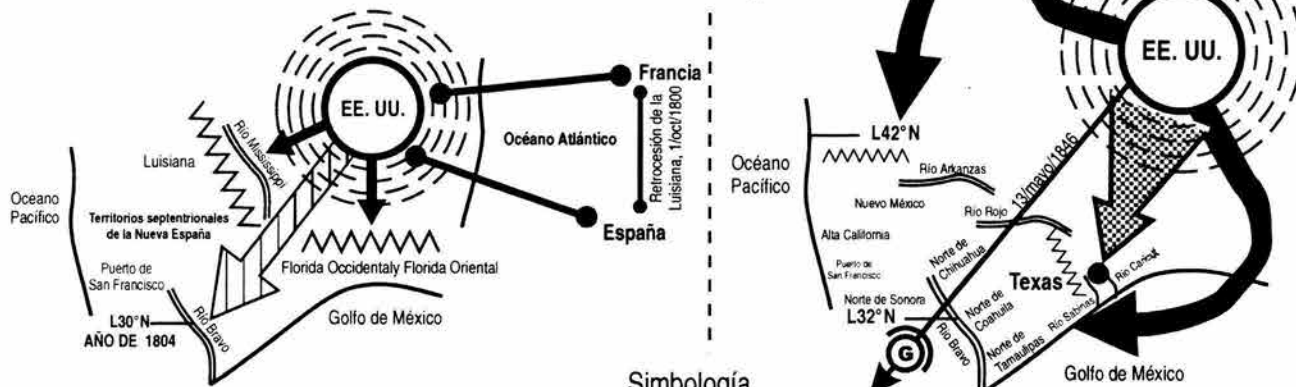


Gráfico Geopolítico



Simbología

- Pactos diplomáticos
- ➔ Tendencia o ataque
- ➔ (with wavy lines) Proyección expansionista
- ⚡ Resistencia sin adecuado sistema de protección militar
- ↪ Anexión territorial
- ⚡ (with circle) Punto de penetración militar y apoyo a movimientos separatistas
- ☉ Núcleo geopolítico irradiando influencias
- ⊙ Guerra de conquista

POLÍTICA EXPANSIONISTA DE EE.UU., 1783-1853

FECHA	PROTAGONISTA	OBJETIVOS	EJES ESTRATÉGICOS
sept 1783	Conde de Aranda	Informa al Rey Carlos III sobre intenciones de los EE.UU.; primero se apoderarían de las Floridas (Oriental y Occidental) para controlar el Golfo de México y posteriormente apoderarse de territorios de la Nueva España.	Proyecto anexionista
1795	Gobierno de EE.UU.	Adquiere por vía de la compra a la Corona Española un grado de latitud Norte de la Florida Occidental.	Establecimiento de Tratado
24-sept-1798	Nota del Conde de Santa Clara, Gobernador de Cuba al Virrey de la Nueva España Miguel Joseph de Anzanza	Informa ante el conflicto EE.UU.-Francia, que EE.UU. Pretende apoderarse de la Luisiana y de las Floridas pertenecientes a España.	Proyecto anexionista
1-oct-1800	Gobiernos de España y Francia	Firman el Tratado de San Ildelfonso por el que España retrocede a Francia el territorio de la Luisiana.	Establecimiento de Tratado
30-abril-1803	Gobiernos de EE.UU.-Francia	Firman Tratado por el cual los EE.UU. Adquieren por compra el territorio de la Luisian.	Establecimiento de Tratado
1804	Vicepresidente de EE.UU. Aarón Burr- General Wilkinson	Proyecto de independizar a México y el Canadá, así como algunos Estados estadounidenses y conformar el Imperio Mexicano.	Proyecto anexionista
5-marzo-1804	Marqués de Casa Calbo remite nota a Nemesio Salcedo	Informa que los americanos pretenden como límite occidental de la Luisiana apartir de la desembocadura del Río Bravo hasta los 30° de latitud norte, dejando a partir de ese punto indeterminada la línea de demarcación.	Proyecto anexionista
1805	Negociaciones de Mr. Monroe y Mr. Pinckney con el Gobierno español	Proponen como límite oriental de la Luisiana el Río Perdido y como límite occidental el Río Bravo, así como la compra de la Florida Oriental, EE.UU. Consideraba que la Florida Occidental pertenecía a la Luisiana.Llegan a proponer como límite occidental de la Luisiana al Río Colorado.	Proyecto anexionista
mayo-1806	General estadounidense Wilkinson	La Secretaría de Guerra de los EE.UU. le ordena ocupar el territorio comprendido entre los Ríos Caricut y el Río Sabinas, declarandole <i>tierra de nadie</i> sujeto a negociaciones. Se militariza la frontera.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
1810	General estadounidense Andrew Jakson	Ocupación de Baton Rouge y de las Floridas pertenecientes a España, militarización de la frontera.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
1812	General estadounidense Andrew Jakson	Ocupación militar de la Isla Amalia, perteneciente a España.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
22-feb-1819	Gobiernos de España-EE.UU.	Luis de Onís y Adams concluyen Tratado de las Floridas por el que se establece la línea de demarcación entre EE.UU. Con la Nueva España. España cede las Floridas Oriental y Occidental, así como territorio septentrional de la Nueva España.	Legitimación y legalización del despojo territorial del despojo territorial vía Tratado
23-jun-1819	General estadounidense James Long	Al mando de un grupo de estadounidenses declara la Independencia de la República de Texas.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
1821	Moises Austin	Las autoridades españolas otorgan concesión de colonización. El grupo de colonos sentará las bases al movimiento separatista texano.	Colonización-fomento de movimiento separatista
ene-feb-1822	Fuentes oficiales estadounidenses	Esparcen el rumor en Estados Unidos los medios oficiales de los Estados, que España había vendido México a Inglaterra, tras lo cual el gobierno estadounidense refuerza la su presencia militar en el Río Sabinas, en ese entonces era considerada por EE.UU. su principal frontera con México.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
8-sept-1822	nota de José Bernado Gutierrez dirigida al Comandante General y Jefe Supremo político de la provincia de Texas	Informa que el gobierno de EE.UU. Pretende llevar los límites territoriales hasta el Río Grande o Bravo.	Proyecto anexionista
dic-1822	Reunión Juan Francisco Azcárate-Joel Roberts Poinsett	Sin representación oficial Poinsett propuso modificar la línea de demarcación, fijando la nueva línea en el paralelo 22°, por lo que México cedería a EE.UU.: Nuevo México, la Alta y Baja California, Coahuila, Texas, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Durango Zacatecas, San Luis Potosí, parte de Nayarit y de Aguas Calientes. Estados que en 1822 tenían otra delimitación territorial.	Proyecto anexionista

POLÍTICA EXPANSIONISTA DE EE.UU., 1783-1853

FECHA	PROTAGONISTA	OBJETIVOS	EJES ESTRATÉGICOS
21-dic-1826	Estadounidenses Benjamin W. Edwards, Herman B. Mayo,	Declaran la Independencia de la República del Pueblo Blanco y Rojo o República de Fredonia: fijan como línea divisoria el Río Grande o Bravo al Sur y al Norte los límites de EE.UU. El movimiento era financiado por el gobierno estadounidense.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
15-mayo-1827	Secretario de Estado de EE.UU., Henry Clay-Poinsett	Se le instruye comprar territorio, el cual debía comprender desde la desembocadura del Río Grande, siguiendo su curso hasta el Río Puerco o Pecos, de ahí a su nacimiento siguiendo hacia el norte hasta el Río Arkansas y por su cauce hasta los 42° de latitud norte.	Propuesta de compra de territorio
12-enero-1828	Sebastian Camacho y José Ignacio Esteva representantes mexicanos para establecer el Tratado de Límites con EE.UU.	Concluyen y firman con el representante estadounidense el Tratado de Límite México-Estados Unidos, habiéndose ratificado los límites establecidos por el Tratado Onís-Adams del 22 de febrero de 1819.	Establecimiento de Tratado
25-agosto-1829	Gobierno de EE.UU.	Ordena a Poinsett proponer al gobierno mexicano que EE.UU. le prestaría 10 millones de dólares, a cambio México hipotecaría Texas. Por Texas EE.UU. consideraba que comprendía parte de Nuevo México, de Chihuahua, de Coahuila y de Tamaulipas, así como la provincia propiamente dicha de Texas.	Proyecto anexionista
1832	Gobierno Mexicano	Ordena el retiro de las fuerzas mexicanas en Texas, la medida se realiza en función de la guerra civil que se operaba en México. La medida, el gobierno estadounidense impulsó una mayor migración con la finalidad de reforzar el movimiento separatista, así mismo el Presidente de EE.UU., Andrew Jackson envió Samuel Houston a dirigir el movimiento separatista texano.	Colonización-fomento de movimiento separatista
1834	Colonos texanos, movimiento separatista	Desconoce a la autoridad mexicana.	Colonización-fomento de movimiento separatista
1835	Colonos texanos, movimiento separatista	Se declaran en guerra contra México.	Ocupación militar
16-agosto-1835	Gobierno de EE.UU.	Ordena a su ministro en México, Mr. Butler comprar el territorio mexicano que comprendía de la desembocadura del Río Bravo hasta su nacimiento, de ese punto hasta los 37° de latitud norte y de ahí al Pacífico.	Propuesta de compra de territorio
21-abril-1836	Ejército Mexicano	Es derrotado en la batalla de San Jacinto, Texas.	Ocupación militar
14-mayo-1836	Antonio López de Santa Anna-David G. Burnet	Firman el Tratado de Puerto Velasco por el que Santa Anna, en calidad de prisionero de guerra, reconoce la <i>Independencia de Texas</i> . El movimiento separatista texano reclaman como límite el Río Bravo, siguiendo su curso hasta su nacimiento y de ahí al norte siguiendo los límites con EE.UU.	Ocupación militar
22-dic-1836	El Presidente de los EE.UU., Andrew Jackson-Congreso estadounidense	Informa al Congreso estadounidense sobre dictamen de uno de sus agentes ante los separatistas texanos, que se pretendía por parte del gobierno, no se indica cual, llevar los límites desde la desembocadura del Río Bravo hasta los 30° de latitud norte, y de allí hacia el Oeste hasta el Pacífico.	Ocupación militar
1837	Grupo de estadounidenses y de mexicanos apoyados por el gobierno estadounidense	Declaran la Independencia de la República del Río Grande, cuyos límites abarcarían hasta los 22° de latitud norte incluirían: Nuevo México, la Alta y la Baja California, Texas, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, parte de lo que hoy es Nayarit y Aguas Calientes.	Ocupación militar
14-mayo-1839	Nota confidencial de Francisco Pizarro Martínez a Manuel Eduardo de Gorostiza	Informa que con la Independencia de Texas, EE.UU. planeaba apoderarse de San Luis Potosí, Chihuahua, Coahuila y Texas, Zacatecas, Durango, Sonora, Tamaulipas, etc. donde propagaría la esclavitud de negros.	Proyecto anexionista
28-agosto-1844	Comunicado del Ministro de Relaciones Exteriores dirigido a gobiernos de los Estados y Ministros mexicanos	Se informa que el Gobierno de EE.UU. Pretende usar como cuartel General a Texas para apoyar acciones separatistas en Nuevo México, Tamaulipas, Chihuahua, California y demás Estados fronterizos.	Ocupación militar
1-marzo-1845	Congreso de EE.UU.	Consuma la anexión de la llamada República de Texas.	Ocupación militar
4-marzo-1845	Presidente James K. Polk	Confirma la anexión de Texas.	Ocupación militar
10-nov-1845	Secretario de Estado de EE.UU., James Buchanan-John Slidell	Se le instruye que al negociar con México de por un hecho la Independencia de Texas, y proponga compra de la Alta California y de Nuevo México.	Propuesta de compra de territorio
13-dic-1845	Nota reservada de F. De Arragóiz al Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación de México.	Informa de las pretensiones del gobierno estadounidense de llevar la línea divisoria hasta la Sierra Madre.	Proyecto anexionista

POLÍTICA EXPANSIONISTA DE EE.UU., 1783-1853

FECHA	PROTAGONISTA	OBJETIVOS	EJES ESTRATÉGICOS
28-marzo-1846	Reunión del gabinete del Presidente Polk	Se trató lo referente al establecimiento de la nueva línea divisoria, se impondría la cesión de Nuevo Méxicoy la Alta California, incluyendo todo el territorio al norte del paralelo 32° desde el Paso sobre el Río Grande, y de ahí hacia el Oeste hasta el Océano Pacífico.	Ocupación militar
30-junio-1846	Reunión del gabinete del Presidente Polk	Tratan la propuesta de tratado de Buchanan consistente a establecer el límite en el Río Bravo hasta los 32° de latitud norte y de ahí al Pacífico, así como la propuesta de Walker quien proponía como límite a partir de la desembocadura del Río Grande hasta los 26° de latitud norte y ahí al Pacífico.	Ocupación militar
1-agosto-1846	Parte de Guerra del General Taylor al Presidente Polk	Expone su Plan de Operaciones e informa que la comarca que comprende del Río Grande a la Sierra Madre estaba dispuesta a desconocer el gobierno central de México, por lo que se prestaría a brindar apoyo.	Ocupación militar
9-nov-1846	Nota del General Taylor al Mayor General Gaines	Informa sobre la entrega de la Plaza de Monterrey por parte de las fuerzas mexicanas, así como el cambio de Plan de Operaciones ante el rumbo de los acontecimientos, destacando que pretendía conservar la que se ocupaba avanzar hasta la otra parte del territorio de la Sierra Madre y agregar de seis a siete Estados más y entrar en negociaciones de paz.	Ocupación militar
finales de 1846 y principios de 1847	Gobierno de EE.UU.	Fomenta y apoya el movimiento separatista de la República de la Sierra Madre, siendo el objetivo de éste independizar los Estados del norte de México: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, parte de lo que hoy es Nayarit, y de Aguas Calientes.	Ocupación militar
14-mayo-1847	Nota de José Maria Luis Mora a Juan Nepomuceno Pereda	Le sobre las tendencias del Gobierno de los EE.UU. De ocupar una ciudad importante de México para construir en ella un aparato de Gobierno y negociar el tratado de paz.	Establecimiento de un <i>Gobierno de facto</i>
2-feb-1848	Representantes de EE.UU. Y México	Concluyen el Tratado de Guadalupe-Hidalgo por el que se establece el Río Bravo como línea divisoria, siguiendo su curso hasta el poblado de el Paso, siguiendo su curso meridional de Nuevo México y de ahí hasta cortar el primer brazo del Río gila, siguiendo el curso de este hasta su confluencia con el Río Colorado, y de ahí siguiendo el límite que separa la Alata de la Baja California.	Legitimación y legalización del despojo territorial del despojo territorial vía Tratado
16-junio-1849	Gobierno de EE.UU.	Se declara la Independencia de la República de la Sierra Madre.	Colonización-fomento de movimiento separatista
nov-dic-1851	El Alcalde la Colonia de la Mesilla remite protesta al comandante en Jefe del Fuerte Fillmore, Nuevo México.	En donde se le indica que soldados estadounidenses pasaron ha cortar madera a territorio mexicano.	Colonización-fomento de movimiento separatista
1853	Movimientos separatistas en México	El gobierno estadounidense apoya y fomenta los movimientos separatistas en México: de la República de la Sierra Madre ; la República de Sonora entre otros.	Colonización-fomento de movimiento separatista
28-marzo-1853	Angel Frias remite nota al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de México	Informa que el gobernador de Nuevo México, general William Carr Lane, había anexo el territorio de la Colonia de la Mesilla.	Ocupación militar
oct-1853	Gobierno de EE.UU.	Movimientos militares de EE.UU. Ante rumores de guerra contra México.	Militarización de la frontera, apoyo movimientos separatistas
26-oct-1853	Gobierno estadounidense-Ministro de México, James Gadsten	Se le instruye que inicie negociaciones para compra de territorio mexicano, presenta cuatro proyectos , así como el proyecto de abrir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec.	Propuesta de compra de territorio
30-dic-1853	Antonio López de Santa Anna-James Gadsten	Concluyen Tratado de la Mesilla por el que se establece la actual línea divisoria entre México y los Estados Unidos, México cedió la parte norte de Sonora y la de Chihuahua, además se concede la apertura de una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec a los EE.UU.	Legitimación y legalización del despojo territorial del despojo territorial vía Tratado

CAPÍTULO II

Los Estados Unidos y el Istmo de Tehuantepec

Antecedentes

En 1524 la Corona Española dispuso la exploración de los istmos de Tehuantepec, Nicaragua y Panamá; Diego de Ordaz reconocería el río Coatzacoalcos; Gil González Dávila exploraría el Río San Juan, Nicaragua y Álvaro de Saavedra Cerón, exploraría el Río Chagres, Panamá. Las exploraciones se continuaron hasta el reinado de Felipe II, quien inicia su reinado en 1556, quien encargó al Consejo de Indias determinar si era o no factible la apertura de una vía interoceánica, la resolución del Consejo fue negativa argumentando que: *lo que Dios ha unido no debe separarlo el hombre*. El Monarca prohibió la apertura del canal so pena de muerte al que intentara ejecutar la empresa. La disposición de Felipe II, más que responder a su fervor religioso, respondía a la situación política en Europa, al respecto Vicente Sáenz apunta:

“Sin embargo, la razón fundamental era otra, muy de acuerdo con lo que ahora se llama geopolítica...Los ingleses, entretanto, dueños ya de la Guayana, de la entrada del Orinoco y de varias Antillas, luchan por apoderarse del istmo centroamericano, de islas adyacentes estratégicas y de otras posesiones españolas, hoy con el apoyo de los holandeses, mañana con el de Francia, pero lanzando en todo caso por delante, para abrir brecha, a sus terribles avanzadas de piratas. Soñaban ellos con abrir la ruta canalera, acortando así la distancia del Lejano Oriente, para intensificar en esa forma su comercio.”¹

En la década de 1770, el virrey Antonio de Bucareli dispuso se realizaría el reconocimiento del Istmo, la expedición estaría a cargo de los ingenieros Agustín Cramer y Miguel del Corral, quienes el 28 de octubre de 1776 presentan informe, señalan que del río Coatzacoalcos al *mar del Sur no se encuentra imposibilidad para la comunicación de los mares*², estimando que su *costo era grande y su utilidad poca*. La obra no se realizó entre otras causas, debido a que el virrey carecía del poder para disponer sobre la materia. Sería el 30 de abril de 1814 que en las Cortes Españolas se retoma el caso, en esta ocasión el dictamen de la Regencia del Reino Español fue favorable, por lo que se decretó el permiso correspondiente para la *construcción de un canal entre los ríos de Chimalapa y Goazacoalcos (sic.); costeándose de los fondos del consulado de Guadalajara*³. La situación política en España y la guerra de independencia en la América Latina, fueron los principales factores por los que no se emprendió la obra, el caso se retomaría en el México Independiente.

El 14 de octubre de 1823, el poder legislativo mexicano decreta formar la *provincia del istmo compuesta de las jurisdicciones de Acayucan y Tehuantepec*; un nuevo decreto expedido el 4 de noviembre de 1824 mandata al gobierno mexicano dar a conocer a las naciones del mundo, *que iba á emprenderse por el istmo la comunicación oceánica*⁴, se convocaba a las naciones interesadas presentar las propuestas respectivas. En el periodo de 1828-1834 el gobierno mexicano impulsó el establecimiento de colonias en el Istmo, por factores internos del país éstas fracasaron.

¹ Vicente Sáenz, *Nuestras vías interoceánicas*, México, América Nueva, 1957, pp. 16-19.

² Miguel Corral, *La costa de sotavento, 28 de octubre de 1776*, México, Tipografía Mexicana, 1873, pp. 39-41.

³ Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, lunes 28 de abril de 1851, *Dictamen de la comisión especial de Tehuantepec del senado, encargado de examinar las varias resoluciones dictadas con motivo de privilegio exclusivo concedido á D. José Garay...24de marzo de 1851*.

⁴ *Ibidem*.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En 1819 Luis de Onís alertaba sobre las intenciones de los Estados Unidos, quién pretendía *mudar la silla presidencial de Washington al istmo de Panamá*, entre sus objetivos era ocupar los *puntos estratégicos* del continente. Sobre ésta directriz en el *Congreso de Panamá* de 1826, los representantes estadounidenses manifestaron las pretensiones de su gobierno de abrir una vía interoceánica por el Istmo. En el año de 1835 el gobierno estadounidense manifestaba abiertamente sus *intereses por los istmos* del continente Americano, el senado estadounidense por resolución dispuso iniciar negociaciones con los gobiernos correspondientes: con el *objeto de proteger por medio de un tratado a los individuos o compañías estadounidenses*⁵ que abrieran las vías transístmicas.

En el periodo de 1821 a 1846 los Estados Unidos no habían manifestado, en forma oficial, su *interés* sobre la construcción de una vía interoceánica por el Istmo de Tehuantepec, ello se debía a que centraban su atención en apoderarse los territorios septentrionales de México, como paso previo a la ocupación de los *puntos estratégicos* del continente Americano.

La concesión Garay

Sería en el año de 1842 que el gobierno mexicano vuelve a discutir sobre construir la vía interoceánica, los defensores del proyecto argumentaban que la vía traería a México *grandes beneficios económicos* al atraer el comercio de las naciones del mundo, minimizando los riesgos que constituía al ser ocupada por una potencia dadas la posición geográfica y las características militares de la región. El 25 de febrero de ese año, el empresario José Garay elevó una *representación* al gobierno mexicano anexando el proyecto para establecer una comunicación entre los dos mares por Tehuantepec, ya fuese por ferrocarril o por canal. Para el 1° de marzo el gobierno de Santa Anna otorgaba la concesión solicitada por Garay. Respecto a la compensación otorgada a Garay, y como indemnización de los gastos, Genaro Fernández Mac Gregor (1954) comenta:

“...Se fijaba un plazo de 50 años para el goce de los productos de la vía, que habían de consistir en derechos de tránsito, que luego pasarían al gobierno, quedando al concesionario diez años más para gozar del privilegio exclusivo de hacer el tránsito por ferrocarriles y vapor. Se le daba derecho de expropiar los terrenos que fueran necesarios, y, cosa exorbitante, se le cedían todos los terrenos baldíos que se encontrasen a diez leguas de cada lado del camino.”⁶

A diferencia del año de 1824, no hubo convocatoria internacional, otorgándose la concesión al particular en forma directa. La exploración del terreno la efectuaría el Ing. Cayetano Moro, iniciando el 28 de mayo de 1842 y concluyendo el 9 de febrero de 1843: la comunicación comprendería de la Barra de San Francisco en el mar del sur, Océano Pacífico, hasta el río Coatzacoalcos en el Norte.

El 27 de marzo de 1843, en la Villa de Tehuantepec, Pedro Garay en representación del concesionario recibía del gobierno mexicano los terrenos baldíos cedidos por la concesión. Ante el costo de la obra, Garay se trasladaría a Europa para contratar ingenieros y *formar una compañía de accionistas*, entrevistándose con los ministros Garro, de Francia y Murphy, de Inglaterra.

El 28 de diciembre de 1843, faltando 6 meses para que concluyera el plazo otorgado en la concesión, Garay solicitó al gobierno mexicano le facilitase una nueva prórroga de un año, accediendo el gobierno a la petición; al no formar la compañía de accionistas, el 20 de junio de 1845 vuelve a solicitar una nueva

⁵ *Ibidem.*, p. 10.

⁶ Genaro Fernández Mac Gregor, *El istmo de Tehuantepec y los Estados Unidos*, México, 1954, pp. 15-16.

prórroga: en esa ocasión solicitaba que se le concedieran *nuevas gracias*. El Consejo de Gobierno prorrogó nuevamente la concesión del 2 de marzo de 1842; asimismo, reformó las cláusulas respecto a la colonización, indicando que ésta se efectuaría con naciones que no estuvieran en guerra con la República, en ese caso los colonos renunciarían a su nacionalidad de origen durante su residencia en el país. El acuerdo, después de haber sido aprobado por la cámara de diputados, pasó al Senado el 23 de diciembre de 1845 quedando en primera lectura ante los acontecimientos políticos en el país. Sería hasta el 5 de noviembre de 1846, que el General Mariano Salas ratificó el *decreto primitivo* y lo prorrogó nuevamente por el término de dos años.

En Londres, Garay había celebrado el 21 de agosto de 1846 contrato de colonización del Istmo en los terrenos otorgados por la *concesión primitiva*, efectuado con los Sres. Manning, Mackintosh, Juan Schneider y compañía. El 14 de mayo de 1847, Garay comunicó al gobierno mexicano el compromiso contraído con la compañía inglesa. El gobierno aprobaría dicho contrato el 9 de julio de ese año. De esa manera Garay había transferido a la compañía inglesa la mayor parte de sus derechos de la concesión respecto a la colonización.

Las negociaciones de paz y el Istmo de Tehuantepec

El 21 de noviembre de 1846, el gobierno estadounidense envió a México a Moses Y. Beach como *agente confidencial*⁷: su misión tenía carácter *secreto*. Como parte de la estrategia se nombró a Alejandro Atocha como *portador de despachos* del gobierno de los Estados Unidos: su misión tenía carácter público. Ambos personajes entregarían pliegos al gobierno mexicano, donde se proponía un proyecto de tratado de paz, las diferencias de ambos proyectos no eran sustanciales. Beach llegó a México en el mes de diciembre de 1846, de su misión informaría al secretario de Estado de los Estados Unidos, James Buchanan:

“...estuve discutiendo con varios miembros del congreso Mexicano lo que podría ser base para un tratado de paz. Esta base consistía en adoptar una nueva línea divisoria entre las dos repúblicas en el grado veintiséis; la cesión de una línea para correos común a las dos naciones extendiéndose desde el Golfo de México hasta el océano Pacífico, y los Estados Unidos proporcionarían quince millones de dólares para la construcción de un canal para navegación o para un ferrocarril...”⁸

La propuesta presentada permitía a los Estados Unidos el margen de maniobra para establecer la nueva línea en los 32° de latitud Norte. En la sesión ordinaria del Gabinete de Washington del 13 de abril de 1847, se trataría lo referente al tratado de paz, así como del Istmo de Tehuantepec, habiendo dos propuestas de tratado, la impulsada por el Secretario de Estado James Buchanan y la del Secretario del Tesoro Robert Walker; el primero mantenía la propuesta de llevar la nueva frontera a los 32° de latitud Norte y, el segundo proponía llevarla a los 26° de latitud Norte. Ambas propuestas proponían la apertura del canal por el Istmo de Tehuantepec. Respecto a la propuesta de Walker, el presidente Polk escribiría:

“...El señor Walker atribuyó mayor importancia al libre paso a través del istmo de Tehuantepec que a la cesión de Nuevo México y las Californias, y si ese punto podía obtenerse, estaba dispuesto a pagar 30 millones de dólares...En el curso de la discusión el señor Walker insistió en que el libre paso a través del Istmo de Tehuantepec debería ser un requisito *sine qua non* para la celebración

⁷ Luis Cabrera, *Diario del presidente Polk*, México, Antigua Librería Robero, 1948, Volumen segundo, pp. 292-293.

⁸ A.M. Carreño, *La Diplomacia extraordinaria entre México y los Estados Unidos*, México, volumen. 2, pp. 8-9.

de cualquier tratado. A esto me opuse manifestando que esa estipulación *no formaba parte del objeto por el cual habíamos entrado a la guerra...*⁹

El presidente Polk se opuso a la estipulación *sine qua non* para evitar que el conflicto generado en el año de 1846 entre los Estados Unidos e Inglaterra se agudizara y pudiera ser motivo de guerra entre ambas naciones¹⁰. Son obvias las razones por las cuales Walker daba mayor importancia a la obtención del libre paso a través del Istmo de Tehuantepec que a la “*adquisición*” de Nuevo México y la Alta California; será en el Tratado de Tehuantepec de 1851 que esas pretensiones estadounidenses se hicieron claras y contundentes respecto a la vía interoceánica. En el discurso oficial no público, tras estos proyectos se encontraba la cuestión de la esclavitud; a través de la prensa el gobierno de Washington fue creando las condiciones objetivas y subjetivas en la opinión pública estadounidense:

“...la administración está pronta á apropiarse la responsabilidad de celebrar un tratado de paz tomando el Río Bravo del Norte para la frontera hasta el Paso, y entonces una línea recta al Océano Pacífico. A esto se resolvió acceder seis meses há (*sic.*) como límite natural de México...En lo que la administración mas fija su atención, es en el istmo de Tehuantepec,..., infinitamente mas importante para nuestro comercio en el mar Pacífico y las comunicaciones con la nueva adquirida provincia de Californias...El istmo de Tehuantepec sólo dista de Veracruz por sur 150 –millas-, de manera que los navíos de Nueva-Orleans, fácilmente pueden llegar á él; mientras que el de Panamá, que queda entre los vientos generales, requiere por parte del navegante, viniendo de cualquier punto de la unión, tiene que hacer una navegación circular para alcanzarlo con seguridad...”¹¹

De la cita hay dos frases por las cuales el gobierno estadounidense justifica la guerra contra México presentándola como “*guerra justa*” y *defensiva*: al hablar de *apropiarse la responsabilidad de celebrar un tratado de paz tomando...*, constituye un eufemismo del despojo territorial, mientras que la frase: *A esto se resolvió acceder seis meses há...*, hace ver a México como quien propone el despojo ha consumarse; las negociaciones de paz iniciaron en el mes de agosto de 1847 y el artículo periodístico fue publicado en mayo de ese año. Por otra parte, al referirse a la *nueva adquirida provincia de Californias*, se refiere a los *colonos estadounidenses* en la Alta California que en 1837 intentaron reproducir el esquema separatista de los *texanos*, a fin de independizarla de México. En 1842 fuerzas militares estadounidenses ocuparon nuevamente esta provincia mexicana reclamándola como parte de los Estados Unidos. De ahí el porqué se habla de la *nueva adquirida provincia*. En 1847 las fuerzas navales de los Estados Unidos en el Golfo de México explorarían el Río Coatzacoalcos, al respecto Roa Barcena escribiría:

“No dejaré de mencionar aquí que, durante las excursiones de la marina norteamericana en nuestro Golfo, se practicó algún reconocimiento del Río Coatzacoalcos, a fin de calcular la posibilidad de abrir el canal interoceánico por el Istmo de Tehuantepec, de cuyo proyecto –dice Ripley- se había ya hablado, tratándose de los planes políticos de los Estados Unidos para el caso de la conquista y retención de México.”¹²

Las pretensiones de Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec no se circunscribían al ámbito comercial. El 15 de abril de 1847 es nombrado Nicholas P. Trist, como comisionado para ajustar el tratado de paz con México; en las instrucciones y proyectos de tratado que se le dieron, se consideraba

⁹ Luis Cabrera, *Op. Cit.*, volumen primero, pp. 254-255.

¹⁰ Los Estados Unidos y la Nueva Granada celebraron el 12 de diciembre de 1846, un tratado por el cual se establecen la posibilidad de construir el ferrocarril o canal interoceánico por el Istmo de Panamá. Originando con ello un conflicto con Inglaterra, nación que consideraba que poseía el derecho sobre el mar. Conflicto que culminaría con el tratado Clayton-Bulwer en 1850 entre los Estados Unidos e Inglaterra.

¹¹ *El Monitor Republicano*, México, 30 de Mayo de 1847, plana 4.

¹² José María Roa Barcena, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, PORRUA, 1971, tomo I, p. 257.

la negociación del *derecho de tránsito* por el Istmo Tehuantepec, el artículo VIII estipulaba del proyecto de tratado se estipula:

“El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concede por el presente y garantiza para siempre al Gobierno y a los ciudadanos de los Estados Unidos, el derecho para transportar a través del Istmo de Tehuantepec, de océano a Océano, por cualquier medio de comunicación que ahora exista, ya sea por tierra o por agua, libre de toda clase de peaje a gravamen,...El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concede también y garantiza al Gobierno y a los ciudadanos de los Estados Unidos, el mismo derecho de paso para sus mercancías y artículos antes mencionados, lo mismo que para sus ciudadanos, por cualquier ferrocarril o canal que pueda construirse en lo sucesivo a través de dicho Istmo por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos o bajo su autoridad...”¹³

Aunque Trist llegó a México en el mes de mayo de 1847, las negociaciones de paz dieron inicio en el mes de agosto de ese año. El 6 de septiembre, al tratar lo referente al artículo VIII, los comisionados mexicanos informaron a Trist que el gobierno mexicano había otorgado años antes la concesión a un empresario particular, quien había enajenado la misma a súbditos ingleses, México no podía disponer de esos derechos. Ante la respuesta el gobierno estadounidense desistía momentáneamente, en sus pretensiones sobre el Istmo de Tehuantepec, con ello evitando el recrudecimiento de las fricciones con Inglaterra, a fin de lograr los objetivos origen de la guerra: el despojo territorial.

Tratado de Tehuantepec

Los trabajos que realizaba el Ing. Cayetano Moro para colonizar el Istmo, fueron suspendidos en 1847 por causa de la guerra. Los trabajos se reanudarían en el mes de octubre de 1848.

En los comunicados que la compañía inglesa dirigió al gobierno de la República, enero de 1849, esta se presenta como *Cesionario del privilegio de construcción de una vía de comunicación entre los dos mares por el Istmo de Tehuantepec*. Cuando los derechos que habían adquirido de José Garay eran los referentes a los de colonización y, no a los de la apertura de la vía interoceánica. Como así lo muestra la autorización del gobierno mexicano del 9 de julio de 1847, misma que modifica el contrato establecido por Garay del 21 de agosto de 1846. Ante estos hechos las autoridades mexicanas exigieron a la compañía inglesa una explicación. La compañía argumentó que el 10 de junio de 1848, Garay, les había transferido esos derechos. Que según ellos, así constaba en el contrato que contrajeron el 28 de septiembre de ese año, en el cual se señala:

“...la cesión y venta de todo el negocio y empresas que deben ejecutarse en el istmo de Tehuantepec, concerniente á los mencionados privilegios y enagenados (*sic.*) á los mismos señores desde 10 de Junio último (de 1848) mediante las indemnizaciones y garantías que en el contrato de esa fecha y en los anteriores se prometieron al señor exponente, declara y otorga en la mejor vía y forma que en derecho haya lugar, y que mas firme y valedera sea: que tiene cedidos, vendidos y traspasados á los Sres. Manning y Mackintosh, sin limitación alguna las acciones y derechos que le fueron otorgados por las concesiones contenidas en los derechos de 1° de Marzo de 1842, 9 de febrero y 6 de Octubre de 1843, 5 y 26 de noviembre de 1846 para la construcción de una vía de comunicación de uno á otro mar por el istmo de Tehuantepec y para la colonización de los terrenos que allí le están concedidos, quedando así subrogados en lugar del Sr. Otorgante los Sres. Manning y Mackintosh, y dueños como él era de todas las ventajas y beneficios que le fueron otorgados.”

De ese *nuevo contrato* Garay no notificó al gobierno mexicano, lo que muestra una acción dolosa por parte del concesionario. Era su obligación presentarlo al gobierno mexicano para que fuera revisado para

¹³ Luis Cabrera, *Op., Cit.*, Volumen segundo, p. 346.

su aprobación o cancelación, por lo que carecía de la legalidad correspondiente. En un tema tan delicado, el gobierno mexicano, dadas las violaciones cometidas por los concesionarios del privilegio, encargó a Manuel Gómez Pedraza revisara el caso, quien el 31 de enero de 1849 presentó el dictamen correspondiente en el que indica que ante la *falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas al privilegio* el gobierno estaba libre y expedito para declarar cesado éste. Así mismo manifestaba su preocupación respecto a que el gobierno estadounidense, en forma *solapada*, adquiriera los derechos de la concesión Garay. Esa duda se vería confirmada, al conocerse que Garay se encontraba en Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de conformar una compañía de capitales estadounidenses.

Por otra parte, la compañía inglesa presentó reclamaciones por daños ocasionados ante el gobierno mexicano, manifestando que no se sujetaría a las resoluciones que éste emitiera sobre los derechos adquiridos de la concesión Garay, sujetándose únicamente a las disposiciones del poder judicial. Por la resolución del 8 de marzo de 1849, el gobierno mexicano no reconoció los derechos que se había adjudicado la compañía inglesa para establecer la vía de comunicación entre los dos mares. La resolución fue comunicada a la compañía inglesa y al ministro mexicano en los Estados Unidos. En la resolución se indicaba que la prórroga del 5 de noviembre de 1846 había expirado, lo que se le comunicó a José Garay. Pese a ello, Garay, prosiguió en la formación de la compañía de capitales estadounidenses. Por su parte, *los cesionarios ingleses transfirieron a su vez sus derechos*¹⁴ a los nuevos concesionarios estadounidenses. El 25 de julio de 1849, Garay informaba al gobierno mexicano que la *radicación de la empresa* se había fijado en los Estados Unidos, siendo los nuevos concesionarios la compañía D. Pedro Amadeo Arrogues (P. A. Hargous), quien en adelante se entendería con el gobierno mexicano.

La concesión Garay fue adquirida por *ciudadanos estadounidenses*, cuando había expirado la última prórroga de la *concesión primitiva*. Pese a ello, tanto los *nuevos concesionarios* como el gobierno estadounidense hacían caso omiso de esa situación. Tan es así, que los trabajos que realizaba la compañía de Garay en el istmo no fueron suspendidos por los *nuevos concesionarios*. En Nueva Orleans se radicó la compañía vendiendo terrenos y fomentando la colonización del istmo. El gobierno estadounidense sólo buscaba un pretexto para intensificar las agresiones que venían ejerciendo contra México, como parte de una *guerra no declarada*, a fin de obtener más territorio y los derechos para abrir una vía interoceánica. En nota fechada el 20 de junio de 1849, el Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos en México, Mr. Nathan Clifford, manifestaba al Ministro de Relaciones de México:

“Como tengo entendido que los privilegios concedidos por el Contrato (Garay), han sido confirmados y prorrogados por varios decretos subsiguientes, espero con confianza en que el Gobierno Mexicano se dará cuenta de que sería injusto cualquier desconocimiento de esos derechos adquiridos por ciudadanos americanos bajo circunstancias tan bien calculadas para incitarlos a lanzarse con su capital a esa empresa. No obstante estas favorables impresiones con relación a la buena fe de México, el infrascrito cree, que con el objeto de evitar cualquiera mala inteligencia sobre la materia, es deber poner en conocimiento de V. E. que el Gobierno de los Estados Unidos tiene ciertas aprensiones de que el Gobierno Mexicano no se halle ahora ni en el futuro libre de influencias que tiendan a anular dicho contrato, principalmente, sino únicamente, por que ciudadanos de los Estados Unidos están interesados en él y en los privilegios que asegura. Si tal fuese la verdad, tal medida no dejaría de ser vista por el Presidente de los Estados Unidos como

¹⁴ Genaro Fernández MacGregor, *Op., Cit.*, p. 18.

prueba de un animo que se aparte completamente de las relaciones pacificas existentes entre los dos países, y del espíritu y aun de la letra de los tratados que fijan esas relaciones.”¹⁵

Se amenazaba con declarar la guerra si México no reconocía los derechos adquiridos de la concesión Garay por *ciudadanos estadounidenses*. En ningún momento el gobierno mexicano estaba faltando a los compromisos contraídos. Ante el incumplimiento de la concesión Garay el Estado Mexicano tenía todo el derecho de darla por concluida. Bajo la lógica imperial estadounidense esto era inadmisibles. Esto sucedía a un año de la conclusión de la guerra contra México. Para Clifford la apertura de la vía interoceánica por parte de México constituía una gran carga por su costo y, al no contar con una marina era prácticamente indefendible, y consideraba:

“...la empresa tendría que ser abandonada o entregada, a alguna potencia marítima capaz de llevarla a cabo y de protegerla, y no hay sino dos potencias capaces de ello: Inglaterra y los Estados Unidos. Pero sabiendo cuál es nuestra política sobre ese punto (Doctrina Monroe), admiten que sería peligroso para México tratar de ceder el tránsito a Inglaterra, ya que es clara la renuencia del pueblo de los Estados Unidos a que cualquiera nación europea se establezca en esta parte del continente americano.”¹⁶

La protección de *los derechos de sus ciudadanos* es un ardid utilizado desde que Estados Unidos es independiente con el cual han justificado su política expansionista. Los *ciudadanos estadounidenses* que habían adquirido la concesión Garay, apelarían a la protección de su gobierno para exigir sus derechos ante el gobierno mexicano. En el mes de septiembre de 1849, el gobierno estadounidense nombró a Mr. Letcher como sucesor de Mr. Clifford. El 18 de ese mes, el Secretario de Estado Clayton, da instrucciones al nuevo representante ordenándole gestionar ante el gobierno mexicano un convenio para garantizar los derechos sobre la concesión Garay. Del articulado del proyecto de convenio es de citar los siguientes artículos:

I.- Todo individuo a quien el gobierno Mexicano haya otorgado u otorgue en lo futuro el privilegio de construir un camino, ferrocarril o canal a través del Istmo de Tehuantepec, así como el personal que emplee para ello, gozarán de protección en sus derechos personas y propiedades, desde que comience hasta que acabe la obra.

II.- Para este propósito *cada Parte Contratante tendrá la facultad de emplear las fuerzas militares o navales que estime necesarias, las cuales deben ser recibidas hospitalariamente en los puertos del Istmo, permitiéndoles que se extiendan a lo largo de la línea de trabajo, así como por las áreas adyacentes que se crean indispensables.*

III.- La misma protección, por idénticos medios, tendrá la obra cuando haya sido terminada.”¹⁷

El contenido de las instrucciones no se reducían a la *defensa de los derechos* de sus ciudadanos, en esencia planteaban hacer del istmo de Tehuantepec una fortificación militar. La presencia militar de los Estados Unidos en México, por cualquier pretexto que fuera, era y es inadmisibles.

Ante las presiones ejercidas por los Estados Unidos, bajo el esquema de negociar con *una mano y hostigar con la otra*, el gobierno del general Herrera, a fin de evitar una nueva guerra, designó en el mes de marzo de 1850 a Manuel Gómez Pedraza para que iniciara negociaciones con el ministro estadounidense, Mr. Letcher, para establecer un tratado sobre la apertura de una vía interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.

¹⁵ *Ibidem.*, pp. 18-19.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 24.

¹⁷ *Ibidem.*, p. 27.

Mientras las negociaciones se efectuaban en la ciudad de México, en el senado estadounidense en los asuntos que se trataban, destaca la propuesta de resolución presentada por el senador Bell:

"México es débil y dividido. Hay el prospecto de mas y mas anexiones, de Tamaulipas, Chihuahua, Sonora, Veracruz, Zacatecas, etc. extendiéndose hasta Yucatán y Centro-América, todos como Estados con esclavos, como germen en el curso del tiempo hacia Minnesota, Nebraska, Canadá, Oregon, etc.

La línea del Missouri abre el campo de la anexión en ambos lados.

La restricción de la esclavitud nos cierra ambas direcciones, y sin la línea del Missouri el Canadá podrá ser muy bienvenido, pero no nos vendrá. Nunca.

Nos daría, por último, todo el Canadá al Norte; y México, Cuba, y todo Centro-América al Sur, que con los pasos de los Istmos, dispondríamos del comercio del mundo y dictaríamos la ley a todas las naciones de Europa..."¹⁸

Es de observar la importancia que representaba para Washington tener el control de *los istmos* americanos, ya que, en palabras de Bell: *dispondríamos del comercio del Mundo y dictaríamos la ley a todas las naciones de Europa*. Visión que deja entre ver el imperialismo estadounidense en su fase temprana. Por ello la insistencia por establecer la vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec.

El 23 de junio 1850, Gómez Pedraza y Letcher firmaron el *Tratado de Tehuantepec* (ver documento XV), por el que se establece la apertura de la vía interoceánica. Tratado que tuvo como base las instrucciones que recibiera Letcher, en el cual se adecuaron algunos aspectos entre los que destacan el artículo 4° en el que se establece que el auxilio que los Estados Unidos prestarán con fuerzas militares o navales *estaría sujeta a petición del gobierno mexicano*. Ésta adecuación jurídica, que en *cierta forma garantizaban* la soberanía e integridad territorial de México, fue rechazada por el gobierno estadounidense. Por tanto, el presidente Fillmore ordenó al Secretario de Estado, Daniel Webster diera nuevas instrucciones a Letcher. En nota fechada el 24 de agosto de 1850 remite las reformas que deberían hacerse al Tratado:

- 1.- La protección otorgada por los Estados Unidos no debían limitarse a los concesionarios y a sus empleados, sino a cualquiera otras personas empleadas por la compañía, aun con distintos propósitos que el de la construcción del camino;
- 2.- Las fuerzas militares de los Estados Unidos debían tener derecho de ocupar no solamente la línea del canal sino cualquiera otra parte del territorio adyacente;
- 3.- La ayuda o auxilio dados por los Estados Unidos con sus fuerzas, no debían efectuarse sólo a petición de México, sino que si éste no los pedía en un término de sesenta días, el Comisionado americano residente en el Istmo podría demandarlos;
- 4.- La caducidad de la concesión habría de juzgarse conforme a las leyes mexicanas vigentes en el momento de la firma del tratado, y no conforme a las que se dictasen después;
- 5.- La neutralidad no debía cubrir solamente una legua marina, sino hasta sesenta millas."¹⁹

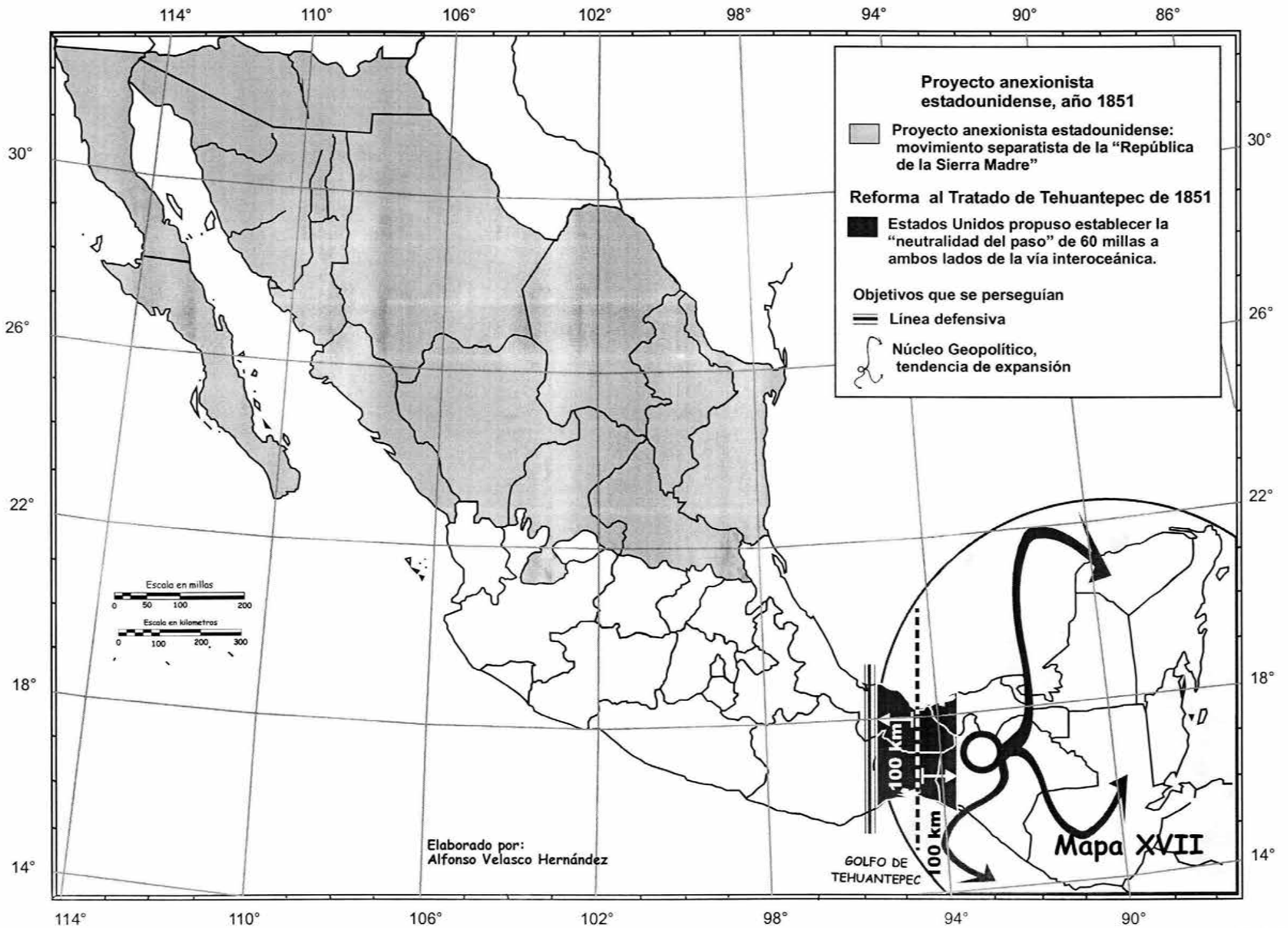
En sí, el Tratado de Tehuantepec vulneraba la soberanía de México, pero con las reformas propuestas se abrían las puertas a un nuevo despojo. ¿Qué objetivos perseguían los Estados Unidos?

1°. Las reformas 1 y 4 planteaban el otorgamiento de derechos especiales a ciudadanos estadounidenses, lo que denota una concepción imperial.

2°. En el caso de las reformas 2 y 5 al plantear que las fuerzas estadounidenses debían ocupar *cualquiera otra parte del territorio adyacente* a la línea del canal, daba pie a ocupar cualquier extensión de terreno. De donde se desprende, que el *objetivo central* de los Estados Unidos no era únicamente

¹⁸ *El Demócrata*, México, 23 de abril de 1850, plana: 2. Cabe aclarar que la línea del Missouri, era una línea que comprendía hasta los 36° 30' de latitud norte establecida por el gobierno estadounidense, determinando que en ese territorio se podría implantar la esclavitud, fuera de esa línea estaba prohibida.

¹⁹ Genaro Fernández Mac Gregor, *Op., Cit., p. 33.*



establecer fuerzas militares en forma permanente en el Istmo de Tehuantepec. Es de observar lo siguiente: en la reforma 5 se hace referencia a la *neutralidad del paso* consistente de una legua marina²⁰, el gobierno estadounidense plantea que ésta debería ser de 60 millas, cuando en el artículo 10° del Tratado de Tehuantepec, se estipula que la *neutralidad del paso* sería de 10 leguas a cada lado de la obra, es decir 55.5 Km. Pese a ello se plantea una *neutralidad del paso* de 60 millas, pero en este caso no se especifica si millas inglesas o marinas²¹. En este planteamiento la ambigüedad de los términos deja libertad a la interpretación, por lo que la *neutralidad del paso* al considerarse de 60 millas marinas se estaría hablando de 111 Km. a cada lado, o en el caso de 60 millas inglesas sería ésta de 96.5 Km. Concretando, la *neutralidad del paso* promedio sería de 103.75 Km. a ambos lados de la línea del canal. Lo que encierra esa propuesta, respecto a la porción occidental de la *neutralidad del paso*, **era el establecimiento de una línea defensiva**. Misma que se ubicaría en una zona montañosa estratégica, siendo una *defensa natural*. Al establecer dicha línea, la *tendencia de expansión* sería la ocupación del territorio que comprendería de dicha línea hasta la Península de Yucatán (ver mapa XVII). Ese era el *objetivo central* de la reforma al Tratado de Tehuantepec.

3°. La reforma 3 constituía un mayor riesgo. En el artículo 4° del Tratado de Tehuantepec, se estipulaba que el *auxilio* de tropas estadounidenses *estaría sujeto a petición del gobierno mexicano*, siendo inadmisibles para los Estados Unidos, dados sus objetivos anexionistas y militares. Por lo que planteaban que la ayuda o auxilio *no debían efectuarse sólo* a petición de México, con ello los Estados Unidos desconocían la autoridad del gobierno mexicano, por tanto la Soberanía de México. Pero, al especificar que el comisionado estadounidense residente en el Istmo *podría demandarlos*, con esa figura jurídica se establecía la condición de *supremacía* que a corto plazo se traduciría en plenos derechos soberanos. Lo que representaba, al aceptar dicha reforma, que México reconocía una soberanía por sobre su soberanía, en este caso la estadounidense, creando así, las condiciones a un nuevo despojo territorial bajo la figura de un Tratado.

Uno de los testimonios que son importantes respecto a los objetivos estadounidense por el Istmo de Tehuantepec, lo proporciona Luis de la Rosa, quien fuera Ministro Plenipotenciario de México en los Estados Unidos, ocuparía el cargo hasta el 31 de mayo de 1851. El gobierno mexicano lo comisionó junto con Lucas Alaman y D. Mariano Yáñez, para que dictaminaran sobre las propuestas hechas por Estados Unidos sobre la apertura de la vía interoceánica. En nota fechada el 4 de septiembre de 1852, comunica al Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores de México, que aceptaba la comisión que el gobierno mexicano le encomienda, en su reflexión de porque acepta el cargo destaca los siguientes motivos:

“Desde que hallándome (*sic.*) en los Estados Unidos, se comenzó á pensar allí en negociar con México un tratado para facilitar la apertura de una comunicación Inter.-oceánica (*sic.*) por el istmo de Tehuantepec, llamé vivamente la atención (*sic.*) del supremo gobierno sobre los peligros á (*sic.*) que se expondría (*sic.*) la independencia nacional y la integridad de nuestro territorio, si los ricos é inestimables terrenos del istmo llegaban á ocuparse por millares de familias extranjeras (*sic.*), que indudablemente seguirían el ejemplo de los colonos de Texas,...Cualquiera que sean las condiciones que se exijan, y restricciones que se impongan á los empresarios de Tehuantepec, la república, en mi concepto, quedará muy espuesta (*sic.*) á perder para siempre los ricos y codiciados terrenos del istmo, si ántes (*sic.*) de establecerse allí un gran número de familias

²⁰ Una legua marina equivale a 5 mil 555 m.

²¹ Una milla marina equivale a un mil 852 m, y una milla inglesa equivale a un mil 609 m.

extrangeras y habilitarse algunos puertos para el comercio extranjero, no se toman por parte del supremo gobierno todas las precauciones necesarias para evitar á su sublevación de los colonos, la escisión de aquella importante parte de la república y su aneccion (*sic.*) á los Estados-Unidos....” (ver documento XVI)

El *movimiento separatista* estaba latente en el país, especialmente en la Península de Yucatán y en los Estados del Norte de México donde persistía el *movimiento separatista* de la República de la Sierra Madre, en ese entonces comandado por el General Carvajal. El esquema texano tuvo existencia en virtud de que los *puntos de penetración* fueron ocupados por fuerzas regulares e irregulares estadounidenses, constituyendo la retaguardia del *movimiento separatista texano* o fuerzas irregulares estadounidenses. Estados Unidos no dudaba en ir a la guerra para despojar a México de tan estratégica región.

Respecto a la concesión Garay, el senado mexicano conformó una comisión compuesta por los senadores Cuevas, Tornel, Gómez Farias, Solana y Larrainzar para revisar el estado en que se encontraba el privilegio. Ante las violaciones e incumplimientos en que había incurrido el concesionario, la comisión dictaminó la nulidad de ésta.

En el año de 1851, el general Mariano Arista asume la presidencia de la República. El General Pedraza y el Ministro estadounidense Letcher abrieron las negociaciones para reformar el Tratado de Tehuantepec, concluyéndolo el 25 de enero de ese año. Ante el rechazo generalizado del Tratado de Tehuantepec, el gobierno de Arista no lo remitió *ipso facto* al Congreso Mexicano. Las presiones estadounidenses para que se aprobara fueron en aumento: el tratado sería enviado al Congreso un año después de concluido. El 8 de abril de 1852 el Congreso resolvió:

“No se aprueba el tratado firmado en México el 25 de enero de 1851 por los ministros plenipotenciarios de la República y de los Estados Unidos, sobre protección de la vía de comunicación entre los dos mares por el Istmo de Tehuantepec.”²²

Las reacciones en los Estados Unidos no se hicieron esperar. En el senado estadounidense se debatió *la ruptura de relaciones entre ambos países como paso previo a la declaración de guerra*²³. El 14 de mayo de 1852 el gobierno del Gral. Arista por Decreto dispuso:

“El gobierno celebrará una contrata, o promoverá la formación de una compañía de nacionales, que serán preferidos en ambos casos, de extranjeros, o bien de unos y otros, para abrir por canal, camino de hierro o carretera...” (ver documento XVII)

El Decreto agudizó el conflicto con Washington. Acciones de fuerzas irregulares de los Estados Unidos se operaron en los Estados del Norte de México²⁴.

Un nuevo tratado sobre Tehuantepec

Ante tan delicada situación, el gobierno del Gral. Arista consideraba que el privilegio para abrir la vía interoceánica se debería otorgar a una compañía nacional. En el caso que dicha compañía no pudiera sufragar los gastos respectivos, el privilegio se otorgaría a una compañía mixta de capital nacional y extranjero. En el artículo 1° del decreto del 14 mayo de 1852, el gobierno mexicano se comprometía ha

²² Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, Antigua librería Robredo, de Jose PORRUA e hijos, 1948, tomo IV, p. 515.

²³ Vicente Sáenz, *Op. Cit.*, p. 85.

²⁴ Entre las que destacan las emprendidas por el Gobernador de Nuevo México, general William Carr Lane, quien reclamaba el Valle de la Mesilla como parte de su territorio. Conflicto que culminaría con un nuevo despojo territorial y, el otorgamiento de los *derechos de paso* por el istmo de Tehuantepec; concluyendo con el Tratado de la Mesilla.

establecer una *contrata* para la apertura de la vía interoceánica; el 20 de julio del mismo año, mandó publicar la convocatoria respectiva donde se exponen las condiciones (35 puntos) que debían cumplir los interesados. Para el mes de septiembre cuatro compañías habían presentado las propuestas respectivas, entre éstas se encontraba una mixta. Las compañías eran: la de Guanajuato; la de Sloo (compañía mixta); la del Sr. García y la representada por Alejandro Bellange.

Para evitar confusiones respecto al tipo de vía de comunicación ha construirse, el 24 de agosto de ese año, el gobierno publicó las *Aclaraciones a la convocatoria para la apertura de la vía por el Istmo de Tehuantepec*, se especifica que *la vía interoceánica era únicamente por ferrocarril y no por canalización*; el gobierno sería considerado *como accionista de la empresa regulándose su participación por el interés que ella tenga*.

Las propuestas presentadas por las compañías fueron remitidas a las respectivas comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores para su estudio; por Dictamen del 16 de noviembre de 1852 la Cámara de Diputados otorgaba a la Compañía de Alejandro Bellange el privilegio respectivo. Como esa compañía no había proporcionado los nombres de los accionistas, se generó una serie de sospechas ante el silencio de Bellange, quien había registrado la compañía como nacional. Al investigarse el caso, se comprobó que Bellange representaba a los capitalistas que habían adquirido los derechos sobre la Concesión Garay, en sí representaba a P. A. Hargous ciudadano estadounidense y principal accionista de la Compañía de Orleáns.

Ante estos hechos se anuló la concesión otorgada a Bellange, y se otorgó esta a la compañía de Guanajuato. La compañía mixta, interpuso de recursos a fin de que le fuera otorgada la Concesión. Ésta compañía la representaban por la parte mexicana Ramón Olarte, Manuel Payno y José Joaquín Pesado; y por la parte extranjera estaba al coronel Sloo, a quien no se le asociaba con la Concesión Garay.

Por el dictamen de la comisión especial de Tehuantepec de la Cámara de Senadores, 27 de diciembre de 1852, se establecía que la Compañía de Guanajuato debería conformar una compañía mixta con la Compañía Sloo, de no hacerlo así, se le otorgaría la concesión a esta última.

Mientras esto sucedía en las Cámaras de Diputados y Senadores, el país vivía una de sus etapas más críticas de su vida Independiente.

En el mes de julio de 1852, el senado estadounidense solicitó al poder ejecutivo de su país, a petición del senador Masson, los documentos relativos a las negociaciones sobre la apertura de la vía interoceánica por el Istmo de Tehuantepec. El 28 de julio de ese año, el presidente Fillmore remitió dicha correspondencia. Para el 8 de septiembre, la Comisión de Relaciones Exteriores del senado estadounidense presentó el siguiente dictamen:

“El gobierno de los Estados-Unidos no dejara de impartir su auxilio (*sic.*) á (*sic.*) los derechos de los ciudadanos americanos que tienen la concesión de Garay, sino que seguirá las “miras y demandas” anteriormente manifestadas por la administración, sin negociar mas sobre el asunto, ni dar oído (*sic.*) á las propuestas de México que se opongan á dichas “miras y demandas”. Se concederá á México un término razonable para que vuelva á considerar su posición (*sic.*), y pasado ese término, si México no hace proposiciones convenientes, el gobierno americano considerará qué medidas que no sean negociaciones, le convendrá adoptar, para asegurar su dignidad, y conservar los derechos de sus ciudadanos.”²⁵

²⁵ Siglo XIX, México, 5 de Octubre de 1852.

De esta forma se amenaza con declarar la guerra a México sino modificaba su postura respecto a la cuestión de Tehuantepec, los rumores de que Estados Unidos estaba presto a declarar la guerra a México no eran infundados.

En el mes de julio de aquel año las asonadas militares en el país se sucedieron una tras de otra: en Veracruz, Rebolledo; en Mazatlán, Valdes; en Guadalajara, Blancarte; en Sonora, Blanco, etc. La inestabilidad en el país fue creciendo, el movimiento pro Santa Anna fue tomando las proporciones de una guerra civil. En los Estados del Norte de México, el movimiento separatista encabezado por Carvajal tomaba fuerza. Por si fuera poco, Washington desataba la *guerra contra los bárbaros*, las *tribus indias* eran presionadas a cruzar a territorio mexicano para presionar a México; lo que en el fondo estaba, era la abrogación del artículo 11 del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, por el que, los Estados Unidos estaban obligados a evitar las incursiones de los *indios* estadounidenses en suelo mexicano. En el mes de octubre de 1852, Alfred Conkling fue nombrado ministro plenipotenciario de Estados Unidos en México, en substitución de Letcher. Conkling recibiría instrucciones del subsecretario de Estado, Charles M. Conrad, se le indica iniciaría negociaciones para abrogar el artículo 11 del tratado de Guadalupe-Hidalgo, así como tratar la cuestión de Tehuantepec.

En ese mes y año en México, por el Plan del Hospicio de Guadalajara se desconoció al gobierno constitucional. El 5 de enero de 1853, el Gral. Arista presentaba su renuncia a la presidencia de la república, lo substituiría Juan B. Ceballos, quien ocuparía el cargo cinco semanas. Este propuso el 6 de enero al gobierno estadounidense un nuevo Tratado sobre Tehuantepec. En la sesión del Senado mexicano del 7 de enero, José Maria Tornel propuso la suspensión de la discusión de la cuestión de Tehuantepec hasta que se organizara el nuevo gabinete. Ambas Cámaras no se volvieron a reunir, el 20 de enero el presidente interino Ceballos disolvió el Congreso.

Mientras estos acontecimientos convulsionaban al país, en los Estados Unidos el panorama no era nada halagador. Los partidarios de la anexión de México influían directamente en la política que seguía el gobierno estadounidense. El embajador de México en aquel país, Manuel Larrainzar manifestaba al Ministro de Relaciones Exteriores de México, en nota fechada en Washington el 11 de enero de 1853, que se venía insinuando en aquel país la idea de *aprovecharse de la cuestión de Tehuantepec para poner término a las obligaciones contraídas por esa República en el Tratado de Guadalupe*, con la finalidad de arrojar *sobre nuestro territorio a los bárbaros*. Lo que en el fondo se perseguía eran *borrar los límites designados entre una y otra República*²⁶. El interés por el Istmo de Tehuantepec estaba en razón de su situación estratégica. En nota fechada en Washington el 17 de marzo de ese año, Larrainzar, remitía información respecto al Tratado Clayton-Bulwer, firmado el 19 de abril de 1850; asimismo la correspondiente a la intervención del senador Douglas. Lo tratado por Douglas, respecto de México, fue clasificado por Larrainzar de *especies muy graves y alarmantes*. El senador Douglas era uno de los partidarios de la anexión de México, considerando esta como *una cosa inevitable*, además de haber propuesto se *quitase* del Tratado de Guadalupe Hidalgo *la cláusula relativa á los límites de ambas Repúblicas*. Pese a la gravedad del hecho, lo más trascendental y grave que expresó este personaje era:

²⁶ Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la S.R.E., Serie: Comunicaciones Interoceánicas, Expediente: LE-1605, Folios: 116-118.

“Dijo que él no apresuraría ese día²⁷; pero que tampoco estaba dispuesto á limitar las grandes miras de la Democracia bajo una administración democrática.

Ninguno, continúa el Senador Douglas, puede limitar el progreso futuro de esta nación. Ningunos Tratados pueden encadenar los miembros de esta República gigante: crecerá, y creciendo los hará pedazos. ¿Por qué nos ligamos nosotros mismos para no anexar otra parte de México, cuando todos conocen que se aproxima veloz el día en que no podemos evitarlo?

El unico defecto de estos Tratados será que las naciones de Europa nos tengan por perfidos, y que consideren la fé punica y la fé americana como sinónimas. No cren (*sic.*) V Señores, que cuando concluya este canal (el de Nicaragua) el pais á uno y otro lado se hallara ocupado por americanos, con sentimientos y principios americanos, y con instituciones americanas? ¿Les negará esta nación su proteccion? (Mr. Douglas) nada haría para procurar estos acontecimientos deseaba que la política de la nación se dirigira de manera que se tubiera presente lo futuro.” (ver documento XVIII).

Lo expuesto por el senador Douglas no era un *asunto menor* y sin trascendencia, posición política que muestra la intolerancia estadounidense, basada en la conculcación de las normas internacionales.

En México, el 5 de febrero de 1853, a dos días de que renunciara, el presidente interino Cevallos otorgaba la concesión para la apertura de la vía interoceánica a la Compañía Mixta conformada por el coronel Sloo:

“Artículo unico. Se aprueba con las modificaciones y aclaraciones que constan en la escritura de esta fecha, y que se hára (*sic.*) pública, las proposiciones que para la apertura de la comunicación Inter.-oceánica (*sic.*) mista (*sic.*), nacional y extranjera (*sic.*), bajo el nombre de A. G. Sloo”. (ver documento XIX)

La compañía mixta nombraría a Bonifacio Gutiérrez, Manuel González de la Torre y al ingeniero John H. Williams para tomar posesión del Istmo. El gobierno mexicano enviaría al general Ignacio de Mora y Villamil. Por otra parte, en el contrato se estipulaba que la *ruta interoceánica había de aprovechar el Río Coatzacoalcos*²⁸ hasta donde fuera navegable y, de ese punto se haría por tierra, en el gobierno de Arista, se había establecido que la vía fuera terrestre. Se sugería a la vez a las otras compañías que se unieran con la Compañía mixta de Sloo. A esta se unirían las de Oaxaca y la de García, así como la participación en éstas de los Estados de Oaxaca, Tabasco y Chiapas. El día 7 de febrero el Lic. Cevallos renunciaba a la presidencia de la República, la cual sería asumida por el general Lombardini el día 9 de ese mes, quien ocuparía el cargo hasta el 20 de abril de 1853.

El 21 de febrero iniciarían las negociaciones entre México y los Estados Unidos respecto a un nuevo Tratado de Neutralidad sobre el Istmo de Tehuantepec. Los representantes mexicanos serían José María Tornel y Joaquín María de Castillo y Lanzas, y por los Estados Unidos su Ministro Plenipotenciario Conkling. Para el 21 de marzo, el tratado fue firmado por ambas partes. Por el artículo 2º se reconocían a los Estados Unidos derechos para garantizar conjuntamente con México la concesión o privilegio otorgado a la Compañía Sloo, y el 8º estipulaba:

“Puesto que según el artículo 19 del contrato no se permitirá a los concesionarios el paso de fuerzas por la vía interoceánica, sin la autorización del Gobierno Mexicano, *queda convenido que este dará ese permiso directamente o a través de los jefes militares del istmo o de sus substitutos, para que se efectuó el paso de las tropas de los Estados Unidos, cuando estos lo juzguen conveniente, para trasladarlas de una parte de su territorio u otro opuestos del continente,* de tal manera que dichas tropas no tengan impedimento y sean transportadas con toda la prontitud posible. Dichas tropas, durante las permanencias necesarias en territorio mexicano, se abstendrán de todo acto perjudicial a los habitantes, o de cualquiera otro que pueda dar justa causa de queja al

²⁷ De anexar alguna otra parte de México, ó de Centro América.

²⁸ Genaro Fernández Mac Gregor, *Op., Cit.*, p. 77.

Gobierno; y el Gobierno de los Estados Unidos será responsable por cualquiera infracción de esta estipulación, indemnizando á México o a sus ciudadanos por los daños sufridos.²⁹

El Tratado de Neutralidad no garantizaba a México la soberanía sobre el Istmo y ponía en riesgo la integridad territorial del país. El tratado sería ratificado por el gobierno mexicano el 29 de marzo de ese año, no así por el gobierno estadounidense por considerarlo insatisfactorio. Por otra parte se suscitaron diferencias entre el Ministro Conkling con su gobierno, las cuales se debían a las acciones del Gobernador de Nuevo México, William Carr Lane, quien intentaba posesionarse del Valle de la Mesilla. La comisión de límites México-Estados Unidos había trazado la línea divisoria entre ambos países, considerando al Valle de la Mesilla como territorio mexicano. Para Washington dicho valle era considerado como *territorio en disputa*, el gobernador Lane respondía a ordenes directas desde Washington. De ahí el por qué, al protestar Conkling ante este ultraje, no sólo fue severamente reprendido sino que sería destituido de su cargo.

El 20 de marzo de 1853 la compañía Sloo había hipotecado los derechos de la concesión, un día antes de que concluyeran las negociaciones sobre el nuevo Tratado de Neutralidad. Públicamente se informó que se pretendía trasladar la hipoteca a un país extranjero, es decir a los Estados Unidos. Las compañías mexicanas asociadas no dieron su consentimiento por lo que desconocían dicha disposición.

En el mes de marzo de 1853 tomaría posesión de la presidencia de los Estados Unidos Franklin Pierce, quien en su mensaje de toma de posesión manifestaría:

"La política de mi administración no se dejará predominar por tímidos presentimientos del *daño de extensión*; en realidad no se puede disimular, que nuestra actitud como nación y nuestra posición en el mundo, *hace muy importante para nuestra seguridad la adquisición de ciertas posesiones fuera de nuestra jurisdicción*, la que tal vez en lo futuro será esencialmente necesario para *conservar los derechos de nuestro comercio y la paz del mundo*; al obtenerlas ciertamente *no sera (sic.) por usurpación sino para cubrir los intereses nacionales y nuestra propia seguridad*, haciendo lo estrictamente conforme con la buena fe nacional.

Con las naciones vecinas en nuestro continente debemos cultivar relaciones benévolas y amistosas; con referencia á ellas, no podemos desear sino verlas consolidar su ecsitencia (*sic.*) y desarrollar su prosperidad y felicidad.

Si en el curso de sus progresos, nosotros llegamos á abrir nuevas vías al comercio y á la comunicación Inter-nacional (*sic.*), ellas presentarán un campo noble á la influencia moral de una nación grande....³⁰

El subrayado es mío. El contenido del mensaje es de la mayor trascendencia, donde se delinea el sistema imperialista estadounidense. Hablar del *daño de extensión* se hace referencia a la política anexionista estadounidense, ésta se consolidó con el despojo territorial a México. La frase: *hace muy importante para nuestra seguridad la adquisición de ciertas posesiones fuera de nuestra jurisdicción*, denota el establecimiento de un imperio formal; al hablar de *conservar los derechos de nuestro comercio*, muestra la tendencia de un imperio informal y al referirse de *la paz del mundo* se erigen en el policía mundial. Pero sobre todo cual expresa que anexión territorial *no será por usurpación sino para cubrir los intereses nacionales y nuestra propia seguridad*, configuran el eje central de dicho sistema y por el cual Estados Unidos ha cometido y comete crímenes de *lesa humanidad*. El istmo de Tehuantepec quedaría comprendido en ese esquema, como una adquisición para la seguridad de los Estados Unidos. Por lo

²⁹ *Ibidem.*, pp. 84.

³⁰ *Siglo XIX*, Fechado en: México, 27 de marzo de 1853.

que, la ocupación de ese *punto estratégico* no sería vista por ellos como una usurpación sino como una acción de *buena fe nacional*, frase que encierra el credo imperial estadounidense.

Tratado de la Mesilla

Santa Anna ocuparía la presidencia, por última vez, a partir del 20 de abril de 1853. En el mes de mayo de aquel año, el ministro estadounidense en México, Conkling, era removido de su cargo, lo substituiría el Gral. James Gadsden. En la instrucciones recibidas se encontraban: abrir negociaciones para establecer un nuevo tratado sobre Tehuantepec; la adquisición de territorio mexicano, así como la derogación del artículo 11 del tratado de Guadalupe Hidalgo. Respecto a la adquisición de territorio se contemplaban cuatro proyectos, en tres de los cuales se pretendía la adquisición de la Península de la Baja California. Siendo el principal objetivo de la misión de Gadsden la adquisición de La Mesilla, territorio que Washington consideraba en disputa junto con 600 millas hacia el Oeste de dicho Valle (ver mapa XVI). Por ese territorio los Estados Unidos proyectaron la construcción del ferrocarril del Pacífico.

El 30 de noviembre de 1853, el Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México, Manuel Diez de Bonilla, comunicaba a Mr. Gadsden que la comisión para negociar un nuevo Tratado estaría compuesta por José Salazar Ylarreguí, Mariano Monterde y el propio Ministro de Relaciones. Un mes después, el 30 de diciembre se firmaría el tratado que llevaría el nombre de *La Mesilla*. El tratado contenía lo relativo a los *derechos de paso* por el istmo de Tehuantepec; se derogaba el artículo 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo y se establecía una nueva línea divisoria entre ambos países. Por el artículo VIII se estipula:

“Habiendo autorizado el gobierno mexicano, en 5 de febrero de 1853³¹, la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos,...

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el Gobierno Mexicano conviene en abrir un puerto de entrada además del de Veracruz, en donde termine dicho ferrocarril en el Golfo de México, o cerca de este punto.

Los dos gobiernos celebraran un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos, que este gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio a otra, situadas en lados opuestos del continente.

Habiendo convenido el Gobierno Mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, Los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado en el Derecho de Gentes...³²

El artículo refiere sobre la *construcción de un camino de madera y de un ferrocarril* y no de un canal. Al estipular que *los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado en el Derecho de Gentes*, dejaba a los Estados Unidos un universo de interpretaciones respecto a las obligaciones contraídas. Al respecto Vicente Sáenz diría: *se trataba de una concesión ilimitada, sin termino fijo*³³.

La importancia del Tratado de la Mesilla no sólo radica por el Istmo de Tehuantepec sino porque se derogaron el artículo V (referente a los límites territoriales), VI, VII, XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, así mismo el artículo 33 del Tratado de Amistad y Comercio del 5 de abril de 1831. En los hechos el Tratado de Guadalupe Hidalgo queda sin efecto, quitándole toda responsabilidad a los Estados Unidos.

³¹ Ver documento XIX.

³² Alvaro Matute, *Antología México en el siglo XIX*, México, UNAM, Lecturas universitarias N° 12, 1973, pp.473-477.

³³ Vicente Sáenz; *Op. Cit.*, p.103

La concesión de Tehuantepec nuevamente a debate

El 20 de marzo de 1853, la Compañía Sloo hipotecó los derechos de la concesión, debido a la falta de capital. La compañía no depositó la garantía de 600 mil pesos, cantidad que se determinó en el contrato establecido con Sloo para la construcción de la vía interoceánica; se establecía el término de un año para *comenzar un camino de madera, y tres años para terminarlo y cuatro años para construirlo con todos los trenes y máquinas necesarios*³⁴. La hipoteca la había contraído con el ciudadano inglés Francisco de Palazieux Falconnet. El préstamo otorgado por Falconnet no fue cubierto por la Compañía Sloo, y el 2 de junio de ese año Falconnet solicitó al gobierno mexicano le reconociera los *derechos adquiridos* sobre la concesión. En ese momento el gobierno mexicano paso a estudiar la solicitud, la respuesta a ésta se retardaría. Pese a la situación Sloo, el 21 de junio de 1853, en el Estado de la Luisiana, Estados Unidos, formaría la *compañía de Tehuantepec*.

El 8 de agosto de 1855, Falconnet, informaba al gobierno mexicano la transferencia de la *Concesión Sloo* a Pedro Amadeus Hargous, capitalista de la *Concesión Garay*. El gobierno mexicano notificó a Falconnet los *derechos que tenía* sobre la *Concesión Sloo*.

Con base en el artículo 14 del contrato celebrado con la compañía Sloo, se establecía que en el caso que los concesionarios no construyeran el camino de madera y no comenzaran la construcción del ferrocarril en el término señalado, pasarían al poder del Estado Mexicano los materiales y las herramientas. El 5 de febrero de 1857 la concesión había expirado, y al no cumplir la compañía Sloo con lo estipulado en el contrato el gobierno aplicaría dicho artículo. La *Compañía de Tehuantepec*, Falconnet y la Compañía de Nueva Orleans (poseedora de la *Concesión Garay*) formarían una nueva compañía.

Derecho de paso a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec

El 23 de octubre de 1856, llegaría a México Forsyth como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos. El 17 de julio de 1857, el Secretario de Estado estadounidense, Cass, le informaría sobre la formación de la nueva compañía y le recomendaba que atendiera a los delegados de ésta en el momento en que solicitaran sus mediaciones. Asimismo se le ordenaba negociar el establecimiento de una nueva línea divisoria entre ambos países:

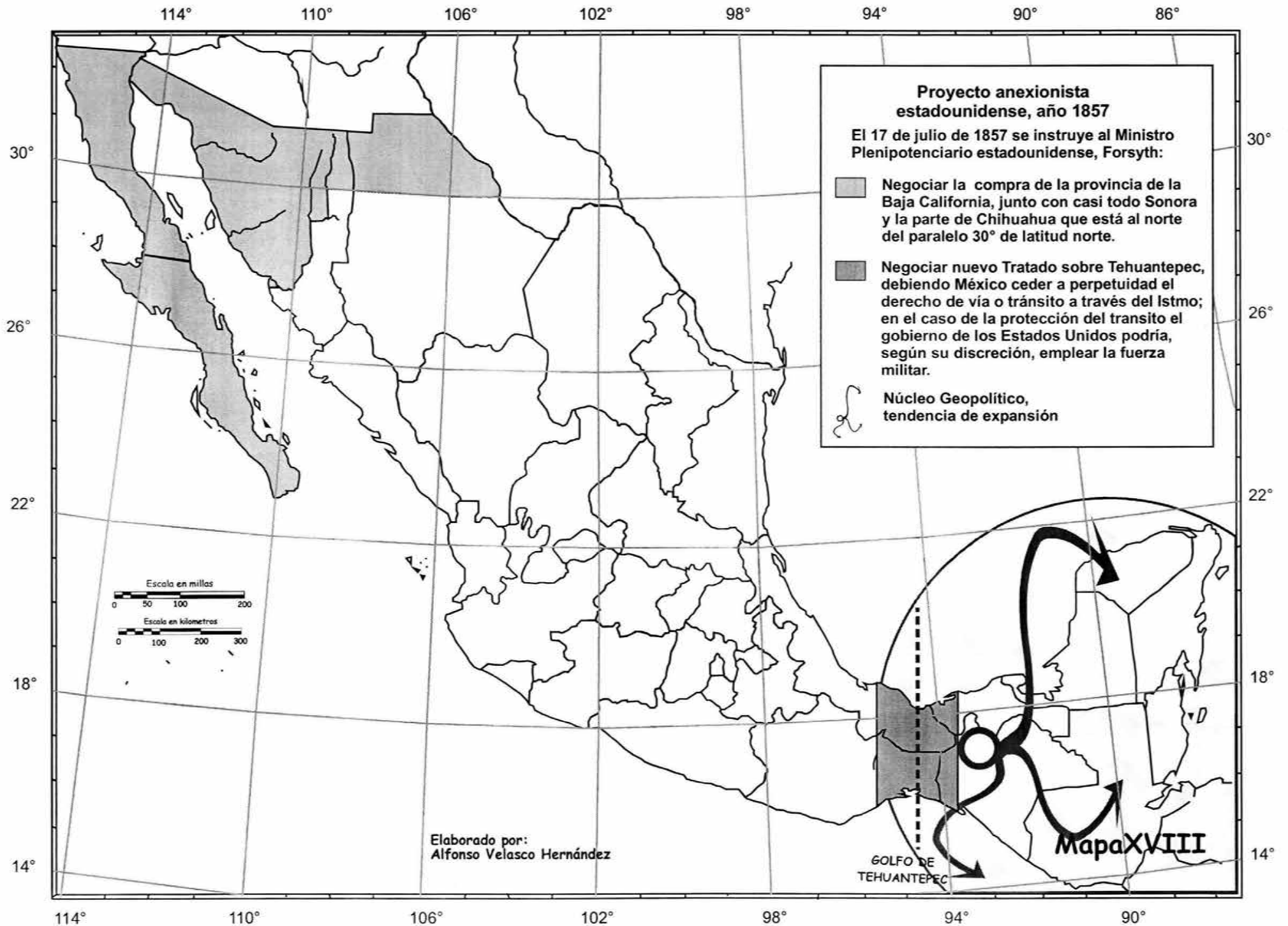
"En los primeros dos artículos se propone, como usted verá, comprarle a México la provincia de la Baja California, junto con casi todo Sonora y la parte de Chihuahua que está al norte del paralelo 30. La suma que podrá pagarse por esto es de doce millones de dólares, a saber: ocho por Sonora y Chihuahua, y cuatro por la Baja California..."³⁵ (ver mapa XVIII)

Y con respecto a la cuestión de Tehuantepec, se le incluía proyecto de Tratado, al respecto Ezequiel Obregón comenta:

"La República Mexicana cede *en perpetuidad* a los Estados Unidos y a sus ciudadanos y propiedades, el derecho de vía o tránsito a través del Istmo de Tehuantepec de un océano al otro, *sobre cualquier ferrocarril u otro camino o comunicación natural o artificial*, ya sea por tierra o por agua, que ahora o en lo futuro existan o se construyan, para que sea usado y disfrutado de la misma manera y en términos iguales por ambas Repúblicas y sus respectivos ciudadanos, relevándose sin embargo la República Mexicana su derecho de soberanía sobre el camino.

³⁴ Toribio Esquivel Obregón, *Op., Cit.*, p. 523.

³⁵ Fernández Mac Gregor, Genaro, *Op., Cit.*, p. 105.



“El artículo 2° obligaba a México a establecer un puerto en el golfo y otro en el Pacífico en los extremos de la comunicación interoceánica, en los que no se cobrarían derechos de ninguna especie a los barcos de los Estados Unidos que pasaran de tránsito y el director general de correos podría contratar con cualquiera persona el transporte de las valijas postales en tránsito por el Istmo. “El artículo 3° se refería a la protección del tránsito sobre el Istmo por la fuerza militar. Correspondería a México la obligación de otorgarla; pero, “si deja de hacerlo, cualquiera que sea la causa, el gobierno de los Estados Unidos puede, según su discreción, emplear dicha fuerza para ese fin y no para otros, y cuando cese la necesidad deberá inmediatamente retirarse esa fuerza.”³⁶

El gobierno mexicano a través del Ministro de Relaciones, Sebastián Lerdo de Tejada, rechazó el proyecto. Ante los resultados de la gestión de Forsyth sería removido de su cargo en el mes de octubre de 1858. El presidente Buchanan nombraría a William Churchwell como *agente confidencial* ante el gobierno de Juárez. En las instrucciones dadas, se mantenía la propuesta de establecer una nueva línea divisoria y, sobre todo, la cuestión de Tehuantepec. Como en el caso de su sucesor, su misión fracasaría. El 7 de marzo de 1859, fue nombrado Robert M. Mc. Lane como ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en México, a quien se le ordenó:

“Uno de los propósitos que exige la atención de usted es la de obtener un derecho de paso a través de la parte norte de México, y a través del Istmo de Tehuantepec, asegurando a los Estados Unidos facultad para desembarcar tropas, si hubiere necesidad de dar garantías en esos tránsitos. Si adicionalmente puede usted obtener la cesión de la Baja California, está usted autorizado a pagar por esas concesiones y esta cesión, la suma de diez millones de pesos...”³⁷

La misión de McLane se centraría en la revisión del artículo 32 del Tratado de Amistad y Comercio de 1831 y en el Tratado de la Mesilla de 1853. El artículo VIII del Tratado de la Mesilla establecía el *derecho de tránsito*, el paso de Tropas y municiones estadounidenses, así como la protección de la vía quedaba sujeta a los Estados Unidos sobre la base del Derecho de Gentes, ambigüedad que dejaba a la discrecionalidad de aquel país su permanencia en el Istmo. El gobierno de Juárez, en las negociaciones buscó acotar tan ambiguos conceptos y evitar un abanico de interpretaciones en tan delicado asunto.

El Tratado McLane-Ocampo es consecuencia de las obligaciones contraídas por el gobierno de Santa Anna a partir del Tratado de la Mesilla, obligaciones que no se podían eludir, debido a que los tratados o convenios se hacen a nombre del Estado y no del gobierno que los efectúa. El gobierno de Juárez, al igual que los que le siguieron, no podían desconocer las obligaciones contraídas por el Tratado de la Mesilla. Es por ello, que el artículo 1° del Tratado McLane-Ocampo estipula: *Por vía de ampliación del artículo 8° del tratado de 30 de diciembre de 1853.*

En el articulado del Tratado McLane-Ocampo se observa la acotación sobre la ambigüedad de términos, como el caso de la presencia militar estadounidense sujeta al *Derecho de Gentes*. Este Tratado, polémico en sí, algunos autores lo consideran que establece un *protectorado* y, para otros, muestra el patriotismo de Juárez. En el articulado hay elementos determinantes por lo que Washington lo considerara inaceptable. El senado estadounidense lo rechazó el 31 de marzo de 1860. ¿Por qué, cuando supuestamente su contenido recoge en gran parte las instrucciones recibidas por el ministro estadounidense? De los elementos por el cual los Estados Unidos lo rechazaron se encuentran en el artículo 5°. Al tratar lo referente a la presencia militar estadounidense, se introduce la figura jurídica de que su empleo estaría sujeta a la *opinión del gobierno de México*. Figura que fue utilizada por el gobierno

³⁶ Ezequiel Obregón, *Op., Cit.*, p. 529.

³⁷ Genaro Fernández Mac Gregor, *Op., Cit.*, p. 135.

del general Herrera en las negociaciones del Tratado de Tehuantepec de 1851. Otro de los elementos de rechazo, se observa en la parte de los *Artículos convencionales*, en los que se establece una *alianza militar*. Los Estados Unidos jamás aceptarían, por ninguna causa, una alianza de esa naturaleza que los llevara a un conflicto con otros Estados. El gobierno de Juárez sabía perfectamente esto y jugó los elementos en pro y en contra: prueba de ello es que el Tratado McLane-Ocampo no fue ratificado. Este elemento lo consideraron los gobiernos mexicanos anteriores al de Juárez, como parte de la *estrategia política gubernamental*, ante una *estrategia operacional* deficiente.

La guerra civil en los Estados Unidos trajo consigo, en cierta forma, un período en que los gobiernos estadounidenses no se ocuparían sobre la cuestión de Tehuantepec, pero no así sobre la anexión de territorio mexicano.

El Tratado McLane-Ocampo constituye el último intento de los gobiernos estadounidenses por conseguir la cesión del *derecho de paso a perpetuidad* por el Istmo de Tehuantepec sobre la base de un Tratado entre ambos gobiernos. Los Tratados de Tehuantepec de 1851 y el Tratado McLane-Ocampo tienen en común que no fueron ratificados por el gobierno estadounidense, dándose una mayor trascendencia a este último, cuando el Tratado de Tehuantepec planteaba un mayor riesgo para la soberanía e integridad territorial del país. La importancia que se le ha dado al Tratado McLane-Ocampo está en razón a intereses políticos. No olvidemos que mientras los liberales miraban hacia el Norte, los conservadores pactaron con las potencias europeas para acceder al poder de México.

El Tratado de la Mesilla de 1853, el cual si fue ratificado por ambos gobiernos, estableció los actuales límites territoriales y la posibilidad de que los Estados Unidos se apoderaran no sólo del Istmo de Tehuantepec, sino del territorio que comprende de éste a la península de Yucatán, entre otros aspectos. No obstante, se hace poca referencia a éste; mismo que ha estado fuera del debate nacional, salvo en el caso del Tratado Hull-Castillo Najera del 13 de abril de 1937, por el cual se derogó el artículo VIII de dicho tratado.

La importancia del Istmo de Tehuantepec para los Estados Unidos

En los incisos anteriores se trató lo referente a las concesiones de 1842 a 1853, otorgadas por el gobierno mexicano para abrir la vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec. Los conflictos generados fueron incluidos por los diversos gobiernos estadounidenses en su *estrategia política*, cuyo fin era apoderarse de tan estratégico espacio, así como el cambio de la línea divisoria. No es objetivo de esta investigación tratar lo referente a las concesiones posteriores a las arriba señaladas. Cabe señalar que sería hasta el año de 1865 que el gobierno mexicano volvería a otorgar concesiones para abrir la vía interoceánica por el Istmo de Tehuantepec. Pero en esos casos, los gobiernos estadounidenses ya no las incluyeron en su *estrategia política*, como en los casos anteriores. ¿Por qué? Entre las causas se tienen:

- El Tratado Clayton-Bulwer del 19 de abril de 1850.
- El reconocimiento del Istmo efectuado en el año de 1871 por la comisión mixta al mando del Almirante Schufet, y por el ingeniero Manuel Fernández Leal.
- El Congreso de París de 1879.

Con el tratado de paz firmado en Gante en 1814, con el cual se puso término a la guerra de 1812 entre Estados Unidos y la Gran Bretaña, este último Estado limitó sus objetivos de su *estrategia política* en

América debido a la guerra europea de ese entonces. Dicha acción estuvo encaminada a conservar el equilibrio de fuerzas en América. Estrategia que se observa en el Tratado Clayton-Bulwer donde se establecen las *zonas de influencia* correspondientes.

Respecto al reconocimiento del Istmo de 1871, la comisión mixta concluyó que era factible la construcción del canal *a cielo abierto*, presentando el proyecto correspondiente. La vía de comunicación comenzaría en la desembocadura del río Coatzacoalcos, siguiendo su curso hasta la Isla de Tacamichapa, a 51.5 Km. de su desembocadura; de este punto iniciaría un *canal a cielo abierto* hasta la confluencia de los ríos Chichihua y Tarifa. En este último punto se proyectaron la construcción de nueve esclusas para ascender al portezuelo de Tarifa, teniendo una cota de 230 m. sobre el nivel del mar, a partir de ese punto se continuaría a la Venta de Chicapa, de ahí hasta Salina Cruz constituyen 75.6 Km., se proyectaba la construcción de 63 esclusas en ese tramo. En total el proyecto contemplaba la construcción de 80 esclusas en el trayecto de la vía, mientras que el canal de Panamá contemplaba seis. Respecto a las ventajas y desventajas entre el canal de Tehuantepec y el de Panamá, el ingeniero Roberto Mendoza Franco (1957) señalaría:

“La construcción del canal de Tehuantepec no se llevó al cabo después de los estudios realizados por la Comisión Mixta, presidida por el Almirante Schufelt, porque no hay duda que perdió interés ante su competidor de Panamá, de mayores ventajas, cuya construcción fue iniciada bajo el patrocinio de Francia por la Cía. del Canal de Panamá, en el año de 1879.

Esta compañía fracasó en la construcción del canal, dos veces consecutivas, y es bien sabido que la obra fue concluida por los Estados Unidos de Norteamérica e inaugurada al tráfico internacional el 15 de agosto de 1914.

Comparando las principales características de ambos canales, el de Tehuantepec no resiste la prueba porque hubiera sido más costoso de construir y operar; en consecuencia, más elevado el peaje, sería más tardado el cruzar y mayores los riesgos de accidentes, y hubiera tenido menor capacidad, razones por las que se perdió por completo el interés de su construcción, como podrá verse en los datos siguientes:

CARACTERISTICAS	PANAMA	TEHUANTEPEC
Largo	80 Km.	283.2 Km.
Ancho en el fondo	91.5 m.	18.3 m.
Tirante de agua	13.7 m.	6.7 m.
Portezuelo por salvar	26 m.	230 m.
Número de esclusas	6	80
Corrientes máximas en el canal	0	3.6 Km./hora

No hay duda pues, que el canal de Tehuantepec tenía problemas técnicos de mucha envergadura, por lo que es de imaginar que tal condición influyó fundamentalmente para que México obtuviera la anulación del artículo 8° del Tratado de la Mesilla, que lesionaba nuestra soberanía, como se mencionó anteriormente.”³⁸

En los meses de junio-julio del año de 1879 se celebró en París, Francia, el Congreso Internacional de Canalización conocido como el Congreso de París, asistiendo representantes de los países de América y de Europa; se trató la apertura de un canal interoceánico en el Continente Americano, analizándose lo referente a los tres Istmos americanos, Panamá, Nicaragua y Tehuantepec. El congreso determinó que el Istmo de Panamá era el que reunía las mejores condiciones para establecer el Canal Interoceánico, en la resolución tuvieron gran influencia los países europeos. En la decisión se tuvo en cuenta el costo y los problemas técnicos de la obra. En el aspecto político, abrir la vía interoceánica por Tehuantepec constituía fortalecer a los Estados Unidos que, al quedar la obra bajo su férula, vendría en detrimento del

³⁸ Roberto Mendoza Franco, *Política portuaria*, México, Propiedad del Autor, segunda ed., 1957, p. 122.

comercio de los países europeos. El caso contrario, en esa época, era el Canal de Panamá, debido a que centro América y el mar Caribe eran *Zonas de Influencia* europea.

Ante la resolución del Congreso de París, en los Estados Unidos se desató una gran polémica, ya que se consideró que al no haberse elegido la vía por Tehuantepec, ésta representaba un atentado a los *intereses* estadounidenses.

En la prensa estadounidense se dio un gran debate sobre el caso, de los artículos publicados destaca el de E. A. Fuertes, de la Universidad de Cornell en Ithaca, Nueva-York, realiza un análisis geopolítico en donde resaltando la importancia estratégica tanto del Istmo de Tehuantepec, como de la Península de Yucatán:

"Debemos tener presente que las repúblicas de Centro-América son muy debiles (*sic.*), y que el pueblo está dominado por influencias europeas...En caso de cualquier disturbio político, nuestro comercio y buques de guerra tendrían que pasar en frente de los cañones de todas las islas de las Indias Occidentales, las que, siendo colonias de todas las naciones europeas, se convertirían entonces en depósitos de guerra...sería imposible para nosotros proteger los estados del Pacífico de un ataque violento y eficaz. Esto haría (*sic.*) necesario el sostenimiento de una gran fuerza naval en el océano Pacífico; pues en caso de necesidad, nuestros buques de guerra no podrían llegar al otro lado sin dar la vuelta casi por el Polo Sur de la tierra, mientras que el golfo de México, en lugar de ser un fuerte apoyo, serviría (*sic.*) de trampa para que los corsarios se apoderasen de nuestros buques mercantes, procedentes del Norte y del Sur.

El camino de fierro ó canal de Tehuantepec sería la prolongación del Mississippi desde Nueva-Orleans hasta San Francisco, y Key West (Cabo Catoche) (*sic.*) sería el Gibraltar del Golfo de México...Con el Canal de navegación en Tehuantepec, Yucatán nos dará un mediterráneo (*sic.*) con tres Gibraltares; todas las distancias entre los Estados-Unidos y el Japón, Europa por el Este, y la Costa del Pacífico, se acortarán extraordinaria;..."(ver documento XX)

En este último párrafo, es de subrayar la frase: *Con el Canal de navegación en Tehuantepec, Yucatán nos dará un mediterráneo*; no era y no es el Istmo en sí el objetivo central que buscaba y busca Estados Unidos, sino el territorio comprendido del Istmo de Tehuantepec a la Península de Yucatán. Para Washington ese territorio constituye una *unidad geográfica* (ver mapa XVII).

Es de señalar, que el Canal de Yucatán –zona comprendida entre el Cabo Catoche y la Isla de Cuba- es la principal vía marítima del Golfo. Al agudizarse los conflictos con las potencias europeas, esta vía se convertiría en uno de los *teatros de operaciones navales*. De ahí la importancia del Cabo Catoche al grado de considerarlo como el Gibraltar del Golfo de México.

PRETENSIONES ESTADOUNIDENSES POR EL ISTMO EN EL SIGLO XX

Alianza anglo-japonesa

Tras la guerra contra España de 1898, los Estados Unidos consolidan su presencia en el Golfo de México y en el Mar Caribe empiezan a tener influencia. Al posesionarse de las antiguas colonias españolas de Cuba, Puerto Rico y con las islas Filipinas (Asia), Washington se constituye en una potencia a nivel mundial. Inglaterra centraría su Imperio en el Asia y con las constantes guerras en Europa, iría cediendo posiciones a los Estados Unidos en el Mar Caribe.

El 18 de noviembre de 1901 los Estados Unidos e Inglaterra firmaron el tratado Hay–Pauncefote, por el cual subrogan el tratado Clayton-Bulwer del 19 de abril de 1850, por el que se *conviene en que el canal puede ser construido bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos*. En el articulado no se especifica el lugar o sitio geográfico por donde se debía construir el canal, se habla en forma genérica,

sin considerar la soberanía del país afectado. lo que habla del sistema imperial de ambos Estados. Es de destacar que el artículo III, que refiere de la *neutralidad del canal*, en su fracción II, se señala:

“Jamás será bloqueando el Canal, ni dentro de él ejercerá ningún acto de guerra ni se cometerá ningún acto de hostilidad. Los Estados Unidos, sin embargo, estarán en libertad de mantener a lo largo del Canal la política militar que sea necesaria para protegerlo contra desórdenes y actos fuera de ley.”³⁹

En Europa la eterna guerra, se vive en toda su crudeza. El mapa Geopolítico de esa época había cambiado totalmente, un nuevo *reparto del mundo* se dió. Ante la expansión de la Rusia Zarista en el extremo Oriente, Inglaterra veía amenazados sus *intereses* en la India, Persia y Mesopotamia; y el Japón en Manchuria y Corea. Ante lo cual, ambas potencias firmarían en el año de 1902 un tratado de alianza por el que se comprometían a preservar el *status quo* y la paz en el Extremo Oriente. Washington vería con inquietud la alianza anglo-japonesa, considerándola una amenaza a su *seguridad* al ver afectados sus *intereses* en la *zona del Pacífico*. Estos acontecimientos llevaron a plantear en los círculos políticos estadounidenses, la necesidad de reforzar su línea de defensa en el Pacífico. El cónsul mexicano en San Diego, California, Lomeli informaba al Secretario de Relaciones Exteriores de México, el 25 de agosto de 1902 que en el partido Democrático se trabajaba en el proyecto de *adquirir* y anexar la Baja California a los Estados Unidos. Entre las observaciones que hace el cónsul a este respecto destaca:

“Con motivo de la construcción de un canal interoceánico en Nicaragua ó Panamá por los Estados Unidos, la posición geográfica de la Baja California tiene un valor inmenso para este país, y su posesión podría ser considerada entonces como una necesidad.”⁴⁰

Ante la alianza anglo-japonesa, el tema de la Baja California se torna como asunto *vital* en los intereses nacionales básicos estadounidenses. Por otra parte los Estados Unidos veían con inquietud la presencia de Francia y Alemania en el Mar Caribe y Sur América. En 1903, tras un movimiento armado local, Washington separa de la Nueva Granada el Estado de Panamá y el 18 de noviembre de ese año firma el Tratado Hay-Bunnau Varilla por el que se despojó a Panamá de la *Zona del Canal*, consolidando su hegemonía en Centro América y el Caribe. Así mismo les permitió desarrollar su defensa militar, *cuando el Japón o Inglaterra intentaran oponerse a sus tendencias expansionistas en el Nuevo Mundo, en el Pacífico, en Asia y Oceanía.*⁴¹

El mapa geopolítico se modificaba a pasos agigantados. Los Estados Unidos ya no temían que en caso de guerra con las potencias europeas, al abrirse el canal de Panamá, las Islas de las Indias Occidentales (Islas caribeñas) *fuera convertidas en depósitos de guerra*; que al no respetarse el tratado de neutralidad del canal, se viera en medio de dos fuegos.

El tratado de alianza anglo-japonés de 1902 fue renovado el 12 de agosto de 1905. Ante esas circunstancias, el gobierno estadounidense establece una política basada en el reforzamiento de su defensa, para lo cual plantea *una acción común, cada vez que fuera necesario aplicar en el Continente los principios de la doctrina Monroe*; reservando esta acción a México, al Brasil y a los Estados Unidos.

³⁹ Vicente Sáenz, *Op., Cit.*, pp. 171-173.

⁴⁰ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Serie: Baja California, Expediente 15-9-78, Folio: 1.

⁴¹ Isidro Fabela, *Los Estados Unidos y la América Latina*, Revista: *Cuadernos Americanos*, Número: 1 (enero-febrero), México, UNAM, 1955, pp. 71-80

En el caso de México, en entrevista que tuvieron el presidente Theodoro Roosevelt y el embajador mexicano Joaquín D. Casasus, el 15 de noviembre de dicho año, Roosevelt planteó:

“...dijo que él vería con gusto el natural crecimiento de México y que aunque no fuese sino de una manera académica, conceptuaba que Cuba debía ser un Estado de la República Mexicana y que con gusto nos cedería Puerto Rico, y aun nos encargaría (*sic.*) de la administración de Santo Domingo; porque países todos del mismo origen, hablando la misma lengua y con instituciones y leyes más semejantes, México estaba en mejor situación que los Estados Unidos para asimilarse la población y hacer una obra más eficaz.

Creo sin embargo, continuó, que la esfera natural de acción de México es la América Central, y México es el país llamado á ejecutar la unión de todas esas Repúblicas que viven hoy en un estado de turbulencia constante. (ver documento XXI, Nota Reservada Número 7)

Ante estas propuestas el Secretario de Relaciones Exteriores de México, en respuesta a la nota de Casasus, le indicaba:

“...No debemos oponernos francamente á los aventurados proyectos del Presidente Roosevelt, por más que comprendamos que, al adularnos con elogios que por otra parte podran ser nuevos y al querer tentarnos con un posible crecimiento de territorio que no ambicionamos, lo que se propone es hacernos cómplices en esos proyectos, aprovechando la reputación del Sr. Gral. Diaz y el crédito que su gobo. ha adquirido. Tampoco nos es posible apoyar ideas tan avanzadas respecto á la doctrina Monroe, que constituyen una especie de protectorado ó de forzado tutela sobre las naciones menos poderosas, ó, si se quiere, mal gobernadas de América.” (ver documento XXI, contestación a la Nota Reservada N° 7)

El 2 de abril de 1896 el Presidente Porfirio Díaz manifestó la postura del gobierno mexicano respecto a la Doctrina Monroe, a la que calificó como un *protectorado* sobre el continente americano. Respecto a los *aventurados proyectos* tenían entre sus objetivos llevar a México a una colaboración, que no alianza, que le permitiera a los Estados Unidos establecer una *Base militar* en la Bahía Magdalena, Baja California. Según Washington la finalidad era contrarrestar la influencia japonesa en la *zona del Pacífico* y proteger a sus costas de un supuesto ataque naval de Japón.

El embajador Casasus se entrevistaría con el embajador de Brasil, a fin de poder contar con todos los elementos de la propuesta de Roosevelt. De esa entrevista el embajador informaría al gobierno mexicano de que el embajador de Brasil en su entrevista con el presidente Roosevelt y el Secretario de Estado le habían propuesto:

“...la necesidad y conveniencia de llevar á cabo una acción común, cada vez que fuera necesario aplicar en el Continente los principios de la doctrina Monroe; así como del deseo que abrigan de que dicha acción fuera reservada a México, al Brasil y á los Estados Unidos, señalándole á México como esfera de acción los países de las Antillas y del Mar Caribe, y al Brasil las otras Naciones de Sud-América,...

...La intención del Gobierno Americano, según dijo el Presidente Roosevelt al Embajador, sería evitar que se creyera por parte de las Naciones de Centro y Sud-américa, que los Estados Unidos desean ejercer sobre ellas una acción depresiva, é imponer de una manera exclusiva una presión que no se compadeciera con su independencia y autonomía y que para evitar esa mala inteligencia, y que sus deseos y propósitos se comprendieran y apreciaran tales como son, quería que México cooperara en unión suya en las Antillas y en las Repúblicas que bañan el Mar Caribe; y el Brasil en las de Sud-América;...

...Y habré de proponer, insistía el Sr. Presidente Roosvelt, que las acciones respectiva de México y el Brasil vayan siempre unidas á la de los Estados Unidos para que el Gobierno, que dispone de una marina más numerosa y tiene una esfera de acción más amplia dé á México y al Brasil aquellas facilidades que por sí mismos no podrían tener para hacer respetable y respetada la acción que hubieran de ejercer.” (ver documento XXI, Nota Resevada N° 14)

Los Estados Unidos que permitiría tener el control absoluto sobre Centro América y el Mar Caribe. La posición atlántica de México es eminentemente caribeña. La región comprendida del Istmo de

Tehuantepec a la Península de Yucatán le da a México una ventaja estratégica, de ahí que ven en México el pivote en su sistema imperialista, por lo que no dudaban en reconocer a *México como esfera de acción los países de las Antillas y del Mar Caribe.*

El 2 de octubre de 1907 en el periódico *El Imparcial*, editado en Madrid, España, se publicó el artículo: *Guerra LatenteK*, en el que se refiere la reunión sostenida por el Presidente Roosevelt con el Almirante Ewas, el Secretario Interno de Marina Newery, y el Jefe de la Junta de Navegación Brownson. En dicha reunión se trató el envío de la escuadra del Atlántico, compuesta de 16 acorazados, a la costa del Pacífico, siguiendo la ruta de Cabo de Hornos. Se tenía proyectado que la escuadra navegaría 53 días y estaría en *ejercicios de tiro* 52 días en la Bahía Magdalena, Baja California. Los objetivos de los ejercicios eran:

“La escuadrilla de Destroyers y torpederos saldrían al mismo tiempo que la de acorazados y después de tocar en San Juan de Puerto Rico, Trinidad, Para, Pernambuco, Río Janeiro, Buenos Aires, Punta Arenas y Magdalena, llegará a San Francisco de California el 1 de Mayo, probablemente.

Pese á las negativas oficiales y á la insistencia con que los representantes diplomáticos japoneses y americanos afirman que todo está tranquilo, la opinión pública está preparada para la guerra, tanto en los Estados Unidos como en el Japón.

Una vez que los buques yankis lleguen al Pacífico, el menor incidente bastará para que ambos pueblos lancen a sus respectivos gobiernos a la guerra. Los marinos, por su parte, desean el encuentro. Los japoneses han cobrado afición á la victoria,...”⁴²

En el panorama internacional, los vientos de guerra estaban latentes, los Estados Unidos y el Japón centraban sus miras imperialistas en el Pacífico. El tratado de alianza entre Inglaterra y el Japón de 1905 se renovarían automáticamente por una de sus cláusulas, ratificándose el 13 de julio de 1911, trayendo grandes fricciones entre Inglaterra y los Estados Unidos. En el caso de una guerra entre los Estados Unidos y el Japón, Inglaterra asumiría una posición neutral, lo que no convenía a sus intereses. En ese ambiente, en el año de 1912 el senado de los Estados Unidos adoptó una resolución en relación a la Bahía Magdalena:

“...que cuando cualquier puerto u otro lugar en el continente Americano está situado de tal modo que su ocupación para fines navales o militares amenaza las comunicaciones o la seguridad de los Estados Unidos, este Gobierno no podría ver sin grave aprensión la posesión de dicho puerto u otro lugar por cualquiera corporación o asociación que tenga tal relación con otro Gobierno que no sea Americano, que le atribuya prácticamente el dominio o facultad de emplearlo para fines militares o navales.”⁴³

En base a la *extraterritorialidad de la seguridad nacional* estadounidense, se formuló esta resolución, evocando el *derecho de protección propia* fuera de su territorio en tiempo de paz, centrandó su atención en la ocupación de los *puntos estratégicos* de ventajas navales y militares.

Al término de la *Primera Guerra Mundial*, las flotas de Rusia y de Alemania habían quedado aniquiladas, por lo que Washington descartaba un posible conflicto con dichos Estados; Inglaterra mantendría su supremacía naval, seguida de los Estados Unidos y el Japón. Los Estados Unidos veían con inquietud que el Japón fuera la tercer potencia naval; en la hipótesis de una guerra, el plan de contingencia consistía en la militarización de las islas Hawai, Guam, Filipinas y, en el caso del área continental del

⁴² Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Serie: Bahía Magdalena, Expediente: LE-1388, Tomo I, Folio: s/F

⁴³ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: LE-1847, Folios 119-130, *Observaciones acerca de la Doctrina de Monroe*, Por el Hon. Charles E. Hughes, Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Pacífico, requerían se instalara una base militar en la Bahía Magdalena, Baja California, para proteger su costa Occidental y el Canal de Panamá.

Ante la creciente influencia del Japón en el Pacífico y la apertura del Canal de Panamá, el interés de Washington por el Istmo de Tehuantepec pasó a un segundo término, fijando sus miras anexionistas en la Baja California. El tratado de alianza anglo-japonés se prolongaría hasta los años de 1920. Los Estados Unidos presentaban una *debilidad estratégica* en la región del Pacífico. Ante este aspecto geográfico-estratégico, requerían fortalecer su *línea defensiva*. El 15 de mayo de 1923, el almirante Sims, en documento clasificado como secreto, refería al Secretario de Guerra de los Estados Unidos, Weeks, respecto a la Bahía Magdalena, en el supuesto de una guerra con el Japón:

“Dada su importancia estratégica que presenta al enemigo, es de todo punto indispensable que se haga lo posible para que quede bajo nuestro control, ya que México, de grado o por la fuerza que le imponen los tratados que tiene con nosotros, prácticamente nos da el control de determinadas porciones de tierra de su territorio...”⁴⁴

Es de aclarar que México no tenía tratado alguno referente al *control de determinadas porciones de tierra de su territorio*, basándose ese supuesto en el antecedente de los permisos otorgados por el gobierno mexicano para que realizar, *prácticas de tiro* en los años de 1898 y 1907 en la Bahía Magdalena.

En las dos primeras décadas del siglo XX las pretensiones anexionistas estadounidenses se centrarían en la Baja California, dada su posición geográfica en el equilibrio de poder asiático, pero sin dejar de pretender la apertura de un nuevo canal interoceánico por Tehuantepec.

Nuevamente a debate el Istmo de Tehuantepec

En las celebraciones previas a la conmemoración de los 100 años de la *Doctrina Monroe*, el 30 de agosto de 1923, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Charles E. Hughes, pronunció un discurso ante la Asociación del Foro Americano, en Miniápolis, en el que señaló:

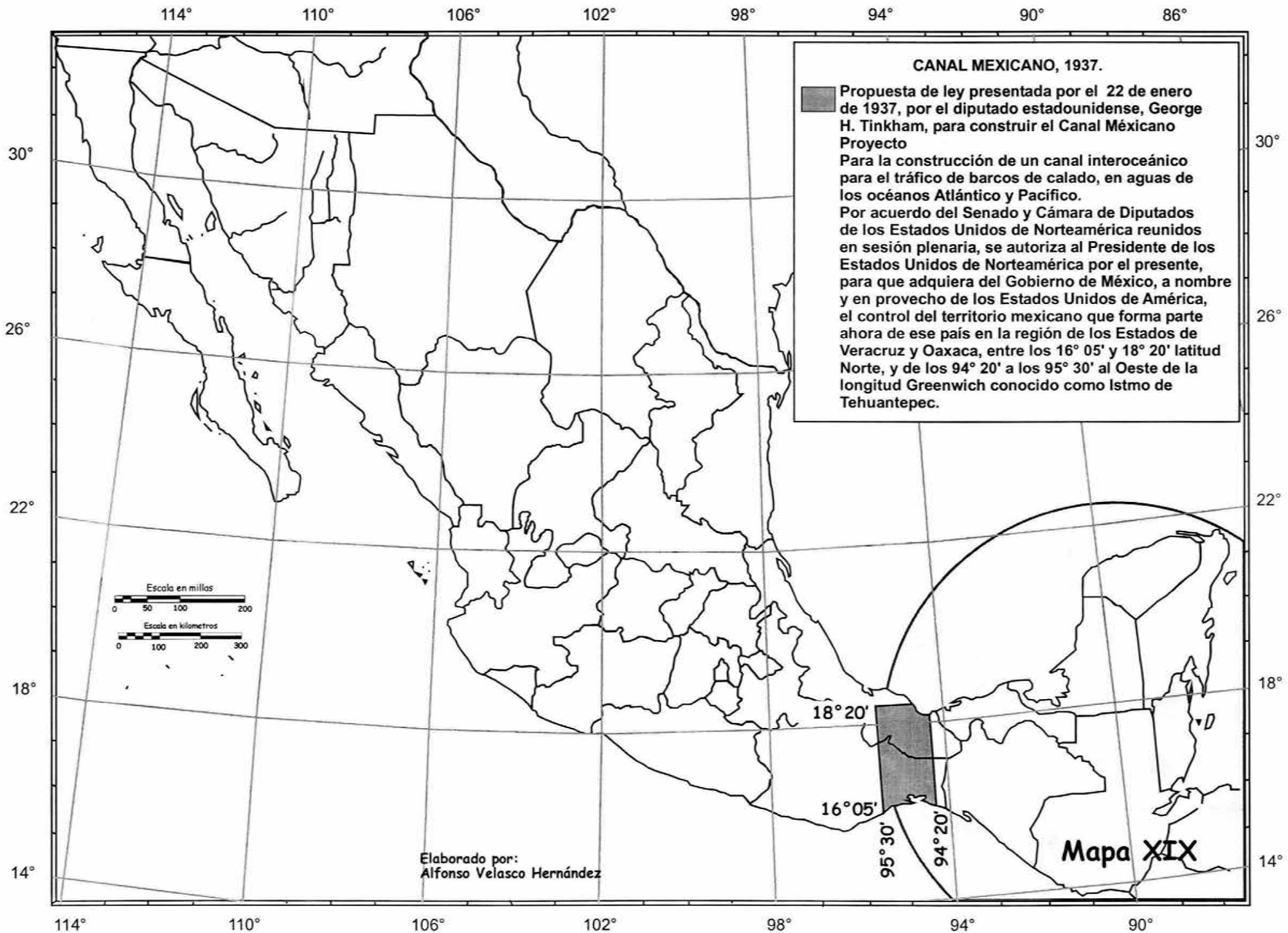
“...con la construcción del Canal de Panamá no solamente hemos establecido una ruta nueva y conveniente para el comercio, sino que también hemos creado nuevas exigencias y condiciones estratégicas y de defensa. Tócanos proteger ese canal. Algún día puede ser también necesario para nosotros construir y proteger otro canal entre los Océanos Atlántico y Pacífico. Creo que el sentimiento del pueblo Americano es unánime respecto de que en interés de nuestra seguridad nacional no debemos ceder a ninguna potencia extranjera el control del Canal de Panamá, ni de sus inmediaciones, ni la posibilidad de obtener cualquiera posición que impida nuestro derecho de protección, o que amenace la libertad de nuestras comunicaciones...”⁴⁵

Lo dicho por Hughes es clave en el análisis de los objetivos estratégicos estadounidenses: *hemos creado nuevas exigencias y condiciones estratégicas y de defensa*. No tener en cuenta estos aspectos, en el caso de abrir una nueva vía interoceánica, se corren graves riesgos como Estado Soberano. Los dos lugares posibles para abrir un nuevo Canal Interoceánico eran y, siguen siendo, el Istmo de Tehuantepec y el de Nicaragua. En el caso de mexicano el Tratado de La Mesilla establecía ese derecho, y en el nicaragüense lo establecía el Tratado Bryan-Chamorro (5 de agosto de 1914).

En 1930, en el senado estadounidense existía una facción que pugnaba se discutiera el caso del artículo VIII del Tratado de La Mesilla, a fin de cumplimentarlo. El 25 de agosto de ese año, en la prensa

⁴⁴ Isidro Fabela, *Buena y mala vecindad*, México, América Nueva, 1958, p. 161.

⁴⁵ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: LE-1847, *Folio 125, Observaciones acerca de la Doctrina de Monroe*, Por el Hon. Charles E. Hughes, Secretario de Estado de los Estados Unidos.



estadounidense se vuelve a tratarse lo referente a la apertura de un Canal por el Istmo de Tehuantepec, entre las razones que se aducían estaban:

- 1.-Serviría de lazo de unión con el sistema americano de vías marítimas internas.
- 2.-En caso de ser practicable facilitaría el manejo de enorme volumen de flete entre la costa del Pacífico y la vertiente del Mississippi.
- 3.-Lograría de ser posible una ruta más corta para el tráfico del Atlántico al extremo oriente que ahora va por la ruta de Panamá.⁴⁶

El proyecto de resolución presentado se sustentaba en el informe de la exploración realizada en el año 1871 por el Almirante Schufet, y el ingeniero Manuel Fernández Leal.

Por otra parte, en los años de 1930, los Estados Unidos conformaron su línea defensiva, ésta presentaba una *debilidad estratégica*: la defensa de la costa del pacífico. Ante el creciente deterioro del equilibrio de poder, tanto en Europa como en Asia, era vital para los Estados Unidos reforzar su defensa al ocupar los *puntos estratégicos* del continente, como el Istmo de Tehuantepec, la Bahía Magdalena, entre otros.

En el año de 1936 el presidente Lázaro Cárdenas giró órdenes a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para negociar con el gobierno estadounidense la abrogación del artículo VIII del Tratado de la Mesilla.

El 22 de enero de 1937, en sesión secreta del Congreso estadounidense el diputado republicano George H. Tinkham, de Massachusetts, presentó el proyecto de resolución, en ésta se autorizaba al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica comprar a México la región del Istmo de Tehuantepec, misma que comprendía los estados de Veracruz y Oaxaca, entre los 16°05' y 18°20' latitud norte, y de los 94°20' a los 95°30' al oeste de la longitud Greenwich para construir un canal interoceánico; de dicha resolución se destaca el inciso 3°, que a la letra dice:

“Que el Presidente ordene al Secretario de Guerra para que proceda a excavar y construir un canal con las presas necesarias, lagos y depósitos de agua para asegurarse de un abastecimiento suficiente de todos los ríos comprendidos en ese territorio especificado en el inciso 1°; también para excavar y construir aquellos puertos, seguros necesarios en las terminales del canal junto con las fortificaciones de defensa adecuados, para el servicio y utilización de todos los barcos que lo requieran.” (ver documento XXII y mapa XIX)

El proyecto fue denominado *El Canal Mexicano*, cuyos objetivos militares eran reforzar el *perímetro de defensa* estadounidense, proporcionándoles de esta manera una posición estratégica clave tanto en el Pacífico como en el Mar Caribe.

El 13 de abril de 1937, el embajador de México en los Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera, concluía con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Cordell Hull, el tratado por el que se abroga el artículo VIII del Tratado de la Mesilla. El artículo I del Tratado Hull-Castillo Nájera señala:

“Se deroga el artículo octavo del Tratado de Límites celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en la ciudad de México, el treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.” (ver documento XXIII)

¿Cuáles fueron las razones por las que el gobierno de los Estados Unidos aceptó derogar dicho artículo, cuando el congreso estadounidense había mandado al presidente negociar la compra del Istmo de Tehuantepec? La *concesión* que Washington hacía a México, *sin pedir nada a cambio*, respondía a la situación internacionales de ese entonces. El gobierno de Franklin D. Roosevelt tenía claro que era

⁴⁶ *El Universal*, 25 de Agosto de 1930.

eminente la guerra: el equilibrio asiático se veía desbordado por las acciones militares del pujante imperio japonés, en Europa, Alemania amenazaba con anexar el continente. Estos factores determinaron la *estrategia global* estadounidense:

Estrategia política

- Define una política de alianza en el continente americano basada en la *política del buen vecino*.
- En el caso de México, se requiere evitar toda confrontación que derivase en un conflicto de dimensiones incalculables, con el consiguiente deterioro de las relaciones diplomáticas. Por lo que, hacer cumplir el artículo VIII del Tratado de la Mesilla, representaba favorecer el *sentimiento nacionalista mexicano* sobre el recuerdo del despojo territorial de que fue objeto México en el siglo XIX.
- En una guerra la economía estadounidense requeriría de la mano de obra mexicana, por medio del llamado *programa bracero*.

Estrategia militar

- En caso de guerra, Washington requería reforzar y extender su *línea de defensa* para proteger sus costas del Atlántico, del Pacífico, así como el estratégico Canal de Panamá.
- Establecer una alianza militar con México no sólo con la finalidad de fortalecer su *perímetro de defensa*, sino por los *teatros de hostilidades* de México los que le permitiría dar profundidad a la defensa territorial estadounidense.
- Al tener como aliado a México, permitiría reforzar las medidas de seguridad en su frontera sur. Y en caso que los *teatros de guerra* se trasladaran al continente americano, el establecimiento de un *Estado Tapón* a partir del paralelo 22° de latitud norte, permitiría a los Estados Unidos confinar la guerra en el *altiplano mexicano*.
- Debido a los avances de la técnica en la guerra, los ejércitos incrementaron su capacidad de movimiento, sobre todo la aviación y los submarinos. La importancia estratégica del Istmo de Tehuantepec era vital para la defensa del Canal de Panamá y la costa del pacífico estadounidense. No requerían de abrir un nuevo canal, sino aprovechar la situación geográfica. Dadas sus características geográficas del Istmo este constituye una *base aérea natural*.
- La Bahía Magdalena, Baja California, era vital en la *línea defensiva* del Pacífico.
- Establecer una base naval en el Puerto de Acapulco.
- El Canal de Yucatán se convertiría en el principal *teatro de hostilidades* en el Mar Caribe. Cabo Catoche sería el Gibraltar del Golfo de México.

Como se observa, a los Estados Unidos les traía más beneficios la derogación del artículo VIII del Tratado de la Mesilla, que hacerlo cumplir o comprar el Istmo de Tehuantepec. Ante los acontecimientos en Europa, los Estados Unidos contemplaban su posible participación en la guerra: si Alemania derrotaba a Francia e Inglaterra, Estados Unidos se vería en serios problemas. El General Lázaro Cárdenas captó esta coyuntura, por lo que las negociaciones para derogar el artículo VIII del Tratado de La Mesilla dieron el resultado esperado, así como la expropiación petrolera.

Corría el año de 1939, ante la posible derrotara de Francia e Inglaterra, Washington no vaciló en manifestar abiertamente su apoyo, tanto en ejércitos como en material de guerra a sus antiguos aliados de la Primera Guerra Mundial, lo que tenía presente Alemania, puesto que considera que esa tríada era el origen de su balcanización y deterioro imperial. De suceder tal, Alemania se apoderaría de las flotas y aviación, y Washington temía que la Alemania desatara un ataque a su costa Atlántica.

Por otra parte se esparció el rumor en la prensa estadounidense, que los nazis pretendían establecer bases militares en Brasil, Argentina, Chile, etc., y atacar las posesiones estadounidenses en el continente. Bajo ese supuesto el Presidente Roosevelt, declaraba que era necesario *la ampliación de la defensa* de los Estados Unidos en el Mar Caribe. El 2 de mayo de 1939, el gobierno estadounidense

daba a conocer a la opinión pública mundial la creación de la *Zona Militar del Caribe*⁴⁷ con base y centro en San Juan, Puerto Rico, su objetivo era establecer una *Línea de Bases Navales* desde el Canal de Panamá hasta Key West, Florida, para defender de *cualquier agresión* las costas del Golfo de México; México quedaba dentro de la *zona de seguridad* estadounidense.

En ese año fue remitido al Gobierno Mexicano para su estudio y negociación el *proyecto de ley* de 1937 del diputado estadounidense George H. Tinkham, por el que establece abrir el *Canal Mexicano*. Ante la negativa del Gobierno del General Lázaro Cárdenas de reabrir negociaciones sobre el asunto de Tehuantepec, en los círculos de poder estadounidenses desencadenaron una campaña antimexicana, promoviendo la idea de que México le cediera o traspasara a los Estados Unidos, la zona del Istmo de Tehuantepec, así como el arrendamiento de la Bahía Magdalena y, el Puerto de Acapulco. Todo ello como indemnización por la expropiación de las compañías petroleras a ciudadanos estadounidense en el año de 1938. Ante estos acontecimientos, el General Brigadier Rubén García (1939) dirigió una carta a los senadores, diputados y al pueblo mexicano, en la que reflexiona sobre la importancia económica y militar del proyecto de abrir el *Canal Mexicano*:

“El Canal de Panamá adormeció por algún tiempo el anhelo de los yanquis, pues fue durante varios años un caramelo delicioso para no envanecer a los constructores y para no embargar la atención y prestancia del Orbe; sin embargo hoy, con el enorme radio de acción que han alcanzado los submarinos y barcos ligeros, con la estupenda velocidad y duración de vuelo de los aviones de bombardeo diurno y nocturno y, con la variedad tremenda de los ingenios de guerra, los continentes se han acercado, los océanos se han convertido en mares y los mares en lagos, haciendo imperioso para los Estados Unidos llevar su zona estratégica de defensa panameña hasta las escolleras e islas galápagos, pertenecientes a la república del Ecuador, para poder cubrir el litoral del Pacífico y guardar el inmenso arco débil que parte de San Diego y San Francisco, California, a lo largo y frente a las costas de México y Centro América.

Una Zona así, tan grande, con tantos puntos dudosos es difícil y costosa:..., obligan y le obligarán cada día más a los Estados Unidos a buscar un paso que esté a salvo de las sorpresas niponas y de las volubilidades de la Pérfida Albion (Inglaterra) y, dicho paso no puede ser otro que el de Tehuantepec que es el más próximo al territorio norteamericano, que reduce a casi nada la excesiva área defensiva actual y que, es de absoluta seguridad para su comercio y marina militar, pues se encuentra en el fondo del Golfo de México, exactamente enfrente del Río Mississippi y como su prolongación.

Es conveniente hacer hincapié, antes de continuar, que el Golfo de México es un lago estadounidense, cubierto perfectamente por el poderío yanqui y encerrado entre las costas de México, Estados Unidos y Cuba y, defendido por la naturaleza en sus únicas entradas orientales por los canales de Yucatán y de La Florida. Conservan la tranquilidad, pues, en este Golfo, es tarea más o menos sencilla, por la cual, la construcción de un canal a través de Tehuantepec resulta sobre muy indicada estrategia y militarmente, indispensable para nuestros *primos rubios*.” (ver documento XXIV)

Así mismo, García señala la importancia comercial del Istmo de Tehuantepec, acentuando que el Istmo es una *prolongación militar y comercial* del vecino país, hecho que no se debe perder de vista en la actualidad. Con respecto a la defensa del continente, es de destacar lo referente al *inmenso arco débil* que comprende su *zona estratégica de defensa* en el litoral del Pacífico. En ese año los Estados Unidos establece la *Zona Militar del Caribe*, hecho que denota que su *zona estratégica de defensa hemisférica* se encontraba en la etapa de conformación. Para los Estados Unidos, en caso de entrar a la guerra europea, era preocupante el hecho de que con los Estados del continente americano no tuviera un acuerdo de defensa, su aislamiento geográfico ya no les garantizaba mantenerse fuera de los *teatros de guerra*. Por ello, en los años previos a su participación en la *segunda guerra mundial*, la principal

⁴⁷ *El Universal*, 3 de mayo de 1939.

prioridad fue establecer su *zona estratégica de defensa* e incluir en ésta a los Estados de América. En el caso de México los objetivos de la defensa estadounidense no se limitaban al Istmo de Tehuantepec. Requerían para el reforzamiento del *inmenso arco débil* del litoral del Pacífico, establecer bases navales y aéreas en los *puntos estratégicos* de México, a fin de dar profundidad a la defensa de su flanco sur. En el ámbito oficial los Estados Unidos planteaban el establecimiento de bases navales en la Bahía Magdalena y puerto de Acapulco, en los casos de Mazatlán, Sinaloa y, en el Istmo de Tehuantepec bases aéreas.

En la Conferencia Panamericana celebrada en la Habana, Cuba a mediados de 1940 la representación estadounidense propuso, en el orden militar, que los países latinoamericanos cedieran los puntos estratégicos de su territorio para establecer bases navales y aéreas; asimismo se implanta el servicio militar obligatorio: las propuestas no fueron bien recibidas por algunos Estados. De los puntos tratados estaba el referente a tres posibles *Zonas de Defensa para los Estados Unidos*⁴⁸:

- ZONA 1, *defensa continental*. Comprende las costas de los Estados Unidos, Alaska, Canal de Panamá e islas del Caribe y Hawai.
- Zona 2, *defensa del hemisferio*. Comprende las Costas del Norte y Sur América.
- Zona 3, *defensa de Filipinas*. Comprende las islas Filipinas, Guam, costas occidentales de Estados Unidos e islas del Pacífico (mapa XX).

El Caribe y Centro América seguían siendo *zona de influencia* europea. Ante la derrota de Inglaterra y Francia en la batalla de Dunkerque, el poder naval de ambas potencias prácticamente fue eliminado. Los Estados Unidos modifican su política de neutralidad en la guerra europea. El apoyo militar no se hizo esperar, proporcionaron 50 destróyers a Inglaterra, esta a cambio cedería bases militares en el Mar Caribe.

Al entrar los Estados Unidos a la guerra de 1939-1945, y posteriormente México, abrir un canal por el Istmo no era la salida adecuada a la defensa de aquel país, el canal de Panamá, un proyecto de menos complejidad técnica, llevo su construcción 35 años. Para realizar la construcción del canal por el Istmo mexicano llevaría años, además del elevado costo, por lo que se optó por adecuarlo a la defensa hemisférica estadounidense. Ante el *estado de guerra* el istmo jugo un papel preponderante. Los Estados Unidos consideraron a Ixtepec (San Jerónimo), Oaxaca, *como una base primordial*⁴⁹ en la defensa del Canal de Panamá.

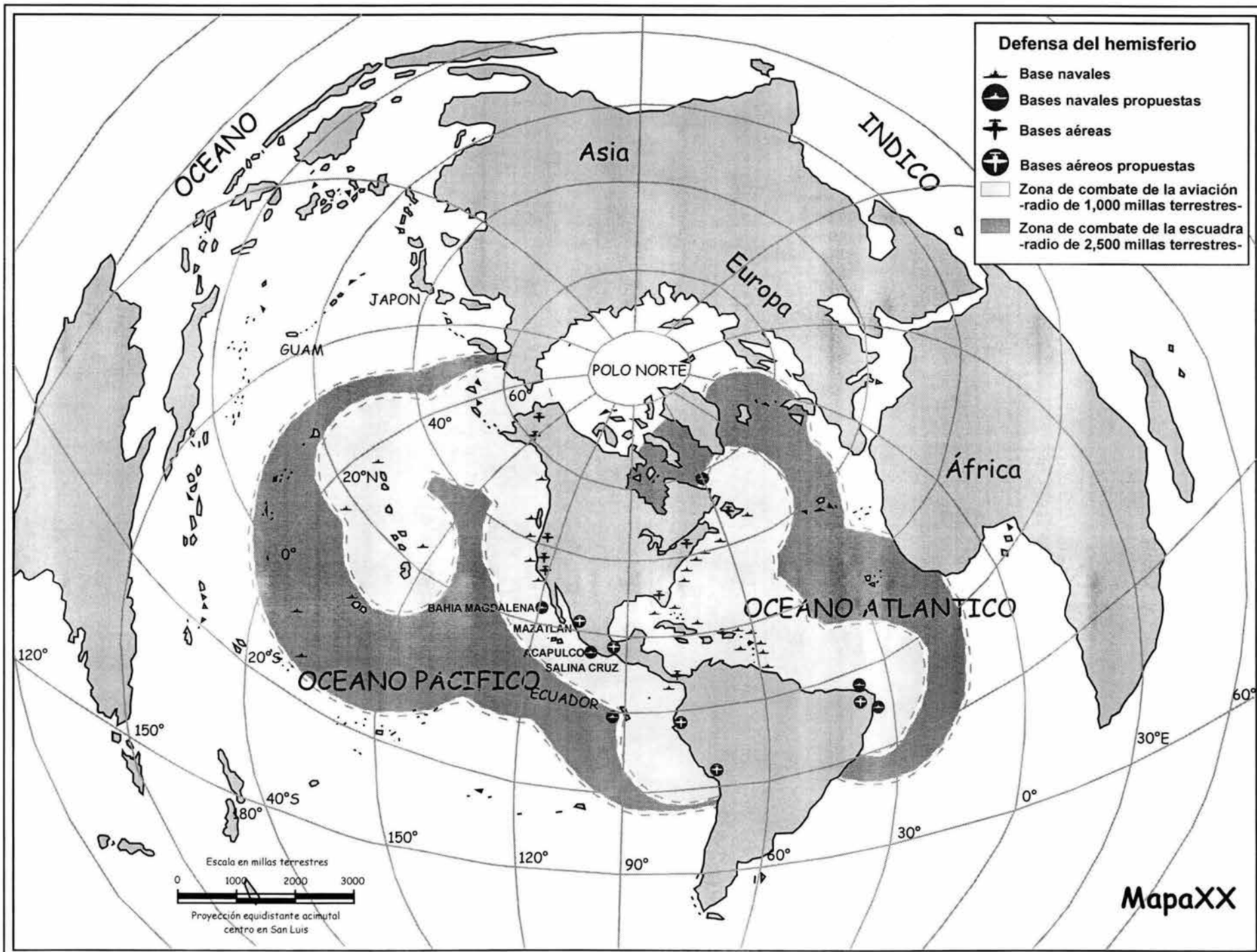
Cambio en el discurso, objetivos permanentes

El 18 de Agosto de 1940, el senador por Nuevo México, Dennis Chávez declaraba a la prensa de su país que estudiaba la posibilidad de impulsar el proyecto de un canal a través del Istmo de Tehuantepec o, bien la rehabilitación y ampliación de la línea ferrocarrilera del Nacional de Tehuantepec de acuerdo al *interés que tiene esa ruta de comunicación para la defensa del Continente*⁵⁰. Chávez subrayaba que el Istmo de Tehuantepec es la *salvaguardia vital para los intereses relacionados con la defensa nacional*, naturalmente de aquel de Estados Unidos. A diferencia del tradicional discurso estadounidense

⁴⁸ *Historia y Atlas de la Guerra*, México, Libros y Revistas, 1942, p. 84.

⁴⁹ Alberto Escalona Ramos, *Geopolítica mundial y geoconomía*, México, ATENEO, 1959, p. 500.

⁵⁰ *El Universal*, 19 de agosto de 1940.



característico del período de 1847 a 1937, Chávez, ya no habla de compra, anexión o despojo, sino de *garantizar los derechos y la soberanía*⁵¹ de México. Pese al espíritu de la declaración, ésta respondía al *sistema imperial estadounidense*.

El conocimiento que tenía Chávez sobre México le fue proporcionado por la *Sección Segunda del Estado Mayor* del Ejército de los Estados Unidos, es decir, la sección de Inteligencia Militar, así como por los *especialistas en asuntos mexicanos* del senado estadounidense. En diciembre de 1946, Chávez planteó que la defensa del canal por Tehuantepec las naciones panamericanas *deberían compartir la defensa del importantísimo paso marítimo y evoca la colaboración interamericana para la defensa mutua*⁵². El planteamiento se inscribe en un contexto internacional de transición:

- Hacía un año que había concluido la *segunda guerra mundial*.
- La tensión entre occidente y la URSS se incrementaba, lo que daría paso a la llamada Guerra Fría.
- En el continente Americano los Estados Unidos planteaban *los acuerdos de defensa interamericanos*, resultado de ello sería el TRIAR.

En diciembre de 1947, Chávez presentó al presidente Truman una iniciativa en la que establece se de inició a las negociaciones con México, para establecer un tratado para la construcción de un canal por Tehuantepec, resaltando que *será más fácil de defender y mantener que el de Panamá y al mismo tiempo que permitirá el desarrollo de un vasto territorio no colonizado todavía*⁵³.

A finales de 1947 y principios de 1948, se presentó un incidente diplomático-militar entre los gobiernos de Panamá y los Estados Unidos en *relación al control del Istmo y el Canal de Panamá*⁵⁴, a partir del cual, en los círculos políticos y militares estadounidenses se plantea el requerimiento de abrir otro canal interoceánico. Al respecto Dennis Chávez señalaría:

“...que el segundo canal interoceánico ayudaría a la defensa continental facilitando una mayor velocidad en el movimiento de la Marina entre los océanos y proporcionando una ruta alternativa en el caso de un ataque...la carretera Panamericana ya ha sido construida hasta la frontera de México y Guatemala y como consecuencia habría una posibilidad de comunicaciones por tierra para la defensa del canal en caso de una futura guerra.”⁵⁵

Entre las razones por las cuales se pretendía la construcción del canal se cuentan:

- Al quedar el canal de Tehuantepec más cercano a los *límites continentales* de los Estados Unidos reforzaría su defensa.
- Debido a que el Canal de Panamá es angosto, muchas embarcaciones con remesas de emergencia para el Pacífico durante la segunda guerra, no pudieron atravesarlo, por lo que tuvieron que realizar la travesía por el Cabo de Hornos, con las consiguientes consecuencias en coste humano, por tanto el canal de Tehuantepec tendría mayor calado.

⁵¹ *Revista Impacto*, México, 23 de diciembre de 1959.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *El Universal*, 8 de enero de 1948.

⁵⁵ *El Universal*, 13 de enero de 1948.

- El canal de Tehuantepec sería construido al nivel del mar, lo que representa que en el caso que fuera atacado, se podría reparar con mayor facilidad.
- La distancia de un punto a otro por Tehuantepec, es menor que el correspondiente al que se hace por Panamá.

El 28 de enero de 1948, Chávez declaraba el *efecto económico* sería favorable a las ciudades del Golfo de México y el Pacífico, siendo las directamente favorecidas: Houston, Galveston, Nueva Orleans, Mobile y Pensacola, las que se beneficiarían de los *inmensos recursos agrícolas y minerales del Sur de México y Guatemala*⁵⁶, minimizando los aspectos militares de su propuesta.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, general Kenneth C. Royal, en el mes de febrero de 1948, en su paso por México a Panamá, visitó al presidente Alemán; antes de dirigirse a Panamá realizó una escala de 84 horas por el Istmo de Tehuantepec, resaltando *la importancia de dicha faja de territorio mexicano será grandísima en caso de una nueva guerra mundial*⁵⁷.

Hablar del Istmo de Tehuantepec es hablar del *espacio vital* de México, *su talón de Aquiles*; es indudable su importancia económica, pero su importancia militar no se debe menospreciar, al grado de hacerla subyacer a los influjos económicos y comerciales.

En febrero de 1950 se publica el ensayo sobre el Canal de Tehuantepec, elaborado por el geólogo estadounidense, William H. Hobbs, quien trabajará durante 20 años en la *Oficina Norteamericana de Servicios Estratégicos*, inteligencia militar, en donde señala:

“...la defensa del nuevo canal necesitará que México se desprenda de la zona al margen del mismo, pero esto no afectará la soberanía mexicana, ya que no se incluirá en la cesión, más allá de las secciones correspondientes a los túneles. El tratado de cesión del margen del canal deberá comprender la vigilancia estrecha de todas las compuertas, represas y centrales hidroeléctricas, con objeto de evitar el sabotaje, lo cual será especialmente necesario en caso de una guerra.Aunque es muy probable que México se oponga a conceder las tierras necesarias para la construcción de este canal, el cual dada la presencia de fuerzas extranjeras a todo lo largo de su trazo, dividirá completamente en dos a su territorio,...”⁵⁸

En 1960 la Dirección de la paraestatal PEMEX propuso la construcción del *Canal Mexicano*. El proyecto se discutió hasta el año de 1963, se hacía hincapié sobre los inconvenientes que traería el abrir el canal ante una nueva guerra. Ante ese supuesto los Estados Unidos lo ocuparían militarmente evocando el *derecho de propia seguridad*. El reconocimiento de la zona se efectuó pero el proyecto fue rechazado por su alto costo y por el peligro que representaba a la soberanía e independencia de México.

En el año de 1964 el pueblo panameño se vuelve a pronunciar por el rescate de la soberanía sobre la zona del canal, la respuesta de Estados Unidos fue un nuevo baño de sangre. Entre las causas del conflicto están:

- El estatuto que debe regir el Canal de Panamá.
- Y, por las consecuencias económicas derivadas de su explotación comercial.

⁵⁶ *El Universal*, 29 de enero de 1948.

⁵⁷ *Revista Impacto*, México, 23 de diciembre de 1959.

⁵⁸ *El Universal*, 7 de febrero de 1950.

Reconocer la soberanía panameña sobre la *zona del canal*, constituía y, constituye *cambiar los arreglos sobre la defensa estadounidense*. En los Estados Unidos resurge el proyecto de abrir un nuevo canal en América. El jefe de la fracción demócrata en el senado estadounidense, Mike Mansfield, señalaría:

“...los Estados Unidos, al buscar soluciones al problema de Panamá, estudien la conveniencia de construir un canal en el sur de México, al nivel del mar...el canal podría construirlo y administrarlo México...el Canal de Panamá ha quedado ó quedará pronto anticuado para satisfacer las necesidades de la navegación mundial y de la defensa del Hemisferio...será cada vez más inadecuado,...los grandes buques de guerra de los Estados Unidos y lo grandes buques petroleros de ese país, son ya demasiado grandes para poder utilizarlo...un sistema de compuertas para hacer subir y bajar a los buques podría destruirse con una sola bomba atómica.”⁵⁹

El creciente movimiento del pueblo panameño por recuperar la soberanía de la zona del canal, dio lugar a que el Gabinete estadounidense creara en el año de 1965 la *Comisión de Estudios para la Creación de un Canal Interoceánico, Atlántico-Pacífico*.

El creciente conflicto entre Panamá y los Estados Unidos dio como resultado la aprobación, por parte de la Cámara de Diputados estadounidense, de tres tratados sobre el Canal de Panamá. El 8 de agosto de 1967 el diputado republicano por Minnesota, Ancher Nelson al respecto declaró:

“...la aprobación de los tres tratados del canal interoceánico con Panamá equivaldría a plantar una mina debajo de nuestra propia casa...el efecto del tratado sería poner en peligro la seguridad, no sólo de Estados Unidos sino de todo el hemisferio occidental...la idea de que los propuestos pactos reconocerán la soberanía de Panamá en una zona del canal reducida el tamaño; cambiaría los arreglos sobre la defensa, y proveería las condiciones bajo las cuales podría construirse otro canal a nivel del mar...los tratados serían una franca invitación a la nacionalización del canal, algo que muchos nacionalistas y grupos panameños de orientación comunista están ya demandando...”⁶⁰

Mansfield (1964), Hobbs (1950) mantiene el discurso iniciado con Chávez en 1940, mismo que no se ha modificado en la actualidad, pero los objetivos estadounidenses son permanentes y constituyen una tendencia histórica: las circunstancias cambian pero no así la geográfica. El Istmo de Tehuantepec está directamente ligado a la defensa estadounidense, lo que representa que al abrir el canal se convertiría: en el *pivote geopolítico* en la defensa del hemisferio. Sobre la base del *credo imperial* estadounidense estos aspectos son minimizados.

El Istmo de Tehuantepec en los planes de desarrollo

A partir de los descubrimientos de grandes yacimientos de hidrocarburos en el sureste mexicano en la década de 1970, la región comprendida entre el Istmo de Tehuantepec y la Península de Yucatán vuelve al centro de debate estadounidense. Washington presionará económica y políticamente a los gobiernos mexicanos a fin de apoderarse de los hidrocarburos, sobre la base de una estrategia a largo plazo, donde destaca su *credo imperial* referente al respeto de los derechos soberanos de México. Siendo la cuestión del Istmo de Tehuantepec un tema delicado para México, desde 1967 en el discurso oficial estadounidense se evita tratarlo abiertamente.

Gobierno de Luis Echeverría Álvarez

Durante el gobierno de Echeverría, el país vive uno de sus periodos más intensos tanto a nivel nacional como internacional. En el ámbito internacional México impulsa *La Carta de los Derechos y los Deberes*

⁵⁹ *El Nacional*, 16 de enero de 1964.

⁶⁰ *El Día*, 9 de agosto de 1967.

de los Estados; se plantea la iniciativa sobre el derecho de los Estados del Mar Patrimonial de las 200 millas marinas, entre otras iniciativas mexicanas. En los años de 1973-1974 los países árabes declaran el embargo petrolero a Estados Unidos; tiempo en que los países latinoamericanos, en la Conferencia de Tlatelolco, cuestionan la validez del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR), pero sobre todo rechazan la Ley de Comercio Exterior con la que los Estados Unidos pretendían crear un mercado común. Época de gran dinamismo político internacional, en donde la hegemonía estadounidense pasa por una de sus mayores crisis. En el año de 1974 el entonces presidente Nixon declaraba:

“Estados Unidos no debe tener un poderío inferior al de otros países, a fin de que pueda asumir su papel pacificador en el mundo,...
Debemos ser el líder del mundo...porque sin nuestro liderazgo no podría haber una paz mundial”.⁶¹

La declaración se pronunció ante embargo petrolero árabe que paralizó prácticamente a ese país. Estados Unidos presionaba a los países europeos declarar la guerra a estos países: lo que fue rechazado. Las relaciones con Europa se tensaron al grado de que Washington amenazaba con retirar su ayuda económica y militar. En América se vive una efervescencia revolucionaria. Los Estados latinoamericanos exigen el respeto a su independencia y soberanía. Ante este panorama los Estados Unidos ven una amenaza a su seguridad nacional, por lo que a partir de la segunda mitad de los años de 1970 comenzó a reforzar su aparato de guerra en la zona del Caribe y en el Golfo de México⁶². El Pentágono establece el Comando del Caribe con sede en Cayo Hueso, posteriormente instala en Tampa, Florida, el comando de Fuerzas de Intervención Rápida, se efectúan maniobras militares en el área. Por otra parte, las acciones encubiertas de la CIA en América Latina se incrementaron. México sería uno de sus principales objetivos.

Pese al carácter que asumió el gobierno mexicano a nivel internacional, internamente el país vivió una de sus etapas más oscuras de su historia: la guerra sucia. Las masacres de 1968 y 1971 han dejado honda huella en el país, pero de la guerra sucia de las décadas de 1970-1980 la impunidad sigue vigente. Años de la temible brigada blanca. ¿Quiénes fueron los responsables e integrantes de ésta y dónde se encuentran? ¿Sus exintegrantes siguen conformando grupos paramilitares?

A principios del año de 1974, en los Estados de Chiapas, Tabasco y sur de Veracruz, las exploraciones de PEMEX se veían recompensadas con los importantes hallazgos de yacimientos de hidrocarburos. En los Estados Unidos la noticia se exageró, se hablaba que dichos yacimientos comprendían una extensión de 250 Km. por 5 de ancho, en los grupos de poder estadounidenses se habla del derecho que tenían sobre el potencial petrolífero de México.

El sureste mexicano presenta una de las principales etapas de desarrollo. Se impulsa el Programa de Colonización del Sureste, consistente en reubicar a 275 mil personas de distintos puntos de la República en los Estados de Campeche y Quintana Roo. El Banco Mundial (BM) realiza préstamos para diversos proyectos, dentro de los cuales se encuentra el correspondiente a la terminación de la carretera Costera del Pacífico, se le destinan 90 millones de dólares, el proyecto constituye un sistema troncal de un mil 700 Km. que comprendía desde la Baja California hasta la Frontera con Guatemala⁶³. Por otra parte, en

⁶¹ El Día, 17 de marzo de 1974.

⁶² El Día, 30 de enero de 1988.

⁶³ El Día, 2 de marzo de 1974.

el *Plan Nacional Hidráulico* de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se indica que el *más importante núcleo de generación hidroeléctrica en nuestro país quedara integrado en el sureste de la República*⁶⁴.

En gira de trabajo por el Istmo de Tehuantepec se le presentó al presidente Echeverría el proyecto del *ferrocarril transoceánico de doble vía, movido por electricidad*, asimismo se le planteó que se requería *construir un puerto que sustituyese a Salina Cruz*, debido a que este puerto presentaba problemas de sedimentación. El secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río, señaló que:

“...el Istmo de Tehuantepec y las regiones adjuntas poseen el conjunto de recursos naturales más importantes del país: el Papaloapan, el Coatzacoalcos y el Grijalva y sus afluentes representan aproximadamente el sesenta por ciento de los recursos hidráulicos del país. En la región se produce más de la mitad del gas natural. Se cuenta con electricidad en abundancia y con mano de obra también en gran magnitud, el corredor ferroviario transistmico vendría a dar vida a esta suma de potencialidades.

...una instrucción muy precisa del presidente Echeverría era en el sentido de que el ferrocarril que se construyese, de ser viable, no fuera nunca un mero transporte de mercancías extranjeras, sino un verdadero y eficaz instrumento de una región de México.”⁶⁵

De esa reunión de trabajo el presidente instruyó se realizarán los *estudios correspondientes* para determinar la factibilidad del proyecto. En el mes de octubre de ese año, el gerente general de los Ferrocarriles Nacionales de México, Luis Gómez Z. indicó que el *Comité Coordinador de Transportes*, presidido por el Lic. Hugo Cervantes del Río, turnó el estudio a una *comisión mixta mexicanonorteamericana*, puntualizando:

“Será un ferrocarril automatizado con puertos automatizados para manejar contenedores; con una doble vía electrificada y una carretera paralela para poder corregir defecto de la línea...”⁶⁶

En el año de 1975, se publicó el *Plan Director de Desarrollo Metropolitano de Salina Cruz*, en el que se caracteriza a la *unidad económica portuaria* Salina Cruz y Coatzacoalcos, como el *factor fundamental* para el desarrollo regional de la zona ístmica. El gobierno federal inicia la *implementación básica de la infraestructura*:

- Carretera costera de Acapulco a Puerto Escondido.
- Carretera de Puerto Escondido a Puerto Ángel.
- De ambos puertos existe la comunicación con Oaxaca, Oaxaca, y de ahí a Salina Cruz.

En el *Plan* se indica, que los Puertos Escondido, Ángel, Salina Cruz y Madero *formarán un sistema comercial de distribución del sureste del país*, teniendo como arteria vial el ferrocarril y la carretera transístmica:

“El gobierno federal ha planteado construir en la zona del Istmo un corredor industrial de productos para exportación, además de industrias de consumo para las ciudades de Minatitlán, Oaxaca, Matías Romero, Juchitán, Tehuantepec, etc.

Se recomienda:

Que la infraestructura vial de carreteras y ferrocarriles se complemente con caminos de penetración en el *hinterland* portuario uniendo las zonas agrícolas, ganaderas y el futuro corredor industrial.”⁶⁷

⁶⁴ *El Día*, 12 de marzo de 1974.

⁶⁵ *El Día*, 20 de marzo de 1974.

⁶⁶ *Excelsior*, 23 de octubre de 1974.

⁶⁷ Secretaría del Patrimonio Nacional, *Plan director de desarrollo metropolitano Salina Cruz*, México, 1975, p.77.

El *ferrocarril transoceánico* del gobierno de Echeverría quedó en proyecto, no así lo referente a la infraestructura carretera del sureste. Respecto al estudio sobre la viabilidad del proyecto, llama la atención el hecho de que fuera turnado a una comisión mixta *mexicanonorteamericana*. Este hecho implica la posible existencia de un convenio entre México y los Estados Unidos en la materia. Es de señalar que una de las medidas de presión del gobierno estadounidense contra el gobierno mexicano, fue el hecho de que bancos estadounidenses exhortaron a la fuga de los capitales mexicanos para depositarlos en sus sucursales.

Gobierno de José López Portillo

En el gobierno de José López Portillo, las presiones estadounidense se incrementaron. López Portillo, fue el primer presidente mexicano que viajó a países socialistas, lo que representaba el *reconocimiento oficial del poderío del mundo socialista*⁶⁸, postura contraria a la política internacional estadounidense.

A mediados de 1978 el presidente Carter ordenó al *Consejo Nacional de Seguridad* de los Estados Unidos, revisara las *relaciones políticas con México, en función de los intereses relativos a la seguridad nacional de los Estados Unidos*⁶⁹. En ese entonces el director del Consejo Nacional de Seguridad era el doctor Zbigniew Brzezinski, quien el 14 de agosto de 1978, presentó al presidente Carter el *Memorandum -PRM-41-* en el que se plantea, entre otros aspectos:

“...debe concentrarse en las perspectivas a largo plazo para cooperación sobre las cuestiones centrales de las relaciones México-Estados Unidos incluyendo inmigración, energía (petróleo, gas, nuclear) comercio (agrícola e industrial), y su impacto global sobre las relaciones mexicano-estadounidenses.

Debe darse atención al impacto que tienen políticas diferentes y multilaterales sobre los patrones del desarrollo económico mexicano y sobre las políticas nacionales de E. U. También debe hacer referencia al impacto de diferentes políticas sobre grupos de interés regional para los Estados Unidos.”⁷⁰

Los planteamientos se hacen en forma muy general, se inscriben en el ámbito de la seguridad nacional estadounidense. Las *perspectivas a largo plazo* tienen como objetivo central la *“integración”* mexicana a la economía y a los valores políticos y culturales norteamericanos, dadas las asimetrías económicas ésta constituye una anexión informal. El ex secretario de Defensa de los Estados Unidos, James Schlesinger, quien en la guerra de Vietnam forma parte de los llamados *halcones*, manifestaba que *no debemos ser agresivos al introducir nuestros planes en México*⁷¹. Los objetivos de los Estados Unidos se centrarían principalmente en el petróleo, ante la *inestabilidad del Oriente Medio*, considerando indispensable la *cooperación energética* de México:

“...Washington ha definido claramente su concepción de nuestras reservas de hidrocarburos, como estratégicas para su seguridad nacional.

...Ello convierte a nuestro territorio en espacio de interés militar estratégico para Estados Unidos, cuya seguridad nacional se asociaría tanto al régimen político interno de nuestro país, favorable a sus intereses, como a la parcialidad de la posición mexicana en conflictos internacionales antiestadounidenses, los cuales están surgiendo del propio mundo capitalista.”⁷²

⁶⁸ *El Día*, 3 de noviembre de 1978.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Proceso*, N° 111, 18 de diciembre de 1978.

⁷¹ *Proceso*, N° 119, 12 de febrero de 1979.

⁷² *Excelsior*, 23 de enero de 1979.

De la cita se desprende el siguiente esquema:

Esquema III Política de Estados Unidos respecto a hidrocarburos, 1978-1981, Mercado Común Norteamericano



La cuestión de los hidrocarburos pasó a ser asunto de seguridad nacional estadounidense. La reunión Carter-López Portillo celebrada en México a principios de 1979, se basaría en tres temas centrales: inmigración, liberación del comercio e hidrocarburos. En el caso estadounidense las negociaciones tendrían como eje el *Memorándum -PRM-41*.

El 26 de mayo de 1980, en su viaje de trabajo al Canadá, el presidente López Portillo fue invitado al parlamento canadiense, en donde manifestó su negativa al proyecto estadounidense de conformar el *mercado común norteamericano*, lo integrarían Estados Unidos-Canadá-México. La propuesta se sustentaba en el *Memorándum -PRM-41-*, donde se plantea por primera vez *la conveniencia de una asociación económica entre los tres países de Norteamérica*⁷³. El gobierno mexicano sustentó su postura sobre la base de la cooperación y el respeto a las diferencias nacionales.

En 1981, en documento interno del Congreso Norteamericano, se plantea la integración económica entre los Estados Unidos y México⁷⁴. El texto sobre la eventual integración fue elaborado por Sydney Weintrub, respecto a los energéticos señalaría:

“El plan de energía tampoco estaría en conflicto con un movimiento hacia el libre comercio. Sin duda, el descubrimiento de vastos recursos de energía motivo que Estados Unidos pensara

⁷³ *El Día*, 27 de mayo de 1980.

⁷⁴ *Proceso*, 9 de noviembre de 1981, N° 262.

seriamente en una integración con México, del mismo modo que la energía fue el punto de apoyo para la planeación económica de México...”⁷⁵

Sobre esta base se planteaba que la zona libre *se amplíe hasta abarcar aproximadamente 200 millas desde frontera dentro de cada país*⁷⁶. La propuesta fue realizada en el mes de julio de 1981, siendo la base de la llamada *ZONA TAPON* propuesta por el general Gordon Summer en el año de 1986. El tema se tratará en el siguiente capítulo.

En estas circunstancias, el gobierno de López Portillo diseñó su plan de desarrollo, manteniendo su rechazo a la creación del *mercado común norteamericano*.

Para los Estados Unidos la cuestión de Tehuantepec a partir de los descubrimientos de grandes yacimientos de hidrocarburos, además de las hidroeléctricas y los recursos hidráulicos del sureste, pasó a tener mayor importancia. Ya no únicamente por su situación estratégica, sino por sus recursos. De ahí el carácter geopolítico del Istmo, bajo sus dos vertientes: la geoestrategia y la geoeconomía.

El 1 de junio de 1978, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presentó al presidente López Portillo, en Salina Cruz, Oaxaca, el *Proyecto Alfa-Omega*, consistente en unir mediante un *punteo terrestre* a los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos. En materia de puertos se contemplaba la adecuación de su infraestructura con la adquisición de *grúas de pluma* y se consideraba:

“En cuanto a carreteras y ferrocarriles serán utilizados las actuales con algunas adaptaciones iniciales y previendo mayores inversiones en el futuro en la medida en que el movimiento de la carga lo amerite.”⁷⁷

El proyecto que quedó en uno más de los proyectos sobre el Istmo. Es de señalar que el gobierno de López Portillo creó la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), el 21 de mayo de 1979 Miguel De la Madrid Hurtado fue nombrado su titular; el 26 de julio, Carlos Salinas de Gortari fue designado como secretario del gabinete económico. Ambos personajes fueron los encargados de elaborar el *Plan Global de Desarrollo 1980-1982* y, posteriormente el *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*, cuyos ejes estratégicos serían:

1. El control estricto de los precios para frenar la inflación.
2. La reducción del gasto público.
3. Y, la apertura del mercado interno.

La elite de los *tecnócratas*, formados en el pensamiento *neoliberal* de la escuela estadounidense, arribó al poder.

Gobierno de Miguel De la Madrid Hurtado

Como candidato a la presidencia, Miguel De la Madrid Hurtado, en gira proselitista por Tehuantepec, Oaxaca, 6 de abril de 1982 declaró que durante su administración: *no sería considerada la posibilidad de construir un canal de navegación que una al Pacífico y al Atlántico a través del suelo nacional*⁷⁸. La

⁷⁵ Sydney Weintrub, *¿Libre Comercio entre México y EUA?*, México, EDAMEX, 1987, p. 157.

⁷⁶ *Ibidem.*, p. 167.

⁷⁷ *El Día*, 2 de junio de 1978.

⁷⁸ *Novedades*, 7 de abril de 1982.

declaración es clara muestra que había interés de los capitales nacionales como extranjeros por abrir dicha vía.

Ya en la presidencia, De la Madrid enfrentaría presiones de los círculos de poder estadounidense, los cuales impulsaron proyectos como:

- El resurgimiento de la *compra* de la Península de la Baja California, para pagar parte de la deuda externa de México y saliera de la crisis económica.
- Se habla de la creación de la *zona tapón* (entidad autónoma mexicana-estadounidense que sería militarizada, con una extensión de 200 millas en suelo mexicano a lo largo de la frontera).
- En los Estados Unidos el Partido Anexionista Norteamericano (PEN) plantea la anexión de México por medio de la *integración comercial*.
- Entre otros proyectos y medidas de presión.

Estados Unidos veía en la política exterior mexicana un riesgo a sus intereses, centrando las presiones políticas y económicas para que ésta fuera acorde a sus objetivos de dominación y expansión. Eran tiempos del *Grupo Contadora*. Instancia que surge ante la incapacidad de los organismos internacionales, como la OEA y la ONU, para resolver los conflictos regionales, dichos organismos son consustanciales al sistema imperialista estadounidense.

Con Miguel De la Madrid el Estado Mexicano es sometido a una serie de reformas estructurales, que dan como resultado la pérdida de la *rectoría económica*. Medidas que respondieron a los compromisos contraídos con los Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). De diciembre de 1982 a junio de 1987, de un total de mil 155 empresas paraestatales se pasó a 507, habiéndose privatizado 648, pagando por ellas los capitalistas nacionales y extranjeras centavos por pesos. El 3 de febrero de 1983 se reforma al artículo 25 de la Constitución, distinguiendo dos áreas de acción: las estratégicas que corresponderá exclusivamente al Estado; y las prioritarias que por su naturaleza el Estado puede absorber. Con estos cambios la petroquímica básica su campo de operación fue reducido, transformado parte de ésta a petroquímica secundaria. De tal forma los capitales nacional y extranjero intervinieron en esta área estratégica reservada al Estado. Aunque en política exterior, el gobierno De la Madrid mantenía una postura digna y respetable propio de un Estado soberana e independiente, en materia económica se sujetó a las disposiciones trazadas por Washington.

En ese contexto, el presidente Reagan ordenó en 1984 al Departamento de Estado estadounidense *elaborar un plan general de comunicaciones y gestiones diplomáticas*. Al documento se le denominó *Directivas de Decisiones de Seguridad Nacional 124*, cuyo objetivo era *convencer* al presidente De la Madrid a que apoyara a los Estados Unidos en América Central. Entre los que elaboraron el documento se encuentra Constantine Menges, en ese entonces asesor del Consejo Nacional de Seguridad y funcionario de la CIA, quien estuvo encargado de diseñar el *eje de la orientación* de las directivas, consistente en:

“...vincular el apoyo económico de Washington al cambio de actitud de México hacia Nicaragua y El Salvador...”⁷⁹

⁷⁹ *El Día*, 14 de mayo de 1984.

Por su parte, la ultra conservadora Fundación Heritage, en voz de su analista Esther Wilson, planteó ante la celebración de la quinta cumbre Reagan-De la Madrid, que ante *la crisis económica y los crecientes desafíos sociales y políticos* de México, el presidente mexicano llegaba al encuentro *sustancialmente más débil*, por lo que sugería:

“...el presidente Reagan debe dejar claro que los intereses vitales de Estados Unidos están en juego en América Central y que México debe poner fin a las políticas que socavan la seguridad norteamericana en la región...no se puede esperar un cambio de la noche a la mañana en la política exterior de México. Estados Unidos sólo puede hacer uso de su capacidad económica para producir sutiles pero importantes modificaciones que en el futuro acerquen a México a los objetivos de los Estados Unidos en la región.”⁸⁰

Las *sugerencias* de la Fundación la Heritage, la Fundación Nacional para la Democracia, el Consejo de Seguridad Internacional, el American Enterprise Institute, entre otros, suelen constituir los ejes de las directrices en las políticas en materia internacional a seguir por el gobierno estadounidense.

Del 23 al 25 de marzo de 1986, el Consejo de Seguridad Internacional, reunió en San Diego, California, a jefes de Estado, hombres de negocios, periodistas e intelectuales de México y de los Estados Unidos, para analizar la situación de México y las relaciones con aquel país. Del encuentro se emitió la *Declaración de San Diego*, haciendo hincapié de que México entrara al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), elogiando las *reformas estructurales* impulsadas por el presidente De la Madrid, y sugerían:

“Los gobiernos de Estados Unidos y México, debieran explorar las posibilidades de un tratado a largo plazo para irrigar grandes extensiones territoriales de México, próximas a la frontera... El Gobierno Mexicano, al implantar su política exterior independientemente, debería mostrar una mayor comprensión por la preocupación de los Estados Unidos ante la penetración de fuerzas hostiles a la seguridad hemisférica. Existen oportunidades para el surgimiento de agrupaciones privadas e industriales binacionales a lo largo de la Frontera...”⁸¹

Entre los firmantes se encuentra el teniente general retirado de los Estados Unidos, Gordon Summer, quien fuera uno de los *más feroces halcones* de la guerra de Vietnam. Estas *sugerencias* no difieren de las propuestas por la Fundación Heritage, siendo parte del engranaje de la política exterior estadounidense. Hacer que el Estado deje de ser el rector de la economía, es la condición *sine qua non* para establecer el *imperio del mercado libre*. Desde sus inicios el liberalismo concibe al Estado, como un *mecanismo comercial* y de control social que debe responder a los intereses de la clase en el poder, la burguesa, en donde lo privado predomina a lo público: la empresa es prioridad, el Estado simple instrumento del poder. El neoliberalismo, fiel a ésta concepción, utiliza un lenguaje confuso y absurdo para restarle importancia al Estado comparándolo con una *persona obesa*, de ahí la necesidad de *adelgazarlo*, es decir, ponerlo a dieta. Quién puede negar que un *“gordito”* requiere someterse a dieta. Entre más incoherente sea el lenguaje utilizado su impacto es mayor, siendo parte del *credo imperial*, en donde los objetivos son claros y determinantes. Para la Fundación Heritage significa:

“...una política económica de libre mercado haría que las decisiones quedaran fuera de las manos del gobierno y concedería dichas decisiones a los empresarios privados y consumidores. La desnacionalización de industrias, la privatización de la banca y el crédito, la reducción de las

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ *Excelsior*, 22 de abril de 1986.

regulaciones gubernamentales, permitir el libre comercio y la irrestricta salida de capitales internacionales, así como la porción del PIB que consume el sector público, podrían por definición reducir el poder ejercido por las élites gubernamentales y los institucionalizados grupos de interés.⁸²

Por consumidor no se refieren al que va a la tienda a comprar un refresco o galletas, dicha fundación por *consumidores* entiende a los grandes capitales. Tras el *adelgazamiento* del Estado se encuentra el establecimiento de un Imperio informal.

En el mes de agosto de 1986, México entra al GATT, como paso previo a la liberación de la economía del país. Al estar México atado al GATT, los Estados Unidos lo presionaron para:

- Quitar las barreras a la inversión extranjera.
- Reducciones arancelarias.
- Suprimir su sistema de eliminaciones de permisos de importación.
- Cambiar la legislación que privilegia a productores nacionales en las adquisiciones gubernamentales.

Para lograr estos objetivos el gobierno de Reagan creó *la Fuerza de Choque Comercial*, bajo el mando de la Secretaría de Comercio estadounidense. La presión ejercida por los Estados Unidos se centraría en:

“...ahora que México es miembro del GATT, también está atado a las obligaciones establecidas en el artículo XVII, que exigen que todas las importaciones o ventas de las empresas estatales se rijan por consideraciones comerciales y no sean discriminadas.

...las empresas de los países miembros del GATT deben contar con la oportunidad de competir por dichas compras o ventas. Estados Unidos comprobará que México cumpla con las obligaciones establecidas por el GATT en este sector.

...la aversión y suspicacia tradicionales de México hacia la inversión extranjera, combinadas con el enfoque estatista según el cual el gobierno es el rector de la economía, contrastan agudamente con los objetivos de la política estadounidense.”⁸³

La liberación comercial y la apertura a la inversión extranjera, eran las condiciones que los Estados Unidos venían tratando de imponer a México para:

“...aumentar su penetración económica, política e ideológica, con la finalidad de que México sea absorbido por la economía estadounidense, o convertirse en un estado asociado a Estados Unidos.”⁸⁴

La frase condensa lo que constituye el *adelgazamiento* del Estado: una anexión informal que puede convertirse en una formal si los intereses nacionales básicos de Estados Unidos así lo requieren. El siguiente esquema muestra dicha relación:

⁸² *El Día*, 21 de julio de 1986.

⁸³ *La Jornada*, 27 de mayo de 1987.

⁸⁴ *Uno Más Uno*, 3 de agosto de 1986.

Esquema IV



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

Para el 6 de noviembre de 1987, los Estados Unidos y México firman el *Entendimiento relativo a un Marco de Principios y procedimientos de Consulta sobre Relaciones de Comercio e Inversión*, instrumento que sentó las bases al Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Canadá-México (TLC). Para el gobierno estadounidense las medidas tomadas por el gobierno mexicano constituyeron una *política relativamente nueva*, en donde el Estado empieza a perder la rectoría de la economía.

Por otra parte, en el *Plan Nacional de Desarrollo, 1983-88*, de acuerdo a sus recursos y su situación estratégica el país fue dividido en tres grandes regiones: la Norte, la Centro y la Sureste. De cada una de estas se elaboró su respectivo *Programa de Desarrollo*. En lo que concierne a la *Región Sureste, Subregión del Istmo*, se apunta:

"El Istmo de Tehuantepec tendrá un papel estratégico al lograrse una comunicación directa entre el Sureste y la Costa del Pacífico. Esto permitirá racionalizar el sistema de transporte nacional, al evitar el tránsito por el centro del país de productos con origen o destino en estas regiones."⁸⁵

En el *Programa de Desarrollo de la Región Sureste* (Plan Sureste) se detalla:

"..., se establecerá un sistema más flexible y directo para las vinculaciones, cada vez más necesarias e importantes, del corredor petrolero con los puertos del Golfo y del Pacífico, apoyado en la habilitación de un sistema de cabotaje eficiente combinado con la modernización de la línea ferroviaria a través del Istmo de Tehuantepec."⁸⁶

Respecto al *corredor petrolero*, el 26 de febrero de 1987, Japón realizó un préstamo a México para la continuación y conclusión del *Plan Petrolero del Pacífico* (PPP)⁸⁷ de PEMEX, consistente en la construcción de un *oleoducto* de 48 pulgadas de diámetro y 265 Km. de extensión que parte de Nuevo

⁸⁵ Plan Nacional de Desarrollo, 1983-88, Capítulo 9, La Política Regional, p. 405.

⁸⁶ Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), *Memoria Institucional 1983, Programa de Desarrollo de la Región Sureste*, documento III. p. 332.

⁸⁷ *El Día*, 2 de abril de 1987.

Teapa, Veracruz a Salina Cruz y un ducto transístmico de 16 pulgadas para LPG⁸⁸. Para el sector energético la región sureste es clave por:

- Con los descubrimientos de los yacimientos petrolíferos en Tabasco, Chiapas y Sonda de Campeche, el país pasó del décimo sexto al cuarto lugar en la producción mundial de crudo.
- A nivel nacional representa más del 90% de la extracción de crudo.
- La región concentra el 60% de los recursos hidráulicos del país, principal reserva de agua dulce.
- En la industria eléctrica, la capacidad en operación se triplicó de 1970 a 1982, concentrando el 60% de la producción hidroeléctrica del país.

El Istmo de Tehuantepec es por sí sólo un *punto estratégico*, pero aunado a sus recursos se traduce en vital para el país. El istmo debe verse en su contexto regional, como así lo han visto desde el siglo XIX los Estados Unidos. Contexto en donde la Península de Yucatán es fundamental y eje central. Por ello en el *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988* se especifica:

“...se consolidarán las perspectivas de integración económica de Yucatán a nivel nacional e internacional, y se facilitará la vinculación de los puertos de la región con los grandes puertos comerciales que concentran el tráfico de altura...El desarrollo en la Península requiere soluciones de transporte de cabotaje que facilite su vinculación con el resto del país, los Estados Unidos y el Caribe, mejorando los puertos existentes,... Finalmente, en el caso de la Península de Yucatán, se evaluará la conveniencia de establecer gradualmente una red troncal interior, destinada a facilitar el adecuado aprovechamiento y el poblamiento de la parte interior-sur de la Península, aprovechando la construcción de la carretera fronteriza del sur.”⁸⁹

En el mes de enero de 1988 el presidente Reagan, impulsó el proyecto de *la creación de un mercado integrado desde el Arico hasta Yucatán*⁹⁰. En el *Programa de Desarrollo de la Región Sureste*, el Estado de Yucatán se consideró como el factor estratégico para el desarrollo de ésta, la que se proyectaba como el *pivote* de lo que posteriormente se denominó el proyecto de la *Cuenca del Golfo de México*. El Istmo de Tehuantepec es fundamental en esa estrategia, pero este se ve como una parte de la *Región Sureste* y, en ese sentido, se consideró:

“Debido a su ubicación geográfica, la región tiene una gran potencial para el transporte de mercancías a nivel nacional y aun internacional... La subregión Istmo se caracteriza por las facilidades que ofrece para la comunicación interoceánica, así como por la importancia de las actividades de explotación petrolera en gran escala y la posibilidad de un desarrollo agropecuario más amplio...El transporte ferroviario requiere rehabilitar y modernizar las vías, patios, terminales, y el equipo de tracción y arrastre... El sistema portuario, constituido por los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, presenta deficiencias de operación que deben corregirse, a fin de aprovechar la situación estratégica de esta región... Por su posición, el Istmo de Tehuantepec constituye el nudo de las comunicaciones terrestres hacia el Sureste,...”⁹¹

Para ello se planteó como estrategia *impulsar al proceso de modernización* de la red troncal carretera y ferroviaria, así como consolidar y desarrollar la red alimentadora; terminar y ampliar las obras portuarias, ampliar y mejorar el sistema de transporte aéreo, entre estos Ixtepec, Oaxaca, y la expansión de la cobertura de telecomunicaciones.

⁸⁸ *La Jornada*, 4 de noviembre de 1989.

⁸⁹ SPP, *Ibidem.*, p. 333.

⁹⁰ *Excelsior*, 15 de enero de 1988.

⁹¹ SPP, *Op., Cit.*, pp. 378-379.

En ese entonces era secretario de la SPP Carlos Salinas de Gortari, quien sería el principal “modernizador” de México, continuando el proceso de privatización de las principales áreas estratégicas del Estado y, en cuyo régimen se establece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Ante la situación política en Panamá, en 1988 vuelven a resurgir en los Estados Unidos las pretensiones sobre el Istmo de Tehuantepec:

“Poderosas fuerzas económicas extranjeras presionan a México para que se construya de inmediato en el Istmo de Tehuantepec un canal parecido al de Panamá, pero más modernizado o el Plan Omega, que se trata de un ferrocarril interoceánico.

Ante la revuelta y posición del nuevo gobierno panameño y para evitar problemas que vayan hasta el intervencionismo norteamericano, la inversión vendría de todas partes, especialmente de Estados Unidos, ya que argumentan que tanto el canal como el Plan Omega beneficiarían a México, pues con el pago de peajes, además de agilizar su crisis económica ayudaría a pagar parte del servicio de la deuda externa.

...Y en el caso del ferrocarril interoceánico, Estados Unidos u otro país que participara, bien podría aportar los vehículos para transportar tanto barcos como el propio mercado que proviniera de Europa o de Asia...

...esta será una más de las presiones que se realizan en Estados Unidos para convenir más a sus intereses y así controlar mucho más el mercado mundial, ya que México cuenta, además del territorio, con las materias primas y sobre todo energéticas.

A la vez, en México se podrían concentrar todas las materias primas que se obtienen de toda la América, y que mucha falta hacen a otros continentes.”⁹²

El objetivo es claro: el control no solamente del Istmo de Tehuantepec, sino de la *Región Sureste*. Aunque *El Programa de Desarrollo de la Región Sureste* responde a un requerimiento nacional, las pretensiones estadounidenses están latentes dada la importancia militar y económica de la Región Sureste.

Los Estados Unidos se encuentran al asecho, sabedores que con la liberación de la economía mexicana, la cuestión de Tehuantepec es cosa de tiempo.

Gobierno de Carlos Salinas De Gortari⁹³

Hacia el mes de enero de 1988, en los núcleos de poder estadounidense se veía al entonces candidato a la presidencia Carlos Salinas de Gortari quien aceleraría el proceso de liberación de la economía iniciado por el gobierno De la Madrid. Entre los meses de febrero y abril de ese año, el grupo de Salinas tuvo *encuentros secretos* con el grupo de George Bush padre, quien en ese entonces era candidato a la presidencia de su país. El centro del debate fue la “*integración norteamericana*”. En representación de Bush participaría su asesor de seguridad nacional, Donald Gregg, y el asistente vicepresidencial Sam Watson y por Salinas, José Córdoba Montoya. En el mes de abril de 1988, Bush padre declaró sobre dichos encuentros:

“De presidente, trabajaré para hacer posible la creación de una zona de libre comercio que integre a México, Estados Unidos y Canadá... No hay nada más importante que nuestra seguridad

⁹² Ovaciones 2ª. Edición, 16 de marzo de 1988.

⁹³ Este gobierno surgió del fraude electoral siendo ilegítimo e ilegal. En los hechos constituyó un golpe de Estado. Tras los resultados favorables a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano se operó la caída del sistema electoral, no se computó el resultado de más 20 mil casillas: los paquetes de los resultados electorales fueron quemados años después. Gobierno que implementó un régimen de terror principalmente contra el PRD: más de 500 militantes fueron asesinados. Salinas de Gortari fue apoyado por Estados Unidos, y con el que se negoció el Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Canadá-México, estableciendo el camino a una anexión informal de México a los Estados Unidos.

nacional, con una enorme y porosa frontera sur, estamos obligados a hacer lo que esté a nuestro alcance para ayudar a fortalecer la democracia y la libre empresa en México.⁹⁴

George Bush, es el primer presidente de Estados Unidos que fuera director de la CIA. Norman Bailey, ex funcionario del Consejo de Seguridad Nacional, indicó respecto al TLC, *para la Casa Blanca el proyecto tiene un valor geopolítico más que económico*. Sobre la base de este esquema el TLC se negoció por parte del gobierno mexicano.

Para el 18 de mayo de 1988, en gira proselitista por el Estado de Aguascalientes, al reunirse con el sector empresarial del país, Salinas se comprometió a darle *oportunidad al sector privado* a invertir en áreas económicas reservadas al Estado. En dicha reunión, los empresarios señalaron que la *misión natural* del Estado era:

- La creación de infraestructura física y económica.
- La impartición de educación.
- Y, la promoción de los servicios de salud.

Bajo esta visión reduccionista del Estado se encuentra la dicotomía público-privado, en donde lo primordial es la *libre empresa* y no el hombre. Así mismo, los empresarios manifestaron que el campo debía *dejarse libre a la iniciativa privada*, siendo su principal demanda: *hágase a un lado el Estado de la rectoría económica*. Salinas, dijo sentirse estimulado por el *espíritu modernizador de la sociedad*, esbozándoles su *proyecto modernizador*, cuyo eje sería la continuación de las reformas estructurales al Estado. En esa ocasión centró sus compromisos en:

“...acelerar la modernización de la red troncal de carreteras, incrementando la proporción de la inversión pública y convocó a los estados y los municipios con capacidad para ello, dando oportunidad al sector privado...”⁹⁵

Según Salinas, el proyecto era el resultado de que *nuestro país está participando en una competencia abierta en los mercados mundiales*, asimismo, señaló la necesidad de la *rehabilitación de toda la red ferroviaria*⁹⁶, entre las que destacó:

- Analizar en la posibilidad de avanzar en la construcción de la vía corta del Altiplano a Tampico con el ramal en Tuxpan.
- Costera del Golfo de México.
- Las vías de Salina Cruz y Coatzacoalcos.
- La terminación de la línea corta Guadalajara-Aguascalientes-Monterrey.
- Y el ferrocarril del noroeste del país.

Con la aceleración del proceso de liberación de la economía, el proyecto prioritario del gobierno de Salinas se centraría en la negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. La disparidad económica entre ambos países, en los hechos, constituye una *anexión informal*.

Para mayo de 1990, el vicepresidente estadounidense, Dan Quayle, en reunión del Consejo de Asuntos Mundiales, señaló la importancia para Estados Unidos de la *nueva generación de líderes políticos latinoamericanos*, a los que caracterizó como *carentes de los perjuicios antinorteamericanos y anticapitalistas de sus predecesores*, sobre el presidente Carlos Salinas de Gortari, apuntó:

⁹⁴ *El Financiero*, 15 de abril de 1991.

⁹⁵ *El Día*, 19 de mayo de 1988.

⁹⁶ Desde el punto de vista geopolítico las vías de comunicación tiene un carácter geoestratégico en el control de un país, siendo su columna.

“...se ha comprometido a modernizar la política, la economía y la sociedad de su país, mediante un enfoque democrático de mercado libre...ha avanzado rápido y decisivamente para convertir en realidad esta visión.

...un progreso económico y político... tiene que ser explicado en términos de apertura, competitividad, democracia, el imperio de la ley y las actitudes contrastantes en relación con el Estado y el individuo,...”⁹⁷

El *proceso de modernización* de Salinas, llevaría a profundizar la pérdida de la rectoría económica del Estado Mexicano, lo que en los hechos ajustar a México a los intereses estadounidenses, constituyendo pérdida de soberanía e independencia de México.

En mayo de 1991 el ex director de la CIA, William Colby (1973-1976) declaró respecto al TLC: *forma parte de una nueva estrategia de seguridad nacional norteamericana*⁹⁸. Para el gobierno de Salinas era claro que este imperativo sería el eje de las negociaciones de Estados Unidos. El TLC, para Washington no sólo representa nuevos requerimientos comerciales, sino también de defensa, por ello ha insistido en establecer una *alianza militar estratégica*⁹⁹ con el Canadá y nuestro país. En el año de 1989 el entonces presidente George Bush padre, ordenó al Pentágono mejorara las relaciones con su contraparte mexicana y ofreciera *todo tipo de colaboración*. En las negociaciones del TLC, Estados Unidos insistió en una amplia gama de actividades de *asistencia*:

“...ejercicios militares conjuntos (navales y de infantería), venta o “préstamo” de equipo y material militares, intercambio de entrenamiento de unidades, operaciones antinarcóticos compartidas e incremento del número de estudiantes militares en colegios de guerra de EU.

Aprovechando el clima favorable propiciado por la negociaciones del TLC, en 1990, EU propuso hacer de la Comisión de Defensa Conjunta México-EU, estructura formal que data de la segunda guerra mundial, un “foro de mayor significado” para la discusión de “conceptos mutuos” sobre seguridad,...”¹⁰⁰

La *asistencia militar estadounidense* ha representado y representa la forma actual del neocolonialismo, por ello, la renuencia de las fuerzas armadas mexicanas a dejar en manos estadounidenses la defensa de México. El objetivo de esa *alianza militar* es hacer del Pentágono el *Hexágono*, en donde el sexto lado serían las Fuerzas Armadas Mexicanas. Este objetivo estratégico ha estado y está presente en los gobiernos estadounidenses. En el mes de octubre de 1993, la administración Clinton veía en el TLC un vehículo que permitiría:

- La integración económica latinoamericana.
- Reorientar la doctrina de seguridad nacional en el hemisferio.
- Y, crear una fuerza de intervención para proteger y estimular la *democracia de los mercados*.

La Subsecretaría de Defensa para Asuntos Interamericanos, Mary Lucy Jaramillo, declaraba fundamental la ratificación de los acuerdos del TLC, por parte del Congreso estadounidense:

“Al hacerlo, estamos agrandando nuestra red de relaciones comerciales entre Estados Unidos, México y Canadá, que es un paso valioso hacia una eventual integración con el resto del hemisferio...“Democracia, desarrollo y seguridad regional van mano con mano...”

Las fuerzas armadas de la región tendrá que modernizarse, tanto en doctrinas estratégicas como en equipo, según sus nuevos papeles. Esto puede ir acompañado con el proceso de reconversión de la industria militar, donde los que fueron antiguamente empresas

⁹⁷ *El Financiero*, 9 de mayo de 1990.

⁹⁸ *El Financiero*, 9 de mayo de 1991.

⁹⁹ *El Financiero*, 18 de mayo de 1994.

¹⁰⁰ *El Financiero*, 17 de marzo de 1994.

estatales o manejadas por militares, son cada vez más coinversiones o empresas privadas multinacionales.

Esto permite tanto la modernización del equipo y la integración militar como la diversificación económica requerimientos absolutos para asegurar una paz duradera en la región. Aquí los temas de la reconversión de la industria militar y la integración económica regional, por medio de vehículos como el TLC, pueden ir acompañados con una reorientación doctrinal de los militares, con los beneficios para todas las partes en este proceso.”¹⁰¹

La integración militar y la *reorientación doctrinal de los militares* conlleva el sometimiento de los ejércitos latinoamericanos al Pentágono, constituyendo el proyecto estadounidense de convertir a las fuerzas armadas latinoamericanas en *unidades de reacción rápida* que intervendrían en cualquier Estado donde se vieran atentados los intereses naturalmente de Estados Unidos. En octubre de 1993 el entonces director del Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, Anthony Lake, estableció la tesis del *alargamiento*, cuya diferencia con la política de contención que caracterizó a la *guerra fría*, permitiría *la extensión y el fortalecimiento de sistemas democráticos y de economías de mercado*. La promoción de estos objetivos deberían promoverse con *los intereses geoestratégicos tradicionales*. El siguiente esquema muestra la relación descrita del TLC.

Esquema V



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

En ese contexto la cuestión del Istmo de Tehuantepec aparentemente pasó a un segundo término. El 3 de septiembre de 1992, por *acuerdo presidencial*, el presidente Salinas privatizó *Puertos Mexicanos*, lo que sustentó sobre la base *para promover aceleradamente nuestro comercio exterior*. Los *servicios*

¹⁰¹ *El Financiero*, 19 de octubre de 1993.

portuarios se negociaron en la etapa final de las negociaciones del TLC. La privatización de los puertos nacionales se realizó cuando:

- Se habían reorganizado y modernizado el sistema portuario.
- Se habían saneado financieramente.
- Y, se presentaba un incremento de la productividad.

De 1988 a 1992, las mercancías manejadas en los puertos nacional tuvo un crecimiento del 16 por ciento¹⁰², pese a ello Puertos Mexicanos pasaron a manos de la iniciativa privada nacional y extranjera, siguiendo el esquema trazado por los Estados Unidos. Estas disposiciones implicaron:

“Después de la negociación “a última hora” de los servicios portuarios en el texto del TLC, al dejar abierta la posibilidad para que “irrestrictamente” estadounidenses y canadienses participaran con 100 por ciento en la inversión en este renglón, a partir de la “entrada en vigor” del tratado, tal vez ahora resulte más explicable el porqué de la negativa estadounidense de incorporar al transporte marítimo dentro del instrumento trilateral, el cual fue finalmente excluido del recién elaborado proyecto.
..., los estadounidenses salieron finalmente victoriosos.”¹⁰³

La *Red de Servicios Portuarios*, agrupada en el organismo descentralizado Puertos Mexicanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) estaba constituida por:

1. Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada,
2. Servicios Portuarios de Guaymas,
3. Servicios Portuarios de Mazatlán,
4. Servicios Portuarios de Manzanillo,
5. Servicios Portuarios de Lázaro Cárdenas,
6. Servicios Portuarios de Acapulco,
7. Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec,
8. Servicios Portuarios y Marítimos de Quintana Roo,
9. Servicios Portuarios de Progreso-Yukalpetén.
10. Y el fideicomiso Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (Fondeport)

Los *puntos vitales* del Estado, como los puertos, fueron privatizados sin más explicación que la modernización. Por su posición geográfica *el Istmo de Tehuantepec constituye el nudo de las comunicaciones terrestres hacia el Sureste*, su posición geoestratégica es fundamental en la defensa del país en una guerra convencional. El proceso modernizador tiene como eje la privatización las áreas estratégicas del Estado México, entregándolas al capital extranjero y en menor medida al *nacional*. Respecto a los ferrocarriles, el 24 de agosto de 1992, Estados Unidos (Protexa Burlington y Burlington Railroad)-Canadá (Canadian National Railway Co.)-México (Ferrocarriles Nacionales de México) firmaron una *carta de intención para la integración del transporte ferroviario en América del Norte*. En el documento se reconoce:

¹⁰² *El Financiero*, 3 de septiembre de 1992.

¹⁰³ *El Financiero*, 7 de septiembre de 1992.

“...que la dinámica del cambio en el comercio trinacional implicará modificaciones en las prácticas de comercialización a las cuales las empresas ferroviarias deberán responder.”¹⁰⁴

Aunque en el gobierno de Salinas no se privatizaron los Ferrocarriles Nacionales de México, sí se establecieron las bases para esta. En sí, la privatización de los ferrocarriles parte de la recomendación del Banco Mundial del mes de mayo de 1992, en la que dicho organismo internacional sugirió la *concertación de contratos de concesión al sector privado de talleres y otros servicios*¹⁰⁵; sobre la base de esta figura a finales de 1993, se concesionaron a siete talleres mediante licitación internacional servicios de mantenimiento por el término de diez años, pese a la prohibición del artículo 28 constitucional.

Al tratar la cuestión del Istmo de Tehuantepec este se debe ver regionalmente. Hacia el año de 1990, la Región Sureste producía el 95% de la producción nacional de hidrocarburos. El gobierno de Salinas continuó el Proyecto Petrolero del Pacífico iniciado con De la Madrid. El 15 de noviembre de 1990, por decreto presidencial se declaró al municipio de Salina Cruz como *zona libre*. Ante lo cual, la CONACO local en Coatzacoalcos propuso el establecimiento de la *zona libre* en ese puerto. Este aspecto muestra como una disposición afecta a la región en su conjunto. Por otra parte, una de las consecuencias inmediatas de las negociaciones del TLC en el año de 1990, fue el *Proyecto de la Cuenca del Golfo*¹⁰⁶. Entre los objetivos de su conformación estaban:

- Coinversión en el área petroquímica,
- Unir a los centros petroleros –fundamentalmente texanos- con las *zonas de explotación nacional*,
- La explotación de la *Fosa Sigsber del Golfo de México*, rica en: petróleo y, módulos polimetálicos (manganeso, níquel, cobre, etc.)

Para el año de 1992, se hablaba que la *Cuenca del Golfo de México* constituía un mercado potencial de 36 millones de personas; por el lado estadounidense la conformarían los Estados de Florida, Alabama, Luisiana, Texas y Mississippi y, por México los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán, en donde éste, por su situación geográfica, sería uno de los ejes del proyecto. Dentro de los objetivos destaca:

“...inclusive el bloque comercial que pretende crearse entre los 10 estados podría extenderse hacia el Caribe y Centroamérica. Para ello es importante el logro de intercambios comerciales entre empresas mexicanas y estadounidenses que generen un efecto multiplicador.”¹⁰⁷

Estados Unidos reconocería al Caribe y Centroamérica como la *zona de influencia* de México, propuesta que es similar a la realizada en los años de 1905-1906 por el entonces presidente estadounidense Roosevelt (ver documento XXI).

Con la puesta en marcha del TLC, el 1° de enero de 1994, se vuelve hablar de la vía interoceánica a través del Istmo de Tehuantepec, a la cual se le denominó *vía transístmica Pacífico-Atlántico*. Proyecto que consistía en establecer un *punteo terrestre*, siendo sus orientaciones principales:

1. La Cuenca del Pacífico.

¹⁰⁴ *El Día*, 24 de agosto de 1992.

¹⁰⁵ *Proceso*, 990, 23 de octubre de 1995.

¹⁰⁶ *El Financiero*, 9 de mayo de 1990.

¹⁰⁷ *El Día*, 24 de enero de 1992.

2. Europa, África y Sudamérica.

Dicho proyecto se confunde con el *plan alfa-omega*, por la referencia que se hace del *punte terrestre*. El *plan alfa-omega* corresponde a un momento específico, como cualquier de los otros proyectos sobre el Istmo de Tehuantepec. En 1994 al puente terrestre también se le denominó *Puente de Tehuantepec*, proyecto de la vía interoceánica que caracteriza al gobierno de Salinas de Gortari. El *Puente de Tehuantepec* consiste en establecer un sistema de *transporte múltimodal*, es decir, la combinación del transporte: aéreo, marítimo y terrestre, cuyo objetivo consiste en agilizar el movimiento de carga. La vía interoceánica contaría con:

- Un canal con doble sentido para el movimiento de buques.
- Vías ferroviarias electrificadas.
- Y, superautopista de ocho carriles.
- La adecuación de los aeropuertos de la Región Sureste.

Desde la visión imperialista de Estados Unidos el proyecto constituye:

"...un problema de seguridad nacional o geopolítico. Esto es, en caso de optarse porque los constructores sean los "socios" del TLC, se construiría una obra para Estados Unidos de quien habría que esperar el control de información: incidencia en la designación de autoridades estatales y municipales; y el envío de los marines en caso de existir problemas políticos en los puertos y poblaciones de las rutas intermedias, así como llegado el caso extremo del reclamo de soberanía sobre esta vía."¹⁰⁸

La cuestión del Istmo de Tehuantepec debe ser vista desde su justa dimensión, tanto en lo económico, pero principalmente desde la perspectiva militar. Para los Estados Unidos es un imperativo contar con un nuevo canal interoceánico que garantice la movilidad de sus fuerzas armadas. En el caso de México la *cuestión del Istmo de Tehuantepec* es un problema de *seguridad de Estado* más que de *seguridad nacional*.

Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León

En la ciudad de Washington, el 30 de agosto de 1994, el virtual presidente electo de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, negó que:

"...su mandato pretenda abrir más el nivel de participación privada en la estatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en Ferrocarriles Nacionales de México (Ferroviales)."¹⁰⁹

Las reformas estructurales emprendidas por su gobierno estuvieron enfocadas a la privatización de ambas paraestatales. El 19 de diciembre de 1994, apenas 18 días de haber asumido la presidencia Ernesto Zedillo, el país enfrenta una de las crisis económicas más severas de su historia. Crisis que el gobierno de Salinas de Gortari maquilló sobre todo en los meses de mayo a agosto de 1994, debido al proceso electoral, con la finalidad de evitar que grupos nacionalistas retomaran el poder. La crisis de diciembre de 1994, fue denominada por el director del Fondo Monetario Internacional, Michel Camdeuss como *la primera crisis del siglo XXI*, apuntando:

¹⁰⁸ *El Financiero*, Análisis, 12 de enero de 1994.

¹⁰⁹ *El Financiero*, 31 de agosto de 1994.

“...podrá ser visto como la primera gran crisis de nuestro nuevo mundo de mercados financieros globalizados que llegó a golpear a un país en desarrollo...”¹¹⁰

La crisis mexicana producto de la apertura económica, agitó a los núcleos de poder estadounidenses, quienes iniciaron una campaña intensiva cuyo eje se centraría en hacer ver que la crisis no era *resultado de las políticas de apertura comercial, integración y privatización*¹¹¹, por tanto no era producto de las reformas estructurales para establecer el TLC. Para el centro financiero del mundo, el Wall Street, los problemas económicos mexicanos no se debían a las fuerzas del mercado sino a *las políticas de los hombres que gobiernan México*. Cuando la elite que gobierna México, está directamente ligada a los intereses estadounidense. La crisis mexicana movió los cimientos de la estructura del poder en los Estados Unidos. Para la administración de Clinton el esfuerzo de apoyo estaba *en función del interés nacional y el interés estratégico* de los Estados Unidos. ¿Para los Estados Unidos qué significan el interés nacional y el estratégico? Donald E. Nuechterlein define:

“...El interés nacional, se refiere al bienestar de las empresas y de los ciudadanos norteamericanos que participan en las relaciones internacionales, y a quienes afectan las fuerzas políticas que quedan fuera del control administrativo del gobierno norteamericano. Esto es especialmente importante cuando las políticas de otras naciones ponen en peligro los derechos de los norteamericanos, cuando esas políticas son antagónicas a las de los Estados Unidos.

...Los intereses estratégicos son de segundo orden, y derivan de una clara percepción del interés nacional. Se ocupan de los medios políticos, económicos y militares para proteger a la nación contra peligros militares, y en gran parte se definen por la geografía, por la disponibilidad de los recursos escasos, por la tecnología militar, y por la limitación de los daños que pudiera sufrir el territorio norteamericano o el de algún aliado. Ocasionalmente los intereses estratégicos tienden a determinar los intereses nacionales, y no a la inversa, y en esos casos el resultado puede ser la confusión o la demasiada insistencia en la seguridad militar.”¹¹²

Al considerar a la crisis mexicana sobre la base de este contexto conlleva planes de contingencia tanto de tipo económico, financiero y militar. ¿Qué era lo que realmente preocupaba a la Casa Blanca?

“...lo que está en juego no es solamente el futuro de México sino también “el modelo de la *posguerra fría*” de abrir mercados que antes estaban cerrados.”¹¹³

En otros términos, significa que el mundo pasó *de un mundo dominado por las superpotencias a un mundo dominado por los supermercados*¹¹⁴. Para el sistema imperialista estadounidense no era un asunto menor que *el modelo de la posguerra fría* se tambaleara. El secretario de Estado de ese entonces, Warren Christopher, el del Tesoro, Robert Rubin y el presidente de la Reserva Federal, Alan Greenspan coincidieron en que:

“Una reversa en las reformas económicas de las dificultades económicas de ese país a otros mercados emergentes podrían detener o hasta revertir la tendencia global hacia reformas orientadas al mercado y la democratización

...este es el punto esencial del momento, no México por sí sólo ni la relación bilateral, sino la amenaza sobre el proceso de liberalización económica a nivel mundial.”¹¹⁵

¹¹⁰ *La Jornada*, 3 de febrero de 1995.

¹¹¹ *La Jornada*, 24 de enero de 1995.

¹¹² Donald E. Nuechterlein, *Los intereses nacionales de los Estados Unidos en un mundo cambiante*, México, Roble, 1975, pp. 8-9.

¹¹³ *La Jornada*, 24 de enero de 1995.

¹¹⁴ *Excelsior*, 26 de enero de 1995.

¹¹⁵ *La Jornada*, 27 de enero de 1995.

Para la administración Clinton la situación de México constituía una amenaza de *riesgos sistémicos*: se encontraba en tela de juicio el *sistema de la revolución capitalista, el de democracias liberales basadas en el (libre) mercado*¹¹⁶, en consecuencia su proyecto estratégico, el TLC. En enero de 1995, el entonces director del Consejo de Seguridad Nacional, Samuel Berger, estando en reunión con el presidente Clinton fue llamado el secretario del Tesoro, Robert Rubin, quien les informó:

“...que México tenía 48 horas de vida como resultado de la implosión económica de la crisis del peso...el capital huía del país y el Departamento de Estado advertía que había peligro de disturbios y una inundación de inmigrantes indocumentados desde México. Preguntados sobre cuánto costaría un rescate Lawrence Summers, entonces alto funcionario del Departamento del Tesoro, dijo que unos 25 mil millones de dólares...”¹¹⁷

Ante lo cual, el gobierno de Clinton no dudó en solicitar al Congreso estadounidense un rescate financiero para México. El *paquete crediticio* solicitado fue de 40 mil millones de dólares. El ex secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, señalaría:

“...el paquete crediticio a México es para Estados Unidos un asunto “de seguridad nacional” y ante ese concepto “palidecen” las consideraciones económicas.
...por el liderazgo e influencia que ejerce México en Latinoamérica y en la escena mundial, un caos financiero y económico en ese país haría sentir sus repercusiones a través del hemisferio. Se pondría en riesgo la visión de un hemisferio occidental comunitario.
...un México ideológica y políticamente hostil a los Estados Unidos, le costaría más al hemisferio occidental que cualquier programa encaminado a estabilizar la economía mexicana.
...En todo el hemisferio occidental, la suerte del libre mercado y la democracia estará influida pesadamente por la evolución del país (México) que ha sido la vanguardia de la revolución económica y política latinoamericana.”¹¹⁸

Las reformas estructurales instrumentadas al Estado Mexicano no constituyen en ninguna forma una revolución, *la revolución capitalista* constituye una anexión informal a Estados Unidos. El *paquete de préstamos y garantías crediticias* para respaldar a México, totalizaba 50 mil 800 millones de dólares, en ese entonces la deuda externa mexicana ascendía a 185 mil millones de dólares. Oficialmente Clinton solicitó al Congreso estadounidense un paquete de 40 mil millones de dólares, el cual fue rechazado; una nueva propuesta sería aprobada por el monto de 20 mil millones de dólares. El FMI otorgaría la *línea de crédito* por 17.8 mil millones de dólares a México, para otorgar ésta el FMI y el Congreso estadounidenses establecieron condiciones, entre las que se hicieron públicas se tienen:

- Exigir condiciones políticas a México (reforma política).
- Limitar las relaciones México-Cuba.
- Que comprometa sus recibos de ventas a futuro de petróleo al exterior.
- Reducción de aranceles más allá de lo establecido por el TLC.
- Ampliación más estricta del tratado de extradición.
- Establecer un Banco Central independiente de decisiones políticas.
- Incluir un texto sobre la inversión extranjera y el sector financiero.
- Continuar el proceso de privatización.
- Incorporar un texto sobre la cuestión de la migración.

¹¹⁶ *La Jornada*, 4 de febrero de 1995.

¹¹⁷ *La Jornada*, 29 de diciembre de 2000.

¹¹⁸ *El Financiero*, 30 de enero de 1995.

- Establecer una comisión bipartidista encargada de monitorear el cumplimiento mexicano de las condiciones del paquete de garantías.

El FMI declaró que en el *paquete de rescate* existían *cláusulas secretas*. Dentro de los argumentos con los que se sustentan este tipo de prácticas se señala:

“...existen condiciones no hechas públicas y mucho más duras, que el gobierno del vecino país tendrá que satisfacer para ganar las futuras entregas de créditos.
En todo acuerdo existen cláusulas que no se reconocen públicamente...Es normal tener condiciones no públicas por razones de sensibilidades políticas en los países prestatarios...”¹¹⁹

Por ley los archivos nacionales pasados 30 años de un acontecimiento pone al público la consulta de los documentos respectivos, en el país esta disposición no se cumple, a la fecha existen documentos del siglo XIX que no se prestan para su consulta. Lo que se negoció en el TLC, en el *paquete de rescate* del FMI de febrero de 1995, difícilmente se conocerá. la correspondencia diplomática respectiva posiblemente llegue a estar a la consulta pública en el año 2030 o 2050. Lo que realmente ha estado en juego en estas negociaciones es la *anexión de México* a los Estados Unidos.

Entre las condiciones del *paquete de rescate* se encontraban la privatización de PEMEX y de los Ferrocarriles Nacionales de México. A este respecto un indicativo es la actitud asumida por Canadá ante la crisis mexicana. Canadá suspendió los programas de nuevas inversiones hacia México, por un periodo de hasta un año. Informaría el embajador canadiense David Winfield, que los empresarios canadienses estarían pendientes de conocer *el esquema de privatización en el área de ferrocarriles y petroquímica*¹²⁰. Entre las *cláusulas secretas*, se encontraban la privatización de dichas áreas. Estas condiciones impuestas por los Estados Unidos, se conocieron públicamente en forma no oficial, como una fuga de información. ¿Qué otros aspectos se pactaron?.

Así mismo, los grupos de poder estadounidenses definieron la privatización de PEMEX como *un tema a largo plazo* o *estrategia a largo plazo*. Legisladores estadounidense plantearon mantener la condición de la privatización de la petroquímica mexicana, el gobierno de Zedillo juró y perjuró que no había comprometido nada de ello en el *paquete de rescate*.

El 26 de enero de 1995, el presidente Zedillo envió a la Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley por la que se establece la reforma al artículo 28 de la Constitución Mexicana. El objetivo principal de la reforma era el párrafo 4°, por la que las comunicaciones vía satélite y los ferrocarriles dejan de ser áreas estratégicas del Estado Mexicano. En periodo extraordinario de la Cámara de Diputado, del 27 de enero, se da *primera lectura* a la iniciativa, y el día 28 la mayoría priísta la aprueba: el 2 de marzo fue publicada en el Diario Oficial la reforma del artículo 28. La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa presidencial con la adición del Senado, por lo que se convirtió en reforma constitucional a partir del 3 de marzo. De esta manera el párrafo 4° del artículo 28 quedaría de la siguiente manera:

“No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo

¹¹⁹ *La Jornada*, 4 de febrero de 1995.

¹²⁰ *Ibidem*.

nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.”¹²¹

Del párrafo reformado destacan los siguientes términos:

- Las áreas estratégicas del Estado.
- Y, las áreas prioritarias del Estado.

El artículo 25 constitucional establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y en sus párrafos 4° y 5° señala:

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.”¹²²

Con la *conversión* de las áreas estratégicas a prioritarias, el sector público pierde la exclusividad del cargo, en esta condición el sector social y privado pueden participar en éstas; abriendo así la participación en áreas vitales del Estado al capital extranjero en virtud de los tratados y convenios establecidos.

En la ciudad de Puebla el 12 de junio de 1995, el entonces director de Ferrocarriles Nacionales de México, Luis Antonio de Pablo Serna, informó que a partir de las modificaciones del artículo 28, empresarios de Canadá y Estados Unidos podrían invertir en ferrocarriles, destacando:

“...como principal foco de atención la ruta Coatzacoalcos-Salina Cruz, que son dos importantes puertos para el comercio exterior, mismos que deberán aprovecharse con el Tratado de Libre Comercio.”¹²³

Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes daba a conocer que entre las empresas estadounidenses interesadas en la privatización de la ruta Coatzacoalcos-Salina Cruz se encontraban Union Pacific, Santa Fe y Burlington Northern. Para la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México, área estratégica convertida a prioritaria, fue dividido en tres partes: terminal del Valle de México, Ferrocarril Pacífico Norte y Ferrocarril del Sureste. El 5 de septiembre de 1995, el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, Carlos Ruiz Sacristán, se reunió en Montreal, Canadá, con grupos de empresarios canadienses a quienes presentó el *proyecto Transístico de transporte multimodal de Tehuantepec*. Entre los asistentes se encontraba el empresario-senador canadiense, Trevor Eyton, quien en declaración a la prensa señaló respecto al proyecto:

“...puede ser parte del plan del gobierno mexicano de privatizar su sistema ferroviario a finales de 1996 o podría ser realizado fuera de este programa, ...
...la iniciativa estaba en la etapa preliminar y todavía no se estimaban sus costos o rentabilidad, pero indicó que en términos generales se trata de una idea mucho más grande que una línea de ferrocarril entre dos puertos.”¹²⁴

¹²¹ Emilio O. Rabasa, Gloria Caballero, *Mexicano: ésta es tu constitución*, México, Porrúa, 1997, P. 128.

¹²² *Ibidem.*, p. 102.

¹²³ *El Financiero*, 13 de junio de 1995.

¹²⁴ *La Jornada*, 8 de septiembre de 1995.

Como suele suceder en México, este tipo de proyectos suelen conocerse en el extranjero antes que en el país. En el fondo la cuestión de Tehuantepec ha estado y esta latente.

Respecto a la petroquímica, el 30 de octubre de 1995, el Consejo de Administración de PEMEX anunció que por *acuerdo* se estableció la venta de 10 complejos petroquímicos. La privatización de las plantas y complejos productores de petroquímica secundarios consistía en la venta de 61 plantas petroquímicas, que incluyen 14 terminales de almacenamiento. Así mismo, se contemplaba la desincorporación de una terminal marítima y un centro de embarque, ambas en Pajaritos, Veracruz. El entonces secretario de Energía, Ignacio Pichardo Pagaza, declaró sobre dicha venta:

“...nada tenía que ver con los créditos que México obtuvo y con los adeudos que tiene surgidos a raíz de la crisis financiera de finales del año pasado.”¹²⁵

Quien fue desmentido por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, en su informe de octubre de 1995, referente a los *grandes mercados emergentes*, respecto a México señalaría:

“Las mejores oportunidades en México para las empresas estadounidenses se darán en el *boom* privatizador posterior a la crisis de diciembre de 1994,..., ofrece una lista de compra de lo que espera se coloque a la venta próximamente: 22 puertos, nueve terminales portuarias, 58 aeropuertos, 26 mil kilómetros de líneas ferroviarias, 61 plantas petroquímicas, sistemas de distribución de gas natural, carreteras, sistema de teléfonos y satélites. ...firmas de Estados Unidos que buscan hacer negocios en México deberán percibir el mercado de una forma estratégica viendo a largo plazo. A pesar que la falta de certidumbre ha creado riesgos, también ha creado oportunidades.”¹²⁶

El informe se da a conocer públicamente el mismo día en la Secretaría de Energía de México informa sobre la venta de las 61 plantas petroquímicas. Es obvio que dentro de las *cláusulas secretas* contraídas por el gobierno de Zedillo con el FMI en la *línea de crédito* de febrero de 1995, se encuentran la privatización de los ferrocarriles y de la petroquímica. En su sección del periódico El Financiero, Satiricosas, Manú Dornbierer, señala respecto al interoceánico:

“Mientras a los gringos se les hace agua la boca, nuestro gobierno ya echó a andar su plan del corredor interoceánico y el privatizador de puertos. Dos de ellos, el mismo Salina Cruz y Coatzacoalcos son indispensables para el viejo proyecto que hoy se replantea, pero a beneficio de empresas transnacionales y como pago de las deudas de Zedillo.”¹²⁷

Aunque el proceso de desmantelamiento de las áreas estratégicas abarcaban todo el confín mexicano, la privatización tenía un impacto profundo en la zona del Istmo. Para 1995, había en el país 97 plantas petroquímicas, de las cuales 65 se concentraban en la zona del Istmo de Tehuantepec, mismas que constituían el 67% de estas. Aunado a ello la privatización de los puertos y el ferrocarril del sureste, todo ello lleva a establecer un *punte terrestre* por vía de la privatización y la liberación de la economía.

Mientras esto sucedía en México, en el mes de agosto de 1995, se celebra la reunión de ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Williamsburg, Virginia, a la cual México asistió como observador. En ésta se presentó el informe del Pentágono solicitado por su titular, William Perry, *Estrategia de Seguridad de Estados Unidos para las Américas*. Al presentar el informe el subsecretario de Defensa, Joseph Nye, señaló:

¹²⁵ *La Jornada*, 2 de noviembre de 1995.

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ *El Financiero*, 4 de noviembre de 1995.

"Creo que sostendríamos que (el tráfico de drogas) es una de las grandes amenazas para la seguridad del continente, pero la pérdida del gobierno democrático sería la amenaza de seguridad número uno.

...el encuentro...echó los cimientos para poder decirles a los militares que cualquier interferencia con los gobiernos civiles no será aceptada.

El Pentágono afirmó que la democratización que se ha registrado en los últimos años en la región es una tendencia que queremos que continúe y deseamos fortalecer...la diferencia es la convergencia de puntos de vista en cuestiones fundamentales: un compromiso con la democracia, con el desarrollo sostenible basado en prácticas y principios de libre mercado y un enfoque cooperativo para aumentar la seguridad."¹²⁸

Sobre la base de esta *nueva estrategia*, los Estados Unidos busca establecer con México un mayor estrechamiento, como así lo planteó en su visita a México del 23 al 26 de octubre de 1995, el entonces Secretario de la Defensa de Estados Unidos, William Perry, quien propuso *crear un "tercer vínculo" –el militar- que refuerce los lazos económicos y políticos entre México y su país*¹²⁹. Una semana después se esparció el *rumor del golpe de Estado* en México. A finales de octubre y principios de noviembre de ese año, el clima político en el país era bastante tenso, los analistas del Wall Street estaban preocupados *por la falta de crecimiento económico y por los factores políticos en México*¹³⁰. El 3 de noviembre de ese año, México sería blanco de dichos rumores, especie que tomó fuerza ante:

"...el frágil clima en que viven los mercados financieros desde la crisis de diciembre pasado y cuyo virulento rebrote en las últimas semanas está poniendo en apuros al Gobierno del presidente Ernesto Zedillo..."¹³¹

El rumor se generó en la agencia Dow Jones News, lo que provocó la inmediata devaluación del peso mexicano debido a la compra excesiva de dólares, con la consiguiente fuga de capitales. En la parte central del cable de **Dow Jones News** 110395, 10:53 AM, indicaba:

"...el Ejército mexicano ha adoptado una posición de mayor presencia y está negociando con el presidente Ernesto Zedillo que se haga a un lado a favor de un responsable militar hasta que se pueda llamar a nuevas elecciones."¹³²

Posteriormente la agencia Británica **Reuter**, propalaría dicho rumor, al que sumó: la renuncia del secretario de Hacienda, Guillermo Ortiz Martínez; y enfrentamientos entre el ejército mexicano con el EZLN. Estas agencias suelen contar con información de primera mano y han sido utilizadas en el pasado por los servicios de inteligencia estadounidense para esparcir rumores en la desestabilización de regímenes independientes, por lo que los consideran contrarios a sus *intereses*. El portavoz presidencial estadounidense, Michael McCurry, en rueda de prensa declaró:

"...la Casa Blanca, basada en información de la embajada de Estados Unidos en México, afirmaba que no existe nada para sustentar esos rumores.
...Nos informaron (en la Embajada) que su mejor guía sería desconocer tales rumores..."¹³³

De haber existido ese intento de *golpe de Estado*, la declaración de Washington fue un claro mensaje a quienes lo hubieran podido estar implementando. Para los Estados Unidos esta situación ponía nuevamente en riesgo la viabilidad de su llamada *revolución capitalista*, lo que no iban a permitir. ¿Hasta dónde México estuvo al borde de un golpe de Estado? No lo sabremos en forma inmediata. Lo que si es

¹²⁸ *La Jornada*, 12 de septiembre de 1995.

¹²⁹ *El Financiero*, Informe Especial, 26 de noviembre de 1995.

¹³⁰ *La Jornada*, 2 de noviembre de 1995.

¹³¹ *El País*, Edición México, 4 de noviembre de 1995.

¹³² *El Día*, 4 de noviembre de 1995.

¹³³ *Ibidem*.

claro, es que Washington dio una vez más el *espaldarazo* al presidente Zedillo. Una información de esta naturaleza, por falsa que fuese, no pasaría inadvertida para las agencias de inteligencia estadounidense. Pasado este momento, al día siguiente todo *volvió a la normalidad*. El discurso oficial fue más mesurado en el proceso de privatización de ferrocarriles, comunicación vía satélite y la petroquímica.

Respecto al proyecto del Istmo de Tehuantepec, prácticamente se dejó de hablar públicamente de éste. Nueve meses después se volvió a tratar el tema. En el mes de julio de 1996, en los círculos gubernamentales del país se habla de un proyecto para construir en la *región* del Istmo de Tehuantepec una vía de comunicación que compita con el canal de Panamá. A dicho proyecto se le denominó Mega Proyecto del Istmo. El 22 de julio de 1996, el entonces secretario de comunicaciones y Transportes, Carlos Ruiz Sacristán, declaró:

“El megaproyecto para la modernización del Istmo incluye, además del corredor ferroviario, la construcción de una autopista de 411 kilómetros y la instalación de dos unidades generadoras de energía eléctrica.

De acuerdo con los proyectos para convertir al Istmo de Tehuantepec en una “competencia real” con el Canal de Panamá, los mayores interesados en invertir son capitalistas de Estados Unidos y los Emiratos Árabes Unidos.

Entre las empresas estadounidenses que buscan participar en el tren transístmico se encuentran Burlington, Santa Fé, Southern Pacific, Railtex y Kansas City South.”¹³⁴

Por las características del proyecto, éste constituye establecer un *punte terrestre*. Aunque el proyecto contemplaba la participación del capital externo de diferentes países, ello constituye una cortina de humo. En sí es un *ardid*, puesto que las implicaciones geopolíticas que conlleva el mega proyecto, para los Estados Unidos constituye *expandir territorialmente sus intereses*. Bajo su concepción de Imperio, Washington no dejaría descubierto su *flanco sur*, por lo contrario lo reforzaría ante las nuevos requerimientos de defensa que implica un nuevo canal.

Se tenía previsto que el megaproyecto iniciara a comienzos de 1997. Debido a la inestabilidad política y la creciente militarización del Istmo, fueron aplazadas indefinidamente la privatización de la industria petroquímica y el proceso de licitación para concesionar el ferrocarril transístmico, en consecuencia el megaproyecto. Con el surgimiento del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en el sureste del país, se presenta *despliegue de tropas en su persecución por parte del Ejército Mexicano*¹³⁵. Para el capital extranjero y nacional esta situación representó un alto riesgo para sus inversiones.

A partir de lo cual, el gobierno federal modera la promoción del megaproyecto. El gobierno de Oaxaca promovió el Proyecto Global de Desarrollo del Istmo, consistente en *72 proyectos detonadores en el Istmo de Tehuantepec*¹³⁶. A principios de 1997, se da a conocer públicamente que la SCT, conjuntamente con los gobiernos de Veracruz y Oaxaca, promueven en *once paquetes la realización de 64 proyectos que pretenden ser detonadores del desarrollo en el istmo de Tehuantepec y zonas aledañas*¹³⁷. Ante las dificultades que se presentaron en la ejecución del megaproyecto, el director general adjunto de Planeación y Evaluación de Proyectos de la Unidad de Autopistas de Cuotas de la SCT, declaró en el mes de noviembre de dicho año:

¹³⁴ *La Jornada*, 23 de julio de 1996.

¹³⁵ *La Jornada*, 7 de septiembre de 1996.

¹³⁶ *La Jornada*, 9 de octubre de 1996.

¹³⁷ *La Jornada*, 3 de enero de 1997.

“El puente transístmico mexicano como negocio o empresa tendrá muy pocas posibilidades de competir contra las actuales cadenas de transporte intermodal, por lo que su desarrollo debe quedar integrado al sistema de transporte del sureste y su explotación correr a cargo del grupo interesado, sin ningún apoyo financiero de los gobiernos federal o estatal.

...el éxito del proyecto dependerá de variables exógenas, de la economía y políticas mundiales, y no de la oferta de equipo, infraestructura e instalaciones que se puedan desarrollar en el Istmo de Tehuantepec.”¹³⁸

Declaración que era una clara invitación al capital extranjero. Por otra parte, el Congreso Mexicano impuso al gobierno federal *no concesionar la vía que atraviesa el Istmo de Tehuantepec*. Ante lo cual el gobierno federal creó una empresa paraestatal para administrar el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT), única empresa en su tipo, ya que no cuenta con locomotoras ni carros, sólo cuenta con una vía de 300 Kilómetros. Para concesionar ferronales, el gobierno lo dividió en cinco paquetes. Sobre la base de los resultados de los procesos de licitación se presenta el siguiente cuadro¹³⁹:

CONCEPTO	LINEAS FERROVIARIAS					
	NORESTE	PACÍFICO NORTE	COAHUILA DURANGO	SURESTE	NACUZARI	CHIAPAS-MAYAB
CONVOCATORIA	9-AGOS-96	7-MZO-97	31-JUL-97	18-FEB-98	24-MZO-99	24-MZO-99
GRUPOS PARTICIPANTES	ICA-UP-SBC TMM-KCS GM	GFM (GM-ICA-UP)	GM PEÑOLES-GAN	GAN-PEÑOLES-ILLINOIS TRIBASA	GM	GM CIA. DE FC CHIAPAS-MAYAB
GRUPO GANADOR	TMM-KCS (TFM)	GM (FERROMEX)	GAN-PEÑOLES	CARSO (FERROSUR)	GM	CIA. DE FERROCARRILES CHIAPAS-MAYAB
OFERTA PRESENTADA (MDP)	11,071.9	4,196.6	180.0	2,898.0	20.5	141.0
INVERSIONES PRESENTADAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS	6,004.9	4,428.0	187.4	1,551.8	315.4	114.8
INICIO DE OPERACIONES	23-JUN-97	18-FEB-98	26.ABR-98	17-DIC-98	31-AGT-99	31-AGT-99

A modo de conclusión

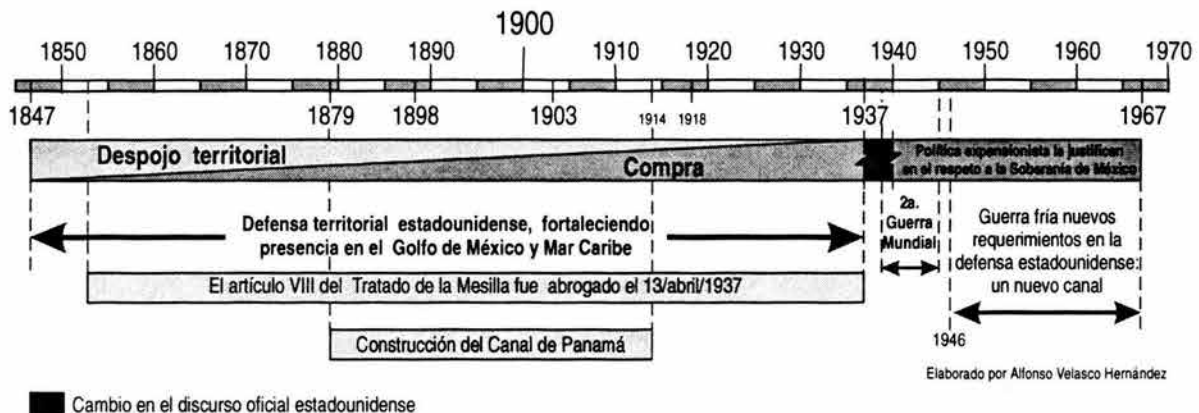
En las pretensiones estadounidenses por apoderarse del estratégico Istmo de Tehuantepec denotan una **tendencia histórica** que en la actualidad subsisten. El alto costo de la obra y el equilibrio de poder a nivel internacional evitaron que en el siglo XIX los Estados Unidos ocupara tan estratégico punto. Es a partir del Tratado de Tehuantepec de 1851, el cual no fue ratificado, que el objetivo central de Estados Unidos se plantearon abiertamente, éste consistía en la ocupación del territorio comprendido del Istmo de

¹³⁸ *La Jornada*, 18 de noviembre de 1997.

¹³⁹ *La Jornada*, 20 de diciembre de 2000.

Tehuantepec hasta la Península de Yucatán: territorio que Washington ve como una unidad geográfica. Con el Tratado de la Mesilla, artículo VIII, sus objetivos se consolidaron parcialmente. De 1847 a 1937, el discurso oficial estadounidense se centraría en la adquisición del Istmo de Tehuantepec por vía de la compra, por despojo. A partir de 1940 el discurso oficial estadounidense opera un cambio radical, se deja de hablar de despojo o compra- del Istmo de Tehuantepec, el senador por Nuevo México, Dennis Chávez, declara que de establecerse la vía interoceánica se *respetaría la soberanía de México*; en este caso el objetivo era establecer la condición de *supremacía territorial* y a mediano plazo ejercer plenos derechos soberanos. El siguiente esquema muestra esta relación.

Esquema VI Pretensiones expansionistas estadounidenses por el Istmo de Tehuantepec, 1847-1967



De las constantes que se observan sobre las pretensiones estadounidenses sobre la región del Istmo a la Península de Yucatán, son los conflictos entre Estados Unidos y Panamá por la Soberanía del canal: siendo los más representativos los operados en 1947-1948, 1967, 1988 mismo que terminaron en un baño de sangre. Washington manifestaría en cada conflicto la necesidad de establecer un nuevo canal por el Istmo de Tehuantepec, en el discurso oficial estadounidense se ha mantenido el *respeto a la soberanía de México*, claro está ello sólo es el discurso. Un nuevo canal constituyen adecuaciones al sistema de defensa estadounidense. Con este cambio, Washington dejó de manifestar abiertamente sus pretensiones sobre el Istmo de Tehuantepec.

El tema del desarrollo económico del Istmo de Tehuantepec figuraran en los planes de desarrollo de los gobiernos mexicanos a partir de Echeverría hasta Fox, en donde han quedado inscritas las pretensiones estadounidenses.

A lo largo de este capítulo se ha tratado como los Estados Unidos no sólo pretenden apoderarse del Istmo de Tehuantepec sino de toda el área que abarca de éste hasta la Península de Yucatán. Ésta gran área vista por sus recursos y aspectos militares constituye una región:

- 1) Los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán producen el 13.57% de la energía eléctrica a nivel nacional. Chiapas produce el 40.85% de la energía eléctrica a nivel nacional por el medio Hidroeléctrico.
- 2) Constituye la principal reserva de recursos hidrológicos del país.
- 3) Constituye la principal reserva de la biosfera del país.

- 4) De la región se extrae más del 90 % de la producción de hidrocarburos a nivel nacional.
- 5) En una guerra constituye el *Centro de Gravedad Estratégico Naval* del país, siendo el principal *teatro de hostilidades* de México.

Por estas características y la tendencia histórica estadounidense, la denomino como la *Región Ístmica-Peninsular* la cual comprende: la parte sur del Estado de Veracruz, la parte correspondiente al Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo (ver mapa XXXII).

La siguiente tabla nos muestra los proyectos impulsados por gobiernos de Echeverría a Fox. Respecto al Plan Puebla Panamá, es el proyecto que públicamente está más documentado con respecto a sus predecesores. El PPP responde al sistema imperialista estadounidense, en el que se ha querido dar un halo de latinoamericanidad. En sí existen similitudes con los proyectos del gobierno de Salinas y el de Zedillo.

Vía Interoceánica por el Istmo de Tehuantepec			
Gobierno	Año	Plan o Proyecto	Otros Planes o Proyectos
Echeverría	1975	Ferrocarril Transoceánico	
López Portillo	1978	Alfa-Omega (Puente terrestre Salina Cruz Coatzacoalcos)	
De la Madrid	1987	Se vuelve hablar del Plan Alfa-Omega.	-Programa de Desarrollo de la Región Sureste (Plan Sureste). -Programa Petrolero del Pacífico (PPP), corredor petrolero.
Salinas	1993	Puente de Tehuantepec (Sistema Multimodal) ó Vía Transístmica Pacífico-Atlántico.	-Tratado de Libre Comercio. -Proyecto de la Cuenca del Golfo (1990).
Zedillo	1995	Megaproyecto del Istmo de Tehuantepec (72 proyectos detonadores).	-Proyecto Global de Desarrollo del Istmo del Gobierno del Estado de Oaxaca (64 proyectos detonadores).

CAPÍTULO III

La reestructuración de la fuerzas armadas y los teatros de hostilidades en México

El ensayo sobre *México y la gran estrategia de Estados Unidos: eje geoestratégico para la seguridad y la prosperidad*, elaborada en 1995 por el coronel de la Fuerza Aérea estadounidense, Michael J. Dziedzic, es uno de los ejemplos que muestra como Estados Unidos concibe el “proceso de integración económica” con México, en donde nuestro país es *pieza clave* en el establecimiento del *imperio informal estadounidense*. Dziedzic señala que el TLC es un reconocimiento simbólico de que México ya no considera a Estados Unidos como una *amenaza real* a su *seguridad*, cuando ha sido el único Estado que despojó a México de más de la mitad de su territorio, y que considera la militarización de su frontera una prioridad; de acuerdo al autor éste instrumento intensifica la importancia de América del Norte *como entidad geopolítica y factor unificador en asuntos de seguridad nacional*¹; por principio, se reconoce que el TLC va más allá de lo económico, por otra parte, hablar de una *entidad geopolítica* es un eufemismo de la actual política expansionista estadounidense: donde la anexión formal e informal están latentes. Respecto a la relación con México, Dziedzic destaca que el gobierno de Estados Unidos la considera: informal, episódica, no institucionalizada, susceptible de ser politizada, agobiada por sospechas persistentes y obstaculizada por estereotipos obsoletos. Sobre la base de esta concepción imperialista, Estados Unidos presenta a México como un Estado carente de una política internacional, asimismo justifica su intromisión en los asuntos internos de nuestro país. Dziedzic acentúa que existe, por parte de México una *aversión a las iniciativas militares multilaterales* que raya en la *paranoia*², existen razones históricas y presentes por las cuales el Estado Mexicano ha rechazado el vínculo militar: se busca establecer la integración militar. Con el *tercer vínculo* el Pentágono se convertiría en el Hexágono, donde las fuerzas armadas mexicanas serían un apéndice del ejército estadounidense. Este tipo de discurso constituye la esencial *del credo imperial*.

El credo imperial estadounidense

Richard J. Barnet (1985) apunta: *de acuerdo con cualquier definición histórica, los Estados Unidos son un Imperio*³. Citando a George Leichtheim indica que un imperio no está completo *sin un credo imperial que es profesado por su clase dominante*⁴. Pero ¿qué se entiende por credo imperial estadounidense?

“...el credo imperial norteamericano estaba arreglado con recursos retóricos particularmente efectivos para revestir la avaricia con el lenguaje de la caridad y para oscurecer la voluntad de triunfar, llamándola la carga de la responsabilidad. El credo imperial norteamericano se expresa en una retórica antiimperialista..., todo poder expansionista se ha sentido justificado de una manera única para apoderarse de los bienes y tierras de otros pueblos, o para controlar sus vidas...Debe parecer que el destino y la ayuda metafísica los han coronado...El credo imperial descansa sobre una teoría de la legislación..., la meta de la política exterior de los estados Unidos es hacer que llegue un mundo que esté cada vez más sujeto a la ley. Pero son los Estados Unidos los que deben “organizar la paz”...Los Estados Unidos imponen el “interés internacional al establecer las reglas básicas del desarrollo económico y de la expansión militar en todo el planeta...”⁵

¹ Michael J. Dziedzic, *México y la gran estrategia de Estados Unidos: eje geoestratégico para la seguridad y la prosperidad*; Sergio Aguayo Quezada y John Bailey (coordinadores), *Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición*, México, Siglo XXI, 1996, p. 93.

² *Ibidem*, p. 97.

³ Richard J. Barnet, *Guerra perpetua*, México, FCE, primera reimpresión 1985, p. 33.

⁴ *Ibidem*, p. 35.

⁵ *Ibidem*., pp. 37-40.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Los elementos que constituyen al *credo imperial* son:

- ✓ Un sentido de misión,
- ✓ Una necesidad histórica,
- ✓ Y, un fervor evangélico.

El *credo imperial* se encuentra estrechamente ligado con el *fundamentalismo político-religioso* estadounidense, en donde se concibe al *mundo* como un *campo de batalla* entre *el bien y el mal*, lo sagrado y lo satánico, lo moral y lo inmoral, la virtud y el pecado:

“...una fusión de doctrinas políticas y religiosas que presenta a Estados Unidos como un campeón de proporciones casi bíblicas, responsable de la paz y la moralidad mundiales.”⁶

El fundamentalismo estadounidense se resume en la *misión de América*, con la visión de una nación *vigorosa, justa y compasiva*. Fervor que al concluir los discursos políticos se pronuncia: *Dios bendiga a América y a todos ustedes*; y en los billetes de dólar se afirma, *en Dios confiamos*⁷. Siendo elementos del doctrinarismo ideológico estadounidense, siguiendo *la regla de oro* de todo Imperio, el Estado estadounidense ha llevado al extremo la estrecha relación entre el gobierno y las iglesias. El *credo imperial*, cual dogma, justifica la dominación, la expansión, el saqueo, el despojo, el genocidio, las nuevas formas de esclavitud. Es de destacar el uso que le dan los militares estadounidenses al *credo imperial*. En agosto de 1993, el entonces director de estudios de seguridad nacional del Instituto Hudson (financiado por el Pentágono), general retirado William E. Odom⁸, declaró:

“... la cercanía con México que resultará del Tratado de Libre Comercio (TLC), acabará con una historia de rencores, de benevolencia mexicana hacia Cuba y antiamericanismo a ultranza hacia Estados Unidos, para dar lugar al ingreso del país vecino a la nueva órbita ideológica norteamericana.”⁹

Asimismo este personaje se pronunció por el cierre de la frontera con México –la militarización de ésta-, calificando al Estado mexicano de autoritario y aseguró que:

“... no obstante amenazas a la seguridad de EU como la droga y la inmigración ilegal, “EU no tiene intenciones de invadir a México”.
Somos imperialistas, pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial,..., lo que buscamos es exportar el concepto de propiedad privada, el libre comercio, el respeto a los derechos económicos y políticos, y nuestro modelo jurídico; promover gobiernos democráticos y no autoritarios que gobiernen por mandato popular.”¹⁰

Un lenguaje antiimperialista muy articulado. Los Estados Unidos no niegan ser imperialistas, al aceptar que: *Somos imperialistas, pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial*, buscan hacer ver que *este tipo de imperialismo* no se basa en el despojo, en la expoliación, en la esclavitud, ni mucho menos en el genocidio, cuando constituye su esencia y una de las formas del Imperialismo.

⁶ La Jornada, 20 de agosto de 1992.

⁷ La Jornada, 27 de mayo de 2001, plana 33.

⁸ Fue director de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA, por sus siglas en inglés) tiene a su cargo la protección de los códigos de inteligencia y vías de comunicación secreta de Estados Unidos. en la administración Carter fue el principal asesor militar del entonces director de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, Zbigniew Brzezinski. La NSA, la CIA, el FBI y la Inteligencia Naval son los pilares del espionaje estadounidense.

⁹ EL FINANCIERO, 26 de agosto de 1993, plana 40.

¹⁰ *Ibidem*.

En 1953, John Gallagher y Ronald Robinson en su ensayo *El imperialismo de libre cambio*¹¹ demostraron que la era victoriana fue de gran expansión, cuando era clasificada como antiimperialista:

“...La continuidad fundamental de la expansión británica sólo se confunde al argumentar que los cambios en las condiciones del comercio o en el carácter de las exportaciones británicas requerían un marcado cambio en el proceso.

Desde esta posición ventajosa, la expansión multifacética de la sociedad industrial británica puede ser considerada como un todo del cual, tanto el imperio formal como el informal son sólo partes. Ambas aparecen entonces como funciones políticas variables del patrón de comercio, inversión, migración y cultura en ultramar, en permanente expansión. Si esto es acertado, lo lógico es pensar que el imperio formal y el informal están esencialmente interconectados y hasta son, en alguna medida, intercambiables. Entonces, no sólo resulta poco convincente la vieja, legalista y estrecha teoría sobre el imperio, sino también la vieja teoría del imperio informal como una categoría separada y no política de la expansión. Resulta estéril todo concepto de imperio informal que no consiga poner de manifiesto la unidad subyacente entre ambos tipos de imperio. El imperialismo del siglo XIX sólo puede entenderse en el contexto de la historia global de la expansión...”¹²

Ambos autores concluyeron que el Imperio formal e informal constituyen una unidad, por tanto la diferencia entre ambas formas *no ha sido de naturaleza sino de grado*¹³, de ahí la *facilidad con que una región pasa de una situación a la otra*¹⁴. Para Robinson y Gallagher *la expansión informal como la formal responden a la continuidad del proceso*¹⁵; sobre ésta base establecen el siguiente enunciado:

“...La forma de resumir la política imperial de libre cambio como “comercio y no Dominación” debería ser “comercio con control informal si es posible; comercio con dominación cuando es necesario”...”¹⁶

Prosiguiendo estos autores establecen un principio, en este caso para el imperio británico, que bien puede considerarse como general para los Estados-imperialistas: El imperio formal surge *al fracasar los métodos políticos informales de proveer un marco de seguridad a los intereses*¹⁷ del Estado-imperialista. El siguiente esquema muestra esa relación.

¹¹ William Roger Louis, *El imperialismo (la controversia Robinson-Gallagher)*, México, Nueva Imagen, 1980, pp. 83-108.

¹² *Ibidem*, p. 94.

¹³ En su libro *Imperio & Imperialismo (Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri)*, Atilio A. Boron (2002) al tratar el tema de la *La constitución del Imperio*, refiere que Negri y Hardt (H&N) consideran que tanto a Bangladesh y Haití *se encuentran dentro del imperio*; éste hecho plantea la homogeneización de los Estados sin establecer los matices correspondientes, sobre ésta base ambos autores hacen la analogía siguiente: *Si bien no son idénticos desde el punto de vista de la producción y circulación capitalista, entre “Estados Unidos y Brasil, Gran Bretaña y la India” –anotan H&N- “no hay diferencia de naturaleza, sólo diferencias de grado”*. Esta última frase constituye el eje de la Teoría sobre el Imperialismo de John Gallagher y Ronald Robinson, en donde especifican la diferencia existente entre el **Imperio formal** y el **Imperio informal** *no ha sido de naturaleza sino de grado*, es decir que ambos tipos de imperio son consustanciales y se sustentan en el despojo, la esclavitud, el genocidio, etc., asimismo la guerra no sólo constituye un negocio más sino el *principal agente de cambio* de todo Imperio; referente al grado, es de señalar que es la forma en que se establece el tipo Imperio ya sea por *dominio* -ejerciendo plena soberanía, anexión formal-, o por control -imponiendo la condición de supremacía, anexión informal- (ver Esquema VII). Para desarrollar su teoría Robinson y Gallagher se basaron en el caso de Gran Bretaña y la India. Como plantean dicho eje Negri y Hardt no sólo desvirtúan y confunden el sentido de éste, sino que atomiza el marco teórico de la Teoría del Imperialismo.

¹⁴ William Roger Louis, *Op. Cit.* p. 95.

¹⁵ *Ibidem*, p. 92.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 104-105.

¹⁷ *Ibidem*, p. 105.

Esquema VII



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

Para Washington, es antinorteamericano o antiestadounidense todo aquel que no acepta su imperialismo. Al concluir la Segunda Guerra Mundial del Siglo XX, la política expansionista estadounidense opera un cambio sustancial, los Estados Unidos no anexaron territorios, pese a ello fue el país más beneficiado del derrumbamiento de los imperios francés, inglés, alemán, japonés, etc. Ocupó militarmente los *puntos estratégicos* del mundo, su imperio no requirió de la anexión territorial; en ese sentido la asistencia militar, le permitió establecer en los países descolonizados un Imperio Informal: la anexión operada no fue formal o territorial sino una anexión informal. Los esquemas IV y V muestra parte de los componentes del sistema imperialista estadounidenses, el siguiente cuadro resume dicha relación.

SISTEMA IMPERIALISTA ESTADOUNIDENSE					
Imperativo	Directrices	Ejes de expansión	Vínculos	Unidad subyacente	Observaciones
Intereses Nacionales Básicos	<ul style="list-style-type: none"> -Democracia -Desarrollo -Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> -Económico -Político -Ideológico -Militar 	<ul style="list-style-type: none"> -Integración económica -Integración política -Integración militar 	<ul style="list-style-type: none"> -Imperio formal -Imperio informal 	<ul style="list-style-type: none"> -El término <i>integración</i> es eufemismo de anexión. Las asimetrías no integran, anexan. -La <i>democracia liberal o burguesa</i> es una dictadura, constituye la <i>pedra angular</i> del imperialismo.

La anexión formal o informal depende de las circunstancias políticas del momento y de la situación geográfica, así como de los recursos estratégicos del Estado objetivo de expansión; ejemplo de ello es la

guerra de conquista contra Irak del 2003. Entre los objetivos que persigue Estados Unidos se encuentran los hidrocarburos y la dominación territorial del Medio Oriente: Irak es un *punto geográfico avanzado* para tal objetivo. La frase: *Somos imperialistas, pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial*, para nada es una nueva forma de imperialismo, desde hace 600 años que la burguesía impone su noción de propiedad. Todo imperio requiere de la expansión territorial tanto formal como informal, pero sobre todo requiere de un *credo imperial* que lo justifique.

Imagen y credo imperial

Los Estados Unidos han hecho de la guerra su divisa: su poder militar es inmenso, el cual no tiene precedente en la historia. Las *operaciones militares* estadounidenses a lo largo de su historia no han gozado del respaldo requerido, el repudio a éstas se han manifestado en el mundo entero en sus diferentes momentos. En el año de 1983, ante el deterioro de la *imagen* de la administración Reagan, debido a la política intervencionista en la América Latina, el Pentágono estableció la Oficina de Diplomacia Pública; cuya finalidad era influir en la opinión pública interna de los Estados Unidos para *hacer más populares las controvertidas políticas de Reagan*, en especial respecto a Centro América. En el mes de julio de 1986, ante el rechazo en el mundo por las acciones antiterroristas estadounidenses en Libia, la Casa Blanca dio a conocer, que el Departamento de Estado trabajaba en la creación de una Oficina Especial de Diplomacia Pública:

“El presidente Ronald Reagan está estudiando cómo evitar que en el futuro Europa y el resto del mundo reaccionen de un modo negativo frente a las operaciones militares...volver a la opinión pública extranjera más comprensiva frente a las actividades antiterroristas norteamericanas. En concreto, coordinaría todas las posiciones públicas que tome la administración Reagan, supervisando discursos, entrevistas, comunicados.”¹⁸

La *imagen negativa* que goza Estados Unidos es producto de su política intervencionista, constituyendo un problema para su política exterior. Problemática que Washington la traslapa con la *seguridad de los estadounidenses en el exterior*, y de esta manera justifica las intervenciones armadas. En el mes de julio de 2002, ante el deterioro de la imagen estadounidense, la Cámara de Representantes aprobó la iniciativa *HR 3969*, conocida como *Acta de Promoción de la Libertad 2002*; cuyo objetivo es reforzar *el trabajo de imagen* que viene operando el Departamento de Estado; autorizándole 225 millones de dólares para *actividades de propaganda* en transmisiones radiales, incluyendo un nuevo sistema de televisión satelital para Oriente Medio. Asimismo, el vocero de la Casa Blanca, Ari Fleischer, informó sobre la creación de la nueva *Oficina de Comunicaciones Globales*; la medida se instrumenta ante el *creciente sentimiento antiestadounidense* en Medio Oriente, Europa y gran parte del mundo. La nueva oficina estará destinada a:

“...brindar a la comunidad internacional una imagen de lo mejor de Estados Unidos...tendrá como objetivo ayudar a EU a explicar las cosas que hacemos alrededor del mundo...”¹⁹

Las circunstancias que dieron origen a la creación de la *Oficina de Diplomacia Pública* de la administración Reagan y continuada en el régimen de Bush hijo, no han variado por una simple razón: la guerra es para los grandes capitales estadounidenses un gran negocio: venta de armas, despojo de los

¹⁸ El Día, 19 de julio de 1986.

¹⁹ MILENIO, 31 de julio de 2002, plana 31.

recursos estratégicos, de las materias primas, mano de obra barata, en sí la muerte en masa, el genocidio es de gran rentabilidad. Por ello la necesidad para Washington de presentar un imagen positiva. Los núcleos de poder estadounidense, sobre la base del *credo imperial*, consideran que la imagen que se tiene de Estados Unidos a nivel mundial es producto de la *mala fe, propagada de manera deliberada* por grupos antiestadounidenses; esa *mala fe* según ellos, repercute directa y negativamente en los intereses estadounidenses. La *imagen* de los Estados Unidos constituye la piedra angular del *credo imperial*, por ello su preocupación. En ésta estrategia los medios de comunicación juegan un papel preponderante, sobre todo en el seguimiento de la guerra: *guerra mediática*. El control de la información de los *teatros de operaciones* se traduce en lo vital, cuya finalidad es proporcionar un *conocimiento superficial* y parcial del conflicto armado, a fin de evitar el deteriorar de la imagen estadounidense. Conjugarse a la guerra cual juego, cual espectáculo de fuegos pirotécnicos es lo vital: haciendo creer que no existen vencedores ni vencidos, sino todo lo contrario. El *juego* despersonaliza y homogeniza a los actores, en donde la ética no tiene cabida, los actores se reducen a objetos y, como tales se pueden desechar; en donde el aniquilamiento en masa es *un mal necesario*, solo se tratan de cosas u objetos, al final un número, una estadística más. En este amplio espectro del *credo imperial*, existe una figura central que juega el papel preponderante y que justifica toda acción de guerra: *el enemigo*.

El enemigo mutante, pero permanente

En los años de 1950, el ex jefe de Estado de la Fuerza Aérea estadounidense, General Nathan Twining mantenía que:

“...los líderes de una conspiración organizada han jurado destruir a los Estados Unidos. Es esencial tener un enemigo digno de las armas de uno y de sus propios planes bélicos...”²⁰

La idea de la *conspiración* contra Estados Unidos, al igual que la llamada *guerra preventiva*, tienen como marco la Guerra Fría. Este *enemigo digno de las armas* estadounidenses es el sustento de todo *credo imperial*. ¿Cómo se concibe a este enemigo? Barnet señala:

“...Cuando los viejos enemigos desaparecen, se suavizan o se convierten en aliados, como sucede frecuentemente en las relaciones internacionales, se deben encontrar nuevos enemigos y se deben descubrir nuevas amenazas. El fracaso en el reabastecimiento de enemigos es la amenaza suprema que confronta a cualquier burocracia de la seguridad nacional. Pero el “establishment” de la seguridad nacional de los Estados Unidos ha sido notablemente hábil para ir al paso con la historia...”²¹

Es de destacar de la cita: *el fracaso en el reabastecimiento de enemigos es la amenaza suprema*. Estados Unidos han sido hábil al *paso con la historia* para definir a sus potenciales enemigos. En la época que comprende de 1783 a principios del Siglo XX, el gobierno estadounidense definió como enemigo a la *amenaza monárquica*, es decir, los imperios europeos; amenaza en la que se sustentó la mal llamada *Doctrina Monroe*, que constituye el sustento de su *sistema geopolítico*. En 1904 el entonces presidente Theodore Roosevelt amplía la *Doctrina Monroe* con el llamado *Corolario Roosevelt*, según el

²⁰ Richard J. Barnet, *Op. Cit*, p. 203.

²¹ *Ibidem.*, p. 159. Sobre la desaparición de los enemigos y su conversión en aliados estadounidenses podemos citar los casos de Alemania y Japón al término de la Segunda Guerra Mundial y, Rusia y China al término de la Guerra Fría.

cual los Estados Unidos estaba *facultado para intervenir en los asuntos internos de América Latina*²². El Corolario respondió a la influencia que venían desarrollando tanto Alemania como Japón en la América Latina. Después de la Segunda Guerra Mundial el enemigo lo constituyó la *amenaza comunista*. Con el fin de la *guerra fría*, con la consiguiente desaparición de la Unión Soviética, *el equilibrio estratégico mundial* se rompió. De acuerdo con Immanuel Wallerstein, para los Estados Unidos este hecho significó una catástrofe geopolítica:

“... dado que elimina la única arma ideológica que tenía Estados Unidos para restringir a la CEE y a Japón en su búsqueda de objetivos autodenificados. Para la economía mundial capitalista como sistema histórico, marca el inicio de una crisis aguda, ya que retira la justificación leninista del *statu quo* sin reemplazarla con ningún sustituto visible.”²³

Con la eliminación de la URSS como superpotencia, el sistema internacional opera una de sus más profundas crisis, cuya consecuencia directa fue una nueva configuración geopolítica. El bloque socialista se “desplomó”, la *línea de borde* trazada por la OTAN y el Pacto de Varsovia desaparece; las transformaciones en Europa del Este fueron trascendentales. Ante estos cambios, Henry Kissinger, indicaría que: *plantean también el reto de crear nuevos conceptos y nuevas categorías para entender y enfrentar esta nueva realidad. Términos como el de seguridad nacional se replantean ante la nueva realidad militar*²⁴. Con la nueva realidad militar el equilibrio de poder internacional desapareció, dando como resultado el sistema unipolar, Estados Unidos se convierte en la única superpotencia. La eliminación de la *amenaza comunista* no trajo consigo un nuevo enemigo sustituto, por lo que, la amenaza momentánea para Estados Unidos la constituyó la *guerra contra el narcotráfico*; ante lo cual, fijar los perfiles del *nuevo enemigo* se convirtió en la tarea principal para los estrategos del Pentágono, quienes diseñaron como *amenaza* contra Estados Unidos a los *Estados hostiles* del Tercer Mundo, a los que denominaron *Estados o regímenes parias*²⁵. Con la primera Guerra del Golfo, 1991, se plantea una *nueva era* en la forma de hacer la guerra, el entonces secretario de defensa estadounidense, Richard Cheney apuntaba: *conflictos regionales que nos enfrentarán a enemigos bien armados y dotados a la vez de armas convencionales sofisticadas y de cargas químicas y nucleares*²⁶. Sobre éste *perfil del enemigo* se establece la *orientación de conjunto* a seguir en la estrategia militar estadounidense a partir de 1993. Pese a que actualmente no existe Estado que pueda enfrentar militarmente a Estados Unidos, Washington considera que la *verdadera amenaza* la constituyen los *regímenes parias* del Sur del mundo subdesarrollado. En su informe de mayo de 1997 el Pentágono considera que *la amenaza de coerción o de agresión abierta contra aliados o amigos en las regiones-clave*²⁷, la constituyen los *Estados hostiles*. El enemigo potencial para Estados Unidos se reduce al mundo subdesarrollado; Estados que no cuentan con los recursos económicos, ni mucho menos cuentan con la capacidad militar para emprender una acción armada contra Washington o contra alguno de sus aliados, pero son considerados como los *principales enemigos*. ¿Los países subdesarrollados constituyen una amenaza? Esta supuesta *amenaza de coerción*

²² Horacio Rodríguez/I, *Santa Fe III: el manual del moderno injerencista*, La Jornada, 11 de junio de 1995, plana 50.

²³ Immanuel Wallerstein, *El sistema mundial después de la guerra fría*, La Jornada Semanal, num., 240, 16 de enero de 1994, plana 18.

²⁴ La Jornada, 8 de marzo de 1990.

²⁵ Michael T. Klare, *La nueva estrategia militar de Estados Unidos*; S. a., *Geopolítica del Caos (compilación) de artículos*, España, Temas de Debate, 1999, p. 33.

²⁶ *Ibidem.*, p. 35.

²⁷ *Ibidem.*, p.36.

o de agresión abierta permite a los Estados Unidos crear al “nuevo enemigo”. Ahora bien ¿por qué se habla de regiones-clave y Estados hostiles del tercer mundo? Sobre la base de estas figuras retóricas se encuentra la *nueva etapa* de su política expansionista, en donde la anexión formal o territorial no se descarta.

A partir de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la *verdadera amenaza*, el nuevo enemigo, es encarnado en *el terrorismo*, Washington no dudó ni un instante en declararle la guerra. Enemigo cuya principal característica es su ubicuidad, siendo un enemigo creíble y temible; lo que no se ubica es lo que más se teme: el enemigo ideal que puede trascender en el tiempo al convertirlo en un mito. Por tanto el enemigo, cual *amenaza* se convierte en el objetivo a destruir militarmente: *Deshumanizar al enemigo es una condición previa para matarlo, ya que la mayoría de los seres humanos han sido socializados contra el homicidio*²⁸. El terrorismo es un término deshumanizado, para Washington todo aquel que no acepta su sistema imperialista es antiestadounidense, por tanto un terrorista. Se invaden países para liberarlos de *terroristas*, se elimina la amenaza, reza el credo imperial estadounidense. Los Estados subdesarrollados constituyen para Washington *Estado hostiles* por tanto son susceptibles de ser *terroristas*.

El fin de la historia y el credo imperial

En el *credo imperial* existe otro elemento que permite desvincular los acontecimientos presentes y pasados, cuya finalidad es la imposición de la hegemonía ideológica y cultural de todo imperio. Hacia finales de los años de 1960, Leo Hamon refería: *Un postulado totalmente irrazonable quisiera que los hombres de un año dado viesan la situación de su época como la ven hombres que viven años más tarde*.²⁹ Postulado al que Hamon denomina *anacronismo psicológico*³⁰, cuyo corolario es el llamado *fin de la historia*. El *fin de la historia* se convierte en un elemento más del *credo imperial*. ¿Por qué? Al tratar lo referente a la investigación de los documentos históricos de los Estados Unidos, Noham A. Chomsky, señala que se presentan algunas variaciones en su política exterior, pero que las constantes son mucho más impresionantes:

“..., las cuales reflejan juicios tácticos y cálculos prácticos. Los persistentes y frecuentes invariables rasgos de la política exterior de Estados Unidos están muy arraigados en sus instituciones del poder en su sociedad. Estos factores determinan un restringido marco para la formulación de políticas con pocas posibilidades de desviaciones. La planificación y la acción están basadas en principios y análisis geopolíticos, a menudo detallados con precisión en documentos internos. Están asimismo puestos de manifiesto con mucha claridad en la realidad histórica. Si se entienden bien estos principios, entonces, podremos comprender sin temor a equivocarnos demasiado, lo que Estados Unidos está haciendo en el

²⁸ Richard J. Barnet, *Op. Cit.*, p. 80.

²⁹ Leo Hamon, *Estrategia contra la guerra*, Madrid, Guadarrama, Num. 85, 1969, p. 75.

³⁰ A modo de ejemplo. El 27 de julio de 1846, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Buchanan, remitió nota al entonces Ministro de Relaciones de México, Manuel Crencio Rejón, en la que plantea para el establecimiento de la paz entre las dos naciones: Se considera innecesario y resultaría casi contraproducente y perjudicial, discutir en la presente comunicación las causas de la guerra actual. Esto podría tender a demorar o frustrar la restauración de la paz. El pasado está ya consignado en la historia; el futuro, Dios mediante, está dentro de nuestras posibilidades... (Luis Cabrera, *Diario del presidente Polk, [1845-1849]*, México, Robredo, 1948, p. 287.). El 13 de mayo de 1846, los Estados Unidos declararon la guerra a México. La guerra no fue con fines de defensa sino de conquista. De la fecha de la nota de Buchanan a la declaración de guerra, habían transcurrido dos meses 14 días, pero para el gobierno estadounidense el acontecimiento estaba ya *consignado por la historia*.

mundo. Así mismo podremos entender mucho de la historia contemporánea, dados el poder y la influencia de Estados Unidos....³¹

Los persistentes y frecuentes invariables rasgos de la política exterior de Estados Unidos se observan en los proyectos anexionistas estadounidenses. La presente investigación se desarrolla sobre la base de dichos proyectos. En sí, el proyecto anexionista es una vertiente histórica fundamental para el entendimiento de la política exterior estadounidense, así como para el estudio de la conformación territorial de México (ver Capítulo I), ya que de este se derivan la planeación y acciones estadounidenses sobre las pretensiones territoriales *basadas en principios y análisis geopolíticos*. Desafortunadamente dicha vertiente ha sido poco estudiada y prácticamente abandonada. Los proyectos anexionistas no son algo distintivo que caracteriza al Siglo XIX, existen constantes en los proyectos anexionistas del pasado que en la actualidad se vuelven a presentar, por citar algunos, las pretensiones sobre el Istmo de Tehuantepec -caso específico el Plan Puebla-Panamá-, el establecimientos de la República de la Sierra Madre -caso específico Mexamérica-, entre otros. Los proyectos anexionistas del pasado se presentan en la actualidad con otro nombre, respondiendo a las circunstancias del momento, esto se debe a que: *La política cambia, pero no la geografía*³². La frase pareciera simple y obvia, pero configura todo un entramado y justificación para la política expansionista estadounidense. Sobre esta base los estrategos del Pentágono conciben la *perspectiva geopolítica* de los Estados Unidos.

Sobre el *credo imperial* existe un sin fin de ejemplos, pero es interesante ver el empleo de este dogma como es utilizado en las guerras. Su manejo ideológico es fundamental, observar cómo el victimario se presenta como la víctima y a la víctima se le envilece. Es en este sentido que el *fin de la historia* se traduce en un imperativo del imperio estadounidense a fin de establecer un carácter ahistórico y apolítico de los pueblos en un "*mundo globalizado*". El siguiente cuadro muestra una comparación de los elementos retóricos en que se expresa el *credo imperial* estadounidense en dos guerras. La primera corresponde a la guerra de conquista de 1846-1848, por la que México fue despojado de más de la mitad de su territorio, el documento referido es la *proclama* que el ejercito invasor estadounidense dirigía al pueblo mexicano al ocupar las poblaciones. El segundo caso corresponde a la guerra contra Irak de 2003, se trata de la recopilación de artículos periodísticos correspondientes a las declaraciones del gobierno estadounidense dirigidas al pueblo de aquel Estado. Éstas declaraciones al no constituir un documento oficial resulta un tanto complicado la articulación de este material periodístico, no por ello pierde validez histórica, puesto que se trata de declaraciones oficiales. En ambos casos se observa cómo el discurso se mantiene en lo sustancial, pese a los años de diferencia que existen entre una y otra guerra. Entre una y otra guerra existen 157 años de distancia, pese a ello, palabras más palabras menos, sustancialmente el contenido del discurso es el mismo. Borrar la memoria histórica de los pueblos se convierte en la parte esencial de la imposición de la hegemonía ideológica y *cultural* de todo imperio, en este caso del estadounidense. En donde el carácter ahistórico y apolítico se traducen en el objetivo y esencia del *fin de la historia*, elemento sustancial de todo *credo imperial*.

³¹ Noham A. Chomski, *La quinta libertad, la política internacional y de seguridad de Estados Unidos*, El Salvador, UCA, 1987, p. 11.

³² Gregorio Selser, *El documento de Santa Fe, Reagan y los Derechos Humanos*, México, Alpa Corral, 1988, p. 41.

CREDO IMPERIAL ESTADOUNIDENSE	
Guerra de Estados Unidos contra México 1846-1848.	Guerra de Estados Unidos contra Irak año 2003.
Proclama dirigida al Pueblo de México	BUSH ACUSA DE NUEVO
Después de muchos años de sufrimiento paciente, los Estados Unidos están al fin forzados de reconocer que hay guerra entre nuestro gobierno y el gobierno de México...	El secretario de Estado Colin Powell dijo que Estados Unidos analiza la forma en que administraría la industria petrolera iraquí..."Si ocupamos el poder, será en beneficio del pueblo iraquí y el petróleo será operada en beneficio del pueblo iraquí" ³⁴ ...
Esta guerra,..., se perseguirá con vigor y energía, contra vuestro ejercito y vuestros gobernantes, pero <i>aquellos Mejicanos quienes quedarán neutrales, no se les hará ninguna molestia</i> . Está vuestro gobierno en las manos de tiranos y usurpadores. Ellos han destruido el gobierno de los Estados, han aniquilado vuestra constitución federal, os han privado del derecho de elección, han destruido la libertad de imprenta, os han robado vuestras armas, y reducido a un estado de entera sumisión al poder de un dictador militar...	...dijo Bush. Los iraquíes no tienen a su enemigo rodeándolos, sino gobernándolos,...Dijo que Estados Unidos liberará a los niños y niñas iraquíes del dominio de Husein a quien calificó como "tirano".
...,venimos para desechar a los tiranos que han destruido vuestras libertades; pero no venimos nosotros para hacer la guerra al pueblo Mejicano o contra ninguna forma de gobierno que la nación quisiera elegirse... <i>Venimos entre la gente Mejicano como amigos y hermanos republicanos</i> , y todos los que nos recibirán en esta calidad estarán protegidos, pues cuantos se dejarán atraer a llevar las armas se tratarán como enemigos...	El reporte anual de la situación de los derechos humanos en el mundo puso ayer en claro un aspecto de la política de EU que justifica, a los ojos del gobierno y de la mayoría de sus ciudadanos, la guerra contra Irak. "Nuestro país se funda sobre el precepto de que la libertad es el derecho innato de todo ser humano, y América (por EU) está orgullosa de servir como una fuerza por la libertad a través del globo",..."Estados Unidos está trabajando para extender los beneficios de la libertad en el país y en el exterior, dijo el secretario de Estado, Colin Powell..." ³⁶
Mejicanos, hemos de tratar como enemigos y destruir a los tiranos quienes, mientras nos han agraviado e insultado, os han privado de vuestra libertad,... ³³	Colin Powell..."Estamos ansiosos de movernos rápido ahora que el día de la liberación se acerca",..."Queremos una autoridad interina que sea representativa de todos los grupos que tienen interés en el futuro de Irak",..." ³⁷
	El secretario de Defensa, Donald Rumsfeld,..., el Pentágono reiteró que desea evitar combates calle por calle en la capital,...su causa está derrotada y sin esperanza..."Pronto todo lo que quedará serán criminales de guerra"...cualquiera que no se rinda será juzgado..." ³⁸

La paranoia de México

Retornando a Dziedzic, es de destacar la caracterización que los Estados Unidos hacen de su relación con México, al considerarla como *agobiada por sospechas persistentes y obstaculizada por estereotipos*

³³ Luis Cabrera, *Op. Cit.*, Extracto de la Proclama dirigida al Pueblo de México por el ejercito invasor, remitida por el Secretario de Estado W.L. Marcy, en nota fechada el 4 de julio de 1846, dirigida al Mayor General Z. Taylor, Volumen segundo, pp. 188-191.

³⁴ MILENIO, 23 de enero de 2003, plana 25.

³⁵ MILENIO, 29 de enero de 2003, plana 25.

³⁶ MILENIO, 1 de abril de 2003, plana 31.

³⁷ MILENIO, 5 de abril de 2003, plana 20.

³⁸ La Jornada, 8 de abril de 2003, plana 5.

obsoletos. Según el autor, esta visión ha llevado a México a la *paranoia*. ¿A que se refieren por sospechas persistentes y estereotipos obsoletos?

Históricamente el país que ha amenazado la Soberanía e integridad territorial de México, ha sido Estados Unidos. La historia no son acontecimientos que se inventen, producto de las *mentes hacedoras de historias*, cual cuentos de hadas, la historia es una realidad de un momento específico del devenir de un pueblo, de un Estado. La guerra de conquista de 1846-1848, no fue algo inventado, fue un hecho fáctico; Estados Unidos fue el país que despojó a México de los antiguos territorios de Texas, de Nuevo México, de la Alta California, de la parte Norte de Coahuila, de la parte norte de Tamaulipas y de la parte Noreste de Chihuahua. País que para el año de 1853, bajo amenaza de declarar una nueva guerra de no vender México una parte de territorio, adquirió por el Tratado de la Mesilla la porción Noroccidental de Chihuahua y la parte Norte de Sonora. Pese a los territorios despojados por Estados Unidos, éste no ha dejado de pretender la anexión de más territorio mexicano, resucitando el anexionismo de viejo cuño. Los acontecimientos no son en ningún momento *sospechas persistentes*, ni mucho menos *estereotipos obsoletos*, en éste caso, son hechos fácticos que han constituido y constituyen la esencia de la política exterior estadounidense. De ahí el por qué de la importancia del *fin de la historia* para el imperio estadounidense, en donde el carácter ahistórico y apolítico de los pueblos se traduce en un imperativo. México es el país que conoce a plenitud lo que constituye la política expansionista estadounidense. Pese a los despojos territoriales del siglo XIX, los Estados Unidos mantuvieron sus miras anexionistas en dos proyectos centrales:

1. El establecimiento de la República de la Sierra Madre (ver Capítulo I),
2. Y, en el Istmo de Tehuantepec, apertura del canal interoceánico, lo que constituía y, constituye el dominio militar de la Región que comprende del Istmo de Tehuantepec a la Península de Yucatán (ver Capítulo II).

Ambos proyectos persisten. Dziedzic habla de *la gran estrategia de acción y expansión* de los Estados Unidos, la cual expresa en una retórica antiimperialista. Esto responde a que Estados Unidos ven a México en función de sus *teatros de hostilidades*, es decir, en los posibles teatros de operaciones en un conflicto armado. Además de que México se ha convertido: *en un punto de contención para diversos problemas geosociales o transnacionales que no respetan fronteras nacionales*³⁹. La utilización del prefijo geo para explicar todo tipo de problemas de índole transfronterizo, genera un lenguaje ambiguo, perdiéndose así las causas que originan a estos. México es considerado por Estados Unidos como un *punto de contención*, debido a que México es el paso obligado de las corrientes migratorias hacia aquel país. Pero a partir del 11 de septiembre de 2001, una frontera de 3200 Km. de largo no es fácil de cubrir, México fue clasificado como el *trampolín* de posibles terroristas. En donde el programa de *Fronteras Inteligentes* es una prioridad para Washington. En este contexto Estados Unidos centra sus miras para que México forme parte integral del *Comando Norte*. En *la gran estrategia de acción y expansión* el territorio mexicano juega un papel prioritario, principalmente en el *perímetro de defensa* estadounidenses; para Estados Unidos, México constituye un *punto geográfico avanzado*. Por ello su importancia geopolítica. Este aspecto a llevado a reconocer a los Estados Unidos una relación estratégica especial con México.

³⁹ Michael J. Dziedzic, *Op. Cit.*, p. 86.

Del Estado Tapón (1913) a la Zona Tapón (1986)

En el inciso *Geopolítica y rivalidad entre superpotencias*, Dziedzic describe que potencias rivales de los Estados Unidos en el Siglo XX *trataron de aprovechar* la ubicación estratégica de México en su afán por *debilitar* a los Estados Unidos, y hace referencia a los siguientes acontecimientos:

- El telegrama de Artur Zimmermann de 1917, por el que propone al gobierno mexicano entrar en guerra contra los Estados Unidos, a cambio Alemania ayudaría a México a recuperar los territorios de Texas, Arizona y Nuevo México.
- En el año de 1986, los estrategos del Pentágono consideraban que México constituía el *objetivo estratégico final* de las maniobras de la URSS en la región de América Latina. La expansión del comunismo, según la administración Reagan, no se detenía en Nicaragua, sino que el objetivo final era México: *teoría del dominó* de Reagan.

Obviamente Dziedzic en ningún momento mencionaría las pretensiones estadounidense anexionistas sobre territorio mexicano, pero es necesario hacer las siguientes consideraciones.

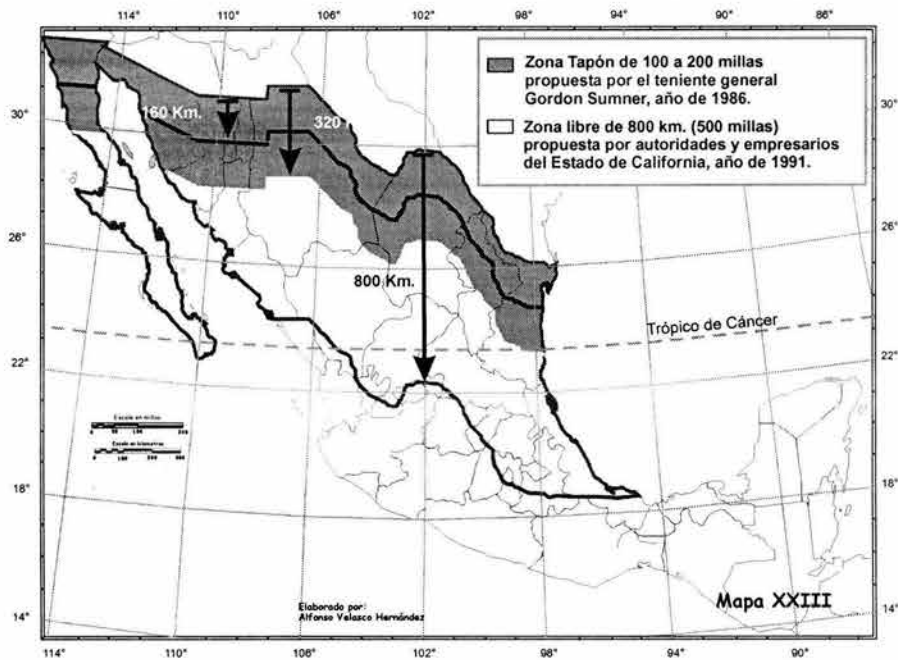
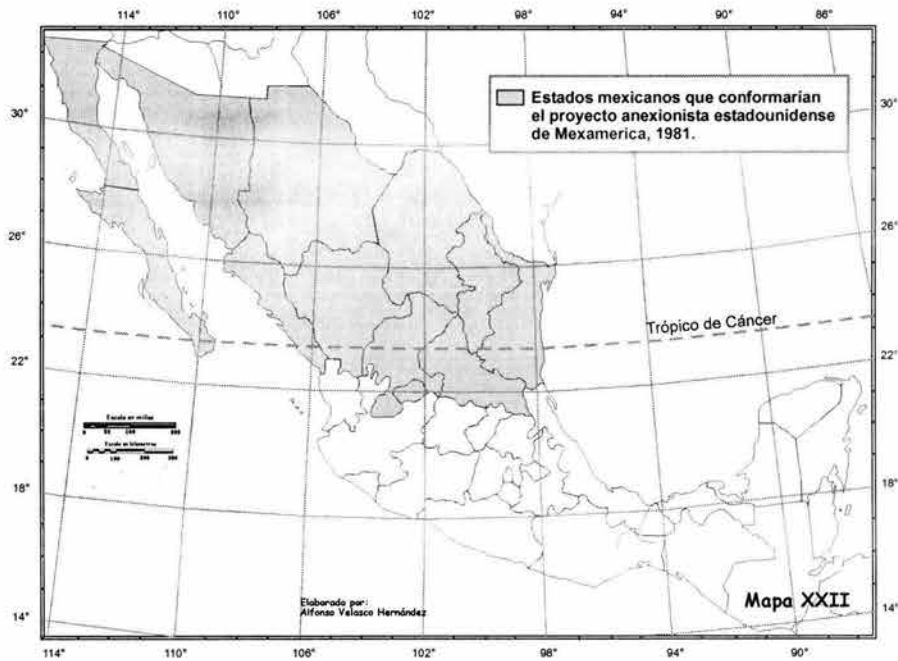
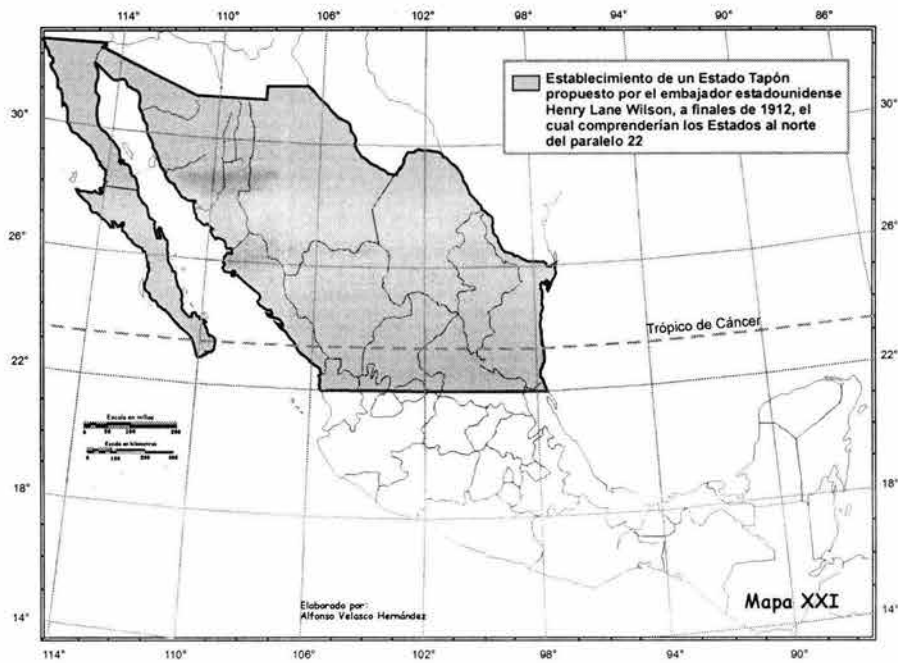
Referente al caso de 1917, es de señalar la imprecisión referente a los territorios despojados en 1848 por parte de Estados Unidos; estos no los constituían únicamente Texas, Arizona y Nuevo México. México fue despojado de aproximadamente 2 millones 433 mil Km², superficie que representa el 25.27% del actual territorio estadounidense, y conforma los actuales Estados de Texas, California, Nuevo México, Arizona, Nevada, Utah; parte de los Estados de Colorado, Wyoming, Kansas y Oklahoma, así como las nueve Islas que conforman el Archipiélago del Norte. Respecto al *complot* alemán, Dziedzic refiere: *la maniobra distaba mucho de ser un asunto sin importancia. Si hubiese tenido éxito Alemania habría erosionado la capacidad de Estados Unidos para influir en el desenlace de la primera guerra mundial*⁴⁰. A principios del Siglo XX la política estadounidense estuvo encaminada en detener la influencia de Alemania y Japón en América Latina. Con la *amenaza alemana y japonesa* justificó su política intervencionista en el continente americano. El autor no hace referencia sobre las pretensiones estadounidenses de apoderarse de la Baja California y parte de Sonora en 1912, en 1919, etc. así como las pretensiones sobre el Istmo de Tehuantepec, pero sobre todo la propuesta presentada a finales de 1912 por el entonces embajador estadounidense en México, Henry Lane Wilson. Para Washington, el régimen de Madero constituía una amenaza a sus intereses en México; como se sabe Wilson propuso a su gobierno el derrocamiento y asesinato de Madero, pero también propuso:

1. Simpatía y apoyo activo a los verdaderos elementos gobernantes de México. Es decir, elementos de raza blanca y aquel sector de la población que simpatizaba con la raza blanca.
2. Creación, organización y reconocimiento de una nueva república independiente, la cual se extendería desde el Río Grande hasta el paralelo 22° de latitud Norte. Esa república incluiría todos los estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el territorio de la Baja California. Esta nueva república actuaría como un estado tapón.
3. Intervención armada para proteger la vida y propiedades de los ciudadanos americanos.⁴¹

Al indicar Wilson que esa *nueva república* se extendería hasta el paralelo 22° implicaba incluir, además de los Estados señalados, parte de los Estados de Zacatecas, de Aguascalientes, de San Luis Potosí y de Nayarit (ver mapa XXI). Con la *nueva república* Wilson resucita el proyecto anexionista estadounidense de 1847: la *República de la Sierra Madre*. ¿Por qué el interés por esta región? La

⁴⁰ Ibidem., p. 88.

⁴¹ Rubén Carpio Castillo, *México, Cuba y Venezuela Triangulo geopolítico del Caribe*, Caracas, Imprenta Nacional, 1961, p. 61.



ografía de la región permite un mayor control territorial, además de constituir una *defensa natural*. Para los Estados Unidos dicho territorio es un *espacio vital* a su *seguridad territorial*, donde ha pretendido establecer una *zona de profundidad* a la defensa de su territorio: *Estado Tapón*. Desde la perspectiva militar Washington considera ese objetivo de acuerdo a los *teatros de hostilidades* mexicanos.

La propuesta de Wilson constituía un nuevo despojo territorial de aproximadamente un millón 181 mil 250 Km², lo que representa el 59.88% del territorio de México, ante lo cual la propuesta de Artur Zimmermann es risible.

El segundo caso citado por Dziedzic, respecto al *objetivo estratégico final* de las maniobras de la URSS en 1986, es de señalar lo siguiente. El 21 de abril de 1986, el expresidente estadounidense, Richard Nixon, declaraba: *ayude a los rebeldes que luchan contra el gobierno marxista de Nicaragua, el comunismo podría extenderse por toda Centroamérica y llegar a México*⁴². Asimismo, Nixon consideraba a México como *un país que espera una revolución*. Estas declaraciones muestran cómo los estrategos del Pentágono establecieron una *orientación de conjunto*, a partir de la cual definieron la estrategia militar de Washington con respecto a la *amenaza comunista* en América Latina. Directrices que no sólo se mantuvieron en la administración Reagan, sino que se profundizaron en las posteriores administraciones. En el caso de la administración Reagan se diseñó la llamada *Guerra de baja intensidad*, Estados Unidos financió y asesoró militarmente a regímenes criminales en la América Latina. El producto de esa política fue un número indeterminado de asesinatos en Guatemala, en El Salvador, en Nicaragua, en Brasil, en Argentina, etc. en aras de contener *la amenaza comunista*. El 11 de marzo de 1987, el entonces embajador extraordinario de Estados Unidos en España, Vernon Waletts, declaraba:

“...lo que está sucediendo en Centroamérica indica que el verdadero objetivo es México. Si yo fuera planificador soviético, mi sueño sería desestabilizar México...los mexicanos no lo sienten. Se consideran siempre suyos. Yo creo que son ellos el verdadero objetivo, que esto de Nicaragua es la cabeza de playa del desembarco en América...”⁴³

No siendo *planificador soviético*, Vernon Waletts, planteaba la desestabilización de México; en ese lenguaje ambivalente estaba la amenaza latente por parte de Washington. La amenaza real contra México partía de Estados Unidos y no de la *amenaza comunista*, enemigo creado por la burocracia de la Seguridad Nacional estadounidense. lo expuesto por Dziedzic configura una visión imperial.

Por otra parte, en 1984 asesores en materia de seguridad nacional estadounidense, recomendaron al gabinete de Washington tener un mayor *acercamiento* con América Latina, en especial con México, e instrumentar *acciones limitadas para integrar su economía con los Estados Unidos*, ¿en que consistían las acciones limitadas con México?

“Se ha sugerido que la zona libre se amplié hasta abarcar aproximadamente 200 millas desde la frontera dentro de cada país, y si tal situación comprueba que es benéfica después de diez años, que se amplié al resto de los dos países. Esto sería un arreglo complicado con tres áreas aduaneras; una para Estados Unidos, otra para México y otra más para la vasta área de 800000 millas cuadradas (200 millas a cada lado de la frontera de 2000 millas) que constituirían la zona libre. La sugerencia se basa en el reflejo emocional ya expuesto; si los dos países no están preparados para iniciar un movimiento gradual hacia el libre comercio, entonces, ¿por qué no iniciar un área geográficamente limitada de libre comercio para relajar las tensiones emocionales?”⁴⁴

⁴² Excelsior, 22 de abril de 1986.

⁴³ La Jornada, 12 de marzo de 1987.

⁴⁴ Sidney Weinrub, *¿Libre comercio en México y EUA?*, México, EDAMEX, 1987, p. 167.

Inicialmente esta propuesta había sido presentada por Abelardo L. Valdez, en el mes de julio de 1981, misma que fue publicada en la revista *Texas Business*, en su volumen 6. En ese año es publicado el libro de Joel Garreau *Las nuevas naciones de América del Norte*, en el que se considera la conformación de la nación de Mexamérica. Misma que comprendería los Estados del Norte de México a partir de San Luis Potosí y Zacatecas⁴⁵ (ver mapa XXII).

El 7 de abril de 1986, en la ciudad de Mcallen, Texas, la Comisión Internacional de Comercio de Estados Unidos efectuó un evento en el cual se reabrió el debate en torno a la propuesta presentada en 1981 por Abelardo L. Valdez. En ese entonces Valdez se desempeñaba en el gobierno de Reagan⁴⁶ como jefe de protocolo de la Casa Blanca. En el evento el congresista estadounidense, William Richardson, apoya la propuesta de Valdez y sugiere *la creación de un Banco de Desarrollo conjunto mexicano norteamericano*⁴⁷.

El Teniente General de la Armada de los EE.UU. (retirado) y expresidente del Consejo Interamericano de Defensa, Gordon Summer, elaboró una propuesta respecto al establecimiento de una *franja fronteriza* entre Estados Unidos y México. Para el 17 de julio de ese año, en la ciudad de Washington, se publica la propuesta de Summer, misma que fue presentada al Departamento de Estado, en la que plantea:

“La creación de una franja de cien a doscientas millas sobre la frontera de los Estados Unidos, pero dentro de territorio mexicano, para afrontar los problemas de la inmigración y el narcotráfico... Esa franja sería virtualmente autónoma, y en ella, se establecería un sistema de mercado libre, con limitada interferencia de los gobiernos de México y de los Estados Unidos, que sirva de ejemplo a los mexicanos para reemplazar los quebrantados programas y políticas socialistas del pasado. La franja facilitaría, también maniobras militares conjuntas México-norteamericanas, tendentes a insuflar profesionalismo a los militares mexicanos, particularmente a los jóvenes oficiales y alistados, a la par que reducirá los endémicos problemas de la corrupción y del cohecho. ...una serie de problemas podrían resolverse con la franja o zona tapón... La zona tapón sería útil para una acción conjunta de fuerzas armadas contra el narcotráfico por tierra y aire, y detendría el contrabando de armamentos, aparte de que las fuerzas norteamericanas podrían operar liberadas de las restricciones actuales.”⁴⁸

Summer, en ese entonces era *asesor especial* del Departamento de Estado norteamericano, durante la guerra contra Vietnam Summer fue uno de los *halcones*, asimismo fue uno de los autores de los *Documentos Santa Fe I, II y III*. Documentos que constituyeron la Biblia de la política exterior estadounidense en los años de 1980 y de 1990. En el *Documento Santa Fe II* se recomendaba la eliminación de líderes políticos de América Latina que no comulgaran con la política de Washington. Uno de los casos es el de Omar Torrijos, presidente de Panamá, quien firmara con Carter los Tratados por los cuales se le devolvía en el año 2000 el Canal de Panamá al pueblo panameño. Torrijos falleció al explotar el avión en que viajaba.

Retomando la propuesta de Summer, el mapa XXIII muestra la extensión que comprendería la *Zona Tapón* de 100 o 200 millas, que equivalen a 160 o 320 Km respectivamente. Aparentemente la propuesta no tuvo el eco que se esperaba, por lo que supuestamente pasó a formar parte de uno más de los tantos proyectos anexionistas estadounidenses. En esos años se creía por algunos suspicaces que la conformación de dicha zona se iba establecer por una orden, cuando el proyecto de la *Zona Tapón* es

⁴⁵ Alain Musset, *Géopolitique du Mexique*, Paris, Complexe, 1996, p. 6.

⁴⁶ Semanario, *PUNTO*, México, 1° de diciembre de 1986.

⁴⁷ El Día, 8 de abril de 1986.

⁴⁸ El Día, 18 de julio de 1986. Semanario *PUNTO*, 13 de julio de 1987.

una estrategia a largo plazo de Washington, siendo visto como un proceso y, no como un proyecto más. Muestra de ello son los siguientes casos.

En enero de 1988, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecológico informó que México y los Estados Unidos firmaron un *plan de contingencia* para dar *respuesta conjunta a los casos de emergencia en una franja de 100 kilómetros*⁴⁹ a ambos lados de la frontera. El 21 de diciembre de ese año, el entonces diputado estadounidense Bill Richardson vuelve a poner en el debate estadounidense la creación de la zona de libre comercio con México de 200 millas a ambos lados de la frontera⁵⁰. En el mes de mayo de 1991, las autoridades y empresarios del Estado de California propusieron: *la creación de una zona libre de restricciones aduaneras en unas 500 millas en ambos lados de la frontera México-Estados Unidos*⁵¹ (ver mapa XXIII). En enero de 1993, se propone establecer una zona libre de 25 millas encaminada ha desarrollar una *estrategia regional fronteriza*, la propuesta se limitaba a Ciudad Juárez y El Paso⁵², el objetivo era establecer la zona libre de 200 millas. En abril de ese año, la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Cámara de Diputados realizó en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el *foro de consulta sobre la frontera norte*, en su participación el subsecretario de Relaciones Exteriores, Andrés Rozantal, manifestó:

“La franja fronteriza no puede ser “un sujeto independiente” de las voluntades soberanas de México y Estados Unidos. Quienes desean convertir a la frontera en una entidad binacional autónoma, administrada supranacionalmente, proponen la separación de dos jurisdicciones territoriales y soberanas.
...la creación de la zona de libre comercio no modificará en forma automática la fisonomía de la frontera. Su dinamismo será resultado del crecimiento económico y social de ambos países...”⁵³

El proyecto presenta sus variantes pero cuyo objetivo es el mismo, separar a los Estados del Norte de México. Para enero de 1994, se vuelve a presentar la propuesta de establecer la zona de 25 millas a lo largo de la frontera. Se habla entonces de un *proyecto de planificación global*, que incluía *la planeación de metrópolis binacionales fronterizas*⁵⁴.

Con el establecimiento del TLC México y Estados Unidos crearon la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef), así como el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN). A finales del mes de marzo de 2003, el comisionado presidencial para Asuntos de la Frontera Norte, Ernesto Rufo, sostuvo una reunión con senadores mexicanos, donde trató:

“La reunión se realizó con motivo de la modificación del protocolo de creación de la Cocef y el BDAN, que acordaron los gobiernos de México y Estados Unidos, con lo que pretenden ampliar la oferta de créditos a mejores tasas de interés y reducir el tiempo de desarrollo de las operaciones. Además se establece como prioritarios los proyectos de conservación de agua en la frontera para que el BDAN financie aquellos que contribuyan al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de agua.
Con la modificación de dicho protocolo, se ampliaría la zona geográfica mexicana considerada como frontera con Estados Unidos, de 100 a 300 kilómetros, de manera que el BDAN y la Cocef amplíen su cobertura.”⁵⁵

Hablar de frontera, es hablar de una *zona de contacto* entre dos o más Estados. Pero llama la tensión el hecho de que se hable de la zona geográfica mexicana *considerada* como frontera con Estados Unidos, y

⁴⁹ *El Día*, 30 de enero de 1988.

⁵⁰ *Excelsior*, 22 de diciembre de 1988.

⁵¹ *El Nacional*, 4 de mayo de 1991.

⁵² EL FINANCIERO, 6 de enero de 1993.

⁵³ La Jornada, 14 de abril de 1993, plana 3.

⁵⁴ EL FINANCIERO, 24 de enero de 1994, plana 21.

⁵⁵ MILENIO, 30 de marzo de 2003, plana 13.

sobre todo que se ampliará de 100 a 300 Km., indicando que el proyecto de establecer una *zona tapón de 200 millas*, con las características arriba señaladas, es una *estrategia a largo plazo* de Washington. De estos proyectos Dziedzic no hace referencia alguna. La *amenaza alemana* de 1917 y, la *amenaza comunista* de 1986 no eran tales para México. De hecho la *amenaza real a la seguridad mexicana* sigue siendo Estados Unidos.

Mexamérica, la resurrección de la República de la Sierra Madre

Lester D. Langley (1988), en su libro *MexAmérica dos países, un futuro*, refiere la configuración de una MexAmérica norte, cuya capital sería Los Ángeles, California, y otra MexAmérica sur, siendo su límite la ciudad de México. Y señala que: *MexAmérica desafía toda definición geográfica precisa*⁵⁶. La frase evoca una especie de *irredentismo gringo*, sobre la base de la presencia de gringos a lo largo y ancho del territorio mexicano, donde el inglés "*irredenta y hermana*": una invasión silenciosa. Todo un desafío a la imaginación, no cabe duda.

Como se indica en páginas anteriores, en el año de 1981 el estadounidense Joel Garreau plantea el término de Mexamérica, supuesta nación en ciernes. A diferencia de Langley, fija sus límites territoriales en los Estados del Norte de México a partir de San Luis Potosí y Zacatecas. Por otra parte, Alain Mussete (1996) refiere que Louis B. Casagrande en su libro *Les cinq nations de México* (Guadalajara, 1990) define a Mexamérica sobre la base del trabajo de Garreau. Respecto a Mexamérica, Mussete señala:

"Mais, d'une certaine manière, la *Mexamerica* est aussi un reflet, une image que veulent donner d'eux-mêmes les Mexicains. Il s'agit pour eux de montrer qu'ils peuvent accéder au <<premier omnde>>, celui de la richesse et de la technique, et que la frontière avec les États-Unis n'est qu'une limite politique et non pas culturelle.

Fascination et repulsion pour les États-Unis, voici donc ce que représente la *barda* ou la *linea* (la ligne) qui sépare artificiellement deux mondes de plus en plus liés l'un à l'autre."⁵⁷

La línea divisoria entre México y los Estados Unidos ¿es una *separación artificial*, entre ambos Estados? Los límites territoriales de los Estados son un producto histórico (ver Capítulo I), no es algo que se invente, ni mucho menos que sea algo artificial o simulado. Para la inmensa mayoría de los más de 100 millones de mexicanos, el término *Mexamérica* es algo desconocido. La llamada *Mexamérica* no sólo es un reflejo, una imagen *pusilánime*, sino que constituye un proyecto anexionista estadounidense. Hablar de Mexamérica es hablar de los 22° de latitud norte, objetivo que constituye el principal proyecto anexionista estadounidense a lo largo de su historia como Estado independiente. Pero ¿cómo conciben los Estados Unidos esa *separación artificial*? Citemos algunos casos que están relacionados con dicho proyecto.

Ante los resultados electorales del 6 de julio de 1988 en México, con la consiguiente validación de Carlos Salinas de Gortari como presidente, el ex secretario de Estado estadounidense, Henry Kissinger, ante esa *nueva configuración política* urgió a su país a respaldar a Carlos Salinas, recomendando cautela ante la situación: *La más ligera sospecha de intervención, uniría a todas las facciones contra los gringos*". Para los Estados Unidos era fundamental apoyar a Carlos Salinas, este funesto personaje garantizaría la

⁵⁶ Lester D. Langley, *MexAmérica dos países, un futuro*, México, FCE, 1994, p. 17.

⁵⁷ Alain Musset, *Géopolitique du Mexique*, Bruxelles, Complexe, 1996, p. 6.

continuación de la política económica liberal. De las consideraciones que hacía Kissinger de la *nueva configuración política* de México, destacaba:

“...un cambio súbito puede romper el frágil tejido social de México y crear una confrontación regional.

...el norte mexicano tiene más semejanzas a Estados Unidos, el sur, ampliamente pobre, es parecido a las naciones centroamericanas con las mismas tentaciones radicales y las condiciones objetivas para movimientos guerrilleros.”⁵⁸

Se habla implícitamente de los *teatros de hostilidades* de México. La caracterización que hace del sur es importante, seis años después surge el EZLN. Al señalar que *el norte mexicano tiene más semejanza a Estados Unidos*, nos muestra, que tras esta visión geopolítica subyace una estrategia de largo plazo de Washington, para crear las condiciones objetivas y subjetivas en el establecimiento de un *nuevo Estado*. Mismo que no sería de aquí ni de allá, sino todo lo contrario, constituyendo *la hibridación elevada a su máxima potencia*, es decir, a la anexión territorial bajo la forma de un protectorado o Estado Asociado estadounidense. Mexamérica es uno de los tantos nombres con los que se ha denominado el proyecto anexionista sobre esa región mexicana.

Para Estados Unidos su frontera sur constituye un asunto de seguridad nacional, por ello la militarización permanente de ésta. En 1989, el entonces presidente George Bush padre, declaró *la guerra contra las drogas*, el 15 de octubre de ese año, el Pentágono presentaría un programa para hacer *impermeable* la frontera con México. El analista Alejandro Ramos Esquivel, señalaba respecto a dicha guerra:

“Bajo esta perspectiva se ha comenzado por establecer un “estado policiaco” en la frontera mexicana, considerada por el propio Bush en su informe sobre la droga como una “alta amenaza”...
...amplias áreas aledañas a la línea limítrofe se constituyan en una unidad económica que incluso se ha denominado como “Mexamérica”, un apócope de México-América. Sólo que dado el enorme desnivel en el grado de desarrollo y los profundos contrastes entre pobreza y riqueza que se presentan del lado mexicano, esa unidad económica se ha alimentado de factores nocivos e ilegales como son el tráfico de drogas, el contrabando de armas, el “lavado de dinero”, el juego, la especulación y la prostitución por mencionar sólo algunos de los elementos prevalecientes en esa economía preponderantemente subterránea...”⁵⁹

Esa *unidad económica* denominada Mexamérica no constituye la desaparición de la *separación artificial*, por lo contrario ésta está en relación al área de defensa estadounidense, cuyo objetivo es proporcionarle profundidad a la defensa territorial.

Del material hemerográfico consultado y recopilado desde 1986, los artículos sobre Mexamérica aparecen esporádicamente; de la anterior cita, que corresponde al año de 1989 le sigue la publicada en el 2002; se está hablando de una diferencia de 13 años entre una y otra publicación, lo cual no quiere decir que no existan otros trabajos sobre el tema publicados en ese período, pero del material consultado es la información que se tiene.

José Merino (2002) en el artículo, *Números e implicaciones MexAmérica*, hace un recuento de los cambios demográficos de mexicanos emigrantes, así como mexicanos de origen de los territorios allende del Bravo, esta presencia, de la hoy primera minoría en Estados Unidos, está influyendo en los procesos electorales, el autor señala:

⁵⁸ Excelsior, 18 de agosto de 1988.

⁵⁹ EL FINANCIERO, 29 de septiembre de 1989.

"Imposible encontrar dos países cuyas poblaciones se encuentren tan conjugadas. No es sorprendente entonces que el gobierno mexicano esté poniendo tantos huevos en la canasta del acuerdo migratorio con los Estados Unidos. Las huellas siguen quedando marcadas en la frontera entre ambos países, la frontera es porosa e imaginaria..."⁶⁰

¿La frontera es porosa e imaginaria? El grado de conjugación de las poblaciones son de tal magnitud, que el racismo estadounidense es su divisa. Respecto al acuerdo migratorio, éste no se verificará, la migración, incluso la legal, para Washington es asunto de seguridad nacional. En efecto *las huellas siguen quedando marcadas en la frontera*, prácticamente muere un inmigrante al día en su intento por cruzar la frontera estadounidense, entre las causas de muerte se tienen las producidas por intentar cruzar el desierto, o las ocasionadas por los *cazadores de ilegales o cazamigrantes*.

La frontera Sur de Estados Unidos, la *frontera porosa*⁶¹ por excelencia, es *sui generis*, no hay otra igual en el mundo. Es la única frontera que en tiempos de paz, y no teniendo un enemigo real se mantiene militarizada con armamento de alta tecnología. MexAmérica es un proyecto anexionista. Su establecimiento sería por obra y gracia del imperio estadounidense.

En el artículo de Javier Ibarrola (2003), *México-EU la identidad transnacional*, analiza el trabajo de Mark de Socio y Christian Allen referente al *novedoso enfoque* que realizan los autores sobre la *teoría del irredentismo del siglo XIX*, con que explican las *yuxtaposición de identidades de MexAmérica*. El estudio fue publicado en la revista *Military Review* correspondiente al ejemplar de enero-febrero de 2003. Respecto a MexAmérica, Ibarrola, señala:

"La frontera entre México y Estados Unidos –pintada hoy de naranja por las amenazas terroristas al gobierno de George W. Bush-, ha dejado de ser una línea divisoria que se extiende por 75 a 150 kilómetros en ambos lados, y que conforma una plataforma para la creación de un nuevo estado de "Aztlan" compuesto por territorios en el sudeste estadounidense y en el norte mexicano...conformada por amplias zonas de California, Nevada, Utah, Colorado, Arizona, Nuevo México y Texas, en Estados Unidos; y Baja California, Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en México,..."⁶²

Los Estados estadounidenses que conformarían la MexAmérica son parte de los territorios despojados en la guerra de 1846-1848, pareciera simple y obvio este hecho, pero no es así, especie que constituye un objetivo ideológico-político. Sobre ésta se estaría ante la supuesta *reintegración* de territorios que en un momento histórico conformaron una unidad política: ¿se estaría operando la *devolución* territorial? En el lenguaje oscuro del *credo imperial estadounidense* se estaría contemplando esa posibilidad, pero en el caso inverso. Es decir, que los Estados del Norte de México se estarían reintegrando a los antiguos territorios mexicanos, mismos que no dejarían su identidad estadounidense. Por ello, hablan de la *creación de un nuevo estado de Aztlan*. Se trata de encubrir un nuevo despojo territorial, en donde supuestamente, no existen pretensiones imperialistas. La intención es clara, hacer creer, a toda costa, que es un *proceso inevitable* pero, sobre todo no inducido. Por ello, el término Mexamérica -hay quienes los escriben MexAmérica- se escribe como Mexamérica y no como Américamex. Los gringos acuñaron el término, lo lógico es que se hablara de Americamex. ¿Por qué el prefijo Mex? Porque supuestamente

⁶⁰ MILENIO, 7 de abril de 2002, plana 17.

⁶¹ Hablar de porosidad es remitir a la Mecánica de Suelos: el índice de porosidad de un suelo refiere al índice de permeabilidad de este, lo que es determinante en la recarga de los *mantos freáticos*. Las fronteras no tienen propiedades físicas, sino políticas. La ambigüedad del término conlleva la justificación de la militarización de la frontera, ya sea para detener la inmigración ilegal o para declarar el estado de emergencia en sus diferentes niveles. Por tanto, el término de *frontera porosa* es tan ambivalente como el de *frontera inteligente*, pero ambos términos constituyen la concepción de la *óptima frontera militar o frontera científica*.

⁶² MILENIO, 16 de febrero de 2003, plana 26.

denota el predominio de lo mexicano sobre lo estadounidense. El término Mexamérica es una estrategia para ganar adeptos y, suprimir el carácter anexionista estadounidense;

"MexAmérica es una región única y en desarrollo que está siendo actualmente transformada por procesos culturales, políticos y económicos poderosos donde el potencial para el irredentismo está claramente presente incluso a medida que la región fronteriza continúa integrándose más completamente"...⁶³

Esa *región única*, como sacada de un cuento de hadas, *el país de nunca jamás*, esa hibridación entre mortal y divino, conlleva toda una carga ideológica, cual expresión del *credo imperial*. La finalidad es ir creando las condiciones objetivas y subjetivas para imponer una entidad. Por ello la importancia del estudio de la actual concepción del *irredentismo*. Citando a Mark de Socio y a Christian Allen, Ibarrola señala que la teoría del *irredentismo*⁶⁴ surge en Italia en el Siglo XIX, la cual proviene de la palabra italiana *irredenta* que significa *redimir*, entre los significados de redimir está el de rescatar o sacar de la esclavitud. En sí, el término fue utilizado para describir al *movimiento italiano* por el que se anexó las áreas de habla italiana bajo el dominio austriaco y suizo en el Siglo XIX, los autores señalan:

"..., el irredentismo ha llegado a abarcar cualquier esfuerzo político para unir en el aspecto étnico, histórico y geográfico segmentos relacionados de una población en países adyacentes dentro de un marco político común...el irredentismo ofrece un foro para la resistencia política y cultural hacia el control por parte del Estado y es un proceso dinámico que subraya la fluidez de la interacción humana a través del espacio en contraste a nociones predominantes que las fronteras y naciones-estados son estáticos en el espacio...De hecho, lo que es diferente acerca del irredentismo en MexAmérica relativo a las nociones tradicionales de irredentismo es la interconexión del transnacionalismo y el territorio. Lo que a menudo es visto como la periferia de dos estados es en realidad el centro de un hogar cultural transnacional y el centro de una región transnacional culturalmente distinta...La mayoría de la población es latina, y es el único grupo minoritario en los Estados Unidos que representa la mayoría de la población de un territorio geográfico grande y contiguo."⁶⁵

El *irredentismo*, con su enfoque de interconexión de transnacionalismo y el territorio, es un eufemismo de la actual política anexionista estadounidense, en donde no se descartan una nueva etapa de despojos territoriales. Toda frontera es una zona de contacto en momentos de paz, y es una zona de contingencia en un momento de guerra; los Estados no son estáticos, por lo contrario la relación entre los Estados ha permitido el intercambio de todo tipo entre los pueblos. De la cita es de destacar: *el irredentismo ofrece un foro para la resistencia política y cultural hacia el control por parte del Estado*; en otras palabras dicho foro implica fomentar el *movimiento separatista* en el Norte del país. Cuando se refieren al *control por parte del Estado*, obviamente hablan del Estado mexicano y no del estadounidense. El mapa XXII muestra los Estados mexicanos que conformarían Méxamerica.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Josep R. Llobera en su libro *El dios de la modernidad*, refiere que antes de la unificación de Italia de 1870, Italia como tal no existe (p. 42). Entre las causas se tienen que los principados que la conformarían se encontraban dispersos conformando enclaves. Ésta característica era común a las Monarquías europeas, no existía una continuidad geográfica en sus dominios, causa por la que hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX I se empiezan a delinear los límites territoriales entre los Estados europeos. Al iniciar el movimiento de unificación italiana uno de los principales problemas fue la dispersión de los principados, de los cuales algunos se encontraban rodeados por principados pertenecientes otras Monarquías, el *irredentismo* evocará la unificación de los principados de habla italiana. Jacques Ancel al tratar el *irredentismo* lo refiere a las *fronteras lingüísticas*. Los orígenes del irredentismo no fueron con fines expansionistas como se pretende hacer ver. La diferencia de esa teoría con el *irredentismo gringo* es que éste tiene fines anexionistas.

⁶⁵ *Ibidem*.

México en la reorientación de la estrategia global estadounidense

Con el fin de la *guerra fría*, sin el contrapeso militar de la URSS, Estados Unidos se erigió militarmente como la gran potencia, no así económicamente. Durante la *guerra fría*, Washington vio en el *militarismo*⁶⁶ el instrumento con el cual llevarían a la URSS a la *extenuación económica*⁶⁷, con su consiguiente desintegración. Los Estados Unidos no tomó en cuenta hasta donde el militarismo también les afectaría, pese a tener una economía de guerra. Con la desintegración de la URSS, el sistema internacional presenta una extraña mezcla; militarmente se habla de un subsistema unipolar y, económicamente de una tríada. Los *centros de decisión estratégica*⁶⁸ de Estados Unidos, plantearon la *reorientación* de su estrategia global. En noviembre de 1989, Malcom Currie, director de la Hughes Aircraft Co., grupo independiente asesor del Pentágono, presentó un informe sobre la seguridad nacional estadounidense para el periodo 1989-2000, en el que recomienda a la administración del presidente George Bush (padre):

“La seguridad Nacional no puede ser ya considerada sólo en términos militares, sino que debe incluir el bienestar económico como componente clave. Este es una salida distinta con respecto del pasado...”

Nuestra seguridad económica, así como la militar, dependen vitalmente del liderazgo tecnológico. La tecnología es el nuevo sistema del reino y la nuestra se ha agotado considerablemente. No podemos mantener un liderazgo mediante el conservadurismo y el proteccionismo. ¡Debemos marchar más rápido!,...

Las políticas fragmentadas del pasado, en las cuales la seguridad militar y los asuntos económicos estaban separado ya no son aceptables,...

Nuestra fuerza comparativa industrial, manufacturera y tecnológica ha sido erosionada seriamente durante la última década. Esta erosión debe ser revertida de manera que podamos entrar a las empresas cooperativas que involucran transferencias de tecnología a partir de una posición de fuerza,...”⁶⁹

Aunque en el concepto tradicional de seguridad nacional estadounidense el aspecto económico forma parte de los *intereses nacionales básicos*, en esta concepción compone el factor vital. Pero ¿qué constituye esta nueva perspectiva en la seguridad nacional estadounidense? En la reorientación de la *estrategia global* de Estados Unidos significó:

“...la defensa del régimen liberal al estilo estadounidense como el modelo de organización social óptimo.”

⁶⁶ Vicenc Fisas Armengol, *Crisis del militarismo y militarización de la crisis*, España, Fontamara, colección logos, 1982, p.20. “Militarismo no debe confundirse con “militar”, aunque trate de “lo militar”.... El militarismo se refiere, pues, a la carrera de armamentos, al *rol creciente del stablishment militar en los asuntos internos e internacionales, al uso de la fuerza como instrumento de dominio y de poder político*, y a la creciente influencia de los militares en los asuntos civiles. De forma más genérica, describiremos al militarismo como un modelo general de desarrollo nacional e internacional en el que las dimensiones económicas, políticas y culturales de la vida son progresivamente dominadas por la guerra, las preparaciones a la guerra y el *condicionamiento de la vida pública en función de las prioridades militares*, sea en el campo de la estrategia, de la defensa armada o de la industria bélica.”

⁶⁷ Generales para la paz y el desarme, *La carrera armamentista hacia armagedón, un desafío a la estrategia Estados Unidos/OTAN*, México, siglo veintiuno, 1985, p. 120. “... la cuestión acerca de si es económicamente factible el extenuar a la Unión Soviética mediante una carrera armamentista. En sus revelaciones acerca del documento con los lineamientos trazados por el Pentágono, el *New York Times* describió al secretario de la Defensa Weinberger, como un ardiente propugnador de una reducción en cuanto al acceso de la Unión Soviética a la tecnología norteamericana y a la de otros países no comunistas. El plan del Pentágono es un claro reflejo de este enfoque, ya que también expresa el deseo de instrumentar una estrategia tecnológica abocada a socavar el poder económico de la Unión Soviética. De acuerdo al *New York Times*, esta estrategia requiere de inversiones masivas en sistemas de armamento que harán inútiles los arsenales rusos existentes. Esto, a su vez, propiciará que los rusos hagan grandes gastos y les resulte difícil afrontar sus demás problemas vitales...”

⁶⁸ Pentágono, CIA, Departamento de Estado, analistas especiales, y grandes multinacionales.

⁶⁹ Excelsior, sección financiera, 10 de noviembre de 1989.

...se combinó la diplomacia del libre comercio con la diplomacia de las elecciones libres, el respeto a los derechos humanos, la contención del narcotráfico, la sustitución de los antiguos dictadores militares por regímenes *civilistas*.”⁷⁰

Sobre la base de las directrices: democracia, desarrollo y seguridad se sustenta el actual sistema imperialista estadounidense⁷¹. Es en el ámbito de la *inteligencia* donde se observan los mayores transformaciones de la nueva concepción de la seguridad nacional. El 18 de julio de 1990, el Comité Senatorial de Servicios de Información de Estados Unidos, autorizó al Pentágono *fundar en el extranjero falsas empresas* cuya actividad sería *de espionaje bajo disfraz comercial*. En el caso de la CIA y el FBI, estas instancias ya estaban autorizadas para realizar dichas actividades y, en lo referente al Mando de Información y Seguridad del ejército estadounidense (Inscom), su objetivo se enfocaría en sus nuevas tareas *al mundo de los negocios*⁷². El *espionaje militar*, sobre la cobertura de *falsas empresas*, plantea *crear sociedades de distintos tipos*, las cuales, como cualquier otra empresa capitalista podría obtener ganancias estando destinadas a sufragar los gastos de sus *operaciones*. Espías del servicio de información militar de Estados Unidos operando como *hombres de negocios*⁷³.

En el diseño del *escenario internacional económico* hacia el año 2005 elaborado por los estrategos de Washington, se refleja *la naturaleza cambiante de las amenazas procedentes del extranjero* para los Estados Unidos, lo que implanta *cambiar el foco de las misiones de la guerra fría*⁷⁴. Esto significa establecer tareas de *inteligencia económica* como prioridad en los servicios de inteligencia estadounidense. Para el 27 de diciembre de 1990, el entonces presidente, George Bush, padre, estableció:

“... una nueva estrategia para la CIA en la que asignó mayor importancia a los aspectos comerciales y relaciones económicas internacionales. Tras el final de la *guerra fría*, la CIA centrará algunas de sus operaciones en la comunidad científica y en el espionaje industrial, dentro y fuera de Estados Unidos, al estimar que la seguridad estadounidense puede verse amenazada en este campo.”⁷⁵

La CIA se mantiene en el espionaje político y militar tradicional y agrega uno más: el *espionaje económico*⁷⁶, disposiciones que lleva al Pentágono a *una delicada reestructuración de la red de espionaje* por la que se fusionan las *operaciones de inteligencia encubiertas de sus ramas militares*, y se crea en el año de 1995:

“...el Servicio de Inteligencia de Defensa Humana (DHS, por sus siglas en inglés), que a su vez opera en el ámbito de la Agencia de Inteligencia de Defensa, la agencia de espionaje militar. ...la DHS será autorizada a generar actividades comerciales de cobertura, para efectuar misiones de espionaje económico-industrial.”⁷⁷

Esto es lo que constituyó, en sí, la nueva concepción de la seguridad nacional estadounidense en donde ya no eran aceptables: *Las políticas fragmentadas del pasado, en las cuales la seguridad militar y los asuntos económicos estaban separados*. En este ámbito ¿cuál es el papel que juega el TLC Estados

⁷⁰ EL FINANCIERO, *Informe Especial*, 18 de agosto de 1996.

⁷¹ Mismas que se refuerzan en la Primera Reunión de Ministros de Defensa del continente americano, celebrada en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos, celebrada del 25 al 26 de julio de 1995.

⁷² La Jornada, 19 de julio de 1990.

⁷³ Excelsior, 28 de julio de 1990.

⁷⁴ La Jornada 14 de abril de 1992.

⁷⁵ La Jornada, 28 de diciembre de 1990.

⁷⁶ El Día, 28 de diciembre de 1990,

⁷⁷ La Jornada 31 de octubre de 1995.

Unidos-Canadá-México? En el mes de junio de 1990, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari negociaba el acuerdo de libre comercio en Washington, al respecto la corresponsal del periódico EL FINANCIERO en esa ciudad, Dolia Estévez, entrevistó a varios analistas estadounidenses, apunta:

"El acuerdo de libre comercio que se negocia, tiene aspectos de seguridad nacional que conducirán a la pérdida de la Soberanía mexicana...

...la historia nos muestra que un tratado como el que ambiciona el gobierno de Salinas, lleva ataduras de índole estratégico militar. Es de esperarse que México se convierta en aliado indiscutible de la seguridad militar estadounidense, por lo que no se descarta que, frente el poderío militar del Coloso del Norte, las Fuerzas Armadas Mexicanas se vuelvan inoperantes y, se decida, a la larga, su desintegración.

En otras instancias del mundo académico, se observó que las inusitadas operaciones de unidades antinarcóticas militares estadounidenses en territorio mexicano, sobre las que informó *Los Ángeles Times* recientemente, son parte de la "agenda secreta" de las negociaciones sobre libre comercio.

Tras la "obsesión" de medios gubernamentales e informativos estadounidenses por "exagerar" la corrupción de líderes políticos y militares mexicanos, se oculta un plan estratégico estadounidense, para militarizar a México, considerado el "flanco sur", so pretexto de librar la guerra a las drogas que, según argumentan, los mexicanos están "incapacitados" para conducirse por sí solos...

Los analistas mostraron su optimismo de que el presidente Salinas acceda a incorporar al acuerdo comercial aspectos de seguridad nacional...

Sabe que México es parte de la seguridad nacional estadounidense."⁷⁸

En ese entonces el gobierno mexicano juró y perjuró que era falsa la existencia de una *agenda secreta*, lo que al paso del tiempo ha quedado evidente. Las *ataduras de índole estratégico militar*, implícitas en el TLC, hoy se expresan en el establecimiento del *tercer vínculo: integración militar* Estados Unidos-México. El 27 de diciembre de 1990, el periódico *Washington Post* publicó que la CIA estaba *involucrada* en las negociaciones comerciales con México, habiendo tenido a su cargo las negociaciones del TLC a través de la Oficina de Representación de Comercio Internacional (USTR, por sus siglas en inglés)⁷⁹. ¿Cuáles fueron los planteamientos de la CIA? Difícilmente lo sabremos.

En los hechos, por la asimetría económica entre México y los Estados Unidos, el TLC constituye una anexión informal. Aunque en el TLC explícitamente no hace mención sobre asuntos de seguridad nacional, el coronel Michael J. Dziedzic indica éste *está lleno de inferencias a la cooperación en seguridad regional*, lo que llevará a *construir un régimen de cooperación en materia de seguridad en América del Norte*⁸⁰. Quienes negociaron el TLC siempre tuvieron presente el objetivo de Washington de vincular militarmente a México.

La reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas y los teatros de hostilidades

Hacia el año de 1993, en la prensa nacional vagamente se trataba el tema sobre la reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas. El levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en enero de 1994, en el Estado de Chiapas, no sólo desmitificó la imagen de un México que se incorporaba al *primer mundo*, sino que dió un giro sustancial a los movimientos guerrilleros del pasado, representando un cambio cualitativo en la concepción de los movimientos revolucionarios: primero, logra sortear al sistema de inteligencia y segundo, su estructuración denota una acumulación de fuerzas que

⁷⁸ EL FINANCIERO, 12 de junio de 1990.

⁷⁹ La Jornada, 28 de diciembre de 1990, La USTR es la oficina de la Casa Blanca, encargada de la negociación de convenios comerciales con otros países y fue la principal rama del gobierno estadounidense en la negociación para el Acuerdo de Libre Comercio con México y otros países latinoamericanos.

⁸⁰ Michael J. Dziedzic, *Op. Cit.* pp. 94-95.

los lleva a establecer unidades que los definen como un ejército. Los hechos de armas dejaron ver una de las debilidades del ejército mexicano: *mantenía estructuras lentas y pesadas*. Ante esto los especialistas del Pentágono en asuntos de México manifestaban su preocupación. Uno de ellos, Donald E. Schulz en ese entonces director de estudios latinoamericanos del Instituto de Estudios Estratégicos del Colegio de Guerra del Ejército de los Estados Unidos, apuntaba:

“...la súbita aparición de una seria amenaza interna a la seguridad nacional de México sugiere la necesidad de realizar cambios en la estructura de mandos, inteligencia y misión de las fuerzas armadas.

Parece probable que la nueva realidad resulte en el alejamiento parcial de las fuerzas armadas de su tradicional papel de labor social y contranarcóticos, a cambio de la mayor participación en el trabajo de contrainsurgencia...”⁸¹

Se dice que a diferencia de los ejércitos latinoamericanos, el ejército mexicano ha mantenido la institucionalidad en México, en función del *pacto no escrito cívico-militar*. Es cierto que en el país no se han instaurado dictaduras militares, prácticamente desde los años de 1920; ello ha respondido a que el *poder civil* ha conformado un *poder fuerte*, una dictadura, con la característica de establecer *consensos* entre los diferentes sectores permitiendo mantener un supuesto *equilibrio social*. La Doctrina de Seguridad Nacional, impuesta por los Estados Unidos a los países latinoamericanos durante la *guerra fría*, estaba dirigida contra el *enemigo interno*, es decir, contra los movimientos nacionalista y de izquierda: la *seguridad interna* era vista como un asunto de *seguridad nacional*. Aunque en México oficialmente no se abrazó dicha doctrina en los hechos se implementó. En diferentes momentos de la historia reciente de México, el ejército ha sido utilizado para sofocar movimientos sociales y revolucionarios bajo el supuesto de la *seguridad interna*. La presunción del *alejamiento parcial de las fuerzas armadas de su tradicional papel de labor social* indicado por Schulz no es tal, las tareas contrainsurgentes del ejército han sido y son una tarea permanente; respecto a la lucha contra el narcotráfico no era tradicional constitucionalmente ésta no era una tarea de las fuerzas armadas, su participación en ésta se da en el año de 1995.

En la tesis doctoral, presentada en diciembre de 1993, *El Ejército Mexicano de cara al siglo XXI*, el coronel Stephen J. Wager, hace hincapié:

“El potencial de inestabilidad interna en México demandan la conversión de las Fuerzas Armadas Mexicanas en unidades de movilización y reacción rápida,...

En virtud de la aminoración de la amenaza de interferencia en los asuntos internos mexicanos, fuerzas ágiles, móviles y de reacción rápida son las más indicadas para conformar los mayores desafíos del gobierno que provendrán de disturbios sociales derivados de problemas económicos y de los temerarios barones de la droga.

...la reorganización actual para sustituir la estructura de zonas militares por un “sistema de cuerpos”, es la respuesta indicada a la creciente amenaza de alzamiento social.”⁸²

Los problemas económicos que han provocado que la *inestabilidad interna* en México sea frágil, es producto de los ajustes estructurales impuestos al Estado por el FMI y BM. Para los ideólogos del capitalismo la lucha de clases ya no existe, hoy se habla de la *creciente amenaza de alzamiento social*, y como tal debe ser exterminada: el *enemigo interno*, el pueblo. Esta visión constituye el resurgimiento e imposición de la tradicional *Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense*. De cuyas siniestras

⁸¹ EL FINANCIERO, 19 de mayo de 1994

⁸² Ibidem.

consecuencias es la *guerra sucia*. Tanto Schulz como Wager coinciden en la necesidad de la reorganización de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En agosto de 1996, se desclasificó información confidencial de la Agencia de Inteligencia Militar estadounidense (DIA, por sus siglas en inglés), donde se hace referencia a *la intervención del Pentágono en los esfuerzos de modernización del Ejército Mexicano a raíz de los sucesos del primero de enero de 1994 en Chiapas*⁸³. En el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, en el apartado Soberanía, inciso 1.3 *ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN*, 1.3.1 *Para garantizar la seguridad nacional de México*, se indica respecto a las Fuerzas Armadas Mexicanas:

- ✓ Actualizar la planeación estratégica del Ejército, la fuerza Aérea y la Armada mexicanos, modernizar y consolidar sus capacidades militares, operativas, de inteligencia y técnicas y de respuesta inmediata a emergencias y desastres; fortalecer el resguardo de las instalaciones vitales del país y actualizar la legislación en la materia a las nuevas circunstancias y desafíos.
- ✓ Actualizar el marco legal en materia de servicios de inteligencia, con el fin de tipificar y reglamentar las labores que se realicen en esta materia. El objeto deberá ser asegurar, en todo momento, la eficiencia y el apego a la ley de los servicios de inteligencia nacional, y aprovechar la cooperación internacional en el intercambio de información referente a narcotráfico, criminales y terrorismo.⁸⁴

La reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas se centraría en la creación de *unidades de fuerzas especiales* en donde destacan las *tareas de logística e inteligencia*. A partir de enero de 1995, la Secretaría de la Defensa Nacional inicia *una profunda reestructuración*, únicamente comparable con la creación de la Secretaría de Guerra en el año de 1937, durante la administración del presidente Lázaro Cárdenas. Reestructuración que quedó plasmada en el *Programa de Desarrollo del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos*, documento de carácter confidencial, se destaca:

- 1) La organización del ejército en pequeños comandos, altamente sofisticados, con gran movilidad, precisión y eficacia.
- 2) La conformación de un verdadero sistema de inteligencia militar.
- 3) El establecimiento de las bases para la creación futura de un órgano unificado que coordine las acciones de la fuerza aérea, la marina y el ejército.
- 4) La realización de operaciones conjuntas con la armada de México –las últimas se hicieron en 1964-.
- 5) El desarrollo de la fuerza aérea, proveyéndola de nuevo equipo.
- 6) La adquisición de equipo y armamento sofisticado.
- 7) La “revolución” tecnológica e informática dentro de las fuerzas armadas.
- 8) La creación de escuadrones de “fuerzas especiales” en cada región militar, con particular énfasis en Chiapas y Guerrero, dotados de equipo y armamento sofisticado.
- 9) La incorporación de civiles a la nómina del ejército.
- 10) Y, en última instancia, la redefinición radical del concepto de seguridad nacional que había asumido la jerarquía castrense.”

Para lograr esta profunda transformación del ejército mexicano, en el documento se planteaban las *tareas centrales* siguientes:

- “Crear un organismo rector de unidades de fuerzas especiales, estudiando la posibilidad de que el creado inicialmente como comandancia del ejército lo asimile.
- Establecer una escuela de operaciones especiales con el GAFE (Grupo Aerotransportado de Fuerzas Especiales) y la unidad de operaciones especiales del Primer Cuerpo del Ejército, a fin de adiestrar a tropas en operaciones urbanas y

⁸³ La Jornada, 19 de noviembre de 1996.

⁸⁴ *Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000*, México, SHCP, 1995, pp. 9-10.

- suburbanas, así como organizar escuelas de operaciones especiales en cuatro regiones del tipo desérticas, en montaña y dos de selva,
- Adiestrar a las integrantes de las fuerzas especiales en técnicas y tácticas de armas especiales y asalto en vehículos; localización y desactivación de artefactos explosivos, protección a funcionarios; antiterrorismo e intervención de edificios.
 - Creación de unidades aeromóviles, con prioridad al sureste con fuerzas especiales, considerando en su adiestramiento operaciones de ametrallamiento y lanzamiento de cohetes en apoyo de las fuerzas terrestres.
 - Creación de Grupos Aerotransportados de Fuerzas Especiales regionales en Guerrero y Chiapas.
 - Adiestramiento de todas las unidades en operaciones especiales, seleccionando al personal más destacado, que sería ubicado en las regiones Sureste (Chiapas y Guerrero) Centro (Jalisco y Golfo) y Noroeste (Sinaloa, Sonora y Chihuahua).
 - Intensificar el entrenamiento de los miembros de la Fuerza Aérea en las operaciones aerotácticas.
 - Continuar con los cursos de carácter especial para conductores, tiradores, explosivos, aparatos de visión nocturna.
 - Intensificar el adiestramiento mediante simuladores para infantería, blindaje, fuerza aérea.
 - Incrementar el adiestramiento en actividades de patrulla de combate.”⁸⁵

Aunque en el documento no se hace referencia a los *teatros de hostilidades* en México, implícitamente se hace referencia de éstos: *organizar escuelas de operaciones especiales en cuatro regiones del tipo desérticas, en montaña y dos de selva*. La reestructuración del ejército mexicano, se da en el marco de estrechamiento de los *vínculos militares* entre México y los Estados Unidos: *el tercer vínculo*. Mantiene la estructura de zonas militares, pero respondiendo a los requerimientos del Pentágono se establece un *sistema de cuerpos*, no es casual que se hable de la conformación de un *ejército de rangers y boinas verdes*.

En sí, la reestructuración del ejército mexicano no obedece exclusivamente a los acontecimientos de Chiapas, sino se enmarca en el *proyecto geopolítico estadounidense* establecido a raíz del TLC. Para Estados Unidos éste constituye un asunto de seguridad nacional, sus esfuerzos están dirigidos a *construir un régimen de cooperación en materia de seguridad en América del Norte*⁸⁶ sobre la base de las directrices de su sistema imperialista: democracia, desarrollo y seguridad.

En la celebración del Día del Ejército, 19 de febrero de 2003, el ejército mexicano abrió al escrutinio público, por primera vez desde su creación en 1995, *a su cuerpo de élite: las Fuerzas Especiales*⁸⁷. De acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) existen en el país:

“...109 unidades divididas en 73 Grupos Aeromóviles y 36 Grupos Anfibios, adiestrados en cuatro centros de Operaciones Especiales.

En Laguna Salada, Baja California, se adiestra al personal especializado en operaciones de desierto. En El Salto Pueblo Nuevo, Durango, reciben la instrucción de montaña. En Xtomoc, Quintana Roo, se especializa a las fuerzas dedicadas a operaciones en selva y anfibias. Mientras que en Temamatla, Estado de México se capacita al personal para conflictos urbanos.

Las fuerzas especiales están organizadas, equipadas y adiestradas para responder a las necesidades operativas del ejército en todo tipo de terreno y bajo cualquier condición meteorológica, privilegiando calidad a cantidad, por lo que las unidades son pequeñas, pero con una gran capacidad operativa, capaces de actuar de manera independiente o en apoyo de fuerzas convencionales...”⁸⁸

⁸⁵ EL FINANCIERO, lunes 25 de septiembre de 1995.

⁸⁶ Michael J. Dziedzic, *Op., Cit.* p. 95.

⁸⁷ MILENIO, 20 de febrero de 2003.

⁸⁸ MILENIO semanal, número 284, 24 de febrero de 2003.

La reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas se centra en los tipos de guerra ha desarrollar en el país de acuerdo al tipo de terreno: desierto, montaña, selva, agregando el de *conflictos urbanos*. Pero ¿cuáles son los *teatros de hostilidades* en México?

Los teatros de hostilidades en México

En una guerra clásica se definen como *teatros de hostilidades*, a los posibles *teatros de operaciones* o escenarios de guerra en el espacio geográfico de un Estado.

Una de las principales características que diferencian a la guerra clásica con la guerra de alta tecnología o moderna es el *frente de guerra*, el cual ha variado en el tiempo, pasando del *frente continuo* al *discontinuo*. Este aspecto pareciera un tanto simple pero marca las diferentes fases del desarrollo de la guerra; el *frente continuo* tiene la particularidad de presentar el llamado *punto muerto*, mismo que determinaba el equilibrio entre las fuerzas contendientes, en la actualidad, la *guerra de alta tecnología* ha pulverizado el *punto muerto*, por tanto el aniquilación del enemigo queda en primer plano.

El 11 de septiembre de 2001, marca un hito en la historia de Estados Unidos, el acontecimiento lo lleva a revisar su *estructura del comando militar* implicado un cambio sustancial en las prioridades de la seguridad nacional. La *primera línea de defensa* se desplazó a *su propio territorio*, en el pasado ésta era extraterritorial en donde los *puntos geográficos avanzados* o posibles frentes de guerra se ubicaban en Europa, en Asia, etc., su aislamiento geográfico dejó de ser la base de su defensa. Ante esta situación la seguridad de sus fronteras, principalmente la sur, tiene un carácter vital: esquema en donde México es el principal *punto geográfico avanzado* en el Continente Americano. Es obvio que Estados Unidos ha desarrollado planes de contingencia en función de los *teatros de hostilidades* en México. Pero ¿cuáles son estos?

Tratar de encontrar el punto de enlace entre el pasado y el presente no es tarea sencilla, el punto de unión del presente con el pasado nos lo proporciona la geografía, sobre todo en el ámbito militar. El estudio de las guerras, cual acontecimientos históricos, permite establecer los *teatros de hostilidades* de un país. Aunque Léo Hamon, no hace referencia directa a los *teatros de hostilidades*, apunta:

“La relación de hostilidad, forma primera de empleo de la fuerza, nos viene ilustrada por una experiencia desgraciadamente larga y rica: la de todas las guerras. Es necesario que nos impregnemos, siguiendo la terminología de Clausewitz, de la <<lógica>> y la <<gramática>> de la guerra en su aspecto más general, y, para ello, tenemos que estudiar las campañas del pasado: este esfuerzo nos hará familiares ciertas actitudes, ciertas relaciones antiguas que permiten una mejor captación del presente.”⁸⁹

En el caso de México, los acontecimientos históricos que permiten esbozar los *teatros de hostilidades* son: las guerras civiles, las guerras de intervención, la Segunda Guerra Mundial del siglo XX. Tarea por demás ardua, además se debe considerar los recursos de las diferentes regiones. Además de estas fuentes de información se encuentran los proyectos anexionistas estadounidenses que lejos de ser ideas sueltas y vagas, *producto de aventureros o filibusteros*, constituyen una fuente de información de primer orden, de donde se desprenden planes militares oficiales bien definidos que esbozan los teatros de hostilidades en México: de ahí sus importancia. En los capítulos I y II se ha tratado este tema en donde se observa que Estados Unidos presenta dos proyectos básicos:

⁸⁹ Léo Hamon, *Op. Cit.*, p. 26.

- Establecer la “*nueva frontera*” en L 22° N.
- Y la ocupación de la región comprendida del Istmo de Tehuantepec a la Península de Yucatán.

En sí, éstas tendencias se sustentan en los dos principales teatros de hostilidades en México, donde los *planes de contingencia* estadounidenses constituyen los proyectos anexionistas del pasado y del presente. Los Estados Unidos han visto a México en función de sus teatros de hostilidades.

Durante la guerra de conquista de 1846-1848, en el *plan de acción* del general Taylor su objetivo principal consistía en trasladar la *línea de operaciones* hasta la Sierra Madre, que de acuerdo a las consideraciones expuestas, implicaba fijarla en el paralelo 22°. Éste objetivo no se centraba exclusivamente en apoderarse esos territorios, sino que esa región constituye el *teatro de operaciones Norte* de México. Sobre la base de éste, el ejército invasor sentó las bases de su victoria.

En 1847, el entonces Secretario del Tesoro estadounidense, Robert Walker propuso llevar la línea divisoria al paralelo 26°, respecto al *libre paso* por el Istmo de Tehuantepec expuso se incluyera como una condición *sine qua non* para la firma del tratado de paz. Walker tenía claro que al tener posesión del Istmo de Tehuantepec ocuparían hasta la Península de Yucatán, Estados Unidos contaría con un punto estratégico para el control del Golfo y del Mar Caribe. Proyecto geopolítico que quedaría de manifiesto en el Tratado de Tehuantepec de 1851. Por su importancia cabe destacar las reformas dos y cinco que se realizaron a dicho tratado, y que por su importancia trascienden:

- “2.- Las fuerzas militares de los Estados Unidos debían tener derecho de ocupar no solamente la línea del canal sino cualquiera otra parte del territorio adyacente;
- 5.- La neutralidad no debía cubrir solamente una legua marina, sino hasta sesenta millas.”⁹⁰

Como ya se mencionó al establecer una zona de *neutralidad del paso* entre 103 a 111 Km. a ambos lados de la línea del canal, el *objetivo central* de Estados Unidos era establecer una *línea defensiva* en la porción occidental de éste; siendo la *tendencia de expansión* de las fuerzas estadounidenses la Península de Yucatán; ocupando así la región geoestratégica más importante de México y del Continente Americano, espacio al que denominó: Región Ístmica-Peninsular. Esta región conforma otro de los *teatros de hostilidades* de México: el *teatro de hostilidades Sur*. En los años previos al estallido de la Segunda Guerra Mundial Nicholas J. Spykman al tratar los asuntos de la defensa del hemisferio occidental propuso el establecimiento de los perímetros de defensa estadounidenses. Respecto a los *puntos estratégicos* de México considero el establecimiento de una base naval en la Bahía Magdalena, Baja California; una base aérea en Mazatlán, Sinaloa; una base naval en Acapulco, Guerrero y una base aérea en Salina Cruz, Oaxaca. De la caracterización militar que hace sobre México destaca:

“...México...Su forma, emplazamiento, topografía, aridez y condiciones del terreno excluyen la posibilidad de que llegue a desarrollar gran poderío militar y económico. donde el país es llano, desde la frontera de Estados Unidos hasta el Trópico de Cáncer,...Hay otras regiones con gran diversidad de alturas, temperatura y régimen de lluvias..., mas la topografía levanta barreras que impiden una efectiva integración económica y política, barrera que los ferrocarriles han logrado en parte derribar..., el centro de su fortaleza económica y militar seguirá asentada en la altiplanicie meridional.”⁹¹

⁹⁰ Genaro Fernández Mac Gregor, *El istmo de Tehuantepec y los Estados Unidos*, México, 1954 p. 33.

⁹¹ Nicholas J. Spykman, *Estados Unidos frente al mundo*, México, FCE, 1944, p. 53.

De la cita es de destacar lo referente a la altiplanicie meridional, a la que se caracteriza como **el centro de su fortaleza económica y militar**. Durante la guerra, en el supuesto de que el eje conformado por Alemania, Italia y Japón hubieran logrado establecer *bases avanzadas* en territorio mexicano, la altiplanicie meridional sería el principal *teatro de operaciones*; escenario en donde los *teatros de hostilidades Norte y Sur* permitirían a Estados Unidos dar *profundidad* a su defensa territorial, confinando la guerra en la altiplanicie. Lo que confirma que México, se encuentra dividido por tres principales *teatros de hostilidades*: el Norte, el Centro y, el Sur. Respecto al *teatro de hostilidades Centro*, por sus características y presencia actual de grupos revolucionarios armados presenta una subdivisión, misma que comprende los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Estado de México y D.F. (ver mapa XXIV).

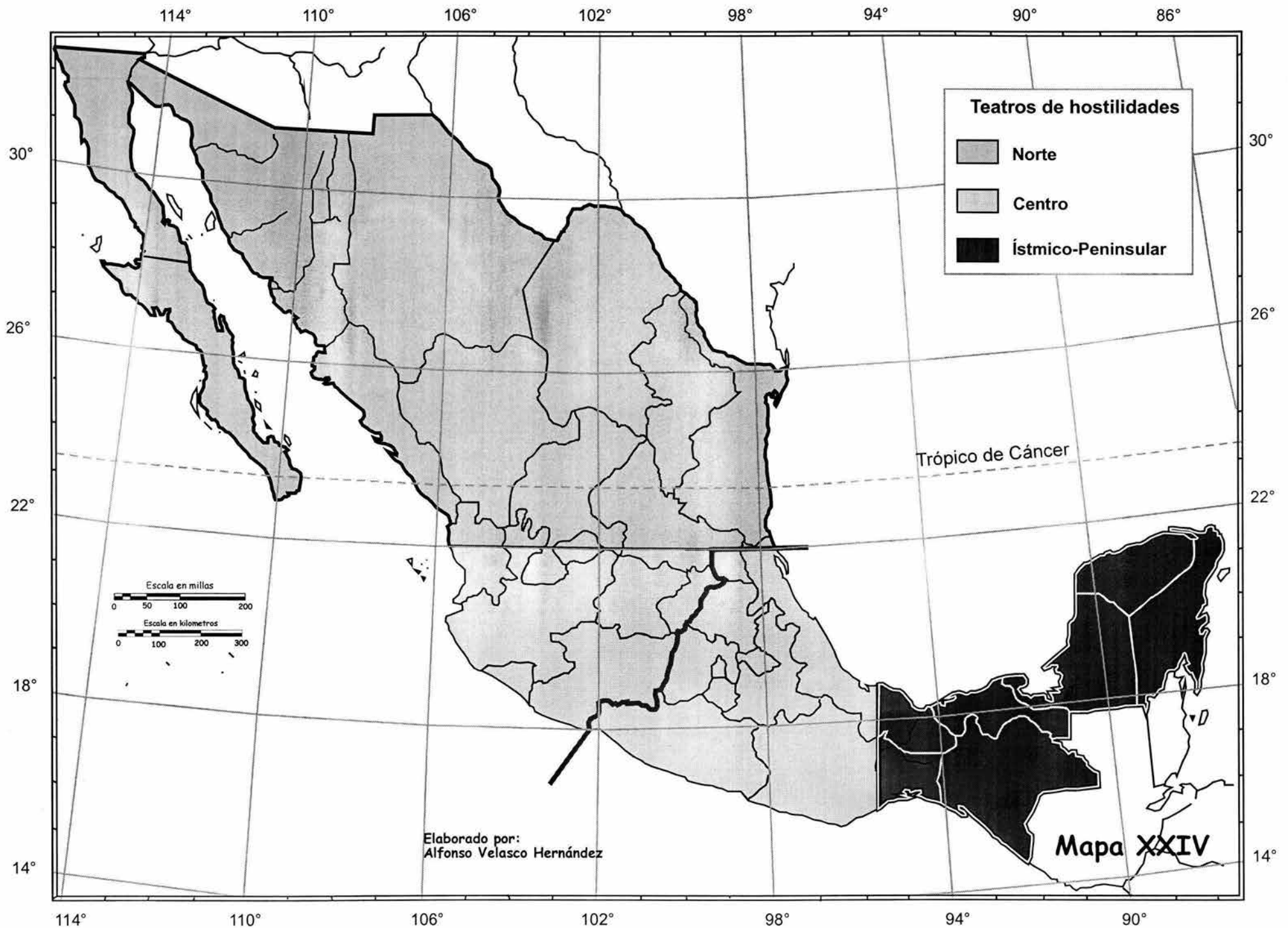
Estados Unidos ha visto y ve en México en función de sus *teatros de hostilidades*, en donde el proyecto de la *zona tapón* comprendería uno de los subperímetros en la defensa del territorio estadounidense.

A modo de conclusión

Todo Imperio requiere de *un credo imperial; enemigo mutante pero permanente; y el manejo de su imagen* en los medios de comunicación a fin de crear consensos ante el despojo, el saqueo y crímenes cometidos. Para Estados Unidos la crisis más profunda la ocasionaría el no existir un enemigo que atente su seguridad y por tanto se tenga que aniquilar. El Imperio formal e Informal constituyen la unidad subyacente de todo sistema imperialista (ver esquema VII), siendo su diferencia de grado y no de naturaleza. El sistema imperialista estadounidense se sustenta en las directrices: democracia, desarrollo y seguridad; siendo sus *ejes de expansión*: político, económico, militar e ideológico. El TLC establece el Imperio Informal estadounidense, el los hechos éste constituye una anexión informal de México a los Estados Unidos.

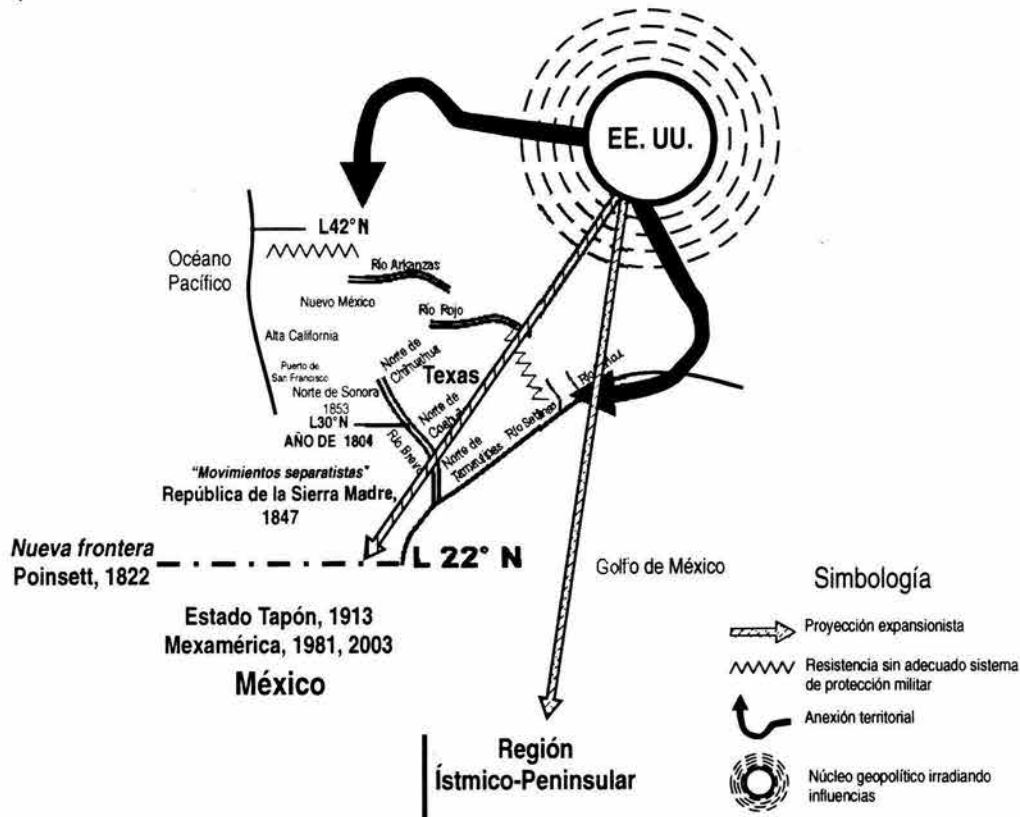
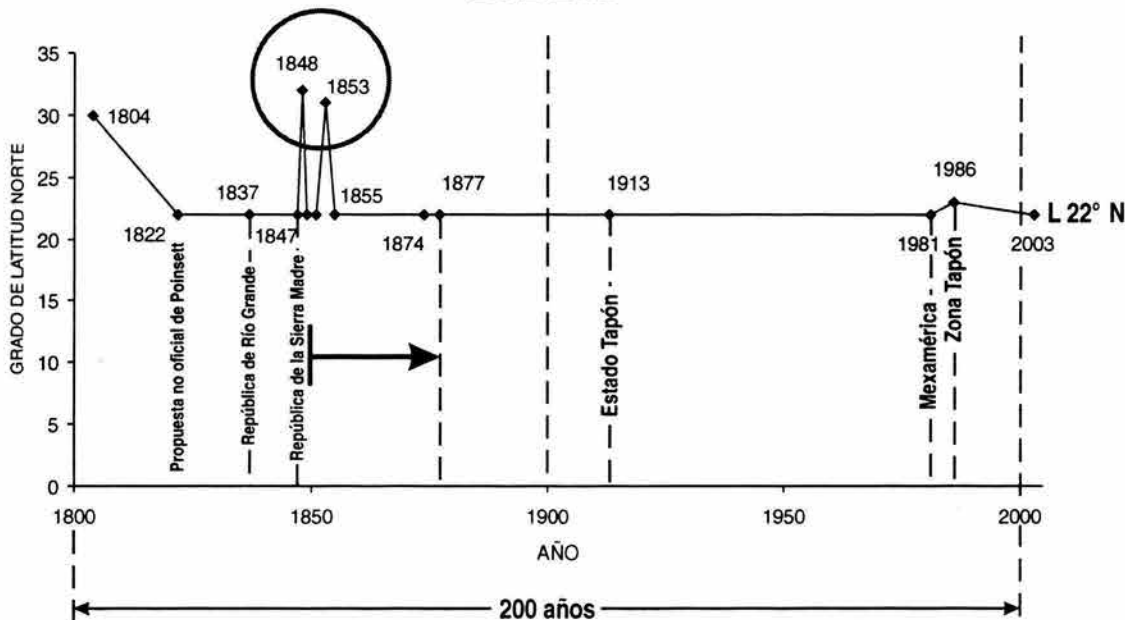
Respecto a la democracia hay que diferenciar entre: democracia como ideal y la *democracia como modelo de exportación*. Esta última constituye la *piedra angular* del sistema imperialista, siendo la directriz por la que se define si un Estado es hereje o no, por tanto constituye una forma de expansión y dominación. Los proyectos anexionistas estadounidenses del pasado como del presente, constituyen proyectos militares, de los más recientes podemos citar la *Zona Tapón* y Mexamérica. En sí, Mexamérica es uno más de los proyectos anexionistas estadounidenses cuyo referente se encuentra en la propuesta presentada por Poinsett en el año de 1822 y que se expresará en el proyecto de la *República de la Sierra Madre*: el *irredentismo gringo* no descarta la anexión territorial o formal. México se encuentra dividido en tres *teatros de hostilidades*: Norte, Centro y Sur mismos que constituyen los tipos de terreno desierto, montaña y selva.

El surgimiento del EZLN en el Estado de Chiapas en 1994 no fue el principal motivo por el cual las Fuerzas Armadas Mexicanas fueron reestructuradas a partir de enero de 1995, sino que ésta se debe principalmente a los compromisos contraídos con los Estados Unidos desde las negociaciones del Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Canadá-México, TLC. Dicho instrumento en los hechos constituye un proyecto geopolítico cuya directriz principal es la Seguridad, por el cual Estados Unidos busca la oficialización del *tercer vínculo*, es decir, la integración militar. Al operarse ésta las Fuerzas Armadas Mexicanas dejarán de ser el garante de la Soberanía del Estado Mexicano y pasarían al



servicio de un poder extranjero. El sistema imperialista estadounidense tiene nuevos requerimientos en su defensa. En la ampliación de su *Perímetro de Defensa*, Estados Unidos ve en la reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas y en los *teatros de hostilidades de México* un elemento fundamental en la defensa de su territorio. Como se ha visto en páginas anteriores, históricamente Estados Unidos ha pretendido establecer su límite sur en el paralelo 22°, así como tener control de la Región Istmica-Peninsular, ambos objetivos marcan una tendencia histórica, el gráfico II muestra ésta.

Esquema VIII
"La nueva frontera" L 22° N,
tendencia histórica de Estados Unidos,
1822-2003



Tendencia histórica estadounidense				
Año	Proyecto	Objetivo	Territorio	Superficie Km²
1804	Límite Río Bravo	L 30° N	Territorios Septentrionales de la Nueva España	4,888,437
1822	Propuesta no oficial, Poinsett	L 22° N	Alta y Baja California, Nuevo México, Texas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, parte Nayarit y de Aguas Calientes.	3,614,250
1837	República de Río Bravo	L 22° N		
1847	República de la Sierra Madre	L 22° N		
1848	Tratado de Guadalupe-Hidalgo	L 32° N	Alta California, Nuevo México, Texas, parte de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas	2,433,000
1849	República de la Sierra Madre	L 22° N	Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, parte Nayarit y de Aguas Calientes	1,181,250
1851	República de la Sierra Madre	L 22° N		
1853	Tratado de La Mesilla	L 31° N	Parte Norte de Sonora y Noroccidental de Chihuahua	96,000
1855	República de la Sierra Madre	L 22° N	Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, parte Nayarit y de Aguas Calientes.	1,181,250
1874	República de la Sierra Madre	L 22° N		
1877	República de la Sierra Madre	L 22° N		
1913	Estado Tapón	L 22° N		
1981	Mexamérica	L 22° N	Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Aguas Calientes.	1,192,983
1986	Zona Tapón	L 23° N	Parte de los Estados de: Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Durango	640,000
2003	Mexamérica, irredentismo	L 22° N	Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Aguas Calientes.	1,192,983

CAPÍTULO IV

El perímetro defensivo estadounidense: México *el flanco sur*

Antecedentes de la cooperación militar México-Estados Unidos

El Consejo Interamericano de Defensa fue creado por el cual Estados Unidos en 1942, cuyo objetivo es proporcionar *asistencia militar* estadounidense a los ejércitos del hemisferio, para 1946 se establece el *programa de asistencia militar permanente para Latinoamérica*¹, y en 1951 Estados Unidos promulgó la *Ley de Seguridad Mutua y el Programa de Asistencia Militar*. la instancia es de carácter unilateral. La asistencia militar se proporciona a partir de la firma de un tratado militar binacional centrándose en la *defensa del hemisferio occidental*.

La primera cooperación militar formal entre México y Estados Unidos es del año de 1942 durante la Segunda Guerra Mundial del Siglo XX, en ese entonces se creó la *Comisión de Defensa Conjunta México-Estados Unidos* (CDCMEU), entre los objetivos estadounidense se encontraba *coordinar una defensa mutua contra las fuerzas del Eje* conformado por Alemania, Japón e Italia; una instancia *ad hoc* al termino de la guerra ya no tenía razón de ser para México al desaparecer el motivo de su creación. Para Estados Unidos el objetivo central de la CDCMEU era vincular militarmente a México dada su situación geográfica, misma que le imprime su importancia geopolítica, objetivo que se sigue persiguiendo; México ya ha dejado de ser *flanco sur* de una superpotencia militar, hoy es el *flanco sur* del *Imperium Mundi* estadounidense. Aunque la CDCMEU en estos tiempos ya no es operante y corresponde a un espacio-tiempo específico, Washington insiste en su permanencia puesto que representa el único vínculo de este tipo contraído entre ambos Estados: Estados Unidos presionará económica, política y militarmente a México para llevarle a una *integración militar*. El coronel John Cope señala que en 1981, Estados Unidos y México abrieron *el primer enlace militar sobre seguridad* debido a la compra de aviones F-5 y C-130 por parte de México. Fuentes militares de Estados Unidos revelaron que en 1989, el entonces presidente George Bush padre, ordenó la *revisión del trato de seguridad* con México, instruyendo al Pentágono *mejorar la relación con su contraparte mexicana y ofrecer todo tipo de "colaboración"*. A raíz de las negociaciones del TLC, Estados Unidos insistiría en una amplia *gama de actividades de asistencia*:

“...ejercicios militares conjuntos (navales y de infantería), venta o “préstamo” de equipo y material militares, intercambio de entrenamiento de unidades, operaciones antinarcóticos compartidas e incremento del número de estudiantes militares en colegios de guerra de EU.”²

En el mes de abril de 1990, Stephen J. Wager, indicaba que al incrementarse los nexos económicos entre ambos Estados, el interés de Estados Unidos sobre seguridad sería mayor, por lo que, los Estados Unidos *puede intentar ofrecer ayuda, sea pedida o no*³. La *asistencia militar* ha permitido a los Estados Unidos *proyectar su poder e influencia, al establecer lazos estrechos con los cuerpos oficiales*

¹ Richard J. Barnet, *Op. Cit.*, pp. 59-60.

² EL FINANCIERO, 17 de marzo de 1994, plana 40.

³ La Jornada, 17 de abril de 1990. La frase no es nueva, se observa en el Tratado de Tehuantepec de 1851, siendo el medio jurídico por el cual Estados Unidos ha justificado su política intervencionista, cuyos resultados han sido el despojo y la dominación territorial, ejes que sustentan su sistema imperialista.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

latinoamericanos, asegurando de esta manera *una influencia continua*⁴. En los primeros meses de 1990, el gobierno del entonces presidente George Bush planteó que la CDCMEU se convirtiera en un *foro de mayor significado para la discusión de "conceptos mutuos" sobre seguridad*, es decir en un foro de *discusión de asuntos de defensa vitales*⁵: implicando que el *órgano asumiera un papel "operacional"*. No sólo se persigue que las Fuerzas Armadas Mexicanas participen en ejercicios militares, en el fondo la propuesta conlleva el establecimiento de la condición *de supremacía* al quedar sujetas a un poder extranjero, por ello constitucionalmente tienen prohibido participar en ese tipo de actividades:

"Para los soldados de México, las instituciones del Pentágono (cada lado del edificio en forma pentagonal que aloja al Estado mayor de EU simboliza uno de los servicios que lo integran), son convertirse en un "hexágono", en el que el sexto lado sean las Fuerzas Armadas Mexicanas."⁶

En el fondo de la propuesta está la anexión de México a los Estados Unidos. Pese a la postura mexicana de mantener distancia en lo referente al vínculo militar, Washington proporciona asistencia militar a nuestro país. *America's Watch*, en su informe de junio de 1990, *Los derechos humanos en México una política de impunidad*, se indica que ésta se proporcionaba sin discutir o revisar las condiciones de los *derechos humanos* en el país, dentro de la *asistencia* se contempla educación militar por parte del International Military Education and Training (IMET) e indica la *asistencia en seguridad está diseñada para fortalecer las relaciones militares entre México y Estados Unidos*⁷. Para Estados Unidos el objetivo es llevar a México a formalizar el vínculo militar, *estrategia a largo plazo* que se hace ver como un *proceso natural, espontáneo e inevitable*. La irrupción del EZLN marca un hito. Washington vio con preocupación los acontecimientos dado el *potencial de inestabilidad interna* de México, potencial que la CIA, el Pentágono, entre otras instancias de inteligencia estadounidense venían planteando en sus planes de contingencia elaborados en la década de 1980, en los cuales se considera que ante una *insurrección generalizada* en México las Fuerzas Armadas Mexicanas no tendrían la capacidad para hacerle frente. Sobre este supuesto Estados Unidos ha planteando la reestructuración de las Fuerzas Armadas Mexicanas a *unidades de movilización y reacción rápida*, actualizando el *aparato de inteligencia*. En diciembre de 1993, el coronel Stephen J. Wager plantea que las Fuerzas Armadas Mexicanas deberían *sustituir la estructura de zonas militares por un "sistema de cuerpos"*, de las recomendaciones hechas es de observar lo siguiente: *la abolición del ejido y, con ello, la desaparición de las llamadas guardias rurales, son factores que justifican la "gran movilidad" de las fuerzas mexicanas*⁸. ¿Qué tiene que ver el ejido con las *guardias rurales*? De acuerdo a este esquema, Wager mantiene como amenaza a la *seguridad* de México al *enemigo interno*, es decir al pueblo mismo. Hablar de las *guardias rurales* no es un asunto menor. Con la abolición del ejido, reforma al artículo 27 constitucional, las guardias rurales o *Defensas Rurales* no desaparecieron sino que pasan por un proceso de transformación, y también muestra que desde el gobierno de Salinas se estrecha la relación militar con Estados Unidos. Los planteamientos de Wager preceden a unas semanas de la *súbita aparición* del

⁴ Richard J. Barnet, *Op. cit.*, pp. 59-60.

⁵ EL FINANCIERO, 19 de mayo de 1994.

⁶ EL FINANCIERO, 17 de marzo de 1994, p. 40.

⁷ EL DÍA, 15 de junio de 1990, p. 3

⁸ EL FINANCIERO, 19 de mayo de 1994.

EZLN. Ello muestra que Washington venía detectando fallas en el *sistema de inteligencia militar* de México. Pero ¿qué son las *Defensas Rurales*? En 1995 estas se caracterizaban como:

“..., un cuerpo auxiliar del ejército, están integradas por campesinos a quienes se les arma con un rifle y una credencial que les sirve como licencia para espiar; hacen lo mismo de correos que de escuchas móviles, diseminados en el agro mexicano. La inteligencia militar considera a las Defensas Rurales como un instrumento decisivo del alto mando de las fuerzas armadas...
 ..., la élite que se agrupa en el Colegio de Defensa Nacional es formada en las academias militares de West Point, en USA, y de Albrook Rodman y Fort Gulick, en Panamá. Ese grupo selecto es el que tamiza la información en una cadena del espionaje, después de que se recibe de la Procuraduría General de Justicia Militar, y ésta la capta directamente de las Defensas Rurales. El Estado Mayor Presidencial (EMP) forma parte del eslabón de este sistema que opera la Sección II,...En el país existen 37 zonas militares y en cada una de ellas hay una Sección II. Sus componentes 33 miembros del ejército, los más calificados para estos menesteres. Regularmente se desempeñan como civiles y operan sobre todo en las cabeceras municipales donde se prenden focos rojos, o donde hay indicios de malestar social, político y económico....”⁹

Resumiendo, se tiene el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN MILITAR						
Cuerpo Auxiliar	Personal Civil			Recopilación de Información		
	Cobertura	Acreditación	Equipo	Función	Actividad	Área de Acción
Guardias Rurales	Campesino	Credencial	Rifle	Espionaje	-Correos -Escuchas móviles	-Cabeceras municipales. -Lugares con indicios de malestar social, político y económico.
<p>Nota: La información comprende todos los hechos, documentos, materiales, fotografías, diagramas, mapas e informes de observación de cualquier índole que permitan el conocimiento del enemigo real o hipotético. El procesamiento de ésta se denomina Inteligencia militar.</p>				<p>Formación de la élite: -West Point, Estados Unidos. -Albrook Rodaman y Fort Gulick, Panamá.</p>		

Carlos Fazio citando el artículo de José Luis Gaona, publicado en EL FINANCIERO, el 4 de abril de 1995, destaca:

“Hubo otra área que también fue pertrechada, aunque esta con especialistas en seguridad nacional..., por recomendación de Estados Unidos Zedillo dio el visto bueno para la creación de un centro de información y análisis, a cuyo frente quedó el jefe del Estado Mayor Presidencial, Roberto Miranda y donde participan militares de la Sección Segunda del EMP (Inteligencia), así como doctores, maestros y analistas en ciencia política.
 El equipo de trabajo fue integrado por tres tipos de especialistas de la seguridad nacional: colaboradores del coronel Jesús Javier Castillo, funcionarios del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) de la secretaría de Gobernación y exfuncionarios de la PGR.
 Fuentes de la presidencia, que Gaona, no identificó, aseguraron que el organismo “no tendrá un carácter persecutorio”, aunque serían motivo de observación “los políticos de todos los colores, los hombres de negocios (particularmente la cúpula empresarial), clero, cuerpo diplomático (acreditado en México), organizaciones sociales y los miembros de la prensa nacional y extranjera [...] se abrirá un expediente de cada uno de los líderes de opinión [...] el trabajo de inteligencia recaerá sobre los militares, pero el análisis e interpretación de la información serán responsabilidad de los civiles, a fin de que los trabajos estén *científicamente* sustentados.”¹⁰

⁹ EL FINANCIERO, 13 de junio de 1995.

¹⁰ Carlos Fazio, *El tercer vínculo, de la teoría del caos a la teoría de la militarización*, México, Joaquín Mortiz, 1996, pp. 181-182.

El hecho de que *civiles* intervengan en tareas de *inteligencia militar -análisis e interpretación* de la información militar- no le quita su carácter siniestro; no por ser *civil* se es garante de las garantías individuales, y institucionalidad del Estado. Existen intereses de clase. La participación de *civiles* en asuntos de *inteligencia militar* es un indicativo de que *el nuevo centro de inteligencia* responde a la homologación de los aparatos de inteligencia mexicanos con los de Estados Unidos, respondiendo al imperativo estadounidense de su *nueva agenda* con América Latina cuyo objetivo central es establecer un *Imperio informal*. Es de citar los cambios sustanciales operados en el área de *inteligencia militar* plasmados en el *Programa de Desarrollo del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, 1995*, en donde se contemplan:

- ★ Creación de servicio de inteligencia.
- ★ Se giraron órdenes para que las tropas actúen en forma eficaz en áreas potenciales de conflicto mediante actividades de patrullaje, habiendo incrementado la búsqueda de información para identificar otras probables áreas de conflicto.
- ★ Incrementar la búsqueda de información en base a elementos esenciales de información realistas para conocer los efectivos y actividades de los transgresores, poniéndolos en su justa dimensión.
- ★ Adiestrar a tropas en patrullaje, búsqueda de información sobre grupos transgresores y para actuar en caso de probables enfrentamientos.
- ★ Revisar el despliegue operacional de los mandos territoriales con problemática de probable conflicto.¹¹

Entre las *nuevas tareas asignadas* a los militares en este programa, se encuentra su participación directa en el combate al narcotráfico: *Ya se giró una directiva a fin de que todas las unidades adscritas a los mandos territoriales participen en la campaña contra el narcotráfico*¹². Las *recomendaciones* de Estados Unidos al gobierno de Zedillo no quedaron en el tintero. En éste *nuevo esquema* se mantiene el tradicional concepto de la Doctrina de Seguridad Nacional impuesto por Washington, cuyo principal objetivo se centra en el aniquilamiento del *enemigo interno*, mismo que se traduce en el pueblo cual soberano y *sujeto responsable* del Estado.

El enemigo interno

De acuerdo a la Constitución y Leyes que regulan las actividades de las FAM (ejército, fuerza aérea y armada) para su despliegue, emanan *tres planes de guerra y doctrinas*:

- DN-I, que es la preparación para la defensa externa,
- DN-II, que ha de garantizar la seguridad interna y la paz social. Contempla dos marcos de acción: 1) el preventivo y de inteligencia, que se sostiene en el despliegue territorial del ejército y la acción cívica, 2) la contención de amenazas, y;
- DN-III, cuyo objetivo es proteger a la población en caso de desastres naturales.¹³

Del plan DN-II destaca la *acción civil*, de acuerdo a Wager ésta consiste en: la reparación de caminos y escuelas; alfabetización, campañas contra plagas y epidemias; erradicación de cultivos de drogas; ayuda a la población civil ante desastres naturales; prevención del crimen rural; apoyo para la realización del censo, especialmente en zonas rurales; vigilancia de las principales vías de comunicación; brigadas

¹¹ EL FINANCIERO, 26 de septiembre de 1995.

¹² Ibidem.

¹³ s. a., *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, Compilación, México, CENCOS.CIEPAC-GLOBAL EXCHANGE, 2000, pp. 23-24.

médicas, dentales y veterinarias de acción social; distribución de agua potable en zonas áridas; reforestación, y; distribución de granos en época de cosechas. Estas tareas corresponden a las funciones de varias Secretarías del Estado, por lo que su revisión es prioritaria. Casos como el *apoyo para la realización del censo* es muy cuestionable. Cuando estalló el conflicto en Chiapas la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) solicitó al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) el censo de 1990, *para levantar un registro propio de los posibles integrantes*¹⁴ del EZLN; medidas que también se implementaron en el caso del Estado de Guerrero con el EPR: el *censo* fue levantado a través de la *implementación de un intenso programa de labor social*. En 1994 la Sedena editó el folleto *Individuos involucrados en el conflicto de Chiapas*, en el que la Sección II del Estados Mayor de la Defensa Nacional estableció que 2 mil 725 *individuos sospechosos* integraban el EZLN. Lo que pone de manifiesto el verdadero objetivo de la *acción cívica* de las FAM. Es vital evitar traslapes de funciones de las diferentes instancias de gobierno.

La *acción cívica militar* es un elemento estratégico de la *asistencia militar estadounidense* proporcionada a los países que estrechan sus relaciones militares con Estados Unidos. El objetivo de la *acción cívica militar* es la de *mejorar la imagen del militar* ante el pueblo, Robert. S. MacNamara considera que los beneficios aportados por este tipo de acción *altera poderosamente la imagen del militar como el guardián opresor del status quo*¹⁵. Gran parte de estas tareas son realizadas:

“...por una combinación de destacamentos regulares de las fuerzas armadas, entre los cuales destaca la aportación del ejército a través del Cuerpo de Defensas Rurales, compuesta por 14 mil integrantes según *The Military Balance 1997-1998*. Pero buena parte de la acción cívica realizada por ese cuerpo correspondería, constitucional y legalmente, a otras dependencias federales e incluso estatales o municipales. El hecho de que éstas no cumplan tales tareas muestra que un Estado en apariencia fuerte en realidad es débil, con instituciones civiles microdesarrolladas y, por ello, requiere que sean las fuerzas armadas quienes las sustituyen en la labores que se habla, especialmente en las zonas rurales del país.”¹⁶

En el *proceso modernizador* del Estado, impuesto por el FMI y el BM, como parte de la *estratégico global* de los Estados Hegemónicos, en especial los Estados Unidos, a éste se le ha reducido a un *mecanismo comercial* y en un aparato de control social. Respecto al presupuesto del Estado, el rubro de gasto social es el que ha sido de los más castigados llevando al deterioro en educación, seguridad social, etc. No comparto la especie de que las *instituciones civiles* estén *microdesarrolladas*, con el recorte presupuestal se han creado *vacíos estructurales* mismos que han sido cubiertos por la *acción cívica* de las FAM cuyos objetivos son la recopilación de información militar. Es indudable que estas *tareas* cumplen un fin social, pero las funciones del *Cuerpo de Defensas Rurales* son *de inteligencia*. Históricamente los movimientos armados en México han venido del campo a la Ciudad.

Las sugerencias estadounidenses no han quedado en papel, el gobierno mexicano ha venido implementándolas, donde destaca el resurgimiento de la tradicional Doctrina de Seguridad Nacional impuesta por Estados Unidos, siendo su eje central: *el enemigo interno*. El estrechamiento del vínculo militar entre ambos países es cada vez mayor.

¹⁴ La Jornada, 10 de agosto de 1996, p. 3.

¹⁵ Robert S. McNamara, *La esencia de la seguridad reflexiones de un ministro*, España, Grijalbo, 1969, p. 163.

¹⁶ La Jornada, 10 de agosto de 1996, p. 24.

La Guerra contra el narcotráfico la punta del iceberg

Con el fin de la guerra fría para los Estados Unidos el enemigo no sólo cambio de rostro, sino que los puntos geográficos avanzados, los posibles campos de batalla, variaron en el ámbito geográfico como resultado de la recomposición geopolítica mundial. Es en este contexto, 5 de septiembre de 1989 que el entonces presidente estadounidense George Bush padre declaró la guerra contra el narcotráfico, también conocida como el Plan Bush-Bennett. El plan se inscribe en la estrategia proactiva del entonces secretario de Defensa, Richard Cheney: *estar en los lugares antes de que comencaran los conflictos para utilizar entonces las fuerzas de despliegue rápido*¹⁷. En dicho plan se reconoce por primera ocasión el carácter internacional del narcotráfico, pero sobre todo se le da la categoría de amenaza. En apariencia no se contemplaban acciones punitivas. El senador Joseph Biden declaraba que la estrategia Bush era tímida en el ataque al narcotráfico internacional y observaba: *necesitamos una fuerza internacional de asalto para ir a donde viven los traficantes*¹⁸. Resultado inmediato del Plan Bush-Bennett fue la invasión a Panamá en diciembre de ese año so pretexto de combatir al narcotráfico, aprehendiéndose al entonces presidente constitucional Manuel Antonio Noriega; cuando el objetivo de la invasión fue el mantener el control del Canal y la desintegración del ejército panameño.

Para el 25 de enero de 1990, se revelaría la segunda fase del Plan Bush-Bennett, en donde se recomienda: *que el ejército juegue un papel más activo en la lucha contra las drogas*¹⁹. Poco a poco se iba conociendo la esencia del plan. Washington utiliza a los foros internacionales como la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), la OEA, el Grupo de Río, etc. para impulsar su política de dominación y expansión a fin de revestirle de un halo de legitimidad. Respecto a la guerra contra las drogas, Belén Boville Luca de Tena refiere:

“Para llegar a la configuración de la guerra de las drogas como doctrina diplomática y estratégica se ha necesitado toda una serie de pasos, que son todas las operaciones militares y policiales, las presiones diplomáticas, los acuerdos y leyes nacionales que conforman la guerra y tienen su expresión en cada uno de los países andinos...”²⁰

El Pacto Andino es el laboratorio estadounidense en América Latina en su guerra contra el narcotráfico. Esta guerra requiere de los consensos políticos con otros Estados que le proporcionen a Estados Unidos legalidad y legitimidad a sus acciones, medida que le permiten flexibilizar los acuerdos establecidos, esto es que quedan sujetos a su albedrío, manejándolos de acuerdo a sus intereses básicos nacionales.

El 15 de febrero de 1990, los presidentes de Estados Unidos, Perú, Colombia y Bolivia firmaron la Declaración de Cartagena en la que se considera el desarrollo económico alternativo, dentro de un marco de solución integral para el problema del narcotráfico; los mandatarios descartaron el uso de fuerzas militares estadounidenses en la región andina²¹. La frase es un indicativo de que la parte estadounidense puso en la mesa de negociaciones la propuesta de la conformación de una fuerza multinacional para el combatir al narcotráfico.

¹⁷ La Jornada, 11 de julio de 1993.

¹⁸ Excelsior, 6 de septiembre de 1989.

¹⁹ La Jornada, 16 de febrero de 1990.

²⁰ Belén Boville Luca de Tena, *La guerra de la cocaína, drogas, geopolítica y medio ambiente*, España, temas de debate, 2000, pp. 234-235.

²¹ La Jornada 16 de febrero de 1990, p. 23.

El 8 de mayo de 1990, el presidente Bush y su homólogo boliviano Jaime Paz Zamora firmaron un *pacto secreto*, estableciéndose la formación de *un comando conjunto para enfrentar militarmente al narcotráfico*²², por la parte estadounidense la DEA conformaría éste. Bolivia sería considerada por Washington como el laboratorio para implementar el plan consistente en *suprimir las fuerzas armadas de América Latina*. En sí, la *guerra contra el narcotráfico* es uno de los *nuevos enemigos* por el que Washington justifica su política intervencionista.

En esta guerra las directrices de Estados Unidos: democracia-desarrollo-seguridad constituyen los engranajes de su sistema imperialista. Así se observa que en la *XX Asamblea General Ordinaria de la OEA* efectuada en Asunción en junio de 1990, el entonces subsecretario de Estado estadounidense Lawrence Eagleburger *reclamó* a los países del área la apertura de su economía y libre comercio para integrar junto con Estados Unidos una *sociedad hemisférica*, presentando la *Agenda para la Cooperación Interamericana*, misma que contiene ocho rubros:

1. Relanzar a la OEA como foro natural del dialogo hemisférico;
2. Necesidad de consolidación de la democracia en la región, crear sistemas de libertad, medios que garanticen la defensa de la democracia;
3. La observación de los derechos humanos, aspecto medular en el esfuerzo de cooperación;
4. La necesidad de explotar la plena potencialidad del hemisferio a través del orden democrático con paz y tranquilidad;
5. Defender el imperio de la ley en particular la lucha contra los cárteles de la droga;
6. La realización de acciones que garanticen la preservación del medio ambiente;
7. Inversiones sustanciales en el ámbito de la educación;
8. La imparcialidad y la constancia en la acción de la OEA.²³

Asimismo Eagleburger propuso la creación de una *fuerza multinacional especializada en el combate al tráfico de drogas*, lo que fue rechazada por varios Estados. Sobre el esquema de la agenda se daría una confrontación soterrada entre México y los Estados Unidos.

En junio de 1991, en Santiago de Chile se realiza la *XXI Asamblea General Ordinaria de la OEA*, evento en el que fue más evidente el enfrentamiento entre México y los Estados Unidos. Para impulsar sus propuestas Washington utilizó a terceros Estados, en esa ocasión jugaría ese papel el entonces canciller de Venezuela, Armando Durán quien propuso:

"... la instauración de un mecanismo que, con la excusa de velar el fortalecimiento de la democracia en el subcontinente, abogaba por la ruptura colectiva de relaciones diplomáticas y la suspensión del carácter de miembro de la OEA de aquellos países donde "se interrumpa de manera abrupta" un régimen democrático, demás de la imposición de sanciones."²⁴

Ante lo cual la postura mexicana fue contundente:

"México propugna el derecho Soberano de cada nación para elegir, a partir de su idiosincrasia y experiencia histórica, su propio sistema político, independientemente de las preferencias y consideraciones geopolíticas de otros gobiernos."²⁵

²² El Día, 24 de mayo de 1990; Excelsior, 30 de mayo de 1990.

²³ EL FINANCIERO, 6 de junio de 1990.

²⁴ Carlos Fazio, *OEA: la batalla de Nassau*, EL FINANCIERO, 19 de mayo de 1992.

²⁵ *Ibidem*.

Los *cambios profundos y las nuevas definiciones* de Washington en la etapa de la *posguerra fría* establecen a la *defensa de la democracia* como el eje del sistema imperialista estadounidense, ésta no sólo reviste un problema de forma sino de fondo. Mientras que para México la defensa de la democracia *sólo puede ser asunto interno* de cada nación en donde los *factores externos* deben limitarse, para Washington pasa por la *coerción externa*²⁶ imponiendo a los foros internacionales de carácter continental el *nuevo esquema de seguridad* estadounidense. Así se observa que en la XIX Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), celebrada en noviembre de 1991 el entonces secretario de Defensa estadounidense Richard Cheney junto con 16 representantes militares de América Latina, acordaron la llamada *Cartilla de Fe Democrática*, en la que se especifica:

- a) Definir al llamado narcoterrorismo como una de las principales amenazas contra las instituciones democráticas;
- b) Construir una tradición de subordinación al poder civil;
- c) Reestructurar las fuerzas militares, para que no sean rémoras financieras de los gobiernos civiles.²⁷

En la reunión se hace énfasis en la vinculación del narcotráfico con los movimientos revolucionarios, de esta manera Estados Unidos iba *cerrando pinzas* en la *nueva guerra democrática* concebida como una *guerra justa, democrática y moderna*²⁸. Ante el nuevo equilibrio geopolítico de la *posguerra fría*, George Bush padre denominó a esta etapa como la *revolución democrática mundial*²⁹.

Por otra parte, en la propuesta de conformar una *fuerza multinacional o supranacional* hemisférica Washington persigue conformar a los ejércitos del Siglo XXI como paso previo a la desintegración de las fuerzas armadas latinoamericanas. El 12 de diciembre de 1991, diputados bolivianos denunciarían que el gobierno de su país impuso la reducción del gasto militar³⁰, con la consiguiente reducción de los efectivos militares. Medidas que fueron vistas como una imposición estadounidense que respondía a las disposiciones trazadas por Washington en el *Manual Bush*,³¹. El coronel boliviano, Adolfo Touchard, al tratar la existencia del *Manual* en nota oficial del 6 de diciembre de 1992, denuncia que éste *contiene claras estrategias para eliminar gradualmente a las fuerzas militares de la región*³². Washington ha negado. Se habla de la conformación de una *fuerza supranacional*; de la militarización de la *guerra contra el narcotráfico*; así como de la *eliminación de las fuerzas armadas de la región* elementos que conforman parte del *nuevo esquema de seguridad* estadounidense de la *posguerra fría*. En la Segunda Cumbre Regional Antidrogas, *Cumbre de San Antonio* celebrada a finales de febrero de 1992, el presidente Bush propone la creación de una fuerza multinacional y la *militarización de la lucha contra el narcotráfico*³³,

²⁶ El Día, 21 de mayo de 1992.

²⁷ Carlos Fazio, *EU quiere militares yes men en AL*, EL FINANCIERO, 25 de febrero de 1992, p. 37.

²⁸ El Día, 20 de mayo de 1992.

²⁹ La Jornada, 16 de diciembre de 1992.

³⁰ En el informe del Fondo Monetario Internacional de septiembre de 1995, se indica que “la reducción del gasto militar en todo el hemisferio debe considerarse como elemento estructural positivo en la formulación de programas de ajuste macroeconómico encaminado al sano desarrollo de los países pobres.” EL FINANCIERO, 13 de septiembre de 1995, p. 37.

³¹ La Jornada, 12 de diciembre de 1991. *El Manual Bush*, cuyo eje central es eliminar el aparato militar del continente sobre la base de que al desaparecer el *peligro comunista* los ejércitos no tienen ya razón de ser. Las fuerzas armadas no son el producto de la *guerra fría*, éstas constituyen el garante de la Soberanía de los Estados, cuya institución data del origen y desarrollo del Estado. El manual no se debe confundir con el Plan Bush-Bennett.

³² La Jornada, 7 de diciembre de 1992.

³³ La Jornada, 25, 26 y 27 de febrero de 1992.

ambas propuestas fueron rechazadas por los entonces presidentes de México, Colombia y Perú en virtud de que el delito por narcotráfico es de competencia policíaca y no de las fuerzas armadas.

En la reunión de Cancilleres del Grupo de Río, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 31 de marzo de 1992, nuevamente se enfrentan las posiciones de México y los Estados Unidos, en esta ocasión Washington impulsaría sus propuestas a través de Argentina. México en voz del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales defiende el sistema democrático sobre la base de la defensa de los principios de no intervención y la autodeterminación de los pueblos; Washington a través de Argentina limitándose ha sondear la postura mexicana hacia la XXII Asamblea General Ordinaria de la OEA a realizar en mayo de ese año. En la inauguración de la reunión del Grupo de Río, el presidente argentino Carlos Saúl Menem propuso *dotar a la OEA de una fuerza de intervención militar*. La postura Argentina se centraría en *crear una fuerza militar interamericana para neutralizar posibles golpes de Estado en la región*. México rechazó toda posibilidad de *defender la democracia con un ejército de intervención*, haciendo hincapié: *la democracia no es una cosa que se pueda exportar o imponer... No es posible superar los problemas de la democracia por la vía militar*³⁴. Es en ese contexto que se realiza la XXII Asamblea General Ordinaria de la OEA, se efectuaría en Nassau, Bahamas del 18 al 19 de mayo de 1992. El evento se conoce como *La batalla de Nassau* mostró una vez más la capacidad diplomática mexicana, misma que se sustentó en la defensa de los principios básicos de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, la delegación mexicana logró echar por tierra las pretensiones intervencionistas estadounidenses. La delegación Argentina propuso la reforma de la Carta de la OEA en la se incluía una *cláusula de suspensión*, cuyo objetivo era *sancionar a gobiernos no democráticos* del continente, México logra contrarrestar dicha *tendencia expulsionista* en la OEA.

Otros de los temas tratados fue el correspondiente a la Junta Interamericana de Defensa (JID), en este punto se evitó que la JID adquiriera una *relación jurídica* con la OEA, lo que en los hechos constituye la *militarización de facto* de la OEA; Estados Unidos pretendía crear dicha relación a través de la solicitud presentada por Nicaragua para que se le asistiera técnicamente en el desminado de su territorio, Washington remitió a Nicaragua a la JID para *emitir diagnóstico*, este simple *hecho*, en apariencia *inofensivo e inocente*, constituye el *precedente legal* para proporcionarle un carácter *operacional* a ésta instancia estadounidense: la *relación jurídica* JID con la OEA articula futuros operativos de orden militar al margen de ésta. En la agenda, trazada por Washington, se contemplaba otro de los puntos torales discutidos en la Asamblea de Bahamas: la *seguridad hemisférica*. Los representantes estadounidense y el de Brasil presentaron la siguiente moción:

“...no se trata meramente de la ausencia de la guerra sino que la interdependencia y la cooperación para fomentar el desarrollo económico y social, el desarme, la limitación y el control de armas, los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida para todos, son elementos indispensables para el establecimiento de sociedades democráticas, pacíficas y más seguras...”³⁵

La moción muestra la concatenación de las directrices de Estados Unidos democracia-desarrollo-seguridad: siendo éstas la esencia de su sistema imperialista. La delegación mexicana evitó que los temas de desarrollo, desarrollo, seguridad, narcotráfico, medio ambiente y problemas sociales se

³⁴ La Jornada, 11 de abril de 1992.

³⁵ El Día, 21 de mayo de 1992.

mezclaran sin matices bajo el rubro de *seguridad hemisférica*; subrayando que éstos eran temas que competen exclusivamente al Estado. de esta manera se evito que por la evocación de cualquiera de éstos temas *se pudiera eventualmente convocar el desplazamiento de fuerzas especiales para combatirlos*³⁶. Sobre el tema de la participación del entonces Secretario Solana, es de destacar:

“Los nuevos escenarios son contrarios a un esquema de seguridad que requiriera una mayor militarización. Estamos convencidos de la necesidad de fortalecer nuestra organización, como lo estamos también de que para ello no necesitamos estructuras supranacionales de carácter militar, menos aún si se les asignan funciones operativas.”³⁷

A través de sus posturas la delegación mexicana logró el consenso con varios Estados Latinoamericanos evitando que Estados Unidos convirtiera a la OEA en una instancia *punitiva*. Ante los resultados obtenidos, Washington a través de terceros Estados logra transferir el debate hacia la XVI Asamblea General Extraordinaria de la OEA misma que se realizaría del 14 al 15 de diciembre de 1992 en la Ciudad de Washington, tiempo en el cual Estados Unidos logró revertir los consensos anteriores. El debate de la XVI Asamblea Extraordinaria se centraría en *crear mecanismos para suspender a Estados miembros a través de medidas excluyentes*. El discurso mexicano se centraría en la *coexistencia respetuosa*, rechazaría convertir en *instancia punitivas a los organismos multilaterales*³⁸. El 15 de diciembre de ese año, con 25 votos a favor y uno en contra, el mexicano, se aprobó la modificación del artículo octavo de la carta constitutiva de la OEA. Reformas que *posibilitan la suspensión de cualquier país miembro, cuyos gobiernos constitucionalmente organizados fueran derrotados por un acto de fuerza*³⁹, la moción fue presentada por Argentina. A estas reformas se les conoce como el *Protocolo de Washington o Carta Democrática*. Para su entrada en vigor se requería la ratificación de las dos terceras partes de los parlamentos de los Estados miembros de la OEA, ello implica reformas en las respectivas constituciones.

El 25 de septiembre de 1997, entro en vigor la *Carta Democrática* a la que se le han realizado observaciones de índole técnico jurídico, por ejemplo Venezuela en agosto de 2001 señaló que su Constitución hace referencia al término *democracia participativa y no de democracia representativa*, ésta observación muestra las dificultades técnico jurídico para la homologación constitucional de los Estados que conforman la OEA en la aplicación de la dicha carta. Asimismo nos muestra la implementación de Estados Unidos de una estrategia a largo plazo para instrumentar sus objetivos. Con la *Carta Democrática Washington* impone el *consenso democrático* para establecer un *Imperio informal* de donde se deriva el *modelo democrático* como la piedra angular de su sistema imperialista y constituye la *nueva característica del Imperio informal*. A partir de la XX asamblea de la OEA y la XIX reunión de la CEA, Washington logró establecer su *nueva agenda* con los Estados de la región, en donde el eje central es la conformación de una *fuerza multinacional*⁴⁰, en donde la reestructurar de las fuerzas armadas de los

³⁶ La Jornada, 21 de mayo de 1992.

³⁷ Fernando Solana Morales, *Rechaza México estructuras supranacionales de carácter militar en la OEA*, El Día, 20 de mayo de 1992, p. 22.

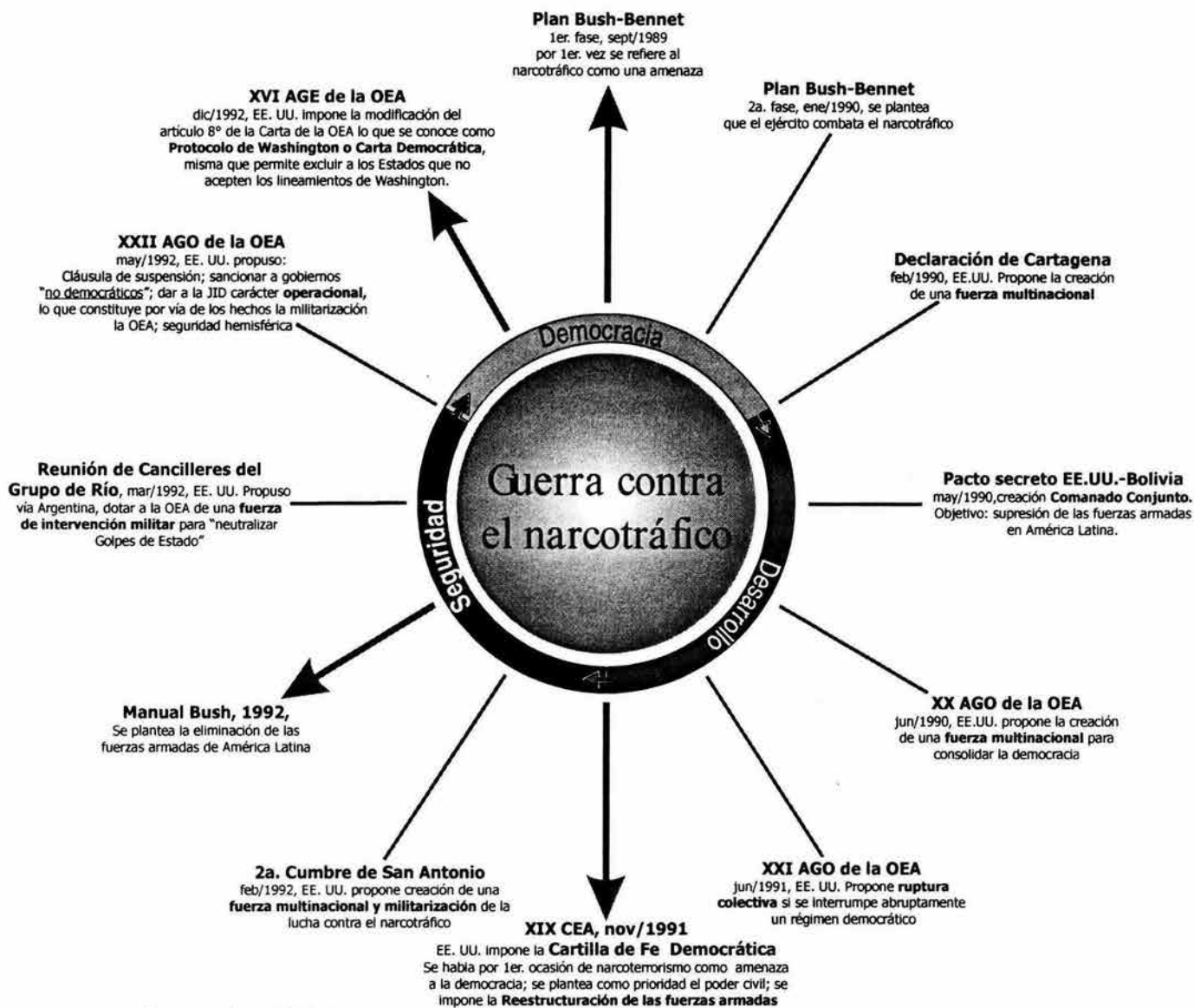
³⁸ La Jornada, 14 de diciembre de 1992; 26 de septiembre de 1997, p. 67.

³⁹ La Jornada, 16 de diciembre de 1992.

⁴⁰ Respecto a la propuesta de la conformación de una fuerza interamericana, los Estados Unidos la ha venido impulsando desde los años previos a la Segunda Guerra Mundial del siglo XX, objetivo recibió mayor fuerza a partir de la invasión estadounidense a la República Dominicana en el año de 1965. Del 8 al 13 de noviembre de ese año se celebro la VI Conferencia de las Fuerzas Armadas (CEA) la discusión se centro en las propuestas de Washington: *crear una fuerza interamericana permanente para hacer*

Estados Latinoamericanos será el primer paso para quedar sujetas al Pentágono. La *nueva agenda* tendrán su expresión en la Reunión de Ministros de Defensa de las Américas, de Williamsburg de 1995. El esquema VIII muestra las iniciativas impuestas por Washington en su declaración de guerra contra el narcotráfico.

Esquema VIII Iniciativas de Estados Unidos en su guerra contra el narcotráfico, 1989-1992



AGO, Asamblea General Ordinaria.
CEA, Conferencia de Ejércitos Americanos.
JID, Junta Interamericana de Defensa.
AGE, Asamblea General Extraordinaria.

Elaborado por Alfonso Velasco Hernández.

frente a la penetración comunista, y la misión del ejército es la promoción del desarrollo económico y social (Álvarez Angulo, Tomas, *La civilización y la guerra (al hilo de la historia)*, Madrid, Aguilar, 966, p. 367.). La reunión sería el preámbulo de la discusión de ambos ejes en la Conferencia de la OEA celebrada en Río de Janeiro, Brasil, el 17 de noviembre de ese año. Los Estados Unidos impulsaría sus propuestas a través de los representantes de Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua y Perú. Con el derrumbamiento del Muro de Berlín en 1989, los ejes estratégicos para conformar dicha fuerza deja de ser la lucha contra el comunismo.

La Reunión Williamsburg

Al vincular México su economía con los Estados Unidos, para Washington *ello implica relaciones más cercanas*, pero ¿qué se entiende por éstas? Por las asimetrías existentes entre ambos Estados en los hechos ello implica una *anexión informal*, en donde el ámbito de la seguridad constituye una prioridad para Washington: esto presupone un estrechamiento en el vínculo militar entre ambos Estados.

El 17 de abril de 1994, en Ottawa, Canadá, el entonces secretario de Defensa estadounidense William Perry anunció que México sería invitado a una reunión hemisférica anual sobre defensa cuyo objetivo era *crear una alianza militar estratégica*⁴¹. Perry no indica si se trata de la *Conferencia de Ejércitos Americanos* (CEA⁴²) o si se trata de la primer *Reunión de Ministros de Defensa de las Américas* (RMDA⁴³). Esta se efectuaría del 25 al 26 de julio de 1995, en Williamsburg, Virginia donde asistieron 33 ministros de defensa del hemisferio, a excepción del de Cuba; el gobierno mexicano enviaría al entonces embajador de México en Estados Unidos, Jesús Silva Herzog en calidad de *observador, sin voto y sin voz*. Siendo una *participación de bajo perfil* medida con la cual el gobierno mexicano evitó *tener compromisos colectivos en esos temas*⁴⁴. El analista Richard Millet, del Centro Norte-Sur de la Universidad de Miami, indicaría que el principal punto de la agenda de la reunión para Estados Unidos fue:

“...la discusión de las relaciones cívico-militar y la importancia del control civil sobre las fuerzas armadas, además,..., del interés de avanzar la discusión del tema de seguridad colectiva.”⁴⁵

⁴¹ EL FINANCIERO, 18 de mayo de 1994.

⁴² La CEA fue creada por Estados Unidos en 1960 ante la debilidad de la Junta Interamericana de Defensa, JID (La Jornada, 11 de julio de 1993). Ésta se estableció como un mecanismo de discusión y orientación de los elementos ideológicos y estratégicos-doctrinarios y operativos contra la *amenaza comunista*; coordinación de los ejércitos latinoamericanos para la discusión doctrinaria de la guerra antisubversiva. En la CEA tiene su origen la Doctrina de Seguridad Nacional impuesta por Estados Unidos (Carlos Fazio, EL FINANCIERO, 25 de febrero de 1992, p. 37).

⁴³ Este dato es importante debido a que en agosto de 1995 altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE) declararon que los Estados Unidos *se sacaron esta reunión de ministros de Defensa de la manga*; según Washington la RMDA respondía al espíritu de la Cumbre de Miami de diciembre de 1994. Los funcionarios de la SRE hicieron hincapié en que *el tema de la seguridad no se abordó como tal en la citada Cumbre* (La Jornada, 6 de agosto de 1995). En sí, la CEA responde al esquema de seguridad estadounidense de la *guerra fría*, mientras que la RMDA responde al esquema de la seguridad estadounidense de la *posguerra fría*. Será hasta el mes de noviembre de 2001, que México ingresa en la XXIV conferencia de la CEA como miembro habiendo participado como observador en las 15 reuniones anteriores de este organismo; esto indica que en 1994 México ya había participado en siete de las conferencias de la CEA, por lo que su ingreso como observador data de 1986. Dichos datos permiten establecer que Perry se refería en abril de 1994 a la celebración de la RMDA y no de la CEA, aspecto que muestra que Washington *se sacó de la manga* la RMDA: esta instancia no fue producto del consenso de los Estados latinoamericanos. Otro hecho significativo es la visita que realizó a los Estados Unidos el 19 de junio de 1995, el entonces secretario de la Defensa Nacional de México, Enrique Cervantes Aguirre quien se reunió con su homólogo estadounidense, William Perry, al respecto Perry declaró que la reunión *giró en torno a la relación bilateral* (EL FINANCIERO, Informe Especial, 19 de mayo de 1996), extraoficialmente se sabía que al general Cervantes se le había invitado a la RMDA; se duda que el motivo del encuentro haya tenido como finalidad la invitación a dicha reunión debido a que estas actividades se agendan con meses de antelación, no se programan de la noche a la mañana, no sólo por cuestiones de protocolo y logística entre Estados sino por los temas a tratar. La invitación es posible que se haya realizado en abril de 1994 y no en junio de 1995. ¿Qué trataron Perry y Cervantes en junio de 1995? Se desconoce, pero es claro que no fue la invitación a la RMDA. A partir de los acontecimientos de diciembre de 1994, Washington fomenta un clima para la creciente cooperación en materia militar para fortalecer los vínculos económico y política con México; es muy posible que este punto lo hayan tratado Perry con el general Cervantes en la reunión que sostuvieron el 19 de junio de 1995 en los Estados Unidos; en cierta forma esto explica la participación de México como observador en Williamsburg. Del 20 al 23 de noviembre de 2002 se efectuó la V Reunión de Ministros de Defensa de las Américas celebrada en Santiago de Chile, en la cual México participó como *miembro activo* a diferencia de las cuatro anteriores en las que se mantuvo como *observador*; además de haber programado la VI reunión para efectuarse en México en el mes de mayo de 2003.

⁴⁴ La Jornada, 6 de agosto de 1995.

⁴⁵ La Jornada, 16 de julio de 1995.

Para el secretario de Defensa estadounidense Perry la reunión constituía el inicio de *una nueva etapa de cooperación militar regional centrada en la seguridad nacional y la democracia*⁴⁶. En la reunión se trataron seis puntos generales:

1. La democracia como fundamento de la seguridad,
2. El papel de las fuerzas armadas en la defensa de la soberanía,
3. La importancia del control civil sobre los militares,
4. La transparencia,
5. La necesidad de resolver las disputas pendientes entre países americanos,
6. Y la necesidad de una cooperación más amplia en el rubro de la defensa.⁴⁷

Los puntos enfocan el *nuevo esquema de la seguridad estadounidense*, Washington da los pasos para *encausar las cuestiones de seguridad y defensa sobre la base de sus propios intereses*⁴⁸ en el continente, es decir sobre la base de la defensa del *modelo democrático* estableciendo: el *nuevo marco posguerra fría de la defensa colectiva del hemisferio*. En la reunión Perry haría énfasis en la redefinición de *las misiones de nuestras fuerzas armadas para esta era de democracia y recursos limitados*, en otros términos es hablar de *una cooperación más amplia entre las fuerzas armadas de la región*. El general brasileño Benedito Leonel expresaría que los Estados Unidos ven como una necesidad *la interoperabilidad de las fuerzas armadas del siglo XXI*⁴⁹, lo que significa dotar de un *carácter operacional* a una fuerza multinacional o supranacional conformada por los ejércitos de la América Latina bajo la férula estadounidense. Esta *nueva agenda política* se sustenta en:

- ★ La promoción de la democracia,
- ★ Seguridad colectiva,
- ★ Y, sobre el futuro desempeño de las fuerzas armadas en las democracias de nuestros países, al margen de la OEA.⁵⁰

En este último punto se observa una contradicción, funcionarios de la SRE declararon que entre los objetivos de la RMDA eran:

“...vincular directamente a la OEA en asuntos de *democracia y seguridad colectiva*,...sería como darle a la OEA un brazo armado.⁵¹”

De los temas tratados en dicha reunión, la delegación estadounidense propuso que las fuerzas armadas de los países de la América Latina fueran involucradas en la lucha contra el narcotráfico, en el fondo de la propuesta se plantea el establecimiento de una *fuerza regional de mantenimiento de paz o fuerza multinacional* la cual fue rechazada por varios Estados. Para Estados Unidos la *nueva realidad*, al fin de la guerra fría, se encuentra definida por *nuevos retos de seguridad* lo que incluye *nuevos tipos de conflictos y nuevos acuerdos básicos entre América Latina y Estados Unidos*⁵², pero sobre todo *nuevos enemigos* definidos por el Pentágono: los *Estados parias*, el narcotráfico, el *terrorismo*, los movimientos revolucionarios, los movimientos sociales.

⁴⁶ La Jornada, 25 de julio de 1995.

⁴⁷ La Jornada, 27 de julio de 1995.

⁴⁸ La Jornada, 6 de agosto de 1995.

⁴⁹ La Jornada, 26 de julio de 1995.

⁵⁰ La Jornada, 6 de agosto de 1995.

⁵¹ Ibidem.

⁵² La Jornada, 26 de julio de 1995.

La declaración suscrita en la primer RMDA consagra a *la democracia como el principio fundamental para la seguridad hemisférica* y se establecieron los *consensos mayoritarios* siguientes:

- a) Que los países americanos utilicen sus ejércitos para el combate al narcotráfico;
- b) Reforzar la democracia e incrementar la cooperación militar para promover la seguridad regional;
- c) Mayor cooperación regional para la participación voluntaria en misiones de paz a cargo de la ONU.⁵³

El llamado *floreCIMIENTO de la democracia* en el continente a partir del *fin de las dictaduras militares* impuestas por Estados Unidos, replantea *la misión* de las fuerzas armadas en función de los intereses estadounidenses. Esa *nueva misión, es la defensa de las democracias* lo que denota el establecimiento de un Imperio Informal estadounidense en el Continente Americano, atomizando los principios de no intervención y el de autodeterminación de los pueblos.

De los puntos generales tratados en Williamsburg destaca el referente al **control civil sobre las fuerzas armadas**. En el informe del Secretario Adjunto de Asuntos de Seguridad Internacional de Estados Unidos, Joseph Nye refiere sobre este tópico:

“Esto echó los cimientos para poder decirles a los militares que cualquier interferencia con los gobiernos civiles no será aceptada,...
Sí se habla de control civil sobre las Fuerzas Armadas, entonces hay que tener civiles que sepan algo sobre defensa y sobre los militares...”⁵⁴

En la historia reciente los militares latinoamericanos fueron y son el instrumento de Washington para proteger sus intereses, siendo el legado de éste para América Latina las siniestras dictaduras militares: proteger y mantener el *modelo de democracia estadounidense* es su credo. De donde se desprende el llamado *control civil*. Pero ¿a qué se refieren con *control civil sobre las fuerzas armadas*? José Thiago Cintra, apunta:

“...el control civil de las fuerzas armadas conlleva varias implicaciones, y resulta clave porque dentro del enfoque de “la desregulación del Estado” y la reducción de su papel para promover el “libre mercado” como modelo en la región, se está hablando del último actor institucional “nacionalista” en gran número de los países latinoamericanos.
En esta línea, el concepto tradicional de las fuerzas armadas, cuyo propósito medular es la defensa del Estado, se presenta como “obstáculo” para la visión de un hemisferio de democracias de libre mercado vinculadas por el libre comercio,... Así se promueve la necesidad de crear “una nueva misión” de las fuerzas armadas, que es la defensa de “la democracia” como prioridad, ya no mencionando al Estado explícitamente.”⁵⁵

Las fuerzas armadas en un sistema democrático se caracterizan por encontrarse sujetas al poder civil, en este caso al poder ejecutivo que no al *control civil*, para Washington hablar de democracia es hablar de la democracia de la clase empresarial, en donde la clase dirigente, la *raza blanca* gobierne, por ello plantean su *modelo democrático* que el sistema democrático.

El *consenso* logrado en la reunión de Williamsburg no quedo en el aire éste se expresaría en el informe *Estrategia de Seguridad de Estados Unidos para las Américas* elaborado por el Pentágono en septiembre de 1995, en el cual se sostiene que *las amenazas a la estabilidad en la región no han desaparecido*,

⁵³ EL FINANCIERO, Informe Especial, 19 de mayo de 1996.

⁵⁴ EL FINANCIERO, 13 de septiembre de 1995, plana 37.

⁵⁵ La Jornada, 27 de Julio de 1995, plana 1-54.

siendo los *únicos riesgos* al modelo democrático estadounidense la *inestabilidad interna* de los países de la región. Es por ello que la *nueva estrategia de seguridad* de Estados Unidos se sustenta en:

“...un compromiso con la democracia, con el desarrollo sostenible basado en prácticas y principios de libre mercado y un enfoque cooperativo para aumentar la seguridad.”⁵⁶

Como ya se ha mencionado dicha estrategia tiene como sustento las directrices estadounidenses de democracia-desarrollo-seguridad, a su vez éstas quedarían plasmadas en el *Informe sobre Seguridad Nacional* elaborado por la Administración Clinton en el mes de diciembre de 2000, siendo vigente en la actual Administración de George Bush hijo que de acuerdo a las circunstancias sufrirá los cambios requeridos. De ahí la trascendencia de la reunión de Williamsburg.

El tercer vínculo

Respecto a la relación México-Estados Unidos, el Pentágono presentó un informe al Capitolio en julio de 1995, en el cual se hace referencia a la crisis de diciembre de 1994, con el consiguiente *rescate financiero* y se hace hincapié:

“Los recientes eventos en México, incluyendo el fortalecimiento de nuestra relación bilateral económica y política, han fomentado un clima para una creciente cooperación entre las fuerzas militares de nuestras dos naciones...”⁵⁷

Sobre la base de esta perspectiva se centraría la visita de Perry a la ciudad de México a partir del 23 de octubre de 1995, previó a su visita el entonces presidente Ernesto Zedillo visitó Estados Unidos del 9 al 12 de Octubre de ese año, posteriormente se difundió que funcionarios mexicanos de alto nivel plantearon al gobierno de Washington la posibilidad de un mayor estrechamiento con las fuerzas armadas, sobre esta base la administración Clinton instruyó al secretario de Defensa de su país viajara a México para *vincular las Fuerzas Armadas*⁵⁸. Este hecho es de la mayor trascendencia, no sólo por el tema, sino por el peso político que se le da al enviar al secretario de Defensa, con la visita de Perry es la segunda ocasión que un secretario de Defensa gringo⁵⁹ visita el país. La información que se dio a conocer en la prensa nacional sobre los temas tratados por Perry fue dispersa. En la prensa nacional se difundió:

- Iniciar el fortalecimiento de las relaciones de seguridad,
- La expansión del Programa Internacional de Educación y Capacitación Militar de Estados Unidos (IMET) para México, de 500 mil dólares anuales a un millón de dólares,
- Y, las posibilidades de poder compartir información.⁶⁰

Asimismo Perry se reuniría con legisladores mexicanos, el entonces presidente de la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, Luis Garfias Magaña, declararían que Perry propuso:

- Que el ejército de aquella nación participe en la lucha contra el narcotráfico en nuestro país.

⁵⁶ La Jornada, 12 de septiembre de 1995, p. 52.

⁵⁷ La Jornada, 23 de julio de 1995.

⁵⁸ EL FINANCIERO, 26 de octubre de 1995.

⁵⁹ En el mes de febrero de 1948 el Secretario de Estado, general Kenneth C. Royal (ver capítulo III), visita la ciudad de México, su estancia fue de carácter *informal*, ya que se encontraba de paso rumbo a Panamá. Habiendo permanecido 84 horas en el Istmo de Tehuantepec. Su estancia en el Istmo mexicano fue mayor que en la ciudad de México. ¿Por qué? Después de 47 años de ese acontecimiento, se presenta una visita de ese nivel, pero en misión oficial.

⁶⁰ La Jornada, 29 de octubre de 1995.

Referente a la reunión que sostuviera Perry con su homólogo mexicano indicaría que se habían abordado *cinco áreas*, entre las que destacó:

- La cooperación en la lucha contra el narcotráfico⁶¹.

De las *cinco áreas* tratadas sólo se difundieron cuatro, la faltante es la referente a *operaciones militares conjuntas*, el Pentágono negaría sistemáticamente que se hubiera tratado el tema tanto con militares como con legisladores mexicanos. La presencia de Perry es claro reflejo que Estados Unidos considera la relación con México en materia de seguridad al *más alto nivel*. La instrucción recibida por Perry fue la de *crear un tercer vínculo –el militar- que refuerce los lazos económicos y políticos entre México.*⁶² y los Estados Unidos. Perry remarcaría:

“...que la seguridad nacional entre México y Estados Unidos es el tercer vínculo en que ambos países cimentarán su estrecha relación y sobre el cual ya se ha comenzado a trabajar.”⁶³

Esto representa priorizar en la agenda bilateral el rubro de la seguridad, teniendo como *punto de enlace el combate al narcotráfico*⁶⁴, esto implica que la diplomacia entre ambos países ha sido relegada por los *actores militares y de inteligencia*, siendo la primera ocasión en la historia de las relaciones México-Estados Unidos que se llega a tal estrechamiento, creando el precedente de:

“...una colaboración estructural entre los dos ejércitos y un incremento del involucramiento estadounidense en el entrenamiento de los militares mexicanos.”⁶⁵

Aspectos que en otros momentos ha permitido a Washington establecer con los ejércitos latinoamericanos una *diplomacia paralela secreta*⁶⁶, cuyo fruto fueron los golpes de Estado, ante lo cual Washington no perderá tan privilegiada ocasión para *penetrar la estructura militar mexicana*.

El 9 de diciembre de 1995, la SRE inició conversaciones con una delegación estadounidense *para establecer los niveles de cooperación militar* en materia de narcotráfico e intercambio en materia educativa y adiestramiento militar. Durante dicho mes y año Perry vuelve a la ciudad de México, en esta ocasión los gobiernos de ambos países acordaron la creación de un grupo binacional de alto nivel *para tratar los asuntos relativos a la cooperación en el ámbito militar*⁶⁷. De los resultados obtenidos fue el establecimiento del *Grupo de Trabajo Bilateral sobre asuntos militares*⁶⁸. La apertura en el ámbito militar por parte de México también se expresa en el ámbito de seguridad e inteligencia, en donde destacan la colaboración de la DEA y del FBI.

El 15 de marzo de 1996, Zedillo y Clinton anuncian la creación del *Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de las Drogas (GCAND)*⁶⁹, el 29 de marzo el Pentágono anunció que por *primera vez en la historia de las relaciones bilaterales* Estados Unidos capacitaría a oficiales militares mexicanos en

⁶¹ EL FINANCIERO, 25 de octubre de 1995.

⁶² EL FINANCIERO, Informe Especial, 12 de noviembre de 1995.

⁶³ EL FINANCIERO, Informe Especial, 19 de mayo de 1996.

⁶⁴ EL FINANCIERO, Informe Especial, 26 de noviembre de 1995.

⁶⁵ EL FINANCIERO, Informe Especial, 19 de mayo de 1996.

⁶⁶ La Jornada, 11 de julio de 1993.

⁶⁷ EL FINANCIERO, Informe Especial, 8 de diciembre de 1996.

⁶⁸ La Jornada, 27 de abril de 1996, p. 23.

⁶⁹ EL FINANCIERO, Informe Especial, 18 de agosto de 1996.

técnicas de apoyo a los esfuerzos antidroga⁷⁰. Para el Pentágono esta nueva relación con los militares mexicanos está encaminada a lograr más flexibilidad⁷¹ a fin de guiar la relación. Llevar a México a este escenario, según Stephen Wager representa para Washington poner un pie en la puerta para una cooperación más amplia⁷². Para Estados Unidos la expansión de los vínculos militares con México fueron considerados como una prioridad clave de política⁷³, tomando como eje al programa de Educación y Capacitación Militar Internacional del Departamento de Estado.

Con la visita de Estado a México del entonces presidente estadounidense William J. Clinton firmaría con su homólogo Ernesto Zedillo, el 6 de mayo de 1997, la *Declaración de la Alianza México-Estados Unidos contra las Drogas*, instruyen al GCAND elaboren una estrategia antinarcóticos común, desarrolle planes que refuercen recíprocamente su instrumentación. De la *Declaración de la Alianza* se destaca:

- ✓ Fortalecerán la cooperación en ambos lados de la frontera común con objeto de incrementar la seguridad.
- ✓ Mejorarán sus capacidades para interrumpir los flujos terrestres, aéreos y marítimos de drogas.
- ✓ Pondrán en marcha programas de capacitación y de cooperación técnica para garantizar que el personal antinarcóticos desarrolle las capacidades necesarias, y para que se desempeñe con el nivel más alto de integridad y profesionalismo.
- ✓ Fortalecerán y facilitarán el intercambio de información y de evidencias para procesar y condenar a criminales y detener el tráfico de drogas, y garantizarán la seguridad y el uso apropiado de esta información y evidencias.⁷⁴

Existe una *abismal asimetría* militar entre ambos Estados. El factor que define esta alianza, si alianza se puede llamar, es la situación geográfica de México, el incrementar la seguridad en la frontera es eufemismo de la militarización de ésta. El estrechamiento de las relaciones militares entre México y los Estados Unidos se advierte en la *asistencia militar* estadounidense. ¿Qué representa para México *el tercer vínculo*?

En abril de 1998, la ONG estadounidense *Veteranos por la Paz*, que integra a combatientes de las guerras de Corea y Vietnam, informaba que en el año fiscal de 1996-1997 mil 500 oficiales del ejército mexicano habían sido asignados a 12 bases militares de Estados Unidos entre las que destaca la Escuela de las Américas, especialista en operaciones contrainsurgentes; para el año fiscal 1998-1999 se esperaba capacitar 3 mil 200 militares mexicanos. En el informe *Resbalando por la pendiente peligrosa* el exoficial de la Fuerza Aérea y veterano de la guerra de Vietnam, Brian Wilson señalaba que con la firma de los acuerdos de 1995 entre el Pentágono y el gobierno mexicano en materia de adiestramiento de militares en acciones antiguerrilleras, el Pentágono ha sostenido su apoyo al ejército mexicano en su estrategia contra el EZLN y el EPR, y resalta que:

“...se comprobó que CIA y FBI brindan asesoría en las actividades militares en Chiapas, la primera ofrece apoyo de inteligencia satelital a los servicios de inteligencia militar y ha capacitado a los oficiales de las Fuerzas Helitransportadas (Gafe). También se determinó que instructores del FBI dieron un curso en Oaxaca para policías de varias entidades...”⁷⁵

⁷⁰ La Jornada, 30 de marzo de 1996.

⁷¹ La Jornada, 9 de junio de 1996.

⁷² La Jornada, 27 de abril de 1996.

⁷³ La Jornada, 22 de febrero de 1997.

⁷⁴ La Jornada, 9 de mayo de 1997, p. 17.

⁷⁵ La Jornada, 26 de abril de 1998.

Al mencionar el Grupo Aerotransportado de Fuerzas Especiales (GAFE) es un claro indicativo de que la reestructuración del ejército mexicano se ha llevado a fondo, lo preocupante es que se da en el marco del *tercer vínculo*, por el cual, Washington *trata de controlar a los ejércitos de Latinoamérica*⁷⁶. Es importante no perder la referencia que en el *Programa de Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de 1995* el GAFE es su *eje estratégico*, de ahí la importancia del establecimiento de una *escuela de operaciones* de la que se derivarían *escuelas de operaciones especiales*. Para Washington el GAFE constituye una *prioridad* pues es considerado como la élite de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que de acuerdo al esquema del Pentágono constituye el baluarte del ejército mexicano del siglo XXI. En dicho programa se señala que entre *las nuevas tareas asignadas a los militares* por el alto mando del ejército *es la participación directa en el combate al narcotráfico*⁷⁷.

En el mes de marzo de 2002, la ONG, Latin American Working Group dedicada al monitoreo de la presencia militar estadounidense en la región, denunció:

“El Ejército de Estados Unidos entrena, en territorio mexicano, a elementos de las Fuerzas Armadas, principalmente de los Grupos Aerotransportados de Fuerzas Especiales (GAFES) para combatir al narcotráfico,...

Todo apunta a un incremento en los programas de entrenamiento en territorio mexicano, en donde la presencia de tropas estadounidenses ha sido históricamente controvertida,...

...a diferencia de años pasados la mitad de soldados mexicanos entrenados (por Estados Unidos) están tomando cursos ofrecidos por Equipos de Entrenamiento Móvil...

...antes de finalizar el 2002, el Ejército de Estados Unidos habrá llevado 200 misiones de capacitación antinarcóticos para elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas,...

...la relación militar entre México y Estados Unidos se mantiene, fundamentalmente, como una relación de cooperación antinarcóticos; el ejército estadounidense entrenó en 2001 a mil 363 soldados mexicanos.

Esta cifra ubica al Ejército mexicano como uno de los de más activa cooperación y entrenamiento con Estados Unidos en Latinoamérica...⁷⁸

La política de *flexibilizar* del Pentágono ha dado sus frutos, militares estadounidenses entrenen a militares mexicanos en territorio mexicano violando la constitución mexicana al permitir fuerzas armadas extranjeras en territorio mexicano. La presencia de fuerzas extranjeras en territorio mexicano es facultad del Senado, de acuerdo al artículo 76 constitucional. En este punto es ver si el Senado autorizó dicha presencia y por qué, materia que sale del ámbito de esta tesis. Esto es lo que se conoce públicamente. Es claro que el objetivo estadounidense es ampliar su perímetro de defensa, en donde México tiene una importancia geopolítica fundamental en función de sus *teatros de hostilidades* y, principalmente por su situación geográfica.

La frontera del siglo XXI

Se dice que la frontera México y Estados Unidos *es única en el mundo*. Pero ¿qué es lo que la hace tan especial? Sin lugar a dudas, es el contraste geopolítico entre ambos Estados. México constituye el flanco sur del actual Estado que conforma el *Imperium Mundi*. A la frontera sur estadounidense se le suele denominar como:

★ frontera compartida,

⁷⁶ La Jornada, 1 de febrero de 2001.

⁷⁷ EL FINANCIERO, 26 de septiembre de 1995.

⁷⁸ MILENIO, 30 de marzo de 2002.

- ★ frontera de ambos países,
- ★ frontera común,
- ★ nueva frontera común,
- ★ una región interdependiente,
- ★ etc.

Washington busca establecer:

- una frontera segura,
- una frontera más eficiente,
- y hasta una *frontera inteligente*.

Términos que pretenden hacer ver, que en *esa franja* se localiza un *mundo en transición*. Lo que denotan el credo imperial estadounidense.

De los términos citados destaca el de *frontera común*. Que el *Zar antiterrorista estadounidense* Tom Ridge llama la *nueva frontera común*. ¿Se puede hablar de frontera común entre Estados?

Jean-Baptiste Diroselle refiere que los griegos utilizaron la palabras *ho horos* para precisar una *frontera común a dos pueblos*; el significado *oros* es *montaña* siendo una de las características de la geografía política griega. Diroselle citando a Charles Rousseau, apunta:

“El concepto de frontera parece ser ignorado en la antigüedad griega. La ciudad griega no se adapta a ningún marco geográfico; Atenas y Esparta se desbordan de sus fronteras naturales. Entre las ciudades-Estado de Grecia no existen ni línea aduanal ni frontera militar. Las únicas violaciones de fronteras son delitos o crímenes de lesa propiedad (saqueo de cosechas, robo de rebaños).”⁷⁹

Lo que indica que en la antigüedad la *frontera* no constituía un marco jurídico, es decir, el punto donde comenzaba y terminaba la jurisdicción entre pueblos, ésta noción es desconocida. La concepción de frontera en ese entonces no expresa la concepción que hoy se tiene de ésta, en sí, el proceso de conformación de las fronteras es consustancial con la conformación del Estado, éste no está presente en la antigüedad, pero si se manifiesta la presencia de estructuras políticas en las diferentes sociedades. En la Grecia antigua los espacios referidos como *frontera común* eran espacios compartidos entre pueblos colindantes, lo que denota un libre paso; en la actualidad hablar de *frontera común* no constituye este caso, ya que de entrada, se está en presencia de dos o más jurisdicciones. Por otra parte, el término *común* remite al de comunidad. Entonces se puede hablar de una asociación de personas que comparten un interés en común, asimismo, ambos conceptos se derivan del término *comunidad* o la *unión* en la misma fe o en un mismo objetivo, aspectos que puede tender a establecer una identidad. Como se observa hablar de *frontera común* es hablar de una identidad lo que denota un sentido de pertenencia, un espacio compartido.

El término *frontera* era utilizada por los romanos, y hasta el siglo XVI, como *primera línea de un ejército*, por ello se habla de *frente*. Una de las derivaciones de *frontera* en la acepción militar es el de *confrontar*, es decir *poner frente a frente* a los ejércitos. Para Ratzel la *frontera* era el *órgano periférico estatal*, concibiéndola como *una ancha zona donde se concentran las fuerzas de los Estados colindantes: militares, aduaneras, policíacas, económicas, sociales, etc.*⁸⁰; mientras que K. Haushofer las concibe

⁷⁹ Jean-Baptiste Diroselle, *Todo imperio perecerá, teoría sobre las relaciones internacionales*, México FCE, 2000, P. 57.

⁸⁰ J. Vivens Vives, *Tratado General de Geopolítica*, Barcelona, TEIDE, 1950, p. 164.

como *fronteras de expansión*; pero para el francés Ancel, la frontera es *una isobara política, que fija, durante cierto tiempo, el equilibrio entre dos presiones: equilibrio de masas, equilibrio de fuerzas*⁸¹.

De acuerdo a Vives, la frontera no se reduce a un *campo de contienda*. En la actualidad Estados Unidos retoma el concepto de frontera como una *zona de contingencia*, así como el de *frontera de expansión*. Sobre la base del *credo imperial estadounidense*, Washington utiliza el término de *frontera común* para denotar un espacio de armonía en donde no existe confrontación ni contradicción alguna, donde las diferencias son de forma y no de fondo y donde está en ciernes una *nueva comunidad de intereses*. Que de acuerdo a la actual corriente *irredentista* estadounidense, propugna por el establecimiento de la Mexamérica, se está en presencia del *surgimiento de una región transnacional que comparte una sola identidad transnacional*⁸². La *frontera común* no existe, no se comparten territorios pertenecientes a distintos Estados. La *frontera común* es eufemismo de la anexión territorial. No existen fronteras comunes entre Estados, lo que sí existen son fronteras políticas próximas. ¿Qué relación existe entre la *frontera común, frontera compartida, etc.* con la frontera del Siglo XXI que pretende establecer Estados Unidos?

Históricamente los Estados Unidos han pretendido tener el control total de su frontera sur, a partir del 11 de septiembre de 2001 esa tendencia se recrudece. En los hechos Washington ha mantenido militarizada su frontera sur, en momentos en una forma abierta y en otros en forma velada, pero su objetivo ha sido llevar a México a estrechar su vínculo militar a fin de que nuestro país forme parte integral en el perímetro defensivo estadounidense. Para Washington contar con una *frontera segura* ha sido un objetivo estratégico. Suena un tanto paradójico esta pretensión puesto que la frontera entre México y Estados Unidos es una frontera *sui generis*, ya que en tiempos de paz y sin tener Estados que lo puedan atacar, es la frontera más militarizada del mundo. En su defensa cuenta con armamento de alta tecnología y nuclear con alta capacidad de destrucción. En estos momentos no existe en la faz de la tierra un Estado o coalición de Estados con la capacidad militar para atacar el territorio estadounidense. ¿A que se refiere Washington con establecer una *frontera segura*? Dziejdzic, apunta:

“Si bien es posible que México no llegue a convertirse en un refugio de terroristas, no podemos esperar una cooperación intergubernamental total y eficaz. La aplicación de la justicia posiblemente se vendría abajo y se desarrollaría una actitud hostil hacia Estados Unidos, tal y como ocurrió durante el régimen de Noriega en Panamá; quizá se acabaría con el TLC y sería remplazado por un control draconiano en la frontera. El proceso de democratización de México se volvería una simple farsa. Se sacrificarían los intereses fundamentales de Estados Unidos y nuestra sociedad estaría expuesta en forma directa a las toxinas destructivas del terrorismo, las mafias internacionales y las oleadas de inmigrantes ilegales. Por consiguiente, resulta obvio que Estados Unidos debe garantizar que México no sea conducto sino una barrera eficaz contra dichas amenazas transnacionales.”⁸³

El escenario planteado denota el carácter draconiano de la política exterior estadounidense. Un discurso por demás gastado y absurdo. Los objetivos para con México son claros, en el momento que así lo requiera Estados Unidos hará pedazos los tratados e impondrá un férreo control militar no sólo en su límite territorial sur sino en parte de territorio mexicano. Y sí las circunstancias lo requieren, no dudará en imponer una *democracia dictatorial* en México, en donde las fuerzas armadas estarán bajo *control civil*. El hecho de que Dziejdzic diga *que Estados Unidos debe garantizar que México no sea conducto sino una*

⁸¹ Ibidem. P. 166.

⁸² MILENIO, 16 de febrero de 2003.

⁸³ Sergio Aguayo Quezada y John Bailey (copiladores), *Op. Cit.*, pp. 112-113.

barrera eficaz, nos refiere que no sólo se pretende un total control de la frontera Norte de México, sino también de su frontera Sur. Washington no sólo requiere una *cooperación total y eficaz* de México, sino convertirlo en un *Estado Tapón* en donde los *Teatros de hostilidades* jugaran un papel fundamental, dando con ello mayor efectividad a la profundidad de la defensa del territorio estadounidenses.

Un México inmerso en un movimiento revolucionario, ante las crecientes desigualdades sociales, para Estados Unidos restaría su capacidad *para desempeñar un papel preponderante en el escenario mundial*. Sobre la base de esta perspectiva geopolítica Dziedzic hace hincapié en que la actual estrategia militar estadounidense *quedaría poco menos que trunca*, por lo que considera:

“... igualmente importantes son los resultados positivos que produciría una relación geopolítica estrecha entre Estados Unidos y México. No sólo facilitaría en gran medida la labor de abordar los asuntos mutuos de seguridad a lo largo de la frontera, sino que se lograrían grandes avances en la formación de un régimen de seguridad hemisférica.”⁸⁴

Llama la atención que se hable de *relación geopolítica*, por una parte, el término tiende a relajar las relaciones diplomáticas entre los Estados en donde las asimetrías son determinantes, no existe una relación entre iguales, en tanto que la geopolítica determina el contexto internacional producto de las relaciones de poder entre éstos; y por otra, el término denota la sustitución de las relaciones diplomáticas por las relaciones militares y de inteligencia. Zbigniew Brzezinski, hace hincapié que en el ejercicio de la *primacía global* estadounidense, Washington debe ser sensible al:

“...hecho de que la geografía política sigue siendo un aspecto muy importante en los asuntos internacionales. Se dice que Napoleón afirmó cierta vez que conocer la geografía de una nación equivale a conocer su política exterior. Nuestra valoración de la importancia de la geografía política debe adaptarse, sin embargo, a las relaciones del poder. Durante casi toda la historia de los asuntos internacionales, el control territorial constituyó el foco de los conflictos políticos.”⁸⁵

Esta concepción encierra una de las definiciones más contundentes y precisas de lo que es la geopolítica, la geografía política como eje en el ámbito de las relaciones internacionales para definir las estrategias en función de las relaciones de poder. Hablar de *relación geopolítica* es una estratagema estadounidense para hacer creer que la relación que se da entre México y los Estados Unidos no busca sumisión alguna, cuando Estados Unidos se encuentra en una nueva etapa expansionista en donde el anexionismo se puede dar en forma formal o informal, es decir, bajo *dominación territorial* o por *control territorial* si las circunstancias así lo requieren: si Washington ve afectados sus *intereses nacionales básicos* el *control territorial* se hará con fuerzas armadas estadounidenses.

Lo planteado por Dziedzic denota que lo que pretende Estados Unidos es hacer de México un *Estado Tapón*, estableciendo una *frontera rígida-flexible*: rígida en cuanto al control y defensa de su territorio y militarización de sus fronteras; flexible en cuanto requiriera profundizar su defensa. Lo que en otros términos implica el estrechamiento del vínculo militar: el establecimiento del *tercer vínculo*.

De lo señalado por Dziedzic dos elementos fundamentales se destacan: la *seguridad fronteriza* y la *seguridad hemisférica*. De esta última Estados Unidos planteó los elementos que la constituyen en la XXII Asamblea Ordinaria de la OEA celebrada en Nassau, Bahamas.

⁸⁴ *Ibidem.*, p. 113.

⁸⁵ Zbigniew Brzezinski, *El gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, Barcelona, Paidós, Estado y Sociedad, 1998, p. 45.

Seguridad fronteriza

Históricamente el control de sus fronteras se ha vuelto para Estados Unidos una obsesión que raya en la paranoia. Un país que por su posición geográfica basó la defensa de su territorio en su aislamiento, pese a que tanto en el pasado como en el presente no existe un Estado capaz de invadirlo. No obstante ello sus fronteras, principalmente la sur presenta una militarización permanente, pese a la presencia de cuerpos policíacos. Durante la *guerra fría* la frontera con México fue militarizada para hacer frente a una contienda nuclear, cuya militarización llega a lo absurdo, reflejando una perversidad sin paralelo en la historia de la humanidad. Respecto a la militarización de esta frontera, Juan Manuel Sandoval Palacios, señala:

“...en su estrategia por asegurar aún más el control de esta región fronteriza, el gobierno de Estados Unidos ha tratado por diversas vías que su contraparte mexicana acepte que se trata de una *región interdependiente* y cuya seguridad atañe a ambos por igual... Existe un alto rango de intereses y preocupaciones comunes que unen a México y Estados Unidos en una forma de interdependencia y *seguridad compartida* y que se puede decir que ambas naciones forma, de hecho, una *comunidad de seguridad*. se plantea también que por estos intereses comunes deben ser *socios en la seguridad* y que por lo tanto a esta región fronteriza debe enfocársele desde una perspectiva de *seguridad hemisférica*.”⁸⁶

Sandoval pone énfasis en que el gobierno mexicano *no ha ponderado los riesgos* que implican la militarización de esta frontera en términos de soberanía, así como las implicaciones geoestratégicas que de ello se derivan. En los hechos, el gobierno mexicano ha venido cediendo a Estados Unidos el control militar de ésta.

A finales del mes de abril y principios de marzo de 1995, el general Barry McCaffrey, fue nombrado por el presidente estadounidense William Clinton, como el *zar antidrogas*, asimismo se le otorgó un lugar en el Consejo de Seguridad Nacional, instancia que es el máximo cuerpo asesor de la Casa Blanca en temas estratégicos y de política exterior. Entre los cargos desempeñados por McCaffrey, destaca el haber sido jefe del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. El nombramiento de McCaffrey como *zar antidrogas* indica *un hito en la estrategia de Washington pues endurece la militarización del combate a las drogas*⁸⁷. En la *nueva estrategia militar antidrogas* trazada por McCaffrey, México fue considerado como la *amenaza más inmediata* a Estados Unidos, en su plan de acción McCaffrey considera la utilización de aviones con radares tipo P-3, AWACS E-3, aeronaves especializadas del Servicio de Aduanas y radares semiportátiles de tierra de la Fuerza Aérea estadounidense, mismos que serían desplegados en la frontera con México.

El 15 de marzo de 1996, los presidentes Ernesto Zedillo y William Clinton, anunciaron la creación del Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas (GCAND), el grupo estaría encabezado por el *zar antidrogas* McCaffrey y por el procurador mexicano Antonio Lozano Gracia. El 1 de agosto de ese año trascendió a la opinión pública que el 31 de julio en la ciudad de Washington se había suscrito un acuerdo confidencial sobre *seguridad transfronteriza y cooperación policíaca*. El convenio establece entre otros aspectos: *los protocolos y responsabilidades para la comunicación bilateral y el intercambio de inteligencia en las campañas conjuntas contra el narcotráfico a lo largo de la frontera*⁸⁸. McCaffrey declararíala importancia de

⁸⁶ EL FINANCIERO, 18 de agosto de 1996.

⁸⁷ EL FINANCIERO, 9 de marzo de 1996.

⁸⁸ La Jornada, 1 de agosto de 1996.

ampliar las fuerzas de seguridad pública y, apoyo técnico de los militares para reforzar el área fronteriza. En sí, son los primeros acuerdos que se establecen en materia de seguridad fronteriza entre México y los Estados Unidos. El acuerdo confidencial sería firmado por la PGR, el Instituto Nacional Contra las Drogas (INCD), el Servicio de Aduanas de Estados Unidos, el FBI y la DEA.

Para el 20 de junio de 1997, en San Diego, California, Janet Reno procuradora general de justicia de Estados Unidos y José Ángel Gurría, Secretario de Relaciones Exteriores de México acordaron la creación de tres grupos especializados para atender los *fenómenos de la frontera*:

- Consejo de seguridad pública para la región Tijuana-San Diego.
- Grupo de Trabajo sobre asuntos migratorios y protección consular.
- Grupo de Trabajo para agilizar los mecanismos de intercambio comercial.

El objetivo de estos grupos era *formular recomendaciones*. La procuradora Reno, señalaría: *estos nuevos esquemas institucionales marcarán una diferencia dentro de la nueva visión fronteriza del próximo milenio*⁸⁹. A finales de agosto de ese año McCaffrey, viaja a México bajo el supuesto de *analizar el alcance de los programas del GCANCD*, así como para reforzar los mecanismos y las estructuras de enlace de los grupos binacionales; en el recorrido realizado a las *zonas estratégicas* de la frontera Norte de México, quedaría en claro las verdaderas intenciones de su visita. McCaffrey propuso la creación de tres grupos antinarcóticos con *fines operativos*; los grupos conformados en la visita de la procuradora Reno tenían carácter de información e inteligencia, al plantear la creación de grupos operativos constituye establecer una fuerza binacional o multinacional, con ello México reconocería implícitamente es *status* de supremacía: reconocería una Soberanía sobre su Soberanía. Ante los hechos la SRE rechazaría la propuesta e indicó: *ni ellos han solicitado la creación de fuerza de acción binacional, ni México ha ofrecido algo semejante*⁹⁰. En una acción, *supuestamente inocente* y de rutina, McCaffrey pretendía establecer una fuerza binacional.

En la visita de Estado que realizará el entonces presidente estadounidense, William J. Clinton, a México firmaría con su homólogo Ernesto Zedillo, el 6 de mayo de 1997, la *Declaración de la Alianza México-Estados Unidos contra las Drogas*, por el que se instruyen al GCAND *elaboren una estrategia antinarcóticos común*, debiéndose fortalecer *la cooperación en ambos lados de la frontera común con objeto de incrementar la seguridad*⁹¹. ¿Qué significa *incrementar la seguridad*?

A mediados del mes de mayo de 1997 la PGR declaró que había concluido *la entrega de puestos claves a miembros de alto rango del Ejército*⁹², este proceso de *militarización de la zona fronteriza* fue considerado como *objetivo principal* en el combate al narcotráfico. Mientras México militarizaba su frontera, sobre la base de la estrategia de Estados Unidos, en el mes de julio de ese año el gobierno de ese Estado anunciaba el *retiro de puestos de observación militar*, así como *la suspensión de actividades militares*⁹³ en su frontera sur.

Para 1999, Estados Unidos prioriza la vigilancia en la frontera con México. a través de su programa de fuerza de inteligencia (*Joint Intelligence Task Force*) por el que se establecen:

⁸⁹ La Jornada, 21 de junio de 1997.

⁹⁰ La Jornada, 24, 25 y 26 de agosto de 1997.

⁹¹ La Jornada, 9 de mayo de 1997, p. 17.

⁹² Reforma, 15 de mayo de 1997.

⁹³ EL FINANCIERO, 27 de julio de 1997.

- Bases de detección e información a lo largo de los 3 mil 200 km.,
- Se creó un centro de recepción de imágenes, que les envían 14 aerostatos, tipo zeppelin fijos (claves de acero) a 14 mil pies de altura. Colocados en distintos puntos de la frontera. Zeppelin cuenta con radares primarios de varias millas de rango (fotografía).

El programa no fue informado al gobierno mexicano pese a los acuerdos establecidos con Estados Unidos. Para el año 2001, Washington rediseña su estrategia de combate a las drogas en la frontera con México, estableciendo un programa de alta prioridad que contemplaba:

- ✓ Diez bases de operaciones,
- ✓ Sin permiso *persecuciones en caliente*,
- ✓ Misión secreta de agentes estadounidenses en ciudades fronterizas.
- ✓ Operaciones con carácter de altamente confidencial.

No se especifican los puntos donde se instalarían las bases de operaciones. En el programa se considera la participación de la base de operaciones de la DEA en México. en la prensa mexicana se hace referencia que dicha base opera desde hace varios años *en los hangares del aeropuerto de Toluca*, lo que no ha sido negado o afirmado por el gobierno mexicano. Según esto la base cuenta con:

- Un centro de información muy sofisticado.
- Se alimenta de los datos que les proporcionan otras agencias estadounidenses y agentes que obtienen información *desde México*.⁹⁴

Así vemos que en la reunión bilateral efectuada el 16 de febrero de 2001, en el rancho San Cristóbal, Guanajuato en la declaración conjunta *Hacia una prosperidad compartida* respecto a la frontera entre ambos países se hace énfasis en *combatir la violencia*, así como *construir un entorno de certidumbre y seguridad*, para lo cual se establece un *nuevo grupo de trabajo de alto nivel* con la finalidad de *mejorar la eficiencia de las actividades fronterizas*. Con respecto al narcotráfico se le señala como una *amenaza de primer orden*, por tanto se plantea *fomentar una cooperación bilateral y multilateral de mayor confianza mutua*. Hablar de confianza nos remite a conceptos como esperanza lo que denota la seguridad deposita en una persona, pero en términos de seguridad militar es hablar de proporcionar información sobre gastos militares, información periódica con antelación a los Estados vecinos acerca de ejercicios militares importantes en la región⁹⁵. De los puntos ha destacar de la declaración es el siguiente: *Más allá de la agenda bilateral, ambos Gobiernos hemos decidido iniciar discusiones sobre temas regionales y hemisféricos*⁹⁶. Iniciar *discusiones sobre temas regionales y hemisféricos* implícitamente se hace referencia a temas como la *interoperabilidad de las fuerzas armadas* tendente a conformar una fuerza multinacional o supranacional a fin de asumir la *seguridad hemisférica* entre otros puntos de la *agenda estadounidense* de la posguerra fría.

Por otra parte, el gobierno del presidente Fox ha centrado su proyecto en dos principales rubros: la migración y el Plan Puebla Panamá. En la declaración conjunta *Hacia una prosperidad compartida* se especifica que *es necesario un esquema ordenado de flujos migratorios*, tema que para Washington es un *asunto de seguridad nacional* comparable sólo con el narcotráfico y el terrorismo, que a su vez

⁹⁴ MILENIO, 2 de abril de 2001.

⁹⁵ La Jornada 6 de agosto de 1995.

⁹⁶ *Hacia una prosperidad compartida, Reunión bilateral México-Estados Unidos, febrero 16-2001, Guanajuato, México. Comunicado Conjunto*, La Jornada, 19 de febrero de 2001, p. 15.

consideran como amenazas a la *seguridad hemisférica*. Estas amenazas han adoptadas por la administración Fox, a mediados de junio de 2001, el secretario de Gobernación Santiago Creel anunció la puesta en marcha del *Plan Sur o Plan de la Zona Sureña*, por el cual el gobierno mexicano *militarizaba su frontera Sur*.

“...México fortalecerá con militares, policías y miembros de la Armada la vigilancia en su frontera con Guatemala y Belice para reducir el flujo migratorio, de drogas y armas..., la medida pretende reducir el número de indocumentados centroamericanos y de otros países —entre estos de China e Irak— que cruzan el territorio mexicano para llegar a Estados Unidos...Una de las innovaciones del Plan Sur, será el despliegue de militares y policías especiales a lo largo de la autopista del Istmo de Tehuantepec, que facilitaría la vigilancia de la zona fronteriza con Guatemala y Belice,⁹⁷

Con esta disposición el gobierno de Vicente Fox, esperaba lograr establecer con Estados Unidos un programa de empleo temporal y la regularización del *status* legal de trabajadores mexicanos que se encuentran en ese país. La medida pareciera un acto unilateral por parte de la administración Fox, lo que no es así, éste responde al *esquema ordenado de flujos migratorios* planteado en la declaración conjunta. Las negociaciones del *acuerdo migratorio* se colapsaron con el *martes negro* del 11 de septiembre de 2001.

El copresidente Demetrios Papademetriou del Migratio Policy Institute (MPI, por sus siglas en inglés), en el mes de marzo de 2002 presentó un estudio en el que se sugiere al presidente estadounidense George Bush:

“...un nuevo pacto migratorio que incluye una “*cooperación total*” de México en *seguridad fronteriza*, a cambio de la regulación de los indocumentados que acepten participar en un censo de ilegales,...
...Si se redefine la relación Estados Unidos-México en fronteras y migración, el señor Fox debe ser lo suficientemente fuerte a nivel doméstico para tomar decisiones difíciles y los cambios y prácticas institucionales necesarios...
...El programa sería exclusivo para mexicanos, en atención al papel central de México en materia de seguridad.
...a cambio de esos componentes, el gobierno del presidente Fox debería aceptar su “*cooperación total*” a Estados Unidos en materia de *seguridad fronteriza*, en un arreglo de seguridad similar, pero más pequeño, que el existente con Canadá.
Estados Unidos y Canadá suscribieron en diciembre un acuerdo de “*fronteras inteligentes*” de 30 puntos para *incrementar la seguridad*...”⁹⁸

El estudio presentado por Papademetriou se dio a conocer mucho tiempo antes de su publicación, a las diferentes instancias del gobierno estadounidense: un acuerdo sobre *seguridad fronteriza* implica nuevas reformas a la Constitución mexicana. Es de destacar que el tamaño de un acuerdo, sean menos o más artículos, no determina si se vulnera o no la Soberanía de un Estado, su contenido es lo trascendental. ¿Qué implica hablar de una *cooperación total* de México en seguridad fronteriza? Sin lugar a dudas la anexión de México en función de las reformas constitucionales, que a su vez le permitan a los estados Unidos la flexibilidad de acciones económica-políticas-militares.

El 4 de marzo de 2002, previo a la celebración de la *Cumbre de Monterrey*, Washington envió un grupo de alto nivel a la Ciudad de México encabezado por el entonces *zar antiterrorismo* Tom Ridge, entre los comisionados se encontraban James Ziglar, del SIN, el subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos, Otto Reich. El *zar* Ridge exhortaría al gobierno de Fox a *colaborar* en la *creación de una frontera* entre México y Estados Unidos *para el siglo XXI*. Para Washington, en voz de Ridge, este hecho

⁹⁷ Novedades, 19 de junio de 2001.

⁹⁸ MILENIO, 19 de marzo de 2002, p. 11.

constituye la *administración mutua de la frontera*, por lo que esta *frontera compartida* debe hacer un *sitio más seguro y eficiente*. Las fronteras entre Estados son zonas de contacto, pero constituyen jurisdicciones distintas, en donde la Soberanía entre Estados está delimitada. El hecho de administrar no es sinónimo de gobierno, hablar de administración es diluir los actos de gobierno, pero sobre todo atomizar la Soberanía de los Estados. En *encuentro privado* con el presidente Fox, Ridge haría un reconocimiento a la *extraordinaria cooperación* del gobierno mexicano en materia de seguridad en la frontera sur estadounidense después del 11 de septiembre, en la reunión le expondría el interés de su gobierno *por una mayor seguridad en la frontera sur, con Guatemala*. Ante la prensa Ridge haría énfasis en:

“...estacionar agentes aduanales en territorio mexicano...la administración de George W. Bush ya prepara los planes para el diseño de esta *“nueva frontera” común*. Los funcionarios ya trabajan arduamente con sus contrapartes mexicanas en estos retos.”⁹⁹

A su llegada a Estados Unidos Tom Ridge, declararía que oficiales mexicanos y estadounidenses negociaban un *plan de seguridad postseptiembre 11*, al que denominó como *“frontera inteligente”* y que utilizará tecnología y bases de datos compartidas para impulsar la seguridad y el comercio. Trascendió a la luz pública que de la visita de Ridge se habían establecido tres grupos de trabajo:

- De movimientos de personas,
- De movimientos de bienes,
- De infraestructura para hacer la frontera más eficiente.

El objetivo de dichos grupos es establecer *la frontera del siglo XXI: ágil, rápida pero también segura*. En el control de esta *nueva frontera común* se utilizarán sistemas sofisticados con la participación de *agencias especializadas* a ambos lados de la frontera para combatir *los fenómenos de migración ilegal, narcotráfico y terrorismo*¹⁰⁰. El subsecretario de Estado para Asuntos Hemisféricos, Otto Reich, declararía:

“Durante la visita del zar antiterrorismo, Tom Ridge, los gobiernos de George W. Bush y Vicente Fox crearon un grupo de trabajo cuyo principal objetivo será *transformar las fronteras norte y sur de México* para “cerrar la puerta” definitivamente a “personas indeseables”,...
Tras las pláticas de los últimos días, comienza el *proceso binacional* por crear la *frontera del siglo XXI*.
...entrenar a oficiales mexicanos para fortalecer la seguridad no sólo en la frontera de Norteamérica, sino en las que se tienen con Centroamérica.”¹⁰¹

Para Washington la *seguridad fronteriza* engloba a las fronteras Norte y Sur de México. Respecto a estas reuniones y acuerdos, el senado estadounidense declararía que *para Estados Unidos no habrá relación más importante que México*, relación que es vista como *el eje de la seguridad regional*. El esquema IX muestra ésta relación.

⁹⁹ MILENIO, 5 de marzo de 2002, p. 11.

¹⁰⁰ MILENIO, 11 de marzo de 2002.

¹⁰¹ MILENIO, 7 de marzo de 2002.

Esquema IX



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

Las reuniones que sostuvieron Tom Ridge, Otto Reich, entre otros funcionarios estadounidenses tuvieron como objetivo ultimar detalles de los acuerdos que signarían los presidentes George Bush y Vicente Fox, en la *reunión bilateral* del 22 de marzo realizada en el marco de la *Cumbre de Monterrey* (17 al 22 de marzo de 2002, Monterrey, Nuevo León). Ambos gobiernos establecieron el *Acuerdo Alianza para la prosperidad México-EU*, así como el *Plan de Seguridad de la Frontera*. Los ejes de dicho acuerdo fueron, por parte de Estados Unidos la seguridad fronteriza mientras que para la administración Fox se centraría en lograr un acuerdo migratorio. Para Estados Unidos el problema migratorio se tipifica al nivel del *narcotráfico* y el *terrorismo* como *crimen transnacional*. El gobierno foxista en su afán por establecer el acuerdo migratorio ha venido cediendo Soberanía al establecer acuerdos sobre seguridad con aquel Estado. Como era de esperarse los acuerdos sobre *seguridad fronteriza* se han venido implementando, no así el acuerdo migratorio que ha quedado en la mesa de negociaciones.

Ante los preparativos de la II guerra contra Irak, y dadas las diferencias que se suscitaron entre México y Estados Unidos dichas negociaciones una vez más fueron aplazadas. Al término de la invasión estadounidense¹⁰² el gobierno mexicano establece la *operación cicatriz* con Washington, para limar las diferencias surgidas.

En los primeros días de mayo de 2003, el secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Ernesto Derbez inicia visita oficial a Washington. entre las reuniones programadas destacan las realizadas con el secretario de Estado, Colin Powell y, con la consejera de Seguridad Nacional, Condoleezza Rice. Los temas tratados giraron en torno a la seguridad y a la migración; asimismo el secretario de Gobernación, Santiago Creel se reuniría con el *zar antiterrorista* Tom Ridge. De los encuentros sostenidos por Derbez, este declararía que la *seguridad era la principal prioridad en las relación bilateral* y que el tema de *migración tendrá que esperar*, por su parte Creel, en San Diego California, indicaría que *la migración era*

¹⁰² Con la invasión, Estados Unidos controla el petróleo a nivel mundial, además que se posesionó de un punto estratégico en su nueva etapa de expansión.

una prioridad y que México debía vincular el asunto de la cooperación en materia de seguridad al de un acuerdo migratorio¹⁰³. El planteamiento pareciera surgir de las propuestas presentadas por Demetrios Papademetriou. El gobierno foxista relega como prioridad el acuerdo migratorio y se encuadra a los requerimientos estadounidense en materia de seguridad.

La Secretaría de Gobernación y la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte, elaboraron el *Programa de Desarrollo Regional de la Frontera Norte 2001-2006*, en inciso sobre la política de colaboración de México con Estados Unidos en materia de migración consignan:

“Si Estados Unidos decide priorizar su seguridad nacional y para ello México le es de gran utilidad, se hace necesario negociar en ese contexto, sin falsos nacionalismos y abiertos a la discusión; por ejemplo que haya inspecciones migratorias estadounidenses en México, en nuestros aeropuertos, o que se administre mucho mejor nuestra frontera sur para evitar que México sea país de tránsito, pero que si esto se va a otorgar, se haga a cambio de algo, por ejemplo la flexibilización de nuestra frontera común o la regularización de los millones de mexicanos indocumentados en Estados Unidos.”¹⁰⁴

Al establecer acuerdos, convenios o tratados internacionales no se antepone xenofobias, en este aspecto Estados Unidos si lo hace. ¿Falsos nacionalismos? No es un problema de nacionalismos, sino un problema de jurisdicciones entre Estados, es decir un problema de soberanías. Washington jamás negociará **algo** fuera de sus intereses nacionales básicos. Pensar que Estados Unidos va a firmar un acuerdo migratorio es algo quimérico, pese a la negativa Washington el gobierno foxista ha venido haciendo concesiones en materia de seguridad para lograr ese acuerdo. Hablar de *falsos nacionalismos* es eufemismo de entrega de Soberanía. Washington a lo largo de la historia ha pretendido que México forme parte integral de su perímetro de defensa. Estados Unidos al respecto es contundente, no conformará alianzas militares con México pero si exigirá su colaboración en materia militar: siendo una tendencia histórica. En materia de *seguridad fronteriza* el objetivo estadounidense es establecer la llamada *frontera inteligente*, proyecto en donde el gobierno foxista ha hecho concesiones sin recibir **ese algo** a cambio. El 20 de mayo de 2003, el secretario Derbez declaró:

“El gobierno mexicano lanzará un programa piloto de visas láser e identificaciones biométricas – similar a los utilizados por Estados Unidos- para asegurar y “agilizar” su frontera con Centroamérica.

El programa,...permitirá a las autoridades mexicanas contar con un registro confiable de entrada y salida de centroamericanos que viajan a territorio nacional,...

El programa de visa láser mexicano sería equivalente en gran medida a lo que estamos platicando con respecto al gobierno estadounidense...”¹⁰⁵

De acuerdo al secretario Derbez esta medida es un acto soberano de México, cuando en los hechos el gobierno de Fox ha venido cediendo a las presiones estadounidenses. En principio Estados Unidos cuenta con la tecnología para establecer la *frontera inteligente*, México no. La transferencia de tecnología en esta materia está en función del establecimiento de un acuerdo. Mientras el gobierno mexicano habla de *visas láser e identificaciones biométricas*, el congreso estadounidense habla de *tarjetas*

¹⁰³ John Bailey, *Los “problemas” del pacto migratorio*, EL UNIVERSAL, 23 de junio de 2003, p A4.

¹⁰⁴ La Jornada, 23 de mayo de 2003, p. 12.

¹⁰⁵ MILENIO, 21 de mayo de 2003, p. 13.

*biométricas*¹⁰⁶ cuyo objetivo es combatir el terrorismo, medida que se inscribe en el marco de las *operaciones del Perímetro de Seguridad antiterrorista* estadounidense.

Para Washington, México constituye su *flanco Sur* en su perímetro de defensa, en este contexto es importante volver a citar lo señalado por Michael J. Dziedzic, en el sentido de que Estados Unidos debe garantizar ante *las amenazas transnacionales* –narcotráfico, terrorismo, inmigración ilegal- *que México no sea conducto sino una barrera eficaz*. Lo que en otras palabras equivale a convertir a México en un *Estado Tapón*.

Frontera inteligente

Parece gracioso y simpático que para definir los nombres de las guerras y de programas emprendidos por Estados Unidos, el Pentágono consulte a Hollywood¹⁰⁷ con la finalidad de evitar animadversiones internacionales. Tal es el caso del término *frontera inteligente*. La ambigüedad del término permite un múltiple de interpretaciones y con ello se logra diluir los objetivos que se persiguen. En dos palabras se conjugan la esencia del sistema imperialista estadounidense.

La *frontera inteligente* es una variante de la *frontera científica*. Con la aparición de la *frontera artificial* del Siglo XIX, el nacionalismo e imperialismo del Siglo XX propugnaron por la *frontera científica*, Vives señala que *este tipo de frontera significa <<óptima frontera militar>>*¹⁰⁸. La frontera sur estadounidense es *sui generis* la cual ha estado militarizada tanto en tiempos de paz como en los de guerra, el ideal estadounidense es poder contar con una *frontera militarmente óptima*.

Los tiempos cambian y con ello la tecnología, en la época actual el desarrollo de ésta no tiene precedente. En este caso la *frontera inteligente* se caracteriza por la utilización de tecnología de punta, tanto en armamento como en computo, pero sobre todo en el uso de los métodos biométricos en la identificación de las personas.

El jefe de Estado Mayor de la Defensa canadiense George MacDonald confirmaría que ante los acontecimientos del 11 de septiembre, militares de Estados Unidos y del Canadá iniciaron conversaciones en el mes de diciembre de 2001, *sobre el reconocimiento de las preocupaciones mutuas acerca de la seguridad continental*¹⁰⁹; Washington planteó la creación del *Comando de América*, así mismo se trataría el tema de la *seguridad fronteriza*, estableciéndose el *plan frontera inteligente*, mismo que sería signado por Estados Unidos y el Canadá en dicho mes y año¹¹⁰. El 6 de diciembre de 2002, en la ciudad de Washington se reunieron el viceprimer Ministro canadiense John Manley y el secretario de la Seguridad Doméstica de Estados Unidos, Tom Ridge para revisar la puesta en marcha del *Plan de Acción de 30 puntos para una Frontera Inteligente*, que vincula:

- ✓ Los servicios de seguridad e inteligencia,
- ✓ Armoniza las políticas de integración y asilo,
- ✓ Comparte información y expedientes de viajeros y de personas de “Alto riesgo”,
- ✓ Crea mecanismos conjuntos y multidisciplinarios de seguridad,
- ✓ Sistema de seguridad para el fácil tránsito de mercancías y personas de “bajo riesgo”,

¹⁰⁶ MILENIO, 16 de junio de 2003, p. 12.

¹⁰⁷ MILENIO, 26 de marzo de 2003, p. 41.

¹⁰⁸ J. Vicens Vives, *Op. Cit.*, p.172.

¹⁰⁹ Carlos Fazio, *Planea el Pentágono crear fuerza militar con México y Canadá*, La Jornada, 4 de febrero de 2002, p.10.

¹¹⁰ MILENIO, 7 de marzo de 2002.

✓ Y ejercicios conjuntos de seguridad.¹¹¹

El 22 de marzo de 2002, los gobierno de México y los Estados Unidos firmaron en el marco de la *Cumbre de Monterrey*, el *Plan de Seguridad de la Frontera*, el cual contempla 22 puntos inscritos en el *programa de Fronteras Inteligentes*¹¹²; debido a que el acuerdo entre Estados Unidos-Canadá consta de 30 puntos y el de Estados Unidos-México con 22, se dice que el acuerdo con México es *más pequeño*. El tamaño de un acuerdo no dice nada, es el contenido del articulado lo que determina el grado compromisos contraídos que suele observarse en la entrega de la Soberanía. Estos planes y programas quedan comprendidos en el *Perímetro de Seguridad Antiterrorista* estadounidense.

La Oficina General de Administración (GAO, por sus siglas en inglés) presentó a la administración Bush su informe sobre *Biometría y seguridad fronteriza* en el que le recomienda *utilizar la biometría en sus dos fronteras terrestres –Canadá y México-* con la finalidad de *determinar quién puede y quién no entrar a Estados Unidos*. La Biometría se sustenta sobre la base de los rasgos de cada ser humano los cuales son únicos, por tanto su identificación se hace a través de las características corporales (peso, rasgos faciales y estatura, también por medio de la medición de las manos, los dedos y los pies). El programa consiste en establecer un *banco de datos biométricos* que serán utilizados en las computadoras más modernas en su líneas. Estas nuevas disposiciones constituyen parte de la *modernización de la seguridad fronteriza*, lo que permitirá al gobierno de Estados Unidos *apuntalar el control policiaco en la frontera con México*. El sistema ha sido implementado en Israel, en la Franja de Gaza para la identificación de los trabajadores palestinos; en Singapur en la frontera de Malasia para saber quien la cruza, así como en Hong Kong. En el informe la GAO se destaca:

“La biometría puede aplicarse para identificar, sin riesgo de error, a un viajero que quiera pasar por nuestra frontera. A diferencia de otros *métodos de identificación*, como los documentos, es casi imposible que se vea superada.

....La gente puede ser identificada de tres formas: por algo que saben, por algo que tienen, y algo que ellos son.

La *seguridad fronteriza*, basada en pasaportes y preguntas a los viajeros, sólo aplica a las dos primeras opciones. Con el uso de la biometría en la frontera, podemos saber la tercera. Sabremos quien es quien.”¹¹³

De la Biometría se han comprobado siete sistemas de identificación:

1. Reconocimiento facial, comparación de rasgos nariz, boca y frente (mentón, tamaño de labios, distancia entre ojo y ojo).
2. Geometría de las manos, medición de dedo, extensión de yema, diámetro de las palmas y las protuberancias de los huesos de la muñeca.
3. Reconocimiento y comparación del iris del ojo.
4. Reconocimiento y comparación de la retina del ojo.
5. Análisis de firmas, grafología.
6. Dactiloscopia, reconocimiento de huellas digitales.
7. Reconocimiento de la voz.

Entre otros sistemas biométricos se tienen:

- a) Detección de la forma de las orejas.
- b) Sensores de olor corporal, aroma de una persona.
- c) ADN.

¹¹¹ MILENIO, 10 de diciembre de 2002, p. 27.

¹¹² MILENIO, 19 de abril de 2002, p. 12.

¹¹³ MILENIO, 25 de noviembre de 2002, p. 16.

- d) Reconocimiento de rodillas.
- e) Identificaciones de patrones de venas.
- f) Análisis de pies, forma de caminar.

La *tarjeta biométrica* responde a este programa, ahora bien los sistemas biométricos de identificación sólo son una parte del programa de la *frontera inteligente*.

Otro punto que se debe tener en cuenta en la *frontera inteligente* es el referente a la *inteligencia*. Para la mayoría de la población hablar de inteligencia es sinónimo de agudeza y agilidad mental, pero hablar de *Inteligencia* en términos militares y políticos es hablar de:

"Inteligencia es una función, Primaria del Mando, cuyo propósito es proveer información útil, seguridad y apoyos no convencionales para contribuir a que se adopte y ejecute la mejor decisión y para otorgar libertad de acción, disminuyendo los riesgos implícitos en las acciones que pueda desarrollar el adversario.

De la definición anterior surgen las siguientes funciones o subfunciones de Inteligencia: Inteligencia (Informaciones), Contrainteligencia, Operaciones Especiales y Operaciones Psicológicas,...

Según sus objetivos y el usuario (autoridad política o militar), derivan los siguientes tipos de Inteligencia:

- 1) Inteligencia Política o Nacional.
- 2) Inteligencia Político-Estratégica.
- 3) Inteligencia Militar.
 - a) Inteligencia Estratégica.
 - b) Inteligencia de Combate."¹¹⁴

Aunque en el acuerdo de 30 puntos Estados Unidos-Canadá se habla de *los servicios de seguridad e inteligencia* el tema se trata como algo sin trascendencia, cuando es el objetivo central.

Es claro que con los métodos biométricos se podrá saber quién es la persona y, en el ámbito territorial las *acciones de inteligencia* tendrán un gran efecto. De todo lo anterior se desprenden tres características principales de la *frontera inteligente*:

- i. La utilización de tecnología de punta en el manejo de los sistemas biométricos.
- ii. La militarización de la frontera Sur estadounidense con armamento de alta tecnología, donde se puede llegar al empleo de armas nucleares si el caso así lo requiere.
- iii. La implementación de cuerpos de inteligencia, tanto binacionales como estadounidenses, para tener un mayor control territorial.

La *frontera inteligente* constituye la <<óptima frontera militar>>, misma que queda dentro del marco de las operaciones del *Perímetro de Seguridad Antiterrorista*. Perímetro que a su vez queda comprendido en el Comando Norte.

México el flanco sur

Sobre la base del *derecho de la protección propia* Estados Unidos estructuró su política expansionista. En 1898, Washington so pretexto de una *intervención en nombre de la humanidad* ocupó militarmente la colonia española de Cuba, habiendo sido una guerra de conquista; al término de la cual los estadounidenses ensanchaban su *dominio territorial* en el Pacífico, permitiéndoles establecer una *avanzada insular* en las estratégicas islas de Filipinas y Guam: dando así *profundidad a la defensa* de su costa occidental. Hacia los años de 1915 y 1916 Washington ocupa militarmente las islas de Haití y Santo Domingo respectivamente, consolidando su presencia en el Mar Caribe.

¹¹⁴ Edmundo Serani Pradenas, http://www.congreso.cl/biblioteca/estudios/series/defini_13.htm.

El 30 de agosto de 1923, durante los eventos de celebración de los 100 años de la Doctrina Monroe el entonces secretario de Estado de los Estados Unidos, Charles E. Hughes pronunció un discurso referente a las implicaciones que trajo consigo la construcción del Canal de Panamá, no sólo se había abierto una nueva ruta al comercio sino que se habían creado *nuevas exigencias y condiciones estratégicas y de defensa*:

“Es bien entendido que el ejercicio del derecho de la protección propia puede, como frecuentemente ocurre, extenderse en su efecto más allá de los límites de la jurisdicción territorial del país que la ejerce. El ejemplo más claro probablemente es la movilización por otra potencia de un ejército en la proximidad de la frontera. Todo acto ejecutado por la otra potencia lo sería dentro de su propio territorio. Sin embargo el país amenazado por este estado de cosas está justificado protegiéndose por la declaración inmediata de guerra. La práctica más común del derecho de protección propia, fuera del territorio del país y en tiempo de paz, es objetar la ocupación de territorios o puntos estratégicos de ventajas navales y militares, o la indirecta realización de tal resultado por arreglo entre potencias...”¹¹⁵

Para Washington dicho principio denota la extraterritorialidad de su política de dominación y expansión. Al constituirse Estados Unidos en un potencia militar y controlando el Canal de Panamá le permitió tener acceso directo a los Océanos Atlántico y Pacífico, proporcionándole una situación estratégica privilegiada en el mundo al comportarse como una isla. Es la única potencia militar que goza de esta condición geoestratégica, aspecto que expone la relación de la geografía y el poder. Nicholas J. Spykman, dicha relación significa:

“...El poder es en última instancia capacidad de sostener una guerra, y en la geografía están las claves que descifran los problemas de la estrategia militar y política...La geografía es el factor fundamental para la política exterior de los estados, porque es él más permanente...
...cualquier descripción que se pretenda hacer de la situación de poder de un Estado debe comenzar con el análisis de su geografía.”¹¹⁶

Canadá y México al no constituir una amenaza real a la *seguridad territorial*, le permitió a Estados Unidos contar con un *emplazamiento* regional inigualable, ambos países sólo representan un *problema defensivo* en la remota situación de que se establecieran en sus respectivos territorios *posibles bases avanzadas* de potencias militares allende de los océanos, es por eso que desde hace más de 200 años éste Estado *basó su primera línea de defensa en su aislamiento geográfico de Europa y Asia*.

El *perímetro de defensa* estadounidense se empezó a conformar en el lapso de 1898 a 1939, habiendo centrando sus miras en el Océano Pacífico en donde la defensa de la costa occidental se sustenta en el establecimiento de bases militares insulares ante el amplio arco defensivo que se debe proteger y la escasez de islas en las costas del Pacífico del Continente Americano.

Para 1939, se esparció el rumor en la prensa estadounidense de que los nazis pretendían establecer bases militares principalmente en Brasil, Argentina y Chile con la finalidad de hacer la guerra a Estados Unidos. Sobre este supuesto el presidente Roosevelt declaraba que era necesario *la ampliación de la defensa* de los Estados Unidos en el Mar Caribe, en ese entonces zona de influencia europea. El 2 de mayo de ese año Washington establece la *Zona Militar del Caribe*¹¹⁷ con base y centro en San Juan,

¹¹⁵ Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: L-E-1846, L-E-1847, *Observaciones acerca de la Doctrina de Monroe*, por Charles E. Hujhes, secretario de Estado de los Estados Unidos, 30 de agosto de 1923.

¹¹⁶ Nicholas J. Spykman, *Op., Cit.*, p. 47.

¹¹⁷ *El Universal*, 3 de mayo de 1939.

Puerto Rico; se establece la *Línea de Bases Navales* desde el Canal de Panamá hasta Key West, Florida constituyendo la *línea de defensa* del Mediterráneo americano.

Por otra parte, el hecho de que Estados Unidos no contó con Estados fronterizos militarmente fuertes, pero sobre todo que no tenían pretensiones imperialistas, le ha garantizado que su *problema de seguridad no estriba en la defensa de las fronteras*. Otro hecho que influyó para que Estados Unidos basará su defensa en el *aislamiento geográfico*, es que al estar rodeado el continente Americano por los Océanos Atlántico y Pacífico presenta características de una *región insular*.

Respecto al *perímetro de defensa* estadounidense, este no se reduce al ámbito territorial de Estados Unidos sino que es extrarritorial. ¿En el *perímetro defensivo* estadounidense México que papel juega? Dziedzic señala que México constituye un *pivote geopolítico* para Estados Unidos, de donde se deduce la estrecha relación de la situación geográfica de México con la seguridad y el *perímetro defensivo* de ese Estado. Guillermo Javier Rolando Garduño Valero (2000), en su ensayo *La transición organizacional de las fuerzas armadas mexicanas al nuevo milenio*, en el inciso: *Crítica a los supuestos del Programa de Desarrollo del ejército y la fuerza aérea mexicanos, de la Sedena de 1995*, refiere que el documento ha ido avanzando más allá de su propuesta original, entre los factores de alta significación señala:

“El cambio en el contexto internacional obliga a replantear los conceptos de seguridad colectiva, que definió las alianzas de la posguerra y el concepto de seguridad hemisférica, donde partes significativas del territorio mexicano entraban dentro del área de defensa norteamericana que se extiende hasta el Trópico de Cáncer. El concepto de seguridad nacional asimilado como defensa en oposición a movimientos sociales con ideologías próximas al hoy desaparecido bloque soviético, requiere convertirse en una visión más plural y menos ideologizada.”¹¹⁸

Aunque Garduño habla en tiempo pasado respecto al área de defensa estadounidense, históricamente las pretensiones anexionistas de Washington han sido establecer una *muralla defensiva más perfecta* en donde el territorio mexicano juega un papel preponderante en función de sus *teatros de hostilidades*; por lo que no es un *hasta* el Trópico de Cáncer, sino más bien es el inicio que constituye un subperímetro en el *perímetro de defensa* estadounidense. las dos principales *tendencias históricas* de Washington han sido y son establecer a partir de los L 22° N un *Estado Tapón* y la ocupación de la Región Istmica-Peninsular. Pero ¿por qué esa insistencia en el Trópico de Cáncer? Como lo señala Nicholas J. Spykman (1942) *México...desde la frontera de Estados Unidos hasta el Trópico de Cáncer es llano..., al sur de éste se presentan regiones con gran diversidad de alturas, temperatura y régimen de lluvias..., el centro de su fortaleza económica y militar seguirá asentada en la altiplanicie meridional*¹¹⁹. Aunque Spykman no lo dice, describe dos de los principales *Teatros de hostilidades* de México, asimismo planteo establecer una base naval en la Bahía Magdalena, Baja California; una base aérea en Mazatlán, Sinaloa; una base naval en Acapulco, Guerrero y una base aérea en Salina Cruz, Oaxaca. Si Alemania, Italia y Japón hubieran establecido *bases avanzadas* en territorio mexicano, Washington veía en la altiplanicie meridional el principal *teatro de operaciones* donde confinaría la guerra. Volviendo al Trópico de Cáncer, éste marca un cambio topográfico significativo siendo uno de los subperímetros de la defensa estadounidense.

¹¹⁸ *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, Compilación, 2000, capítulo 5, pp. 81-82.

¹¹⁹ Nicholas J. Spykman, *Op. Cit.*, p. 53.

México ha dejado de ser el *flanco sur* de una potencia militar para convertirse en el *flanco sur* del *Imperium Mundi*.

El sistema geopolítico estadounidense

La ubicación de los llamados CinCs refleja el actual *sistema geopolítico* estadounidense, mismo que denota lo que Dziedzic llama la *gran estrategia de acción y expansión* de Estados Unidos. En sí, el *sistema geopolítico* estadounidense se sustenta en los planteamientos de Mahan y Spykman, en la concepción del *Alte* y del *Rimland* o *Anillo Marítimo*.

En su trabajo elaborado en 1900, *El problema de Asia y sus efectos en la Política Internacional*, el almirante estadounidense A. T. Mahan señala que *la hegemonía mundial de las potencias marítimas puede ser mantenida por el control de una serie de puntos de apoyo alrededor del Continente Euroasiático*¹²⁰. Se dice que esta concepción prefigura la teoría del *heartland* del geógrafo inglés Halford J. Mackinder *El pivote geográfico de la historia*, elaborado en el año de 1904, lo que no es así. Daniel Castagnin indica que sobre la base del trabajo de Mackinder, Mahan desarrollaría la *concepción estratégica del Alte*, consistente en que los Estados Unidos debían repartir sus fuerzas navales entre los Océanos Atlántico y Pacífico a fin de que se comportarse como una isla, en caso de conflicto asumiera una estrategia similar a las potencias insulares o casi insulares. En sus planteamientos Mahan llega a la siguiente conclusión:

“...la victoria, desde las lejanas Guerras Púnicas entre Cartago y Roma, hasta las muy recientes de la Revolución y el Imperio, corresponde a aquel contendiente que, favorecido por la geografía, puede hacer un uso preferente del poder naval, y logra así bloquear a su adversario, cortándole las líneas de abastecimiento. Luego de esta verdadera estrangulación mediante el cerco marítimo, un desembarco, cuyo lugar y oportunidad brinda justamente el dominio de los mares, consigue derrotar al núcleo principal del enemigo, semi inerte ya por el desgastador bloqueo. La presión silenciosa del Poder Naval.”¹²¹

Con la apertura del Canal de Panamá y su control militar, Estados Unidos se concibe como una isla sobre la base de los planteamientos del *Alte* de Mahan. Asimismo la *representación geopolítica* planteada por Spykman, elaborada a finales de 1930, se sustenta en la concepción de Mackinder y de Mahan.

La teoría del *heartland* de Mackinder se enmarca en los momentos en que se considera que la *época colombina*, había llegado a su fin después de 400 años. En esos tiempos se veía el inicio del siglo XX como el *fin de una gran época histórica* en donde la *exploración geográfica* se encontraba casi terminada. Mackinder consideraba que a partir de ese momento, en la era poscolombina, *nuevamente nos hallaremos con un sistema político cerrado* por tanto la *esfera de acción* será el mundo entero. Sobre la base de esta perspectiva hacía la siguiente consideración:

“...en la década actual nos encontramos por primera vez en condiciones de intentar la determinación más o menos completa, de la correlación que existe entre las más amplias generalizaciones geográficas e históricas. Por primera vez podemos percibir algo de las verdaderas proporciones que tienen los acontecimientos y las características cuando se muestran en el escenario de todo el mundo y podemos buscar una fórmula que expresará, hasta cierto punto, algunos aspectos de la casualidad geográfica en la historia universal. Si la suerte nos acompaña, esa fórmula tendrá un valor práctico al hacernos ver en perspectivas, algunas de las fuerzas que

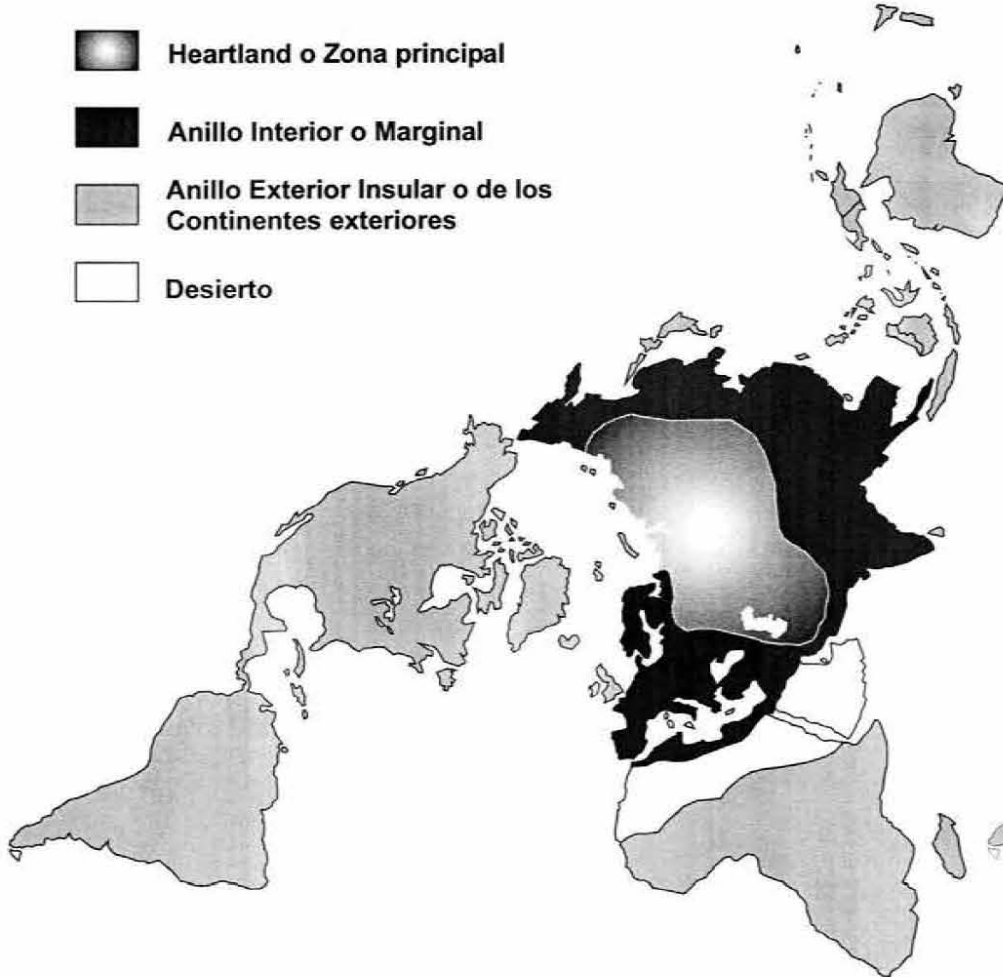
¹²⁰ Gérard Chaliand y Jean-Pierre Rageau, *Atlas estratégico y geopolítico*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p. 20.

¹²¹ Daniel Castagnin (copilador), *Poder global y geopolítica*, Argentina, Pleamar, 1984, p. 15.

El Pivote geográfico de la Historia Mackinder 1904

Simbología

-  Heartland o Zona principal
-  Anillo Interior o Marginal
-  Anillo Exterior Insular o de los Continentes exteriores
-  Desierto

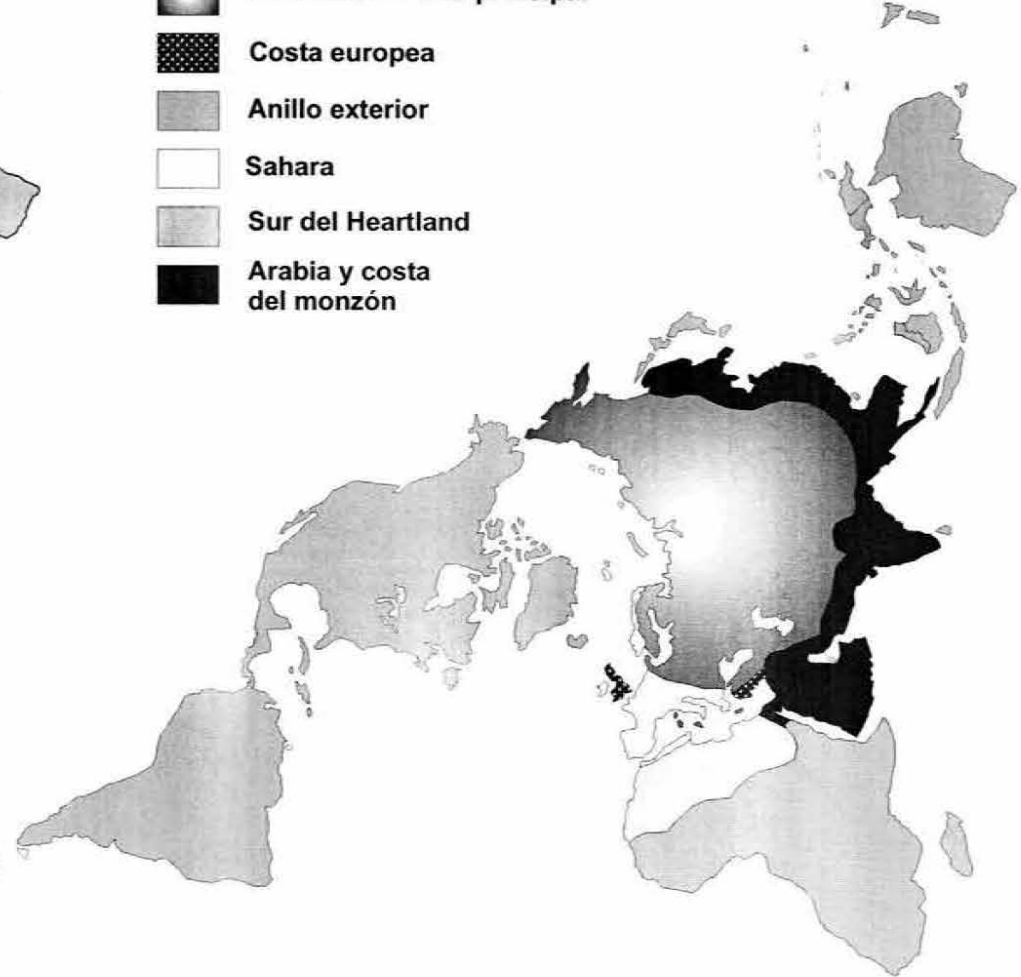


Mapa XXV

El Pivote geográfico de la Historia Mackinder 1919

Simbología

-  Heartland o Zona principal
-  Costa europea
-  Anillo exterior
-  Sahara
-  Sur del Heartland
-  Arabia y costa del monzón

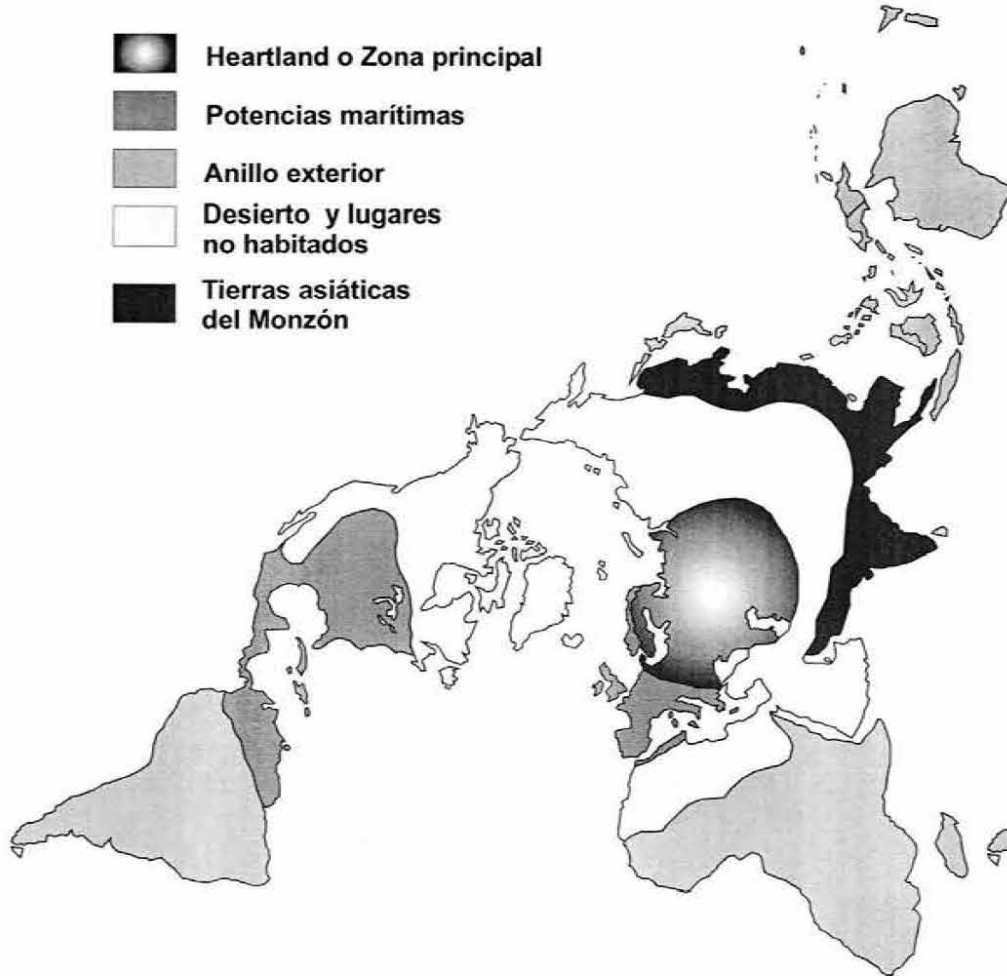


Mapa XXVI

El Pivote geográfico de la Historia Mackinder 1943

Simbología

-  Heartland o Zona principal
-  Potencias marítimas
-  Anillo exterior
-  Desierto y lugares no habitados
-  Tierras asiáticas del Monzón



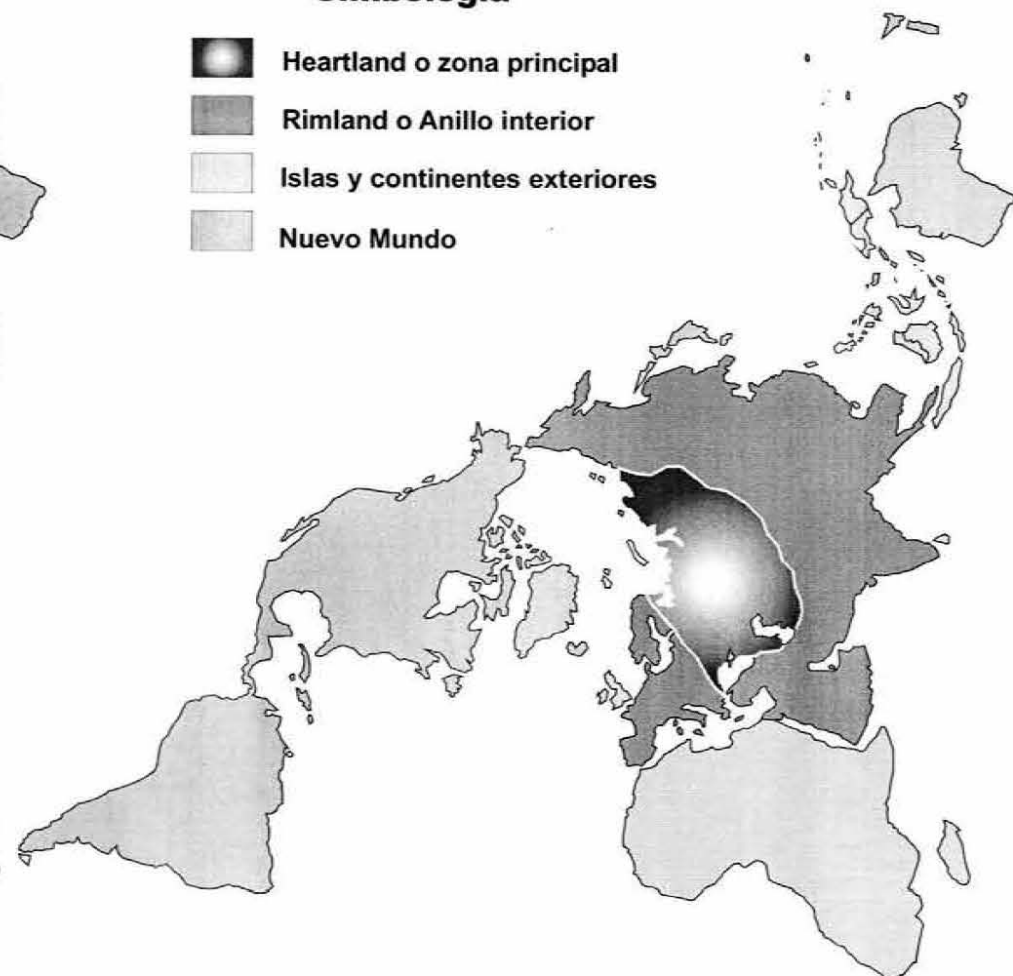
Mapa XXVII

Fuente: Saul B. Cohen, *Geography and politics in a world divided*, Estados Unidos, Random House, 1975, p.56..

Perspectiva Geopolítica del Rimland de Spyman

Simbología

-  Heartland o zona principal
-  Rimland o Anillo interior
-  Islas y continentes exteriores
-  Nuevo Mundo



Mapa XXVIII

Fuente: Gérard Chaliand y Jean-Pierre Rageau, *Atlas Estratégico y Geopolítico*, Madrid, Alianza, 1983, p. 23.

compiten en la actual política internacional. La conocida frase sobre la marcha del imperio hacia el oeste es una tentativa empírica y fragmentaria.¹²²

La forma en que Mackinder concibe el equilibrio de fuerzas en la esfera mundial, deja en claro que su teoría del *heartland* o de la *masa terrestre* no la reduce al contorno de que *la potencia que domina esa masa terrestre amenaza a las potencias marítimas*¹²³. A lo largo de su trabajo describe como en las diferentes épocas Eurasia fue el escenario donde los diferentes imperios se asentaron y lucharon por el poder. Hace hincapié en que *el océano, único y continuo, que envuelve las tierras divididas e insulares*, es la condición geográfica fundamental para el *comando del mar*. Hace mención de las teorías de la *moderna estrategia y política navales* desarrolladas por el capitán Mahan y por Spencer Wilkinson. Lo que muestra que para Mackinder la teoría de Mahan era una más entre los especialistas de la época. Para Mackinder el poder marítimo a partir de la época colombina revolucionó las relaciones entre Europa y Asia:

“...Se crearon nuevas Europas en las tierras desocupadas descubiertas en medio de los mares, y lo que con respecto a Europa eran Inglaterra y Escandinavia en los primeros tiempos, con respecto a Eurasia, son ahora América y Australia, y hasta el África transsahariana. Inglaterra, Canadá, Estados Unidos, Sudáfrica, Australia y Japón constituyen ahora un anillo de bases exteriores e insulares para el poder marítimo y el comercio que son inaccesibles para el poder terrestre de Eurasia. Pero el poder terrestre todavía existe, y recientes acontecimientos han aumentado su significado...”¹²⁴

Las tierras descubiertas se encontraban habitadas por los sociedades no europeas, pero para los Imperios europeos al no estar ocupadas por la *raza blanca* estas se consideraban desocupadas. En este *arco exterior* Mackinder señala que Estados Unidos hacía poco se había convertido en un *poder oriental*, y que no afectaba directamente el equilibrio del poder europeo *sino a través de Rusia*. A partir de la guerra entre España y Estados Unidos de 1898, Washington empieza a consolidar su presencia en el Pacífico. Equilibrio donde Francia podría constituir un contrapeso *al Estado pivote, Rusia*. Mackinder tuvo claro el papel que jugaría Estados Unidos en el equilibrio del poder mundial:

“El desarrollo de las grandes potencialidades de América del sur puede tener una influencia decisiva en el sistema. Puede fortalecer a Estados Unidos o, por el contrario, si Alemania pudiera desafiar con éxito la doctrina de Monroe podría separar a Berlín de lo que quizá puedo describir como una política de pivote. Las particularidades combinaciones de poder que se hallan en equilibrio no son sustanciales; mi argumento es que, desde un punto de vista geográfico, probablemente ha de ser siempre grande, pero con una movilidad limitada si se compara con la de las potencias marginales e insulares que lo rodean.”¹²⁵

Es posible que de esta concepción Spykman concibiera al Continente Americano como una *isla*. En ese entonces dar profundidad a la defensa era fundamental, por ello la importancia de que el *heartland* controlara el *anillo interior* de Eurasia.

Mackinder haría dos modificaciones a su teoría de *El pivote geográfico de la historia* la primera, en 1919 y la segunda, en 1943 (ver mapas XXV y XXVII).

¹²² Antonio Cavalla Rojas (copilador), *Antología, geopolítica y seguridad nacional en América*; Halford J. Mackinder, *El pivote geográfico de la historia*, México, UMAN, Lecturas Universitarias N° 31, 1979, pp. 71-72.

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ *Ibidem.*, pp. 82-83.

¹²⁵ *Ibidem.*, p. 86.

La *perspectiva geopolítica* desarrollada por Spykman tendría como base a Mahan y Mackinder. Su modelo lo desarrolla a finales de 1930. Ante la eminente entrada de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial del Siglo XX, Spykman arguyó: *una alianza angloamericana (potencias marítimas) y rusa (potencia terrestre) puede impedir que Alemania controle las regiones costeras eurasiáticas y obtenga, así, la dominación mundial*¹²⁶, haciendo hincapié en la importancia que representa el establecimiento del *Rimland o Anillo Marítimo* (ver mapa XXVIII).

Por otra parte, a Karl Haushofer se le considera como el principal teórico de la geopolítica, su obra no sido poco difundida. La *perspectiva geopolítica* de Haushofer la sustentó en las *Pan-ideas*, mismas a las que les da un *contenido más bien geográfico*. Para Haushofer éstas constituyen:

“...grandes ideas motoras que se unen a intereses geográficos, políticos y demográficos. Son ideas globales motoras, que pueden volverse expansivas, y aún explosivas cuando se unen a elementos o estratos irracionales o subconscientes de los pueblos...

..., sin un contenido profundo, una idea de Imperio, una Pan-idea, muere pronto. Una ideología impulsora, material y espiritual, capaz de realizar grandes hazañas,...”¹²⁷

Las *Pan-ideas* expresadas en el pangermanismo, el panislamismo, el paneslavismo, y en el caso de Estados Unidos el llamado panamericanismo -mismo que se deriva del monroísmo y, no del latinoamericanismo- constituyen concepciones imperiales. El panamericanismo encierra la idea imperial estadounidense.

Sobre la base de las *Pan-ideas* Haushofer desarrollaría su *perspectiva geopolítica* dividiendo al mundo en cuatro grandes regiones: PANAMÉRICA; EURÁFICA; PANRUSIA; ZONA DE COPROSPERIDAD ASIÁTICA (ver mapa XXIX).

En 1973, es publicada la segunda edición del libro de Saul B. Cohen, *Geography and politics in a World divided* en donde desarrolla su *perspectiva geopolítica*. Cohen señala que el *equilibrio geopolítico, no político*, es integrado por *regiones en competencia* de dos categorías que son la base del sistema, en un mundo dividido en: *regiones geoestratégicas* y diversas *subzonas geopolíticas*. No comparto esta postura, ya que, al darle un peso mayor a las *regiones geoestratégicas* le quita esencia a la geopolítica. Comparto la postura del Almirante, Lorenzo del Peón Álvarez que al igual de otros geopolíticos considera a la Geoestrategia y a la Geoeconomía como ramas de la Geopolítica:

“La Geoeconomía (estudio y regulación de las posibilidades económicas de la Geografía) puede explicarse en términos de:

- a) Recursos Naturales (fauna, flora, tierras cultivables, minerales, hidrocarburos, hombre).
- b) Industria.
- c) Comercio.
- d) Comunicaciones.
- e) Agricultura.

La Geoestrategia puede explicarse en términos de las posibilidades estratégicas de la Geografía y de la Economía:

- a) La guerra.
- b) El comercio.
- c) Las comunicaciones (terrestres, marítimas y aéreas).

La geopolítica enfoca su actividad hacia la dinámica de los espacios geográficos constituidos en unidades políticas, es decir, a la dinámica latente en los Estados.”¹²⁸

¹²⁶ Gérard Ckalian y Jean-Pierre Rageau, *Op., Cit.*, p. 20.

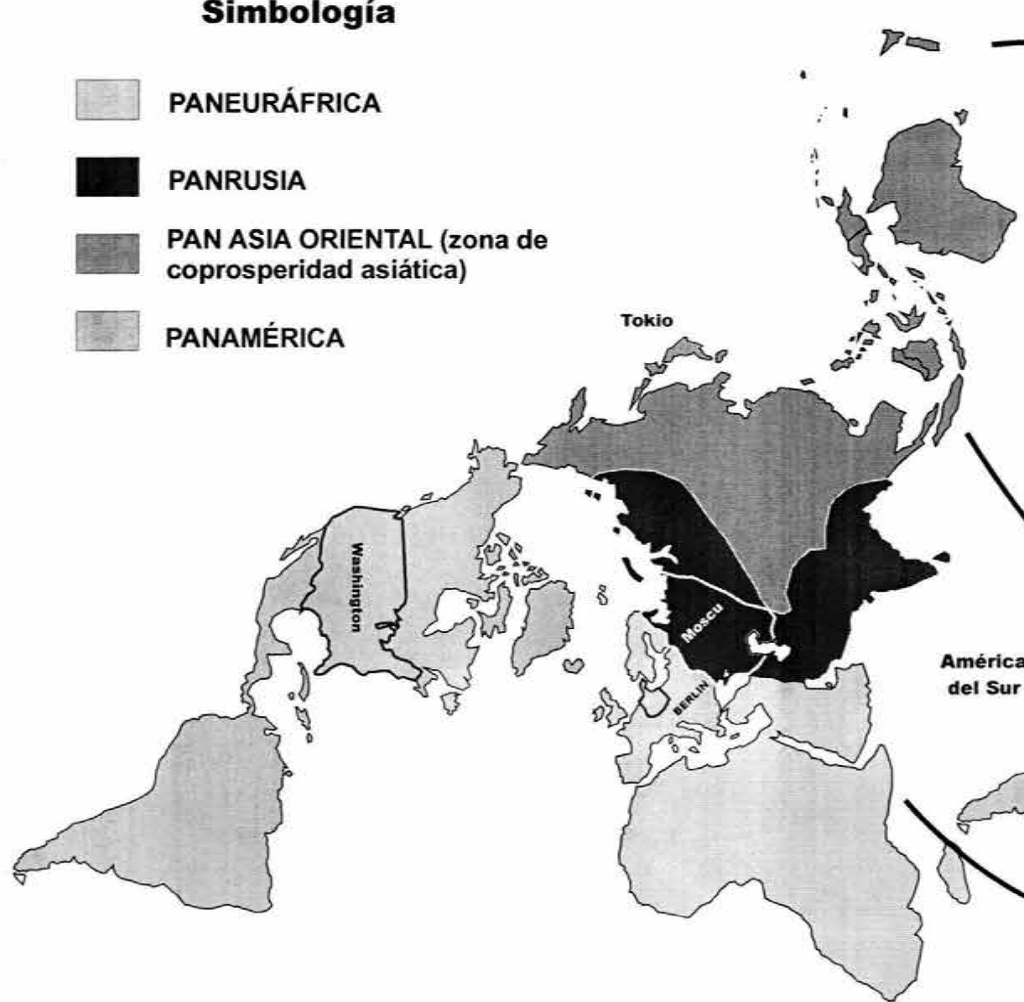
¹²⁷ Alberto Escalona Ramos, *Geopolítica mundial y Geoeconomía, dinámica mundial, histórica y contemporánea*, México, Ateneo, 1959, p. 167.

¹²⁸ Lorenzo del Peón Álvarez, *Geopolítica y Geoestrategia (reflexiones)*, México, Ateneo, 1986, p. 26.

PANREGIONES DE HAUSHOFER

Simbología

-  PANEURÁFRICA
-  PANRUSIA
-  PAN ASIA ORIENTAL (zona de coprosperidad asiática)
-  PANAMÉRICA



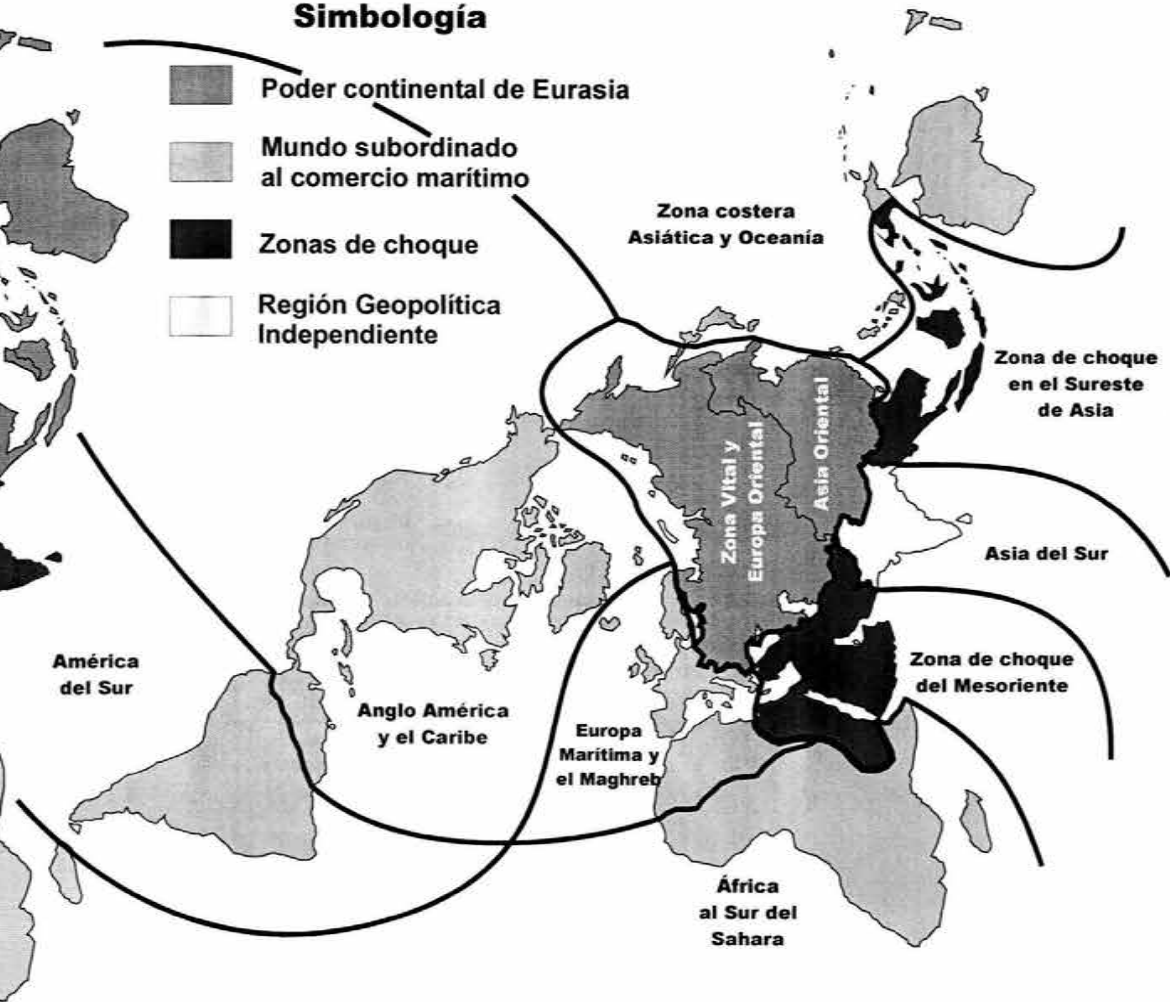
Mapa XXIX

Fuente: Gérard Chaliand y Jean-Pierre Rageau, *Atlas Estratégico y Geopolítico*, Madrid, Alianza, 1983, p. 24.

Relaciones geoestratégicas del mundo y sus subdivisiones geopolíticas, Cohen

Simbología

-  Poder continental de Eurasia
-  Mundo subordinado al comercio marítimo
-  Zonas de choque
-  Región Geopolítica Independiente



Mapa XXX

Fuente: Saul B. Cohen, *Geography and politics in a world divided*, Estados Unidos, Random House, 1975, p.67.

Considero importante marcar esta diferencia .

Cohen considera que la *región geoestratégica* debe ser lo suficiente extensa para que posea las características *funcionales y la influencia global*. La *perspectiva geopolítica* que plantea Cohen es trascendental ya que representada en el mapa se traduce en el equilibrio real de poder, en donde las *zonas de choque* permite entender el *grado de estabilidad* de las regiones en virtud de los intereses de las potencias que tienen en estas (ver mapa XXX).

En actualidad la *diplomacia militar* estadounidense concibe a un mundo angloamericano dividido en cinco grandes *regiones geopolíticas*. División que a diferencia de los anteriores *sistemas geopolíticos* establecen acciones militares a fin de imponer el *sistema imperialista* estadounidense.

Entre los objetivos que se buscan tras la invasión estadounidense a Afganistán de finales de 2001 y la de Irak 2003, se encuentra el establecer lo que denominó Mackinder el *anillo interior o marginal* y que Spykman llamó *Rimland o anillo interior*. En sí, los Estados que quedan comprendidos en este, son vistos por Washington como *puntos avanzados geográficos* o posibles escenarios de guerra ante un futuro conflicto contra Rusia o China. En el trabajo de Michael T. Klare, *La nueva estrategia militar de Estados Unidos*, publicado en noviembre de 1997, al respecto señala:

En Washington, la política militar no ha cambiado. La prioridad continua siendo el mantenimiento de una fuerza militar suficiente para llevar a cabo y ganar simultáneamente dos <<*grandes conflictos regionales*>>. El Pentágono piensa que uno de esos conflictos tendría lugar en el golfo Pérsico (contra Irán o contra Irak) y el otro en Asia (contra Corea del Norte). Pero, recientemente, los estrategas norteamericanos se inclinan hacia escenarios muy diferentes: un conflicto con Moscú por los recursos de la zona del mar Caspio, una guerra con Pekín para garantizar la libertad de navegación en el mar de China.¹²⁹

La invasión a Irak de 2003, dejó ver las contradicciones en el seno de los aliados europeos con Washington, para Alemania, Francia, e incluso la misma Inglaterra, es claro que Estados Unidos en el futuro se convertirá en su amenaza, en el enemigo a vencer, asimismo dejó ver las coincidencias de la Unión Europea con Rusia y China. Washington no descarta, en el futuro, un enfrentamiento militar con la Unión Europea.

En esta perspectiva geopolítica ¿qué papel juega México para Estados Unidos? Dziedzic haciendo un galimatías del trabajo de Mackinder *El pivote geográfico de la historia*, define a México como el *pivote geopolítico* por su situación geográfica:

“La importancia que esto tiene para Estados Unidos se ha acentuado cuando:
a) Estados Unidos se ha involucrado en una *lucha de poder en el ámbito internacional*; o
b) México se ha visto dividido por *desórdenes internos*.”¹³⁰

Comando Norte

En el *reporte especial* de noviembre de 2002, del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS, por sus siglas en inglés), se indica que la *integración de la comunidad norteamericana* avanza en dos ritmos. Según el CSIS, México ha quedado rezagado en el proceso, mientras que Canadá y Estados Unidos avanzan por la *vía adecuada*, y destaca:

¹²⁹ Michael T. Klare, *La nueva estrategia militar de Estados Unidos*; s. a., *Geopolítica del Caos (compilación de artículos)*, España, Temas de Debate, 1999, p. 33.

¹³⁰ Michael J. Dziedzic, *Op. Cit.*, p. 87; Sergio Aguayo Quezada y John Bailey (copiladores).

"...Canadá y Estados Unidos –por razones económicas y políticas- han mostrado un mayor avance en su proceso de convergencia, especialmente en lo que se refiere al manejo de sus fronteras y la creciente interdependencia de sus fuerzas armadas. La interoperabilidad con el Ejército estadounidense es uno de los principales objetivos de los militares canadienses,...al Comando de Defensa Aeroespacial Norteamericano como un ejemplo de esta creciente integración."¹³¹

Los **procesos de convergencia y de integración** denotan van encaminadas a una anexión informal, en donde el *control territorial* es su sustento y el *tercer vínculo* es el medio para consolidarlo. Con el *tercer vínculo* la **interoperabilidad** establece el carácter operacional entre los ejércitos quedando bajo la férula de Washington.

Estados Unidos ha pretendido establecer la *interdependencia de las fuerzas armadas* del Continente Americano a través de la OEA, estableciendo foros de discusión y elaboración de recomendaciones como la CEA y la RMDA. En el caso de México y el Canadá históricamente Washington ha pretendido establecer una *estructura de defensa*, estrechando así los vínculos militares entre los tres Estados.

El ex *zar antidrogas* Barry McCaffrey informó que *meses antes del 11 de septiembre de 2001, la creación del Northcom -Comando Norte- había sido pospuesta en indefinidas ocasiones por la sensibilidad nacionalista*¹³² tanto de Canadá como de México. La importancia de esta declaración radica en que la creación del *Comando Norte* responde al esquema de seguridad de la *posguerra fría* y no tanto al *martes negro*: en cierta forma el 11 de septiembre legitima esta medida ante los ojos del mundo.

Fuentes del ministerio de defensa de Canadá aceptaron que en diciembre del 2001, ya habían comenzado las consultas entre militares de Estados Unidos, Canadá y México sobre el *Plan de defensa trasnacional* para establecer una *estructura integrada de defensa*. Información que el gobierno mexicano ha negado. Un indicador de que se realizaron pláticas en este sentido lo proporciona uno de los puntos de la declaración conjunta *Hacia una prosperidad* –reunión Bush-Fox del 16 de febrero de 2001- donde se especifica: *Más allá de la agenda bilateral, ambos Gobiernos hemos decidido iniciar discusiones sobre temas regionales y hemisféricos.*

A principios de febrero de 2002, trasciende que se han realizado reuniones para tratar las propuestas del Pentágono, asimismo se da a conocer que el ministro de Defensa canadiense Art Eggleton se entrevistó el 21 de enero de ese año con el presidente Fox y el secretario de Defensa, Ricardo Vega García; las conversaciones habían girado en torno a la propuesta del Pentágono planteada en diciembre de 2001. Hacia finales de enero en la ciudad de Washington se realizó *reunión de altos jefes militares* del Canadá, Estados Unidos y México en donde el Pentágono nuevamente planteó el *plan de defensa continental terrestre, aéreo y marítimo* al que denominó *Comando de América*. El proyecto es considerado como parte esencial del *perímetro de seguridad o zona de confianza* estadounidense. Con ello Washington pretende una *integración militar más profunda* entre los tres países. La reunión desató una fuerte polémica en Canadá pero en México pasó desapercibida. El diputado canadiense, Svend Robison, al respecto declaró:

¹³¹ MILENIO, 2 de diciembre de 2002, p. 14.

¹³² MILENIO, 19 de abril de 2002, p. 12.

"...ya estamos muy ligados a Estados Unidos en lo económico, político y militar, y si Washington logra concretar esta propuesta, entonces Canadá podría convertirse en el estado 51 de la Unión Americana."¹³³

En febrero de 2002, el secretario de Defensa estadounidense, Donald Rumsfeld, solicitó a la Casa Blanca la aprobación para crear *un comando de defensa interior*. Esta recomendación implicó la revisión al *Plan Unificado del Comando* (UCP, por sus siglas en inglés), el cual, proporciona dirección a los *comandos de combate* estadounidenses. El Código de los Estados Unidos en su Título 10, especifica que es el presidente de la *Junta Ejecutiva de Mando de Personal* quien revisa, *no menos que cada dos años*, las misiones y las responsabilidades (incluyendo límites geográficos) de cada *comando de combate* siendo el secretario de Defensa quien recomienda al Presidente estadounidense *los cambios requeridos*¹³⁴.

Donald Rumsfeld secretario de la Defensa y el presidente de la Junta Ejecutiva de Mando de Personal, Richard B. Myer –quien es a la vez jefe del Estado Mayor estadounidense–, anunciaron el 17 de abril de dicho año los cambios al UCP, dándose así un cambio en el *área de acción* de los *comandos de combate*. En el UCP aprobado en 1999, Estados Unidos *opera un esquema de seguridad* a través de nueve comandos, cuatro de ellos funcionales ubicados en territorio estadounidense:

- ✓ El Estratégico,
- ✓ Del Espacio,
- ✓ De Operaciones,
- ✓ Y, de Transporte.

Además de cinco regionales distribuidos en:

- Europa, (Unidad Europa);
- El Central (que abarca India, Asia y parte de Africa);
- El Pacífico (Asia y Australia);
- Sur (Centro y Sudamérica);
- Y el Fuerzas Conjuntas.¹³⁵

En este *esquema de seguridad* Rusia, Canadá, México, La Antártida y el Mar Caspio no se consideraban dentro de algún comando; en el caso de la ex URSS explica McCaffrey que *ningún comando por sí solo podría haber enfrentado a Moscú, y habría sido necesario coordinar a los seis ya existentes para atacarla. ningún comando en forma individual, hubieran podido hacer frente*¹³⁶. En los casos de Canadá y México no constituyen una amenaza militar para Washington.

La revisión del UCP responde al cambio de *prioridades* en materia de defensa estadounidense, medida que no tiene precedente en la historia de Estados Unidos, ya que implica la militarización de la defensa y seguridad doméstica en un grado sin precedente: siendo la revisión más trascendental que se ha realizado a la *estructura del comando militar* estadounidense desde la Segunda Guerra Mundial. Durante un poco más de 200 años, Estados Unidos *basó su primera línea de defensa en su aislamiento geográfico de Europa y Asia*. Rumsfeld y Myers anunciaron la creación de un nuevo comando de combate al que denominaron *Comando Norte*, asignándole la defensa territorial de los Estados Unidos,

¹³³ Carlos Fazio, *Planea el Pentágono crear fuerza militar con México y Canadá*, La Jornada, 4 de febrero de 2003, p.10.

¹³⁴ La Crónica, 18 de abril de 2002, p. 6.

¹³⁵ MILENIO, 19 de abril de 2002, p. 10.

¹³⁶ *Ibidem*. P.12.

así como *utilizar la gama completa de apoyos militares a las autoridades civiles*¹³⁷, designando como jefe del Estado Mayor Conjunto del comando al general Richard Myers. Entre las funciones del Comando Norte destacan:

- Atención de las amenazas a la seguridad nacional en el territorio y otras dificultades civiles.
- Trabaja en coordinación con el FBI.

Su *área geográfica* comprende:

- Estados Unidos continental,
- Alaska, Canadá y México,
- Porciones del Caribe,
- Y las aguas contiguas en los océanos Atlántico y Pacífico, hasta un mínimo de 500 millas, para que puedan ser defendidas a fondo.¹³⁸

Myers declaró que además del *área de responsabilidad o área geográfica del Comando del Norte o Northcom* incluirá la defensa de las fronteras y el despliegue de tropas en las zonas fronterizas cuando sea necesario. El *nuevo esquema de seguridad* de Washington se sustenta en la división del mundo en cinco *comandos de combate o comandos regionales (CinCs)*:

- 1) Southcom, para Centro y Sur América;
- 2) Centcom, para Asia Central, India, parte de África;
- 3) Eucom, para Europa, se incluye Rusia y el Mar Caspio;
- 4) Pacom, para el Pacífico, se incluye la Antártida;
- 5) Northcom.

El 24 de octubre de 2002, el secretario de Defensa, Rumsfeld emitió memorándum por el cual a los jefes de los CinCs se les dejó de llamar *comandantes en jefe*, denominándoseles *comandantes combatientes*, la medida se sustenta en que el único *comandante en jefe* es el presidente de los Estados Unidos: el hecho es de la mayor trascendencia en virtud de que acota el poder de dichos comandantes.

El mapa XXXI muestra las *áreas de responsabilidad geográfica* de los CinCs. La información consultada presenta una laguna con respecto de África, no se especifica en que *Comando de Combate* está considerada, históricamente se habla de África como *área de influencia* europea, en este caso se hace la consideración que África quedaría en el *Comando de Combate Europeo*.

La reportera Diana Priest, refiere que los CinCs cumplen misiones diplomáticas para llevar a cabo labores de contrainsurgencia con tropas de élite de Operaciones especiales; las Fuerzas Delta, Boinas Verdes del Ejército, los Navy Seals, el Cuerpo Especial de Tácticas de la Fuerza Aérea y los Controladores de Combate, cuyo objetivo central es la consolidación del imperio estadounidense. En esta estrategia, los CinCs constituyen la *pedra angular* al convertir a los jefes de éstos en *operadores*. Priest señala:

"Esos jefes deben hacer labor diplomática para "convencer" a los gobiernos de otros países de que permitan que en sus territorios actúen cuerpos militares de élite para, con apoyo de la CIA, eliminar a grupos o personas que pongan en riesgo "la estabilidad y la paz".

...Estados Unidos se ha hecho dependiente en todos los sentidos de las estrategias militares: para misiones humanitarias, para la lucha contra el narcotráfico, para el desarme, pero, sobre todo, en el objetivo más importantes de la política exterior: La reconfiguración o reconstrucción de naciones.

..., los CinCs abogaron por la diplomacia militar; destruir con cuerpos de élite todo indicio de rebeldía contra Estados Unidos en países *conflictivos*."¹³⁹

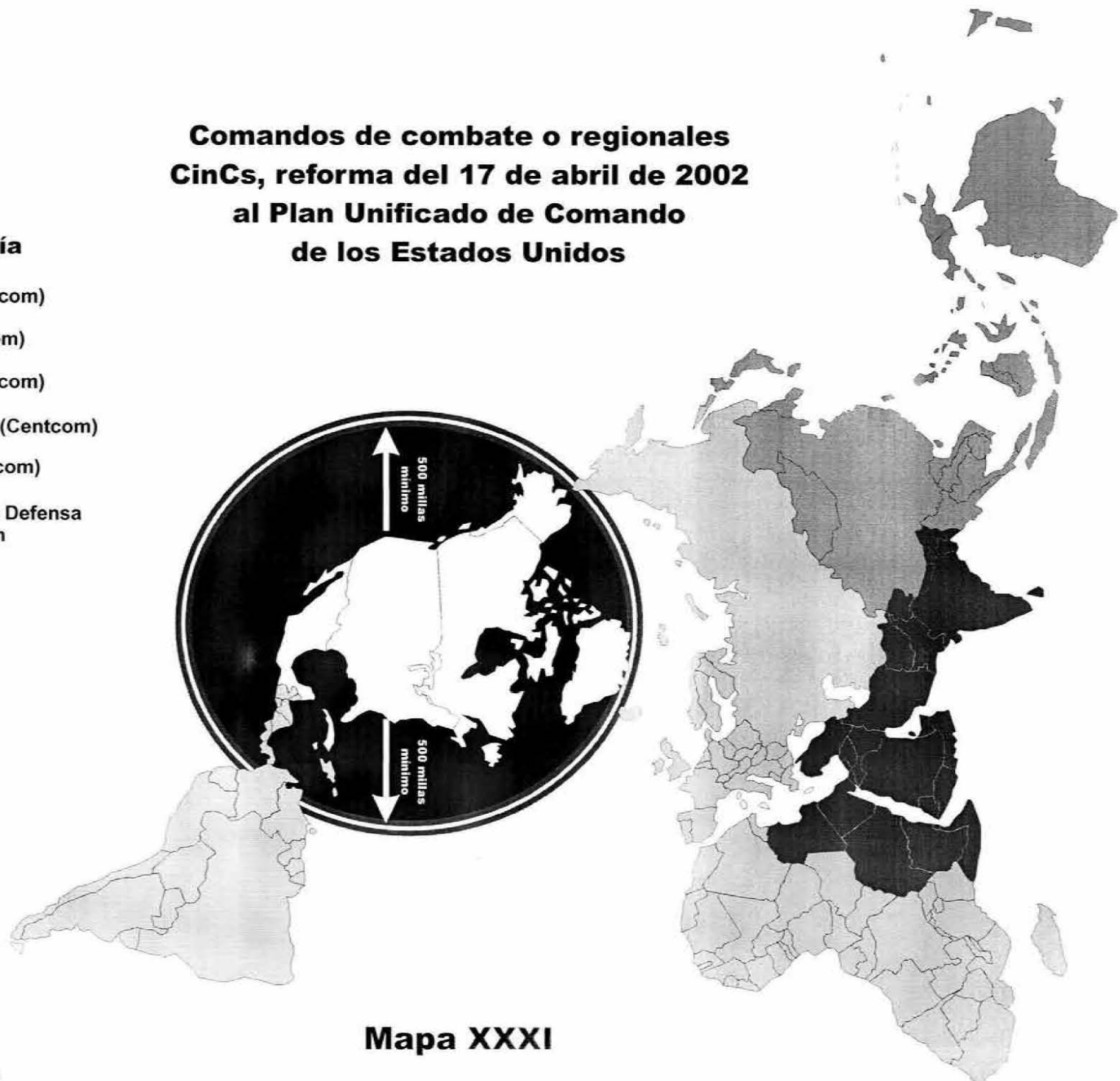
¹³⁷ La Crónica, 18 de abril de 2002, pp. 1 y 4.

¹³⁸ La Jornada, 18 de abril de 2002, p. 33.

Comandos de combate o regionales CinCs, reforma del 17 de abril de 2002 al Plan Unificado de Comando de los Estados Unidos

Simbología

- Norte (Northcom)
- Sur (Surthcom)
- Europeo (Eucom)
- Asia Central (Centcom)
- Pacífico (Pacom)
- Perímetro de Defensa del Northcom



Mapa XXXI

Es de destacar lo referente al principal objetivo de la estrategia estadounidense: *La reconfiguración o reconstrucción de naciones*, como eje del sistema imperialista estadounidense. Herman Heller (1934) indicaba que *no existen hacedores de Estados*, ya que estos son el producto histórico-social de los pueblos.

En la historia reciente, hoy más que nunca, como todo imperio, Estados Unidos ha venido remplazando las relaciones diplomáticas por las relaciones de seguridad e inteligencia: éste período se puede denominar como *la era de la diplomacia militar estadounidense*.

Pese a estos antecedentes el gobierno foxista niega sistemáticamente la existencia de negociaciones para México sea parte del *Comando Norte*. El 18 de abril de 2002, Steve Cambone alto funcionario del Pentágono, indicó que Estados Unidos *ya habló de ese comando con los líderes militares mexicanos*, lo que las autoridades mexicanas negaron. Por su parte, Myers confirmó que se había reunido a principios de abril de ese año con el secretario de Defensa mexicano Ricardo Vega García habiendo discutido *anticipadamente* el anuncio del *Comando Norte*.

Con la creación del *Comando Norte* se tiende a estrechar aun más el vínculo militar entre Estados Unidos, Canadá y México. Para Estados Unidos *diálogo y ayuda* se darán en términos de *asistencia en seguridad* tendente a *facilitar* un nuevo arreglo de cooperación; entre los objetivos que se persiguen se encuentra establecer una *fuerza militar conjunta*. A pesar de las implicaciones que conlleva para la soberanía de México y Canadá el estrechar el vínculo militar con Estados Unidos, Myers enfatizó:

"No se trata de que unas fuerzas queden bajo otras fuerzas y esos países queden bajo nuestro control. La idea es facilitar una relación de seguridad. Y ésta es exactamente nuestra expectativa en el caso de México...No tiene nada que ver con territorialidad. No tiene nada que ver con jurisdicción. Si es algo, es más bien administrativo."¹⁴⁰

La asimetría militar entre los tres países es abismal. Es indiscutible que las fuerzas armadas mexicanas y canadienses quedarían bajo el control de las estadounidenses. Ahora bien, la idea de *facilitar una relación de seguridad* se centra en la expectativa de establecer una *frontera científico-flexible*, es decir una frontera militar perfecta, cual *muralla defensiva*, y flexible en cuanto requieran ocupar territorio mexicano so pretexto del principio del *derecho de la protección propia*. La seguridad y defensa de un Estado en ningún momento es un *algo administrativo* es un asunto esencialmente territorial, es decir jurisdiccional, es un asunto soberano del Estado.

El 19 de abril de 2002 la Sedena publicó un comunicado en el cual especifica que la creación del *Comando Norte no implica ningún compromiso operativo o doctrinario para México, ni la integración de fuerzas combinadas*, asimismo refiere que *la creación del Comando Norte no modifica la relación actual que se mantiene con ese país*¹⁴¹. Por su parte, el subsecretario de Relaciones Exteriores, Enrique Verruga Filloy, admitió que:

"...el nacimiento de este cuerpo militar modifica la comunicación entre las Fuerzas Armadas Mexicanas y estadounidenses,...todo apunta a que la secretaría de Defensa Nacional (Sedena) deberá comunicarse ya no con Washington directamente, sino con el centro de Northcom, que tentativamente estará en Colorado."¹⁴²

¹³⁹ Proceso 1378 / 30 de marzo /2003, pp. 20-24.

¹⁴⁰ MILENIO, 19 de abril de 2002, p. 26.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 10.

¹⁴² *Ibidem*, p. 12.

Para la Sedena el *Comando Norte* es parte de las *visiones globales* o *perspectivas geopolíticas* que conforman el *sistema geopolítico estadounidense* (ver mapa XXXI).

Históricamente México había sustentado la relación con Estados Unidos sobre la base de los principios inalienables de la no intervención y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, mismos en que se sustentaba la política exterior y la Seguridad del Estado Mexicano. Al apartarse el gobierno mexicano de estos principios ha privilegiado las relaciones de seguridad e inteligencia con Estados Unidos.

Por otra parte, en diciembre de 2002, los gobiernos de Canadá y de Estados Unidos acordaron:

“...la creación de un Grupo de Planificación Conjunto para las fuerzas terrestres y navales, el cual a pedido de los gobiernos, coordinará la participación de fuerzas militares de un país a otro en casos de crisis o de urgencias provocadas por actos terroristas.”¹⁴³

El *Grupo de Planificación* (GP) pareciera uno más de los planes de colaboración militar entre estos dos países pero en los hechos es el preámbulo al ingreso del Canadá al *Comando Norte*: por ser un acuerdo, éste no *pasó por el Parlamento* canadiense. Evidentemente es un acuerdo leonino para Washington. El Ministro de Defensa de Canadá, John McCallum, declaró:

“...este pacto militar,...está dirigido a “salvar vidas”,..., no disminuye la soberanía canadiense, ya que la intervención de fuerzas estadounidenses sólo podrá tener lugar a pedido del gobierno de Ottawa.”¹⁴⁴

Lo referido es un ardid, es una estratagema. En el caso de México ese *sólo podrá* lo vemos en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el Tratado de la Mesilla, en el Tratado de Tehuantepec de 1851, en el Tratado McLane-Ocampo, etc.; ese *sólo podrá* lo vemos en nuestra historia y por el que Estados Unidos despojó a México de más de la mitad de su territorio, con un número indeterminado de mexicanos que perdieron la vida en defensa de esta tierra. Pese a ello la enseñanza de la historia no se ha asimilado y esto vale tanto para el Canadá como para cualquier otro Estado. La creación del GP Estados Unidos-Canadá crea el precedente para el caso mexicano.

Juan Manuel Sandoval Palacios refiere que *por la vía de los hechos* el *Comando Norte* ya *está funcionando*, señala que los *tiempos previstos para esta estructura de seguridad regional coinciden con los tiempos del ALCA*. Citando al Coronel de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, Joseph R. Núñez, dice:

“Estados Unidos tiene responsabilidades de liderazgo, pero debe ejercerlas dentro de un marco de poder suave que refleja contención y tranquilidad estratégicas. Sin una estrategia de ganar-ganar (nosotros ganamos-ellos ganan) para los estados que constituyen la OEA, el futuro no parece despejado para la promoción de los intereses y valores estadounidenses. Clave para el liderazgo exitoso de Estados Unidos es el reconocimiento de ciertos líderes subregionales –Canadá, México, Brasil, Argentina y Chile- que pueden añadir significativa legitimidad a una nueva arquitectura de seguridad, junto con las fuerzas componentes para crear unidades multinacionales permanentes. Estas unidades constituirían la reactivación de la Primera Fuerza de Servicio Especial (First Special Service Force –FSSF), una famosa unidad estadounidense-canadiense del tamaño de una brigada de la Segunda Guerra Mundial. Los Estados Unidos, Canadá y México formarían la Primera fuerza de Servicio Especial-Norte o FSSF(N) (por sus siglas en inglés) y Brasil, Argentina y Chile formarían la Primera Fuerza de Servicio especial-Sur o FSSF(S).

En este caso se debe subrayar la reestructuración de las fuerzas armadas mexicanas en el año de 1995, en donde se estableces los llamados GAFES, mismas que fueron creadas para proporcionar a las

¹⁴³ MILENIO, 10 de diciembre de 2002, p. 27.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

fuerzas armadas capacidad de movimiento ante movimientos armados como el EZLN. De acuerdo a Núñez, los próximos 5-10 años serán críticos en la concepción de un sentido mayor de comunidad en las Américas, por lo que recomienda:

1. Llevar a cabo una conferencia de seguridad hemisférica con el apoyo de la OEA en octubre de 2003. la conferencia se enfocaría en la creación de una nueva estructura de seguridad. Estados Unidos debe enlistar el apoyo de Canadá, México, Brasil, Argentina y Chile como copatrocinadores de la conferencia. Una nueva estructura de seguridad de la OEA debería estar creada y con personal para el 1 de enero de 2004.
2. Reactivar la Primera Fuerza de Servicio Especial, con una unidad norteña que consiste de Canadá, Estados Unidos y México. Esta unidad será conocida como FSSF-N. Una segunda unidad sureña que consiste de Brasil, Argentina y Chile será conocidas como FSSF-S. Estas unidades deberán ser operativas para el 1 de octubre de 2004.
3. Asegurar que las FSSF (N+S) estén preparadas completamente para su despliegue en las Américas para una misión potencial el 1 de octubre de 2005.
4. Fomentar a otros estados miembros de la OEA para crear más FSSF para el 1 de octubre de 2005, de tal manera que estén disponibles suficientes unidades para el 1 de octubre de 2006, para manejar misiones dentro y fuera de las Américas simultáneamente.¹⁴⁵

Dentro de esta *gran estrategia* estadounidense se inscribe la XX asamblea de la OEA celebrada en 1990, la XIX reunión de la CEA celebrada en 1991 y, la Reunión de Ministros de Defensa de las Américas, de Williamsburg de 1995, en donde Washington logró establecer la *nueva agenda* en materia de seguridad hemisférica con los Estados del Continente Americano. Este tipo de planteamientos requieren de cambios en las respectivas constituciones, lo expuesto por Núñez se traduce en parte de la *nueva agenda* estadounidense en materia de seguridad, en sus recomendaciones las ve como una estrategia a mediano plazo. Con la puesta en vigor del ALCA, Washington esta previendo ante los *ajustes estructurales* el resurgimiento y fortalecimiento de movimientos revolucionarios en el Continente Americano. De ahí, la urgencia de la desaparición de los ejércitos del Continente y que los FSSF queden bajo el control del Pentágono.

Seguridad Nacional vs Seguridad de Estado

En instancias como la ONU la caracterización semántica de los términos de nación, Estado y pueblo han sido una tarea prioritaria a fin de evitar confusiones en su uso. Antonio Gómez Robledo (1982), refiere:

“...El Estado es, sin duda, lo más fácilmente identificable, “una identidad política definida”...en función de los consabidos elementos tradicionales de territorio, población y gobierno soberano. A la nación, en cambio, no es posible caracterizarla siempre como una “entidad política”, así pueda ser a veces indefinida, ya que si bien a menudo se toma *nación* como sinónimo de Estado, en otras ocasiones, por el contrario, es manifiesto que con ese vocablo se designa un grupo con determinadas características raciales o culturales, pero sin la menor organización política... Pasando, por último, al concepto de *pueblo* es difícil imaginar una hermenéutica más liberal como ésta de hacerlo sinónimo de todo “grupo de seres humanos” en general, y aun con la añadidura expresa de que tales grupos bien pueden ser, *también*, Estados naciones...”¹⁴⁶

Al no tomar en cuenta estas consideraciones algunos autores han supuesto a la seguridad nacional como sinónimo de seguridad de Estado, pero el problema no radica exclusivamente en este aspecto sino en el concepto mismo de seguridad. ¿En que momento histórico se emplea el término de seguridad? Pareciera

¹⁴⁵ Juan Manuel Sandoval Palacios, *El área de libre comercio de las Américas (ALCA) y la nueva seguridad regional hemisférica*, México, Revista Mensual 5 de Mayo, N° 2, 2003.

¹⁴⁶ Antonio Gómez Robledo, *Estudios internacionales*, México, SRE, Archivo Histórico Diplomático Mexicano N° 15, 1982, pp. 199-200.

que el término se usara desde tiempos inmemoriales pero su uso es reciente. Thomas Hobbes escribió en el *Leviatán*:

“...los hombres viven sin otra seguridad que la que su propio fuerza y su propia invención pueden proporcionarles...no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente no hay cultivo de la tierra, ni navegación, ni uso de los artículos que pueden ser importados por mar, ni construcciones confortables, ni instrumentos para mover y remover las cosas que requieren mucha fuerza, ni conocimiento de la faz de la tierra, ni cómputo de tiempo, ni arte, ni letras, ni sociedad; y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve...”¹⁴⁷

Hobbes, describe el escenario de la vida cotidiana durante la *Guerra de los Treinta años (1618-1648)*, en ningún momento hace la consideración de la seguridad del territorio, de la nación, ni del Estado como entidad política del pueblo, simplemente se refiere a la seguridad del hombre. La *Guerra de los Treinta años* constituye un hito en la historia moderna, los Tratados de Westfalia de 1648, son considerados como el origen del actual *sistema internacional* y por los cuales se establece el *equilibrio de poder europeo*. El especialista en Derecho Internacional Público, Francisco A. Ursúa señala sobre ese episodio: *la fundación misma de los Estados, laudables en su autonomía, iba indisolublemente unida a la adquisición de territorios y a la subyugación de los más débiles*¹⁴⁸. El *equilibrio europeo* va planteando la necesidad de la seguridad. Otro de los acontecimientos que incide en la noción de seguridad es la Revolución Francesa, Jacques Ancel, indica:

“La Revolución Francesa, después de la filosofía del siglo XVII, que basaba la pertenencia en el libre consentimiento, crea lo que puede llamarse a partir de entonces el espíritu nacional. La nación se forma por la solidaridad conciente de todas sus partes...Los países limítrofes se definen moralmente frente al extranjero...Nace así..., el “espíritu de frontera”... Si el “espíritu de frontera” es un contraste, también es una defensa. A fin del siglo XVIII, el ejemplo de la partición de Polonia está presente en todas las mentes, y, contra las usurpaciones eventuales de los vecinos, la necesidad de seguridad va a incorporarse a la conciencia nacional... A medida que la guerra prosigue, que la “patria” está “en peligro”, la noción de la frontera natural se confunde, en el pueblo, con la noción de seguridad.”¹⁴⁹

Es de señalar que durante la Edad Media la *indivisibilidad territorial* no fue una condición *sine qua non* para la existencia de los reinos, sus posesiones territoriales se caracterizaban por su dispersión, al grado tal, que un reino podía tener enclaves en otros reinos. Todo ello respondía a la supuesta unidad que constituía el Sacro Imperio Romano Germánico. En el caso del Estado Moderno la *indivisibilidad territorial* sí constituye la condición *sine qua non*, sin la cual el Estado no existe. La *indivisibilidad territorial*, el territorio en sí, constituye el marco jurídico del Estado. En el periodo comprendido de 1789 a 1871 las *guerras* se caracterizan por el fervor nacional: por la *defensa de la patria*. Como se observa, el término de *seguridad* fue transformándose de la *seguridad de los hombres* a la *defensa de la patria*. Al término de la Primera Guerra Mundial del Siglo XX en el Pacto de la Sociedad de Naciones, del 28 de junio de 1919, aparece el término de *seguridad nacional*. El artículo 8º del Pacto señala:

“Los miembros de la liga reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimun compatible con la seguridad nacional y con el cumplimiento de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común.”¹⁵⁰

¹⁴⁷ Thomas Hobbes, *Leviatán*, México, FCE, 1940, pp. 102-103.

¹⁴⁸ Francisco A. Ursúa, *Derecho Internacional Público*, México, pp. 45-60.

¹⁴⁹ Jacques Ancel, *Geopolítica de fronteras*, pp. 92-96; Daniel Castagnin (copilador), *Op., Cit.*

¹⁵⁰ Archivo Histórico “Genaro Estrada”, SRE, Serie: Pacto de la Sociedad de Naciones, Expediente: III-496-6.

El contexto internacional en el que se da el término *seguridad nacional* responde a uno de los periodos en donde la lucha *Inter-Imperialista* por lograr el dominio del mundo se sustenta en el nacionalismo llevándolo a su extremo, el chovinismo. De la cita es de destacar lo referente a la reducción de los armamentos *al mínimun compatible con la seguridad nacional*, ello implica el predominio de las potencias militares por sobre los Estados débiles militarmente: se privilegió al sistema imperialista de Estados Unidos, de Inglaterra y de Francia principalmente.

Con el Tratado de Versalles el trazo de las nuevas *fronteras* no respetó naciones. Entre los casos más sonados está el de Checoslovaquia se integraron naciones ancestralmente rivales, estados cuya desintegración se daría por esas causas en los años de 1990. Ese período también se caracteriza por la confrontación entre los defensores de la Soberanía del Estado y los exponentes del liberalismo quienes postulaban que la Soberanía era un anacronismo, y propugnaban por la desaparición del Estado. Influyendo en el hecho de que se hable más de *seguridad nacional* que de *seguridad de Estado*.

El contenido del artículo 8° del Pacto fue la base para establecer los *Pactos Regionales de Ayuda Mutua* impulsados por la Sociedad de Naciones, así vemos, por ejemplo, que el 5 de agosto de 1937, en la ciudad de Ginebra, J. Paul-Boncour presenta a los miembros del Comité de Seguridad su informe número 11 cuyo preámbulo dice:

“El fin mismo de la Sociedad de Naciones es el de organizar la seguridad colectiva, y de ejecutar el artículo 8 del Pacto, según los términos del cual los Miembros de la Liga “reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimun compatible con la seguridad nacional”. Asimismo, desde el comienzo de sus trabajos, se encontraron ligados las nociones de seguridad y de desarme, las cuales permanecieron estrechamente asociadas hasta la época contemporánea; a partir de 1924, este díptico se completará con un tercer elemento: el arbitraje. Así fue establecido el programa de “seguridad, arbitraje, desarme”, en el cual se han inspirado todos los ulteriores esfuerzos de organización de la paz.”¹⁵¹

Volker G. Lehr refiere que en *el periodo de entreguerras surgió el término y la idea de seguridad colectiva* en el seno de la Sociedad de Naciones y que *fue hasta después de la II Guerra Mundial* que el término de seguridad *combinado con el epíteto nacional entró al desfile de los grandes conceptos políticos*¹⁵² como paz, democracia libertad etc. Como queda expuesto el término de *seguridad nacional* tienen su origen en el artículo 8° del Pacto de la Sociedad de las Naciones. Es el dato con que se cuenta salvo que hubiera algún otro documento que muestre lo contrario.

Otro de los acontecimientos que se debe tener en cuenta respecto al término de *seguridad nacional* es el referente al discurso pronunciado el 30 de agosto de 1923, en la ciudad de Mineapolis, por el entonces secretario de Estado estadounidense, Charles E. Hughes, en el cuarto punto de su ponencia *Observaciones acerca de la Doctrina Monroe*, refiere:

“Hay, ciertamente, condiciones modernas y acontecimientos recientes que no pueden pasar desapercibidos para nosotros. Nos hemos hecho ricos y poderosos, pero no hemos salvado la necesidad, en justicia para nosotros y en justicia para los demás, de proteger nuestra futura paz y seguridad. Con la construcción del Canal de Panamá no solamente hemos establecido una ruta nueva y conveniente para el comercio, sino que también hemos creado nuevas exigencias y condiciones estratégicas y de defensa. tócanos proteger ese canal. Algún día puede ser también necesario para nosotros construir y proteger otro canal entre los Océanos Atlántico y Pacífico. Creo

¹⁵¹ Archivo Histórico “Generado Estrada”, SRE, Serie: Pacto de la Sociedad de Naciones, Expediente: III-1850-1, Parte, 1ª., folio: 775.

¹⁵² S.a., (compilación), Volker G. Lehr, *Conceptualización y problemáticas de seguridad nacional en el hemisferio occidental*, México, UNAM, Acatlan, Cuadernos de Investigación N° 7, 1987, p. 17.

que el sentimiento del pueblo Americano es unánime respecto de que en interés de nuestra seguridad nacional no debemos ceder a ninguna potencia extranjera el control del Canal de Panamá, ni de sus intermediaciones, ni la posibilidad de obtener cualquiera posición que impida nuestro derecho de protección, o que amenace la libertad de nuestras comunicaciones.”¹⁵³

En esta concepción Washington plantea el carácter *extraterritorial* de la seguridad nacional estadounidense; se concibe a la *extraterritorialidad* como parte de *la doctrina de la legítima defensa preventiva*.

Pese a que el término *seguridad nacional* se origina en 1919 los Estados Unidos lo adoptan en su política de contención al comunismo hacia el año de 1946. Washington ideologizó el término. Con la amenaza comunista justificó su política de intervención y saqueo a los países subdesarrollados poniendo especial atención al Continente Americano. En el año de 1960, los Estados Unidos crearon la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), foro donde se desarrolló la *tenebrosa* Doctrina de Seguridad Nacional impuesta por Estados Unidos en los Estados Latinoamericanos, cuya implementación trajo consigo Golpes de Estado, asesinatos de lesa humanidad, entre otras atrocidades en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Perú, Colombia, Bolivia, Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, etc., todo ello en aras de mantener los intereses económicos y políticos estadounidenses y de sus aliados autóctonos. En el caso de México aunque la *doctrina de seguridad nacional* no se adopta oficialmente en los hechos sí se instrumenta, siendo uno de sus legados la *tenebrosa brigada blanca* en la *guerra sucia* contra los movimientos sociales mexicanos.

Es una creencia generalizada el considerar a la *seguridad nacional* como sinónimo de *seguridad de Estado* siendo un lamentable error, la diferencia entre estas no sólo estriba en su concepción sino en su aspecto jurídico.

El término de nación tiene una connotación jurídica en cuanto se deriva del vocablo el término nacionalidad; este aspecto es donde se genera la confusión y por el cual Estado y nación se consideran sinónimos. Ante el Derecho Internacional Público el Estado es el soberano y no la nación, considerándose a éste como *sujeto de derecho*. En el caso del pueblo el Derecho Internacional Público lo considera como el *sujeto responsable del Estado* y no a la nación: la soberanía reside en el pueblo, siendo el sujeto que la otorga pero no la cede.

El sentido y la orientación que se le ha dado a la *seguridad nacional* es eminentemente militar, en sí la *doctrina de seguridad nacional* está encaminada a hacer del Estado un *aparato de control social*; la expresión más claro de esta es la *guerra sucia* en América Latina, la cual fue auspiciada y fomentada por Estados Unidos en su lucha contra la supuesta *amenaza comunista*. La *seguridad de Estado* debe estar orientada y sustentada en la *seguridad jurídica*. Respecto a la *seguridad jurídica*, Hermann Heller, refiere:

“...En la jerarquía total de las voluntades y de las normas del derecho positivo, la voluntad es indispensable tanto por las exigencias de la positividad, entendida como certidumbre jurídica, cuanto porque el principio de seguridad jurídica impide su exclusión...”

...Como un efecto de las transformaciones y del progreso humanos, el Estado soberano está destinado a la satisfacción de las grandes necesidades de la época moderna. A este fin y para servir mejor al principio de seguridad jurídica, excluye la posibilidad de la auto-defensa, aun para

¹⁵³ Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: L-E-1846, L-E-1847, *Observaciones acerca de la Doctrina de Monroe*, por Charles E. Hujhes, secretario de Estado de los Estados Unidos, 30 de agosto de 1923.

los asuntos de menor trascendencia, y por otra parte, a fin de evitar los posibles conflictos y desajustes entre los hombres, centraliza la determinación de los casos y condiciones en que podrá hacerse uso de la coacción sobre los habitantes de su territorio. O expresado con la fórmula feliz de Max Weber: *El estado toma para sí el monopolio de la coacción física...*¹⁵⁴

En sí la *seguridad de Estado* debe sustentarse en:

- En los principios de la no intervención y, autodeterminación de los pueblos.
- Respeto a la Soberanía e integridad del territorio.
- La seguridad jurídica.

Desde 1989 Estados Unidos ha planteado reiteradamente la desaparición de las fuerzas armadas de los Estados Latinoamericanos, entre los objetivos de esta medida se encuentra: la conformación de una fuerza multinacional so pretexto de la guerra contra el narcotráfico, la guerra contra el terrorismo con ello se establecen las condiciones para que los grandes capitales autóctonos y extranjeros formen grupos paramilitares para su protección.

En la actualidad hay claros indicios de que Estados Unidos impulsa la instauración de la nueva *Doctrina de Seguridad Nacional* hoy bajo la *amenaza a la democracia*. Esquema de seguridad en donde la pobreza es concebida por Washington como la principal amenaza al sistema democrático, como así quedó establecido en los resolutivos de la XXVII Asamblea General Ordinaria de la OEA celebrada en el mes de junio de 1997.

Conclusiones

Un pueblo que hace caso omiso de su historia es un pueblo condenado a repetir los errores del pasado. La historia de Estados Unidos es la historia del despojo y de crímenes de lesa humanidad. México ya no es el *flanco Sur* de una potencia militar, hoy es el *flanco Sur* del actual Imperio estadounidense.

Estados Unidos dice ser imperialista *pero de un nuevo tipo ideológico, no territorial*, lo que queda en el discurso de su *credo imperial*; todo Imperio es territorial, el espacio es poder. En la Teoría del Imperialismo se clasifica al imperio en Imperio formal e Imperio Informal cuya diferencia *no es naturaleza sino de grado*, ambas formas son consustanciales y cuyos ejes de acción son el genocidio, la esclavitud en sus actuales formas, el saqueo y la expansión: en donde la anexión territorial es su divisa (ver esquema VII). El Imperio informal es tan criminal como el Imperio formal.

La principal característica del sistema imperialista en general, y en particular del estadounidense, es el *modelo democrático* como ideal de sociedad, éste constituye la principal directriz que define la forma de imperio ha establecer, por tanto el tipo de anexión. El esquema X muestra esa relación:

¹⁵⁴ Hermann Heller, *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE-UMAN, 1995, pp. 221-224. ¿Por qué se habla de que el Estado tiene el monopolio de la fuerza? En tiempos pasados, principalmente en la Edad Media cada *señor* o todo aquel que pudiera pagar un *ejército* podía sin restricción disponer de un grupo armado, de un "ejército", no existían ejército nacionales sino mercenarios, el *uso de la fuerza* estaba al arbitrio de quien poseía estos grupos. Durante la época del Estado absolutista, siendo un Estado patrimonialista, esta práctica se mantuvo, con el surgimiento del Estado-Nación la institucionalidad de las fuerzas armadas evita el ejercicio y abuso de esa práctica. Como bien lo señala Marx la burguesía se apropió del Estado y lo ha reducido a un aparato de control, el monopolio de la fuerza ha quedado sujeta a los intereses de la burguesía, pese a ello el Estado como estructura política del pueblo es funcional.



Universidad Nacional
Autónoma de México



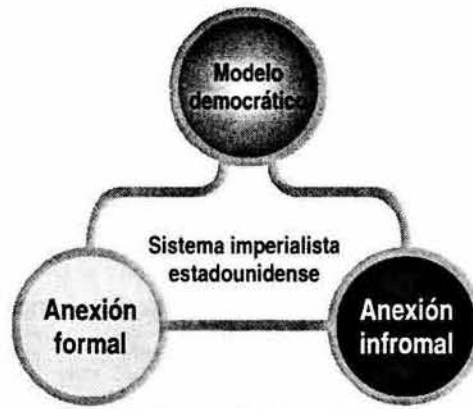
UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esquema X



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

Es de señalar que al hablar de *modelo democrático* no se está haciendo referencia al sistema democrático propiamente dicho, el modelo es una imposición de forma de democracia, misma que es a fin a los intereses de la potencia imperialista y reduce los derechos de los pueblos. El *modelo democrático* lo sustentan en el supuesto de la libertad de la clase burguesa y del pueblo, siendo éste parte del *credo imperial*. En el esquema de seguridad de *la posguerra fría*, Washington ha dirigido su estrategia a combatir las *amenazas a la democracia*, entre las que destaca a la pobreza como la más seria amenaza a la estabilidad democrática; pobreza que es el producto de las medidas impuestas por el sistema capitalista. En el pasado inmediato México ha rechazado categóricamente toda posibilidad *de defender la democracia con un ejército de intervención*, puesto que la democracia *no es una cosa que se pueda exportar o imponer*. Cuando la democracia se exporta o se impone se está en presencia del *modelo democrático* y no del sistema democrático cual proceso histórico de los pueblos. El esquema XI muestra las directrices y ejes de penetración del sistema imperialista estadounidense.

Esquema XI



Elaborado por Alfonso Velasco Hernández

En el más puro y tradicional ultra liberalismo la democracia es para Washington exclusividad de la clase burguesa limitando las libertades al pueblo, sobre ésta base concibe al Estado como un *mecanismo comercial*, pero sobre todo como un aparato de control social. James Petras y Morris Morley señalan que *en la actualidad, "estado" en Estados Unidos se refiere casi exclusivamente al poder ejecutivo*¹⁵⁵. Este aspecto en apariencia simple es de gran trascendencia e importancia, denota el carácter *absolutista del Estado* estadounidense, hecho que le da poderes extraordinarios al poder ejecutivo; se está ante la presencia de una dictadura en toda su forma como así lo muestran el establecimiento de *tribunales militares, la ley patriótica* entre otras medidas

El Estado es la estructura política fundamental del pueblo no es una empresa o patrimonio de una clase.

En la historia reciente Washington ha logrado reducir la rectoría del Estado en los países latinoamericanos, imponiendo las siguientes medidas a través del FMI y el BM:

Fundación Heritage, sugirió en 1986 para <i>adelgazar al Estado</i>	Trabajos preparativos a la tercera <i>Cumbre de las Américas</i> , celebrada a finales de abril de 2001, en Québec, Canadá
...una política económica de libre mercado haría que las decisiones quedaran fuera de las manos del gobierno y concedería dichas decisiones a los empresarios privados y consumidores. La desnacionalización de industrias, la privatización de la banca y el crédito, la reducción de las regulaciones gubernamentales, permitir el libre comercio y la irrestricta salida de capitales internacionales, así como la porción del PIB que consume el sector público, podrían por definición reducir el poder ejercido por las élites gubernamentales y los institucionalizados grupos de interés. ¹⁵⁶	<ol style="list-style-type: none"> 1) El retiro completo de los Estado nacionales de la actividad económica. 2) Una total eliminación de barreras a la circulación de capitales, lo que implica la transferencia de fondos relacionados con inversiones de un país a otro. 3) La renuncia de los gobiernos a aplicar regulaciones y leyes que afecten la actividad de las empresas, incluyendo aquellas altamente contaminantes. 4) El fortalecimiento de la democracia.¹⁵⁷

En sí las propuestas de 2001 son consecuencia de las directrices trazadas en 1986, el *adelgazamiento o desregulación* del Estado constituye la dicotomía publico-privado, en este caso lo privado prevalece sobre lo público, reduciéndose al Estado a un *mecanismo comercial* lo que implica un retroceso histórico cuyas implicaciones son el autoritarismo a fin de proteger los intereses privados. En el caso de México es vital refundar al Estado a fin de consolidar Soberanía e Independencia, de lo contrario México será anexado formalmente a Estados Unidos. En éste sentido Washington presenta dos *tendencias históricas* con respecto a territorio mexicano: "*establecer la nueva frontera*" en los 22° de latitud norte y la ocupación de la Región Ístmica-Peninsular, en la actualidad éstas se persiguen a través de los vínculos económico, político y militar que vienen estrechando a través del TLC el cual constituye una anexión informal. Éstas grandes regiones presentan las siguientes características, la región que abarca del paralelo 22° de latitud norte hasta el Río Bravo, comprendiendo parte de los Estados de San Luis Potosí, de Aguascalientes, Nayarit, los Estados de Zacatecas, Durango, Tamaulipas, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Baja California y Baja California Sur (ver tablas y mapa XXXII):

- 1) Se ubican los principales gasoductos del país.

¹⁵⁵ James Petras y Morris Morley, *¿Imperio o república? Poderío mundial y decadencia nacional de Estados Unidos*, México, Siglo XXI-UNAM, 1998, p. 5, nota 4.

¹⁵⁶ *El Día*, 21 de julio de 1986.

¹⁵⁷ *La Jornada*, 20/abril/2001, México, D. F., Sección Economía, *Plena liberalización del capital financiero, plantea el ALCA*, plana 22.

- 2) Se localizan en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas las principales *reservas prometidas de hidrocarburos*.
- 3) Los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas generan el 40.77% de la energía eléctrica a nivel nacional. Predominando la generación de energía eléctrica por vapor. Baja California es el principal productor de energía eléctrica por el medio Geotérmico.
- 4) Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Sonora, Nuevo León son los principales productores de minerales como plomo, zinc, plata, cobre, fierro, oro, fluorita, coque, barita. En el Mar patrimonial frente a Baja California y Baja California Sur se localizan los principales depósitos de nódulos de manganeso.
- 5) El territorio que comprende el paralelo 22° presenta una topografía cuyas altitudes constituyen una barrera natural.

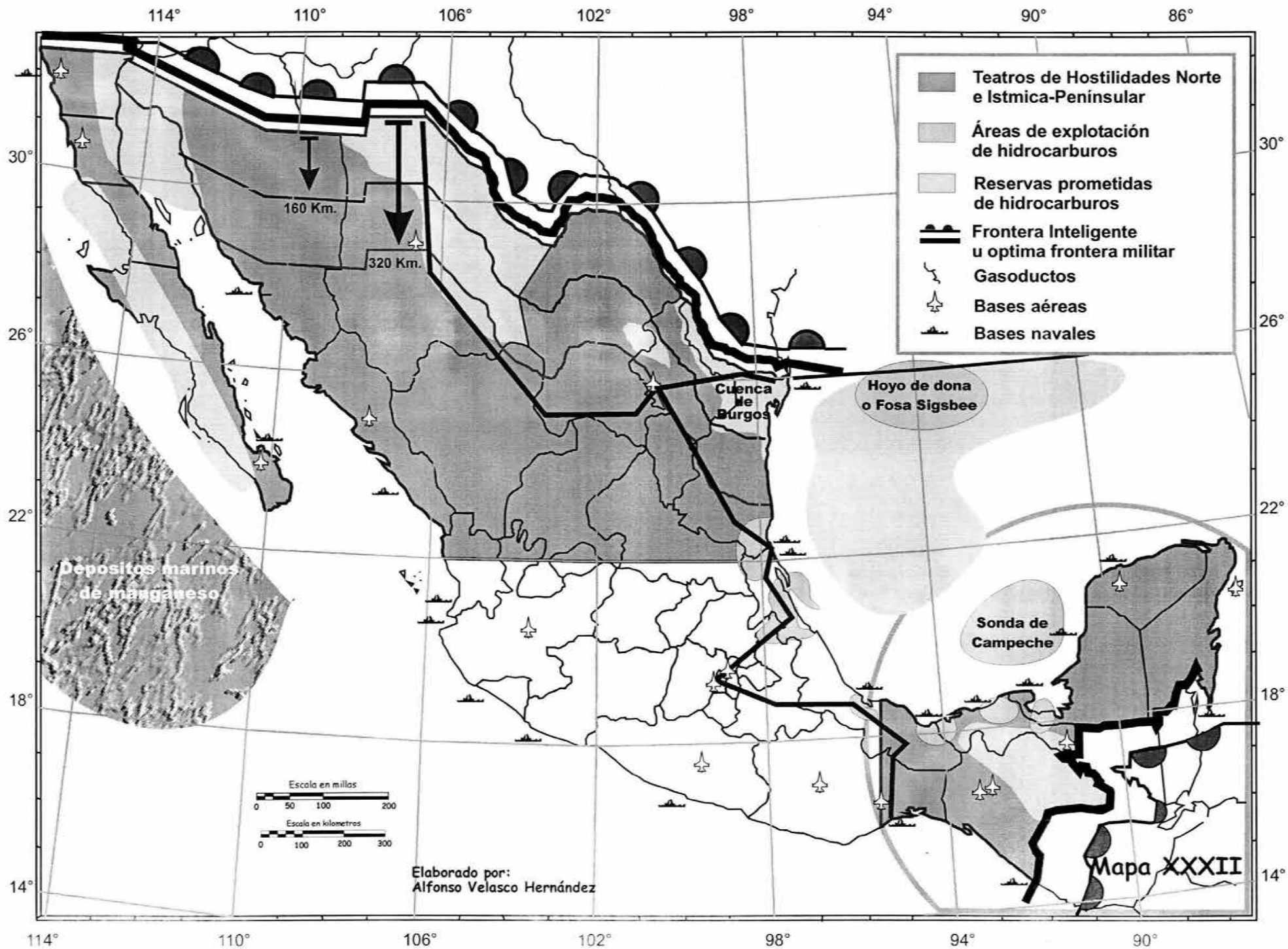
La *región Istmica-Peninsular* comprende la parte sur del Estado de Veracruz, la parte correspondiente al Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo (ver tablas y mapa XXXII).

- a) Los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán producen el 13.57% de la energía eléctrica a nivel nacional. Chiapas produce el 40.85% de la energía eléctrica a nivel nacional por el medio Hidroeléctrico.
- b) Constituye la principal reserva de recursos hidrológicos del país.
- c) Constituye la principal reserva de la biosfera del país.
- d) De la región se extrae más del 90 % de la producción de hidrocarburos a nivel nacional.
- e) El Istmo de Tehuantepec por sí sólo constituye un *punto estratégico*, pero en el conjunto con la región que barca hasta la Península de Yucatán constituye el *Centro de Gravedad Estratégico Naval* del país.

Históricamente estas dos regiones geopolíticas han sido un objetivo anexionista estadounidense, pero en el actual *esquema de seguridad* de Washington constituyen *puntos críticos prioritarios* para dar profundidad a su defensa territorial; esquema en donde el *Programa de Frontera Inteligente* y el *Plan de Seguridad Fronteriza* son el eje estratégico para el *control territorial* de éstas, siendo *vitales* en su más pura acepción *ratzeliana*.

Por otra parte, con el *paquete de rescate financiero* a México de 1995, Washington allanó el camino para estrechar la vinculación económica-política pero sobre todo en el ámbito militar. En ese año se esparce en dos ocasiones el rumor de un *golpe de Estado* en México: el primero a mediados de ese año y el segundo el 3 de noviembre del mismo. El primer momento se caracteriza por la aceptación de las imposiciones de las cartas de intención del FMI, BM y de Washington para aceptar el *rescate financiero*; en ese entonces se habló de un *autogolpe de Estado* al estilo Fujimori; el segundo, se da unos días después de la primer visita del secretario de Defensa estadounidense William J. Perry quien visitó la ciudad de México del 23 al 26 de octubre. Ante un *golpe de Estado* en México éste hubiese sido conocido por los servicios de inteligencia estadounidenses, en un país donde se encuentra su principal base de inteligencia en el exterior no es creíble que pasará un hecho de esta naturaleza inadvertido; los Estados Unidos históricamente han sido los principales promotores de los *golpes de Estado* en los países en donde sus intereses nacionales básicos han estado en juego. ¿Quiénes fueron los beneficiarios directos de estos *rumores*? Sin lugar a duda los Estados Unidos. Acontecimientos que allanaron el establecimiento del *tercer vínculo* con México.

Para Washington, México constituye el principal punto estratégico en su flanco sur. Cabe subrayar lo señalado por Dziedzic de que Estados Unidos debe garantizar ante *las amenazas transnacionales* –











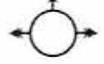







narcotráfico, terrorismo, inmigración ilegal- *que México no sea conducto sino una barrera eficaz*, en otras palabras implica hacer de México un *Estado Tapón*. Estados Unidos ve a México de acuerdo a sus tres *Teatros de hostilidades*, tanto por sus características geoestratégicas como geoeconómicas. El estrechamiento del vínculo militar con Estados Unidos, llamado el *tercer vínculo*, implica que las Fuerzas Armadas Mexicanas queden sujetas aun poder extranjero: México no debe, por ningún motivo, quedar integrado al *esquema de seguridad* estadounidense. El programa de *seguridad fronteriza*, misma que incluye a la frontera Norte y Sur de México, es el paso previo. Quienes ven en esto una salida, se equivocan, puesto que Estados Unidos jamás establecerá una *alianza* con México. México para los gringos es todo, pero jamás un igual. Parte de la oligarquía mexicana está dispuesta a llevar a México a la anexión formal a fin de garantizar el *status quo*. Sobre el *Programa de Frontera Inteligente* y el *Plan de Seguridad Fronteriza* constituyen acuerdos, al no ser tratados éstos no son aprobados por el Congreso mexicano; lo que en materia de seguridad de Estado se refiere debe ser revisado por el Congreso. En el caso de Canadá al establecer el *Grupo de Planeación Conjunto (GP)* ésta figura jurídica permitió al gobierno canadiense que no fuera revisado por su parlamento. En el caso mexicano este aspecto sienta el precedente con el *programa y plan* indicados. Por su situación geográfica México geopolíticamente es clave en el área de responsabilidad del *Comando Norte*. Estados Unidos llevará a México a consolidar el *tercer vínculo*. De mantenerse la actual agenda con Estados Unidos, México será anexado formalmente. Ante esta perspectiva geopolítica el Estado Mexicano debe refundarse, a fin de mantener soberanía e independencia: lo que implica una nueva revolución.

Los proyectos anexionistas estadounidenses no son producto de aventureros o ideas vagas y sin sentido, éstos constituyen planes militares bien definidos. Respecto a los *planes de contingencia* estadounidenses son determinados de acuerdo a sus requerimientos de Defensa, en donde los *teatros de hostilidades* de nuestro país se encuentran en primer plano. En el futuro Washington no descarta una guerra con China, Rusia, Japón y con la Unión Europea países que pueden reaparecer como *nuevo rival* que compitan por la *hegemonía a nivel mundial* con Estados Unidos. En esta perspectiva geopolítica, y dados lo *flujos migratorios*, México por su situación geográfica, es estratégico para Estados Unidos. Dziedzic haciendo un galimatías del trabajo de Mackinder *El pivote geográfico de la historia* define a México como el *pivote geopolítico* para Estados Unidos.

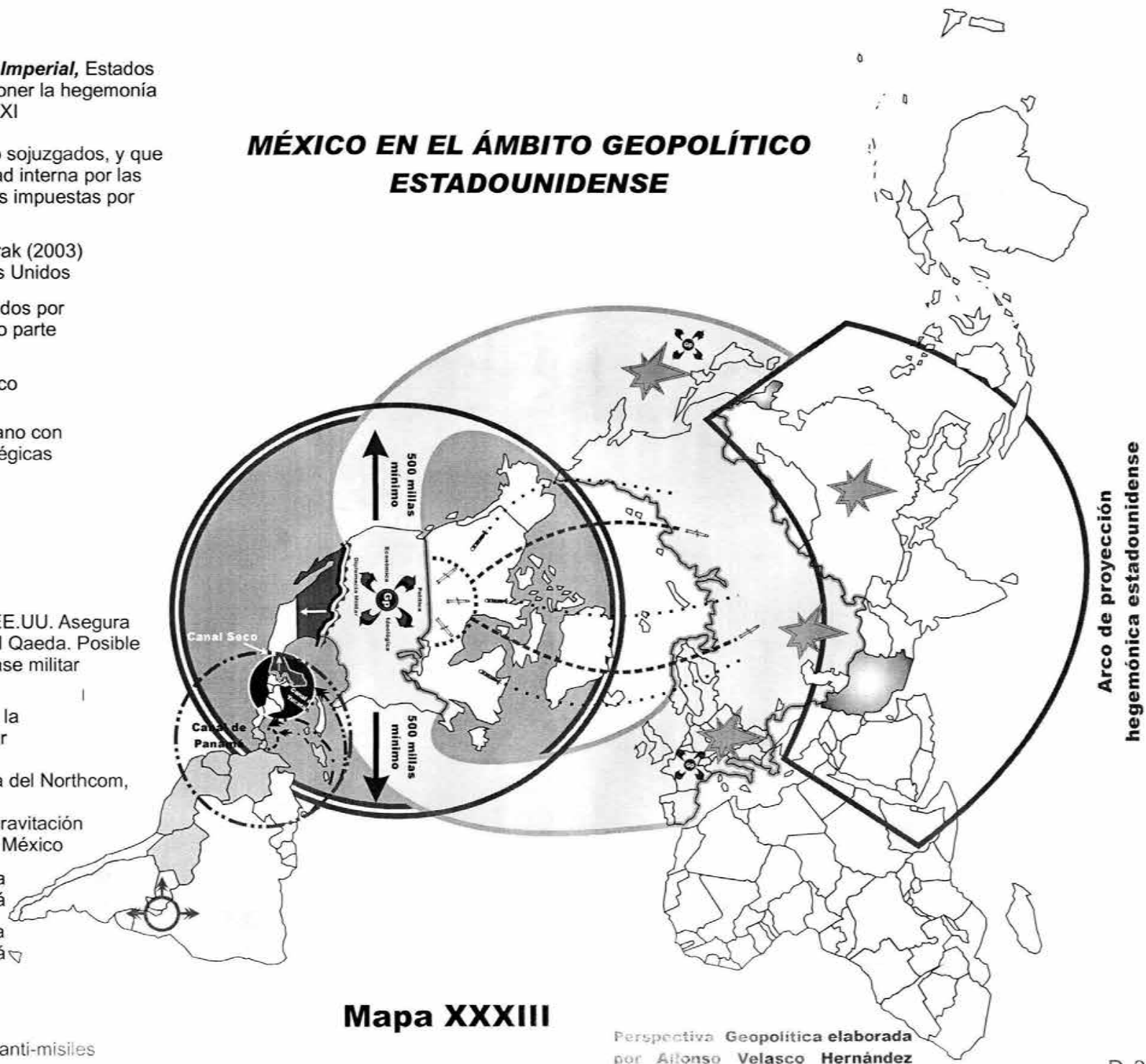
La actual fase del capitalismo, el *sistema imperialista mundial* requiere de una *nueva estructura territorial* que garantice la explotación y saqueo de los Estados territoriales. Los ideólogos del postmodernismo hablan de territorio sin hacer los matices correspondientes, con la finalidad de atomizar la indivisibilidad del territorio. En este sentido es importante resaltar lo dicho por Sorensen: *La indivisibilidad de los componentes del territorio estatal, garantiza la integridad territorial y la independencia política de los Estados*. Dentro de las teorías de la globalización se habla de la *tansnacionalización del territorio; del proceso de territorialización; de la territorialidad, etc.*, lo que constituye las *nuevas formas de apropiación* de territorios. A cada fase de desarrollo del capitalismo corresponde una *nueva estructura territorial*, por tanto a nuevas formas de apropiación de la tierra. La *recomposición territorial* requerida por el capitalismo implica el establecimiento de la *supremacía territorial*. Esta condición constituye *derechos territoriales limitados*, los cuales al ser permanentes se crea la condición de servidumbres estatales activas, siendo el grado más alto de estas el *derecho de ocupar* un territorio o parte del mismo: ejerciendo una soberanía

territorial plena. Proyectos como el de los Montes Azules, el Plan Puebla-Panamá crean las condiciones para ejercer por parte de Estados Unidos la *supremacía territorial*. Regiones que por sus características Geoestratégicas tienden a ser utilizados como enclaves militares. El mapa XXXIII muestra el carácter estratégico de *México en el ámbito geopolítico estadounidense*, donde destaca el *circulo geopolítico imperial*, éste comprende a los países que desde el siglo XVI han hecho de la guerra el principal agente de cambio a fin de lograr la hegemonía mundial.

Simbología

-  **Círculo Geopolítico Imperial**, Estados que han buscado imponer la hegemonía mundial, siglos XVI-XXI
-  Estados que han sido sojuzgados, y que presentan inestabilidad interna por las reformas estructurales impuestas por el capital financiero.
-  Afganistán (2001) e Irak (2003) invadidos por Estados Unidos
-  Irán y Corea, clasificados por Estados Unidos como parte del Eje del Mal
-  Zonas tapón en México
-  Estados latinoamericano con bases militares estratégicas estadounidenses
-  Núcleo Geopolítico en expansión
-  Futuras guerras de Estados Unidos
-  **La Triple Frontera.** EE.UU. asegura existe presencia de Al Qaeda. Posible establecimiento de base militar estadounidense.
-  Frontera Inteligente o la optima frontera militar
-  Perímetro de defensa del Northcom,
-  Área del Centro de Gravitación Estratégico Naval de México
-  Perímetro de defensa del Canal de Panamá
-  Comando de defensa del Canal de Panamá
-  Bases principales
-  Bases secundarias
-  Proyecto de Escudo anti-misiles estadounidense

MÉXICO EN EL ÁMBITO GEOPOLÍTICO ESTADOUNIDENSE



Mapa XXXIII

Perspectiva Geopolítica elaborada por Ailonso Velasco Hernández

Arco de proyección hegemónica estadounidense

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL

Estado	Petróleo crudo		Gas natural		Líquidos del gas natural	
	MB	%	MMP ³	%	MB	%
CAMPECHE	0	0,00%	366	0,02%	0	0,00%
COAHUILA	0	0,00%	4.026	0,23%	0	0,00%
CHIAPAS	17.202	1,56%	228.384	13,33%	42.547	26,55%
NUEVO LEÓN	0	0,00%	172.752	10,08%	0	0,00%
PUEBLA	1.098	0,10%	2.928	0,17%	0	0,00%
SAN LUIS POTOSÍ	366	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
TABASCO	178.974	16,23%	446.520	26,06%	107.900	67,33%
TAMAULIPAS	5.490	0,50%	193.248	11,28%	3.399	2,12%
VERACRUZ	23.424	2,12%	83.082	4,85%	6.404	4,00%
AGUAS TERRITORIALES	876.204	79,46%	581.940	33,97%	0	0,00%
	1.102.758	100,00%	1.713.246	100,00%	160.250	100,00%

MB: Miles de Barriles
MMP³: Millones de Pies Cúbicos

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
TEATRO DE HOSTILIDADES ÍSTMICO-PENÍNSULAR

Estado	Petróleo crudo		Gas natural		Líquidos del gas natural	
	MB	%	MMP ³	%	MB	%
CAMPECHE	0	0,00%	366	0,02%	0	0,00%
CHIAPAS	17.202	1,56%	228.384	13,33%	42.547	26,55%
TABASCO	178.974	16,23%	446.520	26,06%	107.900	67,33%
AGUAS TERRITORIALES	876.204	79,46%	581.940	33,97%	0	0,00%
	1.072.380	97,25%	1.257.210	73,38%	150.447	93,88%

MB: Miles de Barriles

MMP³: Millones de Pies Cúbicos

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL NACIONAL

Estado	Total		Hidroeléctrica		Vapor		Combustión Interna		Turbinas		Ciclo Combinado		Geotermoeléctrica		Carboeléctrica		Nucleoeléctrica		Dual		Eoloeléctrica	
	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%
BAJA CALIFORNIA	1.669	4,61%	0	0,00%	620	4,34%	2	1,74%	327	13,86%	0	0,00%	720	84,21%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
BAJA CALIFORNIA SUR	304	0,84%	0	0,00%	113	0,79%	84	73,04%	106	4,49%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%
CAMPECHE	164	0,45%	0	0,00%	150	1,05%	0	0,00%	14	0,59%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COAHUILA	2.754	7,61%	66	0,69%	0	0,00%	0	0,00%	88	3,73%	0	0,00%	0	0,00%	2.600	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COLIMA	1.900	5,25%	0	0,00%	1.900	13,30%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CHIAPAS	3.929	10,85%	3.929	40,85%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CHIHUAHUA	1.434	3,96%	28	0,29%	715	5,01%	0	0,00%	169	7,16%	522	17,91%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
DISTRITO FEDERAL	148	0,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	148	6,27%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
DURANGO	615	1,70%	0	0,00%	359	2,51%	0	0,00%	56	2,37%	200	6,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUANAJUATO	866	2,39%	0	0,00%	866	6,06%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUERRERO	3.781	10,44%	1.638	17,03%	0	0,00%	0	0,00%	43	1,82%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.100	100,00%	0	0,00%
HIDALGO	2.278	6,29%	296	3,08%	1.500	10,50%	0	0,00%	0	0,00%	482	16,54%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
JALISCO	390	1,08%	390	4,05%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
MEXICO	1.214	3,35%	14	0,15%	974	6,82%	0	0,00%	226	9,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
MICHOACAN	601	1,66%	508	5,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	93	10,88%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
NAYARIT	963	2,66%	962	10,00%	0	0,00%	1	0,87%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
NUEVO LEON	1.594	4,40%	0	0,00%	540	3,78%	0	0,00%	226	9,58%	828	28,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
OAXACA	358	0,99%	357	3,71%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%
PUEBLA	427	1,18%	385	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	42	4,91%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
QUERETARO	340	0,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	122	5,17%	218	7,48%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
QUINTANA ROO	256	0,71%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,87%	255	10,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SAN LUIS POTOSI	720	1,99%	20	0,21%	700	4,90%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SINALOA	1.783	4,92%	777	8,08%	976	6,83%	0	0,00%	30	1,27%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SONORA	1.553	4,29%	164	1,70%	1.186	8,30%	1	0,87%	202	8,56%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TAMAULIPAS	1.376	3,80%	32	0,33%	1.175	8,23%	0	0,00%	169	7,16%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
VERACRUZ	4.087	11,29%	53	0,55%	2.217	15,52%	0	0,00%	0	0,00%	452	15,51%	0	0,00%	0	0,00%	1.365	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
YUCATAN	564	1,56%	0	0,00%	292	2,04%	0	0,00%	60	2,54%	212	7,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PLANTAS MOVILES	145	0,40%	0	0,00%	0	0,00%	26	22,61%	119	5,04%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	36.213	100,00%	9.619	100,00%	14.283	100,00%	115	100,00%	2.360	100,00%	2.914	100,00%	855	100,00%	2.600	100,00%	1.365	100,00%	2.100	100,00%	2	100,00%

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TEATRO DE HOSTILIDADES NORTE

Estado	Total		Hidroeléctrica		Vapor		Combustión Interna		Turbogas		Ciclo Combinado		Geotermoeléctrica		Carboeléctrica		Nucleoeléctrica		Dual		Eoloeléctrica	
	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%
BAJA CALIFORNIA	1,669	4,61%	0	0,00%	620	4,34%	2	1,74%	327	13,86%	0	0,00%	720	84,21%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
BAJA CALIFORNIA SUR	304	0,84%	0	0,00%	113	0,79%	84	73,04%	106	4,49%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%
COAHUILA	2,754	7,61%	66	0,69%	0	0,00%	0	0,00%	88	3,73%	0	0,00%	0	0,00%	2,600	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CHIHUAHUA	1,434	3,96%	28	0,29%	715	5,01%	0	0,00%	169	7,16%	522	17,91%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
DURANGO	615	1,70%	0	0,00%	359	2,51%	0	0,00%	56	2,37%	200	6,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
NAYARIT	963	2,66%	962	10,00%	0	0,00%	1	0,87%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
NUEVO LEON	1,594	4,40%	0	0,00%	540	3,78%	0	0,00%	226	9,58%	828	28,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SAN LUIS POTOSI	720	1,99%	20	0,21%	700	4,90%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SINALOA	1,783	4,92%	777	8,08%	976	6,83%	0	0,00%	30	1,27%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
SONORA	1,553	4,29%	164	1,70%	1,186	8,30%	1	0,87%	202	8,56%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TAMAULIPAS	1,376	3,80%	32	0,33%	1,175	8,23%	0	0,00%	169	7,16%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	14,765	40,77%	2,049	21,30%	6,384	44,70%	88	76,52%	1,373	58,18%	1,550	53,19%	720	84,21%	2,600	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%

**PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TEATRO DE HOSTILIDADES CENTRO**

Estado	Total		Hidroeléctrica		Vapor		Combustión Interna		Turbogas		Ciclo Combinado		Geotermoeléctrica		Carboeléctrica		Nucleoeléctrica		Dual		Eoloeléctrica			
	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%		
COLIMA	1.900	5,25%	0	0,00%	1.900	13,30%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
DISTRITO FEDERAL	148	0,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	148	6,27%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUANAJUATO	866	2,39%	0	0,00%	866	6,06%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUERRERO	3.781	10,44%	1.638	17,03%	0	0,00%	0	0,00%	43	1,82%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.100	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
HIDALGO	2.278	6,29%	296	3,08%	1.500	10,50%	0	0,00%	0	0,00%	482	16,54%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
JALISCO	390	1,08%	390	4,05%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
MEXICO	1.214	3,35%	14	0,15%	974	6,82%	0	0,00%	226	9,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
MICHOACAN	601	1,66%	508	5,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	93	10,88%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
OAXACA	358	0,99%	357	3,71%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%
PUEBLA	427	1,18%	385	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	42	4,91%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
QUERETARO	340	0,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	122	5,17%	218	7,48%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
VERACRUZ	4.087	11,29%	53	0,55%	2.217	15,52%	0	0,00%	0	0,00%	452	15,51%	0	0,00%	0	0,00%	1.365	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	16.390	45,26%	3.641	37,85%	7.457	52,21%	0	0,00%	539	22,84%	1.152	39,53%	135	15,79%	0	0,00%	1.365	100,00%	2.100	100,00%	1	50,00%		

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TEATRO DE HOSTILIDADES ÍSTMICO-PENÍNSULAR

Estado	Total		Hidroeléctrica		Vapor		Combustión Interna		Turbogas		Ciclo Combinado		Geotermoeléctrica		Carboeléctrica		Nucleoeléctrica		Dual		Eoloeléctrica	
	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%	MEGAWATTS	%
CAMPECHE	164	0,45%	0	0,00%	150	1,05%	0	0,00%	14	0,59%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CHIAPAS	3.929	10,85%	3.929	40,85%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
QUINTANA ROO	256	0,71%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,87%	255	10,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
YUCATAN	564	1,56%	0	0,00%	292	2,04%	0	0,00%	60	2,54%	212	7,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	4.913	13,57%	3.929	40,85%	442	3,09%	1	0,87%	329	13,94%	212	7,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

DOCUMENTO I¹

Acta preliminar de cesión de la Luisiana y Nuevo Orleans, otorgado por la corona francesa a favor de España en 3 de Noviembre de 1762, firmado en Fontainebleau.

Hallándose el rey cristianísimo en la firme resolución de estrechar mas y mas y perpetuar los lazos de tierna amistad que le unen al rey católico, su primo, se propone por lo tanto obrar en todas épocas y bajo todos conceptos con Su Majestad católica en una perfecta uniformidad de principios relativamente á la gloria comun de ambas casas y reciproco interes de sus monarquías.

Con tal objeto Su Majestad Cristianísima, verdaderamente sensible á los sacrificios que el rey católico se sirvió hacer generosamente para concurrir con dicha Majestad Cristianísima al restablecimiento de la paz, deseó darle con este motivo una prueba del vivo interes que toma en su satisfacción y ventajas de su corona.

A cuyo efecto, el rey cristianismo ha autorizado al duque de Choiseul, su ministro, y entregado en la forma mas auténtica al marques de Grimaldi, embajador extraordinario del rey católico, un instrumento por el cual Su Majestad Cristianísima cede en plena propiedad, pura y simplemente y sin excepción alguna, a Su Majestad Católica y á sus sucesores perpetuamente, todo el país conocido con el nombre de la Luisiana, como tambien la Nueva Orleans, y la isla en que se halla situada esta ciudad.

Pero como el marques de Grimaldi carece de noticias bastante positivas acerca de las intenciones de Su Majestad Católica, ha creido no deber aceptar dicha cesion sino condicionalmente y subspe rati hasta recibir órdenes del rey su amo; las cuales si, como espera, fuesen conformes á los deseos de Su Majestad Cristianísima, serán inmediatamente seguidas del acto formal y autentica de la cesion de que se trata; y en ella se estipularán de comun acuerdo las medidas que hayan de adoptarse y señalamiento de época tanto para la evacuación de la Luisiana y Nuevo Orleans por los súbditos de Su Majestad Cristianísima, como para la toma de posesion de dichos países y ciudad por los súbditos de Su Majestad Católica.

En fe de lo cual, nos los respectivos ministros hemos firmado la presente acta preliminar, y hemos hecho poner el sello de nuestras armas. Hecho en Fontainebleau, á 3 de noviembre de 1762.

El duque de Choiseul.
El marques de Grimaldi.

DOCUMENTO II²

Reservada

Enterado, y comuniquese esta noticia con reserva al Comte. Gral. De Provas Ynternas
Exmo. Sor.

Sin duda tendra V.E. los mismos avisos de la Corte que é recibido ya por las fragatas qe. An venido de España, sobre el modo de pensar de los Estados Unidos de América, hacia nosotros, é procurado inquerir por los qe. Acaban de llegar de aquel país lo que por allí se decía, y me an asegurado qe. An suspendido de sus funciones al cónsul Frances, asta nueba desposicion; y qe. en las conversaciones publicas se susurraba qe. Atacarían las posiciones españolas de Luisiana y dos Floridas, y qe. Depuse intentarían alguna invasión en las provincias de tierra firme, limitrofes con las suyas; y aunque. Sus fuerzas son pocas, según me an informado, para tantas empresas, con todo me aparecido oportuno ponerlo en noticia de V.E. para su conocimiento y providencias.
Dios que. A V.E. mus. años. Habana 24 de septiembre de 1798.

El Conde de Sta. Clara
(rubrica)

Exmo. Sor. Dn. Miguel Joseph de Azanza

DOCUMENTO III³

El Coronel D. Carlos Dehanlt de Lafsus Teniente Gobernador de los Establecimientos de Ylinoa, dio parte con fecha 9 de Diciembre del año anterior, que el dia 7 del mismo se presento en aquel punto Mr. Merry Wether Lewis Capitan del Ejercito de los E. U. y Secretario que asido del presidente de ellos intentando internarse en el Rio de Misuri para cumplir la comisión q' tiene de hacer descubrimientos y observaciones: el correspondiente permiso del Gobierno Gral.

Este paso de los E. U. En el mismo acto de posesionarse de la Prova. de la Luisiana: su apresuración á instruirse, y explorar el curso del Misuri cuyo origen pretenden les pertenece; adelantando sus ideas hasta el Mar del sur nos

¹ Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de la América Latina...desde el año de 1493*, París, 1862, Volumen 2, p. 356.

² Archivo General de la Nación, Ramo: Historia, Volumen:334, Folio: sin.

³ Archivo General de la Nación, Ramo: Provincias Internas, Volumen: 239, Folio: 362.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

dicta con precisiones para cortar los agigantados pasos de nuestros reinos, si queremos, como es nuestro dever, conservar ilesos los dominios del Rey y prevenir la ruina y destrucción de las provincias internas, y del Reyno de N. España.

El unico medio que se presenta es arestar el Capitan Merry Wheather, y su partido que no puede menos de pasar por entre las naciones Vecinas al N. M., por sus presidios o Rancherías.

Un golpe decisivo, y rigoroso prevendra inmensos gastos y un sin numero de contestaciones desagradables que deven originarse entre los gobiernos respectivos; y desde luego citamos impulsados por la necesidad del momento: lo dictan las prevenciones publicas que manifiestan sobre la extensión de la Provincia de la Luisiana que les han vendido la Republica Francesa. Nada menos pretenden por linea al Occ. Que la desembocadura del Rio Bravo hasta 30° de latitud Norte; dejando desde aquí interminada la linea de demarcación hacia el N. O. Asi como el Norte que se pierde en los vastos bosques y desoledades aun no avitadas por Europeos.

¡ Que otro fin pueden tener los repetidos intentos e incursiones detos Americanos aun antes de la desgraciada para ellos de Felipe Nolandd.

No debemos perder momento, y la menor omisión puede ser de mucha consecuencia por las ordenes y reservadas instrucciones con que me hallo; cargaria sobre nosotros la mayor responsabilidad sino tomasemos sin perder instante providencias para desvanecer estas disposiciones y dar tiempo a que se tomen medidas que se arreglen los limites de la Luisiana sin comprometer los intereses de la España ni aventurar sus vastas y ricas posesiones.

En vista de lo Expuesto no dudo dará V.S. las mas eficaces providencias para que se arreste la persona del referido capitan Merry, y su comitiva que según noticias se componen de veinte y cinco hombres; recogiéndole los papeles é instrumentos que se le encuentren, fundándose para este hecho en que sin permiso de Gobierno Español entra a sus territorios; pues no estando aun demarcada la linea, no puede argüir pertenecer yá a los E.U., bien que combiene tanto para las intenciones reservadas del Ministerio; de que me allo instruido el detener los progresos de estas investigaciones que aunqueno huviese motivos ó pretexto alguno, era forzoso por razon de estado verificar el arresto del expresado capitan, y afin de exonerar a V.S. de qualquiera responsabilidad, doy inmediatamente cuenta á la corte, incluyendo copia de este oficio = Dios guarde a V.S. m.a. Nuevo Orleáns 5 de marzo de 1804 = El Marques de Casa Calbo = Sor. D. Nemesio Salcedo.

Es copia: Chihuahua 8 de Mayo de 1804

Francisco Xavier de Trixilio.

DOCUMENTO IV⁴

Exmo. Sr.

Con esta fecha me ha comunicado el Sr. Dn. Pedro Cevallos de orden de S.M. la exposición que sigue.

"Exmo. Sr.-En principios de este año se presentó en esta Corte Dn. Jayme Monroe en calidad de Ministro Extraordinario de los Estados Unidos de America y juntamente con el Ministro Plenipotenciario de los Mismos estados Mr. Pinckney manifestó diferentes pretensiones de su Gobierno reducidas substancialmente á quatro: primera que S.M. indemnizase á los estados unidos por los daños y perjuicios que durante la Guerra pasada con la Ynglaterra se irrogaron por Vasallos y empleados Españoles á algunos Ciudadanos Americanos contra el derecho de gentes y tratados existentes entre los dos Gobiernos: segunda que se le indemnizase igualmente por S.M. de los perjuicios que los Corsarios y Tribunales Franceses irrogaron á los Buques Americanos en las Costas y Puertos de España: cuyos perjuicios suponen ascender á algunos millones de pesos: tercera que se les indemnizase tambien por los perjuicios que suponen haberseles irrogado con motivo de la orden por la qual el Intendente de Nueva Orleáns suspendió á los Americanos en 1802 el goce del punto de Deposito que el Tratado de 1795 les permitia tener en dicha ciudad: quarta, que los limites Orientales de la Luysiana se debian establecer en Rio Perdido y los Occidentales en Rio Bravo, y que para que los Estados Unidos consintiesen en que se estableciesen estos algo mas al Este habia de consentir S.M. en vender la Florida Oriental á los Estados Unidos, pues por lo tocante á la Occidental creian que les correspondía ya como parte de la Luysiana.

"De estas quatro pretensiones solo la primera está fundada en justicia y S.M. se ha manifestado siempre dispuesto á acceder á ella, pero las restantes son el colmo de la injusticia y de la exorbitancia, y solo ha podido entablarlas la ambicion de los Americanos aprovechándose de las circunstancias de nuestra guerra con la Ynglaterra favorables para ellos pues por lo demas está fuera de toda duda en orden á su segunda pretensión que los Franceses por un Tratado celebrado con los Americanos en 30 de Septiembre de 1800 han satisfecho á estos los perjuicios que sus Corsarios y Tribunales les irrogaron durante la Guerra pasada; y así lo ha hecho saber á este Gobierno el de Francia en respetidas ocasiones, supuesto lo qual nada hay mas injusto que el exigir de la España indemnizaciones por los perjuicios que en sus Costas y Puertos irrogaron los Corsarios y Tribunales Franceses, estando estos ya satisfechos por la Francia. Es igualmente absurda la tercera pretension de reclamar udbemnización por haberse suspendido en 1802 el derecho de Deposito dentro de la Ciudad de Nueva Orleáns fue solo limitada á tres años, espirando este termino, solo por una gratuita tolerancia de S.M. pudo continuarse allí por mas tiempo, y todo lo mas que podian pedir los Americanos con arreglo al tratado era que se les hubiese señalado otro punto de Deposito á las orillas del Missisipi. En quanto á la quarta pretension de los Estados Unidos relativa á los limites de la Luysiana es inconcebible como han podido pretender que la Florida Occidental deba incluirse dentro de ellos quando es evidente que S.M. no

⁴ Archivo General de la Nación, Ramo: Reales Cédulas, Volumen: 195, Cédula: 135. Folio: 277.

recibió esta provincia de la Francia quando recibió la Luysiana sino que la debió muchos años después al valor de sus Tropas conquistándola de la Ynglaterra á costa de la sangre de sus Vasallos y de su Real Erario, y que S.M. no la cedió ni pensó cederla á la Francia en el Tratdo de 1º de Octubre de 1800 pues la misma Francia confiesa del modo mas solemne y tiene declarado á los Americanos no haberla recibido de España ni haber sido su animo adquirirla en el tratado de San Yldefonso por lo que tampoco pudo ni fue su itencion cederla á los Estados Unidos al mismo tiempo que la Luysiana. Y por lo tocante á los limites Occidentales de esta Provincia no es menor la injusticia de los Estados Unidos en pretender fixarlos en el Rio Bravo incluyendo dentro de ellos la Provincia de Tejas y una gran parte de otras de las internas de Nueva España.

“A la vista de tan injustas pretensiones propuse á los Ministros Americanos como el mejor medio de examinarlas y discutir las era el tratarlas una por una separadamente, y en una discusión larga y muy prolija que he seguido con ellos por espacio de quatro meses les he manifestado hasta la evidencia los incontrastables derechos de S.M. sobre cada uno de los puntos controvertidos con el decoro que corresponde al Gobierno de S.M. y á la justicia de nuestra causa.

“Sin embargo los Ministros Americanos han insistido en sus pretensiones; pues aunque últimamente las han variado en quanto á la forma ó manera de presentarlas son siempre tan injustas y extremadas como al principio dirigiendose en sus nueva forma á solicitar que la España ceda por su parte las dos Floridas y satisfaga los perjuicios irrogados por los Españoles á los Americanos durante la ultima Guerra, y que los Estados Unidos fixarán en el Rio Colorado el limite entre la Luysiana y las Posesiones Españolas y abandonarán la pretension por los perjuicios que les irrogaron los Franceses en las Costas y Puertas de España como tambien la de que se les indemnice por los perjuicios ocasionados con la suspensión del deposito en Nueva Orleáns.

“En vista de esto me mandó S.M. contestarles con fecha de 15 del corriente que no habia terminos habiles para el cambio ó permuta de derechos que indicaban, pues aunque S.M. tenia por su parte el poder de permutar las dos floridas como dueño que es de ellas en toda su extensión faltaba igual arbitrio y poder á los estados Unidos para hacer las cesiones que indicaban, pues que no teniendo como no tenian derecho alguno á exigir de la España indemnización por los perjuicios del Deposito no podia S.M. recibir como compensación la renuncia de un derecho que no reconocia en ellos y que por lo tocante á la pretension de fixar los limites de la Luysiana en rio Bravo de cuya pretension dimanaba el reputar como una cesion el que se fixasen en el Colorado, se habia demostrado ya en mis Notas y se demostraria mas y mas con testimonios irrefragables que el limite que separa la Luysiana de las Posesiones Españolas era una linea que desembocando en el Golfo de Mexico entre los rios Caricut y Armenta subia hacia el Norte pasando entre Adaes y Natchitoches hasta costear el rio Roxo, y que como desde aquel punto eran dudosos y poco conocidos los limites de ambas partes para lo qual habia S.M. nombrado ya por la suya al Marques de Casa Calvo y al Ingeniero Dn. José Martinez.

“La contestación de los Ministros Americanos con fecha de 18 del corriente ha sido haber pedido al Ministro Monroe los pasaportes para retirarse á su residencia de Londres donde es Ministro Plenipotenciario de su Nación exponiendo serle sensible que S.M. haya desechado las proposiciones de su Gobierno y que considerando por esta causa su Comision como concluida dará cuenta de todo á los Estados Unidos; y habiendo obtenido en el dia de hoy la audiencia de despedida de SS.MM. está dispuesto á salir inmediatamente para su destino.

Y lo traslado á V.E. para que tome las providencias que exija el mejor servicio de S.M. y la seguridad de sus dominios, no siendo posible prever quales podrán ser las consecuencias de haberse roto esta Negociación: dios guarde á V.E. muchos años. Aranjuez 22 de Mayo de 1805.

Solér (rúbrica)

Sr. Virrey de Nueva España.

DOCUMENTO V⁵

Natchitoches 8 de Sbre. Del 1822.

Mi estimadísimo y verdadero Amigo y compañero: yo creo que en todo este año no se me ha presentado un dia igual al 4 del corriente en que recibí la apreciable de v. de 11 de sbre. ultimo, cullo dulce y alto contenido me á llenado de la mallor satisfacción y quisiera luego al instante, si me lo permitieran mis facultades, ponerme en camino para poder obtener prosapto la dulce complacencia de su compañía; y después de darle mil abrazos y mil besos á la moda francesa, ocuparnos en algunas conversaciones pribadas é interesantísimas al onor e integridad del Ymperio, y al vien comun y particular de los habitantes de esa provincia de su mando, y aun á los otras fronterizas: y llá que no puedo tener esta satisfacción berbal, tocará el asunto co la plumas, por vér si logro que con alguna anticipación tome v. las devidas precauciones en la parte que le toca.

Todo el mundo es savidor que el gobierno de los E.U. ha pretendido, que los limites del Estado de la Luisiana fuesen asta el Rio Grande; y hase tres años que con una maniobra política intimidado al gobierno de españa para que les sediesen las floridas en cambio de que los Estados Unidos desistían de las pretenciones asta el Rio grande, fijándose por limites el Rio de Sabinas; y después que hasn tomado posesión de las floridas, y declarado por limite el rio Sabinas; tengo observado que no ha faltado una mano oculta que trabaja con el fin de haser revivir las pretenciones asta el Rio Grande, y principalmte. desde ntra. feliz yndependencia acá. La oculta mano no carece de influencia y poder pues para ahora todo está en giro, y en orden conforme á sus malignos deseos. Dos cosas quieren, que se haga una sesion vergonzosa de parte de ntro. Gobierno, ó la guerra con todo el poder de los Estados

⁵ ARCHIVO HISTORICO “GENARO ESTRADA” SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos, Expediente: LE-1075, Folios: 34-35.

esta reintegrarle sus posesiones al Estado de Lucianés. Todos los americanos de esta frontera disen públicamente que el Gobierno de los Estados Unidos no tienen derecho, según las leyes, á enajenar ni seder á ninguna potencia extranjera las pertenencias de los estados, y el gobierno, diciendo, que si el gobierno necesitaba á Panzacola que vien pudo comprarla con dinero que no le faltaba, y no con pertenencias ajenas que no debia tomar; que el estado de la Luciana con sus armas sostendrá sus pertenencias, y si no pudiere, pedirán socorro á los otros estados conforme á las leyes. Disen que es bastante prueba de que és de ellos hasta el Rio Grande, el echo de haber sedido la España á las floridas en cambio que desistiesen de las pretenciones asta allá. Lo mas vonito es esto que todos cuantos se an metido de Sabinas para Bejar dicen que son Ciudadanos de la Luciana: todo esto es publico en esta frontera. Como tambien que les estan llebando por mar muchas armas y municiones á todos esos nuevos Ciudadanos en tierras de Tejas. Se burlan mucho cuando les disen que los mexicanos los ban á echar y dicsen que lla cuentan entre ellos tres mil hombres de armas, y esto sin contar el cordón que no se corta por todos los caminos. No tengo ningun gusto en darle aa v. una noticia como esta, pero me lo exige aquel dever de buen ciudadano, y de un buen amigo de v. que quisiera haser bolar este aviso, ó que se me presentara pronto una conducta segura que la condujera á sus manos por lo que veo que le importa.

Sin contrariar las disposiciones de ntro, sabio gobierno, ni las de v. me atrevo á decir, que para libramos de una guerra costosa y sin ningún fauto en que nos quiera meter la malignidad extranjera; digo que seria bueno por el momento y sin darse por entendido, haser tres Divisiones de a 500 hombres, y sin que se sepa el destino haserlos marchar, una división por el Rio de Guadalupe abajo, y las otras dos por el camino real hasta el Colorado, en donde se acampara una división mientras la otra marcha asta el camino del Atarcocito, y estando todas en dichos puntos comensará cada división á desalojar y desarmar a los ciudadanos intrusos, obligándolos á salir del territorio del Ymperio, impidiéndoles de esta manera y no dándoles tiempo a que se reunan. La división del camino real arrojará á todos los que encontrare en el camino y sus inmediasiones asta Savinas: la divición del Camino del Atorcocito és la que debe cortar el cordón que está formado por toda esa costa, cortados que sean los arrojará asta el otro lado de Savinas; y puestas en ejecución las operaciones del Sentro, comensará las sillas con los extremos, la tercera divicion, y de esta manera no tendran tiempo de reunirse. Por mal convinado que sea un plán, nunca carece de la bondad de dar luses para otro mejor; v. sabrá mejor qe. yo la posición en q. se allan esos intrusos, a mas de eso tiene v. hombres en Bejar q. saben vien esos terrenos.

Luego que se acabe de parár una ymprenta que se ba a poner en este puesto, daré a la prensa las dos proclamas y la descripción que me inclulle. No puede v. mi caro amigo imaginarse el gusto que concivió mi alma al leer sus Proclamas en donde hé visto descifrada la verdadera livertad, livertad que dice llenar de confianza y de instruccion a todas sus provincianos.

Por este pais hai barias novedades, siendo la primera que a Dn. Vicente Tarin lo mataron los yndios con quien andaba tratando, tambien á todos los mosos que le acompañaban a excepción de uno que trajo la noticia. En la Nueva Orleáns el bonito prieto á echo estragos, el dia que llenó la luna de sbre. murieron 207 personas, Dn. Franco. Collantes ba á tener la guerra con España, la Francia tiene puestos en los Pirineos sesenta mil hombres, se sospecha que quieren abolir la Constitucion de España. Fernando 7º y sus hermanos han hecho lebantarse á barios Regimientos de sus guardias con el nombre de Exercito de la Feé, pero luego fueron vencidos matándoles 800, y prisioneros 600. Se dice que queria el rey ensender la guerra y salirse á Ballona y tomar los sesenta mil franceses y destruir la Constitucion; disen que fernando 7º lo niega, y le digeron las Cortes qe. declarase facciosos a sus guardias levantadas, y se negó á esto, y se há visto mui serca qe. le toquen el pescuezo, puede ser que con esto paguen los españoles al mejor de los Reyes.

Hágame v. el onor de felicitar ami nombre á a Sa. Generala (c.p.B) y de ponerme honestamente á su disposicion y de toda su ylustre familia: disponiendo de todas las maneras que exige la confianza de su verdadero amigo y Compeñero Q.S.M.B.

Jose Bernardo Gutierrez

Sor. Dn. José Felix Trespalacios Comte. Gral. Y Gefe Superior político de la Provincia de los Texas.

DOCUMENTO VI⁶

Supremo Gobierno
del Estado libre
de Coahuila y Tejas

Respecto á q. el Gobo. de los Estados Unidos Mejicanos por repetidos insultos, traición, y opresión há reducido a los emigrados blancos y colorados de los Estados Unidos del Norte á hora radicados en la Provincia de tejas dentro del territorio de dho. Gobo. al que hán sido llamados por promesas solenmente. declaradas, y vilisimamte. infringidas á la alternativa desgraciada de someter sus cuellos libres al yugo de un Gobo. imbecil, sin feé, y despotico mal llamado Republica, ó de tomar las armas en denfensa de sus dros. imprescriptibles, y declará su independencia, los emigrados blancos áhora reunidos en el pueblo de Nacogdoches bajo el pabellón independnte. de una parte, y los emigrados colorados q. se hán declarado por esta Sta. causa de la otra con el fin de según con mas prontitud, y eficacia la guerra de independencia q. hemos mutuamte. emprendido á un feliz termino, y pa. aliviarse el uno al otro pr. los lazos de interes, y obligacion reciproca, hán resuelto formar un tratado de Union, liga, y confederación. Para este objeto honroso Benjamín W. Eduards, y Herman B. Mayo agentes de la Comisión de Yndependa. Y Ricardo

⁶ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos, Expediente: LE-1075, Folio: 133-134.

Fields, Juan D. Hunter Agentes del Pueblo Colorado, teniendo los Poderes necesarios ál efecto hán acordado los siguientes articulos..

- 1°..... Las sobredichas partes contratantes se oblign. á una unión, liga, y confederación en paz, y guerra pa. establecer y defender su mutua Yndependencia de los Estados Unidos Mejicanos.
- 2°..... Las partes contratantes se garantizan mutuamente en cuanto alcancen sus poderes, la integridad de sus respectivos territorios como ahora hán acordado, y delineado, y el designado pa. el Pueblo Colorado empesará desde el punto del ojo de agua llamado el arenoso situado en donde se separán los caminos de Barudly, y el q. va de Nacogdoches a la habitacion de Jose Drite, y desde este punto al Poniente por la brujula sin variación hta. el Bioge. y de allí hta. sus Cabeceras del Rio Rojo y de allí ál Norte hta. el lindero de los E.U. del N. America y allí siguiendo la misma linea hta. la boca del Rio Acufre que es brazo del Rio de Nachitochis y, de allí recta al punto del ojo de agua donde comenzó. El territorio señalado pa. los blancos será todo lo restante de la prova. de Tejas, y las porciones de los Estados Unidos Mejicanos q. las partes contratantes con sus esfuerzos, y nuestros recursos puedan conquistar á la otra parte Rio ge.
- 3°..... Las partes contratantes mutuamte. garantizán á los Empresarios los terrenos q. por premió deben recibir, y los dros. de los demas individuos adquiridos del Gobo. Mejicano en el territorio designado con tal q. dhos. Anpresar. é individuos no pierdan su dro. Por oponerse a la Yndependa. De dho. Termitorio, ó pr. negár su auxilio, ó apoyo pa. su consecución.
- 4°..... Está claramte. entendido por las partes contratantes q. el terreno designado pa. el Pueblo colorado será pa. el beneficio de las tribus q. biben en él marcado pa. los blancos como pa. los q. en la actualidad lo ocupan, y será deber de las partes contratantes á nombre del Pueblo colorado o frecerà dhas. Tribus.
- 5°..... Está tambien mutuamte. acordado pr. las partes contratantes q. cada individuo colorado, ó blanco q. se halle establecido dentro de sus respectivos territorios aliados, y actualmte. lo ocupe recibirá un titulo pa. una milla cuadrada de tierra en el terreno q. ocupe así.
- 6°..... Las partes contratantes mutuamte. acuerdn. q. todos los caminos, Rios navegables, y otros canales de comunicacn. Dentro de sus respectivos territorios serán libres pa. el uso de los habitantes de cada territorio.
- 7°..... Las partes contrantes mutuamte. hán acordado, q. harán todos sus esfuerzos a la prosecución de la xausa inspirada por el Cielo q. ha producido esta solemne Unión, siga, y confedercn. Confiando sin recelo en sus esfuerzos reunidos, y en la protección del Cielo pa. el buen éxito de su empresa en feé etc.

Dado en Nacogdoches á 21 de Dise. de 1826=B.W. Eduards=H.B. Mayo=Ricardo Fields.=Juan D. Hubtér.=/Es copia sacada de otra escrita en Yngles Sn. Felipe 22 de Enero de 1827.=Saucedo=Nota=Por Pueblo Colorado entienden toda clase de Yndios.-Es copia sabo. 6 de febrero de 1827.

F. Antonio Padilla.
Srio.

DOCUMENTO VII⁷

Confidencial

Muy Señor mio.

El 29 del proximo anterior dirigí á V.E. una comunicación, con el carácter de confidencial, sobre el interesantísimo asunto de Téxas. En ella espuse cuanto á cerca de él me ocurría entonces. Después me han venido otras ideas, que créo de mi obligación el emitirlas, guiado siempre por los mismos puros deseos de contribuir al bien de nuestra amada patria.

Yo me imagino que sí México no reconoce la indenpendencia de Téxas, los que allí regenteán echaran mano de cuantos médios estén á su alcance ó puedan procurarse para hostilizarnos, por todos estilos; y que el resultado será, que tendremos que ponernos, cuando menos, en una defensiva imponente, y que tal estado de cosas dificultará mas un arreglo cualquiera. Pero tambien me imagino, que si México reconoce á Téxas como Nación independiente, resultará por de pronto que ese pais vendrá mas que nunca á ser el receptáculo de los exaltados de todo el órbe, y que tendremos unos vecinos mas peligrosos todavía que los actuales, por que su número será sin duda mas crecido. Pero sea de esto lo que fuere, en lo que sí no me queda duda és, en que reconociendo nosotros, lisa y llanamente, la Yndependencia de Texas, vámos á facilitar y acelerar la consumación de un plan vastisimo, que V.E. bien conoce, y se reduce por ahora a la formación de una formidable confederación, compuesta de los antiguos Estados, de Sⁿ. Luis Potosí, Chihuahua, Coahuila y Texas, Zacatecas, Durango, Sonora, Tamaulipas, etc, en la cual se propagaría la Esclavitud de los Negros. En la Ysla de cuba se reciben, un año con otro, treinta mil; de modo, que por poca que sea la inclinación á esta especie de Siervos, la tentacion es grande, por el gran lúcro que de su adopción se sacaría de los feráces terrénos de los Departamentos arriba mencionados. Sin contar con los hombres que ya están en Téxas, y cuya ambicion, denuedo y atrevimiento son bien notorios; hay aquí, y en otras partes del mundo, muchos otros quienes concurren iguales circunstancias, que volarían á aquel pais en el momento que supieran que habiamos reconocido su independencia, para únidos á los de allá trabajar en todos sentidos para ejecutar el plan trazádo por D. Lorenzo de Zavala, y en cuya consecuencia emplearian todos sus esfuerzos, sin perdonar ninguno. Si tal cosa llegasen á lograr, no solo quedaría desmembrada la República, sino que tambien esta misma Federacion se vería mas y mas espuesta á que se saliesen con la suya, los que intentan separar á los Estados del Sur de los del Norte.

⁷ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1065, Folio: 90.

Para mí, a lo menos, este modo de ver la cosa nada tiene de visionario. Que hacer, pues, suponiendo que yo vaya errado? Se puede reconquistar y conservar a T́exas?; pues h́agase sin el menor retardo. No se puede? Reconosćase su independencia; pero que sea con tales condiciones, que si no dispáren completamente el inminente riesgo que en semejante caso nos amenazará, en mi concepto, que al menos lo aléjen, y nos dén tiempo para poder prepararnos á conjurarlo ó salirle al encuentro. Tal son mis ideas en el importantísimo asunto de que me ocupo. V. E. las recibirá, estoy seguro, con la benignidad de siempre, sí de indicarlás resultáre algun bien, lo celebraré infinito; y si no, me quedará al menos la inapreciable satisfacci3n de haber tratado de llenar una de mis primeras obligaciones. Tengo el honor de renovar a V.E. los sentimientos de la particular consideraci3n con que quedo su mas atento y respetuoso servidor.

Q.B.S.M.
Fran. Pizarro Martinez

Washington, 4 de Mayo de 1839.
Exmo. Sor. D. Manuel Eduardo de Gorostiza
etc. etc.

México

DOCUMENTO VIII⁸

Circular
Muy Reservada

E. S.

V. E. esta instruido por las publicaciones hechas en los periodicos, y particularmente en el diario del Gobierno que el llamado presidente y demas aventureros de Texas han decidido por la agregaci3n a los E. U. de América, mediante un tratado, que bien analizado no es sino la venta que esos usurpadores, hacen de aquel territorio, en precio de 10 millones de pesos a lo mas.

Ese paso fue perfectamente dado pendiente un armisticio que el Gobierno Supremo concedió en consecuencia de la política é ideas humanas y conciliadoras que basan su administraci3n, y con el noble objeto deseo de llegar á un feliz resultado sin los horrores de la guerra; política que á la vez que no menoscabara el honor nacional fijava para siempre la suerte de aquel Departamento. Ese paso vejuto, ha confirmado las fundadas conjeturas formadas años atrás, de que los aventureros venidos a texas, sin misi3n ni risulo legal pues no pertenecian ni pudieron sér parte de las zonfatnias concedidas á Estevan Austin en 11 de abril de 823, abrigaban no solo planes de independencia, sino otras mas perversas, alentadas y sostenidos por las sugerencias y ausilios prestados por los Esyados del Sur de la Union americana, acerrisnos sostenidores de la esclavitud, y ancirsos de estenderse y traspasar la linea divisoria marcada entre Mescico y lod dhos. E. u. por el tratado de límites ajustados y celebrado entrtre ambos paises en 1º de Dbre. de 1832.

§ Cierito es que el Senado de Washington son procedio, según era de esperar de su cordura, y circunspecci3n, desechando el tratado; pero lo que no alcansó la impopularidad del actual ejecutivo de los E. u. se intente obtener por otros medios, cuando las circunstancias Sean tales que no presenten las resistencias que hoy ha opuesto el estado de cosas de aquel País; y cuando haya seguridad de verificar la incorporaci3n sin los riegos que actualmente se ivan á correr. Estos temores no son vagos, ni ideales, los ministra la naturaleza misma de los sucesos; y los esfuerzos repetidos de los partidarios de la agregaci3n, infatigables en realizarla, a pesar de repugnarla el dro. comun , el de gentes, y el internacional, por que ¿que ley ó titulo plausible podrá manifestarse, que justifique esa usurpacion?

§ Se aspira a consumarla se quiere arrebatar á Mesciso una parte de su herencia: se pretende dilatar la dominaci3n de los E. U., apoderarse de esa porcion de nuestros fértiles y ricos terrenos, y esta, y no otra es la mira que se propusieron los que proclamaron la independencia de Tejas, en cuyo su. no se encuentra ni dies mexicanos, sino gente adevenediza emigrada del Norte. Para realizarlo se ha movido todo lo que puede dár de sí la astucia, la perficia y la mala fé, mas refinada; y no es de esperarse retroceder, ni abandone un proyecto que tanto lisonjea sus exigencias, su caval ser y sus miras ulteriores. El Gobierno lo cree, y esta és la opini3n de los que conocen las tendencias y la historia de aquella Republica.

La agregaci3n de Tejas a los E.U. la vé E.S.P., no como un hecho aislado y sin consecuencias, sino como un plan profundamente combinado para quitar a México su nacionalidad. Si llegará ejecutarse sería el inmediato precursor del desarrollo de las ideas pronunciadas años hace por personas influyentes en dhos. Estados, y por los instigadores y ausiliares, que publica ó clandestinamente han prosegido á los aventureros bajo la denominaci3n de simpaticos y Tejas sería en ese evento el cuartel general de donde saldrian las incursiones, para N. México, Tamaulipas, Chihuahua, Californias y demas Departamentos fronterizos como esta ya sucediendo. La especie de que el Pabell3n de aquella Repca. Ha de llegar á fleamear en Catedral de México, se veria cumplida; perdido el honor y dignidad nacional, y hasta ntra. independencia, en razon de que se trata de estender la rasa anglosajona: que ésta domine en lo que se conoce bajo el nombre de America Septentrional; y de que se estinga y desaparezca la desendencia Española é indígena. En suma, se trata de despojarnos de los timbres y glorias que tan denodadamente supieron adquirir nuestras Heroes del año de 10 y 21; y bajo tan firme concepto es llegado el caso de sostener y conservar el patrimonio que nos legaron; es necesaria la guerra, é indispensable llevarla hasta donde lo demanda la justicia. Ella

⁸ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1071, Folio: 3-6.

afecta los intereses gen. Y particulares; y todo mexicano sea cual fuere su posición y carácter debe seguir el ejemplo de los pueblos cultos y civilizados cuando han visto comprometida su existencia política.

El E. S. P. Persuadido de la Necesidad en que esta la Nación de obrar hostilmente contra los aventureros usurpadores de Tejas, estando como esta en la firme convicción de que este es el único y eficaz medio para preservando varios de la ignominia que de otra suerte se echaria sobre sí, y de no desmerecer ante las potencias extranjeras, y el mundo todo; me manda decirlo á V. E. para que como mexicano de tan acreditado patriotismo, y con el carácter que le dá la autoridad que exerce entre Departamento, tome cuantas medidas le suguiera su amor a la independencia de su pais, á fin de que puesto en accion el espíritu público de esos habitantes, obren en esta crisis para conservar la independencia, con el noble entusiasmo y decisión con que se condujeron para adquirirla en la gloriosa Campaña del año del 21, a cuya consecución podra contribuir el que por la imprenta, sin comprometer al Gob. Supremo ni á las autoridades, si les hable excitando su amor a la Patria, describiéndoles el riesgo que amenaza á la Religión, a sus hogares, a sus fortunas; llamándolos aprestar al Gobierno los auxilios que aquel les dicte, conforme a sus haberes y circunstancias, y a que poniéndose al decreto de esté, o cuente con una fuerza física y moral, bastante no solo á resistir las ambiciones de los sublevados de Tejas, sino á desvanecer todo intento contra nuestro territorio.=Escurodo creo esforzarme en manifestar á V. E. lo que interesa el exacto cumplimiento de esta suprema orden, siendo tan notoria su importancia y las consecuencias que originaria la mas ligera omisión. V. E. que conoce el carácter é indole de los que le estan subordinados y la gravedad de este negocio, sabrá dictar las medidas que concidere adecuadas al indicado objeto.

Sete. 11
D. Ag. 28/44

E. S. Gobrn. del Departamento
de.....
se trasladó á los otros Ministerios

DOCUMENTO IX⁹

Nº 50. Reservado

Méjico, Téjas y los E. U.

Dirijo á V.E. la presente en el bergantín Tuscon que debe salir hoy para Veracruz.

Tenemos en esta ciudad cartas y periódicos de Washington del dia 5 por la mañana, recibidos por el correo de ayer, pues hoy ha faltado de mas allá de Charleston.

Remito a V. E. el National del 3 y del 5: no he recibido el del 4. Verá V. E. en el último, el discurso que pronunció Mr. Polk a entrar en el ejercicio de sus funciones, que consta también en frances en la adjunta tira del Correo de la Luisiana de ayer tarde. Claro y terminante es su lenguaje respecto de Téjas: no nos queda á los mejicanos mas arbitrio que la guerra si no queremos que en 1860 la Sierra Madre sea la línea divisoria entre la República y los E. U. Si veinte años han empleado estos para apoderarse de Téjas, en mucho menos tiempo se harian del resto del territorio que he indicado si saliesen bien del primer atentado.

Si los ingleses no se oponen á ello, podemos hacer una guerra desastrosa á los E. U. por medio de las patentes de corso, que harian cubrirse de piratas todos los mares particularmente los del Asia, de donde van al Norte ricos cargamentos y en que los E. U. no tienen fuerzas. No hay desde el Pacífico hasta aquellas costas mas que cinco buques de guerra americanos, y aunque hubiese mas poco podrian hacer contra los piratas y corsarios, y de ningun modo evitar el primer golpe, pues se necesitan algunos meses para que los buques se manden para aumentar la escuadra, puedan llegar.

Los americanos se apoderarán inmediatamente de Californias, pues saben que allí no hay fuerzas y cuentan con el apoyo de sus conciudadanos residentes en aquel departamento, y probablemente con la traicion de otros extranjeros que hoy se dicen ciudadanos mejicanos.

La escuadra guardacosta y de las Antillas (se me ha asegurado) se dirigirá á la costa de Matamoros para proteger las fuerzas de aventureros tejanos que pretenderán apoderarse de aquella plaza, con lo que consideran que dan un golpe terrible al ejército mejicano.

Ygual tentativa harán respecto de Tampico.

Aunque V. E. ha de saberlo ya, no me parece que debo de dejar de manifestarle que el territorio agregado por el decreto de los E. U. (firmado ya por Tyler) no es el de la provincia de Téjas, como los gobiernos de Méjico y España lo han considerado; sino el de la titulada república de Téjas con los límites que ella se señaló por un decreto de 19 de Diciembre de 1836. con arreglo á ellos se presentó el mapa al senado de los E. U., y verá V. E. por el comunicado que consta en el National Yntelligencer de 3 del corriente, firmado por W. H. Emory, que son el rio Grande desde su desembocadura hasta su nacimiento de allí hácia el Norte á los 42° de latitud Norte etc.

Todos los periódicos de esta ciudad han hablado sobre la retirada del Sr. Almonte y la mia, burlándose todos de la República.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración.

Dios y libertad. Nuevo Orleáns, 13 de Diciembre de 1845.

F. de Arrangóiz

E. S. Ministro de Relaciones exteriores
Y gobernación.

⁹ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1074, Tomo: II, Folio: 271-272.

Interior

México, abril 18

Los artículos que hoy insertamos son del mayor interés, y sobre todo el de *El Tribuno* de Nueva York, acerca del cual llamamos vivamente la atención de nuestros lectores.

Del Times de Londres de 18 de febrero de 1847.

Carta del general Taylor al mayor general Gaines.

Monterrey, Noviembre 9 de 1846.-Después de una considerable demora por parte del cuartel-maestre en proporcionar botes de vapor propios para navegar el Río grande, logré á fines de Agosto enviar a Camargo, ciudad situada sobre la orilla oriental del Río San Juan á tres millas de su confluencia con el Río Grande, distancia de la isla de Brazos, quinientas millas por agua, docientas por tierra, y ciento cuarenta de este lugar, un considerable acopio de provisiones, con la artillería correspondiente, municiones y forrage. Organice después una parte de mi ejército, y determiné salir de esta plaza. Al efecto reuní mil setecientas mulas de carga, medio principal que tuve para transportar nuestras provisiones, bagajes &c., y salí el día 5 de setiembre á unirme con la vanguardia que me había precedido unos cuantos días en Cerralvo, pequeña villa que dista de aquí setenta y cinco millas, lo que verifiqué el 9°, y después de esperar allí algunos días para que se dispusieran varios cuerpos, continué mi marcha, y llegué el 19 á este punto con seis mil doscientos cincuenta hombres, dos mil setecientos de línea y el resto voluntarios. Los sucesos posteriores se hallan consignados en mis partes, particularmente en el muy detallado del 9 del pasado.

No creo que el gobierno de Washington quedará enteramente satisfecho con los términos de la capitulación celebrada con el general mexicano, que ya habrá V. visto, porque se publicó en el periódico oficial y en otros varios. En este momento he recibido la contestación del ministro de la guerra á la nota en que lo participé la rendición de Monterrey y las circunstancias que la acompañaron. En ella me dice; que ha sentido el presidente no hubiera yo insistido en las condiciones propuestas en mi primera comunicación al general mexicano, agregando, que las circunstancias que me obligaron al cambio, lo justifican indudablemente.

Aunque dicha capitulación puede parecer demasiado liberal por nuestra parte el presidente y á sus consejeros, así como á otros que miran las cosas desde lejos, y particularmente á los que ignoran la posición que guardábamos, pues sabiéndola opinarian de diverso modo; yo después de una madura reflexión, no encuentro en ella nada que me haga arrepentir de mi conducta. Las propuestas del general Ampudia, que influyeron mucho en mi resolución, se fundaban en que nuestro gobierno le había ofrecido terminar las diferencias pendientes por medio de una negociación, lo cual sabía yo que era cierto, aunque ignoraba el resultado, de cuya negociación se ocupaban ya las autoridades respectivas, y él (el general Ampudia), no duda ba tendría un éxito favorable, porque su nación eestaba inclinada á la paz. Esto supuesto no consideré necesario derramar as sangre. Las fuerzas mexicanas eran mayores que las nuestras; y por la extensión y posición de la plaza no la habríamos podido cercar completamente. Así es, que la mayor parte de sus tropas, si no todas, habría abandonado la ciudad si hubiera querido, é internándose en los montes, efectuaría su retirada sin que pudiéramos impedirlo. Si nos hubieramosvisto precisados a tomar la plaza por asalto, lo que indudablemente habríamos conseguido, hubieramos tenido cincuenta o cien muertos, además de los heridos; pérdida que quise evitar porque había alguna esperanza de paz, aunque remota. Quise también ahorrar la muerte de muchas mugeres indefensas y niños inocentes, que habrían perecido si se hubiera dado el asalto. Además, tenía el ejército enemigo á poca distancia de la ciudad una buena fortificación, que si hubieramos atacado á la bayoneta, nos habría costado muchas vidas, y con el tren tan reducido de artillería gruesa ó de batir que teníamos, necesitábamos de veinte ó veinticinco días para tomarla, después de varios encuentros.

Que los mexicanos hubieran entregado una plaza tan fuerte como la de Québec, fortificada por hábiles ingenieros, sostenidos sus parapetos por cuarenta y dos piezas de artillería, abundantemente provista de municiones, defendida por siete mil soldados de línea y dos mil milicianos, sin contar con millares de ciudadanos capaces de tomar las armas; y todo esto, cuando el ejército sitiador se componía de la mitad del que ocupaba la plaza, cuando estaba escasamente provisto y con poca artillería, es uno de los acontecimientos raros en la historia.

Yo estoy decididamente opuesto á que se lleve la guerra por este rumbo mas allá del Saltillo. Esta plaza ha sido enteramente abandonada por las fuerzas mexicanas que se han encontrado en San Luis Potosí, y yo me apresuraré á tomarla luego que espiré el término del armisticio, lo que he hecho entender á las autoridades mexicanas será el día 11 de éste, según lo prevenido por el presidente de los Estados-Unidos.

Si usando del lenguaje de M. Polk y del general Scott, tenemos necesidad de conquistar la paz, ocupando la capital de la república, dirijámanos á Veracruz: tenemos esta plaza y de allí marcharemos á la ciudad de México. El hacerlo, por otra parte, no me parece posible. Pero aun cuando lo fuera, y concediendo que de ese modo se lograra la paz, por supuesto, después de trascurrido un año, ¿quedarían bastantemente compensadas la sangre vertida y las cantidades consumidas en este objeto, especialmente cuando tendríamos que abandonar después el territorio conquistado, pues creo que hay pocas personas en nuestro país que piensen en agregar México a los Estados-Unidos.

Yo no me propongo, como he dicho antes, llevar mis operaciones mas allá del Saltillo, porque lo creo impracticable. Hasta ahora es dudoso cual será el mejor partido que debe tomarse. Para mi lo sería apoderarnos de una línea, que podríamos admitir por vía de negociación, desde el golfo de México hasta el Pacífico, o conservar lo que ya ocupamos, y con ella y con Tampico, que espero tomar dentro de un mes, ó tan pronto como pueda conseguir medio de transporte, estaría en poder nuestro el territorio comprendido en este lado de la Sierra Madre. Luego que ocupe a el Saltillo, agregarse seis o siete Estados ó provincias, de manera que tendremos entonces á Tampico, Victoria,

¹⁰ El Monitor Republicano, 23 de Abril de 1847, p. 1.

Monterrey, el Saltillo, Monclova, Chihuahua que á esta fecha presumo estará ya ocupada por el general Wool, Santa Fe y las Californias. Entonces diríamos a los mexicanos: "Echadnos del país"; haciendo así recaer sobre ellos la responsabilidad de emprender una guerra ofensiva, á tiempo que bloqueabamos rigurosamente sus puertos en el Golfo y en el Pacífico. Poniendo en práctica este plan, a muy poco tiempo volvería México sobre sí, y se vería obligado á pedir la paz, siempre que tuviera un gobierno suficientemente estable para poder tratarla con él, lo que temo no conseguirá en muchos años.

Sin grandes refuerzos de voluntarios, por lo menos de diez ó quince mil hombres, pues los que vinieron se han disminuido considerablemente por las enfermedades y otros accidentes, no creo prudente pasar de Saltillo, que dista mas de docientas millas de Rio Grande, donde se hallan nuestros almacenes; es esta una extensión considerable, y el llevar por tierra viveres y provisiones para un ejercito considerable en un pais como este, ocasionaria gastos enormes.

Del Saltillo á San Luis, que es la ciudad mas inmediata á aquella, siguiendo el camino de México, hay trecientas millas: en el espacio de ciento cuarenta, escasea mucho el agua, y no se encuentran auxilios de ninguna clase, ni para los soldados ni para los caballos. He dicho al ministro de la guerra, que serían necesarios veinte mil hombres para asegurar el bien éxito de un ataque á aquella ciudad, porque allí podría el enemigo levantar un ejército de cincuenta mil hombres, sin contar con los habitantes, fuerza que creo dificilmente podriamos reunir nosotros, así como tampoco los viveres necesarios para mantenerla, y los medios para trasportar los demás bastimentos, particularmente la artillería y municiones de guerra.

En cuanto á la suspensión de las hostilidades, que terminará dentro de pocos días, nada perdemos con ella, porque si el enemigo ocupara todavía el Saltillo, no podriamos ahora movernos, pues aunque parezca increíble, el primer carro que he recibido desde que se declaró la guerra, vino el 2 del presente, dia en que se me acusó recibo del parte en que anunciaba la toma de Monterrey. En esa fecha me llegaron ciento veinticinco carros, de manera, que desde el último Mayo, han estado y están todavía paralizadas mis operaciones militares por falta de transporte. Después de recorrer el pais en solicitud de ellas por millas, y de reunir todas las mulas de carga que pude, solo he traído conmigo ochenta mil raciones, que alcanzarán para quince dias, y una moderada cantidad de municiones, artillería &. Para hacer esto, todo el ejército tuvo que dejar sus trenes de campaña, y muchos voluntarios hasta sus mismos equipages. Habiendo, pues, emprendido mi movimiento con recursos tan limitados, si no hubiera logrado vencer, indudablemente habria sido rependido con severidad, ó tal vez me hubiera sobrevenido otra cosa peor. Obré así, por sostener a la administración.

.....De los dos regimientos de caballería de Kentucky y el Tennessee, que salieron de sus respectivos Estados para unírseme en Junio, el ultimo está ya en Camargo, y el primero no habia llegado á Matamoros, cuando recibí las últimas noticias de esta plaza. Suponiendo que empleen en volver á sus destinos el mismo tiempo que tardaron en venir, sin contar el necesario paro proveerse de caballos, y como han de licenciarse con la anticipación necesaria para que puedan regresar oportunamente á sus hogares, poco tiempo tendrán que servir en México, las observaciones anteriores no tienen por objeto culpar á persona alguna, sino poner de manifiesto las dificultades que he tenido que vencer.

Monterrey, capital de Nuevo-Leon, está situada sobre el rio de San Juan, que nace en las montañas que en parte rodean a la ciudad. Su población es de doce mil almas, y está edificada en el centro de un estenso y frondoso valle. Sus casas son de piedra, construidas al estilo morisco, y en razon de sus almenadas azoteas, y de sus patios y jardines, rodeados de altas paredes, cada una de ellas es una fortaleza. Es la ciudad mas importante en la parte oriental de la Sierra Madre, y domina el unico camino carretero que conduce á México.

[Diario del Gobierno]

DOCUMENTO XI¹¹

Londres 24 de Mayo de 1847.

Las tendencias conocidas del Gobierno de los E.U. para obtener una paz en que ley hagan las concesiones del territorio Mexicano que son á su conveniencia hacen temer que si llegan á apoderarse de alguna ciudad importante pretendan constituir en ella un aparato de Gobo. que se preste á hacerles las concesiones expresadas. Un titulo obtenido de esta manera aunque destituido en si mismo de valor podra tener una cierta apariencia y hacerse valer ante todo el mundo civilizado y entonces todos los esfuerzos hechos ó por hacer en México para conservar la integridad del territorio nacional podria ser debilitado por los actos del Gobo. que sin ser nacional pretenderia el enemigo hacerlo pasar por tal. Al efecto se alegarian las vulgares declaraciones que México se halla en anarquía, de que ningun Gobo. es estable en aquel pais; y de que deberia considerarse por tal el constituido bajo la proteccion del enemigo. La nación o naciones, si es que hay alguna que tuviera interes en favorecer la causa de los E. Unidos en la presente contienda, no dejara de hacer uso de estas consideraciones destituidas de valor para reconocer los actos de semejante Gobo. y este aumentaria las dificultades que hoy pesan sobre México y que hacen bastante penosa y difícil su situación.

Para precaver este mal, que aun cuando solo se considerase como posible deberia ser previsto y prevenido lo que se creyera necesario para lograrlo esta Legación ha acordado la solucion es que van al pie y excita á V para que si conforme con ellas que en nada pueden perjudicar y en su caso podrán ser utiles al Gobo. de la Repca. Y á la integridad del país.

¹¹ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1088, Folio: 41-42.

1° Que mientras en cualquier punto del territorio mexicano haya un Gobo. reconocido por el pais que no estuviere sometido á las fuerzas de los E. Unidos no sea reconocido por tal otro alguno que pueda ser creado bajo la influencia de las fuerzas invasoras aun cuando lo sea en la Ciudad de México.

2° Que si durante la Guerra, por las dificultades que ella trae consigo el Congreso nacional interrumpe sus sesiones ó se pone en receso, y S. E. el Gral. Dn. Antonio Lopez de Santa Anna se mantuviera al frente de las fuerzas que oponen resistencia á la invasión Americana ejerciendo el titulo de Presidente de la Repca. Que hoy tiene, esta Legación se entenderá con él como unico y Legitimo Gobo. de la Republica.

Espero del Patriotismo de V. S. que tomará las resoluciones convenientes sobre este punto y me dará una contestacion positiva a la mayor brevedad posible, pues la urgencia del caso así lo pide.

Dios y Libertad.
Jose Maria Luis Mora

S. D. Juan Nepomuceno Pereda
Encargado de Negocios de la Repca. Mexicana
en la Bélgica.

DOCUMENTO XII¹²

Declaración de Independencia.-Junio 16 de 1849-Unánime declaración de los siete Estados septentrionales de la Sierra Madre de México. Cuando en el curso de los acontecimientos humanos llega á ser necesario para un pueblo disolver las sociedades políticas, que los unian con otros y arrojarse entre los derechos de la tierra, el de separarse en iguales clases á las que las leyes de la naturaleza y el Dios de la misma les concede; un razonable respeto á la opinion del género humano, exige que declare las cuasas que lo imélen á su separacion. La historia del presente y pasado Gobierno de México, es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, teniendo todas por objeto directo el establecimiento de una absoluta tirania sobre estos Estados. para probarlo dejemos los hechos sometidos al mundo sensato. Primero. Cansados de los cambios políticos que no han sido hasta aquí, mas que una continua opresión, manejada por hombres viciosos y corrompidos. No declaramos libres.

Segundo. Cansados de las contribuciones que han sido exigidas unicamente para perpetuar el poder de los usurpadores de las libertades del pueblo. Nos declaramos libres.

Tercero. Cansados de los Ejercitos, que se han reunido unicamente para oprimir y aniquilar la industria y todos los recursos imaginables, á excepcion de sus operadores. Nos declaramos libres.

Cuarto. Cansados de que nuestra amada religion amenazada constantemente por las bayonetas, pudiese ser hollada por su poder sobretesto de benevolencia é instruccion publica. Nos declaramos libres.

Quinto. Cansados de que al pueblo en medio de sus vastos terrenos, se le niegue el derecho de posesión individual. Nos declaramos libres.

Sesto. Cansados de las promesas que se han hecho á nuestros hijos (quienes con semblante impaciente miran á sus Magistrados ó funcionarios) por el derecho á la instruccion que les compete. Nos declaramos libres.

Sétimo. Cansados al ver que nuestros mayores llegaron insensiblemente á la nada, nivelándose con los brutos, sin miramiento ni distincionninguna. Nos declaramos libres.

Octavo. Cansados de que mientras la muerte y la indigencia se ven por doquier, los usurpadores visten la púrpura y el oro. Nos declaramos libres.

Noveno. Cansados de la declaración nacional de que no habrá esclavitud en nuestro suelo, cuando el servicio doméstico es un sistema odioso, cruel, inaudito, y existe sin limites. Nos declaramos libres.

Por consiguiente. Nosotros, el pueblo de los estados Septentrionales de la Sierra Madre de México apelando al supremo Juez del Universo por la justicia de nuestra justa causa, publicamos en este dia, y con toda la solemnidad declaramos: que estamos absueltos de todo deber con el Gobierno Mexicano, y de toda relacion política con él y no solamente há cesado, sino que ha sido indispensable disolverla enteramente. Por consiguiente, como Estados libres é independientes tenemos facultad para hacernos de tropas para guerrear, hacer paces, alianzas, establecer comercio y proceder á cualquier contrato, acto, ó cosa que es de derecho á los Estados libres é independientes. Y para corroborar esta declaracion, con la firme confianza en la Divina Providencia, nosotros, el pueblo nos socorreremos, ó ayudaremos mutuamente en nuestras vidas, fortunas y honor sagrado. Nuestras espadas estan desmudas y prontas á operar. ¡¡¡mueran los tiranos!!! Matamoros, México, 16 de Junio de 1849.

Es copia. Matamoros Junio 18 de 1849.-Francisco Avalos.

DOCUMENTO XIII¹³

Fuerte Fillmore N. México Fbro. 14. 1852.

Señor,

Tengo el honor de contestar a U. su comunicacion fha. 11 del presente que recibí ayer, después de obtener su traduccion tan exacta como ha sido posible. Si me equivocare en algo sobre su sentido ó significado, sirvase V. atribuirlo á mi ignorancia en el Castellano.

¹² ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Sucesos entre México y los Estados Unidos de América, Expediente: LE-1095, Periódico: Alcance al Defensor de Tamaulipas número 23, Fechado en: Ciudad Victoria Junio 26 de 1849.

¹³ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: 1-2-566 (I), Folio: 14-15.

Respetuosamente haré presente que creo que si se hubiera V. informado bien de los perjuicios de que se queja; no hubiera V. creído necesario escribir su carta; pues tan exagerado daño ó perjuicio como el de que V. hace mencion no ha ocurrido, según hasta donde estoy impuesto: Tampoco se me ha hecho de ninguna parte queja alguna antes, excepto en un caso por el Alcalde de la Mesilla ha caso de dos meses, en que dice que estaba informado de que mis soldados estaban cortando madera al Oeste de Rio Grande: Como esto no era el hecho entonces se consideró necesario una contestacion al recibo de esta comunicacion del Alcalde y durante mi ausencia de este Fuerte para un consejo de guerra en el Fuerte Conrad Valverde), el Cuartel Maestre me dijo á mi vuelta que necesitando unos veinte o treinta maderos de Alamo de un tamaño particular, y no encontrándolos al este del Rio los habia cortado al Oeste. Ordené que desde entonces no se cortara madera de dicho lado y esta orden en lo sucesivo se obedecerá puntualmente. Acerca del lugar de donde se cortó esa madera (opuesto á este Fuerte) me conviene hacer presente, que es de un terreno no ocupado ó inculto, y en la opinion de los mas inteligentes, en la línea límite que ha de volverse á recorrer (que es muy probable) quede dentro de los límites de los E.U. el dominio incierto de esta Seccion particular ha influido sin duda en muchos ciudadanos de los E.U. corten madera en dicho terreno, no creiendose culpables, siendo, según sus ideas, territorios en disputa. Como la mayor parte de estos habitantes son soldados licenciados y usan parte del uniforme, este puede haber hecho equivocar al Alcalde respecto a su verdadero carácter cuando los calificó como soldados á mis ordenes. A estos ciudadanos los militares no tienen poder, según la ley de contenerlos: relativamente á depredaciones ó perjuicios; los tribunales civiles (fol. 14) deben juzgarlos y no cabe duda que estando convencidos las cortes, haran justicia amplia y satisfactoria. Manifiesta V que intenta quejarse sobre este punto á su Gobo. para obtener del mio renumeracion. Esto me obliga á informar al Gobierno de los E.U. de lo siguiente para que pueda refutar cualquiera demanda hecha por México, á saber, casi todas las vigas empleadas en la construcción de la Mesilla se cortaron al Este del Rio Grande.-Cuando el alcalde de dicha poblacion hacia su queja tenia una seccion en las inmediaciones de Santa Barbara, cuarenta millas dentro de los limites de los E.U. cortando mas. Los habitantes del Paso, poblacion en que reside V. dependen del suelo de los E.U. por la madera para el uso diario y objetos mas necesarios.-Que las colonias militares establecidas en el Rio Grande por México desde "El Paso" hasta el Presidio del Norte han usado madera cortada al este de dicho Rio para construir sus casas, lo que excederá a favor del Gobo. de los E.U.-ademas de las depredaciones cometidas en estos alrededores. Los Sentimientos de amistad entre nuestros Gobos. Que le estienden á sus habitantes espresados por V. debo sinceramente corresponderlos y aseguro á V. hasta donde se estiende mi poder que la amistad no se alterará, ni se violará al territorio de México si lo puedo impedir. Quedo de V. con la mayor consideración y respeto.

Firmado D. Miles.

Al Sr. Don M. Varela
Jefatura del Canton Bravos.
Paso.
México.

Yá solicite del Sor. Gefe Político de este Canton el que suscribe, Interprete de la comision de limites Mexicana, hizo la versión ó traduccion literal del idioma ingles al español, de la nota antecedente.
Paso del Norte fecro 17 de 1852.

Felipe de Yturbide
(firmado)

DOCUMENTO XIV¹⁴

Gobierno del Estado de Chihuahua.

Núm. 8 Gob. de Chihuahua Participa q. el Gob. De Nuevo Mejico há Declarado agregado á los Estados Unidos una parte del territorio mexicano.

Se pide al S^opmo. Gobo. que por extraordinario comunique. Tubiere á bien, sobre este negocio.

Exmo. Sor.

Los adjuntos impresos impondrán a V.E. de que por fin el Gob. de N. Mejico, ha declarado agregado á los Estados Unidos, el territorio en que se halla situada la Colonia de la Mesilla y que está comprendido dentro de los limites de Megico, trasados pr. los comisiones.

Ygnoro aún, si el espresado Gob. habrá regresado á Sta. Fé en solicitud de fuerzas para llevar adelante su designio, como lo indican los Ser. Comisionados de este Gobno. en su comunicacion ó si habrá procurado realizarlo con voluntarios vecinos de los puntos de Da. Anna y de las cruces. Mas sea de esto lo que fuere, yo he dispuesto marchar personalmente á la Colonia de la Mesilla, con el obgeto de evitar que se consume el ultraje que piensa hacerse á los dros. de México. Para lograrlo usaré de cuantos medios pacíficos me sugiera la prudencia y estén a mi alcance; mas si por desgracia fueren infruocosas, no escusaré el oponer la fuerza, si por la fuerza se intentare despojar á México de sus derechos.

Estas mismas ideas manifesté á V.E. en mi comunicacion de 22 del actual al participarle lo que entonces, se me habia comunicado sobre el particular: entonces suplique á V.E. y hoy de nuevo le suplico, se sirva recabar del Exmo. Sor. Gral. Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, las instrucciones que tubiere á bien darme para proceder en este asunto de tan grave interes para la Nación, como qe. puede turbar sus relaciones pacificas con los estados Unidos; aunque no será pr. parte mia que se cometerá la primera hostilidad ni haré uso de la fuerza sino para defender el territorio y de ninguna manera para ofender a Ciudadans. Mexicanos.

¹⁴ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE, Serie: Estados Unidos de América, Expediente: 1-2-566(I), Folio: 24.

También suplique á V.E. se sirviera manifestar al Exmo. Sor. Presidente provisional, que para sostener el honor nacional y conservar la integridad del territorio, era de todo punto necesario que se me remitieran recursos de numerario y algunas fuerzas, por que yo no cuento sino con una pequeña guarnicion, compuesta en su mayor parte de reclutas.

La urgencia con que se necesitan esos auxilios y el interes de la Nación, me obligan á comunicarlo á V.E. pr. extraordinario esperando que el Exmo. Sor. Presidte. Se servirá comunicarme de la misma manera, las ordenes que tuviera á bien y remetirme los recursos pedidos, á la mayor brevedad posible.

Sirvase V.E. admitir las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

Dios y L. Chihuahua marzo 28 de 1853.

Angel Trias
(firmado)

exmo. Sor. ministro de Relaciones
Ynteriores y Exteriores.

México.

DOCUMENTO XV¹⁵
ARTICULADO DEL TRATADO DE TEHUANTEPEC (23 de junio de 1850).

Artículo 1°.- El individuo a quien el gobierno de México haya concedido o en lo futuro pueda conceder privilegios para construir caminos, propiedades o canal, que atravesando el Istmo de propiedades, comunique los océanos Atlántico y Pacífico, y todos los empleados en los trabajos de construcción, serán protegidos en sus personas y propiedades, desde el principio hasta el complemento de la obra, y durante el tiempo del privilegio.

Artículo 2°.- En cualquier caso que el Gobierno de México no pudiese prestar por sí solo dicha protección, los Estados Unidos del Norte le auxiliarán con fuerzas militares de mar o tierra para hacerla efectiva; y el presente tratado tiene por objeto formar una alianza defensiva entre ambas naciones que garantice la protección de la obra.

Artículo 3°.- Cualquiera de las partes contratantes, para realizar la dicha protección, podrá emplear, con las restricciones o modificaciones que adelante se expresan, la fuerza militar o naval que juzgue necesaria, la cual fuerza si fuera de los Estados Unidos del Norte, será hospitalariamente recibida en los puertos del Istmo, y se le permitirá ocupar la línea de la obra, o la parte de ella que se crea conveniente.

Artículo 4°.- Los Estados Unidos del Norte prestarán este auxilio en el solo caso de que ello sean requeridos por el gobierno mexicano, bien sea por el Ministro de Relaciones de México, o, en el evento de interrupción de comunicaciones entre ambos gobiernos, a requerimiento del Ministro Plenipotenciario de México, o del de su comisionado, especialmente autorizado para este objeto, y residente en el local de la obra que se construya. El auxilio se prestará en el modo y términos, y por sólo el tiempo que el requerimiento señale. En ningún caso este auxilio podrá emplearse contra los funcionarios de México, pues a éstos les compelerá al cumplimiento de sus obligaciones su propio gobierno.

Artículo 5°.- en cualquiera diferencia que ocurriere entre el gobierno de México y los empresarios, sean los actuales o los futuros, que pueda importar la pérdida del derecho al privilegio, se formará por la parte quejosa una exposición de sus pretensiones y motivos, y otra semejante por la otra parte, y ambas exposiciones pasarán a dos árbitros que no tengan investidura ni comisión diplomática, y que residan en territorio mexicano. Uno de estos árbitros será nombrado por los tenedores del privilegio, y el otro por el gobierno de México; y, en caso de discordia, ambos nombrarán un tercero con las calidades exigidas. El fallo de los árbitros no tendrá apelación ni recurso alguno. De cualquiera otra cuestión conocerán los tribunales mexicanos.

Artículos 6°.- Si de la decisión de los árbitros resultare la pérdida del privilegio, éste será vendido en pública subasta, con las condiciones que el gobierno mexicano antes de remate, por medio de una publicación en dos de los principales periódicos de México y Washington. La venta se hará por un comisionado que nombren los árbitros; el importe de la venta se aplicará a los concesionarios que perdieren el privilegio, deducidos todos los gastos del juicio y de la venta; al gobierno mexicano se le pagará, en México, la alcabala legal; el comisionado afianzará su manejo.

Artículo 7°.- Ningún gobierno ni corporación extranjera podrán adquirir el privilegio, pues sólo individuos particulares podrán comprarlo, y los compradores quedarán obligados a proseguir la obra hasta su terminación, y a cumplir las condiciones impuestas por el gobierno de México a los concesionarios cuyos derechos se hayan enajenado, o cualesquiera otras condiciones que el mismo gobierno pueda legalmente imponer.

Artículo 8°.- las contribuciones o peajes que se impongan a los ciudadanos, oficiales y propiedades de los estados Unidos del Norte, serán los mismos y no más altos que los impuestos a los oficiales, ciudadanos y propiedades de los Estados Unidos Mexicanos. Mas todos los productos del suelo o de la industria de México disfrutará el paso por un quinto menos de los de igual clase de los Estados Unidos del Norte.

Artículo 9°.- Queda convenido que el gobierno de México tendrá plena facultad para conceder los mismos privilegios, pero no mayores que los que aquí se estipulan, en beneficio suyo y de los Estados Unidos, a alguna o algunas de las naciones comerciantes del mundo, o a los ciudadanos o súbditos de éstos si así lo juzgare conveniente. Pero siendo estos privilegios una compensación del gravamen procedente de la garantía que otorgan los Estados Unidos del Norte, no se concederán por México dichos privilegios a otra nación, hasta que dicha nación por medio de un tratado satisfactorio a México, se obligue a dar la misma garantía que los Estados Unidos. —Ambas

¹⁵ Genaro Fernández Mac Gregor, *El Istmo de Tehuantepec Y los Estados Unidos*, México, Impresora Popular, 1954, pp. 29-32.

partes contratantes manifiestan su intención particular de que todas las naciones comerciales del mundo sean partícipes de los beneficios de este camino o canal, cumpliendo con las condiciones de este artículo.

Artículo 10°.- Ambos gobiernos contratantes se comprometen a hacer, conforme a las anteriores estipulaciones de este tratado, cuando esté de su parte para mantener la neutralidad del paso y de diez leguas a cada lado, como territorio de México, no sólo en tiempo de paz sino en el de guerra, aunque la guerra sea con alguna de las dos naciones, o entre ellas mismas: entendiéndose que el paso será libre y seguro en tiempo de paz para toda clase de transporte de efectos y mercancías, armas o municiones: más en tiempo de guerra sólo lo será para mercancías o efectos que no sean contrabando de guerra, pues éste no podrá pasar por él. No obstante la neutralidad de la comunicación y de diez leguas a cada lado, México conserva plenamente la soberanía sobre dicha comunicación y territorio, pudiendo, por lo mismo, ejercer jurisdicción sobre los buques y personas que transiten, lo mismo que sobre los buques y personas que transiten, lo mismo que sobre saludos como es costumbre en los puertos.

Artículo 11°.- Si los tenedores del privilegio rehusasen entrar en arreglo satisfactorio para asignar las cuotas o precios de transporte, dentro de doce meses contados desde la fecha de esta convención, o no cumpliesen su compromiso, la garantía convenida de protección a la obra será inmediatamente retirada. Las cuotas no podrán fijarse ni alterarse por los empresarios sin la aprobación del gobierno de México. Cualquiera alteración en dichas cuotas, comprenderá a ambas naciones contratantes, en los términos expresados en el artículo 8°, exceptuándose el privilegio pactado a favor de los productos mexicanos: y en caso de ejecutarse tal alteración, el gobierno de México la notificará al de los Estados Unidos del Norte sesenta días después.

Artículo 12°.- El actual tenedor del privilegio dará por escrito su consentimiento a este tratado, para que dentro de cuatro meses quede archivado en la Secretaría de Relaciones de México o en la Legación mexicana en Washington; de ello se notificará al gobierno de los Estados Unidos, y si no se cumple con esto no se someterá el tratado a la aprobación del Congreso mexicano o a la del Senado del Norte.

Artículo 13°.- Este tratado se ratificará y canjeará en México o Washington dentro de nueve meses; y si eso no fuese posible, dentro de doce de su fecha,

DOCUMENTO XVI¹⁶

Tehuantepec

Don Luis de la Rosa

Por la importancia que tiene la respuesta del Sr. D. Luis de la Rosa, la insertamos en este lugar. Dice así:

Solo el deseo de servir á mi pais cuando el supremo gobierno cree que mis servicios pueden ser de alguna utilidad, me ha decidido á aceptar la comision que el Escmo. Sr. Presidente se sirve encargarme para que asociado con los Sres. D. Lucas Alaman y D. Mariano Yañez, procedamos á calificar las propuestas hechas para la apertura del camino de Tehuantepec, á arreglar la estipulación de las comiciones pendientes y á redactar el instrumento del contrato. Mis enfermedades y consideraciones de mucho peso debieran alejarme de toda intervencion en este importantisimo negocio. Pues yo no puedo aceptar la comision con que se sirve honrarme el supremo gobierno sin hacer precisamente algunas observaciones, que espero se sirva V.S. poner en conocimiento del Escmo. Sr. Presidente.

Desde que hallandome en los Estados Unidos, se comenzó á pensar allí en negociar con México un tratado APRA facilitar la apertura de una comunicación Inter.-oceánica por el istmo de Tehuantepec, llamé vivamente la atencion del supremo gobierno sobre los peligros á que se expondría la independencia nacional y la integridad de nuestro territorio, si los ricos é inestimables terrenos del istmo llegaban á ocuparse por millares de familias extranjeras, que indudablemente seguirían el ejemplo de los colonos de Texas, sublevándose contra la república, para hacerse independientes, y desmembrado así de México una rica y dilatada parte de su territorio. Proponia yo entonces al supremo gobierno que no se oyeran proposiciones ningunas dirigidas á realizar la grandiosa empresa de Tehuantepec, sin que antes hubiese hecho lo posible el supremo gobierno para fortificar militarmente el istmo y para establecer en él un gran número de familias mexicanas. Aun esto no lo creia yo bastante para asegurar los derechos de México y para evitar una desmembración de su territorio, y proponia por lo mismo que se negociaran con las principales potencias de europa y América tratados que garantizasen a México perpetuamente la posicion y plena dominio de los terrenos del istmo.

El supremo gobierno no tuvo entonces á bien adoptar mi modo de pensar, y lejos de eso, se complico desgraciadamente en la negociación de un tratado que casi podia considerarse como una cesion de ricos y fertilísimos terrenos del istmo, hecha por México á los Estados-Unidos. Yo me opuse cuanto pude á que tal tratado llegara á concluirse; pero muy poco pude hacer en esto, pues las negociaciones se seguían en México y yo no tenia en Washington ni instrucciones, ni autorización alguna para intervenir en ese malhadado asunto. No comence á intervenir en él, sino cuando llegaron á conocer aquí todos los peligros á que se esponía la república, por la celebracion del funesto tratado de Tehuantepec. Entonces se me encargó por el supremo gobierno que notificara al gobierno de los Estados-Unidos, la ley por la que el congreso nacional declaró que habia caducado el privilegio y concesiones hechas á Garay; se me encargó igualmente que justificara ante aquel gobierno esta medida, dictada por el congreso, y que le anunciará al mismo tiempo la posibilidad de que el tratado de Tehuantepec seria reprobado por ambas cámaras, sin que el gobierno pudiera evitar este resultado.

Este negocio siguió después el curso que todo el mundo sabe, y por resultado final el tratado de Tehuantepec fue reprobado. Entonces se suscitaron nuevas diferencias entre el Gobierno de México y el de Washington, y yo supongo, aunque no tengo los datos necesarios para juzgar sobre esto, que estas diferencias han quedado

¹⁶ *El siglo XIX*, 6 de septiembre de 1852.

terminadas por una nota reciente del señor Secretario de Estado de los Estados-Unidos. Esta persuasión en que estoy sobre esta materia, es una de las consideraciones que me han decidido á aceptar la comision.

Yo nunca pude pensar que habiéndose salvado la república de las dificultades y peligros en que se complicó, por el malhadado tratado de Tehuantepec, volviera á verse complicada en nuevas dificultades y espuesta su independencia y la integridad de su territorio á nuevos peligros, por resultado de la ley de 14 de mayo del presente año que autorisa al gobierno para contratar la empresa de la comunicación Inter.-oceánica por el istmo de Tehuantepec. Cualquiera que sean las condiciones que se exijan, y restricciones que se impongan á los empresarios de Tehuantepec, la república, en mi concepto, quedará muy espuesta á perder para siempre los ricos y codiciados terrenos del istmo, si ántes de establecerse allí un gran número de familias extranjeras y habilitarse algunos puertos para el comercio extranjero, no se toman por parte del supremo gobierno todas las precauciones necesarias para evitar á su sublevación de los colonos, la escisión de aquella importante parte de la república y su aneccion á los estados-Unidos. Si se ha llegado á creer que la restricción impuesta á los empresarios de Tehuantepec y consignada en la primera parte del art. 2º. De la ley de 14 de Mayo, es una suficiente garantía de la sumisión de los colonos á las leyes de la república, esto es, en mi concepto, un error que muy pronto nos haria recibir muy tristes desengaños. La restricción referida es sin duda útil porque hará que en los asuntos de Tehuantepec, en que estén interesados los extranjeros, el gobierno nacional no se vea constantemente embarazado y casi violentado por las reclamaciones de los gobiernos extranjeros; pero esto no evitará que el espíritu de sedicion y de independencia se desarrolle entre los colonos extranjeros de Tehuantepec, del mismo modo que apareció á las claras, sino cuando ya habian proclamado su independencia.

Tampoco me parece una garantía suficiente para la conservacion de los derechos de México sobre los terrenos de Tehuantepec, los tratados que puedan hacerse con algunas potencias extranjeras, por las que reconozcan la neutralidad del paso del Istmo en caso de guerra. Por este medio no se evita sino una de las muchas eventualidades que puede presentarse en que peligren gravemente los derechos de México sobre Tehuantepec. Otras son en mi concepto las garantías que debia de buscar México para asegurarse perpetua é indefectiblemente el dominio y posesion de los terrenos del istmo. Yo no hablaré de ellas en esta vez, así por no distraerme del objeto principal de esta comunicación, como por haber indicado ya mis opiniones sobre esta materia en comunicaciones dirigidas desde Washington al supremo gobierno.

Habiendo sido tal mi modo de pensar sobre la realizacion de la empresa de Tehuantepec, V. S. conocerá desde luego que yo consideró como sumamente peligrosa para la república, y mas ó ménos opuesta á los intereses de nuestro país, toda contrata dirigida a facilitar la realizacion de aquella empresa, sin que el supremo gobierno haya dictado previamente todas las medidas que deben dar por resultado la inviolabilidad de los derechos de México sobre los terrenos en que millares de familias extranjeras van á establecerse inevitablemente desde que comiencen los trabajos de la empresa.

Según esto, si yo acepto la comision que el supremo gobierno se sirve confiarme, no por eso acepto con ella la responsabilidad de las consecuencias á que puede dar lugar la prematura colonización de Tehuantepec, consecuencias que yo he previsto tiempo ha y que he procurado evitar á mi pais, aún exponiéndome á ser calificado de hombre retrógrado, que desconoce la importancia y magnitud de una empresa en que el mundo entero se halla interesado; pero en mi concepto el mundo entero no tiene derecho para exigir á una nación, sea la que fuere, que sacrifique á puros intereses mercantiles la integridad de su territorio, su paz, su bienestar y su misma independencia. Si acepto, pues la comision que se sirve encargarme el supremo gobierno, es solamente porque considero que entre las diversas propuestas que se han hecho para realizar la empresa de Tehuantepec, debe haber alguna que dé mas garantías que las demas á la paz é independencia de la república, y yo creo hacer algun servicio á mi pais, aunque no sea mas que escogiendo entre todas las propuestas, las que crea mas favorables á los intereses de México.

El señor ministro de relaciones se sirve decirme en su nota á que contesto, que el encargo que se ha hecho á la comision, es de tan vital importancia, que de él depende el buen ó mal écsito final del negocio de Tehuantepec, y que aun puede decidir de la suerte y porvenir de la república. Yo no pienso de esta manera: la suerte y porvenir de la república, la considero ya gravemente comprometidas desde que se comenzó a negociar el funesto tratado de Tehuantepec, y mas aun, desde que se sancionó la ley de 14 de mayo del presente año: por lo mismo creo que cualquiera que sea el voto de la comision sobre las posturas que se han hecho para realizar este voto, sino los tristes antecedentes de este gravísimo negocio, lo que deciden de la suerte y porvenir de la República.

El supremo gobierno se sirve autorizar á la comision para que obre en el asunto que se le encarga, con entera libertad, no haciendo sino, lo que crea conveniente y útil á los intereses del país, cuya suerte (dice el señor ministro de relaciones) pone confiadamente en sus manos. Yo estimo en todo su valor esta plena confianza con que el supremo gobierno se sirve honrar á los individuos de la comision; pero como ella nos impondría una enorme responsabilidad, yo debo manifestar á V. S., que en mi concepto, el Escmo. Sr. Presidente estará mas seguro del acierto, si después de oir la opinion de la comision, somete este gravísimo negocio al dictamen de su consejo. En esta confianza expondré yo mi opinion, después de haber examinado con toda imparcialidad y buena fé, las propuestas que se han hecho y cuanto con ellas tenga relacion, esperando tambien que el supremo gobierno se servirá dar á la comision las instrucciones, datos y noticias que crea necesario pedir para el desempeño de su encargo.

Una consideración que mas que cualquier otra me ha decidido á aceptar la comision es, la de que este gravísimo negocio no se terminará; ni cualquier convenio á que de lugar llegará á tener efecto hasta que se someta á la deliberación de las cámaras, de cuya ilustración debe esperarse que este negocio sea tratado con toda la circunspección y detenimiento que se exige su importancia.

Sírvase V. S. manifestar todo lo expuesto al Escmo. Sr. Presidente, y hacerle presente mi gratitud por la confianza con que se ha servido horarme.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. S. mi consideración y aprecio.

México, septiembre 4 de 1852.-Luis de la Rosa.-Sr. D. Manuel Arroyo. Oficial mayor del ministerio de relaciones interiores y exteriores.

DOCUMENTO XVII¹⁷

Mariano Arista, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.-El gobierno celebrará una contrata, o promoverá la formación de una compañía de nacionales, que serán preferidos en ambos casos, de extranjeros, o bien de unos y otros, para abrir por canal, camino de hierro o carretera, una vía de comunicación entre los mares Atlántico y Pacífico por el Istmo de Tehuantepec. El gobierno no podrá ejecutar el convenio que hiciere, sin que antes haya sido aprobado por el Congreso general.

Artículo 2.-El gobierno, para hacer uso de la facultad que le concede el artículo anterior, se sujetará a las bases siguientes:

1ª.-Que la contrata que celebre no tenga cláusula que pueda favorecer, por los derechos que conceda, reclamaciones de los gobiernos extranjeros contra la República, ni menoscabar en nada el pleno y expedito ejercicio de su soberanía en el expresado istmo de Tehuantepec.

2ª.-Que para dispensar a la empresa la más eficaz y constante protección, sea uno de los socios.

3ª.-Que la Comunicación interoceánica por el Istmo será libre y franca para todas las naciones del globo.

4ª.-Que para hacer estables y perpetuos los beneficios de la comunicación, negocie con las potencias ligadas con la República por tratados, el reconocimiento expreso de neutralidad del paso por el Istmo, en caso de guerra.

Mariano Yáñez, Presidente de la Cámara de Diputados.-Gabriel Sagazeta, Presidente del Senado.-Francisco Enciso, diputado secretario.-Gerónimo Elizondo, Senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.-Palacio del Gobierno Nacional en México, a 14 de Mayo de 1852.-Mariano Arista.-Ad: José F. Ramírez.

DOCUMENTO XVIII¹⁸

Legación Mexicana en los E. U. de A. N° 101 Tratado de 19 de Abril de 1850.
Especies que llaman la atención. México.

Washington Marzo 17 de 1853.

Exmo. Sor.

A pesar de ser especiales, y con un carácter determinado las presentes sesiones del senado, ha continuado tratando en ellas con bastante calor del Tratado de 19 de abril de 1850, llamándolo Clayton Bulwer, y de los establecimientos ingleses en la Bahía de Honduras; a lo que sin duda ha dado lugar en mucha parte el haber entrado al Senado en estos días el mismo Señor Clayton, que lo celebró, siendo en aquella fecha Secretario de Estado, y hallándose actualmente de Senador por el Estado de Delaware, ha creído deber propulsar en dilación los ataques, que con tal motivo se le habían estado dirigiendo.

En mi nota N. 30 de 18 de enero último, hablé á V. E. con alguna extensión de este asunto, señalando el punto que podía considerarse para México de algun interes. Acompaño a V. E. bajo el N° 1 el discurso del Señor Clayton, que por las explicaciones de su conducta, y los datos que contiene es de bastante importancia.

Este discurso ha dado ocasión á otros que se han pronunciado contestando al Señor Clayton, entre ellos llaman la atención los del Señor Douglas, no solo por que siendo uno de los gefes del partido demócrata descubre cuales son las miras que se han tenido sobre esas vias de comunicación interoceánica, al contraerse á la de nicaragua, sosteniendo las ventajas que habria traído á los E. U. la adquisición del derecho exclusivo para imponer después las condiciones que hubiera creído convenientes; sino por que contienen respecto de México especies muy graves y alarmantes.

En uno de ellos esta clara y expresamente manifestada la absorción de nuestro territorio. Se habla de la anexión á los E. U. como de una cosa inevitable, indica el motivo por que atacó y se empeñó en que se quitase del Tratado de Guadalupe Hidalgo la clausula relativa á los limites de ambas Repúblicas, y dice que aunque no ha llegado el tiempo de agregar alguna otra parte de México, ó de Centro América, nadie puede decir que no llegará, después de haber visto en cincuenta años estenderse tanto esta República hacia el Oeste del Mississipi, romper el pueblo todas las barreras que lo detenian, atravesar las montañas rocallosas, y colocarse sobre los bordes del Pacífico. Que si se ha

¹⁷ Vicente Sáenz, *Nuestras Vías Interoceánicas*, México, América Nueva, 1957, pp.86-87.

¹⁸ ARCHIVO HISTORICO "GENARO ESTRADA" SRE Serie: Comunicaciones Interoceánicas, Expediente: LE-1605, Folio: 176-180.

adquirido la California que se halla tan distante ¿qué deberá decirse de Centro América que se halla á la mitad del Camino?

Dijo que él no apresuraría ese día; pero que tampoco estaba dispuesto á limitar las grandes miras de la Democracia bajo una administración democrática.

"Ninguno, continúa el Senador Douglas, puede limitar el progreso futuro de "esta nación. Ningunos Tratados pueden encadenar los miembros de esta "República gigante: crecerá, y creciendo los hará pedazos. ¿Por qué nos ligamos "nosotros mismos para no anexar otra parte de México, cuando todos conocen "que se aproxima veloz el día en que no podemos evitarlo?

"El unico defecto de estos Tratados será que las naciones de Europa nos "tengan por perfidos, y que consideren la fé punica y la fé americana como "sinónimas. No cren V Señores, que cuando concluya este canal (el de "Nicaragua) el pais á uno y otro lado se hallara ocupado por americanos, con "sentimientos y principios americanos, y son instituciones americanas? ¿Les "negará esta nación su proteccion? (Mr. Douglas) nada haria para procurar "estos acontecimientos deseaba que la política de la nación se dirigira de "manera que se tuviera presente lo futuro."

He querido traducir, y presentar á V. E. á la letra este parrafo para que juzgue de él por sus mismas palabras. Con tales declaraciones hechas por uno de los hombres principales del partido demócrata, cuyo nombre figurá en la elección de Presidente, ¿qué confianza puede tener México? ¿qué seguridad pueden inspirarle los tratados, si estas opiniones por desgracia prevalecieran en la política del pais? Nada debe despreciarse, y conociendo cuales son las miras que se tienen, debe procurarse que el estado quebrantado en que se encuentra la república no aliente las esperanzas de sus enemigos, que restablecida la paz se consolide el orden; y que aprovechándose los elementos de poder que aun conserva, recobre el vigor y fuerza que ha perdido en las disensiones domesticas, combatida por la anarquía, y destrosada por la guerra civil, para que pueda presentarse no solo respetable, sino imponente y llevar su alta y noble misión en este continente.

Estos discursos van marcados con el N. 2 y 3 todavia no concluye la disensión, que respecto de la Ynglaterra va tomando un carácter mas serio del que al principio se creia y que crecerá si se confirma la noticia de haber sido ocupado Trujillo á nombre del Rey de los Mosquitos, á virtud de una intimación hecha por el vapor Yngles "Devastation".

El Discurso del Señor Douglas, de que antes he hablado, citando á la letra algunos de sus párrafos, fue contestado por el Señor Clayton, combatiendo las especies alarmantes, las doctrinas absurdas, y conceptos erróneos que habia espresado, sosteniendo los principios, los vendedores sentimientos y máximas por lo que debia guiarse la República, y manifestando cuanto sentia que en el Senado, que es el Consejo constitucional del Presidente, y que tiene parte en el poder de hacer Tratados se hubiese dicho semejantes manifestaciones respecto del Tratado de Guadalupe Hidalgo (N. 4)

He creido que todo lo expuesto debia ser objeto de una nota particular, y no comprenderse simplemente en la reseña . al verificarlo así disfruto la complacencia de reiterar á V. E. mi distinguida consideración.

Dios y libertad

Manuel Larrainzar

E. Sor. Ministro de
Relaciones exteriores.

DOCUMENTO XIX¹⁹

Ministro de relaciones interiores y exteriores.-El Escmo. Sor. presidente interino de la república mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente interino de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la república sabed:

Que considerando que la apertura del istmo de Tehuantepec, ha llegado á ser ya, no solo una exigencia comercial del mundo todo, sino una necesidad política para conservar la integridad y soberanía de nuestro territorio; que de no resolverse esta cuestion en el angustiado plazo que acaso queda para determinarla con toda independencia y dignidad, se veria tal vez envuelta y complicada con las cuestiones políticas, y la república en graves compromisos que redundaran en perjuicio de todos los habitantes; y consideraciones de la compañía mista, á la cual se han unido las de Oaxaca, y Garcia, y los Estados de Oajaca, Tabasco y chiapas, no solo resultaran grandes bienes materiales á la nación, sino que quedarán resueltas pacífica, tranquila y honorosamente las cuestiones que ha ocasionado este negocio; he tenido á bien decretar, usando de las facultades con que me hallo investido, y de conformidad con la ley de 14 mayo de 1842, y la convocatoria publicada en su consecuencia en 14 de julio siguiente:

Artículo unico. Se aprueba con las modificaciones y aclaraciones que constan en la escritura de esta fecha, y que se hára pública, las proposiciones que para la apertura de la comunicación Inter.-oceánica mista, nacional y estrangera, bajo el nombre de A. G. Sloo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno general, en México á 5 de Febrero de 1853.

J. B. Cevallos

¹⁹ El Siglo XIX, 6 de febrero de 1853.

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y Libertad, México, Febrero 5 de 1853.
J. Miguel Arroyo.

DOCUMENTO XX²⁰

Extranjero

Canal interoceánico.

En la interesante publicación que se hace en Nueva-York con el nombre de "The Engineering and Mining Journal" hemos encontrado una carta que el ingeniero A. Fuerte dirige á su editor, en la que trata de un asunto que ha llamado la atención no solo del mundo comercial y científico, sino que debe llamar y muy perfectamente la de los gobiernos europeos y americanos, entre los cuales, y quizás muy principalmente debe de estudiarla el nuestro, porque más tarde la resolución de ella pueda traernos ó grandes beneficios ó grandes males, que estamos en el deber de procurar ó evitar. Las consideraciones del Sr. Fuertes nos parecen juiciosas y acertadas, y creemos que el gobierno de los estados-Unidos no dejara de fijar en ellas su atención, ni quizá de tratar de poner en práctica lo que el Sr. Fuertes indica ó lo que resulte de otros estudios. Nosotros suplicamos á nuestros hombres públicos que no vean con indiferencia una cuestión que de tal manera nos interesa. La carta es como sigue:

Señor: No tengo noticia de ningún reconocimiento de los istmos americanos con el objeto de canalizarlos, que no haya adquirido la nota de parcialidad, originada tal vez de peculado, de honradez dudosa ó de esa especie de espíritu de corporación entre los diversos ramos del servicio militar, lo cual es una vanidad nociva, tanto para la nación como para la ciencia.

He estado al alcance de los diferentes reconocimientos practicados en los istmos desde el principio de su historia hasta 1872; y habiendo medido personalmente una parte, permaneciendo un año sobre el terreno, y ocupado dos años sin interrupción en los trabajos de gabinete para la solución de este problema, deseo dar mi opinión sobre este importante asunto, pues creo que los Estados-Unidos están cometiendo una grande falta con permitir que la canalización se efectúe bajo el dominio de influencias europeas.

Grandes sumas de dinero han sido gastadas por nuestros gobiernos en el estudio de aquellas vías, que más convienen á los intereses europeos; y la única vía verdaderamente americana ha sido olvidada. Es igualmente cierto que algunos de los trabajos practicados por el gobierno han sido una verdadera falsía. Uno de los fociales de estas expediciones me dijo que había practicado toda la nivelación sin retícula en el anteojo, y que hacía mover la mira hasta que coincidiera *poco más ó menos* con el centro de ese instrumento. Pero aun admitiendo ese error, las dificultades de iniciar una empresa de tanta magnitud, y la inercia de la ignorancia popular, necesariamente retardan los proyectos de un gran canal de navegación como este. ¿No es tiempo ya de que el gobierno organice una comisión de peritos calificados por su honradez y aptitud más bien que por su posición social, y que esta comisión estudie individualmente todos los proyectos, con el objeto explícito de comparar en el terreno los diversos caminos practicables que han sido hallados por cada expedición separadamente? Insisto en que es muy esencial que estos comisionados hagan estudios comparativos del mérito de cada trazo, no en papel, sino sobre el terreno, con la cadena y el nivel, y ejecutando todas las operaciones necesarias para rectificar los informes impresos.

Este es un asunto demasiado importante para confiarlo á operaciones hechas sobre papel; mientras que, si los referidos peritos, guiados por las notas consignadas en los trabajos anteriores, obtienen una idea general de cada proyecto por medio de comparaciones, entonces no hay riesgo de equivocarse. Me parece que los Estados-Unidos debían de estudiar con mayor esmero la vía que más pueda convenirles, y que darían una prueba evidente de incapacidad política si cedieran con una complaciente indiferencia á otras naciones aquellos beneficios que nos corresponden por derecho.

Esta negligencia llega á ser criminal, cuando reflexionamos que todas las comunicaciones interoceánicas más allá del golfo de México que no estén bajo el dominio de los Estados-Unidos, desarrollarán necesariamente el cúmulo de males que menos cavarían la fuerza de nuestra nación, si sobrevinieran accidentes ó contingencias que no son improbables.

No obstante que el istmo de Tehuantepec ofrece las mayores ventajas á los Estados-Unidos para establecer esta vía americana, y sin embargo de que la expedición de 1871 demostró su parcialidad, el gobierno ha insistido en ocuparse de Darien y Nicaragua en provecho de los intereses de la Europa. Esto se ha hecho, á pesar de la verdad bien conocida por el gobierno, de que no existe mayor dificultad para construir un canal de navegación ó camino de fierro en Tehuantepec que en cualquiera otra parte de los istmos.

Darien no tiene agua, y un canal de navegación es indiscutible: un camino de fierro sería más costo que en Tehuantepec; mientras que sus bahías son mal sanas, costosas é inseguras.

Nicaragua tiene agua en las cúspides; pero el valle que tiene que atravesar la vía está devastado por un río indomable, que hace la navegación imposible sobre sus bordes. La rectificación de este río es impracticable, sus pantanos no pueden desecarse, y la pendiente rápida aunque corta del lado del Pacífico, hacen imposible la construcción de un camino de fierro. El canal en Panamá, designado por Garella, sería un absurdo en la actualidad; y

²⁰ *El Siglo XIX*, 19 de Agosto de 1879.

aun en tiempo de Napoleón estaba escaso de agua. Un camino de fierro para buques y un canal de navegación, podrían tal vez ser practicables en Panamá; pero ésta vía, entre todas las que han sido propuestas más allá del golfo, es la más anti-americana, y la que no puede construirse ni por \$50.000,000, según ha expresado el Sr. Lesseps. Debemos tener presente que las repúblicas de Centro-América son muy debiles, y que el pueblo está dominado por influencias europeas. Este sentimiento de antipatía hácia nosotros es genial entre ellos, y está sostenido por la política, las costumbres y preocupaciones europeas. En caso de cualquier disturbio político, nuestro comercio y buques de guerra tendrían que pasar en frente de los cañones de todas las islas de las Indias Occidentales, las que, siendo colonias de todas las naciones europeas, se convertirían entonces en depósitos de guerra. sería locura confiar en el tratado de neutralidad de tal vía, supuesto que la historia del honor nacional es únicamente el catálogo de tratados rotos. Durante la rebelión del Sur toda la Europa se puso contra nosotros, desde la córte de Londres hasta la del Vaticano, é Inglaterra, Francia y España, de hecho onvadiéron el suelo americano con fuerza armada, que hubiera pasado el Rio-Grande si hubieran podido. Aún como fue, estuvimos sujetos á grandes humillaciones durante los momentos supremos de nuestra desgracia. Bajo condiciones semejantes y nada improbables, sería imposible para nosotros proteger los estados del Pacifico de un ataque violento y eficaz. Esto haria necesario el sostenimiento de una gran fuerza naval en el océano Pacifico; pues en caso de necesidad, nuestros buques de guerra no podrían llegar al otro lado sin dar la vuelta casi por el Polo Sur de la tierra, mientras que el golfo de México, en lugar de ser un fuerte apoyo, serviría de trampa para que los corsarios se apoderasen de nuestros buques mercantes, procedentes del Norte y del Sur.

El camino de fierro ó canal de Tehuantepec sería la prolongación del Mississippi desde Nueva-Orleans hasta San Francisco, y Key West (Cabo Catoche) sería el Gibraltar del Golfo de México. la República Mexicana, que generalmente no ha sido comprendida ni apreciada por nosotros, tiene políticamente más puntos de contacto con los Estados-Unidos que cualquier otra nación, tiene que ser necesariamente nuestra aliada militar y el paralelismo de nuestras instituciones. Los mexicanos son un pueblo progresista, con mucho refinamiento natural y nobleza de carácter; y ántes de juzgarlos de una manera tan desfavorable como lo hacemos generalmente, sería mejor preguntarnos á nosotros mismos: ¿habríamos obrado mejor que México si al resolver el problema estupendo de la independencia hubiéramos tenido que purgar nuestro país de la lepra que España le legó; destruir la inmoralidad de su clero pervertido, y sacar de la ignorancia supersticiosa á la parte predominante de la población indígena?

La obra heroica consumada por méxico, recibió una lección cuando la Europa invadió su territorio, con el objeto de destruir á los Estados-Unidos; y el camino que yo propongo aquí, vigozaría notablemente á nuestra República hermana más inmediata, cuya debilidad traerá siempre peligro para nosotros. Con el Canal de navegación en Tehuantepec, Yucatán nos dará un mditerraneo con tres Gibraltares; todas las distancias entre los Estados-Unidos y el Japón, Europa por el Este, y la Costa del Pacifico, se acortarán extraordinaria; y los cálculos estimativos demuestran que con \$90,000,000 se construirá un canal de dimensiones convenientes. El clima de Tehuantepec es benigno y saludable; hay operarios en abundancia: la agricultura está muy adelantada y capaz de satisfacer la necesidades de un gran número de constructores; y estas circunstancias, que no se obtienen en ninguno de los otros istmos, son demás importancia de los que aparecen á primera vista.

Confieso que puedo equivocarme en mis ideas, aunque lo dudo mucho, supuesto que no tengo interes personal en el asunto, ni agravios que vengar, ni aspiraciones de ninguna especie; pero creo que la historia entera de esta empresa es un momento de oprobio por la falta de previsión y la incapacidad de nuestros hombres de Estado, responsables de nuestras faltas. Acaso no es demasiado tarde para que nuestra diplomacia se coloque en este asunto, á la altura que le corresponde, y trabaje en la cuestion hasta que la comunicación interoceánica se haga, no neutral, sino americana. No hay, sin embargo, tiempo que perder.

Universidad de Cornell en Ithaca. Nueva-York, Julio 7 de 1879.

E. A. Fuentes

DOCUMENTO XXI

Embajada de México en los E. U. de A.

Reservada Número 7 Entrevista con el Señor Presidente -Doctrina Monroe-

Washington, Noviembre 16 de 1905²¹.

Ayer solicité del Señor Presidente tuviera la bondad de permitirme que le presentara mis respetos á su señora, y hoy á las dos y media de la tarde fui recibido en la Casa Blanca, en unión de mi mujer y de la señora Godoy, por el Señor Presidente y por la señora Roosevelt.

Apenas hechas las presentaciones de estilo, el Señor Presidente me manifestó su deseo de volver á hablar, aunque fuese de una manera informal, acerca de la Doctrina Monroe y de sus aplicaciones, á reserva de tratar de nuevo y de una manera más amplia el asunto.

Acto continuo dijo que él vería con gusto el natural crecimiento de México y que aunque no fuese sino de una manera académica, conceptuaba que Cuba debía ser un Estado de la República Mexicana y que con gusto nos cedería Puerto Rico, y aun nos encargaría de la administración de Santo Domingo; porque países todos del mismo origen,

²¹ Archivo Histórico "Genaro Estrada" SRE Serie: Estados Unidos de América Expediente: L-E 1846, Folio: 57-61

hablando la misma lengua y con instituciones y leyes más semejantes, México estaba en mejor situación que los Estados Unidos para asimilarse la población y hacer una obra más eficaz.

Creo sin embargo, continuó, que la esfera natural de acción de México es la América Central, y México es el país llamado á ejecutar la unión de todas esas Repúblicas que viven hoy en un estado de turbulencia constante.

En segunda me preguntó con demasiada insistencia mi opinión acerca del engrandecimiento territorial de México, y como supuse que su objetivo era nada más halagar, á la manera americana, nuestra vanidad nacional, y vi que no precisaba la ayuda que deseaba de nosotros, ni indicaba siquiera la forma que había de darse á nuestro concurso, le signifiqué que cuando habláramos extensamente y me hiciera conocer todo su pensamiento, consultaría á mi Gobierno, á fin de trasmitirle no la opinión mía, sino la del Gobierno Mexicano. Juzgé por otra parte, que si bien no convenía declarar que México no aceptaría semejante engrandecimiento territorial, sí debía hacer alguna indicación acerca de nuestra política internacional á este respecto, y dije que nuestra historia hacía ver que México jamás había mostrado inclinación alguna á crecer y desarrollarse á expensas de otros países, y que aunque no fuera sino de una manera academica, no debía dudar tampoco que sus ideas jamás podrían ser realizadas por nación alguna que no tuviese una marina de guerra poderosa.

Replicó con viveza que esta mi última observación era concluyente respecto a cuba, Puerto Rico y Santo Domingo; pero que no sucedía lo mismo con la América Central, y con este motivo inquirió en que estado se encontraba el ferrocarril que estábamos construyendo para unirnos con Guatemala. Le dí las explicaciones que deseaba con respecto á las diversas vías que habrían de ligar á la ciudad de México con la frontera de Guatemala, y pareció que despertaba en él gran interés el conocimiento de que en breve el citado ferrocarril quedaría concluido.

Preguntomé enseguida si cultivábamos relaciones comerciales con Colombia, Venezuela y Brasil, y como le respondiera que casi no existía tráfico comercial entre esos países y México, agregó que veía con desagrado la influencia que Alemania pretendía adquirir en Brasil, así como el conflicto de Francia con Venezuela, el cual lo obligaría para salvar las dificultades que á Venezuela se le presentaban de continuo, á tomar á cargo el Gobierno Americano las aduanas venezolanas. Francia, agregó, me inquieta no obstante menos que Alemania, porque después de la experiencia de Maximiliano, no pretenderá ya ninguna nueva adquisición de territorio.

Como el tema de la conversación era poco preciso, y no parecía desear apartarse de aquel terreno, juzgué prudente, para sacarlo de él, preguntarle si tenía intención de hacer alguna declaración en su próximo mensaje al Congreso, y me respondió que todo lo había aplazado hasta no haber hablado conmigo; porque quería que, por virtud de alguna aclaración colectiva, México fuera para con los países Hispano Americanos el mejor intérprete de la Doctrina Monroe. Agregóme que su mensaje ya lo había mandado imprimir y que ya hablaríamos otra vez tanto de asuntos literarios, como de negocios políticos.

Para concluir me dijo que me hacía esas declaraciones anticipadas acerca de sus ideas, para fin de que las fuera tomando en cuenta, y á fin de que me sirvieran de materia para estudios y reflexiones y pudiéramos hablar después con mejor conocimiento del asunto.

Acto continuo se puso en pie y apenas me dejó tiempo bastante para dirigir algunas frases de cortesía á la señora Roosevelt, á quien me había sido imposible dirigirle la palabra.

Esta nueva conferencia con el señor Presidente Roosevelt y su insistencia en no hablar de otra cosa que de la doctrina Monroe, me obliga á llamar respetuosamente una vez más la atención de usted acerca de este importante asunto, porque cuando haga conocer todo su pensamiento, va tal vez á solicitar de mi que nuestro gobierno tome alguna resolución en un plazo breve.

Renuevo á usted las seguridades de mi muy alta consideración.

Joaquin D. Casasus
(rubrica)

Señor Secretario de Relaciones Exteriores,

México.

Reservada N° 7 Telegrama sobre la Doctrina Monroe.

Sria. De Relans. Exts.
México, Dbre. 1° de 1905²²

Impuesto de las notas reservadas de U. nos. 6, 7, y 9 ostensibles 226 y 228, correspondientes al mes de nove. Último, acerca de las opiniones del Sr. Presidente Roosevelt con relación á la doctrina Monroe y sus consecuencias, acordé con el Sr. Presidente, interviniendo en el acuerdo el Sr. Vicepresidente Corral y el Sr. Limantour, enviar á U., como lo hice, el 25 del popo., el Telegrama siguiente en cifra:

“Manifiesto a U. gratitud etc.

Había demorado dar á U. la explicación que en ese telegrama le ofrecía, en espera de alguna otra noticia sobre el asunto; mas como por ahora no la recibo, diré á U. que es bien clara la conducta presente que debemos observar y desde luego comprenderá U. sus fundamentos. No debemos oponernos francamente á los aventurados proyectos del Presidente Roosevelt, por más que comprendamos que, al adulamos con elogios que por otra parte podran ser nuevos y al querer tentarnos con un posible crecimiento de territorio que no ambicionamos, lo que se propone es hacernos cómplices en esos proyectos, aprovechando la reputación del Sr. Gral. Diaz y el crédito que su gobo. ha adquirido. Tampoco nos es posible apoyar ideas tan avanzadas respecto á la doctrina Monroe, que constituyen una

²² *Ibidem.*, Folio: 66-67.

especie de protectorado ó de forzado tutela sobre las naciones menos poderosas, ó, si se quiere, mal gobernadas de América.

Por fortuna, tenemos un motivo bien notorio para no adherirnos á esos proyectos, y es el compromiso contraído ante el mundo por nuestro Presidente al proclamar en su informe al Congreso, de abril de 1896, cual es la manera en que sería aceptable y conveniente la doctrina Monroe. Con tanta más razón debemos ser consecuentes con la entonces explicado, cuanto, que según recordará U., fue recibida con aplausos aquella declaración en el Congreso, y años después en la Conferencia Pan-Americana celebrada en esta ciudad, hubo deseo de adoptarla como doctrina universal del Nuevo Mundo; lo que no llegó á promoverse por miramiento á los Delegados de esa República. La sola condición de que en todo caso la nación atacada por un poder extraño pida el auxilio que haya menester (lo que podría substituirse con que lo concienta) quite á semejante doctrina cuanto pueda tener de odioso y contrario á la independencia ó á la dignidad de un país. en cuanto á la universalidad de obligación de los países americanos establecida en dicho informe presidencial, para el evento de pedirse el auxilio á cualquiera de ellas, no parece que tenga inconveniente por mezclarse en la cuestión algún país pequeño ó sin influencia siendo lo natural que el atacado ocurra á los más poderosos ó influyentes y quedando así reducido prácticamente aquella obligación á los Estados Unidos con las demas naciones que se dirijan por su influjo ó elementos de fuerza.

Así es como podrá defenderse, cuando sea absolutamente necesario, la posición que tenemos adoptada desde hace tiempo en ese grave asunto. Entre tanto, para no chocar con las ideas del Sr. Presidente Roosevelt, deberá evitarse entrar en pormenores, limitándose U. á elogiar las intenciones, laudables por el fin que al menos aparentan, del referido personaje, cuyas atenciones y cortecias para con nuestra patria nos obligan á hacer manifestaciones semejantes. Cuando se presente de su parte una proposición concreta que hayamos de estudiar, veremos la mejor manera de conciliar las exigencias que ofrece nuestra situación en materia de suyo tan delicado.

Reitero a U. mi muy atenta consideración.

(rubrica)

Sr. Embajador y Mtro. Plampo. de México.

Washington, D. C.

Embajada de México en los E. U. de A.
Número 14 Doctrina Monroe Reservada

Washington, Diciembre 2 de 1905²³.

Hoy en la tarde tuvo lugar la conversación que debí celebrar la semana pasada con el Sr. Embajador de Brasil. Aproveché para hablarle de la doctrina Monroe la necesidad en que me encontraba de informarle respecto de la conferencia de la junta que habría de celebrarse el miércoles próximo en la Oficina de las Repúblicas Americanas para tratar de cuanto se relaciona con la tercera Conferencia Internacional de los países de América.

El Sr. Embajador hubo de decirme: que después de haber llegado él á Washington, el Sr. Presidente Roosevelt primero, y el Sr. Secretario de estado más tarde le hablaron de la necesidad y conveniencia de llevar á cabo una acción común, cada vez que fuera necesario aplicar en el Continente los principios de la doctrina Monroe; así como del deseo que abrigan de que dicha acción fuera reservada a México, al Brasil y á los Estados Unidos, señalándole á México como esfera de acción los países de las Antillas y del Mar caribe, y al Brasil las otras Naciones de Sud-América, obrando en cada caso tanto el Brasil como México en perfecta unión con los Estados Unidos; y que si acaso se creía cuerdo, se podría invitar más tarde á Chile y á la República Argentina á fin de que compartieran la labor reservada al Brasil en Sud-América.

La intención del Gobierno Americano, según dijo el Presidente Roosevelt al Embajador, sería evitar que se creyera por parte de las Naciones de Centro y Sud-América, que los Estados Unidos desean ejercer sobre ellas una acción depresiva, é imponer de una manera exclusiva una presión que no se compadeciera con su independencia y autonomía y que para evitar esa mala inteligencia, y que sus deseos y propósitos se comprendieran y apreciaran tales como son, quería que México cooperara en unión suya en las Antillas y en las Repúblicas que bañan el Mar Caribe; y el Brasil en las de Sud-América; porque de esa manera tendrían más confianza los países á quienes habría de protegerse, y la protección habría de ser más eficaz, toda vez que por su origen común y por la unidad de idioma todos estos países latino-americanos pueden conocerse mejor y mejor penetrarse de sus hábitos, costumbres y conveniencias.

Agregó el mismo Sr. Presidente que en algunas de las Naciones de Sud-América se había considerado la doctrina Monroe como hostil á sus intereses, porque se tenía que el propósito de los Estados Unidos era sustituir la opresión europea con la suya y á trueque de librar á las Naciones Americanas de una opresión, habría de imponérsele otra; y que era preciso y urgente desvanecer ese temor y que para ello nada tal vez sería mejor que emplear una acción combinada de los Estados Unidos con México y el Brasil, de quienes seguro no habría desconfianza y cuya acción estaba llamada sin duda alguna á ser más eficaz que la directa de los Estados Unidos.

Y habré de proponer, insistía el Sr. Presidente Roosevelt, que las acciones respectiva de México y el Brasil vayan siempre unidas á la de los Estados Unidos para que el Gobierno, que dispone de una marina más numerosa y tiene una esfera de acción más amplia dé á México y al Brasil aquellas facilidades que por sí mismos no podrían tener para hacer respetable y respetada la acción que hubieran de ejercer.

Por ejemplo, dijo el Sr. Presidente Roosevelt, la única solución posible en el actual conflicto entre Venezuela y Francia ha de ser tomar á cargo del Gobierno Americano la administración de las aduanas venezolanas; y yo preferiría

²³ *Ibidem.*, Folio: 100-105.

dársela á México, porque aun mucho mejor que el Brasil podría llevar á término esa administración por medio de empleados honrados y competentes. En realidad; México y Venezuela están más cerca que Venezuela y Brasil, y me sentiría inclinado á que Venezuela fuera considerada al igual que los países que bañan el Mar Caribe.

El Sr. Embajador no vió con agrado que en un caso como éste, desde luego el Sr. Presidente Roosevelt indicara cierta preferencia a favor de México; y con toda franqueza me dijo que la única explicación que éste tenía era la muy viva simpatía que abrigaba el Presidente por el General Díaz, y la idea que se había formado de él, al considerarlo como el primer hombre de Estado de su tiempo.

El Sr. Embajador del Brasil me aseguró que había transmitido á su Gobierno por telégrafo la conversación Sr. Secretario de Estado; y que estaba seguro de que por su parte el Brasil habría de aceptar la nueva política de los Estados Unidos, tanto porque ellas habían sido siempre monroísta, al grado de pretender levantar el Gobierno una estatua al Presidente Monroe en Río de Janeiro; como porque convenía á los intereses de la Nación comenzar á tener una política exterior activa y ejercer una legítima influencia en algunos países de Sud-América.

En cambio de las explícitas confidencias que Brasil, hube de manifestarle en respuesta á una interpelación suya, que en México las doctrinas del Presidente Monroe habían sido siempre acogidas favorablemente por nuestro Gobierno; con tanta más razón, cuanto que en nuestra guerra con Francia habíamos obtenido la ayuda de los Estados Unidos invocando precisamente los principios de es doctrina; pero que respecto al desarrollo que á ellas se había venido dando en los últimos años, el Gobierno Mexicano había estimado, que si era justo defender á los países de América contra las opresiones europeas, esa ayuda no debía prestarse jamás sino cuando ellos la solicitaran, porque de esa manera se pagaba tributo á uno de los principios más caros del pueblo mexicano: el de su independencia y el respeto á su soberanía.

Referíle al Sr. Embajador toda la historia relativa á la declaración hecha por el Presidente de nuestra República en 2 de abril de 1896; y como apareciera desconocer por completo ésa incidente de nuestra historia diplomática, ofrecí enviarle un ejemplar de la parte del mensaje conducente del asunto.

El Sr. Embajador del Brasil se manifestó muy lisonjeado con la nueva Política del presidente Roosevelt, y abriga el propósito -y así lo ha indicado ya á su país- de que establezca una Legación en México para procurar estrechar los vinculos de amistad que nos unen.

Para concluir esta nota, debo manifestar á Ud. que el Sr. Embajador del Brasil en Washington es un diplomático distinguidísimo; que á él se debe la libertad de los esclavos en el Brasil; que es un gran pensador y un hombre aunque de imaginación viva, de gran juicio y experiencia.

El Sr. Embajador del Brasil ha estado conforme, según me lo expresó en dicha conferencia, en que yo continúe entendiéndome con el Sr. Secretario de Estado en todo lo que se relaciona con la proxima Conferencia Internacional Americana; y ha dado su aprobación á un plan que habré de redactar y del cual habré de enviar copia aun antes de que sea aprobado por el Sr. Secretario de estado.

Protesto á Ud. mi respetuosa consideración.

Joaquin D. Casaus.
(rubrica)

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

México.

DOCUMENTO XXII²⁴

Peregrino acuerdo de la Cámara de los Edos. Unidos para comprar Tehuantepec.

Nuestros primos votaron 490 millones de dólares para quedarse con el Istmo, en donde harían un gran Canal que uniría el Golfo con el Pacífico.

Un vasto proyecto para comprar el Istmo de Tehuantepec con el fin de abrir en aquel lugar en canal para buques de todos calados, fue presentado ante el Congreso norteamericano, por el representante Tinkham, según datos que obran en documentos secretos del Congreso de Estados Unidos, que están ya en poder del Gobierno mexicano.

De acuerdo con el proyecto de los Estados Unidos, para gastar la cantidad de 490 millones de dólares para los gastos que la empresa requiera, y hasta se formuló un programa de trabajos que deberán emprenderse al tomar posesión los Estados Unidos del jirón de suelo mexicano de que se trata.

De acuerdo con los datos que arrojan los documentos secretos se creó ya la Comisión del Canal Mexicano, que se encargara de hacer todos los estudios de la enorme obra, que pretenden realizar los Estados Unidos.

El proyecto fantástico de nuestros soñadores primos, que comenzó a tratarse en la Cámara hace ya dos años, cobra actualidad debido a que en breve se activarán las obras del Puerto de Salina Cruz, y se principiarán los trabajos para hacer de dicho lugar un gran puerto petrolero en donde las naciones situadas más allá del Pacífico puedan abastecerse de combustible.

Los Documentos.

Los documentos a que nos referimos, dicen lo siguiente:

LXXV Congreso de la Unión.-H. R. 3496.-Traducción de minutas.-Cámara de Diputados.-Enero 22 de 1937.-Proyecto de Ley.

²⁴ *La Prensa*, 26 de Abril de 1939.

El señor Tinkham presenta, a solicitud, el siguiente proyecto de Ley que se encomienda a la consideración del Comité Sobre Marina Mercante y Pesca, mismo que se ordena que sea impreso.

Proyecto

Para la construcción de un canal interoceánico para el tráfico de barcos de calado, en aguas de los océanos Atlántico y Pacífico.

Por acuerdo del Senado y Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Norteamérica reunidos en sesión plenaria, se autoriza al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica por el presente, para que adquiera del Gobierno de México, a nombre y en provecho de los Estados Unidos de América, el control del territorio mexicano que forma parte ahora de ese país en la región de los Estados de Veracruz y Oaxaca, entre los 16° 05' y 18° 20' latitud Norte, y de los 94° 20' a los 95° 30' al Oeste de la longitud Greenwich conocido como Istmo de Tehuantepec, y en el que deberá excavar, construirse y defenderse un canal de tal profundidad y capacidad, como sea necesario para facilitar el movimiento de barcos de mayor tonelaje y calado, así como las sumas que fuesen necesarias para obtener el citado control y las que deberán apropiarse de aquellos dineros de la tesorería que aun no hayan sido afectados.

Inciso 2°.-Que el Presidente nombre una comisión para investigar y hacer los trabajos preliminares de topografía que sean necesarias, y localizar dicho canal sus puertos y puntos que haya que defender.

Inciso 3°.-Que el Presidente ordene al Secretario de Guerra para que proceda a excavar y construir un canal con las presas necesarias, lagos y depósitos de agua para asegurarse de un abastecimiento suficiente de todos los ríos comprendidos en ese territorio especificado en el inciso 1°; también para excavar y construir aquellos puertos, seguros necesarios en las terminales del canal junto con las fortificaciones de defensa adecuadas, para el servicio y utilización de todos los barcos que lo requieran.

Inciso 4°.-Que en la construcción y excavación del canal se especifique el aprovechamiento del río Coatzacoalcos y de otros ríos, lagunas y lagos o parte de los ríos lagos y lagunas que sirvan para el objeto.

Inciso 5°.-Que la suma de...dls. 490.000,000 queda bajo este acuerdo, a la disposición de la Tesorería de la Nación, para la terminación de los trabajos que aquí se autorizan; dichos fondos deberán ser retirados de la Tesorería conforme sean requeridos y por acuerdo presidencial, para pago de la obra a base de presupuestos verificados por el acuerdo presidencial, para pago de la obra a base de presupuestos verificados por el ingeniero en jefe de los trabajos, y con la aprobación del secretario de Guerra.

Inciso 6°.-El Presidente se servirá autorizar al Secretario de Guerra y al ingeniero en jefe de los trabajos, para que emplee como trabajadores en la obra que aquí se especifica primero, a los veteranos de guerra de los Estados Unidos de América; segundo, ciudadanos americanos; y, tercero, ciudadanos mexicanos. Si a juicio del ingeniero en jefe no es posible encontrar los trabajadores eficientes en cualquiera de los sectores arriba mencionados, entonces podrán buscarse dichos trabajadores en otros campos de actividad.

Inciso 7°.-Que el Presidente quede autorizado para garantizar al Gobierno de México el uso del canal y de los puertos sobre las bases que en mutuo arreglo se llegue extensivo a todos los barcos del Gobierno de México o bajo su bandera.

Inciso 8°.-Esta obra será conocida como El Canal Mexicano.

El Acuerdo Aprobado.

LXXV Congreso de la Unión.-Primera Sesión.-J. H. Res. 145.-En la Cámara de Diputados de la Unión.-22 de enero de 1937.

El Señor Tinkhan, a solicitud, presenta el siguiente acuerdo colectivo, que se pasará al Comité de la Marina Mercante y Pesca, y que se ordena sea impresa.

Acuerdo Colectivo

Para crear una comisión encargada del estudio e informes sobre la posibilidad de construir el Canal Mexicano. El Congreso de la Unión de los Estados Unidos de Norteamérica, reunido en sesión Plenaria, acuerda que:

Por el presente se nombra una comisión que en lo sucesivo se denominará Cámara del Canal Mexicano, compuesta de nueve miembros nombrados por el Presidente. Que cualquier puesto acéfalo de la misma deberá ser llenado por orden del Presidente. Que este designará al Presidente de la Comisión de entre los miembros que componen la misma. Que los emolumentos que deben percibir los miembros de dicha Comisión, serán fijados por acuerdo presidencial sin exceder en cada caso, la suma de Dls. 10,000.00 por año. Que esta comisión terminará su cometido, y será disuelta en cuando haya rendido su informe al Congreso de la Unión.

Inciso 2.-La comisión del Canal Mexicano queda autorizada y conminada a estudiar aquellos problemas que, en su opinión, se relacionen con la construcción, propiedad y control, por los Estados Unidos de Norteamérica, de un canal que una el Océano Pacífico con el Golfo de México, a lo que es comúnmente conocido por Istmo de Tehuantepec. Será obligación de dicha comisión investigar la posibilidad y cordura para proceder a la construcción de dicho canal, y en caso afirmativo, definirá cual debe ser la ruta mas viable, el costo aproximado de la construcción y conservación de un puerto en cada extremo del Canal; también deberá definir cuales deben ser las exigencias con respecto a derechos, privilegios y concesiones, si algunas deben ser retenidas o investigadas en cualquier persona, sociedad, corporación, o, asociaciones por lo que respecta a la construcción de dicho canal; asimismo, deberá averiguar qué trabajos preliminares se han llevado a cabo en la construcción de un canal semejante, y el costo aproximado por concepto de la adquisición de todos los derechos, privilegios y concesiones relativas; debiendo someter al congreso

de la Unión tan pronto como le sea posible, un informe conteniendo sus investigaciones y recomendaciones con referencia a dicha obra.

Inciso 3.-La Comisión con aprobación de cualquier directiva, comisión, departamento autónomo o dependencia de Gobierno, podrá disponer de información, servicios, facilidades, funcionarios, agentes, y empleados de los mismos para llevar a buen fin el cometido a que se refiere ese acuerdo.

Inciso 4.-Para los fines de este acuerdo, la Comisión podrá funcionar en conjunto, en comités, o en cualquier otra forma y en cualquier parte de los Estados Unidos y del exterior, como se juzgue conveniente, y está autorizada para interrogar, exigir testimonios, aceptar testigos o demandar prestación de libros, papeles, documentos u otras evidencias, o el levantamiento de actas ante la persona competente (Notario Público).

Inciso 5.-La Comisión podrá nombrar y fijar compensación respectiva, sin tomar en cuenta el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, como lo modifica la ley de Clasificación de 1923, de aquellos ingenieros, topógrafos, expertos, consultores y otros empleados, pudiendo proceder a autorizar los gastos, incluyendo los de viaje y viáticos de sus miembros, empleados y testigos, que no excedan de Dls. 6.00 por día por cada persona, para renta de alojamiento en la capital de los Poderes o en cualquier otra parte, por servicios personales en la misma capital de los Poderes u otra parte, y lo cual sea indispensable para el cumplimiento eficiente de sus actividades, según han sido creadas por este acuerdo. Todos los gastos de la Comisión serán probados y pagados contra recibos acompañados de la respectiva comprobación que deberán autorizar el Presidente de la Comisión.

Inciso 6.-Por el presente acuerdo, se autoriza la asignación de las umas que sean necesarias para poner en vigor el presente acuerdo.

DOCUMENTO XXIII²⁵

TRATADO HULL-CASTILLO NAJERA entre los Estados Unidos Mexicanos y los estados Unidos de América por el que se deroga el artículo octavo del Tratado de Límites de 1853, conocido con el nombre de Tratado de La Mesilla.²⁶

LAZARO CARDENAS
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,
a sus habitantes, sabed:

Que el trece de abril de mil novecientos treinta y siete se concluyó y firmó en la ciudad de Washington, D. C., por Plenipotenciarios debidamente acreditados, un Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, por el cual se deroga el Artículo Octavo del Tratado de Límites celebrado entre los mismos países, en la ciudad de México, el treinta de diciembre de 1853; siendo el texto en español y en inglés, y la forma de dicho Tratado, lo siguientes:

Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, deseosos de manifestar el respeto mutuo e inquebrantable que tiene por su independencia; deseosos, además, de hacer desaparecer todos los obstáculos que pueden oponerse a las buenas relaciones que entre ellos felizmente existen; y, considerando que el Artículo octavo del tratado de límites que celebraron en la ciudad de México el treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres fue concertado en virtud de un determinado estado de cosas que ha desaparecido, han convenido en celebrar un tratado en el que se declara derogado dicho artículo octavo, y para el efecto, han nombrado como sus Plenipotenciarios:

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al Sr. Francisco Castillo Nájera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América; y

El Presidente de los Estados Unidos de América al Sr. Cordell Hull, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Quienes, después de haberse mostrado sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

ARTÍCULO I

Se deroga el artículo octavo del Tratado de Límites celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los estados Unidos de América, en la ciudad de México, el treinta de diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

ARTÍCULO II

El presente Tratado será ratificado por las Altas Partes Contratantes de acuerdo con sus procedimientos constitucionales, y las ratificaciones serán canjeadas, tan pronto como sea posible, en la ciudad de Washington, D. C.

El Tratado entrará en vigor el día en que se efectúe el canje de ratificaciones.

Hecho por duplicado, en español y en inglés, en la ciudad de Washington, D. C., el trece de abril de mil novecientos treinta y siete.

²⁵ Vicente Sáenz, *Nuestras vías interoceánicas*, México, América Nueva, 1957, pp. 205-207.

²⁶ La derogatoria fue suscrita el 13 de abril de 1937; aprobada en México por la Cámara de Senadores, el 28 de octubre del mismo año; efectuando el canje de ratificaciones en la ciudad de Washington el 21 de diciembre, y hecha la publicación en el Diario Oficial de México el 9 de febrero de 1938.

(L. S.) F. Castillo Nájera
(L. S.) Cordell Hull.

Que el preinserto Tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete, y ratificado por mí el nueve de noviembre del mismo año.

Que el veintiuno de diciembre, también del mismo año de mil novecientos treinta y siete, se efectuó en la ciudad de Washington, D. C., el canje de ratificaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo octogésimo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su publicación y observancia, promulgo el presente Derecho en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Lázaro Cárdenas. (rúbrica)

El Secretario de Estado y del Despacho
De Relaciones Exteriores,
Eduardo Hay. (rúbrica)

Al ciudadano licenciado Ignacio García Télles, Secretario de Gobernación.
Publicado en el Diario Oficial, el 9 de febrero de 1938.

DOCUMENTO XXIV²⁷

A los senadores y diputados de la República. Al pueblo de México.

Mas, mucho mas serio de los que algunas personas se piensan es el asunto de la apertura de un canal por el istmo de Tehuantepec con capital norteamericano y, dista mucho también de ser —cual ciertos desaprensivos exclaman— una vacilada del senador yanqui, Mr. Tinkham, pues además de que históricamente el deseo estadounidense arranca, como lo exprese en mi anterior artículo, desde el 27 de agosto de 1847, en que el delegado especial Nicolás Trist presentó en Azcapotzalco el proyecto de paz con México, ha venido manifestándose más o menos esporádicamente estudios y proyectos tan sesudos y estructuralmente hermosos, como el del capitán James B. Eads en el último tercio del siglo pasado.

El Canal de Panamá adormeció por algún tiempo el anhelo de los yanquis, pues fue durante varios años un caramelo delicioso para no envanecer a los constructores y para no embargar la atención y prestancia del orbe; sin embargo hoy, como el enorme radio de acción que han alcanzado los submarinos y barcos ligeros, con la estupenda velocidad y duración de vuelo de los aviones de bombardeo diurno y nocturno y, con la variedad tremenda de los ingenios de guerra, los continentes se han acercado, los océanos se han convertido en mares y los mares en lagos, haciéndose imperioso para los Estados Unidos llevar su zona estratégica de defensa panameña hasta las escolleras e islas Galápagos, pertenecientes a la República del Ecuador, para poder cubrir el litoral del Pacífico y guardar el inmenso arco débil que parte de San Diego y San Francisco California, a lo largo y frente a las costas de México y Centro América.

Una zona así, tan grande, con tantos puntos dudosos es difícil y costosa; además, por el lado del Caribe o mar de las Antillas se encuentra la isla inglesa de Jamaica, debajo de las islas de Cuba y Santo Domingo y, casi tapando geográficamente el paso Windward, entre ambas, vía obligada para los buques mercantes norteamericanos y, dominando también con el rosario de islotes llamados del Caíman, las rutas marinas de Colon a los puertos nórdicos del Atlántico y de Cristóbal a Europa, y aún el canal de tóbal a Europa, y aún el Canal de la Mora entre Santo Domingo y Puerto rico.

Jamaica es, pues, no sólo una gran base neutral para los británicos, quienes la han robustecido y afirmado todavía más con la fortificación de Port Royal y arsenales, depositos de carbón, etc., en la espaciosa habia de Kingston, cubierta por la faja rocosa de Palissados. Por otra parte, un poco más arriba, al Norte de las precitadas islas de Cuba y Santo Domingo, extiende su infinidad de cayos, risqueras, bancos e islas el archipiélago de las Bahamas, a un lado, asimismo, de la Floridad, como testimonio altanero del poderio británico.

Las rapidas anotaciones apuntadas con el peligro que implican, con el amago y los problemas que engendran, obligan y le obligarán cada día más a los estados Unidos a buscar un paso que esté a salvo de las sorpresas niponas y de las volubilidades de la Perfida Albión (Inglaterra) y, dicho paso no puede ser otro que el de Tehuantepec que es el más próximo al territorio norteamericano, que reduce a casi nada la excesiva área defensiva actual y que, es de absoluta seguridad para su comercio y marina militar, pues se encuentra en el fondo del Golfo de México, exactamente enfrente del Río Mississippi y como su prolongación.

Es conveniente hacer hincapié, antes de continuar, que el golfo de México es un lago estadounidense, cubierto perfectamente por el poderio yanqui y encerrado entre las costas de México, Estados Unidos y Cuba y, defendido por la naturaleza en sus únicas entradas orientales por los canales de Yucatán y de la Florida. Conservando la tranquilidad, pues, en este Golfo, es tarea más o menos sencilla, por lo cual, la construcción de un canal a través de Tehuantepec resulta sobre muy indicada estrategia y militarmente, indispensable para nuestros primos rubios.

²⁷ General Brigadier Rubén García, *El canal de Tehuantepec, aspectos comerciales y estratégicos*, México, en El Universal, 19 de mayo de 1939.

Por otra parte, un canal por Tehuantepec, ahorra al comercio mundial miles de millas náuticas de travesía, miles de millones de dinero y cientos de horas de tiempo.

Tomemos paradigmas y distancias entre puertos tipo: así entre Liverpool (Inglaterra) y Auckland, Nueva Zelanda:

Por el Canal de Suez	14, 645	Millas
Por el Canal de Panamá	13,312	"
Por el Canal de Tehuantepec	12,809	"

Si el expresado gran puerto mundial, Liverpool, se considera la ruta hacia el primer puerto nipón, Yokohama, tendremos: por Panamá 14,175 millas y por Tehuantepec 13,233, o sea una diferencia favorable a nuestro istmo, de 952 millas náuticas.

Y esto que resulta harto indicativo para el comercio mundial, mas lo es para el de los Estados Unidos, como lo indican estas sinópticas cifras.

	Vía Tehuantepec (millas)	Vía Panamá (millas)
Nueva York a San Francisco	4,925	6,107
Nueva York a Honolulu	6,566	7,075
Nueva Orleans a San Francisco	3,561	5,415

Ahora bien, si tenemos presente en lo general que los fletes marinos son poco más o menos 16 veces mas bajos que los fletes ferrocarrilesros, vendremos en cuenta que a los productores del Oriente de los Estados Unidos les convendría más enviar sus mercancías al Oeste de su propio país por el Canal de Tehuantepec, que por sus ferrocarriles, de lo que se sigue, como punto ya muy discutido y aceptado por los grandes industriales yanquis y por jefes conotados del Ejército y de la Marina nortamericanos -¡no hay que olvidar esto que todos los artículos y manufacturas de los Estados ribereños del Río Mississippi, como Kentucky, Wisconsin, Arkansas, Missouri, Louisiana, etc., encontrarán su desfogue natural por el Canal de Tehuantepec, prolongación militar y comercial, expuesto queda, de esa gran vía fluvial.

Pocos, casi ninguno de los mexicanos estamos acostumbrados a pensar en los problemas hondos de la Patria, pues se nos hace más cómodo hacer política y dedicarnos a alardear hacer política y dedicarnos a alardear de borbonistas, yorkinos, escoceses, federalistas, centralistas, liberales, conservadores, socialistas, reaccionarios, comunistas, fascistas, etc., según la moda y la marea del tiempo, pero de nosotros, de los mexicanos, de hacer mexicanismo, de ser antes que la manera de ser, jamás nos hemos ocupado y, entre tanto, vino Francia y nos impuso un emperador; llegaron los Estados Unidos y nos arrancaron mucho territorio; se acerca la Gran Bretaña y nos cerceno Belice. ¡Soñamos; pero no vivimos nuestra vida! Imitamos y peleamos por problemas baladíes y ajenos -que muchas veces nos plantean, inyectan y fomentan intereses extraños y convenencieros- pero no atendemos a nuestra propia existencia nacional ni paramos a reflexionar sobre nuestro destino. ¿Estamos destinados a ser esclavos del extranjero, puesto que no hemos podido dejar de ser esclavos de nuestras pasiones y de nuestra inmediatación?

MANUSCRITOS

- 1) Archivo General de la Nación
 - Provincias Internas.
 - Historia.
 - Reales Cédulas.
- 2) Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Sucesos entre México y los Estados Unidos de América.
 - Estados Unidos de América.
 - Comunicaciones Interoceánicas.
 - Baja California.
 - Bahía Magdalena.
 - Pacto de la Sociedad de Naciones.

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Spencer Rafael, *Las relaciones jurídicas de Victoria*, México, JUS, Tomo I, 1947.

Altamirano Graziella, comp., *Chihuahua textos de su historia, 1824-1921*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José M. Luis Mora, Vol. 1, 1988.

Álvarez Angulo Tomas, *La civilización y la guerra (al hilo de la historia)*, Madrid, Aguilar, 1966.

Amin Samir, *Imperialismo y globalización*, notas de la reunión del Foro Mundial en Porto Alegre, Brasil, enero del 2001.

Ancel Jacques, *Geopolítica de Fronteras*; Daniel Castagnin (compilador), *Poder global y geopolítica*, Argentina, PLEAMAR, 1994.

Arnaiz Amigo Aurora, *Soberanía y potestad*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1981.

Aron Raymond, *La República imperial*, España, Alianza, 1976.

Arrighi Giovanni, *La geometría del imperialismo*, México, Siglo XXI, 1978.

Atencio Jorge E., *Qué es la Geopolítica*, Argentina, Pleamar, 1982.

Bailey John, *Los "problemas" del pacto migratorio*, EL UNIVERSAL, 23 de junio de 2003.

Barbé-Marbois, Francois, *Histoire de la Louisiane et de la cession cette colonie par la France aux Etats-Unis de la Amérique Spetentrionale; precede d'un discours sur la constitution et le gouvernement des Etats-Unis, Avec une carte relative létendue des pays cédes*, París, Francia, Firmin Didot, 1829.

Barnet Richard J., *Guerra perpetua*, México, FCE, 1985.

Bocanegra José Ma., *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, México, FCE, Clásicos de la Historia de México.

Bosch García Carlos, *IV. De las reclamaciones, la guerra y la paz*, México, UNAM, 1985.

Boville Luca de Tena Belén, *La guerra de la cocaína, drogas, geopolítica y medio ambiente*, España, temas de debate, 2000.

Brzezinski Zbigniem, *El gran tablero mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*, Barcelona, Piadós, Estado y Sociedad, 1998.

Cabrera Luis, *Diario del presidente Polk*, México, Antigua librería Robredo, Volumen Primero, 1948.

Calvo Carlos, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de la América Latina...desde el año de 1493*, París, Francia, Vol. 1, 1862.

Carpio Castillo Rubén, *México, Cuba y Venezuela Triangulo geopolítico del Caribe*, Caracas, Imprenta Nacional, 1961.

Carreño A.M., *La Diplomacia extraordinaria entre México y los Estados Unidos*, México, volumen 2.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

- Carreño Alberto Ma., *México y los Estados Unidos de América*, México.
- Castagnin Daniel (copilador), *Poder Global y Geopolítica*, Buenos Aires, PLEAMAR, 1984.
- Cavalla Rojas Antonio (copilador), *Antología, geopolítica y seguridad nacional en América*; Halford J.
- Mackinder, *El pivote geográfico de la historia*, México, UMAN, Lecturas Universitarias N° 31, 1979.
- Chaliand Gérard y Rageau Jean-Pierre, *Atlas estratégico y geopolítico*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- Châtelet Francois, [et.al]. *Historia de las ideologías*, México, Premia, TOMO III, 1990.
- Chomski Noham A., *La quinta libertad, la política internacional y de seguridad de Estados Unidos*, El Salvador, UCA, 1987.
- Chomsky Noham A., *Subvierten políticos el sistema*, La Jornada, p. 51, 10 de enero de 1997.
- Corral Miguel, *La costa de sotavento, 28 de octubre de 1776*, México, Tipografía Mexicana, 1873.
- Crossman R. H. S., *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 1939.
- De Onis Luis, *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América*, México, JUS, 1966.
- Del Peón Alvarez Lorenzo, *Geopolítica y Geoestrategia (reflexiones)*, México, Ateneo, 1986.
- Delalande Jean, *Aventuras en México y Texas del coronel E.P. Bean, sus memorias*, México, PATRIA, 1959.
- Dix Arthur, *Geografía política*, España, LABOR, Colección Labor Biblioteca de Iniciación Cultural, N° 196, sección VII Geografía, 1943.
- Duroselle Jean-Baptiste, *Todo imperio perecerá, teoría sobre las relaciones internacionales*, México FCE, 2000.
- Duverger Maurice, *Sociología de la política*, México, Ariel, 1983.
- Dziedzic Michael J., *México y la gran estrategia de Estados Unidos: eje geoestratégico para la seguridad y la prosperidad*; Sergio Aguayo Quezada y John Bailey (coordinadores), *Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición*, México, Siglo XXI, 1996.
- Escalona Ramos Alberto, *Geopolítica mundial y Geoeconomía, dinámica mundial, histórica y contemporánea*, México, Ateneo, 1959.
- Esquivel Obregón Toribio, *Apuntes para la historia del Derecho en México*, México, Antigua Librería Robredo, Tomo IV, 1948.
- Fabela Isidro, *Buena y mala vecindad*, México, América Nueva, 1958.
- Fabela Isidro, *Los Estados Unidos y la América Latina*, Revista: *Cuadernos Americanos*, Número: 1 (enero-febrero), México, UNAM, 1955.
- Fazio Carlos, *El tercer vínculo, de la teoría del caos a la teoría de la militarización*, México, Joaquín Mortiz, 1996.
- Fazio Carlos, *EU quiere militares yes men en AL*, EL FINANCIERO, 25 de febrero de 1992.
- Fazio Carlos, *OEA: la batalla de Nassau*, EL FINANCIERO, 19 de mayo de 1992.
- Fazio Carlos, *Planea el Pentágono crear fuerza militar con México y Canadá*, La Jornada, 4 de febrero de 2002.
- Fernández Mac Gregor Genaro, *El istmo de Tehuantepec y los Estados Unidos*, México, 1954.
- Fisas Armengol Vicenc, *Crisis del militarismo y militarización de la crisis*, España, Fontamara, colección logos, 1982.
- García Conde Pedro, *Ensayo estadístico sobre el Estado de Chihuahua*, México, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo V, 1857.
- Generales para la paz y el desarme, *La carrera armamentista hacia armagedón, un desafío a la estrategia Estados Unidos/OTAN*, México, siglo veintiuno, 1985.
- Gómez Robledo Antonio, *Estudios internacionales*, México, SRE, Archivo Histórico Diplomático Mexicano N° 15, 1982.

- Gutiérrez Pantoja Gabriel, *Teoría de las relaciones internacionales*, México, Harla, 1997.
- Hamon Leo, *Estrategia contra la guerra*, Madrid, Guadarrama, Num. 85, 1969.
- Heller Hermann, *La soberanía, contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE-UMAN, 1995.
- Heller Hermann, *Teoría del Estado*, México, F C E, 1955.
- Historia y Atlas de la Guerra*, México, Libros y Revistas, 1942.
- Hobbes Thomas, *Leviatán*, México, FCE, 1940.
- Jay William, *Causas y consecuencias de la guerra del 47*, México, POLIS, 1948.
- Kaplan Marcos, *Estado y sociedad en la América Latina contemporánea*; Juan Carlos Rubinstein (copilador), *El Estado periférico latinoamericano*, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1991.
- Kelsen Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995.
- Klare Michael T., *La nueva estrategia militar de Estados Unidos*; S. a., *Geopolítica del Caos (compilación) de artículos*, España, Temas de Debate, 1999.
- Korinman Michel y Ronal Maurice, *Las ideologías del territorio*; Francois Châtelet (copilador), *Historia de las ideologías*, tomo III, México, PREMIA, 1990.
- La Diplomacia Mexicana*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, Vol. 1, 1912.
- Langley laster D., *MexAmérica dos paise, un futuro*, México, FCE, 1994.
- Lenin V. I., *El imperialismo fase superior del capitalismo*, China, Lenguas Extranjeras, 1984.
- Levy Aguirre Abraham, *El Estado moderno y la Soberanía.*, México, UNA, tesis, 1935.
- Llobera Joseph R., *El dios de la modernidad, el desarrollo del nacionalismo en Europa occidental.*, Barcelona, ANAGRAMA, 1996.
- Luis Mora José Ma., *México y sus revoluciones*, México, PORRUA, tomo II.
- Mannheim Karl, *Ideología y utopía*, México, FCE, 1987.
- Marx Carlos y Engels Federico, *La ideología alemana*, México, Cultura Popular, 1977.
- Matute Alvaro, *Antología México en el siglo XIX*, México, UNAM, Lecturas Universitarias N° 12, 1973.
- McNamara Robert S, *La esencia de la seguridad reflexiones de un ministro*, España, Grijalbo, 1969.
- Méndez Ricardo, Molinero Fernando, *Geografía y Estado. Introducción a la geografía política*. Madrid. Cincel, Cuadernos de estudio, serie: Geografía, N° 17, 1988.
- Mendoza Franco Roberto, *Política portuaria*, México, Propiedad del Autor, segunda ed., 1957.
- Michel Phipponneau, *Geografía aplicada*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Moreno Daniel, *Manuel Crescencio Rejón pensamiento político*, , México, SEP Cultura, Cien de México, 1986.
- Musset Alain, *Géopolitique du Mexique*, Paris, Complexe, 1996.
- Nentuig Juan, *El rudo ensayo, descripción geográfica natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1784*, México, SEP INAH, Colección Científica, Etnología N° 58, 1977.
- Nuechterlein Donald E., *Los intereses nacionales de los Estados Unidos en un mundo cambiante*, México, Roble, 1975.
- Petras James y Morley Morris, *¿Imperio o república? Poderío mundial y decadencia nacional de Estados Unidos*, México, Siglo XXI-UNAM, 1998.
- Petras James, *Cambios significativos en las esferas de poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro*, westphal@umbc.edu

Petras James, *El imperialismo de EEUU hoy*.

Plan Nacional de Desarrollo, 1983-88, Capítulo 9, La Política Regional.

Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, México, SHCP, 1995.

Ponce de León José M., *Reseñas históricas del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1910.

Quijano Valencia Oliver, *La pretensión 'hegémónica' de la cultura occidental y el sincretismo de nuestro espacio-tiempo*.

Rabasa Emilio O., Caballero Gloria, *Mexicano: ésta es tu constitución*, México, Porrúa, 1997.

RIABCHIKOV A.M, *Estructura y dinámica de la esfera geográfica*, Moscú, Mir, 1976.

Roa Barcena José María, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*, México, PORRUA, tomo I, 1971.

Rodríguez Horacio, I, *Santa Fe III: el manual del moderno injerencista*, La Jornada, 11 de junio de 1995.

Roger Louis William, *El imperialismo (la controversia Robinson-Gallagher)*, México, Nueva Imagen, 1980.

s. a., *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, Compilación, México, CENCOS.CIEPAC-GLOBAL EXCHANGE, 2000.

S.a., (compilación), Volker G. Lehr, *Conceptualización y problemáticas de seguridad nacional en el hemisferio occidental*, México, UNAM, Acatlan, Cuadernos de Investigación N° 7, 1987.

Sáenz Vicente, *Nuestras vías interoceánicas*, México, América Nueva, 1957.

Samarkin V. V., *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media*, Madrid, Akal, 1981.

Sánchez Joan-Eugení, *La geografía y el espacio social del poder*, Barcelona, Los libros de la frontera, realidad geográfica/ 3, 1981.

Sánchez José María, *Viaje a Texas en 1828-1829, diario del Teniente*, México, s. ed., 1939.

Sandoval Palacios Juan Manuel, *El área de libre comercio de las Américas (ALCA) y la nueva seguridad regional hemisférica*, México, Revista Mensual 5 de Mayo, N° 2, 2003.

Sanguin André-Louis refiere que la geografía política es hija legítima de la geografía humana: *Geografía política*, España, oikos-tau, 1981.

Sartori Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, IFE, 1993.

Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), *Memoria Institucional 1983, Programa de Desarrollo de la Región Sureste*, documento III.

Secretaría del Patrimonio Nacional, *Plan director de desarrollo metropolitano Salina Cruz*, México, 1975.

Selser Gregorio, *El documento de Santa Fe, Reagan y los Derechos Humanos*, México, Alpa Corral, 1988.

Serani Pradenas Edmundo, http://www.congreso.cl/biblioteca/estudios/series/defini_13.htm.

Solana Morales Fernando, *Rechaza México estructuras supranacionales de carácter militar en la OEA*, El Día, 20 de mayo de 1992.

Sorensen Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, FCE, 1985.

Spykman Nicholas J., *Estados Unidos frente al mundo*, México, FCE, 1944.

Taylor Peter J., *Geografía política economía-mundo, estado-nación y localidad*, Madrid, Trama, 1994.

Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su Independencia hasta el año de 1896, México, Edición Oficial, 1896.

Ursúa Francisco A., *Derecho Internacional Público*, México.

Vives J. Vivens, *Tratado General de Geopolítica*, Barcelona, TEIDE, 1950.

Wallerstein Immanuel, *El sistema mundial después de la guerra fría*, La Jornada Semanal, num., 240, 16 de enero de 1994.

Weckmann Luis, *El pensamiento político medieval y los orígenes del derecho internacional*, México, FCE, 1993.

Weigert Hans W., *Geopolítica. Generales y Geógrafos*, México, F.C.E. D.F., 1943.

Weintrub Sydney, *¿Libre Comercio entre México y EUA?*, México, EDAMEX, 1987.

PERIÓDICOS SIGLO XIX

El Demócrata.

El Monitor Republicano.

Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Siglo XIX.

PERIÓDICOS SIGLO XX

El Día

09-Ago-67, 02-Mar-74, 12-Mar-74, 17-Mar-74, 20-Mar-74, 02-Jun-78, 03-Nov-78, 27-May-80, 14-May-84, 08-Abr-86, 18-Jul-86, 19-Jul-86, 21-Jul-86, 21-Jul-86, 02-Abr-87, 30-Ene-88, 30-Ene-88, 19-May-88, 24-May-90, 15-Jun-90, 28-Dic-90, 24-Ene-92, 20-May-92, 21-May-92, 24-Ago-92, 04-Nov-95.

EL FINANCIERO

29-Sep-89, 09-May-90, 06-Jun-90, 12-Jun-90, 15-Abr-91, 09-May-91, 25-Feb-92, 03-Sep-92, 07-Sep-92, 06-Ene-93, 26-Ago-93, 19-Oct-93, 12-Ene-94, 24-Ene-94, 17-Mar-94, 18-May-94, 18-May-94, 19-May-94, 31-Ago-94, 30-Ene-95, 12-marzo-1995, 13-Jun-95, 13-Sep-95, 25-Sep-95, 26-Sep-95, 25-Oct-95, 26-Oct-95, 04-Nov-95, 12-Nov-95, 26-Nov-95, 26-Nov-95, 09-Mar-96, 19-May-96, 18-Ago-96, 08-Dic-96, 27-Jul-97.

EXCELSIOR

23-Oct-74, 23-Ene-79, 22-Abr-86, 22-Abr-86, 15-Ene-88, 18-Ago-88, 22-Dic-88, 06-Sep-89, 10-Nov-89, 30-May-90, 28-Jul-90, 26-Ene-95.

LA JORNADA

12-Mar-87, 27-May-87, 04-Nov-89, 16-Feb-90, 08-Mar-90, 17-Abr-90, 19-Jul-90, 28-Dic-90, 12-Dic-91, 25-Feb-92, 26-Feb-92, 27-Feb-92, 11-Abr-92, 14-Abr-92, 21-May-92, 20-Ago-92, 07-Dic-92, 14-Dic-92, 16-Dic-92, 14-Abr-93, 11-Jul-93, 24-Ene-95, 27-Ene-95, 03-Feb-95, 04-Feb-95, 16-Jul-95, 23-Jul-95, 25-Jul-95, 26-Jul-95, 26-Jul-95, 27-Jul-95, 06-Ago-95, 08-Sep-95, 12-Sep-95, 29-Oct-95, 31-Oct-95, 02-Nov-95, 30-Mar-96, 27-Abr-96, 09-Jun-96, 23-Jul-96, 01-Ago-96, 10-Ago-96, 07-Sep-96, 09-Oct-96, 19-Nov-96, 03-Ene-97, 22-Feb-97, 09-May-97, 21-Jun-97, 24-Ago-97, 25-Ago-97, 26-Ago-97, 26-Sep-97, 18-Nov-97, 26-Abr-98, 20-Dic-00, 29-Dic-00, 01-Feb-01, 20-Abr-01, 27-May-01, 18-Abr-02, 08-Abr-03, 23-May-03.

MILENIO

2-Abr-01, 5-Mar-02, 7-Mar-02, 11-Mar-02, 19-Mar-02, 24-Mar-02, 30-Mar-02, 7-Abr-02, 19-Abr-02, 31-Jul-02, 25-Nov-02, 2-Dic-02, 10-Dic-02, 23-Ene-03, 29-Ene-03, 16-Feb-03, 20-Feb-03, 26-Mar-03, 30-Mar-03, 1-Abr-03, 5-Abr-03, 21-May-03, 16-Jun-03.

UNIVERSAL

25-Ago-30, 03-May-39, 19-Ago-40, 08-Ene-48, 13-Ene-48, 29-Ene-48, 07-Feb-50.

OTROS

El Nacional, 16 de enero de 1964, 4 de mayo de 1991.

El País, Edición México, 4 de noviembre de 1995.

La Crónica, 18 de abril de 2002.

Novedades, 19 de junio de 2001, 7 de abril de 1982.

Ovaciones 2ª Edición, 16 de marzo de 1988.

Reforma, 15 de mayo de 1997.

Semanario PUNTO, 13 de julio de 1987, 1º de diciembre de 1986.

Uno Más Uno, 3 de agosto de 1986.

REVISTAS

Proceso, N° 111, 18 de diciembre de 1978, N° 119, 12 de febrero de 1979, N° 262, 9 de noviembre de 1981, N° 990, 23 de octubre de 1995, N° 1378, de 30 de marzo de 2003.

Revista Impacto, México, 23 de diciembre de 1959.

Revista, Geopolítica. Hacia una doctrina nacional, número 38/año XV/1989, Argentina, Instituto de Estudios Geopolíticos.

MILENIO semanal, N° 284, 24 de febrero de 2003.